

"AÑO DE LA CONSOLIDACIÓN DEL MAR DE GRAU"

UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZAN Huánuco - Perú

COMITÉ ELECTORAL UNIVERSITARIO



RESOLUCION N° 001-2016-UNHEVAL-CEU

Huánuco. 18 de enero de 2016

Visto, el acuerdo de Sesión Ordinaria del 15 de enero del 2016;

CONSIDERANDO:

Que, con la Resolución N° 005-2015-UNHEVAL-AE, de fecha 16 de junio de 2015, se aprueba el nuevo Estatuto Universitario de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán, de acuerdo a la Ley Universitaria - Ley N° 30220;

Que, con la Resolución N° 001-2015-UNHEVAL-AUT, de fecha 23 de junio de 2015, se resuelve ELEGIR a los miembros del Comité Electoral Universitario de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco;

Que, con la Resolución N° 0001-2015-UNHEVAL/CEU, de fecha 26 de junio de 2015, se aprueba la elección de la Junta Directiva del Comité Electoral Universitario de la UNHEVAL;

Que, en Sesión ordinaria de fecha 15 de enero del 2016, los miembros en pleno acordaron modificar las fechas para la Elección de Autoridades: Rector, Vicerrector Académico, Vicerrector de Investigación, Director de la Escuela de Post Grado, Decanos y Órganos de Gobierno, aprobado con Resolución N° 0021-2015-UNHEVAL-CEU, de fecha 28.OCT.2015.

Estando a las atribuciones conferidas al Presidente del Comité Electoral Universitario por Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la UNHEVAL;

SE RESUELVE:

- 1º MODIFICAR la RESOLUCIÓN Nº0021-2015-UNHEVAL-CEU, con la que se aprueba las fechas de elección de Autoridades y Órganos de Gobierno de la UNHEVAL.
- 2° APROBAR la CONVOCATORIA Y CRONOGRAMA para la Elección de Autoridades y Órganos de Gobierno, según hoja adjunta que forma parte de la presente Resolución.
- 3° PROGRAMAR para el día 18 DE MAYO DEL 2016, EL ACTO ELECTORAL PARA LA ELECCION DE AUTORIDADES Y ÓRGANOS DE GOBIERNO:
 - > RECTOR, VICERRECTOR ACADÉMICO, VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN
 - DIRECTOR DE LA ESCUELA DE POST GRADO
 - > DOCENTES ASAMBLEISTAS
 - DOCENTES MIEMBROS DE CONSEJO UNIVERSITARIO
 - DECANOS:
 - FACULTAD DE MEDICINA
 - FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
 - FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN
 - FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES Y FINANCIERAS
 - FACULTAD DE INGENIERIA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS
- 4° ELEVAR la presente Resolución a la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (SUNEDU), a la Oficina Regional de Coordinación de la Oficina Nacional de Procesos Electorales de Huánuco (ONPE) y al Rector de la UNHEVAL, para su conocimiento y fines pertinentes.
- 5° DAR a conocer, la presente Resolución a los órganos internos correspondientes.

Registrese, comuniquese y archivese.

UNDENSIDAD NACIONAL "HERMILIO WALDIZÁR

OUDAN ELECTORAL UNIVERSITARIO

DE Sarty S. Majtrio Bernarelo

PRESIDENTE

SECRETARIO NA SOLUMENTA DE LA CONTROL DE LA

Dr Abimael A. Fitatisco Faredes

Distribución:

Redtor/ VRAcad /SUNEDU/ONPE/DI/Decanos/AL/SG/DIGA/Archivo.



"AÑO DE LA CONSOLIDACIÓN DEL MAR DE GRAU"

UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZAN Huánuco - Perú COMITÉ ELECTORAL UNIVERSITARIO





NUEVA LEY UNIVERSITARIA N° 30220 ESTATUTO UNIVERSITARIO VIGENTE RESOL. Nº 0005-2015-UNHEVAL-AE. REGLAMENTO GENERAL DE ELECCIONES RESOL. Nº 002-2015-UNHEVAL-CEU

CONVOCATORIA ELECCION DE AUTORIDADES DE LA UNHEVAL

- > RECTOR
- > VICERRECTOR ACADÉMICO
- > VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN
- > DIRECTOR DE LA ESCUELA DE POST GRADO
- > DOCENTES ASAMBLEISTAS
- > DOCENTES MIEMBROS DE CONSEJO UNIVERSITARIO
- > DECANOS:
 - FACULTAD DE MEDICINA
 - FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
 - FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN
 - FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES Y FINANCIERAS
 - FACULTAD DE INGENIERIA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS

PARTICIPAN TODOS LOS DOCENTES Y ESTUDIANTES DE LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA.

INSCRIPCIÓN DE CANDIDATOS: DEL 18 AL 27 DE ABRIL DEL 2016.

ACTO ELECTORAL:

18 DE MAYO DEL 2016

LUGAR:

CIUDAD UNIVERSITARIA.



"AÑO DE LA CONSOLIDACIÓN DEL MAR DE GRAU"

UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZAN Huánuco - Perú

COMITÉ ELECTORAL UNIVERSITARIO



NUEVA LEY UNIVERSITARIA N° 30220 ESTATUTO UNIVERSITARIO VIGENTE RESOL. N° 0005-2015-UNHEVAL-AE. REGLAMENTO GENERAL DE ELECCIONES RESOL. N° 002-2015-UNHEVAL-CEU



CRONOGRAMA

ELECCION DE AUTORIDADES DE LA UNHEVAL

- > RECTOR, VICERRECTOR ACADÉMICO, VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN
- DIRECTOR DE LA ESCUELA DE POST GRADO
- DOCENTES ASAMBLEISTAS
- DOCENTES MIEMBROS DE CONSEJO UNIVERSITARIO
- DECANOS:
 - FACULTAD DE MEDICINA
 - FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
 - FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN
 - FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES Y FINANCIERAS
 - FACULTAD DE INGENIERIA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS

N°	FECHAS	ACTIVIDAD	
1	11.ABR.2016	CONVOCATORIA	
2	11.ABR.2016	PUBLICACION DEL CRONOGRAMA EN CADA FACULTAD, DIFERENTES MEDIOS DE INFORMACIÓN, PAGINA WEB DE LA UNHEVAL Y RADIO UNHEVAL.	
3	18.ABR.2016	PUBLICACION DE PADRONES.	
4	20.ABR.2016	SORTEO DE MIEMBROS DE MESA Y PUBLICACIÓN	
5	25.ABR.2016	PRESENTACIÓN DE TACHAS Y/O JUSTIFICACIÓN DE MIEMBROS DE MESA	
6	26.ABR.2016	PUBLICACIÓN DEFINITIVA DE LOS MIEMBROS DE MESA	
7	DEL 18 AL 27 DE ABRIL DE 2016	VENTA Y RECEPCIÓN DE SOLICITUDES CON LOS REQUISITOS DE INSCRIPCIÓN EN LA OFICINA DEL COMITÉ ELECTORAL, SEGÚN MODELO KIT.	
8	03.MAY.2016	PUBLICACIÓN DE LISTAS INSCRITAS	
9	04.MAY.2016	PRESENTACIÓN DE TACHAS.	
10	05.MAY.2016	NOTIFICACIÓN A PERSONEROS.	
11	09.MAY.2016	SUBSANACION DE TACHAS POR PERSONEROS Y PRESENTACION DE RECONSIDERACIONES.	
12	11.MAY.2016	PUBLICACIÓN DEFINITIVA DE CANDIDATURA – LISTAS HÁBILES	
13	16.MAY.2016	CAPACITACIÓN A LOS MIEMBROS DE MESA	
14	16.MAY.2016	CIERRE DE CAMPAÑA ELECTORAL	
15	17.MAY.2016	ACONDICIONAMIENTO DE MESAS DE VOTACIÓN	
16	18 DE MAYO 2016	ACTO ELECTORAL DOCENTES, ESTUDIANTES Y GRADUADOS	
17	23.MAY.2016	PROCLAMACIÓN DE RESULTADOS	
18	24.MAY.2016	INFORME FINAL	



RESOLUCION N° 0002-2016-UNHEVAL-CEU

Huánuco, 21 de julio de 2016.

Visto, el Acta de la Primera Reunión de Trabajo del Comité Electoral Universitario de la UNHEVAL, de fecha 21 de julio de 2016, en dos folios;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución N° 007-2016-UNHEVAL-AE, de fecha 18 de julio de 2016, se aprueba el nuevo Estatuto de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán, de acuerdo a la Ley Universitaria - Ley N° 30220;

Que, mediante Resolución N° 002-2016-UNHEVAL-AUT, de fecha 18 de julio de 2016, se resuelve ELEGIR a los miembros del Comité Electoral Universitario de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco;

Que, mediante Resolución N° 0001-2016-UNHEVAL-CEU, de fecha 20 de julio de 2016, se resuelve APROBAR la elección de la Junta Directiva del Comité Electoral Universitario de la UNHEVAL: PRESIDENTE Mg. Digna Amabilia Manrique de Lara Suarez; VICEPRESIDENTE Dr. Humberto Montenegro Muguerza; SECRETARIO Mg. Rogelio Alvarado Dueñas; PROSECRETARIO Dr. Abimael Adam Francisco Paredes; TESORERO Mg. Werner Pinchi Ramírez; PROTESORERO Mg. Leoncio Vásquez Solís; VOCAL Cristobeth Romero Grandez; VOCAL Brayan Valenzuela Borja; y VOCAL Yaneth Usuriaga Gamarra.

Que, en la Primera Reunión de Trabajo de fecha 21 de julio del presente año donde se elaboró el Reglamento de Procesos Electorales 2016-2017 de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco y paralelamente el Cronograma de Elecciones de Autoridades y Órganos de Gobierno de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco; donde los miembros EN PLENO acuerdan aprobarlos y solicitan al señor Presidente expedir las respectivas Resoluciones y su difusión respectiva;

Que, estando entre sus atribuciones conferidas a la Presidenta del Comité Electoral Universitario por Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la UNHEVAL;

SE RESUELVE:

- APROBAR el REGLAMENTO DE PROCESOS ELECTORALES 2016-2017 DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN DE HUÁNUCO, la misma que consta de 8 (ocho) Capítulos, 81 (ochentaiuno) Artículos y 12 (doce) Disposiciones Finales; por los considerandos expuestos en la presente Resolución;
- 2. ELEVAR la presente Resolución a la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (SUNEDU), a la Oficina Regional de Coordinación de la Oficina Nacional de Procesos Electorales de Huánuco y al Rector de la UNHEVAL para su conocimiento y fines pertinentes;
- 3. DAR a conocer, la presente Resolución a los órganos internos correspondientes.

Registrese, comuniquese y archivese.

Mg. Digna Amabilia Manrique de Lara Suarez

Presid PRESIDENTE CEU

Rector, SUNEDU-ORCHco, VRacad, DUI-Decanos AL-SG-DIGA-Archivo. Mg. Rogello Alvarado Dueñas



RESOLUCION N° 0002-2016-UNHEVAL-CEU

Huánuco, 21 de julio de 2016.

Visto, el Acta de la Primera Reunión de Trabajo del Comité Electoral Universitario de la UNHEVAL, de fecha 21 de julio de 2016, en dos folios;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución N° 007-2016-UNHEVAL-AE, de fecha 18 de julio de 2016, se aprueba el nuevo Estatuto de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán, de acuerdo a la Ley Universitaria - Ley N° 30220;

Que, mediante Resolución N° 002-2016-UNHEVAL-AUT, de fecha 18 de julio de 2016, se resuelve ELEGIR a los miembros del Comité Electoral Universitario de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco:

Que, mediante Resolución N° 0001-2016-UNHEVAL-CEU, de fecha 20 de julio de 2016, se resuelve APROBAR la elección de la Junta Directiva del Comité Electoral Universitario de la UNHEVAL: PRESIDENTE Mg. Digna Amabilia Manrique de Lara Suarez; VICEPRESIDENTE Dr. Humberto Montenegro Muguerza; SECRETARIO Mg. Rogelio Alvarado Dueñas; PROSECRETARIO Dr. Abimael Adam Francisco Paredes; TESORERO Mg. Werner Pinchi Ramírez; PROTESORERO Mg. Leoncio Vásquez Solís; VOCAL Cristobeth Romero Grandez; VOCAL Brayan Valenzuela Borja; y VOCAL Yaneth Usuriaga Gamarra.

Que, en la Primera Reunión de Trabajo de fecha 21 de julio del presente año donde se elaboró el Reglamento de Procesos Electorales 2016-2017 de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco y paralelamente el Cronograma de Elecciones de Autoridades y Órganos de Gobierno de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco; donde los miembros EN PLENO acuerdan aprobarlos y solicitan al señor Presidente expedir las respectivas Resoluciones y su difusión respectiva;

Que, estando entre sus atribuciones conferidas a la Presidenta del Comité Electoral Universitario por Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la UNHEVAL;

SE RESUELVE:

- APROBAR el REGLAMENTO DE PROCESOS ELECTORALES 2016-2017 DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN DE HUÁNUCO, la misma que consta de 8 (ocho) Capítulos, 81 (ochentaiuno) Artículos y 12 (doce) Disposiciones Finales; por los considerandos expuestos en la presente Resolución;
- 2. ELEVAR la presente Resolución a la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (SUNEDU), a la Oficina Regional de Coordinación de la Oficina Nacional de Procesos Electorales de Huánuco y al Rector de la UNHEVAL para su conocimiento y fines pertinentes;
- 3. DAR a conocer, la presente Resolución a los órganos internos correspondientes.

Registrese, comuniquese y archivese.

Mg. Digna Amabilia Manrique de Lara Suarez

PRESIDENTE CEU

Distribución

Rector, SUNEDU-ORDIco, VRacad, DUI-Decanos
ADSG-DIGA-Archivo.

Mg. Rogello Alvarado Dueñas



RESOLUCION N° 0003-2016-UNHEVAL-CEU

Huánuco, 21 de julio de 2016.

Visto, el Acta de la Sesión Extraordinaria del Comité Electoral Universitario de la UNHEVAL, de fecha 21 de julio de 2016, en dos folios;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución N° 007-2016-UNHEVAL-AE, de fecha 18 de julio de 2016, se aprueba el nuevo Estatuto Universitario de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán, de acuerdo a la Ley Universitaria - Ley N° 30220;

Que, mediante Resolución N° 002-2016-UNHEVAL-AUT, de fecha 18 de julio de 2016, se resuelve ELEGIR a los miembros del Comité Electoral Universitario de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco;

Que, mediante Resolución N° 0001-2016-UNHEVAL-CEU, de fecha 20 de julio de 2016, se resuelve APROBAR la elección de la Junta Directiva del Comité Electoral Universitario de la UNHEVAL: PRESIDENTE Mg. Digna Amabilia Manrique de Lara Suarez; VICEPRESIDENTE Dr. Humberto Montenegro Muguerza; SECRETARIO Mg. Rogelio Alvarado Dueñas; PROSECRETARIO Dr. Abimael Adam Francisco Paredes; TESORERO Mg. Werner Pinchi Ramírez; PROTESORERO Mg. Leoncio Vásquez Solís; VOCAL Cristobeth Romero Grandez; VOCAL Brayan Valenzuela Borja; y VOCAL Yaneth Usuriaga Gamarra.

Que, en Sesión de trabajo de fecha 21 de julio de los corrientes donde se elaboró el Reglamento General de Elecciones de Autoridades y Miembros de Órganos de Gobierno de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco y paralelamente el Cronograma de Elecciones de Autoridades y Miembros de Órganos de Gobierno de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco, los miembros EN PLENO acuerdan aprobarlos y solicitan al señor Presidente expedir las respectivas Resoluciones y su difusión respectiva;

Que, estando a las atribuciones conferidas al Presidente del Comité Electoral Universitario por Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la UNHEVAL;

SE RESUELVE:

 APROBAR el CRONOGRAMA DE ELECCIONES DE AUTORIDADES Y MIEMBROS DE ÓRGANOS DE GOBIERNO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN DE HUÁNUCO; por los considerandos expuestos en la presente Resolución, siendo;

Nº	ACTIVIDAD	FECHA INICIO	FECHA FINAL
1	CONVOCATORIA	21/07/2016	
2	VENTA DE FORMATO	25/07/2016	05/08/2016
3	INSCRIPCIÓN DE LISTAS CON SUS RESPECTIVOS NÚMEROS	25/07/2016	12/08/2016
4	PUBLICACION DE LISTAS	15/08/2016	
5	RECEPCION DE TACHAS Y RENUNCIAS	15/08/2016	16/08/2016
6	TRASLADO DE TACHAS	17/08/2016	
7	RESOLUCION DE TACHAS	18/08/2016	
8	PUBLICACION EN EL PERIODICO MURAL	18/08/2016	
9	SORTEO DE MIEMBROS DE MESA	18/08/2016	
10	CAPACITACION DE LOS MIEMBROS DE MESA	23/08/2016	
11	DEBATE ELECTORAL	23/08/2016	
12	DIA DEL ACTO ELECTORAL	26/08/2016	
13	PUBLICACION DE RESULTADOS Y EMISION DE RESOLUCIONES	26/08/2016	



15	DIA DEL ACTO ELECTORAL DE LA SEGUNDA VUELTA	31/08/2016
16	PUBLICACION DE RESULTADOS	31/08/2016
17	EMISION DE RESOLUCI'PON DE AUTORIDADES Y O DE G.	01/09/2016
18	ASUNCION DE CARGO DE CARGO DE NUEVAS AUTORIDADES	02/09/2016

- 2. ELEVAR la presente Resolución a la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (SUNEDU), a la Oficina Regional de Coordinación de la Oficina Nacional de Procesos Electorales de Huánuco y al Rector de la UNHEVAL para su conocimiento y fines pertinentes;
- 3. DAR a conocer, la presente Resolución a los órganos internos correspondientes.

Registrese, comuniquese y archivese.

Mg Digna Amabilia Manrique de Lara Suarez

Presidente

Mg. Rogella Alvarado Dueñas Secretano CEU

<u>Distribución:</u> Rector, SUNEDU-ORCHco, VRacad, DUI-Decanos AL-SG-DIGA-Archivo.



UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZAN Huánuco - Perú

COMITÉ ELECTORAL UNIVERSITARIO



RESOLUCION N° 0004-2016-UNHEVAL-CEU

Huánuco, 22 de julio de 2016.

Visto, el Acta de la Sesión Ordinaria del Comité Electoral Universitario de la UNHEVAL, de fecha 22 de julio de 2016, en un folio;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Nº 007-2016-UNHEVAL-AE, de fecha 18 de julio de 2016, se aprueba el nuevo Estatuto Universitario de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán, de acuerdo a la Ley Universitaria - Ley N° 30220;

Que, mediante Resolución Nº 002-2016-UNHEVAL-AUT, de fecha 18 de julio de 2016, se resuelve ELEGIR a los miembros del Comité Electoral Universitario de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco;

Que, mediante Resolución Nº 0001-2016-UNHEVAL-CEU, de fecha 20 de julio de 2016, se resuelve APROBAR la elección de la Junta Directiva del Comité Electoral Universitario de la UNHEVAL: PRESIDENTE Mg. Digna A. Manrique de Lara Suarez; VICEPRESIDENTE Dr. Humberto Montenegro Muguerza; SECRETARIO Mg. Rogelio Alvarado Dueñas; PROSECRETARIO Dr. Abimael Adam Francisco Paredes; TESORERO Mg. Werner Pinchi Ramírez; PROTESORERO, Mg. Leoncio Vásquez Solís; VOCAL Cristobeth Romero Grandez; VOCAL Brayan Valenzuela Borja; y VOCAL Jannet Uzuriaga Gamarra.

Que, en Sesión de trabajo de fecha 22 de julio de los corrientes se acordó aprobar la Composición de las cifras repartidoras de los Órganos de Gobierno de la UNHEVAL con mayoría y minoría, los miembros EN PLENO acuerdan aprobarlos y solicita al Presidente expedir la respectiva resolución y su difusión respectiva;

Que, estando a las atribuciones conferidas al Presidente del Comité Electoral Universitario por Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la UNHEVAL;

SE RESUELVE:

- 1. APROBAR la COMPOSICIÓN DE LAS CIFRAS REPARTIDORAS DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO DE LA UNHEVAL CON MAYORÍA Y MINORÍA, PARA EL ACTO ELECTORAL DEL 26.AGO.2016, de acuerdo al cuadro adjunto.
- 2. ELEVAR la presente Resolución a la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (SUNEDU), a la Oficina Regional de Coordinación de la Oficina Nacional de Procesos Electorales de Huánuco y al Rector de la UNHEVAL para su conocimiento y fines pertinentes;
- DAR a conocer, la presente Resolución a los órganos internos correspondientes.

Registrese, comuniquese y archivese.

Mg. Digna A. Manrique de Lara Suarez PRESIDENTE CEU

Mg. Rogello Alegado Queñas 20 SECRETARIO CEO

Hora_10:10th Phrma Nº Folios

ACIONAL HERSAND VA

Reg. N'_

ector, SUNEDU-ORCHco, VRacad, DUI-Decanos

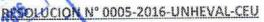
AL-SG-DIGA-Archivo.

UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZAN SECRETARIAGENERAL



UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZAN Huánuco - Perú

COMITÉ ELECTORAL UNIVERSITARIO



ARGI Huánuco, 22 de julio de 2016.

visto, el Acta de la Sesión Ordinaria del Comité Electoral Universitario de la UNHEVAL, de fecha 22 de julio de 2016, en un folio;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Nº 007-2016-UNHEVAL-AE, de fecha 18 de julio de 2016, se aprueba el nuevo Estatuto Universitario de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán, de acuerdo a la Ley Universitaria - Ley N° 30220;

Que, mediante Resolución Nº 002-2016-UNHEVAL-AUT, de fecha 18 de julio de 2016, se resuelve ELEGIR a los miembros del Comité Electoral Universitario de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco;

Que, mediante Resolución N° 0001-2016-UNHEVAL-CEU, de fecha 20 de julio de 2016, se resuelve APROBAR la elección de la Junta Directiva del Comité Electoral Universitario de la UNHEVAL: PRESIDENTE Mg. Digna A. Manrique de Lara Suarez; VICEPRESIDENTE Dr. Humberto Montenegro Muguerza; SECRETARIO Mg. Rogelio Alvarado Dueñas; PROSECRETARIO Dr. Abimael Adam Francisco Paredes; TESORERO Mg. Werner Pinchi Ramírez; PROTESORERO, Mg. Leoncio Vásquez Solís; VOCAL Cristobeth Romero Grandez; VOCAL Brayan Valenzuela Borja; y VOCAL Jannet Uzuriaga Gamarra.

Que, en Sesión de trabajo de fecha 22 de julio de los corrientes se acordó aprobar el Kit Electoral para las Elecciones de Autoridades y Miembros de Órganos de Gobierno de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco, así como su costo, siendo: Docentes: S/. 5.00 nuevos soles y Estudiantes: S/. 3.00 nuevos soles, los miembros EN PLENO acuerdan aprobarlos y solicitan al señor Presidente expedir la respectiva resolución y su difusión respectiva;

Que, estando a las atribuciones conferidas al Presidente del Comité Electoral Universitario por Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la UNHEVAL;

SE RESUELVE:

- 1. APROBAR el KIT ELECTORAL para las ELECCIONES DE AUTORIDADES Y MIEMBROS DE ÓRGANOS DE GOBIERNO DE LA UNHEVAL, así como su costo, siendo: Docentes: S/. 5.00 nuevos soles y Estudiantes: S/. 3.00 nuevos soles.
- 2. ELEVAR la presente Resolución a la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (SUNEDU), a la Oficina Regional de Coordinación de la Oficina Nacional de Procesos Electorales de Huánuco y al Rector de la UNHEVAL para su conocimiento y fines pertinentes;
- 3. DAR a conocer, la presente Resolución a los órganos internos correspondientes.

Registrese, comuniquese y archivese.

Mg. Digna A. Manrique de Lara Suarez PRESIDENTE CEU

UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZAN SECRETARIA GENERAL 0 8 AGO. 2016

Ma. Rogelio Alvarado Dueñas SECRETARIO CEU



UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZAN Huánuco - Perú

COMITÉ ELECTORAL UNIVERSITARIO



RESOLUCION N° 0006-2016-UNHEVAL-CEU

Huánuco, 22 de julio de 2016.

Visto, el Acta de la Sesión Ordinaria del Comité Electoral Universitario de la UNHEVAL, de fecha 22 de julio de 2016, en un folio;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución N° 007-2016-UNHEVAL-AE, de fecha 18 de julio de 2016, se aprueba el nuevo Estatuto Universitario de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán, de acuerdo a la Ley Universitaria - Ley N° 30220;

Que, mediante Resolución Nº 002-2016-UNHEVAL-AUT, de fecha 18 de julio de 2016, se resuelve ELEGIR a los miembros del Comité Electoral Universitario de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco;

Que, mediante Resolución N° 0001-2016-UNHEVAL-CEU, de fecha 20 de julio de 2016, se resuelve APROBAR la elección de la Junta Directiva del Comité Electoral Universitario de la UNHEVAL: PRESIDENTE Mg. Digna A. Manrique de Lara Suarez; VICEPRESIDENTE Dr. Humberto Montenegro Muguerza; SECRETARIO Mg. Rogelio Alvarado Dueñas; PROSECRETARIO Dr. Abimael Adam Francisco Paredes; TESORERO Mg. Werner Pinchi Ramírez; PROTESORERO, Mg. Leoncio Vásquez Solís; VOCAL Cristobeth Romero Grandez; VOCAL Brayan Valenzuela Borja; y VOCAL Jannet Uzuriaga Gamarra.

Que, en Sesión de trabajo de fecha 22 de julio de los corrientes se acordó que para dar validez al acto electoral del 26.AGO.2016, sólo se considerarán más del 60% de docentes ordinarios y más del 40% de estudiantes de pre grado y post grado de la Sede Central Huánuco, EN PLENO acuerdan aprobar lo dispuesto en el Art. 119, inciso c) del Estatuto de la UNHEVAL y solicitan al señor Presidente expedir la respectiva resolución y su difusión respectiva;

Que, estando a las atribuciones conferidas al Presidente del Comité Electoral Universitario por Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la UNHEVAL;

SE RESUELVE:

- ESTABLECER QUE PARA DAR VALIDEZ AL ACTO ELECTORAL DEL 26.AGO.2016 SÓLO SE CONSIDERARÁ MAS DEL 60% DE DOCENTES ORDINARIOS Y MÁS DEL 40% DE ESTUDIANTES DE PRE GRADO Y POST GRADO DE LA SEDE CENTRAL DE LA UNHEVAL HUÁNUCO.
- 2. ELEVAR la presente Resolución a la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (SUNEDU), a la Oficina Regional de Coordinación de la Oficina Nacional de Procesos Electorales de Huánuco y al Rector de la UNHEVAL para su conocimiento y fines pertinentes;
 UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN*
 DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

3. DAR a conocer, la presente Resolución a los órganos internos correspondiente

Registrese, comuniquese y archivese.

.....

g. Digna A. Manrique de Lara Suarez
PRESIDENTE CEU

Mg. Rogelio Alvarodo Dueñas SECRETARIO CEU

ECIBIDO

Hara Joyou

Netribución



RESOLUCION N° 0007-2016-UNHEVAL-CEU

Huánuco, 22 de julio de 2016.

Visto, el Acta de la Sesión Ordinaria del Comité Electoral Universitario de la UNHEVAL, de fecha 22 de julio de 2016, en un folio;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución N° 007-2016-UNHEVAL-AE, de fecha 18 de julio de 2016, se aprueba el nuevo Estatuto Universitario de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán, de acuerdo a la Ley Universitaria - Ley N° 30220;

Que, mediante Resolución N° 002-2016-UNHEVAL-AUT, de fecha 18 de julio de 2016, se resuelve ELEGIR a los miembros del Comité Electoral Universitario de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco;

Que, mediante Resolución N° 0001-2016-UNHEVAL-CEU, de fecha 20 de julio de 2016, se resuelve APROBAR la elección de la Junta Directiva del Comité Electoral Universitario de la UNHEVAL: PRESIDENTE Mg. Digna A. Manrique de Lara Suarez; VICEPRESIDENTE Dr. Humberto Montenegro Muguerza; SECRETARIO Mg. Rogelio Alvarado Dueñas; PROSECRETARIO Dr. Abimael Adam Francisco Paredes; TESORERO Mg. Werner Pinchi Ramírez; PROTESORERO, Mg. Leoncio Vásquez Solís; VOCAL Cristobeth Romero Grandez; VOCAL Brayan Valenzuela Borja; y VOCAL Jannet Uzuriaga Gamarra.

Que, en Sesión de trabajo de fecha 22 de julio de los corrientes se acordó habilitar mesas de sufragio en cada facultad, para las secciones descentralizadas tanto para estudiantes de pre grado y post grado. EN PLENO acuerdan aprobarlos y solicita al Presidente expedir la respectiva resolución y su difusión respectiva;

Que, estando a las atribuciones conferidas al Presidente del Comité Electoral Universitario por Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la UNHEVAL;

SE RESUELVE:

- HABILITAR MESAS DE SUFRAGIO en cada facultad en la Sede Central, para las SECCIONES DESCENTRALIZADAS tanto para estudiantes de Pre Grado como Post Grado, en las Elecciones de Autoridades y Miembros de Órganos de Gobierno de la UNHEVAL, a llevarse a cabo el día 26.AGO.2016.
- 2. ELEVAR la presente Resolución a la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (SUNEDU), a la Oficina Regional de Coordinación de la Oficina Nacional de Procesos Electorales de Huánuco y al Rector de la UNHEVAL para su conocimiento y fines pertinentes;

3. DAR a conocer, la presente Resolución a los órganos internos correspondientes.

Registrese, comuniquese y archivese.

Mg. Digna A. Manrique de Lara Suarez
PRESIDENTE CEU

Mg. Rogelio Alvarado Dueñas
SECRETARIO CEU

<u>Distribución:</u>
Rector, SUNEDU-ORCHco, VRacad, DUI-Decanos
AL-SG-DIGA-Archivo.



RESOLUCION N° 0008-2016-UNHEVAL-CEU

Huánuco, 22 de julio de 2016.

Visto, el Acta de la Sesión Ordinaria del Comité Electoral Universitario de la UNHEVAL, de fecha 22 de julio de 2016, en un folio;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución N° 007-2016-UNHEVAL-AE, de fecha 18 de julio de 2016, se aprueba el nuevo Estatuto Universitario de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán, de acuerdo a la Ley Universitaria - Ley N° 30220;

Que, mediante Resolución N° 002-2016-UNHEVAL-AUT, de fecha 18 de julio de 2016, se resuelve ELEGIR a los miembros del Comité Electoral Universitario de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco;

Que, mediante Resolución N° 0001-2016-UNHEVAL-CEU, de fecha 20 de julio de 2016, se resuelve APROBAR la elección de la Junta Directiva del Comité Electoral Universitario de la UNHEVAL: PRESIDENTE Mg. Digna A. Manrique de Lara Suarez; VICEPRESIDENTE Dr. Humberto Montenegro Muguerza; SECRETARIO Mg. Rogelio Alvarado Dueñas; PROSECRETARIO Dr. Abimael Adam Francisco Paredes; TESORERO Mg. Werner Pinchi Ramírez; PROTESORERO, Mg. Leoncio Vásquez Solís; VOCAL Cristobeth Romero Grandez; VOCAL Brayan Valenzuela Borja; y VOCAL Jannet Uzuriaga Gamarra.

Que, en Sesión de trabajo de fecha 22 de julio de los corrientes se acordó aprobar que los números impares se asignen a las listas que contengan candidatos para la alta dirección, según orden de inscripción. EN PLENO acuerdan aprobarlos y solicitan al señor Presidente expedir la respectiva resolución y su difusión respectiva;

Que, estando a las atribuciones conferidas al Presidente del Comité Electoral Universitario por Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la UNHEVAL;

SE RESUELVE:

- APROBAR LA ASIGNACIÓN DE NÚMEROS IMPARES, para las Listas que contengan candidatos para la alta dirección, según orden de inscripción.
- ELEVAR la presente Resolución a la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (SUNEDU), a la Oficina Regional de Coordinación de la Oficina Nacional de Procesos Electorales de Huánuco y al Rector de la UNHEVAL para su conocimiento y fines pertinentes;
- 3. DAR a conocer, la presente Resolución a los órganos internos correspondientes.

Registrese, comuniquese y archivese.

Mg. Digna A. Manrique de Lara Suarez PRESIDENTE CEU

Mg. Rogelia Averado Dueñas SECRETARIO CEU

Distribución: Rector, SUNEDU-ORCHeo, VRacad, DUI-Decanos AL-SG-DIGA-Archivo.



RESOLUCION Nº 0009-2016-UNHEVAL-CEU

Huánuco, 08 de agosto de 2016.

Visto, el Acta de la Sesión Ordinaria del Comité Electoral Universitario de la UNHEVAL, de fecha 08 de agosto de 2016, en un folio;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución N° 007-2016-UNHEVAL-AE, de fecha 18 de julio de 2016, se aprueba el nuevo Estatuto Universitario de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán, de acuerdo a la Ley Universitaria - Ley N° 30220;

Que, mediante Resolución N° 002-2016-UNHEVAL-AUT, de fecha 18 de julio de 2016, se resuelve ELEGIR a los miembros del Comité Electoral Universitario de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco:

Que, mediante Resolución N° 0001-2016-UNHEVAL-CEU, de fecha 20 de julio de 2016, se resuelve APROBAR la elección de la Junta Directiva del Comité Electoral Universitario de la UNHEVAL: PRESIDENTE Mg. Digna A. Manrique de Lara Suarez; VICEPRESIDENTE Dr. Humberto Montenegro Muguerza; SECRETARIO Mg. Alvarado Dueñas; PROSECRETARIO Dr. Abimael Adam Francisco Paredes; TESORERO Rogelio Mg. Werner Pinchi Ramírez; PROTESORERO, Mg. Leoncio Vásquez Solís; VOCAL Cristobeth Romero Grandez; VOCAL Brayan Valenzuela Borja; y VOCAL Jannet Uzuriaga Gamarra.

Que, en Sesión de trabajo de fecha 08 de agosto de los corrientes se acordó ampliar la venta del Kit Electoral para el proceso electoral del 26.AGO.2016, hasta el día 09 de agosto de 2016, hora 3:00 p.m.. EN PLENO acuerdan aprobar lo dispuesto y solicitan al señor Presidente expedir la respectiva resolución y su difusión respectiva;

Que, estando a las atribuciones conferidas al Presidente del Comité Electoral Universitario por Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la UNHEVAL;

SE RESUELVE:

- AMPLIAR LA VENTA DEL KIT ELECTORAL hasta el día 09 de agosto del 2016, hora 3:00 p.m., para el proceso de Elecciones de Autoridades y Órganos de Gobierno de la cabo el día 26.AGO.2016.
- ELEVAR la presente Resolución a la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (SUNEDU), a la Oficina Regional de Coordinación de la Oficina Nacional de Procesos Electorales de Huánuco y al Rector de la UNHEVAL para su conocimiento y fines pertinentes;
- 3. DAR a conocer, la presente Resolución a los órganos internos correspondientes.

Registrese, comuniquese y archivese.

Mg. Digna A. Manrique de Lara Suarez
PRESIDENTE CEU

Mg. Rogelio Alvarado Dueñas SECRETARIO CEU

<u>Distribución:</u> Rector, SUNEDU-ORCHco, VRacad, DUI-<u>Decanos</u>-AL-SG-DIGA-Archivo



RESOLUCION Nº 0010-2016-UNHEVAL-CEU

Huánuco, 11 de agosto de 2016.

Visto, el Acta de la Sesión Ordinaria del Comité Electoral Universitario de la UNHEVAL, de fecha 10 de agosto de 2016, en un folio;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución N° 007-2016-UNHEVAL-AE, de fecha 18 de julio de 2016, se aprueba el nuevo Estatuto Universitario de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán, de acuerdo a la Ley Universitaria - Ley N° 30220;

Que, mediante Resolución N° 002-2016-UNHEVAL-AUT, de fecha 18 de julio de 2016, se resuelve ELEGIR a los miembros del Comité Electoral Universitario de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco:

Que, mediante Resolución N° 0001-2016-UNHEVAL-CEU, de fecha 20 de julio de 2016, se resuelve APROBAR la elección de la Junta Directiva del Comité Electoral Universitario de la UNHEVAL: PRESIDENTE Mg. Digna A. Manrique de Lara Suarez; VICEPRESIDENTE Dr. Humberto Montenegro Muguerza; SECRETARIO Mg. Alvarado Dueñas; PROSECRETARIO Dr. Abimael Adam Francisco Paredes; TESORERO Mg. Werner Pinchi Ramírez; PROTESORERO, Mg. Leoncio Vásquez Solís; VOCAL Cristobeth Romero Grandez; VOCAL Brayan Valenzuela Borja; y VOCAL Jannet Uzuriaga Gamarra:

Que, la Ley Universitaria N° 30220 en su artículo 67.1.2 prescribe que el Consejo de Facultad está integrado por representantes de los docentes. Su número está establecido en el Estatuto de cada universidad. Por otro lado el tercer párrafo del artículo 72º de la misma Ley precisa que el sistema electoral es de lista completa;

Que, el vigente Estatuto de la UNHEVAL en su artículo 120.b) precisa que el Consejo de Facultad está integrado por ocho (08) representantes de los docentes de las siguientes categorías: cuatro (04) principales, tres (03) asociados y uno (01) auxiliar. El periodo de mandato es de tres años. Por otro lado el artículo 152º del mismo cuerpo normativo establece que el sistema electoral para todos los órganos de gobierno de la UNHEVAL es de lista completa;

Que, el artículo 36º del Reglamento de Procesos Electorales 2016-2017 de la UNHEVAL establece la composición del Consejo de Facultad con un total de 12 integrantes, del mismo modo el artículo 37º del mencionado Reglamento precisa las cantidades de representantes de docentes al Consejo de Facultad, teniendo 4 docentes principales, 3 docentes asociados y 1 docente auxiliar.

Que, en Sesión de trabajo de fecha 10 de agosto de los corrientes, los miembros del Comité Electoral advierten que lo regulado en los artículos precedentemente descritos del reglamento están estrictamente referidos al Consejo de Facultad cuya composición cuenta con el número suficiente de docentes ordinarios en las respectivas categorías (principal, asociado y auxiliar), más no cuando se trata de un Consejo de Facultad en donde no se tenga el número suficiente de docentes ordinarios en las categorías antes citadas; en tal sentido, tendiendo como realidad objetiva que dentro de determinadas facultades de la UNHEVAL, como es el caso de Ingeniería Civil y Arquitectura, Derecho y Ciencias Políticas y Obstetricia, solo por citar algunos ejemplos, no se cuenta con el número suficiente de docentes en las categorías antes señaladas, se hace necesario regular dicha situación objetiva para los fines de la inscripción de las listas de docentes ordinarios postulantes al Consejo de Facultad, en el sentido de que se debe aceptar la inscripción de dichas listas a los Consejos de Facultad en las Facultades de la UNHEVAL que no tengan el número suficiente de docentes ordinarios en la categoría de principal, asociado o auxiliar, a fin de no restringir la participación de los docentes ordinarios para integrar un determinado Consejo de Facultad, tanto más si dicha regulación complementaria no afecta el fondo o el sentido normativo del artículo 72º de la Ley Universitaria Nº 30220 y del artículo 152º del vigente Estatuto de la UNHEVAL.

Que, para corroborar el argumento propuesto en el párrafo anterior es menester señalar que en la primera parte de la décimo primera disposición final del Reglamento de Procesos Electorales 2016-2017 de la UNHEVAL se ha establecido una tabla que servirá para la conformación de Consejos de Facultad cuando el número de profesores principales es menor a cinco (05), la misma que para los fines de la inscripción de las listas de docentes ordinarios a los Consejos de Facultad servirá de referencia para calificarlas y admitirlas o no, y posteriormente –luego del proceso electoral correspondiente— conformar



Reglamento de Procesos Electorales 2016-2017 de la UNHEVAL, así como el párrafo establecido con el símbolo * debajo de la tabla ahí graficada, en razón de que su contenido es abiertamente opuesto a lo plasmado en el vigente Estatuto de la UNHEVAL y la Ley Universitaria N° 30220.

Que, en tal sentido, el pleno del Comité Electoral acuerda integrar normativamente a la décimo primera disposición complementaria del Reglamento de Procesos Electorales 2016-2017 de la UNHEVAL la siguiente regulación: La tabla elaborada en esta disposición final servirá para la conformación de los Consejos de Facultad, cuando el número de profesores principales es menor a cinco (5). Asimismo, la presente tabla servirá de referencia para la inscripción o no de las listas de docentes ordinarios postulantes al Consejo de Facultad, cuando en las Facultades de la UNHEVAL no se tengan el número suficiente de docentes ordinarios en la categoría de principal, asociado o auxiliar.

Que, estando al ejercicio integrador normativo practicado, el cual además garantiza plenamente la transparencia e imparcialidad en el proceso electoral convocado y de conformidad a la décimo segunda disposición complementaria del Reglamento de Procesos Electorales 2016-2017 de la UNHEVAL, EN PLENO solicita que la señora Presidenta expedir la respectiva resolución y su difusión respectiva;

Que, estando a las atribuciones conferidas al Presidente del Comité Electoral Universitario por Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la UNHEVAL;

SE RESUELVE:

- 1. INTEGRAR normativamente a la décimo primera disposición complementaria del Reglamento de Procesos Electorales 2016-2017 de la UNHEVAL la siguiente regulación: "La tabla elaborada en esta disposición final servirá para la conformación de los Consejos de Facultad, cuando el número de profesores principales es menor a cinco (5). Asimismo, la presente tabla servirá de referencia para la inscripción o no de las listas de docentes ordinarios postulantes al Consejo de Facultad en el presente proceso electoral cuyo cronograma fue aprobado mediante Resolución Nº 003-2016-UNHEVAL-CEU, de fecha 21 de Julio del 2016, cuando en las Facultades de la UNHEVAL no se tengan el número suficiente de docentes ordinarios en la categoría de principal, asociado o auxiliar".
- DEJAR SIN EFECTO la última parte décimo primera disposición complementaria del Reglamento de Procesos Electorales 2016-2017 de la UNHEVAL que señala: "en concordancia con la disposición final decima". Por contravenir el vigente Estatuto de la UNHEVAL y la Ley Universitaria N° 30220.
- 2. DEJAR SIN EFECTO en la décimo primera disposición complementaria del Reglamento de Procesos Electorales 2016-2017 de la UNHEVAL el párrafo establecido con el símbolo * debajo de la tabla ahí graficada, que señala: "En la elección de Decanos de las Facultades que cuenten con dos profesores principales o que no tengan profesores principales, la representación estudiantil participara con un representante menos que el indicado en la tabla anterior para mantener el tercio móvil. (Art. 101 del Estatuto de la UNHEVAL)". Por contravenir el vigente Estatuto de la UNHEVAL y la Ley Universitaria N° 30220.
- ELEVAR la presente Resolución a la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (SUNEDU), a la Oficina Regional de Coordinación de la Oficina Nacional de Procesos Electorales de Huánuco, al Presidente de la Asamblea Universitaria Transitoria y al Rector de la UNHEVAL para su conocimiento y fines pertinentes;

4. DAR a conocer, la presente Resolución a los órganos internos correspondientes.

Registrese, comuniquese y archivese.

Mg. Digna A. Manrique de Lara Suarez
PRESIDENTE CEU

Mg. Ragelio Alvarado Dueñas



RESOLUCION N° 0011-2016-UNHEVAL-CEU

Huánuco, 11 de agosto de 2016.

Visto, el Acta de la Sesión Ordinaria del Comité Electoral Universitario de la UNHEVAL, de fecha 10 de agosto de 2016, en un folio;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución N° 007-2016-UNHEVAL-AE, de fecha 18 de julio de 2016, se aprueba el nuevo Estatuto Universitario de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán, de acuerdo a la Ley Universitaria - Ley N° 30220;

Que, mediante Resolución N° 002-2016-UNHEVAL-AUT, de fecha 18 de julio de 2016, se resuelve ELEGIR a los miembros del Comité Electoral Universitario de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco;

Que, mediante Resolución N° 0001-2016-UNHEVAL-CEU, de fecha 20 de julio de 2016, se resuelve APROBAR la elección de la Junta Directiva del Comité Electoral Universitario de la UNHEVAL: PRESIDENTE Mg. Digna A. Manrique de Lara Suarez; VICEPRESIDENTE Dr. Humberto Montenegro Muguerza; SECRETARIO Mg. Alvarado Dueñas; PROSECRETARIO Dr. Abimael Adam Francisco Paredes; TESORERO Mg. Werner Pinchi Ramírez; PROTESORERO, Mg. Leoncio Vásquez Solís; VOCAL Cristobeth Romero Grandez; VOCAL Brayan Valenzuela Borja; y VOCAL Jannet Uzuriaga Gamarra;

Que, la Ley Universitaria N° 30220 en su artículo 71º prescribe que el decano el elegido mediante votación universal, personal, obligatoria, directa, secreta y ponderada por todos los docentes ordinarios y estudiantes matriculados de la Facultad, con el mismo procedimiento para la elección del Rector y los Vicerrectores establecido en dicha Ley, es decir con lo regulado en el artículo 66º de la precitada norma universitaria;

Que, el vigente Estatuto de la UNHEVAL en su artículo 51 precisa que el Director de la Escuela de Posgrado de la UNHEVAL es elegido mediante votación universal, obligatoria y directa por todos los docentes ordinarios que cuentan con el grado de Doctor o Magister, con similar procedimiento para los Decanos. Por un periodo de tres años, no podrá ser reelegido para el periodo inmediato;

Que, el primer párrafo del artículo 21º del Reglamento de Procesos Electorales 2016-2017 de la UNHEVAL precisa que el Director de la Escuela de Posgrado es elegido mediante votación universal, obligatoria y directa; por los docentes ordinarios que cuentan con el grado de doctor o magister, por un periodo de 3 años. En una primera vuelta el ganador debe alcanzar mínimamente la mitad más uno de los votos, de no ser así hay una segunda vuelta entre los dos (2) candidatos de mayor votación, en este caso es elegido el que obtenga mayoría simple;

Que, en Sesión de trabajo de fecha 10 de agosto de los corrientes, los miembros del Comité Electoral advierten que el indicado primer párrafo del artículo 21° del Reglamento de Procesos Electoral 2016-2017 de la UNHEVAL no regula de manera precisa la elección del Director de la Escuela de Posgrado en consonancia normativa con lo prescrito en el artículo 51° del vigente Estatuto de la UNHEVAL y el artículo 71° de la Ley Universitaria N° 30220, básicamente en cuanto a la forma de la votación para elegir al indicado Director, la participación de los estudiantes en dicha votación, la ponderación de los votos de los docentes y estudiantes en dicho acto electoral y los porcentajes de participación de docentes y estudiantes para la validez de la elección de dicha autoridad universitaria (Director de la Escuela de Posgrado);

Que, siendo que estas omisiones involuntarias no modifican el contenido sustancial del primer párrafo del artículo 21° del aludido Reglamento, se hace necesario, como ejercicio integrador normativo, precisar los alcances de la indicada norma reglamentaria en los aspectos descritos en el párrafo anterior, los mismos que al ser regulados reglamentariamente no contravienen jerárquicamente el contenido normativo del artículo 51° del Estatuto de la UNHEVAL y del artículo 71° de la Ley Universitaria N° 30220;

Que, en tal sentido, el pleno del Comité Electoral acuerda integrar el primer párrafo del artículo 21º del Reglamento de Procesos Electoral 2016-2017 de la UNHEVAL, debiendo ser su



universal, personal, obligatoria, directa, secreta y ponderada por los docentes que cuentan con el grado de doctor o magister y los estudiantes matriculados en la Escuela de Posgrado (maestrías, doctorados y segunda especialidad), por un periodo de 3 años. La ponderación de votos se distribuye de la siguiente manera: A los docentes ordinarios que cuentan con el grado de doctor o magister les corresponde dos tercios (2/3) de la votación y a los estudiantes matriculados en la Escuela de Posgrado un tercio (1/3) de la votación. La elección es válida si participan en el proceso electoral más del sesenta por ciento (60%) de docentes ordinarios que cuentan con el grado de doctor o magister y más del cuarenta por ciento (40%) de estudiantes matriculados en la Escuela de Posgrado. En una primera vuelta el ganador debe alcanzar mínimamente la mitad más uno de los votos, de no ser así hay una segunda vuelta entre los dos (2) candidatos de mayor votación, en este caso es elegido el que obtenga mayoría simple;

Que, estando a las atribuciones establecidas en el Reglamento de Procesos Electorales 2016-2017 y en aras de garantizar plenamente la transparencia e imparcialidad en el proceso electoral convocado, EN PLENO acuerda por unanimidad solicitar la emisión de la Resolución y su difusión respectiva:

Que, estando a las atribuciones conferidas al Presidente del Comité Electoral Universitario por Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la UNHEVAL;

SE RESUELVE:

- INTEGRAR normativamente el primer párrafo del artículo 21 del Reglamento del Procesos Electorales 2016-2017 de la Universidad Nacional Hermilio Valdizan, debiendo quedar redactado el mismo de la siguiente manera:
 - "El Director de la Escuela de Posgrado es elegido mediante votación universal, personal, obligatoria, directa, secreta y ponderada por los docentes que cuentan con el grado de doctor o magister y los estudiantes matriculados en la Escuela de Posgrado (maestrías, doctorados y segunda especialidad), por un periodo de 3 años. La ponderación de votos se distribuye de la siguiente manera: A los docentes ordinarios que cuentan con el grado de doctor o magister les corresponde dos tercios (2/3) de la votación y a los estudiantes matriculados en la Escuela de Posgrado un tercio (1/3) de la votación. La elección es válida si participan en el proceso electoral más del sesenta por ciento (60%) de docentes ordinarios que cuentan con el grado de doctor o magister y más del cuarenta por ciento (40%) de estudiantes matriculados en la Escuela de Posgrado. En una primera vuelta el ganador debe alcanzar mínimamente la mitad más uno de los votos, de no ser así hay una segunda vuelta entre los dos (2) candidatos de mayor votación, en este caso es elegido el que obtenga mayoría simple".
- 2. ELEVAR la presente Resolución a la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (SUNEDU), a la Oficina Regional de Coordinación de la Oficina Nacional de Procesos Electorales de Huánuco, al Presidente de la Asamblea Universitaria Transitoria y al Rector de la UNHEVAL para su conocimiento y fines pertinentes;
- DAR a conocer, la presente Resolución a los órganos internos correspondientes.

Registrese, comuniquese y archivese.

Mg. Digna A. Manrique de Lara Suarez
PRESIDENTE CEU

Mg. Regelio Alvarado Dueñas SECRETARIO CEU



RESOLUCION Nº 0012-2016-UNHEVAL-CEU

Huánuco, 12 de agosto de 2016.

Visto, el Acta de la Sesión Ordinaria del Comité Electoral Universitario de la UNHEVAL, de fecha 11 de agosto de 2016, en un folio;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución N° 007-2016-UNHEVAL-AE, de fecha 18 de julio de 2016, se aprueba el nuevo Estatuto Universitario de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán, de acuerdo a la Ley Universitaria - Ley N° 30220;

Que, mediante Resolución N° 002-2016-UNHEVAL-AUT, de fecha 18 de julio de 2016, se resuelve ELEGIR a los miembros del Comité Electoral Universitario de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco;

Que, mediante Resolución N° 0001-2016-UNHEVAL-CEU, de fecha 20 de julio de 2016, se resuelve APROBAR la elección de la Junta Directiva del Comité Electoral Universitario de la UNHEVAL: PRESIDENTE Mg. Digna A. Manrique de Lara Suarez; VICEPRESIDENTE Dr. Humberto Montenegro Muguerza; SECRETARIO Mg. Alvarado Dueñas; PROSECRETARIO Dr. Abimael Adam Francisco Paredes; TESORERO Mg. Werner Pinchi Ramírez; PROTESORERO, Mg. Leoncio Vásquez Solís; VOCAL Cristobeth Romero Grandez; VOCAL Brayan Valenzuela Borja; y VOCAL Jannet Uzuriaga Gamarra;

Que, la Ley Universitaria N° 30220 en el tercer párrafo del artículo 72º precisa que el sistema electoral es de lista completa, así mismo el cuarto párrafo del mismo artículo prescribe que el Estatuto de cada universidad pública norma el funcionamiento del Comité Electoral Universitario, de acuerdo a la indicada lev.

Que, el vigente Estatuto de la UNHEVAL en el artículo 152º establece que el sistema electoral para todos los órganos de gobierno de la UNHEVAL es de lista completa.

Que, en cuanto al acto de sufragio el artículo 62º del Reglamento de Procesos Electorales 2016-2017 de la UNHEVAL establece cada elector recibirá del presidente de mesa, la cédula de votación con la que pasará a la cámara secreta, donde debe escribir el número de su candidato o lista de preferencia y, luego depositara su voto en el ánfora correspondiente, firmara el padrón electoral por duplicado y colocará su huella digital. Asimismo el artículo 70°.a) del indicado Reglamento considera como votos nulos por recuadro aquellos donde se haya escrito el número del candidato o lista fuera del recuadro correspondiente. De la misma forma la primera parte del artículo 71° del citado cuerpo reglamentario señala que son votos blancos cuando el recuadro correspondiente se ha mantenido en blanco.

Que, en Sesión de trabajo de fecha 11 de agosto de los corrientes, los miembros del Comité Electoral advierten que lo regulado en los artículos precedentemente descritos del reglamento al momento de regular que el elector debe escribir el número de su candidato o lista de preferencia, es declarado nulo el voto cuando se haya escrito el número del candidato o lista fuera del recuadro correspondiente y que son votos blancos cuando el recuadro correspondiente se ha mantenido en blanco, hace incompatible el acto de sufragio y del escrutinio con el sistema electoral de lista completa, el mismo que como es de público conocimiento, es usado tanto en las elecciones presidenciales, regionales y municipales en nuestro país, y tales casos en los actos de sufragio y escrutinio se utiliza la metodología electoral del marcado del número o símbolo de los candidatos aspirantes a determinado cargo público. En tal sentido, correspondiendo a este proceso electoral convocado el sistema electoral de lista completa se hace necesario, sin transgredir el fondo normativo de los artículos 62°, 70°.a) y primera parte del artículo 71 del Reglamento Procesos Electorales 2016-2017 de la UNHEVAL y menos aún el contenido normativo del vigente Estatuto de la UNHEVAL y la Ley Universitaria N° 30220, modificar los indicados artículos debiendo precisarse el marcado y no la escritura del número del candidato o lista de la preferencia del elector como metodología electoral, la cual es propia del sistema electoral de lista completa; quedando redactados dichos artículos de la siguiente manera:

Artículo 62°

Cada elector recibirá del presidente de mesa, la cédula de votación con la que pasará a la cámara secreta, donde debe marcar el número de su candidato o lista de preferencia con una "X" o una "+" y, luego depositará su voto en el ánfora correspondiente, firmará el padrón electoral por duplicado y colocará su huella digital.



...///... RESOLUCION N° 0012-2016-UNHEVAL-CEU.

Articulo 70°

Son votos nulos por recuadro:

a) Aquellos donde se haya marcado el número del candidato o lista fuera del recuadro correspondiente.

Artículo 71°

Son votos en blanco cuando los recuadros correspondientes no han sido marcados. Se considerará votos válidos por recuadro a todos los votos emitidos más los votos blancos, menos lo votos viciados.

Que, para corroborar el argumento propuesto en el párrafo anterior es menester señalar que el vigente Estatuto de la UNHEVAL en su artículo 153°.c) prescribe que es atribución del Comité Electoral Universitario organizar, conducir y controlar los procesos electorales, así como pronunciarse sobre las reclamaciones que se presenten, de la misma forma la Décimo Segunda Disposición Complementaria del Reglamento de Procesos Electorales 2016-2017 de la UNHEVAL precisa que todo lo que no está contemplado en el presente reglamento será resuelto por el CEU en el marco de la normatividad vigente.

Que, en tal sentido, las modificatorias formales a realizar a los artículos 62°, 70°, a) y primera parte del artículo 71 del aludido Reglamento tienen un sustento legal propio y su nueva regulación garantizará plenamente la transparencia e imparcialidad en el proceso electoral convocado, por lo que EN PLENO solicitan que la señora Presidenta expedir la respectiva resolución y su difusión respectiva;

Que, estando a las atribuciones conferidas al Presidente del Comité Electoral Universitario por Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la UNHEVAL:

SE RESUELVE:

MODIFICAR formalmente el contenido normativo de los artículos 62°, 70°.a) y primera parte del artículo 71 del Reglamento Procesos Electorales 2016-2017 de la UNHEVAL, quedando redactados de la siguiente manera:

Artículo 62° Cada elector recibirá del presidente de mesa, la cédula de votación con la que pasará a la cámara secreta, donde debe marcar el número de su candidato o lista de preferencia con una "X" o una "+" y, luego depositará su voto en el ánfora correspondiente, firmará el padrón electoral por duplicado y colocará su huella digital.

Artículo 70° Son votos nulos por recuadro:

a) Aquellos donde se haya marcado el número del candidato o lista fuera del recuadro correspondiente.

Artículo 71° Son votos en blanco cuando los recuadros correspondientes no han sido marcados. Se considerará votos válidos por recuadro a todos los votos emitidos más los votos blancos, menos lo votos viciados.

- 2. ELEVAR la presente Resolución a la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (SUNEDU), a la Oficina Regional de Coordinación de la Oficina Nacional de Procesos Electorales de Huánuco, al Presidente de la Asamblea Universitaria Transitoria y al Rector de la UNHEVAL para su conocimiento y fines pertinentes:
- 3. NOTIFICAR la presente resolución a todos los personeros acreditados por las listas de candidatos, tanto en docentes como en estudiantes, para su conocimiento y fines consiguientes.
- DAR a conocer, la presente Resolución a los órganos internos correspondientes.

Registrese, comuniquese y archivese

g. Digna A. Manrique de Lara Suarez PRESIDENTE CEU

Secretario Mg. Rogelio Alvarado Dueñas SECRETARIO CEU

Rector, SUNEDU-ORCHco, VRacad, DUI-Decanos-AL-SG-DIGA-Personeros [15]-Archivo.



RESOLUCION Nº 0013-2016-UNHEVAL-CEU

Huánuco, 12 de agosto de 2016.

Visto, el Acta de la Sesión Ordinaria del Comité Electoral Universitario de la UNHEVAL, de fecha 11 de agosto de 2016, en un folio;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución N° 007-2016-UNHEVAL-AE, de fecha 18 de julio de 2016, se aprueba el nuevo Estatuto Universitario de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán, de acuerdo a la Ley Universitaria - Ley N° 30220;

Que, mediante Resolución N° 002-2016-UNHEVAL-AUT, de fecha 18 de julio de 2016, se resuelve ELEGIR a los miembros del Comité Electoral Universitario de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco;

Que, mediante Resolución N° 0001-2016-UNHEVAL-CEU, de fecha 20 de julio de 2016, se resuelve APROBAR la elección de la Junta Directiva del Comité Electoral Universitario de la UNHEVAL: PRESIDENTE Mg. Digna A. Manrique de Lara Suarez; VICEPRESIDENTE Dr. Humberto Montenegro Muguerza; SECRETARIO Mg. Alvarado Dueñas; PROSECRETARIO Dr. Abimael Adam Francisco Paredes; TESORERO Mg. Werner Pinchi Ramírez; PROTESORERO, Mg. Leoncio Vásquez Solís; VOCAL Cristobeth Romero Grandez; VOCAL Brayan Valenzuela Borja; y VOCAL Jannet Uzuriaga Gamarra;

Que, la Ley Universitaria N° 30220 en su artículo 61° precisa los requisitos para ser elegido Rector, asimismo el artículo 64° de la misma Ley prescribe que para ser Vicerrector se requiere cumplir con los mismos requisitos establecidos para el cargo de Rector.

Que, el vigente Estatuto de la UNHEVAL en el artículo 112º establece los requisitos para ser elegido Rector, de la misma forma el artículo 116º de la aludida norma estatutaria señala que para ser Vicerrector se requiere cumplir con los mismos requisitos para el cargo de Rector. El cargo de Vicerrector se ejerce a dedicación exclusiva.

Que, el artículo 17° del Reglamento de Procesos Electorales 2016-2017 de la UNHEVAL regula los requisitos para ser elegido rector, vicerrector académico y vicerrector de investigación.

Que, en cuanto a la tacha de candidatos el Reglamento Procesos Electorales 2016-2017 de la UNHEVAL precisa en su artículo 46° que toda tacha debe estar debidamente fundamentada y documentada, referidas principalmente al no cumplimiento de los requisitos establecidos en el presente reglamento, seguidamente el artículo 47° indica que de declararse válida la tacha contra alguna candidatura a, Decano o Director de la EPG se dará un plazo de 24 horas para que sean reemplazados por otros candidatos.

Que, en Sesión de trabajo de fecha 11 de agosto de los corrientes, los miembros del Comité Electoral advierten que lo regulado en el artículo 47° del citado Reglamento no considera dentro de la validez de una tacha a las candidaturas a rector, vicerrector académico y vicerrector de investigación; por lo que siendo este un vacio subsanable, mediante un ejercicio integrador normativo, resulta necesario precisar el contenido normativo del citado artículo (47°) de la siguiente manera: De declararse válida la tacha contra alguna candidatura a, Rector, Vicerrector Académico, Vicerrector de Investigación, Decano o Director de la EPG se dará un plazo de 24 horas para que sean reemplazados por otros candidatos.

Que, para corroborar el argumento propuesto en el párrafo anterior es menester señalar que el vigente Estatuto de la UNHEVAL en su artículo 153°.c) prescribe que es atribución del Comité Electoral Universitario organizar, conducir y controlar los procesos electorales, así como pronunciarse sobre las



...///... RESOLUCION Nº 0013-2016-UNHEVAL-CEU

reclamaciones que se presenten, de la misma forma la Décimo Segunda Disposición Complementaria del Reglamento de Procesos Electorales 2016-2017 de la UNHEVAL precisa que todo lo que no está contemplado en el presente reglamento será resuelto por el CEU en el marco de la normatividad vigente,

Que, en tal sentido, la integración realizada al artículo 47° del aludido Reglamento tienen un sustento legal propio y su regulación integrada garantizará plenamente la transparencia e imparcialidad en el proceso electoral convocado, por lo que EN PLENO solicitan que la señora Presidenta expedir la respectiva resolución y su difusión respectiva;

Que, estando a las atribuciones conferidas al Presidente del Comité Electoral Universitario por Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la UNHEVAL;

SE RESUELVE:

- INTEGRAR normativamente el artículo 47° del Reglamento del Procesos Electorales 2016-2017 de la Universidad Nacional Hermilio Valdizan, debiendo quedar redactado el mismo de la siguiente manera:
 - Art. 47° De declararse válida la tacha contra alguna candidatura a, Rector, Vicerrector Académico, Vicerrector de Investigación, Decano o Director de la EPG se dará un plazo de 24 horas para que sean reemplazados por otros candidatos.
- 2. ELEVAR la presente Resolución a la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (SUNEDU), a la Oficina Regional de Coordinación de la Oficina Nacional de Procesos Electorales de Huánuco, al Presidente de la Asamblea Universitaria Transitoria y al Rector de la UNHEVAL para su conocimiento y fines pertinentes.
- NOTIFICAR la presente resolución a todos los personeros acreditados por las listas de candidatos, tanto en docentes como en estudiantes, para su conocimiento y fines consiguientes.
- 4. DAR a conocer, la presente Resolución a los órganos internos correspondientes.

Registrese, comuniquese y archivese.

Mg. Digna A. Manrique de Lara Suarez
PRESIDENTE CEU

Mg. Rogelio Alyprodo Dueñas SECRETARIO CEU

Distribución:

Rector, SUNEDU-ORCHco, VRacad, DUI-Decanos-AL-SG-DIGA-Personeros (15)-Archivo.



RESOLUCION Nº 0014-2016-UNHEVAL-CEU

Huánuco, 12 de agosto de 2016.

Visto, el Acta de la Sesión Ordinaria del Comité Electoral Universitario de la UNHEVAL, de fecha 11 de agosto de 2016, en un folio;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución N° 007-2016-UNHEVAL-AE, de fecha 18 de julio de 2016, se aprueba el nuevo Estatuto Universitario de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán, de acuerdo a la Ley Universitaria - Ley N° 30220;

Que, mediante Resolución N° 002-2016-UNHEVAL-AUT, de fecha 18 de julio de 2016, se resuelve ELEGIR a los miembros del Comité Electoral Universitario de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco;

Que, mediante Resolución N° 0001-2016-UNHEVAL-CEU, de fecha 20 de julio de 2016, se resuelve APROBAR la elección de la Junta Directiva del Comité Electoral Universitario de la UNHEVAL: PRESIDENTE Mg. Digna A. Manrique de Lara Suarez; VICEPRESIDENTE Dr. Humberto Montenegro Muguerza; SECRETARIO Mg. Alvarado Dueñas; PROSECRETARIO Dr. Abimael Adam Francisco Paredes; TESORERO Mg. Werner Pinchi Ramírez; PROTESORERO, Mg. Leoncio Vásquez Solís; VOCAL Cristobeth Romero Grandez; VOCAL Brayan Valenzuela Borja; y VOCAL Jannet Uzuriaga Gamarra;

Que, la Ley Universitaria N° 30220 en su artículo 66º precisa que el Rector y los Vicerrectores de las universidades públicas son elegidos por lista única, para un periodo de cinco (5) años, por votación universal, personal, obligatoria, directa, secreta y ponderada por todos los docentes ordinarios y estudiantes matriculados mediante la siguiente distribución:

66.1. A los docentes ordinarios le corresponde dos tercios (2/3) de la votación.

66.2 A los estudiantes matriculados les corresponde un tercio (1/3) de la votación.

La elección es válida si participan en el proceso electoral más del sesenta por ciento (60%) de docentes ordinarios y más del cuarenta por ciento (40%) de estudiantes matriculados. Se declara ganadora a la lista que haya obtenido el cincuenta por ciento más uno de los votos válidos, (...).

Que, el vigente Estatuto de la UNHEVAL en el artículo 119º establece que el Rector y Vicerrectores de la UNHEVAL, Huánuco, son elegidos por lista única, para un periodo de cinco (5) años, por votación universal, personal, obligatoria, directa, secreta y ponderada por todos los docentes ordinarios y estudiantes matriculados mediante la siguiente distribución:

a) A los docentes ordinarios le corresponde dos tercios (2/3) de la votación.

b) A los estudiantes matriculados les corresponde un tercio (1/3) de la votación.

c) La elección es válida si participan en el proceso electoral más del sesenta por ciento (60%) de docentes ordinarios y más del cuarenta por ciento (40%) de estudiantes matriculados. Se declara ganadora a la lista que haya obtenido el cincuenta por ciento más uno de los votos válidos. (...).

Que, el artículo 15° del Reglamento de Procesos Electorales 2016-2017 de la UNHEVAL regula que el Rector y Vicerrectores de la UNHEVAL, Huánuco, son elegidos por lista única, para un periodo de cinco (5) años, por votación universal, personal, obligatoria, directa, secreta y ponderada por todos los docentes ordinarios y todos los estudiantes matriculados mediante la siguiente distribución:

a) A los docentes ordinarios le corresponde dos tercios (2/3) de la votación.

b) A los estudiantes matriculados les corresponde un tercio (1/3) de la votación.

c) La elección es válida si participan en el proceso electoral más del sesenta por ciento (60%) de docentes ordinarios y más del cuarenta por ciento (40%) de estudiantes matriculados. Se declara ganadora a la lista que haya obtenido el cincuenta por ciento más uno de los votos válidos. (...).

Que, en Sesión de trabajo de fecha 11 de agosto de los corrientes, los miembros del Comité Electoral advierten que a efectos de que no se vulnere el derecho de elegir a ningún estudiante, el cual está reconocido en el artículo 31º de la Constitución Política del Estado, el artículo 100.5º de la Ley Universitaria N° 30220 y el artículo 362°.e) del vigente Estatuto de la UNHEVAL, y teniendo la condición de estudiantes tanto los matriculados en pre grado, como en posgrado, conforme lo establece el segundo párrafo del artículo 97° de la precitada Ley y el artículo 353° de precitado Estatuto, se hace necesario precisar en el artículo 15º.b) del Reglamento de Procesos Electorales 2016-2017 de la UNHEVAL la regulación en cuanto a la ponderación de votos de los estudiantes para la elección de rector y vicerrectores de la UNHEVAL, debiendo considerarse en dicho caso a los estudiantes matriculados de



... III ... RESOLUCION Nº 0014-2016-UNHEVAL-CEU.

pregrado y posgrado; asimismo se deberá precisar en el artículo 15º.c) del aludido Reglamento que la elección del rector y vicerrectores de la UNHEVAL es válida si participan más de cuarenta por ciento (40%) de estudiantes matriculados en pregrado y posgrado.

Que, para corroborar el argumento propuesto en el párrafo anterior es menester señalar que el vigente Estatuto de la UNHEVAL en su artículo 153°.c) prescribe que es atribución del Comité Electoral Universitario organizar, conducir y controlar los procesos electorales, así como pronunciarse sobre las reclamaciones que se presenten, de la misma forma la Décimo Segunda Disposición Complementaria del Reglamento de Procesos Electorales 2016-2017 de la UNHEVAL precisa que todo lo que no está contemplado en el presente reglamento será resuelto por el CEU en el marco de la normatividad vigente.

Que, en tal sentido, siendo que las precisiones normativas de los literales b) y c) del artículo 15° del aludido Reglamento tienen un sustento legal propio y no vulneran el contenido del vigente Estatuto de la UNHEVAL y la Ley Universitaria N° 30220, además de que su regulación integrada garantizará plenamente la transparencia e imparcialidad en el proceso electoral convocado, EN PLENO solicitan que la señora Presidenta expedir la respectiva resolución y su difusión respectiva;

Que, estando a las atribuciones conferidas al Presidente del Comité Electoral Universitario por Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la UNHEVAL:

SE RESUELVE:

- INTEGRAR normativamente los literales b) y c) del artículo 15° del Reglamento del Procesos Electorales 2016-2017 de la Universidad Nacional Hermilio Valdizan, debiendo quedar redactado el mismo de la siguiente manera: Art. 15° (...)
 - b) A los estudiantes matriculados en pregrado y posgrado les corresponde un tercio (1/3) de la votación.
 - c) La elección es válida si participan en el proceso electoral más del sesenta por ciento (60%) de docentes ordinarios y más del cuarenta por ciento (40%) de estudiantes matriculados en pregrado y posgrado. Se declara ganadora a la lista que haya obtenido el cincuenta por ciento más uno de los votos válidos. (...).
- 2. ELEVAR la presente Resolución a la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (SUNEDU), a la Oficina Regional de Coordinación de la Oficina Nacional de Procesos Electorales de Huánuco, al Presidente de la Asamblea Universitaria Transitoria y al Rector de la UNHEVAL para su conocimiento y fines pertinentes.
- NOTIFICAR la presente resolución a todos los personeros acreditados por las listas de candidatos, tanto en docentes como en estudiantes, para su conocimiento y fines consiguientes.
- DAR a conocer, la presente Resolución a los órganos internos correspondientes.

Registrese, comuniquese y archivese.

Mg. Digna A. Manrique de Lara Suarez
PRESIDENTE CEU

Mg. Rogelio Alvarado Dueñas SECRETARIO CEU

Distribución:



RESOLUCION Nº 0016-2016-UNHEVAL-CEU

Huánuco, 12 de agosto de 2016.

Visto, el Acta de la Sesión Ordinaria del Comité Electoral Universitario de la UNHEVAL, de fecha 12 de agosto de 2016, en un folio;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución N° 007-2016-UNHEVAL-AE, de fecha 18 de julio de 2016, se aprueba el nuevo Estatuto Universitario de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán, de acuerdo a la Ley Universitaria - Ley N° 30220;

Que, mediante Resolución N° 002-2016-UNHEVAL-AUT, de fecha 18 de julio de 2016, se resuelve ELEGIR a los miembros del Comité Electoral Universitario de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco;

Que, mediante Resolución N° 0001-2016-UNHEVAL-CEU, de fecha 20 de julio de 2016, se resuelve APROBAR la elección de la Junta Directiva del Comité Electoral Universitario de la UNHEVAL: PRESIDENTE Mg. Digna A. Manrique de Lara Suarez; VICEPRESIDENTE Dr. Humberto Montenegro Muguerza; SECRETARIO Mg. Alvarado Dueñas; PROSECRETARIO Dr. Abimael Adam Francisco Paredes; TESORERO Mg. Werner Pinchi Ramírez; PROTESORERO, Mg. Leoncio Vásquez Solís; VOCAL Cristobeth Romero Grandez; VOCAL Brayan Valenzuela Borja; y VOCAL Jannet Uzuriaga Gamarra;

Que, en Sesión de trabajo de fecha 12 de agosto de los corrientes, los miembros del Comité Electoral aprueban la asignación de números de Listas de los candidatos docentes y estudiantes al proceso de elecciones de Autoridades y Órganos de Gobierno que se realizará el 26.AGO.2016; EN PLENO acuerdan aprobar lo dispuesto y solicitan al señor Presidente expedir la respectiva resolución y su difusión respectiva;

Que, estando a las atribuciones conferidas al Presidente del Comité Electoral Universitario por Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la UNHEVAL:

SE RESUELVE:

 ASIGNAR LOS NUMEROS A LAS LISTAS DE INSCRITOS DE DOCENTES Y ESTUDIANTES AL PROCESO ELECTORAL DE AUTORIDADES Y ÓRGANOS DE GOBIERNO, del día 26 de agosto del 2016, quedando como sigue:

ASIGNACIÓN DE NÚMEROS DE LISTAS A CANDIDATOS DOCENTES
DEL PROCESO ELECTORAL DEL 26 DE AGOSTO DEL 2016

No	AGRUPACIÓN	NUMERO ASIGNADO
01	INTEGRACIÓN VALDIZANA	1
02	FRENTE UNICO VALDIZANO	3
03	FRENTE AMPLIO	5
04	INDEPENDIENTE	7
05	ECONOMISTAS PARA EL DESARROLLO	9
06	DERECHO INDEPENDIENTE	11
07	EL UNICO DE CONTABILIDAD	13

ASIGNACIÓN DE NÚMEROS DE LISTAS A CANDIDATOS ESTUDIANTILES DEL PROCESO ELECTORAL DEL 26 DE AGOSTO DEL 2016

No	AGRUPACIÓN	NUMERO ASIGNADO
01	INTEGRACIÓN ESTUDIANTIL VALDIZANA	2
02	FRENTE UNICO ESTUDIANTIL	4
03	FREDEVAL	6
04	SURGE UNHEVAL	8
05	UNIDOS POR ENFERMERÍA	10
06	DESPERTAR ESTUDIANTIL - VETERINARIA	12



...///...RESOLUCION N° 0016-2016-UNHEVAL-CEU...///...

ASIGNACIÓN DE NÚMEROS DE LISTAS A CANDIDATOS DE ESTUDIANTES DE POST GRADO DEL PROCESO ELECTORAL DEL 26 DE AGOSTO DEL 2016

No	AGRUPACIÓN	NUMERO ASIGNADO
01	PROYECTO VALDIZANO	14
02	FRENTE UNICO VALDIZANO	16

- ELEVAR la presente Resolución a la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (SUNEDU), a la Oficina Regional de Coordinación de la Oficina Nacional de Procesos Electorales de Huánuco y al Rector de la UNHEVAL para su conocimiento y fines pertinentes;
- 3. DAR a conocer, la presente Resolución a los órganos internos correspondientes.

Registrese, comuniquese y archivese.

Mg. Digna A. Manrique de Lara Suarez
PRESIDENTE CEU

Mg. Rogelio Alvarado Dueñas SECRETARIO CEU

Distribución

Rector, SUNEDU-ORCHco, VRacad, DUI-Decano/Personeros (15)-AL-5G-DIGA-Archivo.



RESOLUCION Nº 018-2016-UNHEVAL-CEU

Huánuco, 17 de agosto de 2016.

Visto, el Acta de la Sesión Ordinaria del Comité Electoral Universitario de la UNHEVAL, de fecha 16 de agosto de 2016, en un folio;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución N° 007-2016-UNHEVAL-AE, de fecha 18 de julio de 2016, se aprueba el nuevo Estatuto Universitario de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán, de acuerdo a la Ley Universitaria - Ley N° 30220;

Que, mediante Resolución N° 002-2016-UNHEVAL-AUT, de fecha 18 de julio de 2016, se resuelve ELEGIR a los miembros del Comité Electoral Universitario de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco;

Que, mediante Resolución N° 0001-2016-UNHEVAL-CEU, de fecha 20 de julio de 2016, se resuelve APROBAR la elección de la Junta Directiva del Comité Electoral Universitario de la UNHEVAL: PRESIDENTE Mg. Digna A. Manrique de Lara Suarez; VICEPRESIDENTE Dr. Humberto Montenegro Muguerza; SECRETARIO Mg. Alvarado Dueñas; PROSECRETARIO Dr. Abimael Adam Francisco Paredes; TESORERO Mg. Werner Pinchi Ramírez; PROTESORERO, Mg. Leoncio Vásquez Solis; VOCAL Cristobeth Romero Grandez; VOCAL Brayan Valenzuela Borja; y VOCAL Jannet Uzuriaga Gamarra;

Que, la Ley Universitaria N° 30220 en su artículo 72°, tercer párrafo indica que el Comité Electoral es autónomo y se encarga de organizar, conducir y controlar los procesos electorales, así como de pronunciarse sobre las reclamaciones que se presenten. Sus fallos son inapelables. De la misma forma la Ley Orgánica de Elecciones, Ley N° 26859 en sus artículos 136° y 143° regula la figura jurídico electoral de personero legal alterno, el mismo que según las normas jurídicas citadas está facultado para hacer toda acción que compete al personero legal en ausencia de éste;

Que, el vigente Estatuto de la UNHEVAL en su artículo 153° literal c) precisa como atribuciones del Comité Electoral organizar, conducir y controlar los procesos electorales, así como de pronunciarse sobre las reclamaciones que se presenten, de la misma forma el literal d) del indicado artículo prescribe que es atribución del Cornité Electoral pronunciarse sobre los reclamos en materia de su competencia y resolverlos de acuerdo a Ley;

Que, el artículo 49° del Reglamento de Procesos Electorales 2016-2017 de la Universidad Nacional Hermilio Valdizan, precisa que todo candidato o lista debe acreditar a un personero general, quien a su vez acreditará a los personeros para las mesa de sufragio;

Que, en Sesión de trabajo de fecha 16 de agosto de los corrientes, los miembros del Comité Electoral toman conocimiento del escrito presentado por Reynaldo Ostos Miraval, candidato a rector por la Lista N° 1 – Integración Valdizana, en donde el indicado candidato en nombre propio y el todos los demás integrantes de su Lista solicita que se acredite al docente Sebastián Campos Meza como personero general alterno de su Lista de conformidad a lo indicado en los artículos 136° y 143° de la Ley Orgánica de Elecciones, Ley N° 26859, que según su planteamiento es de aplicación analógica y extensiva al presente proceso electoral en virtud de salvaguardar cualquier situación fortuita o de fuerza mayor que podría suscitarse con su personero general dentro del proceso electoral;

Que, estando a lo solicitado el pleno del Comité Electoral determina que lo solicitado por el candidato a rector, Dr. Reynaldo Ostos Miraval, resulta ser procedente en virtud de que la acreditación de un personero general alterno, conforme lo solicita el indicado candidato, si bien no está regulado en el Reglamento de Procesos Electorales 2016-2017 de la UNHEVAL, su aceptación en consonancia normativa con los artículos 136° y 143° de la Ley Orgánica de Elecciones, Ley N° 26859, no transgrede el contenido normativo del artículo 49° del citado Reglamento, así tampoco vulnera jerárquicamente el contenido del vigente Estatuto de la UNHEVAL y la Ley Universitaria N° 30220, tanto más si la acreditación peticionada y aceptada solamente para realizar acciones que competen al personero general inicialmente acreditado en ausencia de éste:



...///...RESOLUCION N° 0018-2016-UNHEVAL-CEU...///...

Que, cabe señalar que la acreditación como personero general alterno de la Lista Nº 1 – Integración Valdizana, del docente Sebastián Campos Meza es realizada conforme a los principios de democracia, pluralidad y participación política que sostienen todo proceso electoral y teniendo en consideración lo normado en la Décimo Segunda Disposición Complementaria del Reglamento de Procesos Electorales 2016-2017 de la UNHEVAL precisa que todo lo que no está contemplado en el presente reglamento será resuelto por el CEU en el marco de la normatividad vigente;

Que, en tal sentido, estando a los considerandos expuestos y garantizando plenamente la transparencia e imparcialidad en el proceso electoral convocado, EN PLENO solicitan que la señora Presidenta se sirva expedir la respectiva resolución y su difusión correspondiente.

Que, estando a las atribuciones conferidas al Presidente del Comité Electoral Universitario por Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la UNHEVAL;

SE RESUELVE:

- ACREDITAR al docente Sebastián Campos Meza como PERSONERO GENERAL ALTERNO de la Lista Nº 1 – Integración Valdizana, solamente para realizar acciones que competen al personero general inicialmente acreditado por la precitada Lista Nº 1 en ausencia de éste.
- 2. ELEVAR la presente Resolución a la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (SUNEDU), a la Oficina Regional de Coordinación de la Oficina Nacional de Procesos Electorales de Huánuco, al Presidente de la Asamblea Universitaria Transitoria y al Rector de la UNHEVAL para su conocimiento y fines pertinentes;
- NOTIFICAR la presente resolución a todos los personeros acreditados por las listas de candidatos, tanto en docentes como en estudiantes, para su conocimiento y fines consiguientes.
- 4. DAR a conocer, la presente Resolución a los órganos internos correspondientes.

Registrese, comuniquese y archivese.

Mg. Digna A. Manrique de Lara Suarez

PRESIDENTE CEU

Mg. Rogelio Alvarado Dueñas SECRETARIO CEU

Distribución:

Rector, ORCHco, VRacad, DUI-Personeros (15)-AL-SG-DIGA-Archivo.



RESOLUCION Nº 019-2016-UNHEVAL-CEU

Huánuco, 18 de agosto de 2016.

Visto, el Acta de la Sesión Ordinaria del Comité Electoral Universitario de la UNHEVAL, de fecha 18 de agosto de 2016, en un folio;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución N° 007-2016-UNHEVAL-AE, de fecha 18 de julio de 2016, se aprueba el nuevo Estatuto Universitario de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán, de acuerdo a la Ley Universitaria - Ley N° 30220:

Que, mediante Resolución N° 002-2016-UNHEVAL-AUT, de fecha 18 de julio de 2016, se resuelve ELEGIR a los miembros del Comité Electoral Universitario de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco;

Que, mediante Resolución N° 0001-2016-UNHEVAL-CEU, de fecha 20 de julio de 2016, se resuelve APROBAR la elección de la Junta Directiva del Comité Electoral Universitario de la UNHEVAL: PRESIDENTE Mg. Digna A. Manrique de Lara Suarez; VICEPRESIDENTE Dr. Humberto Montenegro Muguerza; SECRETARIO Mg. Alvarado Dueñas; PROSECRETARIO Dr. Abimael Adam Francisco Paredes; TESORERO Mg. Werner Pinchi Ramírez; PROTESORERO, Mg. Leoncio Vásquez Solís; VOCAL Cristobeth Romero Grandez; VOCAL Brayan Valenzuela Borja; y VOCAL Jannet Uzuriaga Gamarra;

Que, en Sesión de trabajo de fecha 18 de agosto de los corrientes, los miembros del Comité Electoral reunidos para realizar y resolver las tachas, absolución de tachas y renuncias, en tal sentido proceden a revisar la petición de Renuncia al Consejo de Facultad de la Facultad de Economia por la Lista 9, del docente Giovanni Herbart VEGA MUCHA, advirtiendo luego de ello, que el personero de la aludida Lista 9 presenta un escrito reemplazando al candidato VEGA MUCHA por el docente Lorenzo Pasquel Loarte, sin embargo luego de ello el mismo día el candidato Giovanni Herbart VEGA MUCHA retira su renuncia presentada;

Que, EN PLENO, el comité advirtiendo los escritos presentados y dado cuenta en el párrafo anterior decide mantener la candidatura del docente Giovanni Herbart VEGA MUCHA por la Lista N° 9 "Economistas para el Desarrollo" en la categoria de Principal;

Que, estando a las atribuciones conferidas al Presidente del Comité Electoral Universitario por Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la UNHEVAL;

SE RESUELVE:

- MANTENER la candidatura del docente Giovanni Herbat VEGA MUCHA, por la Lista N° 9 "Economistas para el Cambio, por lo expuesto en los considerandos de la presente resolución.
- ELEVAR la presente Resolución a la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (SUNEDU), a la Oficina Regional de Coordinación de la Oficina Nacional de Procesos Electorales de Huánuco, al Presidente de la Asamblea Universitaria Transitoria y al Rector de la UNHEVAL para su conocimiento y fines pertinentes;
- 3. DAR a conocer, la presente Resolución a los órganos internos correspondientes.

Registrese, comuniquese y archivese.

Mg. Digna A. Manrique de Lara Suarez
PRESIDENTE CEU

Mg. Rogelio Alvarado Dueñas SECRETARIO CEU

Distribución:

Rector-SUNEDU-ORCHco-VRacad-DUI-Personeros(15)-AL-SG-DIGA-interesado-Archivo.



RESOLUCION Nº 020-2016-UNHEVAL-CEU

Huánuco, 18 de agosto de 2016.

Visto, el Acta de la Sesión Ordinaria del Comité Electoral Universitario de la UNHEVAL, de fecha 18 de agosto de 2016, en un folio;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución N° 007-2016-UNHEVAL-AE, de fecha 18 de julio de 2016, se aprueba el nuevo Estatuto Universitario de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán, de acuerdo a la Ley Universitaria - Ley N° 30220:

Que, mediante Resolución N° 002-2016-UNHEVAL-AUT, de fecha 18 de julio de 2016, se resuelve ELEGIR a los miembros del Comité Electoral Universitario de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco;

Que, mediante Resolución N° 0001-2016-UNHEVAL-CEU, de fecha 20 de julio de 2016, se resuelve APROBAR la elección de la Junta Directiva del Comité Electoral Universitario de la UNHEVAL: PRESIDENTE Mg. Digna A. Manrique de Lara Suarez; VICEPRESIDENTE Dr. Humberto Montenegro Muguerza; SECRETARIO Mg. Alvarado Dueñas; PROSECRETARIO Dr. Abimael Adam Francisco Paredes; TESORERO Mg. Werner Pinchi Ramírez; PROTESORERO, Mg. Leoncio Vásquez Solís; VOCAL Cristobeth Romero Grandez; VOCAL Brayan Valenzuela Borja; y VOCAL Jannet Uzuriaga Gamarra;

Que, en Sesión de trabajo de fecha 18 de agosto de los corrientes, los miembros del Comité Electoral reunidos para realizar y resolver las tachas, absolución de tachas y renuncias; proceden a revisar la petición de renuncia de los alumnos: Fernando Paucar Pinedo y Thalía Casandra Carhuaricra Álvarez; concluyendo que es improcedente el pedido por no indicar el estamento y la facultad pertinente;

Que, EN PLENO, el comité deciden declarar improcedente el pedido de los alumnos referidos en el párrafo anterior y solicitan al señor Presidente expedir la resolución y difundirla;

Que, estando a las atribuciones conferidas al Presidente del Comité Electoral Universitario por Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la UNHEVAL;

SE RESUELVE:

- DECLARAR IMPROCEDENTE la solicitud presentada por los alumnos: Fernando PAUCAR PINEDO y
 Thalía Casandra CARHUARICRA ALVAREZ, por lo expuesto en los considerandos de la presente
 resolución.
- ELEVAR la presente Resolución a la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (SUNEDU), a la Oficina Regional de Coordinación de la Oficina Nacional de Procesos Electorales de Huánuco, al Presidente de la Asamblea Universitaria Transitoria y al Rector de la UNHEVAL para su conocimiento y fines pertinentes;
- 3. DAR a conocer, la presente Resolución a los órganos internos correspondientes.

Registrese, comuniquese y archivese.

Mg Digna A. Manrique de Lara Suarez
PRESIDENTE CEU

Mg. Rogeilo Alvarado Dueñas SECRETARIO CEU

Distribución:

Rector-SUNEDU-ORCHco-VRacad-DUI-Personeros(15)-AL-SG-DIGA-interesado-Archivo.



RESOLUCION Nº 021-2016-UNHEVAL-CEU

Huánuco, 18 de agosto de 2016.

Visto, el Acta de la Sesión Ordinaria del Comité Electoral Universitario de la UNHEVAL, de fecha 18 de agosto de 2016, en un folio;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución N° 007-2016-UNHEVAL-AE, de fecha 18 de julio de 2016, se aprueba el nuevo Estatuto Universitario de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán, de acuerdo a la Ley Universitaria - Ley N° 30220;

Que, mediante Resolución N° 002-2016-UNHEVAL-AUT, de fecha 18 de julio de 2016, se resuelve ELEGIR a los miembros del Comité Electoral Universitario de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco;

Que, mediante Resolución N° 0001-2016-UNHEVAL-CEU, de fecha 20 de julio de 2016, se resuelve APROBAR la elección de la Junta Directiva del Comité Electoral Universitario de la UNHEVAL: PRESIDENTE Mg. Digna A. Manrique de Lara Suarez; VICEPRESIDENTE Dr. Humberto Montenegro Muguerza; SECRETARIO Mg. Alvarado Dueñas; PROSECRETARIO Dr. Abimael Adam Francisco Paredes; TESORERO Mg. Werner Pinchi Ramírez; PROTESORERO, Mg. Leoncio Vásquez Solís; VOCAL Cristobeth Romero Grandez; VOCAL Brayan Valenzuela Borja; y VOCAL Jannet Uzuriaga Gamarra;

Que, en Sesión de trabajo de fecha 18 de agosto de los corrientes, los miembros del Comité Electoral reunidos para realizar y resolver las tachas, absolución de tachas y renuncias; proceden a revisar la petición de renuncia como candidato al Consejo de Facultad de la Facultad de Ciencias Económicas de la Lista "Integración Estudiantil Valdizana" al estudiante Royer Edu ACOSTA SOBRADO; concluyendo que es procedente el pedido por principio de libre manifestación de voluntad;

Que, EN PLENO, el comité decide declarar procedente el pedido del estudiante referido en el párrafo anterior y solicitan al señor Presidente expedir la resolución y difundirla:

Que, estando a las atribuciones conferidas al Presidente del Comité Electoral Universitario por Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la UNHEVAL;

SE RESUELVE:

- ACEPTAR la renuncia del candidato al Consejo de Facultad de la Facultad de Ciencias Económicas, Royer Edu ACOSTA SOBRADO, por lo expuesto en los considerandos de la presente resolución.
- ELEVAR la presente Resolución a la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (SUNEDU), a la Oficina Regional de Coordinación de la Oficina Nacional de Procesos Electorales de Huánuco, al Presidente de la Asamblea Universitaria Transitoria y al Rector de la UNHEVAL para su conocimiento y fines pertinentes;
- 3. DAR a conocer, la presente Resolución a los órganos internos correspondientes.

Registrese, comuniquese y archivese.

Mg. Digna A. Manrique de Lara Suarez
PRESIDENTE CEU

Mg. Rogelio Alvarado Dueñas SECRETARIO CEU

Distribución:

Jonal A

Rector-SUNEDU-ORCHoo-VRacad-DUI-Personeros(15)-AL-SG-DIGA-interesado-Archivo.



RESOLUCION Nº 022-2016-UNHEVAL-CEU

Huánuco, 18 de agosto de 2016.

Visto, el Acta de la Sesión Ordinaria del Comité Electoral Universitario de la UNHEVAL, de fecha 18 de agosto de 2016, en un folio;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución N° 007-2016-UNHEVAL-AE, de fecha 18 de julio de 2016, se aprueba el nuevo Estatuto Universitario de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán, de acuerdo a la Ley Universitaria - Ley Nº

Que, mediante Resolución N° 002-2016-UNHEVAL-AUT, de fecha 18 de julio de 2016, se resuelve ELEGIR a los miembros del Comité Electoral Universitario de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco:

Que, mediante Resolución N° 0001-2016-UNHEVAL-CEU, de fecha 20 de julio de 2016, se resuelve APROBAR la elección de la Junta Directiva del Comité Electoral Universitario de la UNHEVAL: PRESIDENTE Mg. Digna A. Manrique de Lara Suarez; VICEPRESIDENTE Dr. Humberto Montenegro Muguerza; SECRETARIO Mg. Alvarado Dueñas; PROSECRETARIO Dr. Abimael Adam Francisco Paredes; TESORERO Mg. Werner Pinchi Ramírez; PROTESORERO, Mg. Leoncio Vásquez Solís; VOCAL Cristobeth Romero Grandez; VOCAL Brayan Valenzuela Borja; y VOCAL Jannet Uzuriaga Gamarra;

Que, en Sesión de trabajo de fecha 18 de agosto de los corrientes, los miembros del Comité Electoral reunidos para realizar y resolver las tachas, absolución de tachas y renuncias; proceden a revisar la Carta de Renuncia irrevocable como adherente a la Lista FUVAL para la candidatura como Decano a la Facultad de Ingeniería Civil y Arquitectura del docente Erasmo Fernández Sixto, del docente Enrique García Pérez, lo cual debe ser aceptado por principio de libre manifestación de voluntad; para luego verificar si el retiro del adherente constituye una trasgresión al Art. 44. e). e1 del Reglamento de Procesos Electoral 2016-2017 de la UNHEVAL; concluyéndose que no transgrede en virtud de que el referido candidato a Decano tiene más de doce adherentes;

Que, EN PLENO, el comité decide declarar procedente el pedido del referido y solicitan al señor Presidente expedir la resolución y difundirla;

Que, estando a las atribuciones conferidas al Presidente del Comité Electoral Universitario por Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la UNHEVAL;

SE RESUELVE:

- 1. ACEPTAR la renuncia del docente Enrique GARCÍA PÉREZ de la Lista de Adherentes del candidato a Decano de la Facultad de Ingeniería Civil y Arquitectura, Mg. Erasmo Fernández Sixto, por lo expuesto en los considerandos de la presente resolución; manteniéndose inscrita la candidatura a Decano de la referida facultad del Mg. Erasmo Fernández Sixto.
- 2. ELEVAR la presente Resolución a la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (SUNEDU), a la Oficina Regional de Coordinación de la Oficina Nacional de Procesos Electorales de Huánuco, ai Presidente de la Asamblea Universitaria Transitoria y al Rector de la UNHEVAL para su conocimiento y fines pertinentes;
- DAR a conocer, la presente Resolución a los órganos internos correspondientes.

Registrese, comuniquese y archivese.

ional

Mg. Digna A. Manrique de Lara Suarez PRESIDENTE CEU

Mg. Ragélio Alvarado Dueñas SECRETARIO CEU

Presidente

Rector-SUNEDU-ORCHoo-VRacad-DUI-Personeros(15)-AL-SG-DIGA-Interesado-Archivo.



RESOLUCION Nº 023-2016-UNHEVAL-CEU

Huánuco, 18 de agosto de 2016.

Visto, el Acta de la Sesión Ordinaria del Comité Electoral Universitario de la UNHEVAL, de fecha 18 de agosto de 2016, en un folio:

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución N° 007-2016-UNHEVAL-AE, de fecha 18 de julio de 2016, se aprueba el nuevo Estatuto Universitario de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán, de acuerdo a la Ley Universitaria - Ley Nº

Que, mediante Resolución N° 002-2016-UNHEVAL-AUT, de fecha 18 de julio de 2016, se resuelve ELEGIR a los miembros del Comité Electoral Universitario de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco:

Que, mediante Resolución N° 0001-2016-UNHEVAL-CEU, de fecha 20 de julio de 2016, se resuelve APROBAR la elección de la Junta Directiva del Comité Electoral Universitario de la UNHEVAL: PRESIDENTE Ma. Digna A. Manrique de Lara Suarez; VICEPRESIDENTE Dr. Humberto Montenegro Muguerza; SECRETARIO Mg. Alvarado Dueñas; PROSECRETARIO Dr. Abimael Adam Francisco Paredes; TESORERO Mg. Werner Pinchi Ramírez; PROTESORERO, Mg. Leoncio Vásquez Solís; VOCAL Cristobeth Romero Grandez; VOCAL Brayan Valenzuela Borja; y VOCAL Jannet Uzuriaga Gamarra;

Que, en Sesión de trabajo de fecha 18 de agosto de los corrientes, los miembros del Comité Electoral reunidos para realizar y resolver las tachas, absolución de tachas y renuncias; proceden a revisar la Carta de Renuncia irrevocable como adherentes a la candidatura a Decano del Dr. David Martel Zevallos, de los docentes Rodolfo Valdivieso Echevarría, Juan García Céspedes y Melida Rivero Lazo, lo cual debe ser aceptado por principio de libre manifestación de voluntad; para luego verificar si el retiro del adherente constituye una trasgresión al Art. 44. e). e1 del Regiamento de Procesos Electoral 2016-2017 de la UNHEVAL; concluyéndose que no transgrede en virtud de que el referido candidato a Decano tiene más de doce adherentes:

Que, EN PLENO, el comité decide declarar procedente el pedido de los referidos docentes y solicitan al señor Presidente expedir la resolución y difundirla:

Que, estando a las atribuciones conferidas al Presidente del Comité Electoral Universitario por Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la UNHEVAL;

SE RESUELVE:

- 1. ACEPTAR la renuncia de los docentes Amancio Rodolfo ECHEVARRIA VALDIVIESO; Juan GARCÍA CESPEDES y Mélida Sara RIVERO LAZO de la Lista de Adherentes del Candidato a Decano de la Facultad de Ciencias Administrativas y Turismo, Dr. David Martel Zevallos, por lo expuesto en los considerandos de la presente resolución, manteniendo inscrita la candidatura a Decano de la referida facultad del Dr. David Martel Zevallos.
- 2. ELEVAR la presente Resolución a la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (SUNEDU), a la Oficina Regional de Coordinación de la Oficina Nacional de Procesos Electorales de Huánuco, al Presidente de la Asamblea Universitaria Transitoria y al Rector de la UNHEVAL para su conocimiento y fines pertinentes;
- 3. DAR a conocer, la presente Resolución a los órganos internos correspondientes.

Registrese, comuniquese y archivese.

Mg Digna A. Manrique de Lara Suarez

PRESIDENTE CEU

Mg. Rogelio Alvarado Dueñas SECRETARIO CEU

onal

Rector-SUNEDU-ORCHco-VRacad-DUI-Personeros(15)-AL-SG-DIGA-interesado-Archivo.



RESOLUCION N° 024-2016-UNHEVAL-CEU

Huánuco, 18 de agosto de 2016.

Visto, el Acta de la Sesión Ordinaria del Comité Electoral Universitario de la UNHEVAL, de fecha 18 de agosto de 2016, en un folio;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución N° 007-2016-UNHEVAL-AE, de fecha 18 de julio de 2016, se aprueba el nuevo Estatuto Universitario de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán, de acuerdo a la Ley Universitaria - Ley N° 30220;

Que, mediante Resolución N° 002-2016-UNHEVAL-AUT, de fecha 18 de julio de 2016, se resuelve ELEGIR a los miembros del Comité Electoral Universitario de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco;

Que, mediante Resolución N° 0001-2016-UNHEVAL-CEU, de fecha 20 de julio de 2016, se resuelve APROBAR la elección de la Junta Directiva del Comité Electoral Universitario de la UNHEVAL: PRESIDENTE Mg. Digna A. Manrique de Lara Suarez; VICEPRESIDENTE Dr. Humberto Montenegro Muguerza; SECRETARIO Mg. Alvarado Dueñas; PROSECRETARIO Dr. Abimael Adam Francisco Paredes; TESORERO Mg. Werner Pinchi Ramírez; PROTESORERO, Mg. Leoncio Vásquez Solis; VOCAL Cristobeth Romero Grandez; VOCAL Brayan Valenzuela Borja; y VOCAL Jannet Uzuriaga Gamarra;

Que, en Sesión de trabajo de fecha 18 de agosto de los corrientes, los miembros del Comité Electoral reunidos para realizar y resolver las tachas, absolución de tachas y renuncias; proceden a revisar la petición de renuncia como candidato al Consejo de Facultad de la Facultad de Medicina de la Lista "integración Estudiantil Valdizana" al estudiante Julinho Ángel ESTACIO ROJAS; concluyendo que es procedente el pedido por principio de libre manifestación de voluntad;

Que, EN PLENO, el comité decide declarar procedente el pedido del estudiante referido en el párrafo anterior y solicitan al señor Presidente expedir la resolución y difundirla;

Que, estando a las atribuciones conferidas al Presidente del Comité Electoral Universitario por Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la UNHEVAL;

SE RESUELVE:

- ACEPTAR la renuncia del candidato al Consejo de Facultad de la Facultad de Medicina, Julinho Ángel ESTACIO ROJAS, por lo expuesto en los considerandos de la presente resolución.
- ELEVAR la presente Resolución a la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (SUNEDU), a la Oficina Regional de Coordinación de la Oficina Nacional de Procesos Electorales de Huánuco, al Presidente de la Asamblea Universitaria Transitoria y al Rector de la UNHEVAL para su conocimiento y fines pertinentes;
- 3. DAR a conocer, la presente Resolución a los órganos internos correspondientes.

Registrese, comuniquese y archivese.

Mg. Digna A. Manrique de Lara Suarez
PRESIDENTE CEU

Mg. Rogello Alvarado Dueñas SECRETARIO CEU

Distribución:

Rector-SUNEDU-ORCHoo-VRacad-DUI-Personeros(15)-AL-SG-DIGA-Interesado-Archivo.



RESOLUCION Nº 025-2016-UNHEVAL-CEU

Huánuco, 18 de agosto de 2016.

Visto, el Acta de la Sesión Ordinaria del Comité Electoral Universitario de la UNHEVAL, de fecha 18 de agosto de 2016, en un folio;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución N° 007-2016-UNHEVAL-AE, de fecha 18 de julio de 2016, se aprueba el nuevo Estatuto Universitario de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán, de acuerdo a la Ley Universitaria - Ley N° 30220:

Que, mediante Resolución N° 002-2016-UNHEVAL-AUT, de fecha 18 de julio de 2016, se resuelve ELEGIR a los miembros del Comité Electoral Universitario de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco;

Que, mediante Resolución N° 0001-2016-UNHEVAL-CEU, de fecha 20 de julio de 2016, se resuelve APROBAR la elección de la Junta Directiva del Comité Electoral Universitario de la UNHEVAL: PRESIDENTE Mg. Digna A. Manrique de Lara Suarez; VICEPRESIDENTE Dr. Humberto Montenegro Muguerza; SECRETARIO Mg. Alvarado Dueñas; PROSECRETARIO Dr. Abimael Adam Francisco Paredes; TESORERO Mg. Werner Pinchi Ramírez; PROTESORERO, Mg. Leoncio Vásquez Solís; VOCAL Cristobeth Romero Grandez; VOCAL Brayan Valenzuela Borja; y VOCAL Jannet Uzuriaga Gamarra;

Que, en Sesión de trabajo de fecha 18 de agosto de los corrientes, los miembros del Comité Electoral reunidos para realizar y resolver las tachas, absolución de tachas y renuncias; proceden a revisar la Renuncia de la docente Rene CASTRO BRAVO a la Lista N° 3 de Consejo de Facultad de la Facultad de Enfermería, lo cual debe ser aceptado por principio de libre manifestación de voluntad; para luego verificar si se mantiene o no la postulación de la lista al referido Consejo de Facultad en virtud a lo regulado a la Resolución N° 010-2016-UNHEVAL-CEU;

Que, EN PLENO, el comité decide declarar procedente el pedido de la referida docente y solicitan al Presidente expedir la resolución y difundirla;

Que, estando a las atribuciones conferidas al Presidente del Comité Electoral Universitario por Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la UNHEVAL;

SE RESUELVE:

Distribución:

- ACEPTAR la renuncia de la docente: Rene CASTRO BRAVO, de la Lista N° 3 de Consejo de Facultad de la Facultad de Enfermería; por lo expuesto en los considerandos de la presente resolución, manteniendo inscrita la Lista del Consejo de Facultad de Enfermería.
- ELEVAR la presente Resolución a la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (SUNEDU), a la Oficina Regional de Coordinación de la Oficina Nacional de Procesos Electorales de Huánuco, al Presidente de la Asamblea Universitaria Transitoria y al Rector de la UNHEVAL para su conocimiento y fines pertinentes;
- 3. DAR a conocer, la presente Resolución a los órganos internos correspondientes.

Registrese, comuniquese y archivese.

onal

Mg. Digna A. Manrique de Lara Suarez
PRESIDENTE CEU

Rector-SUNEDU-ORCHoo-VRacad-DUI-Personeros(15)-AL-SG-DIGA-Interesado-Archivo.

Mg. Rogelia Alvarado Dueñas SECRETARIO CEU



RESOLUCION Nº 026-2016-UNHEVAL-CEU

Huánuco, 18 de agosto de 2016.

Visto, el Acta de la Sesión Ordinaria del Comité Electoral Universitario de la UNHEVAL, de fecha 18 de agosto de 2016, en un folio;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución N° 007-2016-UNHEVAL-AE, de fecha 18 de julio de 2016, se aprueba el nuevo Estatuto Universitario de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán, de acuerdo a la Ley Universitaria - Ley N° 30220;

Que, mediante Resolución N° 002-2016-UNHEVAL-AUT, de fecha 18 de julio de 2016, se resuelve ELEGIR a los miembros del Comité Electoral Universitario de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco;

Que, mediante Resolución N° 0001-2016-UNHEVAL-CEU, de fecha 20 de julio de 2016, se resuelve APROBAR la elección de la Junta Directiva del Comité Electoral Universitario de la UNHEVAL: PRESIDENTE Mg. Digna A. Manrique de Lara Suarez; VICEPRESIDENTE Dr. Humberto Montenegro Muguerza; SECRETARIO Mg. Alvarado Dueñas; PROSECRETARIO Dr. Abimael Adam Francisco Paredes; TESORERO Mg. Werner Pinchi Ramírez; PROTESORERO, Mg. Leoncio Vásquez Solis; VOCAL Cristobeth Romero Grandez; VOCAL Brayan Valenzuela Borja; y VOCAL Jannet Uzuriaga Gamarra;

Que, en Sesión de trabajo de fecha 18 de agosto de los corrientes, los miembros del Comité Electoral reunidos para realizar y resolver las tachas, absolución de tachas y renuncias; proceden a revisar la Renuncia de la docente Rosalinda Montaido Ramírez como adherente de la Lista del Consejo de Facultad de la Facultad de Enfermeria por la Lista N° 3 y de la candidatura a Decana de la Facultad de Enfermeria, Silna Teresita López Vela; así como su renuncia como candidata al referido consejo de facultad, siendo ambas renuncias aceptadas por principio de libre manifestación de voluntad; para luego verificar si el retiro del adherente constituye una trasgresión al Art. 44. e). e1 del Reglamento de Procesos Electoral 2016-2017 de la UNHEVAL; y si la lista a Consejo de Facultad puede o no mantenerse la postulación de la lista al referido Consejo de Facultad en virtud a lo regulado a la Resolución N° 010-2016-UNHEVAL-CEU, concluyéndose que el retiro de la firma de adherentes si transgrede el Art. 44. e). e1 del Reglamento de Procesos Electoral 2016-2017 de la UNHEVAL; por lo que la postulación de la Dra. Silna Teresita López Vela debe ser retirada de la contienda electoral, debiendo mantenerse la postulación de la Lista al Consejo de Facultad conforme está regulado en la Resolución N° 010-2016-UNHEVAL-CEU;

Que, EN PLENO, el comité decide declarar procedente el pedido de la referida docente y solicitan al Presidente expedir la resolución y difundirla;

Que, estando a las atribuciones conferidas al Presidente del Comité Electoral Universitario por Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la UNHEVAL;

SE RESUELVE:

- ACEPTAR la renuncia de la docente Rosalinda Montaldo Ramírez como adherente de la Lista del Consejo de Facultad de la Facultad de Enfermería por la Lista N° 3 y de la candidatura a Decana de la Facultad de Enfermería, Silna Teresita López Vela;
- 2. RETÍRESE la postulación de la Dra. Silna Teresita López Vela de la contienda electoral, como Decana de la Facultad de Enfermería; por lo expuesto en los considerando de la presente resolución.
- MANTENER inscrita la postulación de la Lista al Consejo de Facultad conforme está regulado en la Resolución N° 010-2016-UNHEVAL-CEU, de fecha 10.08.2016.
- 4. ELEVAR la presente Resolución a la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (SUNEDU), a la Oficina Regional de Coordinación de la Oficina Nacional de Procesos Electorales de Huánuco, al Presidente de la Asamblea Universitaria Transitoria y al Rector de la UNHEVAL para su conocimiento y fines pertinentes:

ional

5. DAR a conocer, la presente Resolución a los órganos internos correspondientes.

Registrese, comuniculase y archivese

Mg. Digna A. Manrique de Lara Suarez
PRESIDENTE CEU

Ma Rogello Alvarado Dueñas SECRETARIO CEU

Rector-SUNEDU-ORCHco-VRacad-DUI-Personeros(15)-AL-SG-DIGA-interesado-Archivo.



RESOLUCION Nº 027-2016-UNHEVAL-CEU

Huánuco, 18 de agosto de 2016.

Visto, el Acta de la Sesión Ordinaria del Comité Electoral Universitario de la UNHEVAL, de fecha 18 de agosto de 2016, en un folio;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución N° 007-2016-UNHEVAL-AE, de fecha 18 de julio de 2016, se aprueba el nuevo Estatuto Universitario de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán, de acuerdo a la Ley Universitaria - Ley N° 30220:

Que, mediante Resolución N° 002-2016-UNHEVAL-AUT, de fecha 18 de julio de 2016, se resuelve ELEGIR a los miembros del Comité Electoral Universitario de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco;

Que, mediante Resolución N° 0001-2016-UNHEVAL-CEU, de fecha 20 de julio de 2016, se resuelve APROBAR la elección de la Junta Directiva del Comité Electoral Universitario de la UNHEVAL: PRESIDENTE Mg. Digna A. Manrique de Lara Suarez; VICEPRESIDENTE Dr. Humberto Montenegro Muguerza; SECRETARIO Mg. Alvarado Dueñas; PROSECRETARIO Dr. Abimael Adam Francisco Paredes; TESORERO Mg. Werner Pinchi Ramírez; PROTESORERO, Mg. Leoncio Vásquez Solís; VOCAL Cristobeth Romero Grandez; VOCAL Brayan Valenzuela Borja; y VOCAL Jannet Uzuriaga Gamarra;

Que, en Sesión de trabajo de fecha 18 de agosto de los corrientes, los miembros del Comité Electoral reunidos para realizar y resolver las tachas, absolución de tachas y renuncias; proceden a revisar la Tacha presentada por el Personero de la Lista N° 6 "FREDEVAL", en contra de los candidatos a la Asamblea Universitaria Russell Prudencio Alvino Cipriano – Facultad de Derecho y Ciencias Políticas y Michael A. Basilio Tavesa – Facultad de Ingeniería Civil y Arquitectura, de la Lista N° 4 "FRUNE", por no encontrarse ambos en el Tercio Superior conforme lo establece el Art. 28. b) del Reglamento de Elecciones de Procesos Electorales 2016-2017 y advirtiendo que efectivamente de la información proporcionada por la Unidad de Procesos Académicos de la UNHEVAL, ambos estudiantes no pertenecen al Tercio Superior debe declararse fundada las tachas interpuestas; no considerando el escrito del personero general de la Lista N° 4 que adjunta un recurso de apelación contra la tacha interpuesta de parte del estudiante Russell Prudencio Alvino Cipriano por impertinente;

Que, EN PLENO, el comité decide declarar fundada la tacha interpuesta por el Personero de la Lista N° 6 "FREDEVAL", en contra de los referidos estudiantes y solicitan al Presidente expedir la resolución y difundirla;

Que, estando a las atribuciones conferidas al Presidente del Comité Electoral Universitario por Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la UNHEVAL;

SE RESUELVE:

- DECLARAR fundada la Tacha interpuesta por el Personero de la Lista N° 6 "FREDEVAL", contra los
 estudiantes candidatos a la Asamblea Universitaria Russell Prudencio Alvino Cipriano Facultad de Derecho y
 Ciencias Políticas y Michael A. Basilio Tavesa Facultad de Ingeniería Civil y Arquitectura, de la Lista N° 4
 "FRUNE", por lo expuesto en los considerandos de la presente resolución.
- EXCLUIR a los estudiantes Russell Prudencio Alvino Cipriano Facultad de Derecho y Ciencias Políticas y
 Michael A. Basilio Tavesa Facultad de Ingeniería Civil y Arquitectura de la Lista N° 4 "FRUNE" a la
 Asamblea Universitaria.
- MANTENER subsistente la inscripción de la lista de candidatos a la Asamblea Universitaria de la Lista N° 4 –
 "FRUNE".
- 4. ELEVAR la presente Resolución a la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (SUNEDU), a la Oficina Regional de Coordinación de la Oficina Nacional de Procesos Electorales de Huánuco, al Presidente de la Asamblea Universitaria Transitoria y al Rector de la UNHEVAL para su conocimiento y fines pertinentes;

5. DAR a conocer, la presente Resolución a los órganos internos correspondientes.

Registrese, comuniquese y archivese

Mg. Digna A. Manrique de Lara Suarez

PRESIDENTE CEU

Mg. Rogelio Alvarado Dueñas

SECRETARIO CEU

Distribución:

Rector-SUNEDU-ORCHco-VRacad-DUI-Personeros(15)-At-5G-DIGA-interesado-Archivo.



RESOLUCION Nº 028-2016-UNHEVAL-CEU

Huánuco, 18 de agosto de 2016.

Visto, el Acta de la Sesión Ordinaria del Comité Electoral Universitario de la UNHEVAL, de fecha 18 de agosto de 2016, en un folio;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución N° 007-2016-UNHEVAL-AE, de fecha 18 de julio de 2016, se aprueba el nuevo Estatuto Universitario de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán, de acuerdo a la Ley Universitaria - Ley Nº 30220:

Que, mediante Resolución Nº 002-2016-UNHEVAL-AUT, de fecha 18 de julio de 2016, se resuelve ELEGIR a los miembros del Comité Electoral Universitario de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de

Que, mediante Resolución N° 0001-2016-UNHEVAL-CEU, de fecha 20 de julio de 2016, se resuelve APROBAR la elección de la Junta Directiva del Comité Electoral Universitario de la UNHEVAL: PRESIDENTE Mg. Digna A. Manrique de Lara Suarez; VICEPRESIDENTE Dr. Humberto Montenegro Muguerza; SECRETARIO Mg. Alvarado Dueñas; PROSECRETARIO Dr. Abimael Adam Francisco Paredes; TESORERO Mg. Werner Pinchi Ramírez; PROTESORERO, Mg. Leoncio Vásquez Solís; VOCAL Cristobeth Romero Grandez; VOCAL Brayan Valenzuela Borja; y VOCAL Jannet Uzuriaga Gamarra;

Que, en Sesión de trabajo de fecha 18 de agosto de los corrientes, los miembros del Comité Electoral reunidos para realizar y resolver las tachas, absolución de tachas y renuncias; proceden a revisar la Tacha presentada por el Personero de la Lista Nº 6 "FREDEVAL", en contra del candidato al Consejo de Facultad de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas Luis Antonio Huarac Ortiz, de la Lista Nº 4 "FRUNE", por no encontrarse en el Tercio Superior conforme lo establece el Art. 28. b) del Reglamento de Elecciones de Procesos Electorales 2016-2017, sin embargo de la información proporcionada por la Unidad de Procesos Académicos de la UNHEVAL, dicho estudiante si pertenece al Tercio Superior, por lo que debe declararse infundada la tacha interpuesta; no considerando el escrito del personero general de la Lista N° 4 que adjunta un recurso de apelación contra la tacha interpuesta de parte del estudiante Luis Antonio Huarac Ortiz, por impertinente;

Que, EN PLENO, el comité decide declarar infundada la tacha interpuesta por el Personero de la Lista Nº 6 "FREDEVAL", en contra del referido estudiante y solicitan al Presidente expedir la resolución y difundirla;

Que, estando a las atribuciones conferidas al Presidente del Comité Electoral Universitario por Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la UNHEVAL;

SE RESUELVE:

- 1. DECLARAR INFUNDADA la Tacha interpuesta por el Personero de la Lista Nº 6 "FREDEVAL", en contra del candidato al Consejo de Facultad de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas Luis Antonio Huarac Ortiz, de la Lista N° 4 "FRUNE", por lo expuesto en los considerandos de la presente resolución.
- 2. MANTENER subsistente la inscripción de la lista de candidatos al Consejo de Facultad de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la Lista Nº 4 - "FRUNE".
- 3. ELEVAR la presente Resolución a la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (SUNEDU), a la Oficina Regional de Coordinación de la Oficina Nacional de Procesos Electorales de Huánuco, al Presidente de la Asamblea Universitaria Transitoria y al Rector de la UNHEVAL para su conocimiento y fines pertinentes;
- DAR a conocer, la presente Resolución a los órganos internos correspondientes.

Registrese, comuniquese y archivese.

Mg. Digna A. Manrique de Lara Suarez

PRESIDENTE CEU

Mg.-Rogello Alvarado Dueñas

SECRETARIO CEU

Rector-SUNEDU-ORCHco-VRacad-DUI-Personeros(15)-AL-SG-DIGA-Interesado-Archivo.



RESOLUCION Nº 029-2016-UNHEVAL-CEU

Huánuco, 18 de agosto de 2016.

Visto, el Acta de la Sesión Ordinaria del Comité Electoral Universitario de la UNHEVAL, de fecha 18 de agosto de 2016, en un folio;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución N° 007-2016-UNHEVAL-AE, de fecha 18 de julio de 2016, se aprueba el nuevo Estatuto Universitario de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán, de acuerdo a la Ley Universitaria - Ley Nº 30220:

Que, mediante Resolución N° 002-2016-UNHEVAL-AUT, de fecha 18 de julio de 2016, se resuelve ELEGIR a los miembros del Comité Electoral Universitario de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de

Que, mediante Resolución Nº 0001-2016-UNHEVAL-CEU, de fecha 20 de julio de 2016, se resuelve APROBAR la elección de la Junta Directiva del Comité Electoral Universitario de la UNHEVAL: PRESIDENTE Mg. Digna A. Manrique de Lara Suarez; VICEPRESIDENTE Dr. Humberto Montenegro Muguerza; SECRETARIO Mg. Alvarado Dueñas; PROSECRETARIO Dr. Abimael Adam Francisco Paredes; TESORERO Mg. Werner Pinchi Ramírez; PROTESORERO, Mg. Leoncio Vásquez Solís; VOCAL Cristobeth Romero Grandez; VOCAL Brayan Valenzuela Borja; y VOCAL Jannet Uzuriaga Gamarra:

Que, en Sesión de trabajo de fecha 18 de agosto de los corrientes, los miembros del Comité Electoral reunidos para realizar y resolver las tachas, absolución de tachas y renuncias; proceden a revisar la Tacha presentada por el Personero de la Lista Nº 6 "FREDEVAL", en contra de los candidatos de la Lista Nº 2 -"Integración Estudiantil Valdizana", a la Asamblea Universitaria Edyl Lizana Minga y Novel E. Hermosilla Claudio, así como en contra del candidato de la misma lista al Consejo Universitario Marco Antonio Vásquez Lavado, por no encontrarse los tres en el Tercio Superior conforme lo establece el Art. 28, b) del Reglamento de Elecciones de Procesos Electorales 2016-2017, sin embargo de la información proporcionada por la Unidad de Procesos Académicos de la UNHEVAL, dichos estudiantes si pertenecen al Tercio Superior, por lo que deben declararse infundadas las tachas interpuestas;

Que, EN PLENO, el comité decide declarar infundada la tacha interpuesta por el Personero de la Lista N° 6 "FREDEVAL", en contra del referido estudiante y solicitan al Presidente expedir la resolución y difundirla;

Que, estando a las atribuciones conferidas al Presidente del Comité Electoral Universitario por Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la UNHEVAL;

SE RESUELVE:

onal

- 1. DECLARAR INFUNDADA la Tacha interpuesta por el Personero de la Lista Nº 6 "FREDEVAL", en contra de los candidatos de la Lista N° 2 - "Integración Estudiantil Valdizana", a la Asamblea Universitaria Edyl Lizana Minga y Novel E. Hermosilla Claudio, así como en contra del candidato de la misma lista al Consejo Universitario Marco Antonio Vásquez Lavado, de la Lista Nº 2 "Integración Estudiantil Valdizana", por lo expuesto en los considerandos de la presente resolución.
- 2. MANTENER subsistente la inscripción de la lista de candidatos a la Asamblea Universitaria y al Consejo Universitario de la Lista N° 2 – "Integración Estudiantii Valdizana".
- 3. ELEVAR la presente Resolución a la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (SUNEDU), a la Oficina Regional de Coordinación de la Oficina Nacional de Procesos Electorales de Huánuco, al Presidente de la Asamblea Universitaria Transitoria y al Rector de la UNHEVAL para su conocimiento y fines pertinentes:
- DAR a conocer, la presente Resolución a los órganos internos correspondientes.

Registrese, comuniquese y archivese.

Digna A. Manrique de Lara Suarez

PRESIDENTE CEU

Mg. Rogelio Alvarado Dueñas SECRETARIO CEU

<u>Distribución:</u> Rector-SUNEDU-ORCHco-VRacad-DUI-Personeros[15]-Ai-SG-DIGA-interesado-Archivo.



RESOLUCION Nº 030-2016-UNHEVAL-CEU

Huánuco, 18 de agosto de 2016.

Visto, el Acta de la Sesión Ordinaria del Comité Electoral Universitario de la UNHEVAL, de fecha 18 de agosto de 2016, en un folio;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución N° 007-2016-UNHEVAL-AE, de fecha 18 de julio de 2016, se aprueba el nuevo Estatuto Universitario de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán, de acuerdo a la Ley Universitaria - Ley N° 30220:

Que, mediante Resolución N° 002-2016-UNHEVAL-AUT, de fecha 18 de julio de 2016, se resuelve ELEGIR a los miembros del Comité Electoral Universitario de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco;

Que, mediante Resolución N° 0001-2016-UNHEVAL-CEU, de fecha 20 de julio de 2016, se resuelve APROBAR la elección de la Junta Directiva del Comité Electoral Universitario de la UNHEVAL: PRESIDENTE Mg. Digna A. Manrique de Lara Suarez; VICEPRESIDENTE Dr. Humberto Montenegro Muguerza; SECRETARIO Mg. Alvarado Dueñas; PROSECRETARIO Dr. Abimael Adam Francisco Paredes; TESORERO Mg. Werner Pinchi Ramírez; PROTESORERO, Mg. Leoncio Vásquez Solis; VOCAL Cristobeth Romero Grandez; VOCAL Brayan Valenzuela Borja; y VOCAL Jannet Uzuriaga Gamarra;

Que, en Sesión de trabajo de fecha 18 de agosto de los corrientes, los miembros del Comité Electoral reunidos para realizar y resolver las tachas, absolución de tachas y renuncias; proceden a revisar la Tacha presentada por el Personero de la Lista N° 6 "FREDEVAL", en contra del candidato de la Lista N° 2 – "Integración Estudiantil Valdizana", a la Asamblea Universitaria Sergio Caldas Salinas – Facultad de Ciencias de la Educación, por no encontrarse en el Tercio Superior conforme lo establece el Art. 28. b) del Reglamento de Elecciones de Procesos Electorales 2016-2017, conforme a la información proporcionada por la Unidad de Procesos Académicos de la UNHEVAL, dicho estudiante no pertenece al Tercio Superior, por lo que deben declararse fundada la tacha interpuesta;

Que, EN PLENO, el comité decide declarar infundada la tacha interpuesta por el Personero de la Lista N° 6 "FREDEVAL", en contra del referido estudiante y solicitan al Presidente expedir la resolución y difundirla;

Que, estando a las atribuciones conferidas al Presidente del Comité Electoral Universitario por Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la UNHEVAL;

SE RESUELVE:

- DECLARAR FUNDADA la Tacha interpuesta por el Personero de la Lista N° 6 "FREDEVAL", en contra del candidato de la Lista N° 2 – "Integración Estudiantil Valdizana", a la Asamblea Universitaria Sergio Caldas Salinas, por lo expuesto en los considerandos de la presente resolución.
- EXCLUIR al estudiante Sergio Caldas Salinas Facultad de Ciencias de la Educación de la Lista N° 2 –
 "integración Estudiantil Valdizana" de la Asamblea Universitaria.
- MANTENER subsistente la inscripción de la lista de candidatos a la Asamblea Universitaria de la Lista N° 2 –
 "Integración Estudiantil Valdizana".
- 4. ELEVAR la presente Resolución a la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (SUNEDU), a la Oficina Regional de Coordinación de la Oficina Nacional de Procesos Electorales de Huánuco, al Presidente de la Asamblea Universitaria Transitoria y al Rector de la UNHEVAL para su conocimiento y fines pertinentes;

DAR a conocer, la presente Resolución a los órganos internos correspondientes.

Registrese, comuniquese y archivese.

Mg. Digna A. Manrique de Lara Suarez
PRESIDENTE CEU

Mg. Rogelio Alvarado Dueñas SECRETARIO CEU

Distribución:

Rector-SUNEDU-ORCHco-VRacad-DUI-Personeros(15)-AL-SG-DIGA-Interesado-Archivo.



RESOLUCION Nº 031-2016-UNHEVAL-CEU

Huánuco, 18 de agosto de 2016.

Visto, el Acta de la Sesión Ordinaria del Comité Electoral Universitario de la UNHEVAL, de fecha 18 de agosto de 2016, en un folio;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución N° 007-2016-UNHEVAL-AE, de fecha 18 de julio de 2016, se aprueba el nuevo Estatuto Universitario de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán, de acuerdo a la Ley Universitaria - Ley N° 30220:

Que, mediante Resolución N° 002-2016-UNHEVAL-AUT, de fecha 18 de julio de 2016, se resuelve ELEGIR a los miembros del Comité Electoral Universitario de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco:

Que, mediante Resolución N° 0001-2016-UNHEVAL-CEU, de fecha 20 de julio de 2016, se resuelve APROBAR la elección de la Junta Directiva del Comité Electoral Universitario de la UNHEVAL: PRESIDENTE Mg. Digna A. Manrique de Lara Suarez; VICEPRESIDENTE Dr. Humberto Montenegro Muguerza; SECRETARIO Mg. Alvarado Dueñas; PROSECRETARIO Dr. Abimael Adam Francisco Paredes; TESORERO Mg. Werner Pinchi Ramírez; PROTESORERO, Mg. Leoncio Vásquez Solís; VOCAL Cristobeth Romero Grandez; VOCAL Brayan Valenzuela Borja; y VOCAL Jannet Uzuriaga Gamarra;

Que, en Sesión de trabajo de fecha 18 de agosto de los corrientes, los miembros del Comité Electoral reunidos para realizar y resolver las tachas, absolución de tachas y renuncias; proceden a revisar las Tachas presentadas por el Personero de la Lista N° 6 "FREDEVAL", en contra de los candidatos de la Lista N° 2 – "Integración Estudiantil Valdizana", Belda Sifuentes Gacha al Consejo de Facultad de Ciencias Contables y Financieras, Eliezer Elias Camavilca Inocente y Rolan Abad Salvador al Consejo de Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, por no encontrarse en el Tercio Superior conforme lo establece el Art. 28. b) del Reglamento de Elecciones de Procesos Electorales 2016-2017, de acuerdo a la información proporcionada por la Unidad de Procesos Académicos de la UNHEVAL, dichos estudiantes no pertenecen al Tercio Superior, por lo que deben declararse fundada la tacha interpuesta;

Que, EN PLENO, el comité decide declarar infundada la tacha interpuesta por el Personero de la Lista N° 6 "FREDEVAL", en contra de los referidos estudiantes y solicitan al Presidente expedir la resolución y difundirla:

Que, estando a las atribuciones conferidas al Presidente del Comité Electoral Universitario por Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la UNHEVAL;

SE RESUELVE:

- 1. DECLARAR FUNDADA la Tacha interpuesta por el Personero de la Lista N° 6 "FREDEVAL", en contra de los candidatos de la Lista N° 2 "Integración Estudiantil Valdizana", Belda Sifuentes Gacha al Consejo de Facultad de la Facultad de Ciencias Contables y Financieras, Eliezer Elias Camavilca Inocente y Rolan Abad Salvador al Consejo de Facultad de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, por lo expuesto en los considerandos de la presente resolución.
- EXCLUIR a los estudiantes Belda Sifuentes Gacha de la lista del Consejo de Facultad de la Facultad de Ciencias Contables y Financieras, Eliezer Elias Camavilca Inocente y Rolan Abad Salvador de la lista del Consejo de Facultad de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, de la Lista N° 2 – "Integración Estudiantil Valdizana".
- MANTENER subsistente la inscripción de la lista de candidatos a los Consejos de Facultad de las Facultades de Ciencias Contables y Financieras y Derecho y Ciencias Políticas de la Lista N° 2 – "Integración Estudiantil Valdizana".
- 4. ELEVAR la presente Resolución a la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (SUNEDU), a la Oficina Regional de Coordinación de la Oficina Nacional de Procesos Electorales de Huánuco, al Presidente de la Asamblea Universitaria Transitoria y al Rector de la UNHEVAL para su conocimiento y fines pertinentes;
- DAR a conocer, la presente Resolución a los órganos internos correspondientes.

Registrese, comuniquese y archivese.

Mg. Digna A. Manrique de Lara Suarez
PRESIDENTE CEU

Mg. Rogelio Alvarado Dueñas SECRETARIO CEU

<u>Distribución:</u> Rector-5UNEDU-ORCHco-VRacad-DUI-Personeros(15)-AL-5G-DIGA-interesado-Archivo.



RESOLUCION Nº 032-2016-UNHEVAL-CEU

Huánuco, 18 de agosto de 2016.

Visto, el Acta de la Sesión Ordinaria del Comité Electoral Universitario de la UNHEVAL, de fecha 18 de agosto de 2016, en un folio;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución N° 007-2016-UNHEVAL-AE, de fecha 18 de julio de 2016, se aprueba el nuevo Estatuto Universitario de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán, de acuerdo a la Ley Universitaria - Ley Nº

Que, mediante Resolución N° 002-2016-UNHEVAL-AUT, de fecha 18 de julio de 2016, se resuelve ELEGIR a los miembros del Comité Electoral Universitario de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de

Que, mediante Resolución Nº 0001-2016-UNHEVAL-CEU, de fecha 20 de julio de 2016, se resuelve APROBAR la elección de la Junta Directiva del Comité Electoral Universitario de la UNHEVAL: PRESIDENTE Mg. Digna A. Manrique de Lara Suarez; VICEPRESIDENTE Dr. Humberto Montenegro Muguerza; SECRETARIO Mg. Alvarado Dueñas; PROSECRETARIO Dr. Abimael Adam Francisco Paredes; TESORERO Mg. Werner Pinchi Ramírez; PROTESORERO, Mg. Leoncio Vásquez Solís; VOCAL Cristobeth Romero Grandez; VOCAL Brayan Valenzuela Borja; y VOCAL Jannet Uzuriaga Gamarra;

Que, en Sesión de trabajo de fecha 18 de agosto de los corrientes, los miembros del Comité Electoral reunidos para realizar y resolver las tachas, absolución de tachas y renuncias; proceden a revisar la Tacha presentada por el Personero de la Lista Nº 2 "Integración Estudiantil Valdizana", en contra del Consejo de Facultad de la Facultad de Medicina de la Lista N° 8 - "SURGE UNHEVAL", ya que la composición de dicho Consejo debe ser intercalado entre estudiantes de las EAP de Odontología y Medicina Humana, según Reglamento del Comité Electoral; sin embargo de la lectura de todo el Reglamento de Proceso Electoral 2016-2017 de la UNHEVAL no se aprecia ninguna regulación que argumenta el referido personero, por lo que de puro derecho la tacha presentada deviene en INFUNDADA; no debiendo considerarse el informe Nº 01-2016-APESUA-UNHEVAL, presentada por el Personero General de la Lista N° 8 - "SURGE UNHEVAL", a título de descargo, por ser impertinente y carecer de objeto al haber sido declarada la tacha infundada;

Que, EN PLENO, el comité decide declarar infundada la tacha interpuesta por el Personero de la Lista Nº 2 "Integración Estudiantil Valdizana", en contra de los referidos estudiantes y solicitan al Presidente expedir la resolución y difundirla;

Que, estando a las atribuciones conferidas al Presidente del Comité Electoral Universitario por Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la UNHEVAL;

SE RESUELVE:

- 1. DECLARAR INFUNDADA la Tacha interpuesta por el Personero de la Lista Nº 2 "Integración Estudiantil Valdizana", en contra del Consejo de Facultad de la Facultad de Medicina de la Lista Nº 8 - "SURGE UNHEVAL", por lo expuesto en los considerandos de la presente resolución.
- 2. ELEVAR la presente Resolución a la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (SUNEDU), a la Oficina Regional de Coordinación de la Oficina Nacional de Procesos Electorales de Huánuco, al Presidente de la Asamblea Universitaria Transitoria y al Rector de la UNHEVAL para su conocimiento y fines pertinentes:
- 3. DAR a conocer, la presente Resolución a los órganos internos correspondientes.

Registrese, comuniquese y archivese.

Mg. Digna A. Manrique de Lara Suarez

PRESIDENTE CEU

Mg. Rogelio Alvarado Dueñas SECRETARIO CEU

Rector-SUNEDU-ORCHGO-VRacad-DUI-Personeros[15]-At-SG-DIGA-interesado-Archivo.



RESOLUCION Nº 033-2016-UNHEVAL-CEU

Huánuco, 18 de agosto de 2016.

Visto, el Acta de la Sesión Ordinaria del Comité Electoral Universitario de la UNHEVAL, de fecha 18 de agosto de 2016, en un folio;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución N° 007-2016-UNHEVAL-AE, de fecha 18 de julio de 2016, se aprueba el nuevo Estatuto Universitario de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán, de acuerdo a la Ley Universitaria - Ley Nº 30220:

Que, mediante Resolución Nº 002-2016-UNHEVAL-AUT, de fecha 18 de julio de 2016, se resuelve ELEGIR a los miembros del Comité Electoral Universitario de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de

Que, mediante Resolución N° 0001-2016-UNHEVAL-CEU, de fecha 20 de julio de 2016, se resuelve APROBAR la elección de la Junta Directiva del Comité Electoral Universitario de la UNHEVAL: PRESIDENTE Mg. Digna A. Manrique de Lara Suarez; VICEPRESIDENTE Dr. Humberto Montenegro Muguerza; SECRETARIO Mg. Alvarado Dueñas; PROSECRETARIO Dr. Abimael Adam Francisco Paredes; TESORERO Mg. Werner Pinchi Ramírez; PROTESORERO, Mg. Leoncio Vásquez Solis; VOCAL Cristobeth Romero Grandez; VOCAL Brayan Valenzuela Borja; y VOCAL Jannet Uzuriaga Gamarra;

Que, en Sesión de trabajo de fecha 18 de agosto de los corrientes, los miembros del Comité Electoral reunidos para realizar y resolver las tachas, absolución de tachas y renuncias; proceden a revisar la Tacha presentada por el Personero de la Lista Nº 2 "integración Estudiantil Valdizana", en contra del candidato al Consejo de Facultad de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas Luis Antonio Huarac Ortiz, de la Lista Nº 4 "FRUNE", por ser un estudiante de segunda carrera profesional (primera carrera Educación Primaria), lo cual, según su argumento, está prohibido por el Reglamento de Procesos Electorales 2016-2017 de la UNHEVAL, sin embargo de la lectura de dicho reglamento no se aprecia ninguna regulación al respecto, por lo que de puro derecho la tacha presentada deviene en INFUNDADA; no debiendo considerarse el recurso de apelación presentado por el estudiante tachado por ser impertinente y carecer de objeto al haber sido declarada la tacha infundada;

Que, EN PLENO, el comité decide declarar infundada la tacha interpuesta por el Personero de la Lista Nº 2 "Integración Estudiantil Valdizana", en contra del referido estudiante y solicitan al Presidente expedir la resolución y difundirla;

Que, estando a las atribuciones conferidas al Presidente del Comité Electoral Universitario por Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la UNHEVAL:

SE RESUELVE:

- 1. DECLARAR INFUNDADA la Tacha interpuesta por el Personero de la Lista Nº 2 "Integración Estudiantil Valdizana", en contra del candidato al Consejo de Facultad de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas Luis Antonio Huarac Ortiz, de la Lista N° 4 "FRUNE, por lo expuesto en los considerandos de la presente resolución.
- 2. ELEVAR la presente Resolución a la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (SUNEDU), a la Oficina Regional de Coordinación de la Oficina Nacional de Procesos Electorales de Huánuco. al Presidente de la Asamblea Universitaria Transitoria y al Rector de la UNHEVAL para su conocimiento y fines
- 3. DAR a conocer, la presente Resolución a los órganos internos correspondientes.

Registrese, comuniquese y archivese.

g. Digna A. Manrique de Lara Suarez PRESIDENTE CEU

Mg. Rogelio Alvarado Dueñas SECRETARIO CEU

<u>Distribución:</u> Rector-SUNEDU-ORCHoo-VRacad-DUI-Personeros(15)-AL-SG-DIGA-interesado-Archivo.



RESOLUCION Nº 034-2016-UNHEVAL-CEU

Huánuco, 18 de agosto de 2016.

Visto, el Acta de la Sesión Ordinaria del Comité Electoral Universitario de la UNHEVAL, de fecha 18 de agosto de 2016, en un folio;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución N° 007-2016-UNHEVAL-AE, de fecha 18 de julio de 2016, se aprueba el nuevo Estatuto Universitario de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán, de acuerdo a la Ley Universitaria - Ley N° 30220;

Que, mediante Resolución N° 002-2016-UNHEVAL-AUT, de fecha 18 de julio de 2016, se resuelve ELEGIR a los miembros del Comité Electoral Universitario de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco;

Que, mediante Resolución N° 0001-2016-UNHEVAL-CEU, de fecha 20 de julio de 2016, se resuelve APROBAR la elección de la Junta Directiva del Comité Electoral Universitario de la UNHEVAL: PRESIDENTE Mg. Digna A. Manrique de Lara Suarez; VICEPRESIDENTE Dr. Humberto Montenegro Muguerza; SECRETARIO Mg. Alvarado Dueñas; PROSECRETARIO Dr. Abimael Adam Francisco Paredes; TESORERO Mg. Werner Pinchi Ramírez; PROTESORERO, Mg. Leoncio Vásquez Solís; VOCAL Cristobeth Romero Grandez; VOCAL Brayan Valenzuela Borja; y VOCAL Jannet Uzuriaga Gamarra;

Que, en Sesión de trabajo de fecha 18 de agosto de los corrientes, los miembros del Comité Electoral reunidos para realizar y resolver las tachas, absolución de tachas y renuncias; proceden a revisar la Tacha presentada por el Personero General de la Lista N° 1 "Integración Valdizana", en contra de la totalidad de la lista de docentes a la Asamblea Universitaria de la Lista N° 3 – "Frente Único Valdizano", sustentando básicamente su tacha en el Art. 72, tercer párrafo de la Ley Universitaria N° 30220, así como el Art. 152 del vigente Estatuto de la UNHEVAL, que sostienen que el Sistema Electoral para todos los procesos electorales en la universidad pública y por ende en la UNHEVAL es de lista completa y que al haber presentado la referida lista sólo diez docentes candidatos en la categoría de principal y solo cinco docentes candidatos en la categoría de Auxiliar en su lista a la Asamblea Universitaria se ha vulnerado el Art. 42 del Reglamento de Procesos Electorales 2016-2017 de la UNHEVAL que prescribe que toda lista de docentes o estudiantes con candidatos a los Órganos de Gobierno (AU, CU, CF) deben tener como mínimo dos accesitarios con los mismos requisitos de los titulares, solicitando que la referida tacha sea admitida al ser de puro derecho y ser en su momento declarada fundada;

Que, mediante escrito recepcionado en la fecha (18-08-2016) el personero general de la Lista N° 3 - "Frente Único Valdizano", absuelve el traslado de la tacha negándola y contradiciéndola en todo sus extremos a fin de que se declare infundada la misma, presentando anexo a su escrito un nuevo formato de inscripción de docentes candidatos a Asamblea Universitaria en las categorías de Principal y Auxiliar, complementando así, bajo su criterio, el faltante de su lista;

Que, la Ley Universitaria N° 30220 en su Art. 72, párrafo tercero regula que el sistema electoral para los procesos electorales en la universidad pública es de lista completa, asimismo el cuarto párrafo del mismo artículo precisa que el Estatuto de cada universidad norma el funcionamiento del Comité Electoral Universitario. Así mismo el artículo 152 del vigente Estatuto de la UNHEVAL precisa que el sistema electoral para todos los órganos de gobierno de la UNHEVAL es de lista completa;

Que, la primera parte del Art. 5 del Reglamento de Procesos Electorales 2016-2017 de la UNHEVAL, establece que el sistema electoral a utilizarse en los procesos de elecciones de la UNHEVAL es de lista completa; asimismo el Art. 24 del referido reglamento prescribe el número de asambleístas por categoría docente, siendo un total de 36 docentes, correspondiendo 18 a los principales, 11 a los asociados y 7 a los auxiliares, lo cual ha sido desarrollado mediante Resolución N° 004-2016-UNHEVAL-CEU, de fecha 22.07.2016, precisándose la cifra repartidora para la elección de los miembros docentes en la Asamblea Universitaria, correspondiéndole de los 18 docentes principales 12 a la mayoría y 6 a la minoría, de los 11 asociados 7 a la mayoría y 4 a la minoría y de los 7 auxiliares 5 a la mayoría y 2 a la minoría;

Que, el Art. 42 del aludido reglamento señala que toda lista de docentes o estudiantes con candidatos a los órganos de gobierno (AU, CU, CF) deben tener como mínimo dos accesitarios con los mismos requisitos de los titulares. Es función de los accesitarios reemplazar a algún candidato tachado o reemplazar a algún representante ya elegido que vaque en el futuro por alguna causa;

Que, analizada la tacha presentada y advirtiéndose de la solicitud de inscripción de los candidatos docentes a la Asamblea Universitaria presentada por el Personero General de la Lista N° 3 — "Frente Único Valdizano" que efectivamente existen para candidatos docentes en la categoría de principal solo 10 postulantes, teniendo en su formato 4 espacios vacios y solamente 5 postulantes en la categoría de principal, teniendo 2 espacios sin rellenar, se tiene que la postulación al referido órgano de gobierno (Asamblea Universitaria) por parte de la precitada lista se encuentra incompleta; por lo que de conformidad a lo establecido en la normatividad legal,



...///...RESOLUCION N° 0034-2016-UNHEVAL-CEU.

estatutaria y regiamentaria referida a la regulación del sistema electoral con lista completa dentro de la UNHEVAL y considerando lo regulado en el Art. 42 del Reglamento de Procesos Electorales 2016-2017 de la UNHEVAL, la tacha interpuesta, ipso jure, debe ser declarada fundada;

Que, resulta pertinente señalar que de la absolución de la tacha realizada por el personero general de la Lista N° 3 – "Frente Único Valdizano", señalando de manera felona que existe una disposición legal de este comité electoral de resolver a favor de su agrupación política, se observa la presentación de un formato y sus anexos que incluyen candidatos a la Asamblea Universitaria en las categorías de principal y auxiliar en 18 folios, lo cual no puede ser considerado como un argumento válido en razón de que dicha presentación tardia de docentes candidatos para completar los espacios no rellenados o incompletos en su lista inicial a la Asamblea Universitaria no tiene sustento legal alguno ni en la Ley Universitaria, ni en el vigente Estatuto de la UNHEVAL, ni en el Reglamento de Procesos Electorales 2016-2017 de la UNHEVAL, el mismo que si bien regula en su Art. 47 la posibilidad de que en el plazo de 24 horas los candidatos tachados a Rector, Vicerrector, Decanos o Director de la Escuela de Post Grado puedan ser reemplazados por otros candidatos, este artículo no puede ser aplicable en el presente caso en razón de que, por un lado existe la regulación plasmada en el Art. 42 del aludido reglamento que hace obligatorio tener mínimamente 2 accesitarios con los mismos requisitos de los titulares para la candidatura de toda lista de docentes a la Asamblea Universitaria, y por el otro se tiene que la tacha realizada es en contra de toda la lista a la Asamblea Universitaria y no en contra de determinado candidato, para poder aplicar de manera analógica el artículo antes citado;

Que, EN PLENO, el Comité decide declarar fundada la tacha interpuesta por el Personero General de la Lista N° 1 "Integración Valdizana", en contra de la totalidad de la lista de docentes candidatos a la Asamblea Universitaria por la Lista N° 3 – "Frente Único Valdizano"; y solicitan al Presidente expedir la resolución y difundirla;

Que, estando a las atribuciones conferidas al Presidente del Comité Electoral Universitario por Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la UNHEVAL;

SE RESUELVE:

- DECLARAR FUNDADA la Tacha interpuesta por el Personero General de la Lista Nº 1 "Integración Valdizana", en contra de la totalidad de la lista de docentes candidatos a la Asamblea Universitaria por la Lista Nº 3 – "Frente Único Valdizano", en sus tres categorías, por lo expuesto en los considerandos de la presente resolución.
- EXCLUIR del presente proceso electoral a la Lista de docentes candidatos a la Asamblea Universitaria por la Lista N° 3 – "Frente Único Valdizano", en sus tres categorías.
- ELEVAR la presente Resolución a la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (SUNEDU), a la Oficina Regional de Coordinación de la Oficina Nacional de Procesos Electorales de Huánuco, al Presidente de la Asamblea Universitaria Transitoria y al Rector de la UNHEVAL para su conocimiento y fines pertinentes;
- 4. DAR a conocer, la presente Resolución a los órganos internos correspondientes.

Registrese, comuniquese y archivese.

ng. Digita A. Manrique de Lara Suarez
PRESIDENTE CEU

g. Rogelio Alvarado Dueñas SECRETARIO CEU

Distribución:

Rector-SUNEDU-ORCHco-VRacad-DUI-Personeros(15)-AL-SG-DIGA-interesado-Archivo.



RESOLUCION N° 035-2016-UNHEVAL-CEU

Huánuco, 18 de agosto de 2016.

Visto, el Acta de la Sesión Ordinaria del Comité Electoral Universitario de la UNHEVAL, de fecha 18 de agosto de 2016, en dos folios;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución N° 007-2016-UNHEVAL-AE, de fecha 18 de julio de 2016, se aprueba el nuevo Estatuto Universitario de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán, de acuerdo a la Ley Universitaria - Ley N° 30220:

Que, mediante Resolución N° 002-2016-UNHEVAL-AUT, de fecha 18 de julio de 2016, se resuelve ELEGIR a los miembros del Comité Electoral Universitario de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco:

Que, mediante Resolución N° 0001-2016-UNHEVAL-CEU, de fecha 20 de julio de 2016, se resuelve APROBAR la elección de la Junta Directiva del Comité Electoral Universitario de la UNHEVAL: PRESIDENTE Mg. Digna A. Manrique de Lara Suarez; VICEPRESIDENTE Dr. Humberto Montenegro Muguerza; SECRETARIO Mg. Alvarado Dueñas; PROSECRETARIO Dr. Abimael Adam Francisco Paredes; TESORERO Mg. Werner Pinchi Ramírez; PROTESORERO, Mg. Leoncio Vásquez Solís; VOCAL Cristobeth Romero Grandez; VOCAL Brayan Valenzuela Borja; y VOCAL Jannet Uzuriaga Gamarra;

Que, en Sesión de trabajo de fecha 18 de agosto de los corrientes, los miembros del Comité Electoral reunidos para realizar y resolver las tachas, absolución de tachas y renuncias; proceden a revisar la Tacha interpuesta por el Personero General de la Lista Nº 1 - "Integración Valdizana" en contra de las candidaturas a Consejo de Facultad por la Agrupación Frente único Valdizano, consignado como lista Nº 03, de los candidatos que a continuación se menciona Rene Castro bravo (candidato como docente asociado al Consejo de Facultad de Enfermeria), Alcira Esperanza Medina Céspedes (candidato como docente asociado al Consejo de Facultad de Enfermería), Américo Díaz García (candidato como docente principal al Consejo de Facultad de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia), Juan Rodríguez Orbegoso (candidato como docente principal al Consejo de Facultad de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia), Simeón Genaro Romero Matos (candidato como docente asociado al Consejo de Facultad de Ciencias Agrarias); tachas que sustenta indicando que dichas candidaturas, infringen lo dispuesto en el cuarto párrafo del artículo 84 de la Ley Universitaria Nº 30220, el artículo 279 y la décimo octava disposición complementaria transitoria, modificatoria final y derogatoria del Estatuto de la UNHEVAL: tacha que fue absuelta por el personero general de la lista tachada, Adalberto Lucas Cabello, en el sentido que según el reglamento de Elecciones aprobado mediante Resolución №007-2016-UNHEVAL-AE de fecha 18 de julio de 2016, no se excluye a los docentes mayores de 70 años de participar como electores ni candidatos a los órganos de gobierno de la UNHEVAL, y por cuanto según la Constitución Política del Perú, todos tienen derecho a elegir y ser elegidos.

Que, analizado los argumentos de las partes antes señaladas, en principio cabe indicar que si bien la Constitución Política del Perú reconoce ciertos derechos, no obstante ello, estos no son absolutos o irrestrictos, siendo ello así, en el caso en concreto para el ejercicio del derecho de elegir y ser elegido, se requiere cumplir ciertos requisitos dependiendo del espacio de representación al que se postula, véase el caso del candidato para ser presidente o congresista de la Republicad del Perú quienes deben cumplir ciertos requisitos según lo dispuesto en el artículo 90 y 110 de la Constitución Política, en ese mismo sentido para ser alcalde o Presidente de un Gobierno Regional existen requisitos y/o impedimentos para dicha postulación, los cuales se encuentran regulados en leyes especiales, como la Ley Orgánica de Municipalidades y La Ley Orgánica de Gobiernos Regionales; en esa línea de ideas, en el presente caso, para determinar la postulación de los candidatos tachados, debemos remitimos a lo dispuesto en la Ley Nº 30220, Ley Universitaria; y el Estatuto vigente de la UNHEVAL.

Que, según lo dispuesto en el artículo 58 y 67.2 de la Ley Universitaria, se tiene que el Consejo Universitario y el Consejo de Facultad son órganos de gobierno de gestión, dirección y ejecución académica y administrativa; es decir los miembros de dichos estamentos realizan labor de gobierno administrativo.

Que, en esa misma línea de ideas, conforme lo dispuesto en el cuarto párrafo del artículo 84 de la norma acotada, se tiene que por mandato legal, la edad máxima para el ejercicio de la docencia en la universidad pública es 70 años; y pasada esta sólo podrán ejercer la docencia bajo la condición de docentes extraordinarios y no podrán ocupar cargo administrativo; es decir, estando a que los candidatos tachados superan los 70 años de edad, conforme se corrobora del cuadro que anexaron a su escrito de tacha y del escrito de absolución de tacha en el que no se negó dicha situación, en consecuencia los candidatos tachados por imperio de la Ley no pueden ocupar cargos de gobierno administrativo; máxime si según lo dispuesto en la octava disposición complementaria, transitorias, modificatorias finales y derogatorias del Estatuto de la UNHEVAL se normó que, la edad máxima para el ejercicio de la docencia en la UNHEVAL es de 70 año, siendo que excepcionalmente cumplirán el año académico



....III...RESOLUCION Nº 0035-2016-UNHEVAL-CEU.

2016 en el ejercicio docente. No pudiendo elegir ni ser elegidos, ni ocupar cargo administrativo alguno; en ese sentido, estando a los fundamentos de hecho y derecho antes expuestos. EN PLENO el comité decide amparar las tachas interpuesta el Personero General de la Lista N° 1, mediante su escrito de fecha16 de agosto de 2016;

Que, estando a las atribuciones conferidas al Presidente del Comité Electoral Universitario por Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la UNHEVAL;

SE RESUELVE:

1. FUNDADA las tachas interpuesta por el Personero General de la Lista N° 1 – "Integración Valdizana", mediante su escrito que fecha16 de agosto de 2016, contra Rene Castro bravo (candidato como docente asociado al Consejo de Facultad de Enfermería), Alcira Esperanza Medina Céspedes (candidato como docente asociado al Consejo de Facultad de Enfermería), Américo Díaz García (candidato como docente principal al Consejo de Facultad de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia), Juan Rodríguez Orbegoso (candidato como docente principal al Consejo de Facultad de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia), Simeón Genaro Romero Matos (candidato como docente asociado al Consejo de Facultad de Ciencias Agrarias).

2. RETÍRESE la postulación de:

- Rene Castro Bravo candidato como docente asociado al Consejo de Facultad de la Facultad de Enfermería.
- Alcira Esperanza Medina Céspedes candidato como docente asociado al Consejo de Facultad dela Facultad de Enfermería
- Américo Diaz García, candidato como docente principal al Consejo de Facultad de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia.
- Juan Rodríguez Orbegoso, candidato como docente principal al Consejo de Facultad de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia.
- Simeón Genaro Romero Matos candidato como docente asociado al Consejo de Facultad de Ciencias Agrarias.
- 3. ELEVAR la presente Resolución a la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (SUNEDU), a la Oficina Regional de Coordinación de la Oficina Nacional de Procesos Electorales de Huánuco, al Presidente de la Asamblea Universitaria Transitoria y al Rector de la UNHEVAL para su conocimiento y fines pertinentes;
- DAR a conocer, la presente Resolución a los órganos internos correspondientes.

Registrese, comuniquese y archivese.

Mg. Digaa A. Manrique de Lara Suarez

Mg. Rogelio Alvarado Dueñas SECRETARIO CEU

Distribución:

Rector-SUNEDU-ORCHco-VRacad-DUI-Personeros[15]-AL-SG-DIGA-Interesado-Archivo.



RESOLUCION Nº 036-2016-UNHEVAL-CEU

Huánuco, 18 de agosto de 2016.

Visto, el Acta de la Sesión Ordinaria del Comité Electoral Universitario de la UNHEVAL, de fecha 18 de agosto de 2016;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución N° 007-2016-UNHEVAL-AE, de fecha 18 de julio de 2016, se aprueba el nuevo Estatuto Universitario de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán, de acuerdo a la Ley Universitaria - Ley N° 30220;

Que, mediante Resolución N° 002-2016-UNHEVAL-AUT, de fecha 18 de julio de 2016, se resuelve ELEGIR a los miembros del Comité Electoral Universitario de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco;

Que, mediante Resolución N° 0001-2016-UNHEVAL-CEU, de fecha 20 de julio de 2016, se resuelve APROBAR la elección de la Junta Directiva del Comité Electoral Universitario de la UNHEVAL: PRESIDENTE Mg. Digna A. Manrique de Lara Suarez; VICEPRESIDENTE Dr. Humberto Montenegro Muguerza; SECRETARIO Mg. Alvarado Dueñas; PROSECRETARIO Dr. Abimael Adam Francisco Paredes; TESORERO Mg. Werner Pinchi Ramírez; PROTESORERO, Mg. Leoncio Vásquez Solis; VOCAL Cristobeth Romero Grandez; VOCAL Brayan Valenzuela Borja; y VOCAL Jannet Uzuriaga Gamarra;

Que, con solicitud de fecha 16 de agosto de 2016, el personero general de la Lista N° 1 – "Integración Valdizana", formula tacha contra la candidatura de los Docentes Edilberto Enrique Suero Rojas, candidato a Decano al decanato de la Facultad de Psicología; Mélida Sara Rivero Lazo; candidata a Decano al decanato de la Facultad de Ciencias Administrativas y Turismo y Juan Castañeda Alpas, candidato a Decano al decanato de la Facultad de Ciencias Agrarias, sustentando su petición en que no cumple con los requisitos establecidos en el artículo 69º inciso 69.3º de la nueva Ley Universitaria N° 30220, del literal c) del artículo 125º del vigente Estatuto de la UNHEVAL, que prescriben que es requisito para ser Decano tener el grado de Doctor o Maestro en su especialidad, el mismo que debe haber sido obtenido con estudios presenciales y que habiéndose publicado las listas de candidatos se tiene que Enrique Suero Rojas, tiene el Titulo de Psicólogo, con Grado de Magister en Educación con mención en Gestión y Planeamiento Educativo y con Grado de Doctor en Ciencias de la Educación; Melida Sara Rivero Lazo, Titulada en Relaciones Industriales y Públicas, con Grado de Magister en Educación con mención en Gestión y Planeamiento Educativo y con Grado de Doctor en Administración; Juan Castañeda Alpas, titulado como Ingeniero Agrónomo, con grado de magister en Educación con mención en Gestión y Planeamiento Educativo.

Que, corrido traslado de la tacha interpuesta el personero legal de la Lista Frente Único Valdizano-FUVAL, la cual ha sido absuelta con fecha 18 de agosto de 2016, precisa respecto al Docente Edilberto Enrique Suero Rojas, debe tenerse en consideración que mediante Resolución de Decanato N° 040-D-FSSIC-2012, por el cual se resuelve aprobar las líneas de investigación de la Facultad de Psicología, así como el mérito del Acta de Defensa de Tesis de Doctor cuyo título es: "El análisis de Situación de Salud (ASIS) Mental y su influencia en la Elaboración del Perfil Profesional Válido y Pertinente del Psicólogo en la Región Huánuco-2009", por lo que reúne los requisitos establecidos en el artículo 69° específicamente 69.3 de la Nueva Ley Universitaria N° 30220, concordante con el artículo 125º inciso c) del Estatuto de la UNHEVAL y el artículo 18º inciso c) del Reglamento de Proceso de Elecciones 2016-2017, es decir, con dicho Titulo de Tesis defendida y optada el grado de Doctor ha demostrado ser especialista en Psicología porque el tema pertenece a la línea de investigación de Psicología;

Que, de acuerdo al artículo 69.3° de la Ley Universitaria N° 30220, "Son requisitos para ser Decano: 69.3° Tener grado de Doctor o Maestro en su especialidad, el mismo que debe haber sido obtenido con estudios presenciales..."; la misma que debe ser concordado con lo dispuesto en el artículo 125º inciso c) del Estatuto Universitario aprobado mediante Resolución N° 007-2016-UNHEVAL-AE, de fecha 18 de julio de 2016 que establece: "Son requisito para ser Decano: c) Tener grado de Doctor o Maestro en su especialidad, el mismo que debe haber sido obtenido con estudios presenciales" y con lo dispuesto en el artículo 18º inciso c) del Reglamento de Procesos Electorales 2016-2017 que precisa: "Son requisitos para ser Decano: c) Tener grado académico de Doctor o Maestro en su especialidad (especialidad se refiere las líneas de investigación de su facultad), el mismo que debe haber sido obtenido con estudios presenciales.

Que, respecto al Docente Mg. Edilberto Enrique Suero Rojas, se tiene ostenta el Grado de Magister en Educación con mención en Gestión y Planeamiento Educativo y el Grado de Doctor en Ciencias de la Educación y la misma no tiene relación con el Título Profesional que ostenta ya que el referido Docente tiene el Título Profesional de Psicólogo y respecto al hecho de que la especialidad debe estar referida a la línea de investigación de su facultad tal corno lo establece el Reglamento de Proceso Electorales 2016-2017, debe tenerse en cuenta que si bien es cierto se ha adjuntado la Resolución de Decanato N° 040-D-FPSIC-2012, de fecha 23 de mayo de 2012 en la que se ha determinado la línea de investigación en la Facultad de Psicología pero el mismo era para el Año



....///...RESOLUCION Nº 0036-2016-UNHEVAL-CEU.

Académico 2012 y aplicable para los alumnos, consecuentemente al existir un vació en la norma legal y los documentos internos, el Comité Electoral en aplicación a la Décimo Segunda Disposición Final del Reglamento de Proceso Electoral 2016-2017; considera que atendiendo a que el Grado de Magister que ostenta el Docente Edilberto Enrique Suero Rojas es en la mención en Gestión y Planeamiento Educativo y el Grado de Doctor en Ciencias de la Educación tienen relación con la labor que desempeña que es la de Docente Universitario, por unanimidad decide DECLARAR INFUNDADA la tacha interpuesta.

Que, estando a las atribuciones conferidas al Presidente del Comité Electoral Universitario por Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la UNHEVAL:

SE RESUELVE:

- DECLARAR INFUNDADA la tacha interpuesta por el Personero General de la Lista N° 1 "Integración Valdizana", contra la candidatura del Dr. Edilberto Enrique Sueros al cargo de Decano de la Facultad de Psicología.
- 2. ELEVAR la presente Resolución a la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (SUNEDU), a la Oficina Regional de Coordinación de la Oficina Nacional de Procesos Electorales de Huánuco, al Presidente de la Asamblea Universitaria Transitoria y al Rector de la UNHEVAL para su conocimiento y fines pertinentes;
- 4. DAR a conocer, la presente Resolución a los órganos internos correspondientes.

Registrese, comuniquese y archivese.

PRESIDENTE CEU

- Mg Rogelio Alvarado Dueñas SECRETARIO CEU

Distribución:

Rector-SUNEDU-ORCHco-VRacad-DUI-Personeros[15]-AL-SG-DIGA-interasado-Archivo.

Digna A Manrique de Lara Suarez



RESOLUCION Nº 036-2016-UNHEVAL-CEU

Huánuco, 18 de agosto de 2016.

Visto, el Acta de la Sesión Ordinaria del Comité Electoral Universitario de la UNHEVAL, de fecha 18 de agosto de 2016;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución N° 007-2016-UNHEVAL-AE, de fecha 18 de julio de 2016, se aprueba el nuevo Estatuto Universitario de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán, de acuerdo a la Ley Universitaria - Ley N° 30220;

Que, mediante Resolución N° 002-2016-UNHEVAL-AUT, de fecha 18 de julio de 2016, se resuelve ELEGIR a los miembros del Comité Electoral Universitario de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco;

Que, mediante Resolución N° 0001-2016-UNHEVAL-CEU, de fecha 20 de julio de 2016, se resuelve APROBAR la elección de la Junta Directiva del Comité Electoral Universitario de la UNHEVAL: PRESIDENTE Mg. Digna A. Manrique de Lara Suarez; VICEPRESIDENTE Dr. Humberto Montenegro Muguerza; SECRETARIO Mg. Alvarado Dueñas; PROSECRETARIO Dr. Abimael Adam Francisco Paredes; TESORERO Mg. Werner Pinchi Ramírez; PROTESORERO, Mg. Leoncio Vásquez Solis; VOCAL Cristobeth Romero Grandez; VOCAL Brayan Valenzuela Borja; y VOCAL Jannet Uzuriaga Gamarra;

Que, con solicitud de fecha 16 de agosto de 2016, el personero general de la Lista N° 1 – "Integración Valdizana", formula tacha contra la candidatura de los Docentes Edilberto Enrique Suero Rojas, candidato a Decano al decanato de la Facultad de Psicología; Mélida Sara Rivero Lazo; candidata a Decano al decanato de la Facultad de Ciencias Administrativas y Turismo y Juan Castañeda Alpas, candidato a Decano al decanato de la Facultad de Ciencias Agrarias, sustentando su petición en que no cumple con los requisitos establecidos en el artículo 69º inciso 69.3º de la nueva Ley Universitaria N° 30220, del literal c) del artículo 125º del vigente Estatuto de la UNHEVAL, que prescriben que es requisito para ser Decano tener el grado de Doctor o Maestro en su especialidad, el mismo que debe haber sido obtenido con estudios presenciales y que habiéndose publicado las listas de candidatos se tiene que Enrique Suero Rojas, tiene el Título de Psicólogo, con Grado de Magister en Educación con mención en Gestión y Planeamiento Educativo y con Grado de Doctor en Ciencias de la Educación; Melida Sara Rivero Lazo, Titulada en Relaciones Industriales y Públicas, con Grado de Magister en Educación con mención en Gestión y Planeamiento Educativo y con Grado de Doctor en Administración; Juan Castañeda Alpas, titulado como Ingeniero Agrónomo, con grado de magister en Educación con mención en Gestión y Planeamiento Educativo.

Que, corrido traslado de la tacha interpuesta el personero legal de la Lista Frente Único Valdizano-FUVAL, la cual ha sido absuelta con fecha 18 de agosto de 2016, precisa respecto al Docente Edilberto Enrique Suero Rojas, debe tenerse en consideración que mediante Resolución de Decanato N° 040-D-FSSIC-2012, por el cual se resuelve aprobar las líneas de investigación de la Facultad de Psicología, así como el mérito del Acta de Defensa de Tesis de Doctor cuyo título es: "El análisis de Situación de Salud (ASIS) Mental y su influencia en la Elaboración del Perfil Profesional Válido y Pertinente del Psicólogo en la Región Huánuco-2009", por lo que reúne los requisitos establecidos en el artículo 69° específicamente 69.3 de la Nueva Ley Universitaria N° 30220, concordante con el artículo 125º inciso c) del Estatuto de la UNHEVAL y el artículo 18º inciso c) del Reglamento de Proceso de Elecciones 2016-2017, es decir, con dicho Titulo de Tesis defendida y optada el grado de Doctor ha demostrado ser especialista en Psicología porque el tema pertenece a la línea de investigación de Psicología;

Que, de acuerdo al artículo 69.3° de la Ley Universitaria N° 30220, "Son requisitos para ser Decano: 69.3° Tener grado de Doctor o Maestro en su especialidad, el mismo que debe haber sido obtenido con estudios presenciales..."; la misma que debe ser concordado con lo dispuesto en el artículo 125º inciso c) del Estatuto Universitario aprobado mediante Resolución N° 007-2016-UNHEVAL-AE, de fecha 18 de julio de 2016 que establece: "Son requisito para ser Decano: c) Tener grado de Doctor o Maestro en su especialidad, el mismo que debe haber sido obtenido con estudios presenciales" y con lo dispuesto en el artículo 18º inciso c) del Reglamento de Procesos Electorales 2016-2017 que precisa: "Son requisitos para ser Decano: c) Tener grado académico de Doctor o Maestro en su especialidad (especialidad se refiere las líneas de investigación de su facultad), el mismo que debe haber sido obtenido con estudios presenciales.

Que, respecto al Docente Mg. Edilberto Enríque Suero Rojas, se tiene ostenta el Grado de Magister en Educación con mención en Gestión y Planeamiento Educativo y el Grado de Doctor en Ciencias de la Educación y la misma no tiene relación con el Título Profesional que ostenta ya que el referido Docente tiene el Título Profesional de Psicólogo y respecto al hecho de que la especialidad debe estar referida a la línea de investigación de su facultad tal corno lo establece el Reglamento de Proceso Electorales 2016-2017, debe tenerse en cuenta que si bien es cierto se ha adjuntado la Resolución de Decanato N° 040-D-FPSIC-2012, de fecha 23 de mayo de 2012 en la que se ha determinado la línea de investigación en la Facultad de Psicología pero el mismo era para el Año



....III...RESOLUCION Nº 0036-2016-UNHEVAL-CEU.

Académico 2012 y aplicable para los alumnos, consecuentemente al existir un vació en la norma legal y los documentos internos, el Comité Electoral en aplicación a la Décimo Segunda Disposición Final del Reglamento de Proceso Electoral 2016-2017; considera que atendiendo a que el Grado de Magister que ostenta el Docente Edilberto Enrique Suero Rojas es en la mención en Gestión y Planeamiento Educativo y el Grado de Doctor en Ciencias de la Educación tienen relación con la labor que desempeña que es la de Docente Universitario, por unanimidad decide DECLARAR INFUNDADA la tacha interpuesta.

Que, estando a las atribuciones conferidas al Presidente del Comité Electoral Universitario por Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la UNHEVAL:

SE RESUELVE:

- DECLARAR INFUNDADA la tacha interpuesta por el Personero General de la Lista N° 1 "Integración Valdizana", contra la candidatura del Dr. Edilberto Enrique Sueros al cargo de Decano de la Facultad de Psicología.
- 2. ELEVAR la presente Resolución a la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (SUNEDU), a la Oficina Regional de Coordinación de la Oficina Nacional de Procesos Electorales de Huánuco, al Presidente de la Asamblea Universitaria Transitoria y al Rector de la UNHEVAL para su conocimiento y fines pertinentes;
- 4. DAR a conocer, la presente Resolución a los órganos internos correspondientes.

Registrese, comuniquese y archivese.

PRESIDENTE CEU

- Mg Rogelio Alvarado Dueñas SECRETARIO CEU

Distribución:

Rector-SUNEDU-DRCHco-VRacad-DUI-Personeros[15]-AL-SG-DIGA-interasado-Archivo.

Digna A Manrique de Lara Suarez



RESOLUCION N° 037-2016-UNHEVAL-CEU

Huánuco, 18 de agosto de 2016.

Visto, el Acta de la Sesión Ordinaria del Comité Electoral Universitario de la UNHEVAL, de fecha 18 de agosto de 2016;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución N° 007-2016-UNHEVAL-AE, de fecha 18 de julio de 2016, se aprueba el nuevo Estatuto Universitario de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán, de acuerdo a la Ley Universitaria - Ley N° 30220:

Que, mediante Resolución N° 002-2016-UNHEVAL-AUT, de fecha 18 de julio de 2016, se resuelve ELEGIR a los miembros del Comité Electoral Universitario de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco;

Que, mediante Resolución N° 0001-2016-UNHEVAL-CEU, de fecha 20 de julio de 2016, se resuelve APROBAR la elección de la Junta Directiva del Comité Electoral Universitario de la UNHEVAL: PRESIDENTE Mg. Digna A. Manrique de Lara Suarez; VICEPRESIDENTE Dr. Humberto Montenegro Muguerza; SECRETARIO Mg. Alvarado Dueñas; PROSECRETARIO Dr. Abimael Adam Francisco Paredes; TESORERO Mg. Werner Pinchi Ramírez; PROTESORERO, Mg. Leoncio Vásquez Solis; VOCAL Cristobeth Romero Grandez; VOCAL Brayan Valenzuela Borja; y VOCAL Jannet Uzuriaga Gamarra;

Que, con solicitud de fecha 16 de agosto de 2016, el personero general de la lista N° 1 – "Integración Valdizana", formula tacha contra la candidatura de los Docentes Edilberto Enrique Suero Rojas, candidato a Decano al decanato de la Facultad de Psicología; Mélida Sara Rivero Lazo; candidata a Decano al decanato de la Facultad de Ciencias Administrativas y Turismo y Juan Castañeda Alpas, candidato a Decano al decanato de la Facultad de Ciencias Agrarias, sustentando su petición en que no cumple con los requisitos establecidos en el artículo 69º inciso 69.3º de la nueva Ley Universitaria N° 30220, del literal c) del artículo 125º del vigente Estatuto de la UNHEVAL, que prescriben que es requisito para ser Decano tener el grado de Doctor o Maestro en su especialidad, el mismo que debe haber sido obtenido con estudios presenciales y que habiéndose publicado las listas de candidatos se tiene que Enrique Suero Rojas, tiene el Titulo de Psicólogo, con Grado de Magister en Educación con mención en Gestión y Planeamiento Educativo y con Grado de Doctor en Ciencias de la Educación; Melida Sara Rivero Lazo, Titulada en Relaciones Industriales y Públicas, con Grado de Magister en Educación con mención en Gestión y Planeamiento Educativo y con Grado de Doctor en Administración; Juan Castañeda Alpas, titulado como Ingeniero Agrónomo, con grado de magister en Educación con mención en Gestión y Planeamiento Educativo.

Que, corrido traslado de la tacha interpuesta el personero legal de la Lista Frente Único Valdizano-FUVAL, la cual ha sido absuelta con fecha 18 de agosto de 2016, precisa respecto a la Docente Melida Sara Rivero Lazo, que reúne los requisitos establecidos en el artículo 69° específicamente 69.3 de la Nueva Ley Universitaria N° 30220, concordante con el artículo 125° inciso c) del Estatuto de la UNHEVAL y el artículo 18° inciso c) del Reglamento de Proceso de Elecciones 2016-2017, ya que la candidata ha adjuntado la relación de investigaciones realizadas desde el año 2000 al 2015 y todas ellas enmarcadas en la línea de investigación de su Facultad conforme se adjunta al presente dicha relación como medio probatorio. Además el grado de Doctor subsume las especialidades en el programa o área expedida el grado respectivo, más aun teniendo en cuenta que a nivel nacional en ninguna universidad nacional o privada no se otorgan el grado de maestro o doctor exclusivamente en la especialidad de Relaciones Industriales y Públicas, por lo tanto, en su calidad de Presidenta del Comité Electoral, en todo caso deberá requerir a la SUNEDU para su verificación del caso, además la carrera de Relaciones Industriales y Públicas, es a fin a la Administración;

Que, de acuerdo al artículo 69.3º de la Ley Universitaria Nº 30220, "Son requisitos para ser Decano: 69.3º Tener grado de Doctor o Maestro en su especialidad, el mismo que debe haber sido obtenido con estudios presenciales..."; la misma que debe ser concordado con lo dispuesto en el artículo 125º inciso c) del Estatuto Universitario aprobado mediante Resolución N° 007-2016-UNHEVAL-AE, de fecha 18 de julio de 2016 que establece: "Son requisito para ser Decano: c) Tener grado de Doctor o Maestro en su especialidad, el mismo que debe haber sido obtenido con estudios presenciales" y con lo dispuesto en el artículo 18º inciso c) del Reglamento de Procesos Electorales 2016-2017 que precisa: "Son requisitos para ser Decano: c) Tener grado académico de Doctor o Maestro en su especialidad (especialidad se refiere las líneas de investigación de su facultad), el mismo que debe haber sido obtenido con estudios presenciales.

Que, respecto a la Docente Melida Sara Rivero Lazo, se tiene que ostentar el Grado de Magister en Educación con mención en Gestión y Planeamiento Educativo y con Grado de Doctor en Administración; que el Grado de Doctor que ostenta la Docente tiene relación con las carreras que conforman la Facultad de Ciencias Administrativas y Turismo; que para los Titulados en Relaciones Industriales y Públicas no existe estudios para ostentar el Grado teniendo en cuenta el Título Profesional; asimismo se debe tener en cuenta que el Grado de Magister que ostenta la docente tiene relación con la labor docente que realiza y que a la fecha no se ha



...III...RESOLUCION Nº 0037-2016-UNHEVAL-CEU.

determinado la línea de investigación en la Facultad de Ciencias Administrativas y Turismo, consecuentemente al existir un vació en la norma legal y los documentos internos y teniendo en consideración los demás fundamentos expuestos el Comité Electoral en aplicación a la Décimo Segunda Disposición Final del Reglamento de Proceso Electoral 2016-2017; por unanimidad decide DECLARAR INFUNDADA la tacha interpuesta.

Que, estando a las atribuciones conferidas al Presidente del Comité Electoral Universitario por Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la UNHEVAL;

SE RESUELVE:

- 2. DECLARAR INFUNDADA la tacha interpuesta por el personero general de la Lista Nº 1 "Integración Valdizana", contra la candidatura de la Dra. Melida Sara Rivero Lazo al cargo de Decana de la Facultad de Ciencias Administrativas y Turismo.
- ELEVAR la presente Resolución a la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (SUNEDU), a la Oficina Regional de Coordinación de la Oficina Nacional de Procesos Electorales de Huánuco, al Presidente de la Asamblea Universitaria Transitoria y al Rector de la UNHEVAL para su conocimiento y fines pertinentes;
- DAR a conocer, la presente Resolución a los órganos internos correspondientes.

Registrese, comuniquese y archivese.

Mg. Digna A Manrique de Lara Suarez

PRESIDENTE CEU

Secretar Mig Alogello Alvarado Dueñas SECRETARIO CEU

Distribución:

Rector-SUNEDU-ORCHco-VRacad-DUI-Personeros(15)-AL-SG-DIGA-interesado-Archivo.



RESOLUCION Nº 038-2016-UNHEVAL-CEU

Huánuco, 18 de agosto de 2016.

Visto, el Acta de la Sesión Ordinaria del Comité Electoral Universitario de la UNHEVAL, de fecha 18 de agosto de 2016;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución N° 007-2016-UNHEVAL-AE, de fecha 18 de julio de 2016, se aprueba el nuevo Estatuto Universitario de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán, de acuerdo a la Ley Universitaria - Ley N° 30220;

Que, mediante Resolución N° 002-2016-UNHEVAL-AUT, de fecha 18 de julio de 2016, se resuelve ELEGIR a los miembros del Comité Electoral Universitario de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco;

Que, mediante Resolución N° 0001-2016-UNHEVAL-CEU, de fecha 20 de julio de 2016, se resuelve APROBAR la elección de la Junta Directiva del Comité Electoral Universitario de la UNHEVAL: PRESIDENTE Mg. Digna A. Manrique de Lara Suarez; VICEPRESIDENTE Dr. Humberto Montenegro Muguerza; SECRETARIO Mg. Alvarado Dueñas; PROSECRETARIO Dr. Abimael Adam Francisco Paredes; TESORERO Mg. Werner Pinchi Ramírez; PROTESORERO, Mg. Leoncio Vásquez Solis; VOCAL Cristobeth Romero Grandez; VOCAL Brayan Valenzuela Borja; y VOCAL Jannet Uzuriaga Gamarra;

Que, con solicitud de fecha 16 de agosto de 2016, el personero general del "Frente Único Valdizano", FUVAL, formula tacha contra la candidatura del Docente Victor Manuel Goicochea Vargas, al cargo de Decano de la Facultad de Ingeniería Civil y Arquitectura por que ostenta el Grado Académico de Magister en Educación con Mención en Gestión y Planeamiento Educativo, por lo que no cumple con los requisitos establecidos en el artículo 69º inciso 69.3º de la nueva Ley Universitaria Nº 30220, es decir que no tiene el Grado de Magister en su Especialidad a la cual postula como Decano, toda vez que el candidato es Arquitecto;

Que, corrido traslado de la tacha interpuesta el personero legal de la Lista Integración Valdizana, la misma no fue absuelta;

Que, de acuerdo al artículo 69.3° de la Ley Universitaria N° 30220, "Son requisitos para ser Decano: 69.3° Tener grado de Doctor o Maestro en su especialidad, el mismo que debe haber sido obtenido con estudios presenciales..."; la misma que debe ser concordado con lo dispuesto en el artículo 125º inciso c) del Estatuto Universitario aprobado mediante Resolución N° 007-2016-UNHEVAL-AE, de fecha 18 de julio de 2016 que establece: "Son requisito para ser Decano: c) Tener grado de Doctor o Maestro en su especialidad, el mismo que debe haber sido obtenido con estudios presenciales" y con lo dispuesto en el artículo 18º inciso c) del Reglamento de Procesos Electorales 2016-2017 que precisa: "Son requisitos para ser Decano: c) Tener grado académico de Doctor o Maestro en su especialidad (especialidad se refiere las lineas de investigación de su facultad), el mismo que debe haber sido obtenido con estudios presenciales.

Que, respecto al Docente Mg. Víctor Manuel Goicochea Vargas, se tiene que el Grado de Magister que ostenta es en Gestión y Planeamiento Educativo, que asimismo la Ley y el Estatuto Universitario no señalan que la especialidad debe estar referida al Titulo Profesional de manera especifica y que el Comité Electoral ha precisado en su Reglamento que la especialidad está referida a la linea de investigación de su facultad y que no existiendo documento alguno que determine cuál es la línea de investigación en la Facultad de Ingeniería Civil y Arquitectura no puede aplicarse el Reglamento de Proceso Electorales 2016-2017 de la UNHEVAL, consecuentemente al existir un vació en la norma legal y los documentos internos, el Comité Electoral considera que atendiendo a que el Grado de Magister que ostenta el Docente Víctor Manuel Goicochea Vargas tiene relación con la labor que desempeña que es la de Docente Universitario, por unanimidad decide DECLARAR INFUNDADA la tacha interpuesta.

Que, estando a las atribuciones conferidas al Presidente del Comité Electoral Universitario por Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la UNHEVAL:

SE RESUELVE:

- DECLARAR INFUNDADA la tacha interpuesta por el docente Adalberto Lucas Cabello, personero general del Frente Único Valdizano-FUVAL, contra la candidatura del Docente Mg. Victor Manuel Goicochea Vargas al cargo de Decano de la Facultad de Ingeniería Civil y Arquitectura.
- ELEVAR la presente Resolución a la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (SUNEDU), a la Oficina Regional de Coordinación de la Oficina Nacional de Procesos Electorales de Huánuco, al Presidente de la Asamblea Universitaria Transitoria y al Rector de la UNHEVAL para su conocimiento y fines pertinentes;
- DAR a conocer, la presente Resolución a los órganos internos correspondientes.

Registrese, comuniquese y archivese.

A \BRON-

Mg. Digna A. Manrique de Lara Suarez

PRESIDENTE CEU

ctor-SUNEDH-ORCHco-VRacad-DUI-Personeros(15)-A1-SG-DIGA-interesado-Archivo.

Mg. Rogelio alvarado Dueñas

SECRETARIO CEU



RESOLUCION Nº 039-2016-UNHEVAL-CEU

Huánuco, 18 de agosto de 2016.

Visto, el Acta de la Sesión Ordinaria del Comité Electoral Universitario de la UNHEVAL, de fecha 18 de agosto de 2016;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Nº 007-2016-UNHEVAL-AE, de fecha 18 de julio de 2016, se aprueba el nuevo Estatuto Universitario de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán, de acuerdo a la Ley Universitaria - Ley Nº 30220;

Que, mediante Resolución Nº 002-2016-UNHEVAL-AUT, de fecha 18 de julio de 2016, se resuelve ELEGIR a los miembros del Comité Electoral Universitario de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de

Que, mediante Resolución N° 0001-2016-UNHEVAL-CEU, de fecha 20 de julio de 2016, se resuelve APROBAR la elección de la Junta Directiva del Comité Electoral Universitario de la UNHEVAL: PRESIDENTE Mg. Digna A. Manrique de Lara Suarez; VICEPRESIDENTE Dr. Humberto Montenegro Muguerza; SECRETARIO Mo. Alvarado Dueñas; PROSECRETARIO Dr. Abimael Adam Francisco Paredes; TESORERO Mg. Werner Pinchi Ramírez; PROTESORERO, Mg. Leoncio Vásquez Solís; VOCAL Cristobeth Romero Grandez; VOCAL Brayan Valenzuela Borja; y VOCAL Jannet Uzuriaga Gamarra;

Que, con solicitud de fecha 16 de agosto de 2016, el personero legal de la lista de Integración Valdizana, formula tacha contra la candidatura de los Docentes Edilberto Enrique Suero Rojas, candidato a Decano al decanato de la Facultad de Psicología; Mélida Sara Rivero Lazo; candidata a Decano al decano de la Facultad de Ciencias Administrativas y Turismo y Juan Castañeda Alpas, candidato a Decano al decanato de la Facultad de Ciencias Agrarias, sustentando su petición en que no cumple con los requisitos establecidos en el artículo 69º inciso 69.3º de la nueva Ley Universitaria Nº 30220, del literal c) del artículo 125º del vigente Estatuto de la UNHEVAL, que prescriben que es requisito para ser Decano tener el grado de Doctor o Maestro en su especialidad, el mismo que debe haber sido obtenido con estudios presenciales y que habiéndose publicado las listas de candidatos se tiene que Enrique Suero Rojas, tiene el Titulo de Psicólogo, con Grado de Magister en Educación con mención en Gestión y Planeamiento Educativo y con Grado de Doctor en Ciencias de la Educación; Melida Sara Rivero Lazo, Titulada en Relaciones Industriales y Públicas, con Grado de Magister en Educación con mención en Gestión y Planeamiento Educativo y con Grado de Doctor en Administración; Juan Castañeda Alpas, titulado como Ingeniero Agrónomo, con grado de magister en Educación con mención en Gestión y Planeamiento Educativo.

Que, corrido traslado de la tacha interpuesta el personero general de la Lista Frente Único Valdizano-FUVAL, la cual ha sido absuelta con fecha 18 de agosto de 2016, precisa respecto al Docente Juan Castañeda Alpas, debe tenerse en consideración que reúne los requisitos establecidos en el artículo 69º específicamente 69.3 de la Nueva Ley Universitaria N° 30220, concordante con el artículo 125º inciso c) del Estatuto de la UNHEVAL y el artículo 18º inciso c) del Reglamento de Proceso de Elecciones 2016-2017, específicamente esté último instrumento jurídico hace referencia a líneas de investigación cuyo título es: "Evaluación del Plan de Estudios de la Escuela Académico Profesional de Agronomía, Sede Baños y su Impacto en el Desarrollo Agrario", tema con el cual ha defendido la tesis para optar el Grado Académico de Magister en Educación, Mención: Gestión y Planeamiento Educativo, siendo esto así, el tema pertenece a la línea de investigación de Agronomía, más aun teniendo en cuenta que mediante Resolución N° 0176-2014-UNHEVAL/FCA-CF de fecha 22 de agosto de 2014, la misma ratificado mediante Resolución N° 2636-UNHEVAL-CU, de fecha 06 de octubre de 2014, conforme a la copia que adjuntan en la que se resuelve aprobar el Reglamento del Instituto de Investigación de la Facultad de Ciencias Agrarias, donde en su artículo 21° se establece los programas de investigación:

Que, de acuerdo al artículo 69.3º de la Ley Universitaria N° 30220, "Son requisitos para ser Decano: 69.3º Tener grado de Doctor o Maestro en su especialidad, el mismo que debe haber sido obtenido con estudios presenciales..."; la misma que debe ser concordado con lo dispuesto en el artículo 125º inciso c) del Estatuto Universitario aprobado mediante Resolución N° 007-2016-UNHEVAL-AE, de fecha 18 de julio de 2016 que establece: "Son requisito para ser Decano: c) Tener grado de Doctor o Maestro en su especialidad, el mismo que debe haber sido obtenido con estudios presenciales" y con lo dispuesto en el artículo 18º inciso c) del Reglamento de Procesos Electorales 2016-2017 que precisa: "Son requisitos para ser Decano: c) Tener grado académico de Doctor o Maestro en su especialidad (especialidad se refiere las líneas de investigación de su facultad), el mismo que debe haber sido obtenido con estudios presenciales.

Que, respecto al Docente Mg. Juan Castañeda Alpas, se tiene que ostentar el Grado de Magister en Educación con mención en Gestión y Planeamiento Educativo y la misma no tiene relación con el Titulo Profesional que ostenta ya que el referido Docente tiene el Título Profesional de Ingeniero Agrónomo y respecto al hecho de que la especialidad debe estar referida a la línea de investigación de su facultad tal como lo establece el Reglamento de Proceso Electorales 2016-2017; que no existiendo norma legal que precise que el grado de la



... III ... RESOLUCION Nº 0039-2016-UNHEVAL-CEU.

especialidad tiene que estar referida directamente al título profesional de manera obligatorio ni documento alguno que determine cuál es la línea de investigación en la Facultad de Ciencias Agrarias, consecuentemente al existir un vacio en la norma legal y los documentos internos, el Comité Electoral considera que atendiendo a que el Grado de Magister que ostenta el Docente Juan Castañeda Alpas tiene relación con la labor que desempeña que es la de Docente Universitario, por unanimidad decide DECLARAR INFUNDADA la tacha interpuesta.

Que, estando a las atribuciones conferidas al Presidente del Comité Electoral Universitario por Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la UNHEVAL;

SE RESUELVE:

- DECLARAR INFUNDADA la tacha interpuesta por el personero general de la Lista N° 1 "Integración Valdizana", contra la candidatura del Mg. Juan Castañeda Alpas al cargo de Decano de la Facultad de Ciencias Agrarias.
- 2. ELEVAR la presente Resolución a la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (SUNEDU), a la Oficina Regional de Coordinación de la Oficina Nacional de Procesos Electorales de Huánuco, al Presidente de la Asamblea Universitaria Transitoria y al Rector de la UNHEVAL para su conocimiento y fines pertinentes;
- 3. DAR a conocer, la presente Resolución a los órganos internos correspondientes.

Registrese, comuniquese y archivese.

Mg. Digna A. Manrique de Lara Suarez
PRESIDENTE CEU

Mg. Rogello Alvarado Dueñas Secretarios Egret ARIO CEU

Distribución:

Rector-SUNEDU-ORCHco-VRacad-DUI-Personaros(15)-AL-SG-DIGA-Interesado-Archivo.



RESOLUCION Nº 040-2016-UNHEVAL-CEU

Huánuco, 18 de agosto de 2016.

Visto, el Acta de la Sesión Ordinaria del Comité Electoral Universitario de la UNHEVAL, de fecha 18 de agosto de 2016, en dos folio;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución N° 007-2016-UNHEVAL-AE, de fecha 18 de julio de 2016, se aprueba el nuevo Estatuto Universitario de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán, de acuerdo a la Ley Universitaria - Ley N° 30220:

Que, mediante Resolución N° 002-2016-UNHEVAL-AUT, de fecha 18 de julio de 2016, se resuelve ELEGIR a los miembros del Comité Electoral Universitario de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco:

Que, mediante Resolución N° 0001-2016-UNHEVAL-CEU, de fecha 20 de julio de 2016, se resuelve APROBAR la elección de la Junta Directiva del Comité Electoral Universitario de la UNHEVAL: PRESIDENTE Mg. Digna A. Manrique de Lara Suarez; VICEPRESIDENTE Dr. Humberto Montenegro Muguerza; SECRETARIO Mg. Alvarado Dueñas; PROSECRETARIO Dr. Abimael Adam Francisco Paredes; TESORERO Mg. Werner Pinchi Ramírez; PROTESORERO, Mg. Leoncio Vásquez Solís; VOCAL Cristobeth Romero Grandez; VOCAL Brayan Valenzuela Borja; y VOCAL Jannet Uzuriaga Gamarra;

Que, en Sesión de trabajo de fecha 18 de agosto de los corrientes, los miembros del Comité Electoral reunidos para realizar y resolver las tachas, absolución de tachas y renuncias; proceden a revisar la Tacha interpuesta por Adalberto Lucas Cabello contra el docente Victor Quispe Sulca candidato al cargo de Decano de la Facultad de Obstetricia, señalando que el antes referido ha sido condenado por el delito contra la seguridad pública, por lo que según lo establecido en el artículo 102 inciso g) del Estatuto de la UNHEVAL concordante con el artículo 95 inciso 95.4 de la Nueva Ley Universitaria no puede ser candidato; tacha que fue absuelta por el personero general de la lista Integración Valdizana, el cual puntualmente señala que se encuentra rehabilitado.

Que, si bien es cierto que el candidato tachado cuenta con una sentencia penal en su contra por el delito contra la Salud Pública, contaminación y propagación en su modalidad de comercialización de productos nocivos conforme se advierte de las copias que se anexó a la tacha y de la absolución de la misma, también es cierto que éste fue condenado a una pena privativa de la libertad de manera suspendida, la misma que a la fecha se encuentra rehabilitado, conforme se aprecia de la resolución número 69, de fecha 01 de octubre de 2010, del Expediente Nº 00053-2006-0-1201-JR-PE-04, habiéndose ordenado en dicha resolución se curse los oficios correspondientes para la cancelación de los antecedentes que se hubieran anotado, acto procesal, que fue declarado consentido, mediante resolución número 70, de fecha 01 de octubre de 2010 del citado expediente.

Que, estando a que el referido candidato fue rehabilitado, en consecuencia éste de conformidad con lo dispuesto en el numeral 1 del artículo 69 del Código Penal tiene restituido todos sus derechos que le fueron suspendidos, a mayor razón si conforme lo dispone el numeral 2 del acotado artículo, se le cancelaron todos los antecedentes, penales, judiciales y policiales que hubiese tenido, en tal sentido, estando a los dispositivos legales antes señalados y que no existe mandato legal que prohíba la postulación de un candidato que tenga sus derechos rehabilitados, EN PLENO el comité decide desestimar la tacha interpuesta por Adalberto Lucas cabello personero legal del Frente Único Valdizano mediante su escrito que fecha16 de agosto de 2016.

Que, estando a las atribuciones conferidas al Presidente del Comité Electoral Universitario por Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la UNHEVAL;

SE RESUELVE:

ional a

ELE

- INFUNDADA la tacha interpuesta por Adalberto Lucas cabello personero general del Frente Único Valdizano -FUVAL, contra la candidatura del docente Mg. Victor Quispe Sulca al cargo de Decano de la Facultad de Obstetricia.
- 2. ELEVAR la presente Resolución a la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (SUNEDU), a la Oficina Regional de Coordinación de la Oficina Nacional de Procesos Electorales de Huánuco, al Presidente de la Asamblea Universitaria Transitoria y al Rector de la UNHEVAL para su conocimiento y fines pertinentes:
- DAR a conocer, la presente Resolución a los órganos internos correspondientes.

Registrese, comuniquese y archivese.

Mg. Digna A. Manrique de Lara Suarez

- PRESIDENTE CEU

Rector-SUNEDU-ORCHco-VRacad-DUI-Personeros(15)-AL-SG-DIGA-Interesado-Archivo.

Mg. Rogelio Alvarado Dueñas

SECRETARIO CEU



RESOLUCION Nº 041-2016-UNHEVAL-CEU

Huánuco, 18 de agosto de 2016.

Visto, el Acta de la Sesión Ordinaria del Comité Electoral Universitario de la UNHEVAL, de fecha 18 de agosto de 2016;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución N° 007-2016-UNHEVAL-AE, de fecha 18 de julio de 2016, se aprueba el nuevo Estatuto Universitario de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán, de acuerdo a la Ley Universitaria - Ley N° 30220:

Que, mediante Resolución N° 002-2016-UNHEVAL-AUT, de fecha 18 de julio de 2016, se resuelve ELEGIR a los miembros del Comité Electoral Universitario de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco:

Que, mediante Resolución N° 0001-2016-UNHEVAL-CEU, de fecha 20 de julio de 2016, se resuelve APROBAR la elección de la Junta Directiva del Comité Electoral Universitario de la UNHEVAL: PRESIDENTE Mg. Digna A. Manrique de Lara Suarez; VICEPRESIDENTE Dr. Humberto Montenegro Muguerza; SECRETARIO Mg. Alvarado Dueñas; PROSECRETARIO Dr. Abimael Adam Francisco Paredes; TESORERO Mg. Werner Pinchi Ramírez; PROTESORERO, Mg. Leoncio Vásquez Solis; VOCAL Cristobeth Romero Grandez; VOCAL Brayan Valenzuela Borja; y VOCAL Jannet Uzuriaga Gamarra;

Que, con solicitud de fecha 16 de agosto de 2016, el personero legal del Frente Único Valdizano, FUVAL, formula tacha contra la candidatura de los docentes Mg. Víctor Quispe Sulca, Mg. Víctor Goicochea Vargas, Ing. Moisés Edgar Torres Ramírez, Dra. Enma Reeves Huapaya, Dr. Arturo Rivera y Caldas, Dr. Gonzales Sánchez José E., Mg. Marce Pérez Saavedra y Dra. Villavicencio Guardia María, por cuanto los mencionados están presentándose como candidatos a más de un órgano de gobierno y de acuerdo al artículo 39º del Reglamento de Procesos Electorales 2016-2017 establece: "Queda prohibida para los estudiantes y docentes tener más una representación ante los órganos de gobierno de la Universidad"; asimismo también en solicitud de la misma fecha tacha la candidatura del Dr. Abner Alfeo Fonseca Livias por estar postulando como candidato a dos órganos de gobierno y del docente Lic. Orlando Herrera Solórzano por tener la condición de docente a tiempo parcial cuando en la Facultad de Ciencias de la Educación hay docentes a tiempo completo;

Que, corrido traslado de la tacha interpuesta el personero legal de la Lista Integración Valdizana, precisa que no existe norma prohibitiva alguna que restrinja la postulación (candidateo) de algún docente al cargo de Asambleísta universitaria y miembro de Consejo de Facultad de manera simultánea y que el artículo 39° del citado reglamento establece la prohibición que en caso de resultar ganadora en órganos de gobiernos no pueden ser proclamados como tal; respecto al docente Ing. Moisés Edgar Torres Ramírez que se encuentra con Licencia se tiene que la Licencia es hasta el 31 de agosto del presente año y como tal sus derecho para ejercer sus funciones y derechos como docente a partir del 01 de setiembre de 2016 y que la licencia es por estudio y que a partir de esa fecha recupera todos sus derechos; respecto al docente Lic. Orlando Herrera Solórzano precisan que no existe

ninguna prohibición que los Docentes a tiempo parcial puedan ser candidato.

Que, en el presente caso debe tenerse en cuenta respecto a la tacha interpuesta contra los docentes Mg. Victor Quispe Sulca, Mg. Victor Goicochea Vargas, Dra. Enma Reeves Huapaya, Dr. Arturo Rivera y Caldas, Dr. Gonzales Sánchez José E., Mg. Marce Pérez Saavedra y Dra. Villavicencio Guardia María y Abner Alfeo Fonseca Livia que el artículo 39º del Reglamento de Procesos Electorales establece: "Queda prohibido para los estudiantes y docentes tener más de una representación ante los órganos de gobierno de la Universidad"; en ninguna parte de la norma legal precisa que se prohíbe la postulación de los candidatos a dos órganos de gobierno y como tal el comité electoral no puede hacer distinción donde la norma legal no lo hace, en todo caso el supuesto de que un candidato resultará ganador a dos órganos de gobierno, deberá renunciar a uno de ellos porque la imposibilidad legal de ejercicio de cargo en dos órganos de gobierno se encuentra estipulado de manera clara en el Reglamento de Procesos Electorales 2016-2017; por lo que por UNANIMIDAD se acuerda declarar INFUNDADA las tachas interpuesta.

Que, respecto al Docente Ing. Moisés Edgar Torres Ramírez, candidato al Consejo de Facultad de la Facultad de Ingeniería Civil y Arquitectura; se tiene que el artículo 37º del Reglamento de Procesos Electorales 2016-2017 en el último párrafo establece: "Los requisitos para postular al Consejo de Facultad son los mismos del artículo 26º del presente reglamento", la cual debe ser concordada con el artículo 26º inciso a) de la referida norma legal que establece: "Son requisitos para postular como representante docente ante la Asamblea Universitaria: a) Ser docente ordinario y no encontrarse con licencia laboral" y de acuerdo a la Resolución Nº 098-2016-UNHEVAL-FICA-CF, de fecha 09 de agosto del 2016 el referido docente se encuentra con Licencia sin Goce de remuneraciones hasta el 31 de agosto de 2016 y como tal se encuentra dentro de las restricciones establecidas en la norma legal precisada consecuentemente por unanimidad los miembros del Comité Electoral acuerdan que se declara FUNDADA la tacha interpuesta.



.../i/...RESOLUCION N° 0041-2016-UNHEVAL-CEU.

Que, respecto al Docente Lic. Orlando Herrera Solórzano, candidato al Consejo de Facultad de la Facultad de Ciencias de la Educación, se tiene que el artículo 37º del Reglamento de Procesos Electorales 2016-2017 en el último párrafo establece: "Los requisitos para postular al Consejo de Facultad son los mismos del artículo 26º del presente reglamento", la cual debe ser concordada con el artículo 26º de la referida norma legal que establece: "Son requisitos para postular como representante docente ante la Asamblea Universitaria: a) Ser docente ordinario y no encontrarse con licencia laboral; b) Ser ciudadano en ejercicio, c) No haber sido condenado por delito doloso con sentencia de autoridad de cosas juzgada; d) No estar consignado en el registro de deudores alimentarios morosos, ni tener pendiente de pago una reparación civil impuesta por condena ya cumplida" y que asimismo no existe ninguna norma legal que restrinja su participación como candidato representante al Consejo de Facultad por lo que por unanimidad los miembros del Comité Electoral acuerdan que se declare INFUNDADA la tacha interpuesta.

Que, estando a las atribuciones conferidas al Presidente del Comité Electoral Universitario por Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la UNHEVAL;

SE RESUELVE:

- 1. DECLARAR INFUNDADA la tacha interpuesta por el docente Adalberto Lucas Cabello, personero legal del Frente Único Valdizano-FUVAL, contra la candidatura a Decanos y sus respectivos Consejos de Facultad de los Docentes Mg. Victor Quispe Sulca, Mg. Víctor Goicochea Vargas, Dra. Enma Reeves Huapaya, Dr. Arturo Rivera y Caldas, Dr. Gonzales Sánchez José E., Mg. Marce Pérez Saavedra y Dra. Villavicencio Guardia María, y contra el Dr. Abner Alfeo Fonseca Livia como candidato a Director de la Escuela de Post Grado y Consejo de Facultad de la Facultad de Enfermería, y contra el docente Orlando Herrera Solórzano por lo expuesto en los considerando de la presente resolución.
- DECLARAR FUNDADA la tacha interpuesta contra el docente Moisés Edgar Torres Ramírez, candidato al Consejo de Facultad de la Facultad de Ingeniería Civil y Arquitectura.
- EXCLUIR de la lista de docentes al Consejo de Facultad de la Facultad de Ingeniería Civil y Arquitectura al docente Moisés Edgar Torres Ramírez, manteniéndose subsistente la lista antes referida con los demás candidatos de conformidad a la Resolución N° 010-2016-UNHEVAL-CEU, de fecha 11.08.2016.
- 4. ELEVAR la presente Resolución a la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (SUNEDU), a la Oficina Regional de Coordinación de la Oficina Nacional de Procesos Electorales de Huánuco, al Presidente de la Asamblea Universitaria Transitoria y al Rector de la UNHEVAL para su conocimiento y fines pertinentes;
- DAR a conocer, la presente Resolución a los órganos internos correspondientes.

Registrese, comuniquese y archivese.

Mg. Digna A. Manrique de Lara Suarez
PRESIDENTE CEU

Mg. Rogello Alvarado Dueñas

Distribución:

Rector-SUNEDU-ORCHco-VRacad-DUI-Personeros(15)-AL-SG-DIGA-Interesado-Archivo.



RESOLUCION Nº 042-2016-UNHEVAL-CEU

Huánuco, 18 de agosto de 2016.

Visto, el Acta de la Sesión Ordinaria del Comité Electoral Universitario de la UNHEVAL, de fecha 18 de agosto de 2016;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución N° 007-2016-UNHEVAL-AE, de fecha 18 de julio de 2016, se aprueba el nuevo Estatuto Universitario de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán, de acuerdo a la Ley Universitaria - Ley Nº

Que, mediante Resolución N° 002-2016-UNHEVAL-AUT, de fecha 18 de julio de 2016, se resuelve ELEGIR a los miembros del Comité Electoral Universitario de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco;

Que, mediante Resolución N° 0001-2016-UNHEVAL-CEU, de fecha 20 de julio de 2016, se resuelve APROBAR la elección de la Junta Directiva del Comité Electoral Universitario de la UNHEVAL: PRESIDENTE Mg. Digna A. Manrique de Lara Suarez; VICEPRESIDENTE Dr. Humberto Montenegro Muguerza; SECRETARIO Mg. Alvarado Dueñas; PROSECRETARIO Dr. Abimael Adam Francisco Paredes; TESORERO Mg. Werner Pinchi Ramírez; PROTESORERO, Mg. Leoncio Vásquez Solis; VOCAL Cristobeth Romero Grandez; VOCAL Brayan Valenzuela Borja; y VOCAL Jannet Uzuriaga Gamarra;

Que, con solicitud de fecha 16 de agosto de 2016, el personero legal del Frente Único Valdizano, FUVAL, formula tacha contra la candidatura de los docentes Miguel Carrasco Muñoz, Leo Cisneros Martínez, Cecilia Martinez Morales, Flor de María Ayala Albites, Marco Villavicencio Cabrera, Rivera Vidal de Sánchez Heidy, José Francisco Goicochea Vargas, Christian Escobedo Bailón, Orbegoso Fernández Fanny, Vega Mucha Giovanni, Romero Vela Jorge Ernesto, Zevallos Huaranga Jorge, Córdova Facundo Carlos Enrique, Ana María Matos Ramírez, Rojas Bravo Violeta y Enit Villar Carbajal, por cuanto los mencionados están presentándose como candidatos a más de un órgano de gobierno y de acuerdo al artículo 39º del Reglamento de Procesos Electorales 2016-2017 establece: "Queda prohibida para los estudiantes y docentes tener más una representación ante los órganos de gobierno de la Universidad":

Que, corrido traslado de la tacha interpuesta el personero legal de la Lista Integración Valdizana, precisa que no existe norma prohibitiva alguna que restrinja la postulación (candidateo) de algún docente al cargo de Asambleista universitaria y miembro de Consejo de Facultad de manera simultánea y que el artículo 39º del citado reglamento establece la prohibición que en caso de resultar ganadora en órganos de gobiernos no pueden ser proclamados como tal, debiendo en dicho caso ser proclamados uno de los accesitarios.

Que, en el presente caso debe tenerse en cuenta que el artículo 39º del Regiamento de Procesos Electorales establece: "Queda prohibido para los estudiantes y docentes tener más de una representación ante los órganos de gobierno de la Universidad"; en ninguna parte de la norma legal precisa que se prohíbe la postulación de los candidatos a dos órganos de gobierno y como tal el comité electoral no puede hacer distinción donde la norma legal no lo hace, en todo caso el supuesto de que un candidato resultará ganador a dos órganos de gobierno, deberá renunciar a uno de ellos porque la imposibilidad legal de ejercicio de cargo en dos órganos de gobierno se encuentra estipulado de manera clara en el Reglamento de Procesos Electorales 2016-2017; por lo que por UNANIMIDAD se acuerda declarar INFUNDADA la tacha interpuesta.

Que, estando a las atribuciones conferidas al Presidente del Comité Electoral Universitario por Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la UNHEVAL;

SE RESUELVE:

- 1. DECLARAR INFUNDADA la tacha interpuesta por el docente Adalberto Lucas Cabello, personero legal del Frente Único Valdizano-FUVAL, contra la candidatura de los Docentes Miguel Carrasco Muñoz. Leo Cisneros Martinez, Cecilia Martinez Morales, Flor de María Ayala Albites, Marco Villavicencio Cabrera, Rivera Vidal de Sánchez Heidy, José Francisco Goicochea Vargas, Christian Escobedo Bailón, Orbegoso Fernández Fanny, Vega Mucha Giovanni, Romero Vela Jorge Ernesto, Zevallos Huaranga Jorge, Cordova Facundo Carlos Enrique, Ana María Matos Ramírez, Rojas Bravo Violeta y Enit Villar Carbajal, como candidatos de manera simultánea a dos órganos de gobierno de la UNHEVAL.
- 2. ELEVAR la presente Resolución a la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (SUNEDU), a la Oficina Regional de Coordinación de la Oficina Nacional de Procesos Electorales de Huánuco, al Presidente de la Asamblea Universitaria Transitoria y al Rector de la UNHEVAL para su conocimiento y fines

DAR a conocer, la presente Resolución a los órganos internos correspondientes.

Registrese, comuniquese y archivese.

Mg. Digna A. Manrique de Lara Suarez

PRESIDENTE CEU

Rector-SUNEDU-ORCHco-VRacad-DUI-Personeros(15)-AL-SG-DIGA-interesado-Archivo.

Mg. Rogella Alvarado Dueñas

SECRETARIO CEU



RESOLUCION Nº 043-2016-UNHEVAL-CEU

Huánuco, 18 de agosto de 2016.

Visto, el Acta de la Sesión Ordinaria del Comité Electoral Universitario de la UNHEVAL, de fecha 18 de agosto de 2016;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución N° 007-2016-UNHEVAL-AE, de fecha 18 de julio de 2016, se aprueba el nuevo Estatuto Universitario de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán, de acuerdo a la Ley Universitaria - Ley N° 30220;

Que, mediante Resolución N° 002-2016-UNHEVAL-AUT, de fecha 18 de julio de 2016, se resuelve ELEGIR a los miembros del Comité Electoral Universitario de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco;

Que, mediante Resolución N° 0001-2016-UNHEVAL-CEU, de fecha 20 de julio de 2016, se resuelve APROBAR la elección de la Junta Directiva del Comité Electoral Universitario de la UNHEVAL: PRESIDENTE Mg. Digna A. Manrique de Lara Suarez; VICEPRESIDENTE Dr. Humberto Montenegro Muguerza; SECRETARIO Mg. Alvarado Dueñas; PROSECRETARIO Dr. Abimael Adam Francisco Paredes; TESORERO Mg. Werner Pinchi Ramírez; PROTESORERO, Mg. Leoncio Vásquez Solís; VOCAL Cristobeth Romero Grandez; VOCAL Brayan Valenzuela Borja; y VOCAL Jannet Uzuriaga Gamarra;

Que, con solicitud de fecha 16 de agosto de 2016, el personero General del Frente Único Valdizano, FUVAL, formula tacha contra la candidatura del Docente David Julio Martel Zevallos, precisándose que el referido docente ha sido proclamado ganador en el cargo de Decano de la Facultad de Ciencias Administrativas y Turismo en el año 2014, tal como consta en la Resolución N° 013-2014-UNHEVAL-CEU, de fecha 15 de abril de 2014 y de acuerdo al artículo 68º de la Nueva Ley Universitaria existiría reelección;

Que, corrido traslado de la tacha interpuesta el personero general de la Lista Integración Valdizana, cumple con absolver la misma con fecha 18 de agosto de 2016, precisando que el Docente fue proclamado y reconocido como Decano de la Facultad de Ciencias Administrativas para completar el periodo del Decano Renunciante Carlos Bustamante Ochoa; asimismo se tiene que mediante Resolución N° 001-2015-CEU de fecha 18 de setiembre de 2015 el Comité Electoral ha proclamado y reconocido como Decano de la Facultad de Ciencias Administrativas y Turismo al Dr. Humberto Benancio Valdivia por un periodo de cuatro años, el mismo que mediante Resolución N° 002-2016-UNHEVAL-RI de fecha 07 de marzo de 2016 fue arbitrariamente vacado en el cargo de Decano, de lo que se infiere que dicho docente ostento dicho cargo del 18 de setiembre de 2012 al 07 de marzo de 2016, con todos los derechos y deberes que esta función le concede.

Que, en el presente caso debe tenerse en cuenta respecto a la tacha interpuesta contra el Docente David Julio Martel Zevallos, se tiene el Informe N° 001 -2016-ZTRZ-ALE-UNHEVAL/HCO. emitida por el Asesor Legal Externo de la UNHEVAL, por lo que el Comité Electoral considera que no existe reelección inmediata en atención a que el Dr. David Julio Martel Zevallos ha sido proclamado mediante Resolución Nº 013-2014-UNHEVAL-CEU por haber sido elegido para completar el periodo de mandato al cargo de Decano dejado por el Dr. Carlos Bustamante Ochoa; asimismo que mediante Resolución N° 001-2015-UNHEVAL-CEU, de fecha 18 de setiembre de 2015 el docente Dr. Humberto Benancio Valdivia fue proclamado como Decano Elegido desde el 18 de setiembre de 2015 y ha ejercido el cargo hasta el 07 de marzo de 2016, no existiendo ninguna resolución emitida por ningún órgano de gobierno o la SUNEDU que desconozca el periodo por el cual fue elegido el referido docente; por lo que posterior a la elección del Docente Dr. David Julio Martel Zevallos ha existido otro proceso eleccionario razón por la que se considera que no existe reelección inmediata y como tal no se cumple con la prohibición establecida en el artículo 68º de la Ley Universitaria que señala: "El Decano es la máxima autoridad ... y no hay reelección inmediata", concordante con lo establecido en el artículo 123º del Estatuto Universitario que señala: "El Decano.... Y no hay reelección inmediata"; por lo que por unanimidad se acuerda DECLARAR infundada la tacha interpuesta:



...///...RESOLUCION N° 0043-2016-UNHEVAL-CEU.

Que, estando a las atribuciones conferidas al Presidente del Comité Electoral Universitario por Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la UNHEVAL;

SE RESUELVE:

- DECLARAR INFUNDADA la tacha interpuesta por el personero general del Frente Único Valdizano-FUVAL, contra la candidatura del Docente Dr. David Julio Martel Zevallos, al cargo de Decano de la Facultad de Ciencias Administrativas y Turismo.
- ELEVAR la presente Resolución a la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (SUNEDU), a la Oficina Regional de Coordinación de la Oficina Nacional de Procesos Electorales de Huánuco, al Presidente de la Asamblea Universitaria Transitoria y al Rector de la UNHEVAL para su conocimiento y fines pertinentes;
- 3. DAR a conocer, la presente Resolución a los órganos internos correspondientes.

Registrese, comuniquese y archivese.

Mg. Digna A. Manrique de Lara Suarez PRESIDENTE CEU

Mg. Rogelio Alvarado Dueñas SECRETARIO CEU

Distribución:

Rector-SUNEDU-ORCHco-VRacad-DUI-Personeros[15]-AL-SG-DIGA-interesado-Archivo.



RESOLUCION N° 044-2016-UNHEVAL-CEU

Huánuco, 18 de agosto de 2016.

Visto, el Acta de la Sesión Ordinaria del Comité Electoral Universitario de la UNHEVAL, de fecha 18 de agosto de 2016;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución N° 007-2016-UNHEVAL-AE, de fecha 18 de julio de 2016, se aprueba el nuevo Estatuto Universitario de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán, de acuerdo a la Ley Universitaria - Ley N° 30220;

Que, mediante Resolución N° 002-2016-UNHEVAL-AUT, de fecha 18 de julio de 2016, se resuelve ELEGIR a los miembros del Comité Electoral Universitario de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco;

Que, mediante Resolución N° 0001-2016-UNHEVAL-CEU, de fecha 20 de julio de 2016, se resuelve APROBAR la elección de la Junta Directiva del Comité Electoral Universitario de la UNHEVAL: PRESIDENTE Mg. Digna A. Manrique de Lara Suarez; VICEPRESIDENTE Dr. Humberto Montenegro Muguerza; SECRETARIO Mg. Alvarado Dueñas; PROSECRETARIO Dr. Abimael Adam Francisco Paredes; TESORERO Mg. Werner Pinchi Ramírez; PROTESORERO, Mg. Leoncio Vásquez Solís; VOCAL Cristobeth Romero Grandez; VOCAL Brayan Valenzuela Borja; y VOCAL Jannet Uzuriaga Gamarra:

Que, con solicitud de fecha 16 de agosto de 2016, el personero general de la lista de Frente Único Valdizano, Adalberto Lucas Cabello, formula tacha contra la candidatura de la Dra. Enma Sofia Reeves Huapaya; candidata al Decanato de la Facultad de Ciencias Sociales, sustentando su petición en que no cumple con los requisitos establecidos en el artículo 69º inciso 69.3º de la Nueva Ley Universitaria N° 30220.

Que, corrido traslado de la tacha interpuesta el personero general de la Lista Integración Valdizana, Gustavo Oscar Soto Alvarado, absuelve la misma indicando que si bien es cierto que ostenta el grado Magister en Educación con mención en Gestión y Planeamiento Educativo, también es cierto que ostenta el grado de Doctor en Ciencias Económicas y Sociales, con mención en economia y sociología, por lo que según indica cumple con los requisitos de Ley para candidatear.

Que, de acuerdo al artículo 69.3º de la Ley Universitaria N° 30220, "Son requisitos para ser Decano: 69.3º Tener grado de Doctor o Maestro en su especialidad, el mismo que debe haber sido obtenido con estudios presenciales..."; la misma que debe ser concordado con lo dispuesto en el artículo 125º inciso c) del Estatuto Universitario aprobado mediante Resolución N° 007-2016-UNHEVAL-AE, de fecha 18 de julio de 2016 que establece: "Son requisito para ser Decano: c) Tener grado de Doctor o Maestro en su especialidad, el mismo que debe haber sido obtenido con estudios presenciales" y con lo dispuesto en el artículo 18º inciso c) del Reglamento de Procesos Electorales 2016-2017 que precisa: "Son requisitos para ser Decano: c) Tener grado académico de Doctor o Maestro en su especialidad, el mismo que debe haber sido obtenido con estudios presenciales.

Que, respecto a la Docente Dra. Enma Sofía Reeves Huapaya, se tiene que ésta ostenta el Grado de Doctor en Ciencias Económicas y Sociales, con mención en economía y Sociología, conforme se tiene de la copia certificado de su grado de Doctor anexado a su absolución de su tacha; en ese sentido, teniendo en cuenta que el Grado de Doctor que ostenta es de la Especialidad que corresponde al Facultad de Ciencias Sociales, por unanimidad decide DECLARAR INFUNDADA la tacha interpuesta.

Que, estando a las atribuciones conferidas al Presidente del Comité Electoral Universitario por Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la UNHEVAL;

SE RESUELVE:

 DECLARAR INFUNDADA la tacha interpuesta por personero general de la Lista Frente Único Valdizano FUVAL, contra la candidatura de la Dra. Enma Sofia Reeves Huapaya, como Decana de la Facultad de Ciencias Sociales.



...III...RESOLUCION N° 0044-2016-UNHEVAL-CEU.

- 2. ELEVAR la presente Resolución a la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (SUNEDU), a la Oficina Regional de Coordinación de la Oficina Nacional de Procesos Electorales de Huánuco, al Presidente de la Asamblea Universitaria Transitoria y al Rector de la UNHEVAL para su conocimiento y fines pertinentes.
- 3. DAR a conocer, la presente Resolución a los órganos internos correspondientes.

Registrese, comuniquese y archivese.

Mg. Digna A. Manrique de Lara Suarez PRESIDENTE CEU

Mg. Rogello Alvarado Dueñas SECRETARIO CEU

<u>Distribución:</u> Rector-SUNEDU-ORCHco-VRacad-DUI-Personeros(15)-AL-SG-DIGA-interesado-Archivo.



RESOLUCION Nº 045-2016-UNHEVAL-CEU

Huánuco, 18 de agosto de 2016.

Visto, el Acta de la Sesión Ordinaria del Comité Electoral Universitario de la UNHEVAL, de fecha 18 de agosto de 2016;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución N° 007-2016-UNHEVAL-AE, de fecha 13 de julio de 2016, se aprueba el nuevo Estatuto Universitario de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán, de acuerdo a la Ley Universitaria - Ley N° 30220;

Que, mediante Resolución N° 002-2016-UNHEVAL-AUT, de fecha 18 de julio de 2016, se resuelve ELEGIR a los miembros del Comité Electoral Universitario de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco;

Que, mediante Resolución N° 0001-2016-UNHEVAL-CEU, de fecha 20 de julio de 2016, se resuelve APROBAR la elección de la Junta Directiva del Comité Electoral Universitario de la UNHEVAL: PRESIDENTE Mg. Digna A. Manrique de Lara Suarez; VICEPRESIDENTE Dr. Humberto Montenegro Muguerza; SECRETARIO Mg. Alvarado Dueñas; PROSECRETARIO Dr. Abimael Adam Francisco Paredes; TESORERO Mg. Werner Pinchi Ramírez; PROTESORERO, Mg. Leoncio Vásquez Solís; VOCAL Cristobeth Romero Grandez; VOCAL Brayan Valenzuela Borja; y VOCAL Jannet Uzuriaga Gamarra:

Que, con solicitud de fecha 16 de agosto de 2016, el personero general de la lista de Frente Único Valdizano, Adalberto Lucas Cabello, formula tacha contra la candidatura de la Dr. Pedro Getulio Villavicencio Guardia; candidato al Decanato de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistema, sustentando su petición en que no cumple con los requisitos establecidos en el artículo 69º inciso 69.3º de la Nueva Ley Universitaria N° 30220.

Que, corrido traslado de la tacha interpuesta el personero general de la Lista Integración Valdizana, Gustavo Oscar Soto Alvarado, absuelve la misma indicando que el Dr. Pedro Getulio Villavicencio Guardia ostenta el Grado de Maestro en Ciencias, con mención en Ingeniera de sistemas por la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas de la Universidad Nacional de Ingeniería;

Que, de acuerdo al artículo 69.3º de la Ley Universitaria N° 30220, "Son requisitos para ser Decano: 69.3º Tener grado de Doctor o Maestro en su especialidad, el mismo que debe haber sido obtenido con estudios presenciales..."; la misma que debe ser concordado con lo dispuesto en el artículo 125º inciso c) del Estatuto Universitario aprobado mediante Resolución N° 007-2016-UNHEVAL-AE, de fecha 18 de julio de 2016 que establece: "Son requisito para ser Decano: c) Tener grado de Doctor o Maestro en su especialidad, el mismo que debe haber sido obtenido con estudios presenciales" y con lo dispuesto en el artículo 18º inciso c) del Reglamento de Procesos Electorales 2016-2017 que precisa: "Son requisitos para ser Decano: c) Tener grado académico de Doctor o Maestro en su especialidad, el mismo que debe haber sido obtenido con estudios presenciales.

Que, respecto al Docente Dra. Pedro Getulio Villavicencio Guardia, se tiene que ostentar el Grado de Magister en Ciencias con mención Ingeniería de Sistemas en la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistema de la Universidad Nacional de Ingeniería; la cual guarda relación con la Facultad a la que viene postulando y a la cual se encuentra adscrito que es la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistema; asimismo que la norma no precisa que el grado debe ser obtenido en virtud al Título Profesional; por lo que por unanimidad decide DECLARAR INFUNDADA la tacha interpuesta.

Que, estando a las atribuciones conferidas al Presidente del Comité Electoral Universitario por Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la UNHEVAL;

SE RESUELVE:

 DECLARAR INFUNDADA la tacha interpuesta por personero general de la Lista Frente Único Valdizano FUVAL, contra la candidatura del Dr. Pedro Getulio Villavicencio Guardia, como Decano de la Facultad de Ingenieria Industrial y de Sistemas.



...///...RESOLUCION N° 0045-2016-UNHEVAL-CEU.

- 2. ELEVAR la presente Resolución a la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (SUNEDU), a la Oficina Regional de Coordinación de la Oficina Nacional de Procesos Electorales de Huánuco, al Presidente de la Asamblea Universitaria Transitoria y al Rector de la UNHEVAL para su conocimiento y fines pertinentes.
- 3. DAR a conocer, la presente Resolución a los órganos internos correspondientes.

Registrese, comuniquese y archivese.

Mg. Digna A. Manrique de Lara Suarez
PRESIDENTE CEU

Mg, Rogelio Alvarado Dueñas SECRETARIO CEU

Distribución:

Rector-SUNEDU-ORCHco-VRacad-DUI-Personeros(15)-AL-SG-DIGA-interesado-Archivo.



UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZAN Huánuco - Perú

COMITÉ ELECTORAL UNIVERSITARIO



Huánuco, 18 de agosto de 2016.

Visto, el Acta de la Sesión Ordinaria del Comité Electoral Universitario de la UNHEVAL, de fecha 18 de agosto de 2016;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución N° 007-2016-UNHEVAL-AE, de fecha 18 de julio de 2016, se aprueba el nuevo Estatuto Universitario de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán, de acuerdo a la Ley Universitaria - Lev N° 30220:

Que, mediante Resolución Nº 002-2016-UNHEVAL-AUT, de fecha 18 de julio de 2016, se resuelve ELEGIR a los miembros del Comité Electoral Universitario de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco:

Que, mediante Resolución Nº 0001-2016-UNHEVAL-CEU, de fecha 20 de julio de 2016, se resuelve APROBAR la elección de la Junta Directiva del Comité Electoral Universitario de la UNHEVAL: PRESIDENTE Mg. Digna A. Manrique de Lara Suarez; VICEPRESIDENTE Dr. Humberto Montenegro Muguerza; SECRETARIO Mg. Alvarado Dueñas; PROSECRETARIO Dr. Abimael Adam Francisco Paredes; TESORERO Mg. Werner Pinchi Ramírez; PROTESORERO, Mg. Leoncio Vásquez Solís; VOCAL Cristobeth Romero Grandez; VOCAL Brayan Valenzuela Borja; y VOCAL Jannet Uzuriaga Gamarra;

Que, en Sesión de trabajo de fecha 18 de agosto de los corrientes, los miembros del Comité Electoral luego de haber resuelto todas las tachas presentadas con sus respectivas absoluciones existe una nueva composición en las listas postulantes a los diversos órganos de gobierno de la UNHEVAL (representación de docentes y estudiantes de Asamblea Universitaria y Consejo de Facultad), la misma que de acuerdo al Cronograma establecido debe ser publicada para el conocimiento de toda la comunidad universitaria, quedando asi definitivamente inscritas las candidaturas que en dichas listas recompuestas se mantienen;

Que, EN PLENO, el Comité decide aprobar las Listas Hábiles de candidatos inscritos y Personeros Acreditados para la elección de Autoridades y Órganos de Gobierno de la UNHEVAL y solicitan al Presidente expedir la resolución y difundirla;

Que, estando a las atribuciones conferidas al Presidente del Comité Electoral Universitario por Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la UNHEVAL;

SE RESUELVE:

1. APROBAR las Listas Hábiles de candidatos docentes y estudiantes inscritos y Personeros Acreditados para la elección de Autoridades y Órganos de Gobierno de la UNHEVAL, de acuerdo al siguiente detalle:

CANDIDATOS DOCENTES:

LISTA Nº 1 - "INTEGRACIÓN VALDIZANA"

PERSONERO GENERAL: Oscar Gustavo SOTO ALVARADO

No	ALTA DIRECCIÓN U ÓRGANO DE GOBIERNO	CANDIDATO
01	RECTOR	Dr. Reynaldo Marcial OSTOS MIRAVAL
02	VICERRECTOR ACADÉMICO	Dr. Ewer PORTOCARRERO MERINO
03	VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN	Dr. Javier Gonzalo LÓPEZ Y ROJAS
04	DIRECTOR DE POST GRADO	Dr. Abner Alfeo FONSECA LIVIAS
05	ASAMBLEA UNIVERSITARIA	 Carlos BUSTAMANTE OCHOA Miguel Alfredo CARRASCO MUÑOZ Jesús Arturo ORTIZ MOROTE Marco VILLAVICENCIO CABRERA Laura Carmen BARRIONUEVO TORRES Enit Ida VILLAR CARBAJAL José Francisco GOICOCHEA VARGAS Julio Augusto NACIÓN MOYA Fanny Lourdes ORBEGOSO FERNANDEZ Giovanni Herbart VEGA MUCHA



UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZAN Huánuco - Perú

COMITÉ ELECTORAL UNIVERSITARIO

r		The second second
		11. Narda Socorro TORRES MARTÍNEZ 12. Flor María AYALA ALBITES 13. Jorge Ernesto ROMERO VELA 14. Nancy Guillermina VERAMENDI VILLAVICENCIOS 15. Rosario VARGAS RONCAL 16. Andrés Avelino JARA MAYLLE 17. Christian Michael ESCOBEDO BAILON 18. Leo CISNEROS MARTÍNEZ 19. María Jesús ROSAS VALDIVIA 20. Salomón Harry SANTOLALLA RUÍZ 21. Jorge ZEVALLOS HUARANGA 22. Cecilia Vilma MARTÍNEZ MORALES 23. Carlos Gustavo MORENO TABOADA 24. Ana María MATOS RAMIREZ 25. Heidy Velsy RIVERA VIDAL DE SANCHEZ 26. Violeta ROJAS BRAVO 27. Cesar Lincoln GONZALES SOTO 28. Carlos Enrique CÓRDOVA FACUNDO 29. Ibeth Catherine FIGUEROA SANCHEZ 30. Ernestina ARIZA AVILA 31. Irma EGOAVIL MEDINA
06	DECANO – FACULTAD INGENIERIA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS	Dr. Pedro Getulio VILLAVICENCIO GUARDIA CANDIDATOS A CONSEJO DE FACULTAD: 1. Roberto Sixto PERALES FLORES 2. Nérida PASTRANA DÍAZ 3. Guadalupe RAMIREZ REYES 4. Marco VILLAVICENCIO CABRERA 5. Jorge Rubén HILARIO CARDENAS 6. Gerardo GARAY ROBLES 7. Heidy Velsy RIVERA VIDAL DE SANCHEZ
07	DECANO - FACULTAD DE OBSTETRICIA	Mg. Victor QUISPE SULCA CANDIDATOS A CONSEJO DE FACULTAD: 1. Victor QUISPE SULCA 2. Carlos CARRILLO Y ESPINOZA 3. María RAMOS NAVARRO 4. Nancy CASTAÑEDA EUGENIO 5. Antonia E. JERI GUERRA 6. Yola ESPINOZA DE SANTIAGO
08	DECANO – FACULTAD DE MEDICINA VETERIANARIA Y ZOOTECNIA	Mg. Marce PEREZ SAAVEDRA CANDIDATOS A CONSEJO DE FACULTAD: 1. Magno GONGORA CHAVEZ 2. José F. GOICOCHEA VARGAS 3. Marcé PEREZ SAAVEDRA 4. Juan Marco VASQUEZ AMPUERO 5. Christian ESCOBEDO BAILON 6. Alcides COTACALLAPA VILCA 7. Anselmo CANCHES GONZALES
09	DECANO – FACULTAD INGENIERIA CIVIL Y ARQUITECTURA	Mg. Victor Manuel GOICOCHEA VARGAS CANDIDATOS A CONSEJO DE FACULTAD: 1. Victor Manuel GOICOCHEA VARGAS 2. Jorge ZEVALLOS HUARANGA 3. Carlos Enrique CORDOVA FACUNDO 4. Luis Enrique GARCIA PEREZ
10	DECANO - FACULTAD CIENCIAS SOCIALES	Dr. Enma Sofia REEVES HUAPAYA CANDIDATOS A CONSEJO DE FACULTAD: 1. Mario Salomón AGUILAR PARI 2. Enma Sofía REEVES HUAPAYA 3. ORBEGOSO FERNANDEZ Fanny Lourdes





		4. Héctor Raúl HUARANGA NAVARRO 5. Jean Paul BERROSPI NORIA 6. Rocio Esmeralda CHAVEZ CABELLO 7. Berly Juan DÍAZ COAVOY 8. Yori ORDOÑEZ CERVANTES
11	DECANO – FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES Y FINANCIERAS	Dr. Arturo RIVERA Y CALDAS CANDIDATOS A CONSEJO DE FACULTAD: 1. Arturo RIVERA Y CALDAS 2. Eudosio RAMIREZ TABRAJ 3. Jorge ROSALES ALBORNOZ 4. Zenón CIELO MALPARTIDA 5. Florencio ESPINOZA HUERE 6. Elías HUAYNATE DELGADO
12	DECANO – FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS	Dr. Armando PIZARRO ALEJANDRO CANDIDATOS A CONSEJO DE FACULTAD: 1. Hamilton ESTACIO FLORES 2. Eduardo LAVADO IGLESIAS
13	DECANA – FACULTAD DE PSICOLOGÍA	Dra. Lilia Lucy CAMPOS CORNEJO CANDIDATOS A CONSEJO DE FACULTAD: 1. Flor AYALA ALBITES 2. Miguel CARRASCO MUÑOZ 3. Edith BERAUN QUIÑONES 4. Cecilia Vilma MARTINEZ MORALES 5. Jesús CALLE ILIZARBE 6. Leo MARTINEZ CISNEROS
14	DECANO – FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN	Dr. Pio TRUJILLO ATAPOMA CANDIDATOS A CONSEJO DE FACULTAD: 1. Amancio ROJAS COTRINA 2. Agustín Rufino ROJAS FLORRES 3. Clorinda BARRIONUEVO TORRES 4. Manuel BLANCO ALIAGA 5. Luis MOZOMBITE CAMPOVERDE 6. Doris GUZMAN SOTO 7. Zósimo Pedro JACHA AYALA 8. Orlando HERRERA SOLORZANO
15	DECANO – FACULTAD DE MEDICINA	Dr. José Ernesto GONZALES SANCHEZ CANDIDATOS A CONSEJO DE FACULTAD: 1. José Ernesto GONZALES SANCHEZ 2. Erwin BAUER ORMAECHEA 3. Violeta ALVA DÍAZ 4. Joel TUCTO BERRIOS 5. Bernardo Cristóbal DAMASO MATA 6. Nilda HUAYTA ARAPA 7. Jesús Omar CARDENAS CRIALES
16	DECANO – FACULTAD DE ADMINISTRACIÓN TURISMO Y HOTELERIA	Dr. David Julio MARTEL ZEVALLOS CANDIDATOS A CONSEJO DE FACULTAD: 1. Jorge Ernesto ROMERO VELA 2. Norma AGUILAR JARA 3. Reiter LOZANO DAVILA 4. Juvenal A. OLIVEROS DAVILA 5. Niker Jhon SALINAS ALEJANDRO 6. Verónica CAJAS BRAVO 7. Johny CALDERON CAHUE 8. Aida CONTRERAS YALÁN
17	DECANA - FACULTAD DE ENFERMERÍA	Dra. María Del Carmen VILLAVICENCIO GUARDIA CANDIDATOS A CONSEJO DE FACULTAD: 1. María Del Carmen VILLAVICENCIO GUARDIA 2. Abner Alfeo FONSECA LIVIAS





		 Silvia Alicia MARTEL Y CHANG Enit Ida VILLAR CARBAJAL Marina LLANOS DE TARAZONA Judith GALARZA SILVA Holger ARANCIAGA CAMPOS Violeta ROJAS BRAVO
18	CONSEJO DE FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS	CANDIDATOS A CONSEJO DE FACULTAD: 1. Fernando Jeremías GONZALES PARIONA 2. Maria Betzabe GUTIERREZ SOLORZANO 3. Rubén Max ROJAS PORTAL Sergio Grimaldo MUÑOZ GARAY

LISTA Nº 3 - "FRENTE ÚNICO VALDIZANO"

PERSONERO GENERAL: Adalberto LUCAS CABELLO

Nº	ALTA DIRECCIÓN U ÓRGANO DE GOBIERNO	CANDIDATO
01	RECTOR	Dr. Amulfo ORTEGA MALLQUI
02	VICERRECTOR ACADÉMICO	Dr. Juan ESTELA Y NALVARTE
03	VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN	Dr. Nicéforo BUSTAMANTE PAULINO
04	DIRECTOR DE POST GRADO	Dra. Denesy Pelagia PALACIOS JIMENEZ
05	DECANO – FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS	Dr. Juan CASTAÑEDA ALPAS CANDIDATOS A CONSEJO DE FACULTAD: 1. David MAQUERA LUPACA 2. Ítalo Wile ALEJOS PATIÑO 3. Juan CASTAÑEDA ALPAS 4. Ana Mercedes ASADO HURTADO 5. Gregorio CISNEROS SANTOS 6. Roger ESTACIO LAGUNA 7. Grifelio VARGAS GARCIA
06	CONSEJO DE FACULTAD DE ENFERMERÍA	CANDIDATOS A CONSEJO DE FACULTAD: 1. Gladys HERRERA ALANIA
07	DECANO - FACULTAD DE PSICOLOGÍA	Dr. Edilberto Enrique SUERO ROJAS CANDIDATOS A CONSEJO DE FACULTAD: 1. Jeannette MENDOZA LOLI 2. Gabriel L. COLETTI ESCOBAR 3. Crisanto MALLQUI CRUZ
08	DECANO – FACULTAD DE OBSTETRICIA	Mg. Mary Luisa MAQUE PONCE CANDIDATOS A CONSEJO DE FACULTAD: 1. Zoila MIRAVAL TARAZONA 2. Mitsi Marleny QUIÑONES FLORES 3. Julio TUEROS ESPINOZA 4. Ruth L. CORDOVA RUÍZ 5. Ana SOTO RUEDA
09	DECANO - FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES	CANDIDATOS A CONSEJO DE FACULTAD: 1. Carmen Elvira ZAVALAGA BUSTOS 2. Luis Ernesto MURGUI A SANCHEZ 3. Isabel DAVILA CARDENAS
10	DECANO – FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES Y FINANCIERAS	Dr. Cayto Didi MIRAVAL TARAZONA CANDIDATOS A CONSEJO DE FACULTAD: 1. Elmer JAIMES OMONTE 2. Guillermo AREVALO RIOS 3. José FALCON RIVA AGÜERO 4. Cayto MIRAVAL TARAZONA 5. Yonel CHOCANO FIGUEROA 6. Alcides BERNARDO TELLO 7. Guillermo CARLOS PEÑA
11	DECANO – FACULTAD DE MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNIA	Mg. Julio Cesar DIAZ ZEGARRA CANDIDATOS A CONSEJO DE FACULTAD: 1. Augusto BAZAN GARCIA



UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZAN Huánuco - Perú



COMITÉ ELECTORAL UNIVERSITARIO

		Julio Cesar DÍAZ ZEGARRA Carlos PINEDA CASTILLO Rosei APAESTEGUI LIVAQUE
12	DECANO – FACULTAD DE INGENIERIA CIVIL Y ARQUITECTURA	Dr. Erasmo Alejandro FERNANDEZ SIXTO CANDIDATOS A CONSEJO DE FACULTAD: 1. Heli MARIANO SANTIAGO 2. Clifton PAUCAR Y MONTENEGRO 3. Ever OSORIO FLORES 4. Lucio TORRES ROMERO 5. Dardy ARESTEGUI DE KOHAMA
13	DECANO – FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN	Dr. Andrés Avelino CAMARA ACERO CANDIDATOS A CONSEJO DE FACULTAD: 1. Jani MONAGO MALPARTIDA 2. Jesús VILCHEZ GUIZADO 3. Alejandro Máximo LIZANA ZORA 4. Fermín POZO ORTEGA 5. Alejandro RUBINA LOPEZ 6. Nancy HERRERA MILLA 7. Julio ZEVALLOS FRETEL 8. Joel Cipriano TARAZONA BARDALES
14	DECANO – FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS TURISMO Y HOTELERIA	Dra. Melida Sara RIVERO LAZO CANDIDATOS A CONSEJO DE FACULTAD: 1. Napoleón CESPEDES GALARZA 2. Juan GARCIA CESPEDES 3. Eduardo MELGAREJO LEANDRO 4. Ulises GUANILO LUNA 5. Walter MENESES JARA 6. Amancio Rodolfo VALDIVIESO ECHEVARRIA

LISTA N° 5 - "FRENTE AMPLIO"

PERSONERO GENERAL: Pedro David CÓRDOVA TRUJILLO

No	ALTA DIRECCIÓN U ÓRGANO DE GOBIERNO	CANDIDATO
01	DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS	Dr. Santos Severino JACOBO SALINAS

LISTA Nº 7 - "INDEPENDIENTE"

PERSONERO GENERAL: Ana María MATOS RAMIREZ

N°	ALTA DIRECCIÓN U ÓRGANO DE GOBIERNO	CANDIDATO
01	CONSEJO DE FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS	CANDIDATOS: 1. Ana María MATOS RAMÍREZ 2. Josué ZEVALLOS GARCÍA 3. Winder LAUREANO ULLOA

LISTA Nº 9 - "ECONOMISTAS POR EL DESARROLLO"

PERSONERO GENERAL: Julio Cesar CASTRO CESPEDES

Nº	ALTA DIRECCIÓN U ÓRGANO DE GOBIERNO	CANDIDATO
01	DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS	Dr. Victor Pedro CUADROS OJEDA CANDIDATOS A CONSEJO DE FACULTAD: 1. Lourdes Lucila CESPEDES AGUIRRE 2. Isidro Teodolfo ENCISO GUTIERREZ 3. Timoteo ZAMBRANO TOLEDO 4. Giovanni VEGA MUCHA 5. Clayton ALVARADO CHAVEZ 6. Roque VALDIVIA JARA 7. Janeth TELLO CORNEJO

LISTA Nº 11 - "DERECHO INDEPENDIENTE"

PERSONERO GENERAL: Victor Ciro TORRES SALCEDO

Nº	ALTA DIRECCIÓN U ÓRGANO DE GOBIERNO	CANDIDATO
01	CONSEJO DE FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS	CANDIDATOS: 1. Cesar Alfonso NAJAR FARRO





LISTA N° 13 - "EL ÚNICO DE CONTABILIDAD" PERSONERO GENERAL: Hermilio Asís MARTÍNEZ TRUJILLO

N°	ALTA DIRECCIÓN U ÓRGANO DE GOBIERNO	CANDIDATO
01	CONSEJO DE FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES Y FINANCIERAS	CANDIDATOS: 1. Teodomiro ARIAS FLORES

CANDIDATOS ESTUDIANTILES:

LISTA N° 2 - "INTEGRACIÓN ESTUDIANTIL VALDIZANA"

N°	PERSONERO GENERAL: Edgar Dante CUYUBAN ALTA DIRECCIÓN U ÓRGANO DE GOBIERNO	CANDIDATO
01	ASAMBLEA UNIVERSITARIA	1. Edyl Lizana Minga 2. Novel E. HERMOSILLA CLAUDIO 3. Juler DEL CASTILLO TAMANI 4. Marath ZAMBRANO INOCENTE 5. Karen Gissela REYES BUSTILLOS 6. Becquer Alex BERAUN SALAZAR 7. Lening FABIAN CHAHUA 8. Hetel Eduardo MOYA MONTOYA 9. Johann Jeremias JUSTINIANO FALCON 10. Florean Evaristo ISIDRO FERNANDEZ 11. Elena Pilar CUEVAS BLANCO 12. Yomira SALVADOR CAQUI 13. Jorge Luis MEDINA ALVINO 14. Jherony YARASQUI AGUILAR 15. Leslie Yuliana ARGUEZO VARGAS 16. Alberto ALVINO CHAVEZ 17. Sol Sofia ESPINOZA COZ
02	CONSEJO DE FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN	Lili Lizbeth CARDENAS LUNA Fernando G. MARTINEZ TABOADA Cristiam PACHECO BARRIONUEVO Lorena UZURRIAGA GAMARRA María Patricia ANTONIO ROJAS William MAYLLE LUCAS
03	CONSEJO DE FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES	Yolanda BAUTISTA VASQUEZ Brolim LORENZO LIBERATO Thalia LUCAS DOROTEO Jenny Daniela HUAMANI PAREDES Sheyla Sofia IDILFONSO GÓMEZ Vecker Lenin EDUARDO JAIMES
04	CONSEJO FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS	Duberly LOYOLA BAÑEZ Yessica Karen MEZA MALLQUI Marcos LLANTO ALDAVA Antonio Erick SALCEDO ARIAS Royer Edu ACOSTA SOBRADO Leonardo Franklin SOBRADO ORTEGA
05	CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERIA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS	Wiadimir BENDEZU VALLE Saul Angel ESCANDON MUNGUIA Nora Patricia SABRERA ESPINOZA Ewer PORTOCARRERO VERAMENDI Daniel ALVARADO HUETE Yordy SALAZAR CRESPO
06	CONSEJO DE FACULTAD DE PSICOLOGÍA	Ximena Del Pilar OSTOS CHAUPIS Keby Jerson ROMERO SOTO Ely Rossi PRESENTACIÓN OYOL María Luz PEREZ FIGUEROA Daniel Abraham FRETEL ORE Levi Benjamin PALMA MONAGO
07	CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERIA CIVIL Y ARQUITECTURA	Jhansen NiÑO CASTILLO Ricardo Renzo PARRA BAILON Paul Briham CAPCHA CARDENAS



	The state of the s	7 . 03/
		Arturo SALCEDO CARHUARICRA Freddy ESPINOZA GRIJALVA Rodolfo MIRAVAL VELASQUEZ
08	CONSEJO DE FACULTAD DE OBSTETRICIA	Rodollo Willy Value Velasurez Brayan Alexander RUÍZ CLAUDIO Lucero Leslie CALUDIO ANGULO Kenlii ESTRADA TARAZONA Daniel LEÓN PAUCAR
09	CONSEJO DE FACULTAD DE MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNIA	1. Karen ALMONACID APAZA 2. Reynaldo ENCARNACIÓN HERRERA 3. Kevin TIBURCIO ROJAS 4. Jakeline MEZA DOMINGUEZ 5. Martín DUEÑAS LUNA 6. Dilan Brad ROJO PATRICIO
10	CONSEJO DE FACULTAD DE ENFERMERÍA	Keyber VIERA VEGA Luz REYNAGA PALOMINO James MORALES CLEMENTE Meylly CECILIO FALCÓN
11	CONSEJO DE FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS TURISMO Y HOTELERÍA	Enrique Moises MORI VERDE Gabriel GARNIQUE HILARIO Nidia Ingrid FALCON GONZALES Wilfer Felix VERDE ALCEDO Jorge Luis Bogarin Codina Fran ALEJO RETIS
12	CONSEJO DE FACULTAD DE MEDICINA	Mara Carolina ROMERO MARIANO Julinho Angel ESTACIO ROJAS Renzo VEGA VILLARREAL Frank Antony APAC DE LA CRUZ Russell Hernan HUACHO SUSANIVAR Karina VALDEZ TITO
13	CONSEJO FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS	1. Luis Miguel HAUYANAY CARRASCO 2. Manuel RODRIGUEZ ARQUEÑO 3. Elvis Franco MENDOZA SOTO 4. Luis Angel SORIA DURAN 5. Luz Mónica SATALAYA ONOFRE 6. Litman Beca TRINIDAD MIRAVAL
14	CONSEJO DE FACULTAD DE DERECHO	Edwin LINO LEIVA Gerson Melki AMONTE CODILLO Kenny Kennedy CELESTINO LOYOLA Kennedy Manvel CLAUDIO HUETE
15	CONSEJO DE FAC. CS. CONTABLES Y FINAN.	Donato Luis CHAGUA MATO Meler Alles MARCOS PALACIOS Eraclides MALPARTIDA CAMPOS Junior SAMANIEGO PUCUHUAYLA José Antonio MAJINO SANTIAGO
16	CONSEJO UNIVERSITARIO	 Marco Antonio VASQUEZ LAVADO Yuliana E.BEJARANO VASQUEZ Vladimir Kelvin JUSTINIANO FALCÓN Airton Franco CALDERÓN PALACIOS Cristian CORNEJO PANEZ Manuel Lino RUEDA VILLANUEVA

LISTA N° 4 - "FRENTE ÚNICO ESTUDIANTIL" - FRUNE

PERSONERO GENERAL: Sugar Marvin YANAC RIVERA

Nº.	ALTA DIRECCIÓN U ÓRGANO DE GOBIERNO	CANDIDATO
1	ASAMBLEA UNIVERSITARIA	 Juan Wilson ESPINOZA IDELFONSO Wily ALARCON MENESES Stalin CLever BULLON CUEVA Alfredo CARRION VENTURA Delcy Ludith RUIZ DIONISIO Nelbin BOCANEGRA RIVERA Steven Abel PULIDO DURAND



		7 19
		 Luis Emerson GARCIA MORALES Frank Angel HILARIO RENTERA Denis Cristian TINEO TARRILLO Jhosep Brayan GONZALES MARIÑO Jesus Marcelo CABALLERO APONTE Alejandro GALEANO CHAGUA Lizbeth ROBLES TARAZONA Fredy ATAVILLOS ZEVALLOS
02	CONSEJO UNIVERSITARIO	 Vilma CABRERA CANO Leener GAVIDIA FALCON Marilyn ANTONIO SEVILLA David Rafael ALVINO CHAVEZ Yoner CARHUAPOMA MEZA Marvin TUCTO INOCENTE
03	CONSEJO DE FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS	Dilmer ESTEBAN EUGENIO George Abodeneo DURAND CORI Melisa Jackeline ALMEIDA ESPINOZA Pedro Antonio ESPINOZA SOTO Melissa RUIZ AHUAMARI Deisy GARAY TRUJILLO
04	CONSEJO DE FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS TURISMO Y HOTELERIA	 Advel Micael BERROSPI PIO Hector Ideiso LEYBA AGUILAR Lenin Rosendo LEON RAMOS Graciela Amparo BASILIO PAUCAR Deni Marleni ESPIRITU RUEDA Watson VILCA LAMA
05	CONSEJO FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES	Ketty SANCHEZ OCAÑA Kedin Enguel PEREZ CHAUPIS Lizet Carolina SIMON CASALLA Lucy Soledad DOMINGUEZ BUENO Edzon DOMINGUEZ GAMARRA Junior Orlando CAYCHO HERNANDEZ
06	CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERIA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS	Leonardo ALIPAZAGA BAZAN Alexis BLAS SANTACRUZ Clara Karyn MEZA DOMINGUEZ Juan Diego NUÑEZ AHUMADA Fernando PAUCAR PINEDA Roly ESPINOZA ECHEVARRIA
07	CONSEJO DE FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS	Luis Antonio HUARAC ORTIZ Ofer ISIDRO ESPINOZA Jhery Helen Joby BALDEÓN IZAGUIRRE
08	CONSEJO DE FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS	Yordin GAVIDIA FALCON Mirella FERRER HILARIO Yanela PARDO EVARISTO Marlon Jesús NANO DIAZ Josue ALCANTARA BARDALES Justiniano Ronald EVARISTO CANTARO

LISTA Nº 6 - "FREDEVAL"

PERSONERO GENERAL: Jhayro CORNELIO LAURA

N° ALTA DIRECCIÓN U ÓRGANO DE GOBIEF	RNO CANDIDATO
01 ASAMBLEA UNIVERSITARIA	1. Juner SALCEDO CIRIACO 2. Mercedes INGA NAUPAY 3. Giorlin Pedro FIGUEROA RAMIREZ 4. Anibal ADRIAN FACUNDO 5. Christian PALOMINO JULCA 6. John FALCON ZAVALA 7. Rafael CABALLERO GARCIA 8. Maria LEANDRO ECHEVARRIA



UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZAN Huánuco - Perú

COMITÉ ELECTORAL UNIVERSITARIO

	7	
	A STATE OF THE STA	Nebaith RAMOS PUJAY
		 Christopher PEÑA RUBINA
		11. Nataly MAYLLE ANTONIO
		12. Cristian FIRMA LOYOLA
		13. Senior Fermin CIPRIANO FONSECA
		14. Celia ROJAS CANCHARI
		Juan Carlos VILLALOBOS COTRINA
		Jandy ALVA COTRINA
		17. Franco NAVIDAD BERNARDO
DOMINING		Jhony ALMIRCO BENANCIO
		2. Adles José TORREJON SANCHEZ
		Franklin HURTADO MENDOZA
02	CONSEJO UNIVERSITARIO	
	Sending of controlled Sendous of the Best Sendous Residence	Orlando MENDOZA ANTONIO
		Kaira OREZANO PUENTE
		José CARDENAS MALLQUI
		Yan Cristian ANDRES HUAYANAY
		2. Lenin PABLO CLAUDIO
		3. Camila SANTIAGO LAZARO
03	CONSEJO DE FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS	4. Roy ARPASI BARTOLO
		5. Ever FLORIDO DURAN
		Foel ORBEZO SANDOVAL
		 Cinthia DUEÑAS MUÑOZ
	CONSEJO FACULTAD DE INGENIERIA CIVIL Y	Niler TRINIDAD INOCENCIO
04		3. Wilander VILLANUEVA CHAMORRO
U4	ARQUITECTURA	4. Elvis ISIDRO SALAZAR
		5. Samuel GÓMEZ GONZALES
		Victoriano ESPINO ESPINOZA
		Cledith PALACIOS MARIANO
		Yasmin CAMONES BALDEON
05	CONSEJO DE FACULTAD DE ENFERMERÍA	Diana CASIO SALAZAR
UU	CONSEJO DE FACULTAD DE ENFERMERIA	4. Henry PALOMINO GUTIERREZ
		5. Katherine BALTAZAR MARIANO
		6. Thamy MONTOYA CADILLO
		Hosimiel ESTEBAN BLAS
00		Yesi INGA NAUPAY
06	CONSEJO DE FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS	Ingrid ARTEAGA ESPINOZA
		 Antonia VASQUEZ LEÓN
	AND THE RESIDENCE OF THE PROPERTY OF THE PROPE	Nora SANTIAGO PEREZ
		Michelle ESTABAN HUÁNUCO
		Roberto GUTIERREZ SALCEDO
	200 TH 5000 THE COLUMN	'보겠다'
07	CONSEJO FACULTAD DE OBSTETRICIA	
		Rider SALAZAR ALBINO
		Helen ACUÑA ESPINOZA
		Katherine LUICHO RAMOS
		Giber GRANDEZ VILCA
		2. Milagros AQUINO LINO
	CONSEJO FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS	Ivan CRISPIN GARCIA
80	TURISMO Y HOTELERÍA.	
	TOMORIO I HOTELLIMA.	Sheyla CARBAJAL GONZALES Namina BASIALA BASIALA
		Yessica PARIGUANA BACILIO
		Renzo ESPINOZA SABRERA
		Silvia ESTEBAN POMA
		Jonny LUCAS QUISPE
09	CONSEJO DE FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES	3. Kady SALVADOR POMA
1007)	200 AND THE PROPERTY OF THE PR	Darwin GOMEZ GONZALES
		Mare PONCE SANCHEZ
		Erlinda VILCAPOMA SUAREZ
	Notation (Application Control of	Javier SALINAS AVILA
10	CONSEJO DE FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS	3. Diego PALACIOS FRETEL
10	POLITICAS	Mavel AYALA HERMITAÑO
		5. Ely CRUZ HUERTO
		Angel CARLOS DAVILA



		100
11	CONSEJO DE FACULTAD DE MEDICINA	Betty SANTILLAN TACUCHI Susana VALDIZAN CRISTOBAL Jean AQUINO SANCHEZ Alvaro CERNA DAZA
12	CONSEJO DE FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN	1. Wilmer PRIMO LEON 2. Luis COMEZ CALIXTO 3. Mikhaii APONTE RAMOS 4. Fidel ROJAS PADILLA 5. Lider TACUCHE ILDEFONSO 6. Clinton LLANTO ALCEDO
13	CONSEJO FAC. INGENIERIA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS.	Marco CUENCA DOMINGUEZ Jhonson BAUTISTA ESTEBAN Jose MORALES AGUILAR Eivis BRAVO TRUJILLO Yeferson PAREDES SUAREZ Markh TUCTO ASCAÑO
14	CONSEJO DE FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES Y FINANCIERAS	 Lorena GONZALES MORALES Geraldine ROMERO ESPINOZA Jhon SANTIAGO CAMPOS Alison FANO HERRERA Josue MEZA LORENZO Gabriela HERRERA HUARAC
15	CONSEJO DE FACULTAD DE PSICOLOGÍA	Dalia COZ JUSTINIANO Sidney HUAMANCHAY ALVA Dulio SOBRADO PINEDA Sherly OROPEZA CONDOR

LISTA N° 8 - "SURGE UNHEVAL"

Brenda PALOMINO RIVERA
 Bitmer PEÑA VILLANUEVA

PERSONERO GENERAL: Roosvelt COZ TUCTO

No	ALTA DIRECCIÓN U ÓRGANO DE GOBIERNO	CANDIDATO
01	ASAMBLEA UNIVERSITARIA	1. Leonarda ZAVALA FABIAN 2. Junior ESPINOZA GARGATE 3. Leydy CHICLOTE ROBLES 4. Roger ACOSTA SOBRADO 5. Marcos JAIMES GUERRA 6. Jerson CHAMORRO ATACHAGUA 7. Yony CHAVEZ BERNARDO 8. Nilda LIBERATO BERRIOS 9. Manvel CRUZADO PALMI 10. Roel FELICIANO FALCON 11. Ronald VALDIVIA SALAS 12. Yerly HERRERA NIEVES 13. Anthony PENADILLO VILLANUEVA 14. Ronal ZAMBRANO SINARAHA 15. Jessin MANCILLA ESPINOZA 16. Kevin ALVARADO GARCIA 17. Crhistian AGUIRRE CHAMOLI
02	CONSEJO UNIVERSITARIO	Frank SANTIAGO GODOY Orlando CARLOS RUÍZ Klenner CORNELIO PALOMINO Isabel DAZA BRONCANO Kruber SANTIAGO GODOY
03	CONSEJO FACULTAD DE MEDICINA	1. Gerald CARDENAS OJEDA 2. Henry ALVARADO PIMENTEL 3. Julinho ESTACIO ROJAS 4. Erick MATOS ORDOÑEZ 5. Maria De La CRUZ GARCIA 6. Luis MARIN ARANDA



Jaclonal /	Yo.
DO	000
A President	S. S

	T T	Daniel CORTES CHAVEZ
		Yasumi ESTRELLA SANCHEZ
DA		3. Janice DAVILA ALVARADO
04	CENSEJO DE FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES	Ricardo VENTURA RIVERA
		Wilder MORALES CANTEÑO
		6. Dimas VEGA SOTO
		Miguel VIZCARRA JULCA
		Luceli ROJAS YALI
D.F.	COURT IS TABLE TAB BY BOILD GOLD	3. Andrea CARHUARICRA CORDOVA
05	CONSEJO FACULTAD DE PSICOLOGÍA	4. Jesus BAUTISTA MATEO
		5. Miriam ESTEBAN ESPINOZA
		6. Karina UNTIVEROS AYQUIPA
		Hermigidio CORNELIO HUAYANAY
	CONSEJO DE FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES Y FINANCIERAS	2. Santos CIPRIANO CECILIO
06		3. Lizet CUEVA TRUJILLO
		4. Veronica RAMON SANTOS
		5. Gustavo SEBASTIAN COZ
		Samuel JIMENEZ FERRER
		2. Clady BRANCACHO PARDAVE
07	CONSEJO DE FACULTAD DE MEDICINA VETERINARIA Y	3. Elias PARDO VENTURA
07	ZOOTECNIA	4. Laura VICENTE MALLQUI
		5. Marco CAMPOS TOLEDO
		Markof MEDINA TERREROS
		Lincoln VERDE CAJAS
00	CONSEJO DE FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS	2. Joel SALBINO DURAND
08		Jenfer HUARAC TRUJILLO
		4. Raul MEJIA IGNACIO
	1.7	1. Luz JUSTO PIO
	CONSEJO FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS	2. Josias AVALOS VILLEGAS
00		3. Almendra AMADO SANCHEZ
09		4. Thalia CARHUARICRA ALVAREZ
		5. Sayume DELGADO NAVIDAD
		6. Abraham PICON MAYS

LISTA Nº 10 - "UNIDOS POR ENFERMERÍA"

PERSONERO GENERAL: Luis Ángel CASTRO CALDAS

N°	ALTA DIRECCIÓN U ÓRGANO DE GOBIERNO	CANDIDATO
01	CONSEJO DE FACULTAD DE ENFERMERÍA	Lisseth Yadira POMA FERRER Sharon Andreina NEYRA VARGAS Stalin CALIXTO MALLQUI Heidy ALPES FALCÓN

LISTA Nº 12 - "DESPERTAR ESTUDIANTIL VETERINARIA"

PERSONERO GENERAL: Markof MEDINA TERREROS

No	ALTA DIRECCIÓN U ÓRGANO DE GOBIERNO	CANDIDATO
01	CONSEJO DE FACULTAD DE MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNIA	Rosalvin GERBACIO SOLORZANO Misaed SAck SIRLUPU LONGHI Jesus Rodolio PEÑA VILCHEZ Katherine Sheyla ESCALANTE RUBIO

LISTA Nº 14 - "PROYECTO VALDIZANO"

PERSONERO GENERAL: Edgar Anthony VALENCIA REYES

N° ALTA DIR	ECCIÓN U ÓRGANO DE GOBIERNO	CANDIDATO
01 ASAMBLEA UNI	VERSITARIA	Maria Del Pilar MELGAREJO FIGUERO Pedro Pablo ALBORNOZ MALLQUI Christian ESCOBEDO BAILON Juan VELASQUEZ HUASCO Flor ABAL BENANCIO Pavel LAZARO TACUCHI
02 CONSEJO DIRE	ECTIVO	José Manuel LUICHO SOBRADO Alan Manuel RUBIN ROBLES Leydi Vanesa BRANDAN CABIA Regina Anali ROJAS LIVIA



LISTA Nº 16 - "FRENTE ÚNICO VALDIZANO" PERSONERO GENERAL: Adalberto LUCAS CABELLO

No	ALTA DIRECCIÓN U ÓRGANO DE GOBIERNO	CANDIDATO
01	CONSEJO DIRECTIVO	Jim VARILLAS CORDOVA David ROJAS ARANA Yonel CHOCANO FIGUEROA Yonny LEANDRO HERMOSILLA

- 2. ELEVAR la presente Resolución a la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (SUNEDU), a la Oficina Regional de Coordinación de la Oficina Nacional de Procesos Electorales de Huánuco, al Presidente de la Asamblea Universitaria Transitoria y al Rector de la UNHEVAL para su conocimiento y fines pertinentes.
- 3. DAR a conocer, la presente Resolución a los órganos internos correspondientes.

Registrese, comuniquese y archivese.

Manrique de Lara Suarez PRESIDENTE CEU

agélio Alvarado Dueñas SECRETARIO CEU

<u>Distribución:</u> Rector-SUNEDU-ORCHco-VRacad-DUI-Personeros(15)-Decanos(14)-AL-SG-DIGA-interesado-Archivo.



RESOLUCION Nº 047-2016-UNHEVAL-CEU

Huánuco, 18 de agosto de 2016.

SECRETARIO

VOCAL

SUPLENTE

SUPLENTE

Visto, el Acta de la Sesión Ordinaria del Comité Electoral Universitario de la UNHEVAL, de fecha 18 de agosto de 2016;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Nº 007-2016-UNHEVAL-AE, de fecha 18 de julio de 2016, se aprueba el nuevo Estatuto Universitario de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán, de acuerdo a la Ley Universitaria - Ley N° 30220:

Que, mediante Resolución Nº 002-2016-UNHEVAL-AUT, de fecha 18 de julio de 2016, se resuelve ELEGIR a los miembros del Comité Electoral Universitario de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco:

Que, mediante Resolución N° 0001-2016-UNHEVAL-CEU, de fecha 20 de julio de 2016, se resuelve APROBAR la elección de la Junta Directiva del Comité Electoral Universitario de la UNHEVAL: PRESIDENTE Mg. Digna A. Manrique de Lara Suarez; VICEPRESIDENTE Dr. Humberto Montenegro Muguerza; SECRETARIO Mg. Alvarado Dueñas; PROSECRETARIO Dr. Abimael Adam Francisco Paredes; TESORERO Mg. Werner Pinchi Ramírez; PROTESORERO, Mg. Leoncio Vásquez Solís; VOCAL Cristobeth Romero Grandez; VOCAL Brayan Valenzuela Borja; y VOCAL Jannet Uzuriaga Gamarra:

Que, en Sesión de trabajo de fecha 18 de agosto de los corrientes, los miembros del Comité Electoral en coordinación con el Personal de ONPE, proceden a efectuar el Sorteo de Miembros de Mesa para el ACTO ELECTORAL del día 26.08.2016, Que, EN PLENO, el Comité decide aprobar el Sorteo de Miembros de Mesa, y solicitan al Presidente expedir la resolución y difundirla;

Que, estando a las atribuciones conferidas al Presidente del Comité Electoral Universitario por Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la UNHEVAL:

SE RESUELVE:

02

03

04

05

1. APROBAR LA DESIGNACIÓN DE MIEMBROS DE MESA, para la elección de Autoridades y Órganos de Gobierno de la UNHEVAL, que se llevará a cabo el día 26 de agosto del 2016, siendo:

SOTOMAYOR VACA, ANGELICA

CASTRO Y CESPEDES, ENRIQUE

ALEJANDRO RAYO, MARCO ESTEBAN

VALERIO VICTORIO, YAKELYN JOSIVITH

	MESAS DE DOCENTES			
No	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO	N° MESA	
01	CARDENAS CRISOSTOMO, OLINDA	PRESIDENTE		
02	CASTRO CESPEDES, JULIO CESAR	SECRETARIO		
03	ACOSTA INGARUCA, ABELARDO CESAR	VOCAL	1	
04	SANTOS ESPINOZA, SAMUEL	SUPLENTE		
05	BERAUN QUIÑONES, LIDA DAYS	SUPLENTE		
N°	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO	N° MESA	
01	LOVON RONDON, ORTZI FORTUNATO	PRESIDENTE		
02	MEYZAN BRICEÑO, JORGE LUIS	SECRETARIO		
03	MARÍA CECILIA GALIMBERTI OLIVEIRA	VOCAL	2	
04	DIONICIO VARA, ADLER AURELIO	SUPLENTE		
05	POSTILLO REMACHE, FÉLIX	SUPLENTE		
	MESAS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTR	ATIVAS Y TURISMO		
Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO	N° MESA	
01	PEREZ NAUPAY, LOLO	PRESIDENTE		
02	DAVILA SOTO, ROCIO DEL PILAR	SECRETARIO		
03	CRUZ PICON, MARÍA DE LOS ANGELES	VOCAL	3	
04	OMONTE VILCA, AMANDA	SUPLENTE		
05	MALPARTIDA FERNANDEZ, ISABEL EULALIA	SUPLENTE		
N°	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO	N° MESA	
01	RAMOS CHÁVEZ, FILOMENA	PRESIDENTE		



UNIV co

ERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZAN	SE ELEC
Huánuco - Perú	dag JANI
MITÉ ELECTORAL UNIVERSITARIO	Presidenta

	·		Last .
N°	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO	N° MESA
01	RIVERA IBARRA, ROCIO ELIZABETH	PRESIDENTE	
02	HIDALGO HIDALGO, GILDA EDITH	SECRETARIO	5
03	ROBLES MEDINA, MICHEL KRISTIAN	VOCAL	
04	GALLEGOS LÓPEZ , LUCIO ADALBERTO	SUPLENTE	
05	GAVINO NIETO, KATHERING SILVIA	SUPLENTE	
No	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO	N° MESA
01	ALVAREZ PAREDES, RAUL JOHN	PRESIDENTE	
02	VILLAVICENCIO GUARDIA , JOSÉ LUIS	SECRETARIO	
03	SANCHEZ VIDAL, EDUARDO	VOCAL	6
04	VISAG SALAS, RONAL NEY	SUPLENTE	_
05	DURAN VENTURA, VIALINA	SUPLENTE	
	3. MESAS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS	Service to hart V. I. So.	
N°	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO	NIC RECOA
01	CHAVEZ MATOS, ENRIQUE ESTELIO		N° MESA
02	RUIZ DE VIDAL, YULA	PRESIDENTE	_
03		SECRETARIO	
	ORBEZO ROSAS, SILES ISAAC	VOCAL	7
04	LUNA RAMOS, EUSEBIO	SUPLENTE	
05	ALBORNOZ RAMOS, WUAN LEE JONATAN	SUPLENTE	
N°	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO	N° MESA
01	SANTILLAN OLIVA, ERASMO	PRESIDENTE	
02	RAMOS CORNELIO, EMIGIDIO	SECRETARIO	
03	CERCEDO MORALES, SANTA CATALINA	VOCAL	8
04	FLORES AYALA, VICTOR GUIDO	SUPLENTE	
05	RAMIREZ FERNANDEZ, OMAR LA ROSA	SUPLENTE	-
restanting to		OOTELNIE	
No	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO	N° MESA
01	LÓPEZ Y ROJAS, HERNAN ABEL	PRESIDENTE	
02	JESUS TOLENTINO, INES EUSEBIA	SECRETARIO	
03	TAPIA HUAQUINO, DAVID EDUARDO	VOCAL	9
04	DE LA MATA HUAPAYA, ROCIO DEL PILAR	SUPLENTE	
05	ROJAS PADILLA, ANDY OLIVER	SUPLENTE	
N°	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO	N° MESA
01	ORBEZO MARTÍNEZ, JOSÉ LINCOLN	PRESIDENTE	
02	CONDEZO MARTEL, JOSÉ WUENCISLAO	SECRETARIO	
03	RIVERA CARRION, ANDRES	VOCAL	10
04	COTACALLAPA VILCA, DAVID	SUPLENTE	-
05	CAQUI CABALLERO JOSÉ	SUPLENTE	-
N°	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO	N° MESA
01	BERROSPI CASTILLO, VICTOR JAVIER	PRESIDENTE	
02	GUERRA CARHUAPOMA, FLORENCIA	SECRETARIO	
03	URCO FRETEL, CRISTIAN	VOCAL	11
04	CASTRO BRAVO, RENE	SUPLENTE	
05	TRINIDAD CARBAJAL, ROSY EILEEN	SUPLENTE	
N°	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO	N° MESA
01	TORRES SALCEDO, VICTOR CIRO	PRESIDENTE	1
02	DOMINGUEZ MAGINO, MAURO ANTONIO	SECRETARIO	-
03	ALVARADO SOTO, ERIC MANUEL	VOCAL	12
04	CHAVEZ ESTRADA, JORGE TEÓFILO	SUPLENTE	- 12
05	RIVERA BRAVO, MARIA ROSA	SUPLENTE	
	4. MESAS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES Y FI		
N°	APELLIDOS Y NOMBRES		NO SAPESA
01	CUBAS BAZAN, PRAXEDES	CARGO	N° MESA
02	MELGAREJO FIGUEROA, MARIA DEL PILAR	PRESIDENTE	-
03		SECRETARIO	
	SOTO RAMOS, CESAR EUGENIO	VOCAL	13
04	LIMAYLLA JURADO, RUBEN VICTOR	SUPLENTE	
05	ALBORNOZ HIDALGO, KEVIN CLIDER	SUPLENTE	





	-		1
Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO	N° MESA
01	NATIVIDAD BARDALES, ANGEL DAVID	PRESIDENTE	
02	RAMOS RAMIREZ, MIRIAM ELIZABETH	SECRETARIO	14
03	AGUILAR BLAS, JEAN CARLOS	VOCAL.	
04	FERNANDEZ SANTA CRUZ DIONICIO	SUPLENTE	
05	SOLANO FALCON, JUANA	SUPLENTE	
N°	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO	N° MESA
01	FLORES MANRIQUE, AYAR	PRESIDENTE	
02	MIRIVAL TRINIDAD, CALEB JOSUE	SECRETARIO	
03	RAMOS ALVARADO, JAKY ROCIO	VOCAL	15
04	SOTIL CORTAVARRIA, WILFREDO ANTONIO	SUPLENTE	
05	ESQUIVEL ROSALES, RUTH MELISSA	SUPLENTE	
N°	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO	N° MESA
01	ALVARADO ECHEVARRIA, FIDEL	PRESIDENTE	
02	CHAVEZ CASTELLARES, LUCINDA	SECRETARIO	
03	MAJINO ALCANTARA, JOSE ANTONIO	VOCAL	16
04	ESTEBAN RIVERA, EDWIN ROGER	SUPLENTE	
05	RETIS CLEMENTE, MAVID ELIFAS	SUPLENTE	
No.	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO	N° MESA
01	MAJINO GONZALES, ROSSY	PRESIDENTE	11111111111
02	PAUCAR COZ, HILARION DELERMINO	SECRETARIO	
03	LINO RIVERA, AHICER DAVID LUIS	VOCAL	17
04	GARCÍA YALE, FIDEL ALBERTO	SUPLENTE	
05	PIMENTEL SACRAMENTO, HUVEL ANTONIO	SUPLENTE	
	MESAS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICA	AS	
No	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO	N° MESA
01	CHAVEZ ALBORNOZ, JORGE BOYLE	PRESIDENTE	
02	ESPINOZA ZEVALLOS, RODOLFO JOSÉ	SECRETARIO	
03	QUISPE ZEVALLOS, THALIA BEATRIZ	VOCAL	18
04	VASQUEZ CIPRIANO, FERMIN	SUPLENTE	
05	ALCANTARA EUGENIO, BERTHE JANETH	SUPLENTE	
N°	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO	N° MESA
01	SERRANO COZ, ZOCIMO REMO	PRESIDENTE	
02	LAGUNA ARIAS, LUIS ALBERTO	SECRETARIO	
03	SERNA ISIDRO, KENNETH ALEJANDRO	VOCAL	19
04	SAQUICORAY AVILA, PEDRO PABLO	SUPLENTE	
05	MARCELO ESPINOZA, DIANA CAROLINA	SUPLENTE	
N°	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO	N° MESA
01	CALERO LUIS, ANGEL FRANCISCO	PRESIDENTE	11 111201
02	VELEZ DE VILLA ESPINOZA, ELADIO FLAVIO	SECRETARIO	
03	BASILIO CECILIO, ALEX AGLIBER	VOCAL	20
04	VERDI CHAGUA, XENIA ROSARIO	SUPLENTE	-
05	ARCE PEÑA, JASON PEDRO	SUPLENTE	
	6. MESAS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUC		
N°	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO	N° MESA
01	JAIMES REATEGUI, SUMAYA	PRESIDENTE	
02	MATTO PABLO, EDGARDO GRIMALDO	SECRETARIO	
03	SIMON MARTIN, MORELIA ANTONIETA	VOCAL	21
04	RIVEROS VILLA, FELIX HIPOLITO	SUPLENTE	
05	SANTOS MAGARIÑO, YADI YOBANA	SUPLENTE	
N°	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO	N° MESA
01	CACHAY CHAVEZ, RAFAEL	PRESIDENTE	
)2	BRICEÑO YEN, HENRY	SECRETARIO	_
)3	PALOMINO ARTICA, ROCIO SHEYLA	VOCAL	22
04	LAZO SALCEDO, CIRO ANGEL	SUPLENTE	
05	MARTEL CLEMENTE ELIANA	SUPLENTE	



acional Hen
A SA
Presidente
- 00 - 00 P

N° 01			
03	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO	N° MESA
	ESTRADA MUÑOZ, HERIBERTO HILARION	PRESIDENTE	
02	PASQUEL BUSTILLO, VICTOR ALBERTO	SECRETARIO	
03	FIGUEROA HIDALGO, ROSA ELENA	VOCAL	23
04	MANZANO DE MARTEL, VICTORIA MARUJA	SUPLENTE	
05	CELESTINO AGÜERO, LIN SHERLY	SUPLENTE	
N°	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO	N° MESA
01	MEZA ORDOÑEZ, LUIS ANDRES	PRESIDENTE	N NESA
02	CHAVEZ LEANDRO, MIGUEL NINO	SECRETARIO	-
03	URETA AGUIRRE, ZADITH	VOCAL	24
04	CABRERA ABANTO, VICTOR ENRIQUE	SUPLENTE	- 24
05	SOLORZANO BERROSPI, DEYSI BEATRIZ	SUPLENTE	-
No	APELLIDOS Y NOMBRES		1
01	CORDOVA TRUJILLO PEDRO DAVID	CARGO	N° MESA
02	MENDOZA TARAZONA, ARNULFO ALEJO	PRESIDENTE	
03	MOSQUERA ROSALES, PATRICIA	SECRETARIO	
04	DUEÑAS CARBAJAL, DILMER TEOFILO	VOCAL	25
05	TUSE VILLANUEVA, KAROL LIZBETH	SUPLENTE	
00		SUPLENTE	
No	7. MESAS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES		
01	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO	N° MESA
02	SANCHEZ MURRUGARA, RICARDO	PRESIDENTE	
03	GUERRA CARHUAPOMA, TERESA	SECRETARIO	
04	ROJAS LUNA, JUAN PABLO	VOCAL	26
05	MARTÍNEZ ENRIQUEZ, MANUEL CARLOS	SUPLENTE	
	CONDEZO CALERO, ANDERSON	SUPLENTE	
N°	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO	N° MESA
01	VEGA DE CRISPIN, VITALIANA	PRESIDENTE	14 Tericon
02	ALVARADO ORTEGA, EUDONIA ISABEL	SECRETARIO	
03	CULANTRES ALVARADO, LORENA ANAIS	VOCAL	27
04	PACO FERNANDEZ, MIGUEL ANGEL	SUPLENTE	
05	MEZA GONZALES, FRANK JHONATAN		
VV	The state of the s	SUPLENTE	
		POLÍTICAS	
N°	MESAS DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS APELLIDOS Y NOMBRES	POLÍTICAS	Nº MESA
	MESAS DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS APELLIDOS Y NOMBRES	POLÍTICAS CARGO	N° MESA
Иo	8. MESAS DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS	POLÍTICAS CARGO PRESIDENTE	N° MESA
N° 01	MESAS DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS APELLIDOS Y NOMBRES HUAYTALLA DE BERROSPI, EDITH AMELIA RUBIO GABRIEL, MICHAEL NEILL	POLÍTICAS CARGO PRESIDENTE SECRETARIO	
N° 01 02	MESAS DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS APELLIDOS Y NOMBRES HUAYTALLA DE BERROSPI, EDITH AMELIA RUBIO GABRIEL, MICHAEL NEILL CESPEDES ROSALES, ROSMERY	POLÍTICAS CARGO PRESIDENTE SECRETARIO VOCAL	N° MESA
N° 01 02 03	8. MESAS DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS APELLIDOS Y NOMBRES HUAYTALLA DE BERROSPI, EDITH AMELIA RUBIO GABRIEL, MICHAEL NEILL CESPEDES ROSALES, ROSMERY SANCHEZ CERNA, HUGO	POLÍTICAS CARGO PRESIDENTE SECRETARIO VOCAL SUPLENTE	
N° 01 02 03 04 05	8. MESAS DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS APELLIDOS Y NOMBRES HUAYTALLA DE BERROSPI, EDITH AMELIA RUBIO GABRIEL, MICHAEL NEILL CESPEDES ROSALES, ROSMERY SANCHEZ CERNA, HUGO REYES DEL VALLE, LISET MARLENI	POLÍTICAS CARGO PRESIDENTE SECRETARIO VOCAL SUPLENTE SUPLENTE	28
N° 01 02 03 04 05 05 00 00 00 00 00 00 00 00 00 00 00	8. MESAS DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS APELLIDOS Y NOMBRES HUAYTALLA DE BERROSPI, EDITH AMELIA RUBIO GABRIEL, MICHAEL NEILL CESPEDES ROSALES, ROSMERY SANCHEZ CERNA, HUGO REYES DEL VALLE, LISET MARLENI APELLIDOS Y NOMBRES	POLÍTICAS CARGO PRESIDENTE SECRETARIO VOCAL SUPLENTE SUPLENTE CARGO	28
N° 01 02 03 04 05 05 01	8. MESAS DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS APELLIDOS Y NOMBRES HUAYTALLA DE BERROSPI, EDITH AMELIA RUBIO GABRIEL, MICHAEL NEILL CESPEDES ROSALES, ROSMERY SANCHEZ CERNA, HUGO REYES DEL VALLE, LISET MARLENI APELLIDOS Y NOMBRES VIDAL JAIMES, EDWIN RUBEN	POLÍTICAS CARGO PRESIDENTE SECRETARIO VOCAL SUPLENTE SUPLENTE CARGO PRESIDENTE	28
N° 01 02 03 04 05 01 02 01 001 001 001 001 001 002	8. MESAS DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS APELLIDOS Y NOMBRES HUAYTALLA DE BERROSPI, EDITH AMELIA RUBIO GABRIEL, MICHAEL NEILL CESPEDES ROSALES, ROSMERY SANCHEZ CERNA, HUGO REYES DEL VALLE, LISET MARLENI APELLIDOS Y NOMBRES VIDAL JAIMES, EDWIN RUBEN RIVERA MANSILLA, YESSICA	POLÍTICAS CARGO PRESIDENTE SECRETARIO VOCAL SUPLENTE SUPLENTE CARGO PRESIDENTE SECRETARIO	28 N° MESA
N° 01 02 03 04 05 05 01 02 03 01 02 03	8. MESAS DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS APELLIDOS Y NOMBRES HUAYTALLA DE BERROSPI, EDITH AMELIA RUBIO GABRIEL, MICHAEL NEILL CESPEDES ROSALES, ROSMERY SANCHEZ CERNA, HUGO REYES DEL VALLE, LISET MARLENI APELLIDOS Y NOMBRES VIDAL JAIMES, EDWIN RUBEN RIVERA MANSILLA, YESSICA SOTO CASIO, EDINSON	POLÍTICAS CARGO PRESIDENTE SECRETARIO VOCAL SUPLENTE SUPLENTE CARGO PRESIDENTE SECRETARIO VOCAL	28
N° 01 02 03 04 05 N° 01 02 03 04 004 005 001 002 003 004	8. MESAS DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS APELLIDOS Y NOMBRES HUAYTALLA DE BERROSPI, EDITH AMELIA RUBIO GABRIEL, MICHAEL NEILL CESPEDES ROSALES, ROSMERY SANCHEZ CERNA, HUGO REYES DEL VALLE, LISET MARLENI APELLIDOS Y NOMBRES VIDAL JAIMES, EDWIN RUBEN RIVERA MANSILLA, YESSICA SOTO CASIO, EDINSON TOSCANO POMA, EDILBERTO	POLÍTICAS CARGO PRESIDENTE SECRETARIO VOCAL SUPLENTE SUPLENTE CARGO PRESIDENTE SECRETARIO VOCAL SUPLENTE SUPLENTE CARGO PRESIDENTE SECRETARIO VOCAL SUPLENTE	28 N° MESA
N° 01 02 03 04 05 01 02 01 001 001 001 001 001 002	8. MESAS DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS APELLIDOS Y NOMBRES HUAYTALLA DE BERROSPI, EDITH AMELIA RUBIO GABRIEL, MICHAEL NEILL CESPEDES ROSALES, ROSMERY SANCHEZ CERNA, HUGO REYES DEL VALLE, LISET MARLENI APELLIDOS Y NOMBRES VIDAL JAIMES, EDWIN RUBEN RIVERA MANSILLA, YESSICA SOTO CASIO, EDINSON TOSCANO POMA, EDILBERTO LLANOS ALVARADO, DAYSI LIZBETH	POLÍTICAS CARGO PRESIDENTE SECRETARIO VOCAL SUPLENTE SUPLENTE CARGO PRESIDENTE SECRETARIO VOCAL	28 N° MESA
N° 01 02 03 04 05 V° 01 02 03 04 05 01 02 03 04	8. MESAS DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS APELLIDOS Y NOMBRES HUAYTALLA DE BERROSPI, EDITH AMELIA RUBIO GABRIEL, MICHAEL NEILL CESPEDES ROSALES, ROSMERY SANCHEZ CERNA, HUGO REYES DEL VALLE, LISET MARLENI APELLIDOS Y NOMBRES VIDAL JAIMES, EDWIN RUBEN RIVERA MANSILLA, YESSICA SOTO CASIO, EDINSON TOSCANO POMA, EDILBERTO LLANOS ALVARADO, DAYSI LIZBETH 9. MESAS DE LA FACULTAD DE ENFERMERÍA	POLÍTICAS CARGO PRESIDENTE SECRETARIO VOCAL SUPLENTE SUPLENTE CARGO PRESIDENTE SECRETARIO VOCAL SUPLENTE SECRETARIO VOCAL SUPLENTE SUPLENTE	28 N° MESA
N° 01 02 03 04 05 N° 01 02 03 04 05 05 06 07 06 07 08 08	8. MESAS DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS APELLIDOS Y NOMBRES HUAYTALLA DE BERROSPI, EDITH AMELIA RUBIO GABRIEL, MICHAEL NEILL CESPEDES ROSALES, ROSMERY SANCHEZ CERNA, HUGO REYES DEL VALLE, LISET MARLENI APELLIDOS Y NOMBRES VIDAL JAIMES, EDWIN RUBEN RIVERA MANSILLA, YESSICA SOTO CASIO, EDINSON TOSCANO POMA, EDILBERTO LLANOS ALVARADO, DAYSI LIZBETH 9. MESAS DE LA FACULTAD DE ENFERMERÍA APELLIDOS Y NOMBRES	POLÍTICAS CARGO PRESIDENTE SECRETARIO VOCAL SUPLENTE SUPLENTE CARGO PRESIDENTE SECRETARIO VOCAL SUPLENTE SECRETARIO VOCAL SUPLENTE SUPLENTE SUPLENTE SUPLENTE CARGO	28 N° MESA
N° 01 02 03 04 05 N° 01 02 03 04 05 01 02 03 04 05 01	8. MESAS DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS APELLIDOS Y NOMBRES HUAYTALLA DE BERROSPI, EDITH AMELIA RUBIO GABRIEL, MICHAEL NEILL CESPEDES ROSALES, ROSMERY SANCHEZ CERNA, HUGO REYES DEL VALLE, LISET MARLENI APELLIDOS Y NOMBRES VIDAL JAIMES, EDWIN RUBEN RIVERA MANSILLA, YESSICA SOTO CASIO, EDINSON TOSCANO POMA, EDILBERTO LLANOS ALVARADO, DAYSI LIZBETH 9. MESAS DE LA FACULTAD DE ENFERMERÍA APELLIDOS Y NOMBRES JARA CLAUDIO, FLELI RICARDO	POLÍTICAS CARGO PRESIDENTE SECRETARIO VOCAL SUPLENTE SUPLENTE CARGO PRESIDENTE SECRETARIO VOCAL SUPLENTE SECRETARIO VOCAL SUPLENTE SUPLENTE	28 N° MESA 29
N° 01 02 03 04 05 N° 01 02 03 04 05 01 02 01 02 01	APELLIDOS Y NOMBRES HUAYTALLA DE BERROSPI, EDITH AMELIA RUBIO GABRIEL, MICHAEL NEILL CESPEDES ROSALES, ROSMERY SANCHEZ CERNA, HUGO REYES DEL VALLE, LISET MARLENI APELLIDOS Y NOMBRES VIDAL JAIMES, EDWIN RUBEN RIVERA MANSILLA, YESSICA SOTO CASIO, EDINSON TOSCANO POMA, EDILBERTO LLANOS ALVARADO, DAYSI LIZBETH 9. MESAS DE LA FACULTAD DE ENFERMERÍA APELLIDOS Y NOMBRES JARA CLAUDIO, FLELI RICARDO OLIVARES GARCÍA, MARCO ANTONIO	POLÍTICAS CARGO PRESIDENTE SECRETARIO VOCAL SUPLENTE SUPLENTE CARGO PRESIDENTE SECRETARIO VOCAL SUPLENTE SECRETARIO VOCAL SUPLENTE SUPLENTE SUPLENTE CARGO	28 N° MESA 29
N° 01 02 03 04 05 N° 01 02 03 04 05 01 02 03 04	8. MESAS DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS APELLIDOS Y NOMBRES HUAYTALLA DE BERROSPI, EDITH AMELIA RUBIO GABRIEL, MICHAEL NEILL CESPEDES ROSALES, ROSMERY SANCHEZ CERNA, HUGO REYES DEL VALLE, LISET MARLENI APELLIDOS Y NOMBRES VIDAL JAIMES, EDWIN RUBEN RIVERA MANSILLA, YESSICA SOTO CASIO, EDINSON TOSCANO POMA, EDILBERTO LLANOS ALVARADO, DAYSI LIZBETH 9. MESAS DE LA FACULTAD DE ENFERMERÍA APELLIDOS Y NOMBRES JARA CLAUDIO, FLELI RICARDO OLIVARES GARCÍA, MARCO ANTONIO LORENZO QUISPE, TANIA	POLÍTICAS CARGO PRESIDENTE SECRETARIO VOCAL SUPLENTE SUPLENTE CARGO PRESIDENTE SECRETARIO VOCAL SUPLENTE SECRETARIO VOCAL SUPLENTE SUPLENTE SUPLENTE SUPLENTE CARGO PRESIDENTE	28 N° MESA 29
N° 01 02 03 04 05 01 02 03 04 05 01 02 03 04 05 01 02 03 04	8. MESAS DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS APELLIDOS Y NOMBRES HUAYTALLA DE BERROSPI, EDITH AMELIA RUBIO GABRIEL, MICHAEL NEILL CESPEDES ROSALES, ROSMERY SANCHEZ CERNA, HUGO REYES DEL VALLE, LISET MARLENI APELLIDOS Y NOMBRES VIDAL JAIMES, EDWIN RUBEN RIVERA MANSILLA, YESSICA SOTO CASIO, EDINSON TOSCANO POMA, EDILBERTO LLANOS ALVARADO, DAYSI LIZBETH 9. MESAS DE LA FACULTAD DE ENFERMERÍA APELLIDOS Y NOMBRES JARA CLAUDIO, FLELI RICARDO OLIVARES GARCÍA, MARCO ANTONIO LORENZO QUISPE, TANIA PAUCAR LESCANO, PATRICIA KAREN	POLÍTICAS CARGO PRESIDENTE SECRETARIO VOCAL SUPLENTE SUPLENTE CARGO PRESIDENTE SECRETARIO VOCAL SUPLENTE SECRETARIO	N° MESA 29 N° MESA
N° 01 02 03 04 05 09 01 02 03 04 05 01 02 03 04 05 01 02 03 04 05	APELLIDOS Y NOMBRES HUAYTALLA DE BERROSPI, EDITH AMELIA RUBIO GABRIEL, MICHAEL NEILL CESPEDES ROSALES, ROSMERY SANCHEZ CERNA, HUGO REYES DEL VALLE, LISET MARLENI APELLIDOS Y NOMBRES VIDAL JAIMES, EDWIN RUBEN RIVERA MANSILLA, YESSICA SOTO CASIO, EDINSON TOSCANO POMA, EDILBERTO LLANOS ALVARADO, DAYSI LIZBETH 9. MESAS DE LA FACULTAD DE ENFERMERÍA APELLIDOS Y NOMBRES JARA CLAUDIO, FLELI RICARDO OLIVARES GARCÍA, MARCO ANTONIO LORENZO QUISPE, TANIA PAUCAR LESCANO, PATRICIA KAREN TORRES SALOME, FLOR KARINA	POLÍTICAS CARGO PRESIDENTE SECRETARIO VOCAL SUPLENTE SUPLENTE CARGO PRESIDENTE SECRETARIO VOCAL SUPLENTE	N° MESA 29 N° MESA
N° 01 02 03 04 05 N° 01 02 03 04 05 01 02 03 04 05	APELLIDOS Y NOMBRES HUAYTALLA DE BERROSPI, EDITH AMELIA RUBIO GABRIEL, MICHAEL NEILL CESPEDES ROSALES, ROSMERY SANCHEZ CERNA, HUGO REYES DEL VALLE, LISET MARLENI APELLIDOS Y NOMBRES VIDAL JAIMES, EDWIN RUBEN RIVERA MANSILLA, YESSICA SOTO CASIO, EDINSON TOSCANO POMA, EDILBERTO LLANOS ALVARADO, DAYSI LIZBETH 9. MESAS DE LA FACULTAD DE ENFERMERÍA APELLIDOS Y NOMBRES JARA CLAUDIO, FLELI RICARDO OLIVARES GARCÍA, MARCO ANTONIO LORENZO QUISPE, TANIA PAUCAR LESCANO, PATRICIA KAREN TORRES SALOME, FLOR KARINA APELLIDOS Y NOMBRES	POLÍTICAS CARGO PRESIDENTE SECRETARIO VOCAL SUPLENTE SUPLENTE CARGO PRESIDENTE SECRETARIO VOCAL SUPLENTE SUPLENTE SUPLENTE SUPLENTE SUPLENTE SUPLENTE SUPLENTE SUPLENTE SECRETARIO VOCAL SUPLENTE SECRETARIO VOCAL SUPLENTE SUPLENTE SUPLENTE SUPLENTE SUPLENTE SUPLENTE SUPLENTE	N° MESA 29 N° MESA 30
N° 01 02 03 04 05 N° 01 02 03 04 05 01 02 03 04 05	APELLIDOS Y NOMBRES HUAYTALLA DE BERROSPI, EDITH AMELIA RUBIO GABRIEL, MICHAEL NEILL CESPEDES ROSALES, ROSMERY SANCHEZ CERNA, HUGO REYES DEL VALLE, LISET MARLENI APELLIDOS Y NOMBRES VIDAL JAIMES, EDWIN RUBEN RIVERA MANSILLA, YESSICA SOTO CASIO, EDINSON TOSCANO POMA, EDILBERTO LLANOS ALVARADO, DAYSI LIZBETH 9. MESAS DE LA FACULTAD DE ENFERMERÍA APELLIDOS Y NOMBRES JARA CLAUDIO, FLELI RICARDO OLIVARES GARCÍA, MARCO ANTONIO LORENZO QUISPE, TANIA PAUCAR LESCANO, PATRICIA KAREN TORRES SALOME, FLOR KARINA APELLIDOS Y NOMBRES PARAGUA MORALES, MELECIO	POLÍTICAS CARGO PRESIDENTE SECRETARIO VOCAL SUPLENTE SUPLENTE CARGO PRESIDENTE SECRETARIO VOCAL SUPLENTE SUPLENTE SUPLENTE SUPLENTE SUPLENTE SUPLENTE SUPLENTE SECRETARIO VOCAL SUPLENTE SECRETARIO VOCAL SUPLENTE SECRETARIO VOCAL SUPLENTE SUPLENTE SUPLENTE SUPLENTE SUPLENTE CARGO	N° MESA 29 N° MESA
N° 01 02 03 04 05 01 02 03 04 05 01 02 03 04 05 01 02 03 04 05	APELLIDOS Y NOMBRES HUAYTALLA DE BERROSPI, EDITH AMELIA RUBIO GABRIEL, MICHAEL NEILL CESPEDES ROSALES, ROSMERY SANCHEZ CERNA, HUGO REYES DEL VALLE, LISET MARLENI APELLIDOS Y NOMBRES VIDAL JAIMES, EDWIN RUBEN RIVERA MANSILLA, YESSICA SOTO CASIO, EDINSON TOSCANO POMA, EDILBERTO LLANOS ALVARADO, DAYSI LIZBETH 9. MESAS DE LA FACULTAD DE ENFERMERÍA APELLIDOS Y NOMBRES JARA CLAUDIO, FLELI RICARDO OLIVARES GARCÍA, MARCO ANTONIO LORENZO QUISPE, TANIA PAUCAR LESCANO, PATRICIA KAREN TORRES SALOME, FLOR KARINA APELLIDOS Y NOMBRES PARAGUA MORALES, MELECIO CORNEJO Y MALDONADO, ANTONIO SALUSTIO	POLÍTICAS CARGO PRESIDENTE SECRETARIO VOCAL SUPLENTE CARGO PRESIDENTE SECRETARIO VOCAL SUPLENTE SUPLENTE CARGO PRESIDENTE SUPLENTE SUPLENTE SUPLENTE SUPLENTE CARGO PRESIDENTE SECRETARIO VOCAL SUPLENTE SUPLENTE SUPLENTE SUPLENTE CARGO PRESIDENTE SUPLENTE SUPLENTE SUPLENTE CARGO PRESIDENTE SUPLENTE SUPLENTE CARGO PRESIDENTE	N° MESA 29 N° MESA 30
N° 01 02 03 04 05 01 02 03 04 05 01 02 03 04 05 01 02 03 04 05 01 02 03 04 05 01 02 03 04 05 01 02 03 04 05 01 02 03 04 05 01 02 03 04 05 01 02 03 04 05 01 02 03 04 05 06 07 07 08 08 08 08 08 08 08 08 08 08 08 08 08	APELLIDOS Y NOMBRES HUAYTALLA DE BERROSPI, EDITH AMELIA RUBIO GABRIEL, MICHAEL NEILL CESPEDES ROSALES, ROSMERY SANCHEZ CERNA, HUGO REYES DEL VALLE, LISET MARLENI APELLIDOS Y NOMBRES VIDAL JAIMES, EDWIN RUBEN RIVERA MANSILLA, YESSICA SOTO CASIO, EDINSON TOSCANO POMA, EDILBERTO LLANOS ALVARADO, DAYSI LIZBETH 9. MESAS DE LA FACULTAD DE ENFERMERÍA APELLIDOS Y NOMBRES JARA CLAUDIO, FLELI RICARDO OLIVARES GARCÍA, MARCO ANTONIO LORENZO QUISPE, TANIA PAUCAR LESCANO, PATRICIA KAREN TORRES SALOME, FLOR KARINA APELLIDOS Y NOMBRES PARAGUA MORALES, MELECIO	POLÍTICAS CARGO PRESIDENTE SECRETARIO VOCAL SUPLENTE CARGO PRESIDENTE SECRETARIO VOCAL SUPLENTE SUPLENTE CARGO PRESIDENTE SUPLENTE SUPLENTE SUPLENTE SUPLENTE CARGO PRESIDENTE SECRETARIO VOCAL SUPLENTE SECRETARIO	N° MESA 29 N° MESA 30 N° MESA
N° 01 02 03 04 05 01 02 03 04 05 01 02 03 04 05 01 02 03 04 05	APELLIDOS Y NOMBRES HUAYTALLA DE BERROSPI, EDITH AMELIA RUBIO GABRIEL, MICHAEL NEILL CESPEDES ROSALES, ROSMERY SANCHEZ CERNA, HUGO REYES DEL VALLE, LISET MARLENI APELLIDOS Y NOMBRES VIDAL JAIMES, EDWIN RUBEN RIVERA MANSILLA, YESSICA SOTO CASIO, EDINSON TOSCANO POMA, EDILBERTO LLANOS ALVARADO, DAYSI LIZBETH 9. MESAS DE LA FACULTAD DE ENFERMERÍA APELLIDOS Y NOMBRES JARA CLAUDIO, FLELI RICARDO OLIVARES GARCÍA, MARCO ANTONIO LORENZO QUISPE, TANIA PAUCAR LESCANO, PATRICIA KAREN TORRES SALOME, FLOR KARINA APELLIDOS Y NOMBRES PARAGUA MORALES, MELECIO CORNEJO Y MALDONADO, ANTONIO SALUSTIO	POLÍTICAS CARGO PRESIDENTE SECRETARIO VOCAL SUPLENTE CARGO PRESIDENTE SECRETARIO VOCAL SUPLENTE SUPLENTE CARGO PRESIDENTE SUPLENTE SUPLENTE SUPLENTE SUPLENTE CARGO PRESIDENTE SECRETARIO VOCAL SUPLENTE SUPLENTE SUPLENTE SUPLENTE CARGO PRESIDENTE SUPLENTE SUPLENTE SUPLENTE CARGO PRESIDENTE SUPLENTE SUPLENTE CARGO PRESIDENTE	N° MESA 29 N° MESA 30



04

05

NAJERA GÓMEZ, JUAN CARLOS

CHAVEZ ROQUE, ENRIQUE FLORENCIO

UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZAN Huánuco - Perú COMITÉ ELECTORAL UNIVERSITARIO



V°	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO	N° MESA
01	FABIAN FLORES, FLORIAN GUALBERTO	PRESIDENTE	14
)2	MONTESINOS CHAVEZ, FERMIN ROLANDO	SECRETARIO	32
)3	DE LA CRUZ NANO, JOSE GENMARCO REDISTIDI	VOCAL	
)4	AZAÑEDO RAMÍREZ, VICTOR ABRAHAM	SUPLENTE	
)5	SANTIAGO ROSAS, JHERLIN JAVIER	SUPLENTE	
Vo.	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO	N° MESA
)1	MAURICIO VIDAL, ABRAHAM ANDRES	PRESIDENTE	
)2	RAMOS GARCÍA, JESSYE MIRTHA	SECRETARIO	
)3	LAGUNA HUANCA, CESAR ALMAQUIO	VOCAL	33
)4	RAMOS GILES, WILMER FAUSTO	SUPLENTE	
)5	CAPCHA JUIPA, JUAN MIGUEL	SUPLENTE	
4º	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO	N° MESA
01	PEREZ NAUPAY, ADALBERTO	PRESIDENTE	
)2	REYNAGA MARTÍNEZ, MARCELINO WILMAN	SECRETARIO	
)3	MALPARTIDA AVILA, IGNACIO ANTONIO	VOCAL	34
)4	HUAMAN DE LA CRUZ, GLORIA AYDEE	SUPLENTE	
)5	DURAND ESPINOZA, DARWIN	SUPLENTE	
4º	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO	N° MESA
01	VENTURA GONZALES, ROLANDO	PRESIDENTE	
)2	BENANCIO VALDIVIA, HUMBERTO	SECRETARIO	
03	ALBORNOZ VALDIVIA, CRISTOPHER BRANDON	VOCAL	35
)4	ROMAN CANO, HELARD ADHEMIR	SUPLENTE	
05	SEBASTIAN SALINAS, BIDDEN	SUPLENTE	
restrones	11. MESAS DE LA FACULTAD DE INGENIERIA INDUSTRIAL Y	Life Edition Control of Control o	
A.	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO	N° MESA
01	ASCENCIO CONDOR, JESUS FRANCISCO	PRESIDENTE	-
02	TORRES CHAVEZ, JUBERT GUILLERMO	SECRETARIO	-
03	CARLOS CHAUCA, ALBERTO	VOCAL	36
04	RAMÍREZ PICON, LEODIGARIO	SUPLENTE	
05	ISLA VIGILIO, JOR ROMARIO	SUPLENTE	
N°	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO	N° MESA
01	FERNANDEZ PICON, GLARA	PRESIDENTE	
02	SOSA CORI, JESUS ENRIQUE	SECRETARIO	
03	GARAY SANTOS, RONALD ADOLFO	VOCAL	37
04	ALVARADO CALIXTO, NILTON OVIDIO	SUPLENTE	
05	RAMON YALIGO, JEFFERSON ALEJANDRO	SUPLENTE	
Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO	N° MESA
01	LUGO VILLEGAS, IDO	PRESIDENTE	
02	BALDEÓN VALLADARES, LUIS ALBERTO	SECRETARIO	
03	GARGATE CALLAN, STALIN DEYVIS	VOCAL	38
04	GUTARRA VARA, JOSE BERNARDINO	SUPLENTE	
05	ROSALES QUISPE, ELEF ABNER	SUPLENTE	
	12. MESAS DE LA FACULTAD DE MEDICINA VETERINARIA Y		
N°	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO	N° MES
01	LUCAS CABELLO, ARTURO	PRESIDENTE	
02	ROCANO ROJAS LEON	SECRETARIO	0200
03	PANDO SANCHEZ, CIRILA	VOCAL	39
04	CESPEDES REVELO, ROGER WILFREDO	SUPLENTE	
05	SANTIAGO ENRIQUE, LEYDI KAREN	SUPLENTE	
	13. MESAS DE LA FACULTAD DE MEDICINA		1
No	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO	N° MES
01	NIETO ALCANTARA, MARIA PILAR	PRESIDENTE	
02	MOTTA RODRIGUEZ, JUAN WILDER	SECRETARIO	
03	CHAUPIS ZEVALLOS, JESSENIA	VOCAL	40

SUPLENTE

SUPLENTE





Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO	N° MESA
01	DEZA Y FALCON, IRENE	PRESIDENTE	
02	JUSELINO GUILLERMO BUZZI	SECRETARIO	41
03	BERROSPI ROJAS, CARLOS MARVIN	VOCAL	
04	NAVARRO MANCHEGO, CARLOS ALFONSO	SUPLENTE	
05	TORIBIO HIDALGO, NOEL MESIAS	SUPLENTE	
N°	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO	N° MESA
01	VILLANUEVA REATEGUI, JUAN DIOLANDO	PRESIDENTE	
02	CAICEDO DAVILA, LIZARDO	SECRETARIO	
03	MENDOZA NOLASCO, LILIBETH YOMIRA	VOCAL	42
04	ORTIZ ORUZ, MARIA LUZ	SUPLENTE	
05	LEON MELO, KLEMER MANUEL	SUPLENTE	
N°	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO	N° MESA
01	CHUQUIYAURI SALDIVAR, ELMER SANTIAGO	PRESIDENTE	
02	RÓDRIGUEZ ARROYO, HECTOR RUBEN	SECRETARIO	
03	RAMIREZ FERNANDEZ, JACKELINE PAOLA	VOCAL	43
04	MAJINO BERNARDO, SADY SEBASTIAN	SUPLENTE	
05	ALVA COTRINA, JHORJHINO	SUPLENTE	
	14. MESAS DE LA FACULTAD DE OBSTETRICIA		
Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO	N° MESA
01	MALLQUI ALVARADO, JOSE BARTOLOME	PRESIDENTE	
02	CUEVA SOLIS, EDELMIRO DAMASO	SECRETARIO	
03	LUJAN RAMOS, TERRY JHORDAN	VOCAL	44
04	GUISASOLA LOBON, GERMAN	SUPLENTE	
05	ROMERO PAREDES, TREISHRENE	SUPLENTE	
N°	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO	N° MESA
01	VIZCARRA ARBIZU, WALTER	PRESIDENTE	
02	ALIAGA CAMARENA, RAUL JORGE	SECRETARIO	
03	CHAVEZ ESPINOZA, ELVA	VOCAL	45
04	BALLARTE BAYLON, ANTONIO ALBERTO	SUPLENTE	
05	CELESTINO RUBIO, LADY	SUPLENTE	
	15. MESAS DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA		
No	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO	N° MESA
01	ROMERO CHAVEZ, JAVIER	PRESIDENTE	
02	TEULO VILLAVICENCIO MILKA NELY	SECRETARIO	
03	SOTO VIGILIO, ANYELA	VOCAL	46
04	PEREZ TRUJILLO, EUGENIO FAUSTO	SUPLENTE	
05	JARA NIEVES, LENIT CLAUDIA	SUPLENTE	
No	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO	N° MESA
01	ESPINOZA GUTIERREZ, ESTHER	PRESIDENTE	11 111 111
02	VILLODAS ROSALES, LUIS	SECRETARIO	
03	SOLSOL RAMIREZ, EVA	VOCAL	47
04	CURO NIQUEN JIMMY SANTINO HUMBERTO	SUPLENTE	
05	JAPA DÍAZ, KARINA	SUPLENTE	
	16. MESAS DE POST GRADO:		***************************************
Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO	N° MESA
01	RODRIGUEZ MORENO, CLODOALDO EMERITO	PRESIDENTE	
02	SOTO HILARIO, JUVITA DINA	SECRETARIO	48
03	POMA MERINO, CARMEN JUANA	VOCAL	
04	YEPEZ SOLIS, ALIRIO	SUPLENTE	
05	CAMPOS VICTORIO, DAVID	SUPLENTE	





Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO	N° MESA
01	RAMÍREZ MONTALDO DE LUQUE, ROSALINDA	PRESIDENTE	
02	SACHUN GARCIA, RICARDO MANUEL	SECRETARIO	
03	LEÓN RUÍZ, MANUEL JOSE	VOCAL	49
04	CHAVEZ HUAMAN, ELIZABETH	SUPLENTE	
05	VILLANUEVA LAURENCIO, SOLEDAD	SUPLENTE	

- COMUNICAR a los miembros de mesa, que el material electoral será entregado en el Comité Electoral Universitario, el día 26.AGO.16 a las 7:30 a.m.; debiendo iniciarse el acto de sufragio, a partir de las 8:00 a.m., hasta las 1:00 p.m.
- 3. DISPONER que los miembro de mesa docentes que no asistan a cumplir con la función encomendada, se le aplicará la Tercera Disposición Final del Reglamento de Procesos Electorales 2016-2017, que a la letra dice: Los miembros de mesa docentes que no asistan a cumplir con la función encomendada sin causa justificada y comprobada serán multados con el 5% de la UIT., para los estudiantes se aplicara la Segunda Disposición Final, del indicado reglamento, multándose el 1% de la UIT.
- SOLICITAR al Conseio Universitario, expida una Resolución de agradecimiento y felicitación, para los miembros de mesa que cumpla con lo encomendado.
- ELEVAR la presente Resolución a la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (SUNEDU), a la Oficina Regional de Coordinación de la Oficina Nacional de Procesos Electorales de Huánuco, al Presidente de la Asamblea Universitaria Transitoria y al Rector de la UNHEVAL para su conocimiento y fines pertinentes.
- DAR a conocer, la presente Resolución a los órganos internos correspondientes.

Registrese, comuniquese y archivese.

Digna A Manrique de Lara Suarez PRESIDENTE CEU

ovello Alvarado Dueñas CRETARIO CEU

Rector-SUNEDU-ORCH::o-VRacad-DUI-Personeros(15)-Decanos(14)AL-SG-DIGA-interesado-Archivo.



RESOLUCION Nº 047-2016-UNHEVAL-CEU

Huánuco, 18 de agosto de 2016.

SUPLENTE

SUPLENTE

Visto, el Acta de la Sesión Ordinaria del Comité Electoral Universitario de la UNHEVAL, de fecha 18 de agosto de 2016;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución N° 007-2016-UNHEVAL-AE, de fecha 18 de julio de 2016, se aprueba el nuevo Estatuto Universitario de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán, de acuerdo a la Ley Universitaria - Ley N° 30220;

Que, mediante Resolución N° 002-2016-UNHEVAL-AUT, de fecha 18 de julio de 2016, se resuelve ELEGIR a los miembros del Comité Electoral Universitario de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco:

Que, mediante Resolución N° 0001-2016-UNHEVAL-CEU, de fecha 20 de julio de 2016, se resuelve APROBAR la elección de la Junta Directiva del Comité Electoral Universitario de la UNHEVAL: PRESIDENTE Mg. Digna A. Manrique de Lara Suarez; VICEPRESIDENTE Dr. Humberto Montenegro Muguerza; SECRETARIO Mg. Alvarado Dueñas; PROSECRETARIO Dr. Abimael Adam Francisco Paredes; TESORERO Mg. Werner Pinchi Ramírez; PROTESORERO, Mg. Leoncio Vásquez Solís; VOCAL Cristobeth Romero Grandez; VOCAL Brayan Valenzuela Borja; y VOCAL Jannet Uzuriaga Gamarra;

Que, en Sesión de trabajo de fecha 18 de agosto de los corrientes, los miembros del Comité Electoral en coordinación con el Personal de ONPE, proceden a efectuar el Sorteo de Miembros de Mesa para el ACTO ELECTORAL del día 26.08.2016, Que, EN PLENO, el Comité decide aprobar el Sorteo de Miembros de Mesa, y solicitan al Presidente expedir la resolución y difundirla;

Que, estando a las atribuciones conferidas al Presidente del Comité Electoral Universitario por Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la UNHEVAL;

SE RESUELVE:

04

05

CASTRO Y CESPEDES, ENRIQUE

VALERIO VICTORIO, YAKELYN JOSIVITH

 APROBAR LA DESIGNACIÓN DE MIEMBROS DE MESA, para la elección de Autoridades y Órganos de Gobierno de la UNHEVAL, que se llevará a cabo el día 26 de agosto del 2016, siendo:

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO	N° MESA
01	CARDENAS CRISOSTOMO, OLINDA	PRESIDENTE	
02	CASTRO CESPEDES, JULIO CESAR	SECRETARIO	
03	ACOSTA INGARUCA, ABELARDO CESAR	VOCAL	1
04	SANTOS ESPINOZA, SAMUEL	SUPLENTE	
05	BERAUN QUIÑONES, LIDA DAYS	SUPLENTE	und seesalminesigne moor
No	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO	N° MESA
01	LOVON RONDON, ORTZI FORTUNATO	PRESIDENTE	
02	MEYZAN BRICEÑO, JORGE LUIS	SECRETARIO	
03	MARÍA CECILIA GALIMBERTI OLIVEIRA	VOCAL	2
04	DIONICIO VARA, ADLER AURELIO	SUPLENTE	
05	POSTILLO REMACHE, FÉLIX	SUPLENTE	
	2. MESAS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTR	ATIVAS Y TURISMO	***************************************
No	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO	N° MESA
01	PEREZ NAUPAY, LOLO	PRESIDENTE	40
02	DAVILA SOTO, ROCIO DEL PILAR	SECRETARIO	
03	CRUZ PICON, MARÍA DE LOS ANGELES	VOCAL	3
04	OMONTE VILCA, AMANDA	SUPLENTE	
05	MALPARTIDA FERNANDEZ, ISABEL EULALIA	SUPLENTE	
N°	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO	Nº MESA
01	RAMOS CHÁVEZ, FILOMENA	PRESIDENTE	
01			
02	SOTOMAYOR VACA, ANGELICA	SECRETARIO	



01	APELLIDOS Y NOMBRES RIVERA IBARRA, ROCIO ELIZABETH	CARGO	N° MES
02	HIDALGO HIDALGO, GILDA EDITH	PRESIDENTE	77 11140
03	ROBLES MEDINA, MICHEL KRISTIAN	SECRETARIO	5
04	GALLEGOS LÓPEZ , LUCIO ADALBERTO	VOCAL	
05	GAVINO NIETO, KATHERING SILVIA	SUPLENTE	
210	TOTAL TIETO, NATHENING SILVIA	SUPLENTE	
No	APELLIDOS Y NOMBRES	CARCO	
01	ALVAREZ PAREDES, RAUL JOHN	CARGO	N° MES.
02	VILLAVICENCIO GUARDIA , JOSÉ LUIS	PRESIDENTE	
03	SANCHEZ VIDAL, EDUARDO	SECRETARIO	
04	VISAG SALAS, RONAL NEY	VOCAL SUPLENTE	6
05	DURAN VENTURA, VIALINA		
AIO	MESAS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIA	SOFLENIE	
N°	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO	1
01	CHAVEZ MATOS, ENRIQUE ESTELIO		N° MESA
02	RUIZ DE VIDAL, YULA	PRESIDENTE	
03	ORBEZO ROSAS, SILES ISAAC	SECRETARIO	
04	LUNA RAMOS, EUSEBIO	VOCAL	7
05	ALBORNOZ RAMOS, WUAN LEE JONATAN	SUPLENTE	
No		SUPLENTE	
01	APELLIDOS Y NOMBRES SANTILLAN OLIVA, ERASMO	CARGO	N° MESA
02	RAMOS CORNELIO, EMIGIDIO	PRESIDENTE	11 maon
03	CERCEDO MORALES, SANTA CATALINA	SECRETARIO	-
04	FLORES AYALA, VICTOR GUIDO	VOCAL	8
05	RAMIREZ EEDMANDEZ ONAD LA DOCA	SUPLENTE	
1000	RAMIREZ FERNANDEZ, OMAR LA ROSA	SUPLENTE	
N _o	APELLIDOS Y NOMBRES	100	
01	LOPEZ Y ROJAS, HERNAN ABEL	CARGO	N° MESA
02	JESUS TOLENTINO, INES EUSEBIA	PRESIDENTE	
03	TAPIA HUAQUINO, DAVID EDUARDO	SECRETARIO	
04	DE LA MATA HUAPAYA, ROCIO DEL PILAR	VOCAL	9
05	ROJAS PADILLA, ANDY OLIVER	SUPLENTE	
Nº	ADELLOOS	SUPLENTE	
01	APELLIDOS Y NOMBRES ORBEZO MARTÍNEZ, JOSÉ LINCOLN	CARGO	Nº MESA
02	CONDEZO MARTEL, JOSÉ WUENCISLAO	PRESIDENTE	I III III III
03	RIVERA CARRION, ANDRES	SECRETARIO	1
04	COTACALLAPA VILCA, DAVID	VOCAL	10
05	CAQUI CABALLERO JOSÉ	SUPLENTE	
		SUPLENTE	
10	APELLIDOS Y NOMBRES		T
)1	BERROSPI CASTILLO, VICTOR JAVIER	CARGO	N° MESA
)2	GUERRA CARHUAPOMA, FLORENCIA	PRESIDENTE	
3	URGO FRETEL, CRISTIAN	SECRETARIO	
4	CASTRO BRAVO, RENE	VOCAL	11
5	TRINIDAD CARBAJAL, ROSY EILEEN	SUPLENTE	
0	ABELLIDOS V NOMBRES	SUPLENTE	
1	APELLIDOS Y NOMBRES TORRES SALCEDO. VICTOR CIRO	CARGO	N° MESA
2	DOMINGUEZ MAGINO, MAURO ANTONIO	PRESIDENTE	
3	ALVARADO SOTO, ERIC MANUEL	SECRETARIO	
4	CHAVEZ ESTRADA, JORGE TEÓFILO	VOCAL	12
5	RIVERA BRAVO, MARIA ROSA	SUPLENTE	100 mm
	4. MESAS DE LA FACILITAD DE CIENCIAS COM	SUPLENTE	
0	4. MESAS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES	S Y FINANCIERAS	
	CUBAS BAZAN, PRAXEDES CUBAS BAZAN, PRAXEDES	CARGO	N° MESA
-	MELGAREJO FIGUEROA, MARIA DEL PILAR	PRESIDENTE	mawn
-	SOTO RAMOS, CESAR EUGENIO	SECRETARIO	
	LIMAYLLA JURADO, RUBEN VICTOR	VOCAL	13
	THE RESIDENCE OF THE PROPERTY		
	ALBORNOZ HIDALGO, KEVIN CLIDER	SUPLENTE	



10	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO	N° MESA
)1	NATIVIDAD BARDALES, ANGEL DAVID	PRESIDENTE	
)2	RAMOS RAMIREZ, MIRIAM ELIZABETH	SECRETARIO	14
3	AGUILAR BLAS, JEAN CARLOS	VOCAL	
)4	FERNANDEZ SANTA CRUZ DIONICIO	SUPLENTE	
5	SOLANO FALCON, JUANA	SUPLENTE	
10	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO	N° MESA
1	FLORES MANRIQUE, AYAR	PRESIDENTE	
2	MIRAVAL TRINIDAD, CALEB JOSUE	SECRETARIO	
13	RAMOS ALVARADO, JAKY ROCIO	VOCAL	15
4	SOTIL CORTAVARRIA, WILFREDO ANTONIO	SUPLENTE	1000
15	ESQUIVEL ROSALES, RUTH MELISSA	SUPLENTE	
lo.	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO	N° MESA
1	ALVARADO ECHEVARRIA, FIDEL	PRESIDENTE	10 1016.07
2	CHAVEZ CASTELLARES, LUCINDA	SECRETARIO	
3	MAJINO ALCANTARA, JOSE ANTONIO	VOCAL	16
4	ESTEBAN RIVERA, EDWIN ROGER	SUPLENTE	10
5	RETIS CLEMENTE, MAVID ELIFAS	SUPLENTE	
0			
1	APELLIDOS Y NOMBRES MAJINO GONZALES, ROSSY	CARGO	N° MESA
2	PAUCAR COZ, HILARION DELERMINO	PRESIDENTE	-
3	·	SECRETARIO	ACCURACY
4	LINO RIVERA, AHICER DAVID LUIS	VOCAL	17
	GARCÍA YALE, FIDEL ALBERTO	SUPLENTE	
5	PIMENTEL SACRAMENTO, HUVEL ANTONIO	SUPLENTE	
O	5. MESAS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICA		T
1	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO	N° MESA
2	CHAVEZ ALBORNOZ, JORGE BOYLE	PRESIDENTE	
3	ESPINOZA ZEVALLOS, RODOLFO JOSÉ	SECRETARIO	
	QUISPE ZEVALLOS, THALIA BEATRIZ	VOCAL	18
4 5	VASQUEZ CIPRIANO, FERMIN	SUPLENTE	
	ALCANTARA EUGENIO, BERTHE JANETH	SUPLENTE	
0	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO	N° MESA
1	SERRANO COZ, ZOCIMO REMO	PRESIDENTE	
2	LAGUNA ARIAS, LUIS ALBERTO	SECRETARIO	
3	SERNA ISIDRO, KENNETH ALEJANDRO	VOCAL	19
4	SAQUICORAY AVILA, PEDRO PABLO	SUPLENTE	
5	MARCELO ESPINOZA, DIANA CAROLINA	SUPLENTE	
0	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO	N° MESA
1	CALERO LUIS, ANGEL FRANCISCO	PRESIDENTE	N NICOM
(7)	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·		
2	VELEZ DE VILLA ESPINOZA, ELADIO FLAVIO	SECRETARIO	
	VELEZ DE VILLA ESPINOZA, ELADIO FLAVIO BASILIO CECILIO, ALEX AGLIBER	SECRETARIO VOCAL	20
3	BASILIO CECILIO, ALEX AGLIBER	VOCAL	20
2		VOCAL SUPLENTE	20
2 3 4 5	BASILIO CECILIO, ALEX AGLIBER VERDI CHAGUA, XENIA ROSARIO	VOCAL SUPLENTE SUPLENTE	20
2 3 4 5	BASILIO CECILIO, ALEX AGLIBER VERDI CHAGUA, XENIA ROSARIO ARCE PEÑA, JASON PEDRO 6. MESAS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUC. APELLIDOS Y NOMBRES	VOCAL SUPLENTE SUPLENTE	
2 3 4 5 •	BASILIO CECILIO, ALEX AGLIBER VERDI CHAGUA, XENIA ROSARIO ARCE PEÑA, JASON PEDRO 6. MESAS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUC. APELLIDOS Y NOMBRES JAIMES REATEGUI, SUMAYA	VOCAL SUPLENTE SUPLENTE ACIÓN	20 N° MESA
2 3 4 5 • 1	BASILIO CECILIO, ALEX AGLIBER VERDI CHAGUA, XENIA ROSARIO ARCE PEÑA, JASON PEDRO 6. MESAS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUC. APELLIDOS Y NOMBRES JAIMES REATEGUI, SUMAYA MATTO PABLO, EDGARDO GRIMALDO	VOCAL SUPLENTE SUPLENTE ACIÓN CARGO	
2 3 4 5 5 1 2 3	BASILIO CECILIO, ALEX AGLIBER VERDI CHAGUA, XENIA ROSARIO ARCE PEÑA, JASON PEDRO 6. MESAS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUC. APELLIDOS Y NOMBRES JAIMES REATEGUI, SUMAYA MATTO PABLO, EDGARDO GRIMALDO SIMON MARTIN, MORELIA ANTONIETA	VOCAL SUPLENTE SUPLENTE ACIÓN CARGO PRESIDENTE	
2 3 4 5 5 1 2 3 4	BASILIO CECILIO, ALEX AGLIBER VERDI CHAGUA, XENIA ROSARIO ARCE PEÑA, JASON PEDRO 6. MESAS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUC APELLIDOS Y NOMBRES JAIMES REATEGUI, SUMAYA MATTO PABLO, EDGARDO GRIMALDO SIMON MARTIN, MORELIA ANTONIETA RIVEROS VILLA, FELIX HIPOLITO	VOCAL SUPLENTE SUPLENTE ACIÓN CARGO PRESIDENTE SECRETARIO	N° MESA
2 3 4 5 5 1 2 3	BASILIO CECILIO, ALEX AGLIBER VERDI CHAGUA, XENIA ROSARIO ARCE PEÑA, JASON PEDRO 6. MESAS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUC. APELLIDOS Y NOMBRES JAIMES REATEGUI, SUMAYA MATTO PABLO, EDGARDO GRIMALDO SIMON MARTIN, MORELIA ANTONIETA	VOCAL SUPLENTE SUPLENTE ACIÓN CARGO PRESIDENTE SECRETARIO VOCAL	N° MESA
2 3 4 5 5 1 2 3 4	BASILIO CECILIO, ALEX AGLIBER VERDI CHAGUA, XENIA ROSARIO ARCE PEÑA, JASON PEDRO 6. MESAS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUC APELLIDOS Y NOMBRES JAIMES REATEGUI, SUMAYA MATTO PABLO, EDGARDO GRIMALDO SIMON MARTIN, MORELIA ANTONIETA RIVEROS VILLA, FELIX HIPOLITO	VOCAL SUPLENTE SUPLENTE ACIÓN CARGO PRESIDENTE SECRETARIO VOCAL SUPLENTE SUPLENTE	N° MESA
2 3 4 5 5 1 2 2 3 4 5	BASILIO CECILIO, ALEX AGLIBER VERDI CHAGUA, XENIA ROSARIO ARCE PEÑA, JASON PEDRO 6. MESAS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUC. APELLIDOS Y NOMBRES JAIMES REATEGUI, SUMAYA MATTO PABLO, EDGARDO GRIMALDO SIMON MARTIN, MORELIA ANTONIETA RIVEROS VILLA, FELIX HIPOLITO SANTOS MAGARIÑO, YADI YOBANA APELLIDOS Y NOMBRES CACHAY CHAVEZ, RAFAEL	VOCAL SUPLENTE SUPLENTE ACIÓN CARGO PRESIDENTE SECRETARIO VOCAL SUPLENTE SUPLENTE SUPLENTE CARGO	N° MESA
2 3 4 5 0 1 2 3 4 4 5	BASILIO CECILIO, ALEX AGLIBER VERDI CHAGUA, XENIA ROSARIO ARCE PEÑA, JASON PEDRO 6. MESAS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUC. APELLIDOS Y NOMBRES JAIMES REATEGUI, SUMAYA MATTO PABLO, EDGARDO GRIMALDO SIMON MARTIN, MORELIA ANTONIETA RIVEROS VILLA, FELIX HIPOLITO SANTOS MAGARIÑO, YADI YOBANA APELLIDOS Y NOMBRES CACHAY CHAVEZ, RAFAEL BRICEÑO YEN, HENRY	VOCAL SUPLENTE SUPLENTE ACIÓN CARGO PRESIDENTE SECRETARIO VOCAL SUPLENTE SUPLENTE SUPLENTE CARGO PRESIDENTE	N° MESA
2 3 4 5 5 1 2 2 3 4 4 5	BASILIO CECILIO, ALEX AGLIBER VERDI CHAGUA, XENIA ROSARIO ARCE PEÑA, JASON PEDRO 6. MESAS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUC. APELLIDOS Y NOMBRES JAIMES REATEGUI, SUMAYA MATTO PABLO, EDGARDO GRIMALDO SIMON MARTIN, MORELIA ANTONIETA RIVEROS VILLA, FELIX HIPOLITO SANTOS MAGARIÑO, YADI YOBANA APELLIDOS Y NOMBRES CACHAY CHAVEZ, RAFAEL	VOCAL SUPLENTE SUPLENTE ACIÓN CARGO PRESIDENTE SECRETARIO VOCAL SUPLENTE SUPLENTE CARGO PRESIDENTE SUPLENTE SUPLENTE SUPLENTE SUPLENTE SECRETARIO	N° MESA 21 N° MESA
2 3 4 5 1 2 3 4 5 5	BASILIO CECILIO, ALEX AGLIBER VERDI CHAGUA, XENIA ROSARIO ARCE PEÑA, JASON PEDRO 6. MESAS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUC. APELLIDOS Y NOMBRES JAIMES REATEGUI, SUMAYA MATTO PABLO, EDGARDO GRIMALDO SIMON MARTIN, MORELIA ANTONIETA RIVEROS VILLA, FELIX HIPOLITO SANTOS MAGARIÑO, YADI YOBANA APELLIDOS Y NOMBRES CACHAY CHAVEZ, RAFAEL BRICEÑO YEN, HENRY	VOCAL SUPLENTE SUPLENTE ACIÓN CARGO PRESIDENTE SECRETARIO VOCAL SUPLENTE SUPLENTE SUPLENTE CARGO PRESIDENTE	N° MESA



No	APELLIDOS Y NOMBRES	CAPOO	110 110 1
01	ESTRADA MUÑOZ, HERIBERTO HILARION	CARGO PRESIDENTE	N° MES
02	PASQUEL BUSTILLO, VICTOR ALBERTO	SECRETARIO	23
03	FIGUEROA HIDALGO, ROSA ELENA	VOCAL	
04	MANZANO DE MARTEL, VICTORIA MARUJA	SUPLENTE	
05	CELESTINO AGÜERO, LIN SHERLY	SUPLENTE	
N°	APELLIDOS Y NOMBRES		
01	MEZA ORDOÑEZ, LUIS ANDRES	CARGO	N° MES
02	CHAVEZ LEANDRO, MIGUEL NINO	PRESIDENTE	
03	URETA AGUIRRE, ZADITH	SECRETARIO	
04	CABRERA ABANTO, VICTOR ENRIQUE	VOCAL	24
05	SOLORZANO BERROSPI, DEYSI BEATRIZ	SUPLENTE	
-		SUPLENTE	
No.	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO	N° MES
01	CORDOVA TRUJILLO PEDRO DAVID	PRESIDENTE	
02	MENDOZA TARAZONA, ARNULFO ALEJO	SECRETARIO	
03	MOSQUERA ROSALES, PATRICIA	VOCAL	25
04	DUEÑAS CARBAJAL, DILMER TEOFILO	SUPLENTE	_
05	TUSE VILLANUEVA, KAROL LIZBETH	SUPLENTE	
	MESAS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES		
No	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO	N° MES
01	SANCHEZ MURRUGARA, RICARDO	PRESIDENTE	IN INCOMES
02	GUERRA CARHUAPOMA, TERESA	SECRETARIO	-
03	ROJAS LUNA, JUAN PABLO	VOCAL	26
04	MARTÍNEZ ENRIQUEZ, MANUEL CARLOS	SUPLENTE	
05	CONDEZO CALERO, ANDERSON	SUPLENTE	-
Nº	APELLIDOS Y NOMBRES		
01	VEGA DE CRISPIN, VITALIANA	CARGO	N° MES
02	ALVARADO ORTEGA, EUDONIA ISABEL	PRESIDENTE	
03	CULANTRES ALVARADO, LORENA ANAIS	SECRETARIO	
04	PACO FERNANDEZ, MIGUEL ANGEL	VOCAL	27
05	MEZA GONZALES, FRANK JHONATAN	SUPLENTE	
		SUPLENTE	
Nº	MESAS DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIA APELLIDOS Y NOMBRES		
01	HUAYTALLA DE BERROSPI, EDITH AMELIA	CARGO	N° MESA
02	RUBIO GABRIEL, MICHAEL NEILL	PRESIDENTE	
03		SECRETARIO	
04	CESPEDES ROSALES, ROSMERY	VOCAL	28
05	SANCHEZ CERNA, HUGO	SUPLENTE	
	REYES DEL VALLE, LISET MARLENI	SUPLENTE	
N°	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO	N° MESA
01	VIDAL JAIMES, EDWIN RUBEN	PRESIDENTE	11 111201
02	RIVERA MANSILLA, YESSICA	SECRETARIO	
03	SOTO CASIO, EDINSON	VOCAL	29
04	TOSCANO POMA, EDILBERTO	SUPLENTE	- 20
05	LLANOS ALVARADO, DAYSI LIZBETH	SUPLENTE	-
	MESAS DE LA FACULTAD DE ENFERMERÍA	30 0 7 m to () 1 ha	AND THE PROPERTY OF THE
N°	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO	N° MESA
01	JARA CLAUDIO, FLELI RICARDO	PRESIDENTE	N MESA
02	OLIVARES GARCÍA, MARCO ANTONIO	SECRETARIO	-
03	LORENZO QUISPE, TANIA	VOCAL	20
04	PAUCAR LESCANO, PATRICIA KAREN	SUPLENTE	30
05	TORRES SALOME, FLOR KARINA		
No		SUPLENTE	
01	APELLIDOS Y NOMBRES PARAGUA MORALES, MELECIO	CARGO	N° MESA
02		PRESIDENTE	
03	CORNEJO Y MALDONADO, ANTONIO SALUSTIO	SECRETARIO	
	CASTRO BERRIOS, DEISY ROCIO	VOCAL	31
04	GUZMAN DÍAZ, ROSA CATALINA	SUPLENTE	
05	RAMOS HUAMAN, NILKA ROSELY	SUPLENTE	



04

05

NAJERA GÓMEZ, JUAN CARLOS

CHAVEZ ROQUE, ENRIQUE FLORENCIO

UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZAN Huánuco - Perú

COMITÉ ELECTORAL UNIVERSITARIO

 MESAS DE LA FACULTAD DE INGENIERIA CIVIL Y ARQUITI 	TECTURA
--	---------

110	10. MESAS DE LA FACULTAD DE INGENIERIA CIVIL Y ARQU	JITECTURA	
N°	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO	N° MESA
01	FABIAN FLORES, FLORIAN GUALBERTO	PRESIDENTE	
02	MONTESINOS CHAVEZ, FERMIN ROLANDO	SECRETARIO	32
03	DE LA CRUZ NANO, JOSE GENMARCO REDISTIDI	VOCAL	
04	AZAÑEDO RAMÍREZ, VICTOR ABRAHAM	SUPLENTE	
05	SANTIAGO ROSAS, JHERLIN JAVIER	SUPLENTE	
N°	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO	N° MESA
01	MAURICIO VIDAL, ABRAHAM ANDRES	PRESIDENTE	- meory
02	RAMOS GARCÍA, JESSYE MIRTHA	SECRETARIO	
03	LAGUNA HUANCA, CESAR ALMAQUIO	VOCAL	33
04	RAMOS GILES, WILMER FAUSTO	SUPLENTE	-
05	CAPCHA JUIPA, JUAN MIGUEL	SUPLENTE	
Nº	APELLIDOS Y NOMBRES		NO SEEDA
01	PEREZ NAUPAY, ADALBERTO	CARGO	N° MESA
02	REYNAGA MARTÍNEZ, MARCELINO WILMAN	PRESIDENTE	No.
03	MALPARTIDA AVILA, IGNACIO ANTONIO	SECRETARIO	
04	HUAMAN DE LA CRUZ, GLORIA AYDEE	VOCAL	34
05	DURAND ESPINOZA, DARWIN	SUPLENTE	
N°		SUPLENTE	
	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO	N° MESA
01	VENTURA GONZALES, ROLANDO	PRESIDENTE	
02	BENANCIO VALDIVIA, HUMBERTO	SECRETARIO	
03	ALBORNOZ VALDIVIA, CRISTOPHER BRANDON	VOCAL	35
04	ROMAN CANO, HELARD ADHEMIR	SUPLENTE	
05	SEBASTIAN SALINAS, BIDDEN	SUPLENTE	
12000	11. MESAS DE LA FACULTAD DE INGENIERIA INDUSTRIAL Y	SISTEMAS	
No	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO	N° MESA
01	ASCENCIO CONDOR, JESUS FRANCISCO	PRESIDENTE	A CONTRACTOR OF THE PARTY OF TH
02	TORRES CHAVEZ, JUBERT GUILLERMO	SECRETARIO	
03	CARLOS CHAUCA, ALBERTO	VOCAL	36
04	RAMÍREZ PICON, LEODIGARIO	SUPLENTE	
05	ISLA VIGILIO, JOR ROMARIO	SUPLENTE	
N°	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO	N° MESA
01	FERNANDEZ PICON, CLARA	PRESIDENTE	N WESA
02	SOSA CORI, JESUS ENRIQUE	SECRETARIO	-
03	GARAY SANTOS, RONALD ADOLFO		27
04	ALVARADO CALIXTO, NILTON OVIDIO	VOCAL	37
05	RAMON YALICO, JEFFERSON ALEJANDRO	SUPLENTE	
		SUPLENTE	1
N°	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO	N° MESA
01	LUGO VILLEGAS, IDO	PRESIDENTE	
02	BALDEÓN VALLADARES, LUIS ALBERTO	SECRETARIO	
03	GARGATE CALLAN, STALIN DEYVIS	VOCAL	38
04	GUTARRA VARA, JOSE BERNARDINO	SUPLENTE	
05	ROSALES QUISPE, ELEF ABNER	SUPLENTE	
	12. MESAS DE LA FACULTAD DE MEDICINA VETERINARIA Y	ZOOTECNIA	
N°	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO	N° MESA
01	LUCAS CABELLO, ARTURO	PRESIDENTE	
02	ROCANO ROJAS LEON	SECRETARIO	
03	PANDO SANCHEZ, CIRILA	VOCAL	39
04	CESPEDES REVELO, ROGER WILFREDO	SUPLENTE	-
05	SANTIAGO ENRIQUE, LEYDI KAREN	SUPLENTE	
	13. MESAS DE LA FACULTAD DE MEDICINA	JOI beloi VI be	
N°	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO	NO RECA
01	NIETO ALCANTARA, MARÍA PILAR	PRESIDENTE	N° MESA
02	MOTTA RODRIGUEZ, JUAN WILDER	SECRETARIO	
03	CHAUPIS ZEVALLOS, JESSENIA		40
04	NAJERA GÓMEZ JUAN CARLOS	VOCAL	40

SUPLENTE

SUPLENTE



N°	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO	N° MESA
01	DEZA Y FALCON, IRENE	PRESIDENTE	
02	JUSELINO GUILLERMO BUZZI	SECRETARIO	41
03	BERROSPI ROJAS, CARLOS MARVIN	VOCAL	
04	NAVARRO MANCHEGO, CARLOS ALFONSO	SUPLENTE	
05	TORIBIO HIDALGO, NOEL MESIAS	SUPLENTE	
N°	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO	N° MESA
01	VILLANUEVA REATEGUI, JUAN DIOLANDO	PRESIDENTE	
02	CAICEDO DAVILA, LIZARDO	SECRETARIO	
03	MENDOZA NOLASCO, LILIBETH YOMIRA	VOCAL	42
04	ORTIZ CRUZ, MARIA LUZ	SUPLENTE	
05	LEON MELO, KLEMER MANUEL	SUPLENTE	
N°	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO	N° MESA
01	CHUQUIYAURI SALDIVAR, ELMER SANTIAGO	PRESIDENTE	IN MILOM
02	RODRIGUEZ ARROYO, HECTOR RUBEN	SECRETARIO	-
03	RAMIREZ FERNANDEZ, JACKELINE PAOLA	VOCAL	43
04	MAJINO BERNARDO, SADY SEBASTIAN	SUPLENTE	43
05	ALVA COTRINA. JHORJHINO	SUPLENTE	4
	14. MESAS DE LA FACULTAD DE OBSTETRICIA	JOUPLEMIE	
Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO	N° MESA
01	MALLQUI ALVARADO, JOSE BARTOLOME	PRESIDENTE	IN INCOM
02	CUEVA SOLIS, EDELMIRO DAMASO	SECRETARIO	-
03	LUJAN RAMOS, TERRY JHORDAN	VOCAL	44
04	GUISASOLA LOBON, GERMAN	SUPLENTE	-
05	ROMERO PAREDES, TREISI IRENE	SUPLENTE	
N°	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO	N° MESA
01	VIZCARRA ARBIZU, WALTER	PRESIDENTE	N WESA
02	ALIAGA CAMARENA, RAUL JORGE	SECRETARIO	-
03	CHAVEZ ESPINOZA, ELVA	VOCAL	45
04	BALLARTE BAYLON, ANTONIO ALBERTO	SUPLENTE	- 43
05	CELESTINO RUBIO, LADY	SUPLENTE	
	15. MESAS DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA	OUI ELIVIE	4
No	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO	N° MESA
01	ROMERO CHAVEZ, JAVIER	PRESIDENTE	14 1012074
02	TELLO VILLAVICENCIO MILKA NELY	SECRETARIO	4
03	SOTO VIGILIO, ANYELA	VOCAL	46
04	PEREZ TRUJILLO, EUGENIO FAUSTO	SUPLENTE	- 40
05	JARA NIEVES, LENIT GLAUDIA	SUPLENTE	-
Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO	N° MESA
01	ESPINOZA GUTIERREZ, ESTHER	0.0000000000000000000000000000000000000	N WESA
02	VILLODAS ROSALES LUIS	PRESIDENTE SECRETARIO	-
03	SOLSOL RAMIREZ, EVA		67
04	CURO NIQUEN JIMMY SANTINO HUMBERTO	VOCAL	47
05	JAPA DÍAZ, KARINA	SUPLENTE SUPLENTE	-
0.0	16. MESAS DE POST GRADO:	SUPLENIE	
N°	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO	N° MESA
01	RODRIGUEZ MORENO, CLODOALDO EMERITO	PRESIDENTE	IN MESA
O i	The state of the s		
	I SOTO HILARIO JUVITA DINA	SECOL ADIO	
02	SOTO HILARIO, JUVITA DINA POMA MERINO, CARMEN JUANA	SECRETARIO	40
	POMA MERINO, CARMEN JUANA YEPEZ SOLIS, ALIRIO	VOCAL SUPLENTE	48



Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO	N° MESA
01	RAMÍREZ MONTALDO DE LUQUE, ROSALINDA	PRESIDENTE	
02	SACHUN GARCIA, RICARDO MANUEL	SECRETARIO	
03	LEÓN RUÍZ, MANUEL JOSE	VOCAL	49
04	CHAVEZ HUAMAN, ELIZABETH	SUPLENTE	
05	VILLANUEVA LAURENCIO, SOLEDAD	SUPLENTE	

- COMUNICAR a los miembros de mesa, que el material electoral será entregado en el Comité Electoral Universitario, el día 26.AGO.16 a las 7:30 a.m.; debiendo iniciarse el acto de sufragio, a partir de las 8:00 a.m., hasta las 1:00 p.m.
- 3. DISPONER que los miembro de mesa docentes que no asistan a cumplir con la función encomendada, se le aplicará la Tercera Disposición Final del Reglamento de Procesos Electorales 2016-2017, que a la letra dice: Los miembros de mesa docentes que no asistan a cumplir con la función encomendada sin causa justificada y comprobada serán multados con el 5% de la UIT., para los estudiantes se aplicara la Segunda Disposición Final, del indicado reglamento, multándose el 1% de la UIT.
- SOLICITAR al Consejo Universitario, expida una Resolución de agradecimiento y felicitación, para los miembros de mesa que cumpla con lo encomendado.
- 5. ELEVAR la presente Resolución a la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (SUNEDU), a la Oficina Regional de Coordinación de la Oficina Nacional de Procesos Electorales de Huánuco, al Presidente de la Asamblea Universitaria Transitoria y al Rector de la UNHEVAL para su conocimiento y fines pertinentes.
- 6. DAR a conocer, la presente Resolución a los órganos internos correspondientes.

Registrese, comuniquese y archivese.

Mg. Digita A Manrique de Lara Suarez
PRESIDENTE CEU

Mg. Rogelia Alvarado Dueñas SECRETARIO CEU

Distribución:

Rector-SUNEDU-ORCHco-VRacad-DUI-Personeros(15)-Decanos(14)AL-SG-DIGA-interesado-Archivo





RESOLUCION Nº 050-2016-UNHEVAL-CEU

Huánuco, 26 de agosto de 2016.

Visto, el Acta del Comité Electoral Universitario de la UNHEVAL, de fecha 26 de agosto de 2016, en dos folios;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución N° 007-2016-UNHEVAL-AE, de fecha 18 de julio de 2016, se aprueba el nuevo Estatuto Universitario de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán, de acuerdo a la Ley Universitaria - Ley N° 30220;

Que, mediante Resolución N° 002-2016-UNHEVAL-AUT, de fecha 18 de julio de 2016, se resuelve ELEGIR a los miembros del Comité Electoral Universitario de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco;

Que, mediante Resolución N° 0001-2016-UNHEVAL-CEU, de fecha 20 de julio de 2016, se resuelve APROBAR la elección de la Junta Directiva del Comité Electoral Universitario de la UNHEVAL: PRESIDENTE Mg. Digna A. Manrique de Lara Suarez; VICEPRESIDENTE Dr. Humberto Montenegro Muguerza; SECRETARIO Mg. Rogelio Alvarado Dueñas; PROSECRETARIO Dr. Abimael Adam Francisco Paredes; TESORERO Mg. Werner Pinchi Ramírez; PROTESORERO, Mg. Leoncio Vásquez Solís; VOCAL Cristobeth Romero Grandez; VOCAL Brayan Valenzuela Borja; y VOCAL Jannet Uzuriaga Gamarra;

Que, mediante Resolución N° 003-2016-UNHEVAL-CEU, de fecha 21.JUL.2016, se aprueba la Convocatoria a Elecciones de Autoridades y Miembros de Órganos de Gobierno de la UNHEVAL:

Que, luego de llevado a cabo el proceso electoral con fecha 26 de agosto de los corrientes y recibir todas las actas escrutadas del proceso electoral antes señalado, de conformidad al artículo 74 del Reglamento de Proceso Electorales 2016-2017, se procedió a realizar la consolidación de votos emitidos a nivel de docentes ordinarios y estudiantes matriculados de pregrado y posgrado de toda la UNHEVAL;

Que, una vez realizado el conteo de votos emitidos, se procedió a realizar la ponderación de votos válidos, conforme está prescrito en los artículos 66.1 y 66.2 de la Ley Universitaria N° 30220, los literales a) y b) del artículo 119 del vigente Estatuto de la UNHEVAL y los literales a) y b) del artículo 15 del Reglamento de Procesos Electorales 2016-2017 de la UNHEVAL, obteniéndose el siguiente resultado final: Lista ganadora a REPRESENTANTES A LA ALTA DIRECCIÓN, LISTA N° 1 — "Integración Valdizana", integrada por las siguientes autoridades electas: Rector: Dr. Reynaldo Marcial OSTOS MIRAVAL, Vicerrector Académico: Dr. Ewer PORTOCARRERO MERINO y Vicerrector de Investigación: Dr. Javier Gonzalo LÓPEZ Y MORALES, a partir del 02 de setiembre del 2016 al 01 de setiembre del 2021;

Que, el Comité decide aprobar los resultados finales del proceso electoral realizado el 26.08.2016, para Rector, Vicerrector Académico y Vicerrector de Investigación, por lo que solicitan al Presidente expedir la resolución y difundirla;

Que, estando a las atribuciones conferidas al Presidente del Comité Electoral Universitario por Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la UNHEVAL;

SE RESUELVE:

 PROCLAMAR Y ACREDITAR a partir del 02 DE SETIEMBRE DEL 2016 hasta el 01 DE SETIEMBRE DEL 2021, como representantes A LA ALTA DIRECCIÓN, según el cuadro que a continuación se detalla:

REPRESENTANTES A LA ALTA DIRECCIÓN LISTA Nº 1 "INTEGRACIÓN VALDIZANA"

APELLIDOS Y NOMBRES	ALTA DIRECCIÓN	
Dr. Reynaldo Marcial OSTOS MIRAVAL	RECTOR	
Dr. Ewer PORTOCARRERO MERINO	VICERRECTOR ACADÉMICO	
Dr. Javier Gonzalo LÓPEZ Y MORALES	VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN	



...///... RESOLUCION Nº 050-2016-UNHEVAL-CEU...///...

- 2. ELEVAR la presente Resolución a la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (SUNEDU), a la Oficina Regional de Coordinación de la Oficina Nacional de Procesos Electorales de Huánuco, al Presidente de la Asamblea Universitaria Transitoria y al Rector de la UNHEVAL para su conocimiento y fines pertinentes;
- 3. DAR a conocer, la presente Resolución a los órganos internos correspondientes.

Registrese, comuniquese y archivese.

Mg. Digna A. Manrique de Lara Suarez
PRESIDENTE CEU

Mg. Rogello Alvarado Dueñas Secretario CEU

Distribución:

Rector, ORCHco, VRacad, DUI-SUNEDU-Decanos (14)-Interesados (3)-AL-SG-DIGA-DIPER-AUT-Archivo.



RESOLUCION Nº 051-2016-UNHEVAL-CEU

Huánuco, 26 de agosto de 2016.

Visto, el Acta del Comité Electoral Universitario de la UNHEVAL, de fecha 26 de agosto de 2016, en dos folios;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución N° 007-2016-UNHEVAL-AE, de fecha 18 de julio de 2016, se aprueba el nuevo Estatuto Universitario de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán, de acuerdo a la Ley Universitaria - Ley N° 30220;

Que, mediante Resolución N° 002-2016-UNHEVAL-AUT, de fecha 18 de julio de 2016, se resuelve ELEGIR a los miembros del Comité Electoral Universitario de la Universidad Nacional Hermilio

Valdizán de Huánuco;

Que, mediante Resolución N° 0001-2016-UNHEVAL-CEU, de fecha 20 de julio de 2016, se resuelve APROBAR la elección de la Junta Directiva del Comité Electoral Universitario de la UNHEVAL: PRESIDENTE Mg. Digna A. Manrique de Lara Suarez; VICEPRESIDENTE Dr. Humberto Montenegro Muguerza; SECRETARIO Mg. Alvarado Dueñas; PROSECRETARIO Dr. Abimael Adam Francisco Paredes; TESORERO Mg. Werner Pinchi Ramírez; PROTESORERO, Mg. Leoncio Vásquez Solís; VOCAL Cristobeth Romero Grandez; VOCAL Brayan Valenzuela Borja; y VOCAL Jannet Uzuriaga Gamarra:

Que, mediante Resolución N° 003-2016-UNHEVAL-CEU, de fecha 21.JUL.2016, se aprueba la

Convocatoria a Elecciones de Autoridades y Miembros de Órganos de Gobierno de la UNHEVAL;

Que, en luego de llevado a cabo el proceso electoral con fecha 26 de agosto de los corrientes y recibir todas las actas escrutadas del proceso electoral antes señalado, de conformidad al artículo 74 del Reglamento de Proceso Electorales 2016-2017, se procedió a realizar la consolidación de votos emitidos a nivel de docentes ordinarios con grado de maestro o doctor y estudiantes matriculados en la Escuela de

posgrado de la UNHEVAL;

Que, una vez realizado en conteo de votos emitidos, se procedió a realizar la ponderación de votos válidos, conforme está prescrito en los artículos 66.1, 66.2 y 71 de la Ley Universitaria N° 30220, los literales a) y b) del artículo 119 y los artículos 51 y 127 del vigente Estatuto de la UNHEVAL y los literales a) y b) del artículo 16 del Reglamento de Procesos Electorales 2016-2017 de la UNHEVAL, obteniéndose el siguiente resultado final: Lista ganadora a la Dirección de la Escuela de Posgrado, Lista N° 1 – "Integración Valdizana", integrada por el Dr. Abner Alfeo FONSECA LIVIAS, electo Director de la Escuela de Posgrado, a partir del 02 de setiembre del 2016 al 01 de setiembre del 2019;

Que, el Comité decide aprobar los resultados finales del proceso electoral realizado el 26.08.2016, para el Director de la Escuela de Posgrado, por lo que solicitan al Presidente expedir la

resolución y difundirla;

onal

Que, estando a las atribuciones conferidas al Presidente del Comité Electoral Universitario por Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la UNHEVAL;

SE RESUELVE:

- PROCLAMAR Y ACREDITAR al Dr. Abner Alfeo FONSECA LIVIAS de la Lista N° 1 "Integración Valdizana", como DIRECTOR de la Escuela de Posgrado de la UNHEVAL, partir del 02 DE SETIEMBRE DEL 2016 hasta el 01 DE SETIEMBRE DEL 2019, por lo expuesto en los considerandos de la presente resolución.
- ELEVAR la presente Resolución a la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (SUNEDU), a la Oficina Regional de Coordinación de la Oficina Nacional de Procesos Electorales de Huánuco, al Presidente de la Asamblea Universitaria Transitoria y al Rector de la UNHEVAL para su conocimiento y fines pertinentes;
- DAR a conocer, la presente Resolución a los órganos internos correspondientes.

Registrese, comuniquese y archivese.

Mg. Digita & Manrique de Lara Suarez

PRESIDENTE CEU

DECEMON VIRGINATOUI-SUINEDU-Decamos (14) Interesado (1-) AL-SG-DIGA-DIPER-AUT-Archivo:

Mg. Rogello Alvarado Dueñas

Secretario SECRETARIO CEU





RESOLUCION Nº 052-2016-UNHEVAL-CEU

Huánuco, 26 de agosto de 2016.

Visto, el Acta del Comité Electoral Universitario de la UNHEVAL, de fecha 26 de agosto de 2016, en dos folios;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución N° 007-2016-UNHEVAL-AE, de fecha 18 de julio de 2016, se aprueba el nuevo Estatuto Universitario de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán, de acuerdo a la Ley Universitaria - Ley N° 30220;

Que, mediante Resolución N° 002-2016-UNHEVAL-AUT, de fecha 18 de julio de 2016, se resuelve ELEGIR a los miembros del Comité Electoral Universitario de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco;

Que, mediante Resolución N° 0001-2016-UNHEVAL-CEU, de fecha 20 de julio de 2016, se resuelve APROBAR la elección de la Junta Directiva del Comité Electoral Universitario de la UNHEVAL: PRESIDENTE Mg. Digna A. Manrique de Lara Suarez; VICEPRESIDENTE Dr. Humberto Montenegro Muguerza; SECRETARIO Mg. Alvarado Dueñas; PROSECRETARIO Dr. Abimael Adam Francisco Paredes; TESORERO Mg. Werner Pinchi Ramírez; PROTESORERO, Mg. Leoncio Vásquez Solís; VOCAL Cristobeth Romero Grandez; VOCAL Brayan Valenzuela Borja; y VOCAL Jannet Uzuriaga Gamarra;

Que, mediante Resolución N° 003-2016-UNHEVAL-CEU, de fecha 21.JUL.2016, se aprueba la Convocatoria a Elecciones de Autoridades y Miembros de Órganos de Gobierno de la UNHEVAL;

Que, en luego de llevado a cabo el proceso electoral con fecha 26 de agosto de los corrientes y recibir todas las actas escrutadas del proceso electoral antes señalado, de conformidad al artículo 74 del Reglamento de Proceso Electorales 2016-2017, se procedió a realizar la consolidación de votos emitidos a nivel de docentes ordinarios y estudiantes de pregrado matriculados en cada una de las 14 facultades de la UNHEVAL;

Que, una vez realizado el conteo de votos emitidos, se procedió a realizar la ponderación de votos válidos por cada Facultad, conforme está prescrito en los artículos 66.1, 66.2 y 71 de la Ley Universitaria N° 30220, los literales a) y b) del artículo 119 y los artículos 51 y 127 del vigente Estatuto de la UNHEVAL y los literales a) y b) del artículo 16 del Reglamento de Procesos Electorales 2016-2017 de la UNHEVAL, obteniéndose el siguiente resultado final para los Decanos de las 14 facultades de la UNHEVAL;

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	DECANO / FACULTAD	LISTA N°
01	Dr. David Julio MARTEL ZEVALLOS	CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y TURISMO	1
02	Dr. Santos Severino JACOBO SALINAS	CIENCIAS AGRARIAS	5
03	Dr. Cayto Didi MIRAVAL TARAZONA	CIENCIAS CONTABLES Y FINANCIERAS	3
04	Dr. Victor Pedro CUADROS OJEDA	ECONOMÍA	9
05	Dr. Andrés Avelino CAMARA ACERO	CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN	3
06	Dra. Enma Sofia REEVES HUAPAYA	CIENCIAS SOCIALES	1
07	Dr. Armando PIZARRO ALEJANDRO	DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS	4
80	Dra. María Del Carmen VILLAVICENCIO GUARDIA	ENFERMERÍA	
09	Mg. Erasmo Alejandro FERNANDEZ SIXTO	INGENIERIA CIVIL Y ARQUITECTURA	
10	Dr. Pedro Getulio VILLAVICENCIO GUARDIA	INGENIERIA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS	1
11	Mg. José Ernesto GONZALES SANCHEZ	MEDICINA	
12	Mg. Marce Ulises PEREZ SAAVEDRA	MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNIA	1
13	Dra. Mary Luisa MAQUE PONCE	OBSTETRICIA	1
14	Dra. Lilia Lucy CAMPOS CORNEJO	PSICOLOGÍA	1

Que, el Comité decide aprobar los resultados finales del proceso electoral realizado el 26.08.2016, para Decanos de las 14 facultades de la UNHEVAL, por lo que solicitan al Presidente expedir la resolución y difundirla;



....//... RESOLUCION N° 052-2016-UNHEVAL-CEU...///...

Que, estando a las atribuciones conferidas al Presidente del Comité Electoral Universitario por Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la UNHEVAL;

SE RESUELVE:

 PROCLAMAR Y ACREDITAR a partir del 02 DE SETIEMBRE DEL 2016 hasta el 01 DE SETIEMBRE DEL 2020, a los siguientes DECANOS de las 14 facultades de la UNHEVAL, de acuerdo al cuadro siguiente:

APELLIDOS Y NOMBRES	DECANO / FACULTAD	LISTA N°
Dr. David Julio MARTEL ZEVALLOS		1
Dr. Santos Severino JACOBO SALINAS	CIENCIAS AGRARIAS	5
Dr. Cayto Didi MIRAVAL TARAZONA	+	3
Dr. Víctor Pedro CUADROS OJEDA	ECONOMÍA	9
Dr. Andrés Avelino CAMARA ACERO	CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN	3
Dra. Enma Sofia REEVES HUAPAYA		1
Dr. Armando PIZARRO ALEJANDRO		1
Dra. María Del Carmen VILLAVICENCIO GUARDIA	ENFERMERÍA	1
Mg. Erasmo Alejandro FERNANDEZ SIXTO	INGENIERIA CIVIL Y ARQUITECTURA	3
Dr. Pedro Getulio VILLAVICENCIO GUARDIA		1
Mg. José Ernesto GONZALES SANCHEZ	MEDICINA	1
Mg. Marce Ulises PEREZ SAAVEDRA	MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNIA	1
Dra. Mary Luisa MAQUE PONCE		3
Dra. Lilia Lucy CAMPOS CORNEJO	PSICOLOGÍA	1
	Dr. David Julio MARTEL ZEVALLOS Dr. Santos Severino JACOBO SALINAS Dr. Cayto Didi MIRAVAL TARAZONA Dr. Víctor Pedro CUADROS OJEDA Dr. Andrés Avelino CAMARA ACERO Dra. Enma Sofía REEVES HUAPAYA Dr. Armando PIZARRO ALEJANDRO Dra. María Del Carmen VILLAVICENCIO GUARDIA Mg. Erasmo Alejandro FERNANDEZ SIXTO Dr. Pedro Getulio VILLAVICENCIO GUARDIA Mg. José Ernesto GONZALES SANCHEZ Mg. Marce Ulises PEREZ SAAVEDRA Dra. Mary Luisa MAQUE PONCE	Dr. David Julio MARTEL ZEVALLOS Dr. Santos Severino JACOBO SALINAS Dr. Cayto Didi MIRAVAL TARAZONA Dr. Víctor Pedro CUADROS OJEDA Dr. Andrés Avelino CAMARA ACERO Dra. Enma Sofía REEVES HUAPAYA Dr. Armando PIZARRO ALEJANDRO Dra. María Del Carmen VILLAVICENCIO GUARDIA Mg. Erasmo Alejandro FERNANDEZ SIXTO Dr. Pedro Getulio VILLAVICENCIO GUARDIA Mg. José Ernesto GONZALES SANCHEZ Mg. Marce Ulises PEREZ SAAVEDRA Dra. Mary Luisa MAQUE PONCE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y TURISMO CIENCIAS AGRARIAS CIENCIAS AGRARIAS CIENCIAS CONTABLES Y FINANCIERAS CIENCIAS CONTABLES Y FINANCIERAS CIENCIAS AGRARIAS CIENCIAS

- 2. ELEVAR la presente Resolución a la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (SUNEDU), a la Oficina Regional de Coordinación de la Oficina Nacional de Procesos Electorales de Huánuco, al Presidente de la Asamblea Universitaria Transitoria y al Rector de la UNHEVAL para su conocimiento y fines pertinentes;
- DAR a conocer, la presente Resolución a los órganos internos correspondientes.

Registrese, comuniquese y archivese.

Mg. Digna A. Manrique de Lara Suarez

- PRESIDENTE CEU

Mg. Rogelio Alvarado Dueñas SECRETARIO CEU

Distribución:

Rector, ORCHco, VRacad, DUI-SLINEDU-Decanos (14) - Interesados (14) AL-SG-DIGA-DIPER-AUT-Archivo.





RESOLUCION Nº 054-2016-UNHEVAL-CEU

Huánuco, 29 de agosto de 2016.

Visto, el Acta del Comité Electoral Universitario de la UNHEVAL, de fecha 26 de agosto de 2016, en dos folios;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución N° 007-2016-UNHEVAL-AE, de fecha 18 de julio de 2016, se aprueba el nuevo Estatuto Universitario de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán, de acuerdo a la Ley Universitaria - Ley N° 30220;

Que, mediante Resolución N° 002-2016-UNHEVAL-AUT, de fecha 18 de julio de 2016, se resuelve ELEGIR a los miembros del Comité Electoral Universitario de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco;

Que, mediante Resolución N° 0001-2016-UNHEVAL-CEU, de fecha 20 de julio de 2016, se resuelve APROBAR la elección de la Junta Directiva del Comité Electoral Universitario de la UNHEVAL: PRESIDENTE Mg. Digna A. Manrique de Lara Suarez; VICEPRESIDENTE Dr. Humberto Montenegro Muguerza; SECRETARIO Mg. Alvarado Dueñas; PROSECRETARIO Dr. Abimael Adam Francisco Paredes; TESORERO Mg. Werner Pinchi Ramírez; PROTESORERO, Mg. Leoncio Vásquez Solis; VOCAL Cristobeth Romero Grandez; VOCAL Brayan Valenzuela Borja; y VOCAL Jannet Uzuriaga Gamarra;

Que, mediante Resolución N° 003-2016-UNHEVAL-CEU, de fecha 21.JUL.2016, se aprueba la Convocatoria a Elecciones de Autoridades y Miembros de Órganos de Gobierno de la UNHEVAL:

Que, luego de llevado a cabo el proceso electoral con fecha 26 de agosto de los corrientes y recibir todas las actas escrutadas del proceso electoral antes señalado, de conformidad al artículo 74 dei Regiamento de Proceso Electorales 2016-2017, se tiene que la Lista N° 1 "Integración Valdizana" a resultado ganadora en mayoría la representación de docentes a la Asamblea Universitaria, debiendo establecerse el número de Asambleistas Titulares en función a lo regulado en la Resolución N° 0004-2016-UNHEVAL-CEU, de fecha 22.07.2016, sobre la conformación de la Asamblea Universitaria en mayoría y minoria;

Que, con Resolución N° 053-2016-UNHEVAL-CEU, DE FECHA 26.08.2016, se DECLARA COMO GANADORES a los Docentes representantes en mayoría a la ASAMBLEA UNIVERSITARIA, asimismo se comunicó al Personero General de la Lista N° 1 "Integración Valdizana", referente a los candidatos que han sido electos en la representación a la Asamblea Universitaria y Consejos de Facultad, lo cual está prohibido de acuerdo a lo establecido en el artículo 39 del Reglamento de Procesos Electorales 2016-2017 de la UNHEVAL, a fin de que informe a este Comité, en el plazo de 24 horas, respecto a la decisión voluntaria de cada candidato de ser proclamado y acreditado en solamente uno de los órganos de gobierno al que fue electo y de esa forma garantizar plenamente su derecho fundamental a elegir y ser elegido, de no cumplirse con lo solicitado dentro del plazo establecido el Comité Electoral procederá a realizar la proclamación y acreditación de oficio, de acuerdo al cuadro siguiente el artículo 39 del Reglamento de Procesos Electorales 2016-2017 de la UNHEVAL indica que queda prohibido para estudiantes y docentes tener más de una representación ante los Órganos de Gobierno de la universidad:

Que, con Oficio S/N° -L1-IV-PGA-SCM, el Personero General de la Lista N° 1 "Integración Valdizana informa la Lista de los docentes titulares y accesitarios para la representación a la Asamblea Universitaria;

Que, habiendo presentado el Personero General Alterno de la Lista Nº 1, las decisiones de los candidatos electos a doble representación a este órgano de gobierno, corresponde a este comité emitir la resolución de Proclamación y Acreditación de dichos docentes, quedando como sigue:

Lista N° 1 "Integración Valdizana"

No	NOMBRES Y APELLIDOS	CATEGORIA	CONDICION
01	Carlos BUSTAMANTE OCHOA	PRINCIPAL	TITULAR
02	Jesús Arturo ORTIZ MOROTE	PRINCIPAL	TITULAR
03	Marco VILLAVICENCIO CABRERA	PRINCIPAL	TITULAR
04	Laura Carmen BARRIONUEVO TORRES	PRINCIPAL	TITULAR
05	Julio Augusto NACIÓN MOYA	PRINCIPAL	TITULAR
06	Fanny Lourdes ORBEGOSO FERNANDEZ	PRINCIPAL	TITULAR
07	Giovanni Herbart VEGA MUCHA	PRINCIPAL	TITULAR
08	Narda Socorro TORRES MARTÍNEZ	PRINCIPAL	TITULAR
09	Jorge Ernesto ROMERO VELA	PRINCIPAL	TITULAR
10	Nancy Guillermina VERAMENDI VILLAVICENCIO	PRINCIPAL.	TITULAR
11	Rosario VARGAS RONCAL	ASOCIADO	TITULAR
12	Andrés Avelino JARA MAYLLE	ASOCIADO	TITULAR





...///... RESOLUCION Nº 054-2016-UNHEVAL-CEU...///...

13	Christian Michael ESCOBEDO BAILON	ASOCIADO	TITULAR
14	Leo CISNEROS MARTÍNEZ	ASOCIADO	TITULAR
15	María Jesús ROSAS VALDIVIA	ASOCIADO	TITULAR
16	Salomón Harry SANTOLALLA RUÍZ	ASOCIADO	TITULAR
17	Cecilia Vilma MARTÍNEZ MORALES	ASOCIADO	TITULAR
18	Carlos Gustavo MORENO TABOADA	ASOCIADO	ACCESITARIO
19	Cesar Lincoln GONZALES SOTO	AUXILIAR	TITULAR
20	Carlos Enrique CÓRDOVA FACUNDO	AUXILIAR	TITULAR
21	Ibeth Catherine FIGUEROA SANCHEZ	AUXILIAR	TITULAR
22	Ernestina ARIZA AVILA	AUXILIAR	TITULAR
23	Irma EGOAVIL MEDINA	AUXILIAR	TITULAR

Que, luego de recibir todas las actas escrutadas del proceso electoral antes señalado, de conformidad al artículo 74 del Reglamento de Proceso Electorales 2016-2017 de la UNHEVAL, se tiene que la Lista Nº 2 "Integración Estudiantil Valdizana", Lista N° 6 "FREDEVAL" y Lista N° 14 "Proyecto Valdizano", resultaron como ganadores en mayoría y minoría a la representación de Estudiantes de Pregrado y Posgrado a la Asamblea Universitaria, debiendo establecerse el número de Asambleistas Titulares en función a lo regulado en la Resolución N° 0004-2016-UNHEVAL-CEU, de fecha 22.07.2016, sobre la conformación de la Asamblea Universitaria en mayoría y minoría, quedando establecida de la siguiente manera;

LISTA N° 2 "Integración Estudiantil Valdizana"

No	NOMBRES Y APELLIDOS	rado representantes a la Asamblea Uni FACULTAD	CONDICION
01	Edyl Alfonso LIZANA MINGA	Ingeniería Civil y Arquitectura	TITULAR
02	Novel Eugenio HERMOSILLA CLAUDIO	Ciencias Contables y Financieras	TITULAR
03	Juler DEL CASTILLO TAMANI	Obstetricia	TITULAR
04	Marath ZAMBRANO INOCENTE	Ciencias Agrarias	TITULAR
05	Karen Gissela REYES BUSTILLOS	Ciencias Administrativas y Turismo	TITULAR
06	Becquer Alex BERAUN SALAZAR	Medicina	TITULAR
07	Lening Aladino FABIAN CHAHUA	Economía	TITULAR
08	Hetel Eduardo MOYA MONTOYA	Ciencias de la Educación	TITULAR
09	Johann Jeremias JUSTINIANO FALCON	Derecho y Ciencias Políticas	TITULAR
10	Elena Pilar CUEVAS BLANCO	Ingeniería Industrial y de Sistemas	TITULAR
11	Yomira SALVADOR CAQUI	Enfermeria	TITULAR
12	Jorge Luis MEDINA ALVINO	Ciencias Sociales	TITULAR
13	Leslie Yuliana ARGUEZO VARGAS	Medicina Veterinaria y Zootecnia	TITULAR
14	Florean Evaristo ISIDRO FERNANDEZ	Ciencias Agrarias	TITULAR
15	Jherony YARASQUI AGUILAR	Ingeniería Industrial y de Sistemas	TITULAR
16	Alberto ALVINO CHAVEZ	Ciencias de la Educación	ACCESITARIO
17	Sol Sofia ESPINOZA COZ	Ciencias Agrarias	ACCESITARIO

LISTA Nº 6 "FREDEVAL"

Ganador en minoría. Estudiantes de Pregrado representantes a la Asamblea Universitaria

No	NOMBRES Y APELLIDOS	FACULTAD	CONDICION
01	Juner SALCEDO CIRIACO	Derecho y Ciencias Políticas	TITULAR
02	Mercedes Dalmira INGA NAUPAY	Ciencias Contables	TITULAR
03	Giorlin Pedro FIGUEROA RAMIREZ	Ingeniería Civil y Arquitectura	TITULAR
04	Anibal Jony ADRIAN FACUNDO	Clencias Agrarias	TITULAR
05	Christian Junior PALOMINO JULCA	Obstetricia	TITULAR
06	John Richard FALCON ZAVALA	Psicología	TITULAR
07	Rafael Joel CABALLERO GARCIA	Medicina	TITULAR
08	María Del Pilar LEANDRO ECHEVARRIA	Ciencias Administrativas y Turismo	ACCESITARIO
09	Nebaith RAMOS PUJAY	Ciencias de la Educación	ACCESITARIO
10	Johann Christopher PEÑA RUBINA	Economía	ACCESITARIO





...///... RESOLUCION N° 054-2016-UNHEVAL-CEU...///...

11	Nataly Yovana MAYLLE ANTONIO	Enfermeria	ACCESITARIO
12	Cristian Omar FIRMA LOYOLA	Ingeniería Industrial y de Sistemas	ACCESITARIO
13	Senior Fermin CIPRIANO FONSECA	Medicina Veterinaria y Zootecnia	ACCESITARIO
14	Celia Marina ROJAS CANCHARI	Ciencias Sociales	ACCESITARIO
15	Juan Carlos VILLALOBOS COTRINA	Ciencias Administrativas y Turismo	ACCESITARIO
16	Jandy Jafelin ALVA COTRINA	Derecho y Ciencias Políticas	ACCESITARIO
17	Franco Jhonatan NAVIDAD BERNARDO	Ciencias Contables y Financieras	ACCESITARIO

Lista N° 14 "Proyecto Valdizano" Ganador en mayoría Estudiante de Posgrado representantes a la Asamblea Universitaria.

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	ESCUELA	CONDICION
01	María Del Pilar MELGAREJO FIGUEROA	Posgrado	TITULAR
02	Pedro Pablo ALBORNOZ MALLQUI	Posgrado	TITULAR
03	Juan VELASQUEZ HUASCO	Posgrado	TITULAR
04	Flor Francisca ABAL BENANCIO	Posgrado	ACCESITARIO
05	Pavel Bernabe LAZARO TACUCHI	Posgrado	ACCESITARIO

Que, estando a las atribuciones conferidas al Presidente del Comité Electoral Universitario por Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la UNHEVAL;

SE RESUELVE:

 PROCLAMAR Y ACREDITAR, a partir del 02 de setiembre del 2016 al 01 de setiembre del 2019 a los siguientes DOCENTES representantes en mayoría a la ASAMBLEA UNIVERSITARIA y a los ESTUDIANTES de Pregrado y Posgrado representantes en mayoría a la ASAMBLEA UNIVERSITARIA, a partir del 02 de setiembre del 2016 al 01 de setiembre del 2017, de acuerdo a los cuadros siguientes:

Lista Nº 1 "Integración Valdizana" Ganador en mayoría a representantes Docentes a la Asamblea Universitaria

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	CATEGORIA	CONDICION
01	Carlos BUSTAMANTE OCHOA	PRINCIPAL	TITULAR
02	Jesús Arturo ORTIZ MOROTE	PRINCIPAL	TITULAR
03	Marco VILLAVICENCIO CABRERA	PRINCIPAL	TITULAR
04	Laura Carmen BARRIONUEVO TORRES	PRINCIPAL	TITULAR
05	Julio Augusto NACIÓN MOYA	PRINCIPAL	TITULAR
06	Fanny Lourdes ORBEGOSO FERNANDEZ	PRINCIPAL	TITULAR
07	Giovanni Herbart VEGA MUCHA	PRINCIPAL	TITULAR
08	Narda Socorro TORRES MARTÍNEZ	PRINCIPAL	TITULAR
09	Jorge Ernesto ROMERO VELA	PRINCIPAL	TITULAR
10	Nancy Guillermina VERAMENDI VILLAVICENCIO	PRINCIPAL	TITULAR
11	Rosario VARGAS RONCAL	ASOCIADO	TITULAR
12	Andrés Avelino JARA MAYLLE	ASOCIADO	TITULAR
13	Christian Michael ESCOBEDO BAILON	ASOCIADO	TITULAR
14	Leo CISNEROS MARTÍNEZ	ASOCIADO	TITULAR
15	María Jesús ROSAS VALDIVIA	ASOCIADO	TITULAR
16	Salomón Harry SANTOLALLA RUÍZ	ASOCIADO	TITULAR
17	Cecilia Vilma MARTÍNEZ MORALES	ASOCIADO	TITULAR
18	Carlos Gustavo MORENO TABOADA	ASOCIADO	ACCESITARIO
19	Cesar Lincoln GONZALES SOTO	AUXILIAR	TITULAR
20	Carlos Enrique CÓRDOVA FACUNDO	AUXILIAR	TITULAR
21	Ibeth Catherine FIGUEROA SANCHEZ	AUXILIAR	TITULAR
22	Ernestina ARIZA AVILA	AUXILIAR	TITULAR
23	Irma EGOAVIL MEDINA	AUXILIAR	TITULAR





...///... RESOLUCION N° 054-2016-UNHEVAL-CEU...///...

LISTA N° 2 "Integración Estudiantil Valdizana" Ganador en mayoría, Estudiantes de Pregrado representantes a la Asamblea Universitaria

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	FACULTAD	CONDICION
01	Edyl Alfonso LIZANA MINGA	Ingeniería Civil y Arquitectura	TITULAR
02	Novel Eugenio HERMOSILLA CLAUDIO	Ciencias Contables y Financieras	TITULAR
03	Juler DEL CASTILLO TAMANI	Obstetricia	TITULAR
04	Marath ZAMBRANO INOCENTE	Ciencias Agrarias	TITULAR
05	Karen Gissela REYES BUSTILLOS	Ciencias Administrativas y Turismo	TITULAR
06	Becquer Alex BERAUN SALAZAR	Medicina	TITULAR
07	Lening Aladino FABIAN CHAHUA	Economía	TITULAR
80	Hetel Eduardo MOYA MONTOYA	Ciencias de la Educación	TITULAR
09	Johann Jeremias JUSTINIANO FALCON	Derecho y Ciencias Políticas	TITULAR
10	Elena Pilar CUEVAS BLANCO	Ingeniería Industrial y de Sistemas	TITULAR
11	Yomira SALVADOR CAQUI	Enfermeria	TITULAR
12	Jorge Luis MEDINA ALVINO	Ciencias Sociales	TITULAR
13	Leslie Yuliana ARGUEZO VARGAS	Medicina Veterinaria y Zootecnia	TITULAR
14	Florean Evaristo ISIDRO FERNANDEZ	Ciencias Agrarias	TITULAR
15	Jherony YARASQUI AGUILAR	Ingeniería Industrial y de Sistemas	TITULAR
16	Alberto ALVINO CHAVEZ	Ciencias de la Educación	ACCESITARIO
17	Sol Sofia ESPINOZA COZ	Ciencias Agrarias	ACCESITARIO

LISTA Nº 6 "FREDEVAL" Ganador en minoría, Estudiantes de Pregrado representantes a la Asamblea Universitaria

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	FACULTAD	CONDICION
01	Juner SALCEDO CIRIACO	Derecho y Ciencias Políticas	TITULAR
02	Mercedes Dalmira INGA NAUPAY	Ciencias Contables	TITULAR
03	Giorlin Pedro FIGUEROA RAMIREZ	Ingeniería Civil y Arquitectura	TITULAR
04	Anibal Jony ADRIAN FACUNDO	Ciencias Agrarias	TITULAR
05	Christian Junior PALOMINO JULCA	Obstetricia	TITULAR
06	John Richard FALCON ZAVALA	Psicología	TITULAR
07	Rafael Joel CABALLERO GARCIA	Medicina	TITULAR
08	María Del Pilar LEANDRO ECHEVARRIA	Ciencias Administrativas y Turismo	ACCESITARIO
09	Nebaith RAMOS PUJAY	Ciencias de la Educación	ACCESITARIO
10	Johann Christopher PEÑA RUBINA	Economía	ACCESITARIO
11	Nataly Yovana MAYLLE ANTONIO	Enfermeria	ACCESITARIO
12	Cristian Omar FIRMA LOYOLA	Ingeniería Industrial y de Sistemas	ACCESITARIO
13	Senior Fermin CIPRIANO FONSECA	Medicina Veterinaria y Zootecnia	ACCESITARIO
14	Celia Marina ROJAS CANCHARI	Ciencias Sociales	ACCESITARIO
15	Juan Carlos VILLALOBOS COTRINA	Ciencias Administrativas y Turismo	ACCESITARIO
16	Jandy Jafelin ALVA COTRINA	Derecho y Ciencias Políticas	ACCESITARIO
17	Franco Jhonatan NAVIDAD BERNARDO	Ciencias Contables y Financieras	ACCESITARIO

Lista N° 14 "Proyecto Valdizano" Ganador en mayoría Estudiante de Posgrado representantes a la Asamblea Universitaria

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	ESCUELA	CONDICION
01	Maria Del Pilar MELGAREJO FIGUEROA	Posgrado	TITULAR
02	Pedro Pablo ALBORNOZ MALLQUI	Posgrado	TITULAR
03	Juan VELASQUEZ HUASCO	Posgrado	TITULAR
04	Flor Francisca ABAL BENANCIO	Posgrado	ACCESITARIO
05	Pavel Bernabe LAZARO TACUCHI	Posgrado	ACCESITARIO



...///... RESOLUCION N° 054-2016-UNHEVAL-CEU...///...

- 2. ELEVAR la presente Resolución a la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (SUNEDU), a la Oficina Regional de Coordinación de la Oficina Nacional de Procesos Electorales de Huánuco (ONPE), al Presidente de la Asamblea Universitaria Transitoria y al Rector de la UNHEVAL para su conocimiento y fines pertinentes;
- 3. DAR a conocer, la presente Resolución a los órganos internos correspondientes.

Registrese, comuniquese y archivese.

Mg Digna A. Manrique de Lara Suarez PRESIDENTE CEU

Mg. Rogelie Alvarado Dueñas SECRETARIO CEU

<u>Distribución:</u>
Rector, ORCHco,VRacad, DUI-SUNEDU-Decanos(14)-Interesado-AL-SG-DIGA-DIPER-AUT-Archivo.





RESOLUCION N° 055-2016-UNHEVAL-CEU

Huánuco, 29 de agosto de 2016.

Visto, el Acta del Comité Electoral Universitario de la UNHEVAL, de fecha 26 de agosto de 2016, en dos folios;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución N° 007-2016-UNHEVAL-AE, de fecha 18 de julio de 2016, se aprueba el nuevo Estatuto Universitario de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán, de acuerdo a la Ley Universitaria - Ley N° 30220:

Que, mediante Resolución N° 002-2016-UNHEVAL-AUT, de fecha 18 de julio de 2016, se resuelve ELEGIR a los miembros del Comité Electoral Universitario de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco:

Que, mediante Resolución N° 0001-2016-UNHEVAL-CEU, de fecha 20 de julio de 2016, se resuelve APROBAR la elección de la Junta Directiva del Comité Electoral Universitario de la UNHEVAL: PRESIDENTE Mg. Digna A. Manrique de Lara Suarez; VICEPRESIDENTE Dr. Humberto Montenegro Muguerza; SECRETARIO Mg. Alvarado Dueñas; PROSECRETARIO Dr. Abimael Adam Francisco Paredes; TESORERO Mg. Werner Pinchi Ramírez; PROTESORERO, Mg. Leoncio Vásquez Solís; VOCAL Cristobeth Romero Grandez; VOCAL Brayan Valenzuela Borja; y VOCAL Jannet Uzuriaga Gamarra;

Que, mediante Resolución Nº 003-2016-UNHEVAL-CEU, de fecha 21.JUL.2016, se aprueba la Convocatoria a Elecciones de Autoridades y Miembros de Órganos de Gobierno de la UNHEVAL;

Que, luego de llevado a cabo el proceso electoral con fecha 26 de agosto de los corrientes y recibir todas las actas escrutadas del proceso electoral antes señalado, de conformidad al artículo 74 del Reglamento de Proceso Electorales 2016-2017, se tiene establecido las Listas ganadoras en mayoría y minoría en las 14 Facultades de la UNHEVAL de docentes representantes a los Consejos de Facultad en las tres categorías (Principal, Asociado y Auxiliar);

Que, mediante Resolución N° 053-2016-UNHEVAL-CEU, se dispuso comunicar a los candidatos electos a doble representación en órganos de gobierno de la UNHEVAL (Asamblea Universitaria y Consejos de Facultad) decidan voluntariamente ser proclamados y acreditados en solamente uno de ellos, esto de conformidad a lo establecido en el artículo 39 del Reglamento de Procesos Electorales 2016-2017 de la UNHEVAL;

Que, mediante Oficio S/N° -L1-IV-PGA-SCM, el Personero General de la Lista N° 1 "Integración Valdizana informa la Lista de los docentes titulares y accesitarios para la representación a los Consejos de Facultad de las 14 Facultades de la UNHEVAL y consecuentemente desean ser proclamados y acreditados en sus respectivos consejos de facultad;

Que, por otro lado verificado el resultado final de la elección de los estudiantes representantes a los 14 consejos de facultad de la UNHEVAL, se tiene establecido la relación de las Listas ganadoras en mayoría y minoría;

Que, el Comité procede a proclamar y acreditar a los docentes y estudiantes miembros de los Consejos de Facultad de las 14 facultades de la UNHEVAL conforme está regulado en el artículo 36 del Reglamento General de Procesos Electorales 2016-2017 de la UNHEVAL y la Resolución N° 004-2016-UNHEVAL-CEU, en el caso de los docentes y de acuerdo al resultado electoral finalmente obtenido;

Que, estando a las atribuciones conferidas al Presidente del Comité Electoral Universitario por Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la UNHEVAL;

SE RESUELVE:

 PROCLAMAR Y ACREDITAR, a partir del 02 de setiembre del 2016 al 01 de setiembre del 2018 a los siguientes DOCENTES representantes en mayoría a los CONSEJOS DE FACULTAD y a los ESTUDIANTES de Pregrado representantes en mayoría y minoría a los CONSEJOS DE FACULTAD, a partir del 02 de setiembre del 2016 al 01 de setiembre del 2017, de acuerdo a los cuadros siguientes:

	F.	ACULT.		Aldtasines	IO DE FACULTAD NINISTRATIVAS Y TURISMO		
	LISTA Nº 1 "INTEGRACIÓN VA	LDIZA	NA"		LISTA № 3 "FRENTE ÚNICO VALD	IZANO	32
9000668 744	GANADORES EN MAYORÍA Y	MINO	RIA		GANADORES EN MAYORIA Y MI	NORÍA	
Nº	TITULARES	CAT	EAP	Nº	TITULARES	CAT	EAP
01	Norma Soledad AGUILAR JARA	Р	Turismo y Hot.	01	Quintidiano Napoleón CESPEDES GALARZA	Р	Administración
02	Reiter LOZANO DAVILA	Р	Administración	02	Ulises Reenier GUANILO LUNA	AS	Turismo y Hot.
03	Juvenal Auberto OLIVEROS DAVILA	P	Administración				
04	Niker Jhon SALINAS ALEJANDRO	AS	Administración				
05	Tomasa Verónica CAJAS BRAVO	AS	Turismo y Hot.				***************************************
06	Aida CONTRERAS YALAN	AX	Turismo y Hot.				





...///... RESOLUCION Nº 055-2016-UNHEVAL-CEU...///...

	F				EJO DE FACULTAD NNISTRATIVAS Y TURISMO		
	LISTA Nº 2 "INTEGRACIÓN ESTUDIA	NTIL VALI	DIZANA"		LISTA Nº 4 "FRENTE ÚNICO ESTU	DIANTIL"	
	GANADORES EN MAYO	ORÍA			GANADORES EN MINORI	A	
No.	NOMBRES Y APELLIDOS	COND.	EAP	No	NOMBRES Y APELLIDOS	COND.	EAP
01	Enrique Moises MORI VERDE	Titular	Turismo	01	Advel Micael BERROSPI PIO	Titular	Adminis
02	Gabriel GARNIQUE HILARIO	Titular	Adminis.	02	Hector Idelso LEYBA AGUILAR	Acces.	Turismo
03	Nidia Ingrid FALCON GONZALES	Titular	Turismo	03	Lenin Rosendo LEON RAMOS	Acces.	Turismo
04	Wilfer Felix VERDE ALCEDO	Acces.	Admin.	04	Graciela Amparo BASILIO PAUCAR	Acces.	Adminis
05	Jorge Luis Bogarin Codina	Acces.	Turismo	05	Deni Marleni ESPIRITU RUEDA	Acces.	Adminis
06	Fran ALEJO RETIS	Acces.	Adminis.	06	Watson VILCA LAMA	Acces.	Turismo

			S CONSEJO DI AD DE CIENCIA				
	LISTA № 1 "INTEGRACIÓN VALDIZAI Lista № 7 "INDEPENDIENTE"	NA"			LISTA Nº 3 "FRENTE ÚNICO	VALDIZ	ANO"
	GANADORES EN MAYORÍA Y MINOR	RIA			GANADORES EN MAYORIA	Y MINC	RÍA
No	TITULARES	CAT	EAP	No	TITULARES	CAT	EAP
01	Fernando Jeremías GONZALES PARIONA (Lista 1)	AS	Agronomia	01	David Alcides MAQUERA LUPACA	P	Agronomia
02	Ana Maria MATOS RAMÍREZ (Lista 7)	AS	Agroindustrial	02	Ítalo Wile ALEJOS PATIÑO	Р	Agronomia
03	Sergio Grimaldo MUÑOZ GARAY (Lista 1)	AX	Agroindustrial	03	Juan CASTAÑEDA ALPAS	Р	Agronomía

			FACULTAD DE		SEJO DE FACULTAD ENCIAS AGRARIAS		
	LISTA № 2 "INTEGRACIÓN ESTUDIA	NTIL VAL	DIZANA"		LISTA Nº 4 "FRENTE ÚNICO ESTUD	DIANTIL"	,
	GANADORES EN MINO	RÍA			GANADORES EN MAYORIA	1	
Nº	NOMBRES Y APELLIDOS	CONDI	EAP	No	NOMBRES Y APELLIDOS	CONDI	EAP
01	Luis Miguel HUAYANAY CARRASCO	Titular	Agroindustrial	01	Yordin GAVIDIA FALCON	Titular	Agronomía
02	Manuel RODRIGUEZ ARQUEÑO	Acces.	Agronomía	02	Mirella FERRER HILARIO	Titular	Agroindustrial
03	Elvis Franco MENDOZA SOTO	Acces.	Agroindustrial	03	Yanela PARDO EVARISTO	Titular	Agronomia
04	Luis Angel SORIA DURAN	Acces.	Agronomía	04	Marion Jesús NANO DIAZ	Acces.	Agroindustrial
05	Luz Mónica SATALAYA ONOFRE	Acces.	Agroindustrial	05	Josue ALCANTARA BARDALES	Acces.	Agronomía
06	Litman Beca TRINIDAD MIRAVAL	Acces.	Agronomia	06	Justiniano Ronald EVARISTO CANTARO	Acces.	Agronomía

	F	ACULT			JO DE FACULTAD NTABLES Y FINANCIERAS		
	LISTA Nº 1 "INTEGRACIÓN VA LISTA Nº 13 "EL ÚNICO DE CON			NEAR AND A	LISTA № 3 "FRENTE ÚNICO VAI	DIZANO	,
	GANADORES EN MAYORÍA Y	MINO	RIA	1	GANADORES EN MAYORIA Y I	MINORÍA	
Nº	TITULARES	CAT	EAP	No	TITULARES	CAT	EAP
01	Arturo RIVERA Y CALDAS (Lista 1)	Р	Contabilidad	01	Elmer Glicerio JAIMES OMONTE	Р	Contabilidad
02	Teodomiro ARIAS FLORES (Lista 13)	AS	Contabilidad	02	Guillermo AREVALO RÍOS	Р	Contabilidad
03	Elias Tito HUAYNATE DELGADO	AX	Contabilidad	03	José Ángel FALCÓN RIVA AGÜERO	Р	Contabilidad
04				04	Yonel Fortunato CHOCANO FIGUEROA	AS	Contabilidad





...//... RESOLUCION N° 055-2016-UNHEVAL-CEU...//...

	FAC				EJO DE FACULTAD NTABLES Y FINANCIERAS	ALOSEISIP ATAISIMIN SISTA	***************************************
	LISTA Nº 2 "INTEGRACIÓN ESTUDIANTI	L VALDIZA	ANA"		LISTA Nº 6 "FREDEVA	.,,	
	GANADORES EN MINORÍA	4			GANADORES EN MAYO	RIA	***************************************
No	NOMBRES Y APELLIDOS	COND.	EAP	No	NOMBRES Y APELLIDOS	COND.	EAP
01	Donato Luis CHAGUA MATO	Titular	Contabil.	01	Lorena GONZALES MORALES	Titular	Contabil.
02	Meler Ailes MARCOS PALACIOS	Acces.	Contabil.	02	Geraldine ROMERO ESPINOZA	Titular	Contabil.
03	Eraclides MALPARTIDA CAMPOS	Acces.	Contabil.	03	Jhon SANTIAGO CAMPOS	Titular	Contabil.
04	Junior SAMANIEGO PUCUHUAYLA	Acces.	Contabil.	04	Alison FANO HERRERA	Acces.	Contabil.
05	José Antonio MAJINO SANTIAGO	Acces.	Contabil.	05	Josue MEZA LORENZO	Acces.	Contabil.
					Gabriela HERRERA HUARAC	Acces.	Contabil.

				SEJO DE FACULTAD DE ECONOMIA	
	LISTA Nº 9 "ECONOMISTAS PARA EL	. DESAF	ROLLO"		
	GANADORES EN MAYO	RÍA			***************************************
No	TITULARES	CAT	EAP		
01	Lourdes Lucila CESPEDES AGUIRRE	Р	Economia		
02	Isidro Teodolfo ENCISO GUTIERREZ	Р	Economía		
03	Timoteo ZAMBRANO TOLEDO	Р	Economía		
04	Clayton ALVARADO CHAVEZ	AS	Economia		THAT IN THE PARTY OF THE PARTY
05	Roque VALDIVIA JARA	AS	Economía		

					JO DE FACULTAD ECONOMÍA				
	LISTA Nº 2 "INTEGRACIÓN ESTUDIANTIL	VALDIZ/	NA"		LISTA Nº 4 "FRENTE ÚNICO ESTUI	DIANTIL"			
	GANADORES EN MINORÍA		me	GANADORES EN MAYORIA					
Nº	NOMBRES Y APELLIDOS	COND.	EAP	No	NOMBRES Y APELLIDOS	COND.	EAP		
01	Duberly LOYOLA BAÑEZ	Titular	Economia	01	Dilmer ESTEBAN EUGENIO	Titular	Economía		
02	Yessica Karen MEZA MALLQUI	Acces.	Economía	02	George Abodeneo DURAND CORI	Titular	Economia		
03	Marcos LLANTO ALDAVA	Acces.	Economía	03	Melisa Jackeline ALMEIDA ESPINOZA	Titular	Economia		
04	Antonio Erick SALCEDO ARIAS	Acces.	Economía	04	Pedro Antonio ESPINOZA SOTO	Acces.	Economia		
05	Royer Edu ACOSTA SOBRADO	Acces.	Economía	05	Melissa RUIZ AHUAMARI	Acces.	Economia		
06	Leonardo Franklin SOBRADO ORTEGA	Acces.	Economía	06	Deisy GARAY TRUJILLO	Acces.	Economía		

			ES CONSEJ DE CIENCIAS		FACULTAD LA EDUCACIÓN		
	LISTA Nº 1 "INTEGRACIÓN VALDIZA	ANA"		LISTA N° 3 "FRENTE ÚNICO	VALDIZAN	10"	
esenes.	GANADORES EN MAYORÍA Y MINO	RIA			GANADORES EN MAYORIA	Y MINOR	ÍA
Nº	TITULARES	CAT	EAP	No	TITULARES	CAT	EAP
10	Amancio Ricardo ROJAS COTRINA	P	Educación	01	Jani MONAGO MALPARTIDA	Р	Educación
02	Agustin Rufino ROJAS FLORES	Р	Educación	02	Alejandro RUBINA LÓPEZ	AS	Educación
03	Clorinda Natividad BARRIONUEVO TORRES	P	Educación	03	Nancy Evelyn HERRERA MILLA	AS	Educación
04	Orlando HERRERA SOLORZANO	AX	Educación	04			***************************************





...///... RESOLUCION N° 055-2016-UNHEVAL-CEU...///...

					EJO DE FACULTAD S DE LA EDUCACIÓN					
	LISTA Nº 2 "INTEGRACIÓN ESTUDIA	NTIL VAL	DIZANA"		LISTA Nº 6 "FREDEVA	AL"				
	GANADORES EN MAY	ORÍA		GANADORES EN MINORIA						
No	NOMBRES Y APELLIDOS	COND.	EAP	No	NOMBRES Y APELLIDOS	COND.	EAP			
01	Lili Lizbeth CARDENAS LUNA	Titular	Educ. Inic.	01	Wilmer PRIMO LEON	Titular	Educ, Prim.			
02	Fernando G. MARTINEZ TABOADA	Titular	Biol. Y Quim	02	Luis COMEZ CALIXTO	Acces.	Educac, Prim			
03	Cristiam PACHECO BARRIONUEVO	Titular	Matem. Y Fis.	03	Mikhail APONTE RAMOS	Acces.	Matem, Y Fis.			
04	Lorena UZURRIAGA GAMARRA	Acces.	Educ. Fisica	04	Fidel ROJAS PADILLA	Acces.	Educ, Fisc.			
05	María Patricia ANTONIO ROJAS	Acces.	Filosofia	05	Lider TACUCHE ILDEFONSO	Acces.	Hist. Y Geog.			
06	William MAYLLE LUCAS	Acces.	Educ. Prim.	06	Clinton LLANTO ALCEDO	Acces.	Biol. Y Quim.			

					IO DE FACULTAD ICIAS SOCIALES		
	LISTA Nº 1 "INTEGRACIÓN VA	LDIZA	NA"		LISTA Nº 3 "FRENTE ÚNICO V	ALDIZANO"	1002 Since State Corney
	GANADORES EN MAYORÍA Y	MINO	RIA	a roanne	GANADORES EN MAYORIA	MINORÍA	***************************************
No	TITULARES	CAT	EAP	No	TITULARES	CAT	EAP
01	Mario Salomón AGUILAR PARI	P	Sociología	01	Carmen Elvira ZAVALAGA BUSTOS	AS	Sociología
02	Héctor Raúl HUARANGA NAVARRO	Р	Sociología				Joorologic
03	Jean Paul BERROSPI NORIA	AS	Comunic, Soc.				
04	Ronald Yori ORDOÑEZ CERVANTES	AX	Comunic, Soc.				

					EJO DE FACULTAD NCIAS SOCIALES	***************************************	
	LISTA № 2 "INTEGRACIÓN ESTUDIA	NTIL VAL	DIZANA"		LISTA Nº 4 "FRENTE ÚNICO ESTUD	HANTIL"	
	GANADORES EN MINO	RÍA			GANADORES EN MAYORIA	1	
Nº	NOMBRES Y APELLIDOS	CONDI	EAP	No	NOMBRES Y APELLIDOS	CONDI	EAP
01	Yolanda BAUTISTA VASQUEZ	Titular	Sociolgía	01	Ketty SANCHEZ OCAÑA	Titular	Comun. Soc
02	Brolim LORENZO LIBERATO	Acces.	Comun. Soc.	02	Kedin Enguel PEREZ CHAUPIS	Titular	Sociología
03	Thalia LUCAS DOROTEO	Acces.	Comun. Soc.	03	Lizet Carolina SIMON CASALLA	Titular	Comun. Soc
04	Jenny Daniela HUAMANI PAREDES	Acces.	Sociología	04	Lucy Soledad DOMINGUEZ BUENO	Acces.	Sociología
05	Sheyla Sofia IDILFONSO GÓMEZ	Acces.	Sociología	05	Edzon DOMINGUEZ GAMARRA	Acces.	Sociología
06	Vecker Lenin EDUARDO JAIMES	Acces.	Comun. Soc.	06	Junior Orlando CAYCHO HERNANDEZ		Comun. Soc

					JO DE FACULTAD Y CIENCIAS POLÍTICAS					
	LISTA Nº 1 "INTEGRACIÓI	N VALDIZAN	A"		LISTA N° 11 "DERECHO IND	EPENDIENTE"				
	GANADORES EN MAYOR	IA Y MINOR	A	GANADORES EN MAYORIA Y MINORÍA						
Nº	TITULARES	CAT	EAP	No	TITULARES	CAT	EAP			
01	Hamilton ESTACIO FLORES	AS	Derecho	01	Cesar Alfonso NAJAR FARRO	AS	Derecho			
02	Eduardo LAVADO IGLESIAS	AX	Derecho	02						





... III ... RESOLUCION Nº 055-2016-UNHEVAL-CEU... III ...

orania.	FA				EJO DE FACULTAD Y CIENCIAS POLÍTICAS				
	LISTA N° 2 "INTEGRACIÓN ESTUDIANTIL	VALDIZA	NA"		LISTA Nº 6 "FREDEVA	L"			
	GANADORES EN MINORÍA			GANADORES EN MAYORIA					
No	NOMBRES Y APELLIDOS	COND.	EAP	No	NOMBRES Y APELLIDOS	COND.	EAP		
01	Edwin LINO LEIVA	Titular	Derecho	01	Erlinda VILCAPOMA SUAREZ	Titular	Derecho		
02	Gerson Melki AMONTE CODILLO	Acces.	Derecho	02	Javier SALINAS AVILA	Titular	Derecho		
03	Kenny Kennedy CELESTINO LOYOLA	Acces.	Derecho	03	Diego PALACIOS FRETEL	Titular	Derecho		
04	Kennedy Manvel CLAUDIO HUETE	Acces.	Derecho	04	Mavel AYALA HERMITAÑO	Acces.	Derecho		
05				05	Ely CRUZ HUERTO	Acces.	Derecho		
06				06	Angel CARLOS DAVILA	Acces.	Derecho		

		מ		SEJO DE FACULTAD DE ENFERMERÍA	AND PROPERTY AND SECURITY WITH THE PROPERTY OF
	LISTA Nº 1 "INTEGRACIÓN VALI	DIZANA	n [*******************************
- 2.00	GANADORES EN MAYOR	A			
No	TITULARES	CAT	EAP		
01	Silvia Alicia MARTEL Y CHANG	Р	Enfermeria		
02	Enit Ida VILLAR CARBAJAL	Р	Enfermeria	***************************************	
03	Marina Ivercia LLANOS DE TARAZONA	AS	Enfermeria		
04	Violeta Benigna ROJAS BRAVO	AX	Enfermeria		

		ES			EJO DE FACULTAD ENFERMERÍA		WASSINGS OF THE STATE AND				
	LISTA Nº 2 "INTEGRACIÓN ESTUDI	ANTIL VAL	.DIZANA"		LISTA Nº 6 "FREDEVA	L"					
	GANADORES EN MAY	YORÍA		GANADORES EN MINORIA							
Mo	NOMBRES Y APELLIDOS	CONDI	EAP	No	NOMBRES Y APELLIDOS	CONDI	EAP				
01	Keyber VIERA VEGA	Titular	Enfermeria	01	Cledith PALACIOS MARIANO	Titular	Enfermeria				
02	Luz REYNAGA PALOMINO	Titular	Enfermería	02	Yasmin CAMONES BALDEON	Acces.	Enfermeria				
03	James MORALES CLEMENTE	Titular	Enfermeria	03	Diana CASIO SALAZAR	Acces.	Enfermería				
04	Meylly CECILIO FALCÓN	Acces.	Enfermería	04	Henry PALOMINO GUTIERREZ	Acces.	Enfermería				
05				05	Katherine BALTAZAR MARIANO	Acces.	Enfermería				
06	No. of Carcillan Holes, Unitality Company			06	Thamy MONTOYA CADILLO	Acces.	Enfermeria				

-					IO DE FACULTAD CIVIL Y ARQUITECTURA					
	LISTA Nº 1 "INTEGRACIÓN VA	LDIZAN	łA"	LISTA Nº 3 "FRENTE ÚNICO VALDIZANO"						
	GANADORES EN MAYORÍA Y	MINOR	RIA		GANADORES EN MAYORIA	Y MINORÍA				
Nº	TITULARES	CAT	EAP	No	TITULARES	CAT	EAP			
01	Victor Manuel GOICOCHEA VARGAS	Р	Arquitectura	01	Heli MARIANO SANTIAGO	P	Ing. Civil			
02	Jorge ZEVALLOS HUARANGA	AS	Ing, Civil	02	Clifton PAUCAR Y MONTENEGRO	AS	Ing. Civil			
03	Luis Enrique GARCIA PEREZ	AX	Arquitectura	03						





...///... RESOLUCION Nº 055-2016-UNHEVAL-CEU...///...

					EJO DE FACULTAD CIVIL Y ARQUITECTURA					
	LISTA № 2 "INTEGRACIÓN ESTUDIAN	ITIL VAL	DIZANA"		LISTA № 6 "FREDEVAL))	***************************************			
	GANADORES EN MAYO	RÍA		GANADORES EN MINORIA						
Nº	NOMBRES Y APELLIDOS	COND.	EAP	No	NOMBRES Y APELLIDOS	COND.	EAP			
01	Jhansen NIÑO CASTILLO	Titular	Arquitectura	01	Cinthia DUEÑAS MUÑOZ	Titular	Arquitectura			
02	Ricardo Renzo PARRA BAILON	Titular	Civil	02	Niler TRINIDAD INOCENCIO	Acces	Civil			
03	Paul Briham CAPCHA CARDENAS	Titular	Arquitectura	03	Wilander VILLANUEVA CHAMORRO	Acces	Arquitectura			
04	Arturo SALCEDO CARHUARICRA	Acces.	Civil	04	Elvis ISIDRO SALAZAR	Acces	Civil			
05	Freddy ESPINOZA GRIJALVA	Acces	Arquitectura	05	Samuel GÓMEZ GONZALES	Acces	Arquitectura			
06	Rodolfo MIRAVAL VELASQUEZ	Acces	Arquitectura	06	Victoriano ESPINO ESPINOZA	Acces	civil			

				SEJO DE FACULTAD DUSTRIAL Y SISTEMAS
	LISTA Nº 1 "INTEGRACIÓN VA	LDIZAN	A"	
	GANADORES EN MAYO	RÍA		
No	TITULARES	CAT	EAP	
01	Roberto Sixto PERALES FLORES	Р	Industrial	
02	Nérida Del Carmen PASTRANA DÍAZ	Р	Industrial	
03	Guadalupe RAMIREZ REYES	Р	Industrial	
04	Jorge Rubén HILARIO CARDENAS	AS	Industrial	
05	Gerardo GARAY ROBLES	AS	Industrial	
06	Heidy Velsy RIVERA VIDAL	AX	Industrial	

	F				DE FACULTAD Y DE SISTEMAS			
	LISTA Nº 2 "INTEGRACIÓN ESTUDIANT	IL VALDIZ	ZANA"		LISTA Nº 6 "FREDE	VAL."	,	
	GANADORES EN MAYORI	A	GANADORES EN MINORIA					
No	NOMBRES Y APELLIDOS	COND.	EAP	No	NOMBRES Y APELLIDOS	COND.	EAP	
01	Wladimir BENDEZU VALLE	Titular	Industrial	01	Marco CUENCA DOMINGUEZ	Titular	Sistemas	
02	Saul Angel ESCANDON MUNGUIA	Titular	Sistemas	02	Jhonson BAUTISTA ESTEBAN	Acces.	Industria	
03	Nora Patricia SABRERA ESPINOZA	Titular	Industrial	03	Jose MORALES AGUILAR	Acces.	Sistemas	
04	Ewer PORTOCARRERO VERAMENDI	Acces.	Sistemas	04	Elvis BRAVO TRUJILLO	Acces.	industria	
05	Daniel ALVARADO HUETE	Acces.	Industrial	05	Yeferson PAREDES SUAREZ	Acces.	Sistemas	
06	Yordy SALAZAR CRESPO	Acces.	Sistemas	06	Markh TUCTO ASCAÑO	Acces.	Sistemas	

	FAC				IO DE FACULTAD TERINARIA Y ZOOTECNIA			
	LISTA Nº 1 "INTEGRACIÓN VALD	IZANA"			LISTA Nº 3 "FRENTE ÚNICO \	/ALDIZANO"	***************************************	
	GANADORES EN MAYORÍA Y M	NORIA		GANADORES EN MAYORIA Y MINORÍA				
No	TITULARES	CAT	EAP	No	TITULARES	CAT	EAP	
01	Magno GONGORA CHAVEZ	Р	Med. Vet.	01	Augusto BAZAN GARCÍA	Р	Med. Ve	
02	José Francisco GOICOCHEA VARGAS	Р	Med. Vet.	02	Carlos Alberto PINEDA CASTILLO	AS	Med. Vet	
03	Juan Marco VASQUEZ AMPUERO	AS	Med. Vet.	03				
04	Anselmo CANCHEZ GONZALES	AX	Med. Vet.	04			***************************************	





...//... RESOLUCION N° 055-2016-UNHEVAL-CEU...//...

	FACI			S 10 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1	EJO DE FACULTAD TERINARIA Y ZOOTECNIA				
	LISTA Nº 2 "INTEGRACIÓN ESTUDIANTIL	VALDIZ	ANA"		LISTA Nº 12 "DESPERTAR ESTUDIANTIL	VETERINA	ARIA"		
	GANADORES EN MINORÍA			GANADORES EN MAYORIA					
No	NOMBRES Y APELLIDOS	COND.	EAP	No	NOMBRES Y APELLIDOS	COND.	EAP		
01	Karen ALMONACID APAZA	Titular	Med. Vet.	01	Rosalvin GERBACIO SOLORZANO	Titular	Med. Vet.		
02	Reynaldo ENCARNACIÓN HERRERA	Acces.	Med. Vet.	02	Misaed SAck SIRLUPU LONGHI	Titular	Med. Vet.		
03	Kevin TIBURCIO ROJAS	Acces.	Med. Vet.	03	Jesus Rodolio PEÑA VILCHEZ	Titular	Med. Vet.		
04	Jakeline MEZA DOMINGUEZ	Acces.	Med. Vet.	04	Katherine Sheyia ESCALANTE RUBIO	Acces.	Med. Vet.		
05	Martin DUEÑAS LUNA	Acces.	Med. Vet.						
06	Dilan Brad ROJO PATRICIO	Acces.	Med. Vet.						

				ISEJO DE FACULTAD D DE MEDICINA
	LISTA Nº 1 "INTEGRACIÓN V	ALDIZAN	IA"	
	GANADORES EN MAY	ORÍA		
No	TITULARES	CAT	EAP	
01	Erwin Joel BAUER ORMAECHEA	Р	Medicina	
02	Violeta ALVA DÍAZ DE NAVARRO	Р	Medicina	
03	Joel TUCTO BERRIOS	AS	Medicina	
04	Jesús Omar CARDENAS CRIALES	AX	Odontología	

		ESTU			JO DE FACULTAD MEDICINA		
	LISTA Nº 2 "INTEGRACIÓN ESTUDIANTIL	VALDIZ	ZANA"		LISTA Nº 6 "FREDEV	'AL"	
	GANADORES EN MAYORÍA	١	11/22 11/10/2004		GANADORES EN MIN	ORIA	***************************************
Nº	NOMBRES Y APELLIDOS	COND.	EAP	No	NOMBRES Y APELLIDOS	COND.	EAP
01	Mara Carolina ROMERO MARIANO	Titular	Odontolog.	01	Betty SANTILLAN TACUCHI	Titular	Medicina
02	Renzo VEGA VILLARREAL	Titular	Odontolog.	02	Susana VALDIZAN CRISTOBAL	Acces.	Odontolog
03	Frank Antony APAC DE LA CRUZ	Titular	Medicina	03	Jean AQUINO SANCHEZ	Acces.	Medicina
04	Russell Hernan HUACHO SUSANIVAR	Acces.	Medicina	04	Alvaro CERNA DAZA	Acces.	Odontolog
05	Karina VALDEZ TITO	Acces.	Odontolog.				

		00			IO DE FACULTAD DBSTETRICIA					
	LISTA № 1 "INTEGRACIÓN VALD	IZANA"			LISTA Nº 3 "FRENTE ÚNICO \	/ALDIZANO				
	GANADORES EN MAYORÍA Y MI	NORIA		GANADORES EN MAYORIA Y MINORÍA						
No	TITULARES	CAT	EAP	Nº	TITULARES	CAT	EAP			
01	Victor QUISPE SULCA	Р	Obstetricia	01	Zoila Elvira MIRAVAL TARAZONA	Р	Obstetricia			
02	Carlos Antonio CARRILLO Y ESPINOZA	AS	Obstetricia	02	Mitsi Marleni QUIÑONES FLORES	AS	Obstetricia			
03	Antonia Esmila JERI GUERRA	AX	Obstetricia	BEIROTE:						



...//... RESOLUCION Nº 055-2016-UNHEVAL-CEU...///...

		ES			EJO DE FACULTAD DBSTETRICIA			
LISTA Nº 2 "INTEGRACIÓN ESTUDIANTIL VALDIZANA"					LISTA Nº 6 "FREDEVA	AL"		
GANADORES EN MINORÍA			GANADORES EN MAYORIA					
No	NOMBRES Y APELLIDOS	COND.	EAP	No	NOMBRES Y APELLIDOS	COND.	EAP	
01	Brayan Alexander RUÍZ CLAUDIO	Titular	Obstetricia	01	Michelle ESTABAN HUÁNUCO	Titular	Obstetricia	
02	Lucero Leslie CALUDIO ANGULO	Acces.	Obstetricia	02	Roberto GUTIERREZ SALCEDO	Titular	Obstetricia	
03	Kenili ESTRADA TARAZONA	Acces.	Obstetricia	03	Martha BRAVO QUIÑONES	Titular	Obstetricia	
04	Daniel LEÓN PAUCAR	Acces.	Obstetricia	04	Rider SALAZAR ALBINO	Acces.	Obstetricia	
		a management of	THE ROSEING VEGOTO	05	Helen ACUÑA ESPINOZA	Acces.	Obstetricia	
ACCEPION.				06	Katherine LUICHO RAMOS	Acces.	Obstetricia	

		DC			IO DE FACULTAD PSICOLOGÍA					
LISTA № 1 "INTEGRACIÓN VALDIZANA"					LISTA № 3 "FRENTE ÚNICO VALDIZANO"					
GANADORES EN MAYORÍA Y MINORIA				GANADORES EN MAYORIA Y MINORÍA						
No	TITULARES	CAT	EAP	No	TITULARES	CAT	EAP			
01	Flor Maria AYALA ALBITES	Р	Psicología	01	Jeanette Susana MENDOZA LOLI	Р	Psicología			
02	Miguel Alfredo CARRASCO MUÑOZ	Р	Psicología	02	Crisanto MALLQUI CRUZ	AX	Psicología			
03	Edith Haydee BERAUN QUIÑONES	Р	Psicologia							
04	Jesús Aurelio CALLE ILIZARBE	AS	Psicología							
05	Leo CISNEROS MARTÍNEZ	AS	Psicología							

		EST			EJO DE FACULTAD PSICOLOGÍA			
LISTA № 2 "INTEGRACIÓN ESTUDIANTIL VALDIZANA"					LISTA Nº 6 "FREDEVA	AL"	***************	
GANADORES EN MAYORÍA				GANADORES EN MINORIA				
Nº	NOMBRES Y APELLIDOS	COND.	EAP	No	NOMBRES Y APELLIDOS	COND.	EAP	
01	Ximena Del Pilar OSTOS CHAUPIS	Titular	Psicologia	01	Dalia COZ JUSTINIANO	Titular	Psicología	
02	Keby Jerson ROMERO SOTO	Titular	Psicología	02	Sidney HUAMANCHAY ALVA	Acces.	Psicología	
03	Ely Rossi PRESENTACIÓN OYOL	Titular	Psicología	03	Dulio SOBRADO PINEDA	Acces.	Psicología	
04	Maria Luz PEREZ FIGUEROA	Acces.	Psicología	04	Sherly OROPEZA CONDOR	Acces.	Psicologia	
05	Daniel Abraham FRETEL ORE	Acces.	Psicologia	05	Brenda PALOMINO RIVERA	Acces.	Psicología	
06	Levi Benjamin PALMA MONAGO	Acces.	Psicología	06	Bitmer PEÑA VILLANUEVA	Acces.	Psicología	

- 2. HABILITAR a los docentes accesitarios de cada Lista de ganadores en mayoría y minoría del Consejo de Facultad a solicitud del Representante de cada Consejo de Facultad.
- 3. ELEVAR la presente Resolución a la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (SUNEDU), a la Oficina Regional de Coordinación de la Oficina Nacional de Procesos Electorales de Huánuco (ONPE), al Presidente de la Asamblea Universitaria Transitoria y al Rector de la UNHEVAL para su conocimiento y fines pertinentes;
- 4. DAR a conocer, la presente Resolución a los órganos internos correspondientes.

Registrese, comuniquese y archivese.

Mg. Digna A. Manrique de Lara Suarez

- PRESIDENTE CEU

Rector, ORCHCo, VRacad, DUI-SUNEDU-Decanos (14)-Interesado-AL-SG-DIGA-DIPER-AUT-Archivo.

Mg. Rogello Alvarado Dueñas SECRETARIO CEU



RESOLUCION Nº 056-2016-UNHEVAL-CEU

Huánuco, 29 de agosto de 2016.

Visto, el Acta del Comité Electoral Universitario de la UNHEVAL, de fecha 26 de agosto de 2016, en dos folios;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Nº 007-2016-UNHEVAL-AE, de fecha 18 de julio de 2016, se aprueba el nuevo Estatuto Universitario de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán, de acuerdo a la Ley Universitaria - Ley N° 30220;

Que, mediante Resolución Nº 002-2016-UNHEVAL-AUT, de fecha 18 de julio de 2016, se resuelve ELEGIR a los miembros del Comité Electoral Universitario de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco;

Que, mediante Resolución Nº 0001-2016-UNHEVAL-CEU, de fecha 20 de julio de 2016, se resuelve APROBAR la elección de la Junta Directiva del Comité Electoral Universitario de la UNHEVAL: PRESIDENTE Mg. Digna A. Manrique de Lara Suarez; VICEPRESIDENTE Dr. Humberto Montenegro Muguerza; SECRETARIO Mg. Alvarado Dueñas; PROSECRETARIO Dr. Abimael Adam Francisco Paredes; TESORERO Mg. Werner Pinchi Ramírez; PROTESORERO, Mg. Leoncio Vásquez Solís; VOCAL Cristobeth Romero Grandez; VOCAL Brayan Valenzuela Borja; y VOCAL Jannet Uzuriaga Gamarra;

Que, mediante Resolución Nº 003-2016-UNHEVAL-CEU, de fecha 21.JUL.2016, se aprueba la Convocatoria a Elecciones de Autoridades y Miembros de Órganos de Gobierno de la UNHEVAL;

Que, luego de llevado a cabo el proceso electoral con fecha 26 de agosto de los corrientes y recibir todas las actas escrutadas del proceso electoral antes señalado, de conformidad al artículo 74 del Reglamento de Proceso Electorales 2016-2017, se tiene establecido las Listas ganadoras en mayoría y minoría para el Consejo Universitario de Estudiantes de Pregrado;

Que, por otro lado verificado el resultado final de la elección de los estudiantes representantes al Consejo Universitario, se tiene establecido la relación de las Listas ganadoras en mayoría y minoría;

Que, el Comité procede a proclamar y acreditar a los estudiantes de Pregrado al Consejo Universitario conforme está regulado en el artículo 34 del Reglamento General de Procesos Electorales 2016-2017 de la UNHEVAL y la Resolución Nº 004-2016-UNHEVAL-CEU, en el caso de los estudiantes de acuerdo al resultado electoral finalmente obtenido;

Que, estando a las atribuciones conferidas al Presidente del Comité Electoral Universitario por Ley Universitaria Nº 30220 y el Estatuto de la UNHEVAL;

SE RESUELVE:

1. PROCLAMAR Y ACREDITAR, a partir del 02 de setiembre del 2016 al 01 de setiembre del 2017, a los Estudiantes de Pregrado representantes en mayoría y minoría al CONSEJO UNIVERSITARIO, de acuerdo al cuadro siguiente:

	ESTUDIAN	ITES REPRE	SENTANTES	AL C	ONSEJO UNIVERSITARIO					
	LISTA Nº 2 "INTEGRACIÓN ESTUDIAN	TIL VALDIZA	LISTA Nº 6 "FREDEVAL"							
GANADORES EN MAYORÍA					GANADORES EN MAYORIA					
N°	NOMBRES Y APELLIDOS	COND.	EAP	No	NOMBRES Y APELLIDOS	COND.	EAP			
01	Marco Antonio VASQUEZ LAVADO	Titular	Ing. Civil	01	Jhony ALMIRCO BENANCIO	Titular	Administrac.			
02	Yuliana E. BEJARANO VASQUEZ	Titular	Educ. Prim.							
03	Vladimir Kelvin JUSTINIANO FALCON	Titular	Contabil.							

- 2. ELEVAR la presente Resolución a la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (SUNEDU), a la Oficina Regional de Coordinación de la Oficina Nacional de Procesos Electorales de Huáriuco, al Presidente de la Asamblea Universitaria Transitoria y al Rector de la UNHEVAL para su conocimiento y fines pertinentes.
- 3. DAR a conocer, la presente Resolución a los órganos internos correspondientes.

Registrese, comuniquese y archivese.

nal

Mg. Rogello Alvarado Dueñas

SCORE SECRETARIO CEU

Mg. Digna A. Manrique de Lara Suarez PRESIDENTE CEU

Distribución: Rector, ORCHco, VRacad, DUI-SUNEDU-Decanos (14)-interesados (4)-AL-SG-DIGA-DIPER-AUT-Archivo.



RESOLUCION Nº 057-2016-UNHEVAL-CEU

Huánuco, 29 de agosto de 2016.

Visto, el Acta del Comité Electoral Universitario de la UNHEVAL, de fecha 26 de agosto de 2016, en dos folios:

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución N° 007-2016-UNHEVAL-AE, de fecha 18 de julio de 2016, se aprueba el nuevo Estatuto Universitario de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán, de acuerdo a la Ley Universitaria - Ley N°

Que, mediante Resolución Nº 002-2016-UNHEVAL-AUT, de fecha 18 de julio de 2016, se resuelve ELEGIR a los miembros del Comité Electoral Universitario de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco:

Que, mediante Resolución Nº 0001-2016-UNHEVAL-CEU, de fecha 20 de julio de 2016, se resuelve APROBAR la elección de la Junta Directiva del Comité Electoral Universitario de la UNHEVAL: PRESIDENTE Mg. Digna A. Manrique de Lara Suarez; VICEPRESIDENTE Dr. Humberto Montenegro Muguerza; SECRETARIO Mg. Alvarado Dueñas; PROSECRETARIO Dr. Abimael Adam Francisco Paredes; TESORERO Mg. Werner Pinchi Ramírez; PROTESORERO, Mg. Leoncio Vásquez Solis; VOCAL Cristobeth Romero Grandez; VOCAL Brayan Valenzuela Borja; y VOCAL Jannet Uzuriaga Gamarra;

Que, mediante Resolución N° 003-2016-UNHEVAL-CEU, de fecha 21.JUL.2016, se aprueba la Convocatoria a Elecciones de Autoridades y Miembros de Órganos de Gobierno de la UNHEVAL;

Que, luego de llevado a cabo el proceso electoral con fecha 26 de agosto de los corrientes y recibir todas las actas escrutadas del proceso electoral antes señalado, de conformidad al artículo 74 del Regiamento de Proceso Electorales 2016-2017, se tiene establecido las Listas ganadoras en mayoría y minoría para el Consejo Directivo de Posgrado:

Que, por otro lado verificado el resultado final de la elección de los estudiantes de posgrado representantes al Consejo Directivo de la Escuela de Posgrado, se tiene establecido la relación de las Listas ganadoras en mayoría y minoría:

Que, el Comité procede a proclamar y acreditar a los Estudiantes de Posgrado al Consejo Directivo conforme está regulado en la Resolución Nº 004-2016-UNHEVAL-CEU, en el caso de los estudiantes de acuerdo al resultado electoral finalmente obtenido;

Que, estando a las atribuciones conferidas al Presidente del Comité Electoral Universitario por Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la UNHEVAL;

SE RESUELVE:

1. PROCLAMAR Y ACREDITAR, a partir del 02 de setiembre del 2016 al 01 de setiembre del 2017, a los Estudiantes de Posgrado representantes en mayorla y minoría ante el CONSEJO DIRECTIVO DE LA ESCUELA DE POSGRADO, de acuerdo al cuadro siguiente:

	ESTUDIANTE	ES DE POS	GRADO RE	PRES	ENTANTES AL CONSEJO DIRECTIVO			
LISTA № 14 "PROYECTO VALDIZANO"				LISTA Nº 16 "FRENTE ÚNICO \	ALDIZANO"			
	GANADORES EN MAYORÍA			GANADORES EN MAYORIA				
No	NOMBRES Y APELLIDOS	COND.	Posgrado	No	NOMBRES Y APELLIDOS	COND.	Posgrade	
01	José Manuel LUICHO SOBRADO	Titular	Posgrado	01	Jim VARILLAS CORDOVA	Titular	Pongradi	

- 2. ELEVAR la presente Resolución a la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (SUNEDU), a la Oficina Regional de Coordinación de la Oficina Nacional de Procesos Electorales de Huánuco, al Presidente de la Asamblea Universitaria Transitoria y al Rector de la UNHEVAL para su conocimiento y fines pertinentes.
- 3. DAR a conocer, la presente Resolución a los órganos internos correspondientes.

Registrese, comuniquese y archivese.

Mg. Digno A. Manrique de Lara Suarez PRESIDENTE CEU

Rector, ORCHco, VRacad, DUI-SUNEDU-Decenos (14)-interesados (2)-AL-SG-DIGA-DIPER-AUT-Archivo.

Mg. Rogelio Alvarado Dueñas

SECRETARIO CEU



RESOLUCION N° 058-2016-UNHEVAL-CEU

Huánuco, 31 de agosto de 2016.

Visto, el Acta del Comité Electoral Universitario de la UNHEVAL, de fecha 31 de agosto de 2016.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución N° 007-2016-UNHEVAL-AE, de fecha 18 de julio de 2016, se aprueba el nuevo Estatuto Universitario de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán, de acuerdo a la Ley Universitaria - Ley N° 30220;

Que, mediante Resolución N° 002-2016-UNHEVAL-AUT, de fecha 18 de julio de 2016, se resuelve ELEGIR a los miembros del Comité Electoral Universitario de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco;

Que, mediante Resolución N° 0001-2016-UNHEVAL-CEU, de fecha 20 de julio de 2016, se resuelve APROBAR la elección de la Junta Directiva del Comité Electoral Universitario de la UNHEVAL: PRESIDENTE Mg. Digna A. Manrique de Lara Suarez; VICEPRESIDENTE Dr. Humberto Montenegro Muguerza; SECRETARIO Mg. Alvarado Dueñas; PROSECRETARIO Dr. Abimael Adam Francisco Paredes; TESORERO Mg. Werner Pinchi Ramírez; PROTESORERO, Mg. Leoncio Vásquez Solís; VOCAL Cristobeth Romero Grandez; VOCAL Brayan Valenzuela Borja; y VOCAL Jannet Uzuriaga Gamarra;

Que, mediante Resolución N° 003-2016-UNHEVAL-CEU, de fecha 21.JUL.2016, se aprueba la Convocatoria a Elecciones de Autoridades y Miembros de Órganos de Gobierno de la UNHEVAL;

Que, en Sesión de trabajo de fecha 31 de agosto de los corrientes, los miembros del Comité Electoral, acuerdan emitir una resolución de agradecimiento y felicitación a todos los miembros del Comité Electoral, Personal Administrativo y Miembros de Mesa; que apoyaron en todo el proceso de la Elección de Autoridades y Órganos de Gobierno, así como solicitar al Señor Rector se otorgue días libres en compensación de los días laborados;

Que, estando a las atribuciones conferidas al Presidente del Comité Electoral Universitario por Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la UNHEVAL;

SE RESUELVE:

- 1. AGRADECER Y FELICITAR, al personal administrativo de la UNHEVAL, por el apoyo a los Miembros del Comité Electoral Universitario, en el proceso de Elecciones de Autoridades y Órganos de Gobierno de la Universidad Nacional Hermilio Valdizan, realizado el 26 de agosto del 2016.
 - 1. Sr. Martin CERVANTES BLAS

2. Sr. Jesús Santiago PAGANO ACEVAL

PERSONAL CONSERJE DE APOYO PERSONAL CONSERJE DE APOYO

2. DAR a conocer, la presente Resolución a los órganos internos correspondientes.

Registrese, comuníquese y archivese.

Mana A. Manrique de Lara Suarez PRESIDENTE CEU

Mg. Rogelio Alvarado Dueñas SECRETARIO CEU

Distribución: Rector-Interesados(4)-DIPER-UEyC-Archivo.



RESOLUCION N° 059-2016-UNHEVAL-CEU

Huánuco, 31 de agosto de 2016.

Visto, el Acta del Comité Electoral Universitario de la UNHEVAL, de fecha 31 de agosto de 2016.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución N° 007-2016-UNHEVAL-AE, de fecha 18 de julio de 2016, se aprueba el nuevo Estatuto Universitario de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán, de acuerdo a la Ley Universitaria - Ley N° 30220;

Que, mediante Resolución N° 002-2016-UNHEVAL-AUT, de fecha 18 de julio de 2016, se resuelve ELEGIR a los miembros del Comité Electoral Universitario de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco:

Que, mediante Resolución N° 0001-2016-UNHEVAL-CEU, de fecha 20 de julio de 2016, se resuelve APROBAR la elección de la Junta Directiva del Comité Electoral Universitario de la UNHEVAL: PRESIDENTE Mg. Digna A. Manrique de Lara Suarez; VICEPRESIDENTE Dr. Humberto Montenegro Muguerza; SECRETARIO Mg. Alvarado Dueñas; PROSECRETARIO Dr. Abimael Adam Francisco Paredes; TESORERO Mg. Werner Pinchi Ramírez; PROTESORERO, Mg. Leoncio Vásquez Solís; VOCAL Cristobeth Romero Grandez; VOCAL Brayan Valenzuela Borja; y VOCAL Jannet Uzuriaga Gamarra;

Que, mediante Resolución N° 003-2016-UNHEVAL-CEU, de fecha 21.JUL.2016, se aprueba la Convocatoria a Elecciones de Autoridades y Miembros de Órganos de Gobierno de la UNHEVAL;

Que, en Sesión de trabajo de fecha 31 de agosto de los corrientes, los miembros del Comité Electoral, acuerdan emitir una resolución de agradecimiento y felicitación a todos los miembros del Comité Electoral, Personal Administrativo y Miembros de Mesa; que apoyaron en todo el proceso de la Elección de Autoridades y Órganos de Gobierno, así como solicitar al Señor Rector se otorgue días libres en compensación de los días laborados;

Que, estando a las atribuciones conferidas al Presidente del Comité Electoral Universitario por Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la UNHEVAL;

SE RESUELVE:

- AGRADECER Y FELICITAR, a los Miembros del Comité Electoral de la UNHEVAL, por su comprometida participación institucional en la elección de las Autoridades y Órganos de Gobierno de la Universidad Nacional Hermilio Valdizan, realizado el 26 de agosto del 2016, siendo:
 - 1. Mg. Digna Amabilia MANRIQUE DE LARA SUAREZ
 - 2. Dr. Humberto MONTENEGRO MUGUERZA
 - 3. Mg. Rogelio ALVARADO DUEÑAS
 - 4. Dr. Abimael Adam FRANCISCO PAREDES
 - 5. Mg. Werner PINCHI RAMIREZ
 - 6. Mg. Leoncio Enrique VASQUEZ SOLIS
 - 7. Sr. Cristobeth Sthinn'g ROMERO GRANDEZ
 - 8. Bravan VALENZUELA BORJA
 - 9. Jannet UZURIAGA GAMARRA
 - 10. Silvia Manuelita GÓMEZ HAUXWELL
 - 11. Olga PRADO VILCA

Presidente

Vicepresidente

Secretario

Pro Secretario

Tesorero

Pro Tesorero

Estudiante Miembro

Estudiante Miembro

Estudiante Miembro

Secretaria Administrativa

Conserie

2. DAR a conocer, la presente Resolución a los órganos internos correspondientes.

Registrese, comuniquese y archivese.

Mg_Digna A. Manrique de Lara Suarez

Secretario Nig. Rogelio Alvarado Dueñas





RESOLUCION N° 060-2016-UNHEVAL-CEU

Huánuco, 31 de agosto de 2016.

Visto, el Acta del Comité Electoral Universitario de la UNHEVAL, de fecha 31 de agosto de 2016.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución N° 007-2016-UNHEVAL-AE, de fecha 18 de julio de 2016, se aprueba el nuevo Estatuto Universitario de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán, de acuerdo a la Ley Universitaria - Ley N° 30220;

Que, mediante Resolución N° 002-2016-UNHEVAL-AUT, de fecha 18 de julio de 2016, se resuelve ELEGIR a los miembros del Comité Electoral Universitario de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco;

Que, mediante Resolución N° 0001-2016-UNHEVAL-CEU, de fecha 20 de julio de 2016, se resuelve APROBAR la elección de la Junta Directiva del Comité Electoral Universitario de la UNHEVAL: PRESIDENTE Mg. Digna A. Manrique de Lara Suarez; VICEPRESIDENTE Dr. Humberto Montenegro Muguerza; SECRETARIO Mg. Alvarado Dueñas; PROSECRETARIO Dr. Abimael Adam Francisco Paredes; TESORERO Mg. Werner Pinchi Ramírez; PROTESORERO, Mg. Leoncio Vásquez Solís; VOCAL Cristobeth Romero Grandez; VOCAL Brayan Valenzuela Borja; y VOCAL Jannet Uzuriaga Gamarra;

Que, mediante Resolución N° 003-2016-UNHEVAL-CEU, de fecha 21 JUL.2016, se aprueba la Convocatoria a Elecciones de Autoridades y Miembros de Órganos de Gobierno de la UNHEVAL;

Que, según la Cuarta Disposición Final, dice: "que los docentes miembros de mesa que cumplan responsablemente las funciones encomendadas por el CEU se harán merecedores a un reconocimiento especial, vía resolución del CEU, para ser computado como mérito en Escalafón, caso contrario será computado como deméritos";

Que, en Sesión de trabajo de fecha 31 de agosto de los corrientes, los miembros del Comité Electoral, acuerdan emitir una resolución de agradecimiento y felicitación a todos los miembros del Comité Electoral, Personal Administrativo y Miembros de Mesa; que apoyaron en todo el proceso de la Elección de Autoridades y Órganos de Gobierno, así como solicitar al Señor Rector se otorgue días libres en compensación de los días laborados;

Que, estando a las atribuciones conferidas al Presidente del Comité Electoral Universitario por Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la UNHEVAL;

SE RESUELVE:

 AGRADECER Y FELICITAR, a los siguientes Docentes, Personal Administrativo y Estudiantes de la UNHEVAL, por su comprometida participación institucional como MIEMBRO DE MESA, en la elección de las Autoridades y Órganos de Gobierno de la Universidad Nacional Hermilio Valdizan, realizado el 26 de agosto del 2016, siendo:

1 MESAS DE DOCENTES

	1. 11120/10 02 0 02:1120		
N°	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO	N° MESA
01	CARDENAS CRISOSTOMO, OLINDA	PRESIDENTE	1
02	ACOSTA INGARUCA, ABELARDO CESAR	VOCAL	-

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO	N° MESA
01	LOVON RONDON, ORTZI FORTUNATO	PRESIDENTE	
02	MEYZAN BRICEÑO, JORGE LUIS	SECRETARIO	2
03	MARÍA CECILIA GALIMBERTI OLIVEIRA	VOCAL	

2. MESAS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y TURISMO

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO	N° MESA
01	DAVILA SOTO, ROCIO DEL PILAR	PRESIDENTE	
02	OMONTE VILCA, AMANDA	SECRETARIO	3
03	BETETA GARCIA, PEDRO MOISES	VOCAL	



.../// RESOLUCION N° 060-2016-UNHEVAL-CEU...///...

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO	N° MES			
01	CASTRO Y CESPEDES, ENRIQUE	PRESIDENTE				
02	DURAN VASQUEZ ROSMELDO	QUEZ ROSMELDO SECRETARIO GELISTA, DAYRON VOCAL				
03	SILVA EVANGELISTA, DAYRON	55 - 41 - 54 - 54 - 54 - 54 - 54 - 54 -	4			
N°	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO	N° MES			
01	RIVERA IBARRA, ROCIO ELIZABETH	PRESIDENTE	IN IVILS			
02	HIDALGO HIDALGO, GILDA EDITH	SECRETARIO	5			
03	ROBLES MEDINA, MICHEL KRISTIAN	VOCAL				
N°	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO	N° MESA			
01	VILLAVICENCIO GUARDIA , JOSÉ LUIS	PRESIDENTE	TV TVICS/			
02	SANCHEZ VIDAL, EDUARDO	SECRETARIO	6			
	3. MESAS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS					
N°	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO	N° MESA			
01	LUNA RAMOS, EUSEBIO	PRESIDENTE	IN IVILO			
02	ORBEZO ROSAS, SILES ISAAC	SECRETARIO	7			
N°	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO	NIº NATC			
01	SANTILLAN OLIVA, ERASMO	PRESIDENTE	N° MESA			
02	RAMOS CORNELIO, EMIGIDIO	SECRETARIO	8			
03	CERCEDO MORALES, SANTA CATALINA	VOCAL	- °			
N°	APELLIDOS Y NOMBRES		119 1 150			
01	DE LA MATA HUAPAYA, ROCIO DEL PILAR	CARGO PRESIDENTE	N° MESA			
02	TAPIA HUAQUINO, DAVID EDUARDO		-			
03	LÓPEZ Y ROJAS, HERNAN ABEL	SECRETARIO VOCAL	9			
N°	APELLIDOS Y NOMBRES					
01	ORBEZO MARTÍNEZ, JOSÉ LINCOLN	CARGO PRESIDENTE	N° MESA			
02	CONDEZO MARTEL, JOSÉ WUENCISLAO	SECRETARIO	10			
03	COTACALLAPA VILCA, DAVID	VOCAL	_ 10			
N°	APELLIDOS Y NOMBRES					
)1	BERROSPI CASTILLO, VICTOR JAVIER	CARGO	N° MESA			
02	CASTRO BRAVO, RENE	PRESIDENTE VOCAL	11			
٧°	APELLIDOS Y NOMBRES					
)1	TORRES SALCEDO. VICTOR CIRO	CARGO	N° MESA			
)2	REMUZGO ROBLES, HERBAT JAVIER	PRESIDENTE				
)3	DOMINGUEZ MAGINO, MAURO ANTONIO	SECRETARIO VOCAL	12			
	4. MESAS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES Y F	1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1				
۷°	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO	A10 A 450 -			
)1	CUBAS BAZAN, PRAXEDES	PRESIDENTE	N° MESA			
)2	MELGAREJO FIGUEROA, MARIA DEL PILAR	SECRETARIO	13			
)3	ALBORNOZ HIDALGO, KEVIN CLIDER	VOCAL				
۱°	APELLIDOS Y NOMBRES		1000			
1	JARA TORREJON, FREDERIK	CARGO	N° MESA			
~		PRESIDENTE				
2	SOLANO FALCON, JUANA	SECRETARIO	14			





...///... RESOLUCION N° 060-2016-UNHEVAL-CEU...///...

۷°	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO	N° MESA		
)1	FLORES MANRIQUE, AYAR	PRESIDENTE			
)2	MIRAVAL TRINIDAD, CALEB JOSUE SECRETARIO RAMOS ALVARADO, JAKY ROCIO VOCAL				
)3		VOCAL			
V°	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO	N° MESA		
	ESTEBAN RIVERA, EDWIN ROGER	PRESIDENTE			
01	CHAVEZ CASTELLARES, LUCINDA	SECRETARIO	16		
03	MAJINO ALCANTARA, JOSE ANTONIO	VOCAL			
N°	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO	N° MESA		
01	MAJINO GONZALES, ROSSY	PRESIDENTE			
02	PAUCAR COZ, HILARION DELERMINO	SECRETARIO	17		
03	GARCÍA YALE, FIDEL ALBERTO	VOCAL			
03	5. MESAS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS				
N 10	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO	N° MESA		
N°	CHAVEZ ALBORNOZ, JORGE BOYLE	PRESIDENTE			
01	ALCANTARA EUGENIO, BERTHE JANETH	SECRETARIO	18		
02	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO	N° MESA		
N°		PRESIDENTE			
01	SAQUICORAY AVILA, PEDRO PABLO	SECRETARIO	19		
02	LAGUNA ARIAS, LUIS ALBERTO		N° MESA		
N°	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO	N MESA		
01	VELEZ DE VILLA ESPINOZA, ELADIO FLAVIO	PRESIDENTE SECRETARIO	20		
02	BASILIO CECILIO, ALEX AGLIBER	VOCAL	20		
03	VERDI CHAGUA, XENIA ROSARIO				
	6. MESAS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCAC	CIÓN	N° MESA		
N°	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO	N IVIESA		
01	JAIMES REATEGUI, SUMAYA	PRESIDENTE	21		
02	MATTO PABLO, EDGARDO GRIMALDO	SECRETARIO			
N°	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO	N° MESA		
01	CACHAY CHAVEZ, RAFAEL	PRESIDENTE			
02	PALOMINO ARTICA, ROCIO SHEYLA	SECRETARIO	22		
03	ESPINOZA LOARTE, JACKELINA	VOCAL			
N°	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO	N° MESA		
01	PASQUEL BUSTILLO, VICTOR ALBERTO	PRESIDENTE			
02	FIGUEROA HIDALGO, ROSA ELENÁ	SECRETARIO	23		
03	HUAYTAN SALCEDO YOLANDA LOLA	VOCAL			
N°	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO	N° MESA		
01	APAC LUNA, MIGUEL ANTONIO	PRESIDENTE	24		
02	URETA AGUIRRE, ZADITH	SECRETARIO			
03	RAMIREZ SALAS, FLORA	VOCAL			
N°	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO	N° MESA		
01	MENESES MALLQUI, PAOLO CESAR	PRESIDENTE			
02	TUSE VILLANUEVA, KAROL LIZBETH	SECRETARIO	25		
W 600	MOSQUERA ROSALES, PATRICIA	VOCAL			



...///... RESOLUCION Nº 060-2016-UNHEVAL-CEU...///...

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO	N° MESA
01	SANCHEZ MURRUGARA, RICARDO	PRESIDENTE	IN IVILIDA
02	GUERRA CARHUAPOMA, TERESA	SECRETARIO	26
03	ROJAS LUNA, JUAN PABLO	VOCAL	_ 26
N°	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO	N° MESA
01	VEGA DE CRISPIN, VITALIANA	PRESIDENTE	IN INIESA
02	ALVARADO ORTEGA, EUDONIA ISABEL	SECRETARIO	27
03	CULANTRES ALVARADO, LORENA ANAIS	VOCAL	- 21
	8. MESAS DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS PO		
N°	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO	N° MESA
01	MALPARTIDA MOYA, PAULA	PRESIDENTE	IN IVIESA
02	CESPEDES ROSALES, ROSMERY	SECRETARIO	20
03	REYES DEL VALLE, LISET MARLENI	VOCAL	28

N° APELLIDOS Y NOMBRES CARGO N° MESA 01 RIVERA MANSILLA, YESSICA MARÍA PRESIDENTE 29 02 LAZARO CRUZ, IMER SECRETARIO

9. MESAS DE LA FACULTAD DE ENFERMERÍA

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	CARCO		
01	JARA CLAUDIO, FLELI RICARDO	CARGO	N° MESA	
02		PRESIDENTE	30	
02	ESTACIO TARAZONA, KAREN MELIZA	SECRETARIO	30	
N°	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO	Nº BAECA	
01	CORNEJO Y MALDONADO, ANTONIO SALUSTIO	PRESIDENTE	N° MESA	
02	CARRILLO Y ESPINOZA, CARLOS ANTONIO		31	
03	LORENZO QUISPE, TANIA	SECRETARIO		
	LONEIVED GOISFE, TAINIA	VOCAL		

10. MESAS DE LA FACULTAD DE INGENIERIA CIVIL Y ARQUITECTURA

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO	NISATECA
01	FABIAN FLORES, FLORIAN GUALBERTO		N° MESA
02	MONTESINOS CHAVEZ, FERMIN ROLANDO	PRESIDENTE	32
	MONTESINOS CHAVEZ, FERIVIIN ROLANDO	SECRETARIO	32
N°	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO	N° MESA
01	RAMOS GILES, WILMER FAUSTO	PRESIDENTE	IVILSA
02	CAPCHA JUIPA, JUAN MIGUEL	SECRETARIO	33
N°	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO	10 1 4EG 1
01	HUAMAN DE LA CRUZ, GLORIA AYDEE		N° MESA
03	MALPARTIDA AVILA, IGNACIO ANTONIO	PRESIDENTE	34
	TOTAL ANTIDA AVILA, IGNACIO ANTONIO	VOCAL	34
N°	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO	1 10 1 150
01	BENANCIO VALDIVIA, HUMBERTO		N° MESA
02	SANTOS MALLQUI, JUBER YULINO	PRESIDENTE	25
02	TONIVIOS MALLOUI, JUBER YULINO	SECRETARIO	35

11. MESAS DE LA FACULTAD DE INGENIERIA INDUSTRIAL Y SISTEMAS

Nº	The trooper of the same and the	- I DIDILLIVIAD	
Deliver of the last of the las	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO	N° MESA
01	ASCENCIO CONDOR, JESUS FRANCISCO	The American Control of the Control	IN IVIESP
02	TORRES CHAVEZ, JUBERT GUILLERMO	PRESIDENTE	
Section 2		SECRETARIO	36
03	CARLOS CHAUCA, ALBERTO	VOCAL	7
		VOCAL	

VOCAL



UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZAN Huánuco - Perú COMITÉ ELECTORAL UNIVERSITARIO

	/// RESOLUCION N° 050-2016-UNHEVAL-CEU///		
N°	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO	N° MESA
01	PILCO VALDIVIA, ELIZABETH	PRESIDENTE	37
02	RAMON YALICO, JEFFERSON ALEJANDRO	SECRETARIO	3/
N°	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO	N° MESA
01	ASCA MAUTINO, MARIELA DENCY	PRESIDENTE	
02	TRINIDAD ALANIA, GUYIN	SECRETARIO	38
03	GARGATE CALLAN, STALIN DEYVIS	VOCAL	
	12. MESAS DE LA FACULTAD DE MEDICINA VETERINARIA Y	ZOOTECNIA	*21
N°	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO	N° MESA
01	ROCANO ROJAS, LEON	PRESIDENTE	
02	NALVARTE ALVA, JUAN KARLO EMMANUEL	SECRETARIO	39
03	PALACIOS BALTAZAR, MELANY SOLANGE	VOCAL	
	13. MESAS DE LA FACULTAD DE MEDICINA	*1/4= 22	
N°	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO	N° MESA
01	NIETO ALCANTARA, MARÍA PILAR	PRESIDENTE	40
02	CHAUPIS ZEVALLOS, JESSENIA	SECRETARIO	
N°	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO	N° MESA
01	DEZA Y FALCON, IRENE	PRESIDENTE	
02	GUILLERMO BUZZI, JUSELINO	SECRETARIO	41
03	BERROSPI ROJAS, CARLOS MARVIN	VOCAL	
N°	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO	N° MESA
01	AZAÑEDO RAMÍREZ, VÍCTOR ABRAHAM	PRESIDENTE	42
02	TORRES CABELLO, BETHONY MAX	SECRETARIO	1
N°	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO	N° MESA
01	VISAG SALAS, RONAL NEY	PRESIDENTE	43
02	ROJAS MALLQUI, JEAN CARLOS	SECRETARIO	13
	14. MESAS DE LA FACULTAD DE OBSTETRICIA		
N°	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO	N° MESA
01	FALCÓN ROJAS, FABIO AMADEO	PRESIDENTE	44
03	LUJAN RAMOS, TERRY JHORDAN	VOCAL	
N°	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO	N° MESA
01	BALLARTE BAYLON, ANTONIO ALBERTO	PRESIDENTE	45
03	CHAVEZ ESPINOZA, ELVA	SECRETARIO	
	15. MESAS DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA		
N°	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO	N° MESA
01	TELLO VILLAVICENCIO MILKA NELY	PRESIDENTE	46
02	INOCENTE COZ, HESTER JUDITH	SECRETARIO	
N°	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO	N° MES
01	ESPINOZA GUTIERREZ, ESTHER	PRESIDENTE	47
02	ROJAS POZO, LUISA	SECRETARIO	
	16. MESAS DE POST GRADO:		
N°	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO	N° MES
01	RODRIGUEZ MORENO, CLODOALDO EMERITO	PRESIDENTE	48
	THE	V 10 0 1 1	10

POMA MERINO, CARMEN JUANA

03



...///... RESOLUCION N° 060-2015-UNHEVAL-CEU...///...

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO	NIO NATCA
01	RAMÍREZ MONTALDO DE LUQUE, ROSALINDA	I GIRLL W. SWING TO STRAIN FOR A	N° MESA
	CHAVEZ HUAMAN, ELIZABETH	PRESIDENTE	49
110000	TO THE PROPERTY OF THE PARTY OF	SECRETARIO	

2. DAR a conocer, la presente Resolución a los órganos internos correspondientes.

Registrese, comuniquese y archivese.

Mg. Digna A. Manrique de Lara Suarez

PRESIDENTE CEU

Mg. Rogelio Alvarado Dueñas SECRETARIO CEU

<u>Distribución:</u> Rector-interesados(124)-DIPER-UEYC-Archivo.



UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZAN Huánuco - Perú

COMITÉ ELECTORAL UNIVERSITARIO

RESOLUCION Nº 061-2016-UNHEVAL-CEU

Huánuco, 31 de agosto de 2016.

Visto, el Acta del Comité Electoral Universitario de la UNHEVAL, de fecha 31 de agosto de 2016.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución N° 007-2016-UNHEVAL-AE, de fecha 18 de julio de 2016, se aprueba el nuevo Estatuto Universitario de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán, de acuerdo a la Ley Universitaria - Ley Nº 30220:

Que, mediante Resolución N° 002-2016-UNHEVAL-AUT, de fecha 18 de julio de 2016, se resuelve ELEGIR a los miembros del Comité Electoral Universitario de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de

Que, mediante Resolución N° 0001-2016-UNHEVAL-CEU, de fecha 20 de julio de 2016, se resuelve APROBAR la elección de la Junta Directiva del Comité Electoral Universitario de la UNHEVAL: PRESIDENTE Mg. Digna A. Manrique de Lara Suarez; VICEPRESIDENTE Dr. Humberto Montenegro Muguerza; SECRETARIO Mg. Alvarado Dueñas; PROSECRETARIO Dr. Abimael Adam Francisco Paredes; TESORERO Mg. Werner Pinchi Ramírez; PROTESORERO, Mg. Leoncio Vásquez Solís; VOCAL Cristobeth Romero Grandez; VOCAL Brayan Valenzuela Borja; y VOCAL Jannet Uzuriaga Gamarra;

Que, en Sesión de trabajo de fecha 31 de agosto de los corrientes, los miembros del Comité Electoral, acuerdan emitir una resolución de agradecimiento y felicitación a todos los miembros del Comité Electoral, Personal Administrativo y Miembros de Mesa; que apoyaron en todo el proceso de la Elección de Autoridades y Órganos de Gobierno, así como solicitar al Señor Rector se otorque días libres en compensación de los días laborados;

Que, estando a las atribuciones conferidas al Presidente del Comité Electoral Universitario por Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la UNHEVAL;

SE RESUELVE:

- 1. AGRADECER Y FELICITAR, al Personal de Vigilancia de la UNHEVAL, por su apoyo en la seguridad institucional durante la elección de las Autoridades y Órganos de Gobierno de la Universidad Nacional Hermilio Valdizan, realizado el 26 de agosto del 2016, siendo:
 - ADVINCULA MORALES, HAMILTON
 - ATACHAGUA SANTILLAN, ALISTER
 - 3. CALDERÓN HUAMAN, MELECIO
 - 4. CAMPOS ALIPAZAGA, ALFREDO
 - CARHUARICRA MOYA, YERSON
 CHAVEZ ALBORNOZ, JULIO

 - COMETIVOS SABOYA, JUAN
 - 8. COMETIVOS SABOYA, LUIS
 - CONDEZO RETIS, DAVID
 - 10. CONDEZO RETIS, FELIPE
 - CORNEJO ARANDA, JULIO CESAR
 - 12. CORNELIO RAMIREZ, ANGEL
 - 13. CUBAS TRUJILLO, ERICK IVAN
 - 14. CUEVA DÍAZ, STIVEN
 - 15. CUSQUI RICARDO, MESIAS
 - 16. DAMACENO MEGO, FERNANDO
 - 17. DAMACINO PEREZ, JHOLMER
 - 18. DOMINGUEZ ALMERCO, ELADIO
 - 19. DURAND GAMARRA, JUAN
 - 20. ESPINOZA PONCE, ALVARO
 - 21. ESPINOZA ROBLES, MIGUEL
 - 22. ESTEBAN CAMACHO, RUBEN
 - 23. FENANDEZ AVILA, BRUCE
 - 24. GAMARRA MIRANDA, GABRIEL
 - 25. GUTIERREZ ALVARADO, ANDRES
 - 26. GUTIERREZ VIERA, CARLOS
 - 27. HILARIO GAMARRA, NICOLAS
 - HILARIO RADA, JULIO
 - 29. ILLATOPA LOREÑA, RODER

- 30. JESUS SANCHEZ, STANLER
- 31. LINO PEREZ, JAVIER
- 32. LINO ROJAS, DANTE
- 33. MARTEL ORDOÑEZ, MARIBEL
- 34. MELO ARTEAGA, PEDRO
- MENDOZA PEÑA, RUBER
- MORON ESPINOZA VIJAY
- 37. ORIZANO NORIA YONEITON
- 38. ORTEGA MORENO, DIANA
- 39. PEZO CONDEZO, JAVIER
- 40. PONCE ANDRADE, AUGUSTO
- 41. PONCE RAMIREZ, JUAN
- 42. PONCIANO CASTILLO, HECTOR
- 43. RAMOS NAJERA, DAVID
- 44. REYNOSO NOREÑA, ALCIDES
- 45. REYNOSO NOREÑA, CARMELO
- 46. RIBERA GONE, RUBIN
- 47. RIVERA DÍAZ, ORLANDO
- 48. ROJAS CARBAJAL, TITO 49. SHOL CRESPO, EDU
- 50. SOTO TARAZONA, CLEVER
- 51. SOTO VIGILIO, CARLOS
- TINEO VILLANUEVA, HAMS
- 53. TRUJILLO CULANTRES, ELI
- VALENTIN CHAVEZ, BENJI MILLER
- 55. VARGAS ROJAS, OLIVE
- 56. YLLATOPA ANICETO, ARTURO
- 57. ZAPATA SARZO, YONI

2. DAR a conocer, la presente Resolución a los órganos internos correspondientes.

Registrese, comuniquese y archivese

Ma. Diana A. Manrique de Lara Suarez

Mg. Rogelio Alvarado Dueñas





UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZAN

Huánuco - Perú

COMITÉ ELECTORAL UNIVERSITARIO

RESOLUCION Nº 062-2016-UNHEVAL-CEU

Huánuco, 31 de agosto del 2016.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución N° 007-2016-UNHEVAL-AE, de fecha 18 de julio de 2016, se aprueba el nuevo Estatuto Universitario de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán, de acuerdo a la Ley Universitaria - Ley Nº

Que, mediante Resolución N° 002-2016-UNHEVAL-AUT, de fecha 18 de julio de 2016, se resuelve 30220: ELEGIR a los miembros del Comité Electoral Universitario de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de

Que, mediante Resolución N° 0001-2016-UNHEVAL-CEU, de fecha 20 de julio de 2016, se resuelve APROBAR la elección de la Junta Directiva del Comité Electoral Universitario de la UNHEVAL: PRESIDENTE Mg. Digna A. Manrique de Lara Suarez; VICEPRESIDENTE Dr. Humberto Montenegro Muguerza; SECRETARIO Mg. Alvarado Dueñas; PROSECRETARIO Dr. Abimael Adam Francisco Paredes; TESORERO Mg. Werner Pinchi Ramírez; PROTESORERO, Mg. Leoncio Vásquez Solís; VOCAL Cristobeth Romero Grandez; VOCAL Brayan Valenzuela Borja; y VOCAL Jannet Uzuriaga Gamarra;

Que, con Resolución N° 055-2016-UNHEVAL-CEU, de fecha 29.08.2016, se PROCLAMA Y ACREDITA, a los Docentes Representantes en mayoría a los Consejos de Facultad, a partir del 02 de setiembre del 2016 al 01 de setiembre del 2018, que, por error involuntario se consignó en la mencionada resolución, el periodo de mandato para este órgano de gobierno por 02 años, DEBIENDO SER: por un periodo de tres (03) años de acuerdo al artículo 37° del Reglamento de Procesos Electorales 2016-2017 y el artículo 120°, inciso b) del Estatuto Vigente dela UNHEVAL;

Que, con Resolución N° 055-2016-UNHEVAL-CEU, de fecha 29.08.2016, se PROCLAMA Y ACREDITA a partir del 02 DE SETIEMBRE DEL 2016 hasta el 01 DE SETIEMBRE DEL 2017, a los Estudiantes de Pregrado en mayoría y minoria a los Consejos de Facultad de las 14 facultades de la UNHEVAL, que, por error involuntario se consignó en la mencionada resolución, en lo que refiere a la Lista Ganadora en Minoría para los representantes al Consejo de Facultad de la Facultad de Economía a la Lista N° 2 "Integración Estudiantil Valdizan", DEBIENDO SER: la LISTA Nº 6 "FREDEVAL", la Lista Ganadora en Minoria;

Que, al amparo del Articulo 14.- Conservación del acto 14.1 "Cuando el vicio del acto administrativo por el incumplimiento a sus elementos de validez, no sea trascendente, prevalece la conservación del acto, procediéndose a su enmienda por la propia autoridad emisora", de la Ley 27444 del Procedimiento Administrativo General;

Que, estando a las atribuciones conferidas al Presidente del Comité Electoral Universitario por Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la UNHEVAL;

SE RESUELVE:

- 1. MODIFICAR, en parte, la Resolución N° 055-2016-UNHEVAL-CEU, de fecha 29.08.2016, en lo que concierne a los siguientes puntos:
 - > RECTIFICARSE el período de mandato de los Representantes Docentes al Consejo de Facultad de las 14 Facultades de la Universidad Nacional Hermilio Valdizan, DEBIENDO SER: Del 02 DE SETIEMBRE DEL 2016 AL 01 DE SETIEMBRE DEL 2019, por lo expuesto en los considerandos de la presente resolución.
 - > PROCLAMAR Y ACREDITAR, a partir del 02 de setiembre al 01 de setiembre del 2017, a los Representantes Estudiantiles al Consejo de Facultad de la Facultad de Economía, de acuerdo al cuadro siguiente:

		ESTUD	JO DE FACULTAD CONOMÍA				
	LISTA Nº 6 "FREDEVAL	31			LISTA Nº 4 "FRENTE ÚNICO EST		
_	GANADORES EN MINOR				GANADORES EN MAYO	RIA	
	NOMBRES Y APELLIDOS	COND.	EAP	Nº	NOMBRES Y APELLIDOS	COND.	EAP
Nº	A CONTRACTOR OF THE PARTY OF TH	300000000000000000000000000000000000000	Economia	01	Dilmer ESTEBAN EUGENIO	Titular	Economia
01	Hosimiel ESTEBAN BLAS	1110000			George Abodeneo DURAND CORI	Titular	Economia
02	Yesi INGA NAUPAY	Acces.	Economia	110-013		Titular	Economia
03	Ingrid ARTEAGA ESPINOZA	Acces.	Economia	03	Melisa Jackeline ALMEIDA ESPINOZA		
	Antonia VASQUEZ LEÓN	Acces.	Economia	04	Pedro Antonio ESPINOZA SOTO	Acces.	Economía
	Children and Child	Acces.	Economia	05	Melissa RUIZ AHUAMARI	Acces.	Economia
05	Nora SANTIAGO PEREZ	ACCC3.	Locilotiid	06	Deisy GARAY TRUJILLO	Acces.	Economía



RESOLUCION N° 062-2016-UNHEVAL-CEU

- 2. ELEVAR la presente Resolución a la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (SUNEDU), a la Oficina Regional de Coordinación de la Oficina Nacional de Procesos Electorales de Huánuco, al Presidente de la Asamblea Universitaria Transitoria y al Rector de la UNHEVAL para su conocimiento y fines pertinentes;
- 3. DAR a conocer, la presente Resolución a los órganos internos correspondientes.

Registrese, comuniquese y archivese.

Mg. Digna A. Manrique de Lara Suarez PRESIDENTE CEU

Mg. Rogelio Alvarado Dueñas SECRETARIO CEU

Rector, ORCHco, VRacad, DUI-SUNEDU-Decanos (14)-Interesados (11) AL-SG-DIGA-DIPER-AUT-Archivo.

UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZAN Huánuco - Perú COMITÉ ELECTORAL UNIVERSITARIO RESOLUCION Nº 063-2016-UNHEVAL-CEU FACULTAD DE CIENT S Ffolio; CONSIDERANDO:

CARG

Huánuco, 02 de setiembre de 2016.

Visto, el Acta de Comité Electoral Universitario de la UNHEVAL, de fecha 02 de setiembre de 2016, en un

Que, mediante Resolución N° 007-2016-UNHEVAL-AE, de fecha 18 de julio de 2016, se aprueba el nuevo Estatuto Universitario de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán, de acuerdo a la Ley Universitaria - Ley Nº 30220;

Que, mediante Resolución Nº 002-2016-UNHEVAL-AUT, de fecha 18 de julio de 2016, se resuelve ELEGIR a los miembros del Comité Electoral Universitario de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huanuco;

Que, mediante Resolución Nº 0001-2016-UNHEVAL-CEU, de fecha 20 de julio de 2016, se resuelve APROBAR la elección de la Junta Directiva del Comité Electoral Universitario de la UNHEVAL: PRESIDENTE Mg. Digha A. Manrique de Lara Suarez; VICEPRESIDENTE Dr. Humberto Montenegro Muguerza; SECRETARIO Mg. Rogelio Alvarado Dueñas; PROSECRETARIO Dr. Abimael Adam Francisco Paredes; TESORERO Mg. Werner Pinchi Ramírez; PROTESORERO, Mg. Leoncio Vásquez Solís; VOCAL Cristobeth Romero Grandez; VOCAL Brayan Valenzuela Borja; y VOCAL Jannet Uzuriaga Gamarra;

Que, en cumplimiento a los artículos 34° y 35° del Reglamento de Procesos Electorales 2016-2017 de la

UNHEVAL, sobre la conformación del Consejo Universitario;

Que, en sesión de trabajo del día 02/09/2016, el Comité Electoral decide aprobar la Convocatoria a la elección de los representantes Decanos al Consejo Universitario, de acuerdo al siguiente detalle:

Proceso de Elección:

Convocatoria: Del 05/09/2016 al 06/09/2016

Inscripción: Del 07/09/2016 al 08/09/2016 hasta las 08:00 a.m.

Proceso de votación 08/09/2016

Llamada de lista: 10:15 a.m.

Votación: 10:20 a 11:00 a.m.

Conteo de votos: 11:00 a 11:15 a.m.

Redacción de acta: 11:15 a 11:30 a.m.

Proclamación y Asunción de mando 12:00 m.

Que, estando a las atribuciones conferidas al Presidente del Comité Electoral Universitario por Ley Folia. Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la UNHEVAL;

SE RESUELVE:

RECIBIO

Picerulio Vaidado

5

SET.

LO

2016

SEP

5 0 m

3

SECAD MACIONAL "HEAMBLO VALES FACULTAD DE ENVERMENDA XOM DE DEPARTAMENTO MCADIS.

1. APROBAR la Convocatoria a la Elección de los Representantes DECANOS al CONSEJO UNIVERSITARIO, que se llevará a cabo el día Jueves 08 de setiembre del 2016, en la Sala de Sesiones del Rectorado, de acuerdo al siguiente detalle:

Proceso de Elección:

onvocatoria: Del 05/09/2016 al 06/09/2016

hscripción: Del 07/09/2016 al 08/09/2016, hasta las 08:00 a.m.

Proceso de votación 08/09/2016

Llamada de lista: 10:15 a.m.

Votación: 10:20 a 11:00 a.m.

Conteo de votos: 11:00 a 11:15 a.m.

Redacción de acta: 11:15 a 11:30 a.m.

Proclamación y Asunción de mando 12:00 m.

2. ELEVAR la presente Resolución a la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (SUNEDU), a la Oficina Regional de Coordinación de la Oficina Nacional de Procesos Electorales de Huánuco, al Presidente de la Asamblea Universitaria Transitoria y al Rector de la UNHEVAL para su conocimiento y fines UNIVERSITIAD MACHICIAL HERMILIONAL MEZIN pertinentes;

DAR a conocer, la presente Resolución a los órganos internos correspondientes.

Registrese, comuniquese y archivese.

FACUTAD DE ROGENTENA CIVA RECIBING 0 5 SET. 2016

Firma

Mg. Rogelio Alvarado Dueñas SECRETARIO CEU

HOTOL-

UNIVERSIDAD PROM

Mg. Digna A. Manrique de Lara Suarez

Presidente

UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZĀN

FACULTAD DE MEDICINA

RECIBIDO

0 5 SET. 2016



HUANUCO
Vice-Recent Academico

0 5 SET. 2016



ISECTIFIED CONTRACTOR OF THE STATE OF THE ST



RESOLUCION Nº 064-2016-UNHEVAL-CEU

Huánuco, 05 de setiembre del 2016.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución N° 007-2016-UNHEVAL-AE, de fecha 18 de julio de 2016, se aprueba el nuevo Estatuto Universitario de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán, de acuerdo a la Ley Universitaria - Ley N° 30220;

Que, mediante Resolución N° 002-2016-UNHEVAL-AUT, de fecha 18 de julio de 2016, se resuelve ELEGIR a los miembros del Comité Electoral Universitario de la Universidad Nacional Hermilio

Valdizán de Huánuco:

Que, mediante Resolución N° 0001-2016-UNHEVAL-CEU, de fecha 20 de julio de 2016, se resuelve APROBAR la elección de la Junta Directiva del Comité Electoral Universitario de la UNHEVAL: PRESIDENTE Mg. Digna A. Manrique de Lara Suarez; VICEPRESIDENTE Dr. Humberto Montenegro Muguerza; SECRETARIO Mg. Alvarado Dueñas; PROSECRETARIO Dr. Abimael Adam Francisco Paredes; TESORERO Mg. Werner Pinchi Ramírez; PROTESORERO, Mg. Leoncio Vásquez Solís; VOCAL Cristobeth Romero Grandez; VOCAL Brayan Valenzuela Borja; y VOCAL Jannet Uzuriaga Gamarra:

Que, con Resolución N° 052-2016-UNHEVAL-CEU, de fecha 26.08.2016, se PROCLAMA Y ACREDITA a partir del 02 DE SETIEMBRE DEL 2016 hasta el 01 DE SETIEMBRE DEL 2020, a los

DECANOS de las 14 facultades de la UNHEVAL;

Que, por error involuntario se consignó el apellido paterno del Decano de la Facultad de Medicina, como GONZALES, debiendo ser: GONZALEZ; por lo que amparándonos en el Art. 201 de la Ley 27444 Procesos Administrativos:, Rectificación de errores 201.1 "Los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificados con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión":

Que, estando a las atribuciones conferidas al Presidente del Comité Electoral Universitario por

Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la UNHEVAL;

SE RESUELVE:

- MODIFICAR, en parte, la Resolución N° 052-2016-UNHEVAL-CEU, de fecha 26.08.2016, RECTIFICÁNDOSE el Apellido Paterno del Decano de la Facultad de Medicina, quedando de la siguiente manera:
 - Mg. Jose Ernesto GONZALEZ SÁNCHEZ DECANO DE LA FACULTAD DE MEDICINA
- ELEVAR la presente Resolución a la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (SUNEDU), a la Oficina Regional de Coordinación de la Oficina Nacional de Procesos Electorales de Huánuco, al Presidente de la Asamblea Universitaria Transitoria y al Rector de la UNHEVAL para su conocimiento y fines pertinentes;
- 3. DAR a conocer, la presente Resolución a los órganos internos correspondientes.

Registrese, comuniquese y archivese.

Mg Digna A. Manrique de Lara Suarez
PRESIDENTE CEU

Rogelio Alvarado Dueñas SECRETARIO CEU



UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZAN Huánuco - Perú

COMITÉ ELECTORAL UNIVERSITARIO

RESOLUCION N° 065-2016-UNHEVAL-CEU

Huánuco, 05 de setiembre de 2016.

UNIVERSIDAD NACIONAL

314

Visto, el Acta del Comité Electoral Universitario de la UNHEVAL, de fecha 31 de agosto de 2016.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución N° 007-2016-UNHEVAL-AE, de fecha 18 de julio de 2016, se aprueba el nuevo Estatuto Universitario de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán, de acuerdo a la Ley Universitaria - Ley N° 30220;

Que, mediante Resolución N° 002-2016-UNHEVAL-AUT, de fecha 18 de julio de 2016, se resuelve ELEGIR a los miembros del Comité Electoral Universitario de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de

Que, mediante Resolución N° 0001-2016-UNHEVAL-CEU, de fecha 20 de julio de 2016, se resuelve APROBAR la elección de la Junta Directiva del Comité Electoral Universitario de la UNHEVAL: PRESIDENTE Mg. Digna A. Manrique de Lara Suarez; VICEPRESIDENTE Dr. Humberto Montenegro Muguerza; SECRETARIO Mg. Alvarado Dueñas; PROSECRETARIO Dr. Abimael Adam Francisco Paredes; TESORERO Mg. Werner Pinchi Ramírez; PROTESORERO, Mg. Leoncio Vásquez Solís; VOCAL Cristobeth Romero Grandez; VOCAL Brayan Valenzuela Borja; y VOCAL Jannet Uzuriaga Gamarra;

Que, mediante Resolución N° 003-2016-UNHEVAL-CEU, de fecha 21.JUL.2016, se aprueba la Convocatoria a Elecciones de Autoridades y Miembros de Órganos de Gobierno de la UNHEVAL;

Que, en Sesión de trabajo de fecha 31 de agosto de los corrientes, los miembros del Comité Electoral, acuerdan emitir una resolución de agradecimiento y felicitación a todos los miembros del Comité Electoral, Personal Administrativo y Miembros de Mesa; que apoyaron en todo el proceso de la Elección de Autoridades y Órganos de Gobierno, así como solicitar al Señor Rector se otorgue días libres en compensación de los días laborados;

Que, estando a las atribuciones conferidas al Presidente del Comité Electoral Universitario por Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la UNHEVAL;

SE RESUELVE:

- 1. AGRADECER Y FELICITAR, al Sr. Tony Félix ALLPAS RAMOS, Personal Administrativo de la UNHEVAL, por el apoyo a los Miembros del Comité Electoral Universitario, en el proceso de Elecciones de Autoridades y Órganos de Gobierno de la Universidad Nacional Hermilio Valdizan, realizado el 26 de agosto del 2016.
- 2. DAR a conocer, la presente Resolución a los órganos internos correspondientes.

Registrese, comuniquese y archivese.

Digna A. Manrique de Lara Suarez PRESIDENTE CEU

Rector-interesado(1)-DIPER-UEyC-Archivo.



a. Rogelio Alvarado Dueñas SECRETARIO CEU





RESOLUCION Nº 066-2016-UNHEVAL-CEU

Huánuco, 05 de setiembre de 2016.

Visto, el Acta del Comité Electoral Universitario de la UNHEVAL, de fecha 05 de setiembre de 2016, en un folio:

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución N° 007-2016-UNHEVAL-AE, de fecha 18 de julio de 2016, se aprueba el nuevo Estatuto Universitario de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán, de acuerdo a la Ley Universitaria - Ley Nº

Que, mediante Resolución Nº 002-2016-UNHEVAL-AUT, de fecha 18 de julio de 2016, se resuelve ELEGIR a los miembros del Comité Electoral Universitario de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco;

Que, mediante Resolución Nº 0001-2016-UNHEVAL-CEU, de fecha 20 de julio de 2016, se resuelve APROBAR la elección de la Junta Directiva del Comité Electoral Universitario de la UNHEVAL: PRESIDENTE Mg. Digna A. Manrique de Lara Suarez; VICEPRESIDENTE Dr. Humberto Montenegro Muguerza; SECRETARIO Mg. Rogelio Alvarado Dueñas; PROSECRETARIO Dr. Abimael Adam Francisco Paredes; TESORERO Mg. Werner Pinchi Ramírez; PROTESORERO, Mg. Leoncio Vásquez Solis; VOCAL Cristobeth Romero Grandez; VOCAL Brayan Valenzuela Borja; y VOCAL Jannet Uzuriaga Gamarra;

Que, el artículo 58.3 de la Ley Universitaria Nº 30220 establece que el Consejo Universitario está integrado por un cuarto (1/4) del número total de Decanos, elegidos por y entre ellos. De la misma forma el artículo 109.c) del Estatuto precisa que el Consejo Universitario está integrado por un cuarto (1/4) del número total de Decanos, elegidos por y entre ellos. Su representatividad es de dos años en forma rotativa.

Que, el artículo 34 del Reglamento de Procesos Electorales 2016-2017 de la UNHEVAL en el cuadro correspondiente grafica que la composición del Consejo Universitario es por los Decanos elegidos entre ellos, renovables en su totalidad por año; sin embargo esta disposición, al contravenir lo normado en el artículo 109.c) del vigente Estatuto de la UNHEVAL, por principio de jerarquia normativa, no puede ser aplicado en el proceso electoral de los representantes Decanos al Consejo Universitario.

Que, según Resolución N° 063-2016-UNHEVAL-CEU, de fecha 02.09.2016, se aprueba la Convocatoria a la Elección de los Representantes DECANOS al CONSEJO UNIVERSITARIO, que se llevará a cabo el día Jueves 08 de setiembre del 2016, en la Sala de Sesiones del Rectorado;

Que, considerando que la UNHEVAL a la fecha se encuentra en proceso de adecuación a la Ley Universitaria Nº 30220, concretamente en cuanto a la adecuación de gobierno, de manera excepcional y como parte complementaria del Reglamento de procesos electorales 2016-2017 de la UNHEVAL, al amparo de la décimo segunda disposición del aludido Regiamento de procesos electores, tiene que aprobarse el Regiamento de Elecciones de los representantes de los Decanos al Consejo Universitario, el mismo que se anexa a la presente y consta de IV Capítulos, 22 articulos y tres disposiciones finales.

Que, estando a las atribuciones conferidas al Presidente del Comité Electoral Universitario por Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la UNHEVAL;

SE RESUELVE:

ional A

- 1. APROBAR el Reglamento de Elecciones de los representantes de los Decanos al Consejo Universitario, el mismo que se anexa a la presente y consta de IV Capítulos, 22 artículos y tres disposiciones finales.
- 2. ELEVAR la presente Resolución a la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (SUNEDU), a la Oficina Regional de Coordinación de la Oficina Nacional de Procesos Electorales de Huánuco, al Presidente de la Asamblea Universitaria Transitoria y al Rector de la UNHEVAL para su conocimiento y fines pertinentes;
- DAR a conocer, la presente Resolución a los órganos internos correspondientes.

Registrese, comuniquese y archivese.

Mg. Digna A. Manrique de Lara Suarez PRESIDENTE CEU

Mg. Rogelio Alvarado Dueñas SECRETARIO CEU



322

RESOLUCION Nº 067-2016-UNHEVAL-CEU

Huánuco, 08 de setiembre de 2016.

Visto, el Acta del Comité Electoral Universitario de la UNHEVAL, de fecha 08 de setiembre de 2016, sobre instalación de mesas de sufragio para la elección a los Decanos al Consejo Universitario, en un folio y escrito a mano;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución N° 007-2016-UNHEVAL-AE, de fecha 18 de julio de 2016, se aprueba el nuevo Estatuto Universitario de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán, de acuerdo a la Ley Universitaria - Ley N° 30220;

Que, mediante Resolución N° 002-2016-UNHEVAL-AUT, de fecha 18 de julio de 2016, se resuelve ELEGIR a los miembros del Comité Electoral Universitario de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco;

Que, mediante Resolución N° 0001-2016-UNHEVAL-CEU, de fecha 20 de julio de 2016, se resuelve APROBAR la elección de la Junta Directiva del Comité Electoral Universitario de la UNHEVAL: PRESIDENTE Mg. Digna A. Manrique de Lara Suarez; VICEPRESIDENTE Dr. Humberto Montenegro Muguerza; SECRETARIO Mg. Rogelio Alvarado Dueñas; PROSECRETARIO Dr. Abimael Adam Francisco Paredes; TESORERO Mg. Werner Pinchi Ramírez; PROTESORERO, Mg. Leoncio Vásquez Solís; VOCAL Cristobeth Romero Grandez; VOCAL Brayan Valenzuela Borja; y VOCAL Jannet Uzuriaga Gamarra;

Que, mediante Resolución N° 063-2016-UNHEVAL-CEU, de fecha 02.09.2016, se aprobó la Convocatoria a la Elección de los Representantes DECANOS al CONSEJO UNIVERSITARIO, para el día Jueves 08 de setiembre del 2016, en la Sala de Sesiones del Rectorado;

Que, conforme se advierte en el Acta de instalación de mesa de sufragio para la elección de Decanos al Consejo Universitario del día 08.09.2016., a horas 10:15 a.m., dicha elección fue declarada desierta por no existir ninguna lista inscrita de conformidad al Cronograma establecido en la Resolución N° 063-2016-UNHEVAL-CEU,por lo que el Pleno del Comité Electoral acuerda, de conformidad a lo indicado en la referida acta, declarar desierta la elección de Decanos representantes al Consejo Universitario:

Que, de la misma forma de acuerdo al espíritu democrático que inspira la Ley Universitaria, el vigente Estatuto de la UNHEVAL y el Reglamento de Procesos Electorales 2016-2017 de la UNHEVAL y considerando los principios de pluralidad y participación política, de conformidad a lo establecido en la tercera disposición final del Reglamento Elecciones de los representantes de los Decanos al Consejo Universitario 2016, se debe reprogramar la referida elección para el día lunes 12 de setiembre del 2016, de acuerdo al siguiente cronograma;

ACTIVIDADES	FECHA	HORA	LUGAR
Convocatoria	09.SET.2016		
Fecha de inscripción	Del 09 AL 12.SET.2016	Hasta las 09:00 A.M. del 12.SET.16	CEU - UNHEVAL
Lugar de votación	12.SET.2016		Sala de Sesiones rectorado
Instalación de mesa	12.SET.2016	11:15 a 11:30 A.M.	Sala Sesiones del rectorado
Acto electoral	12.SET.2016	11:30 a 12:30 M.	Sala Sesiones del rectorado
Conteo de Votos	12.SET.2016	12:30 a 13:00 P.M.	Sala Sesiones del rectorado
Publicación de Resultados	12.SET.2016	14:00 P.M.	CEU - UNHEVAL
Emisión de Resoluciones	13.SET.2016	08:30 A.M.	CEU - UNHEVAL
Entrega de credencias	13.SET.2016	09:00 A.M.	CEU - UNHEVAL

Que, estando a las atribuciones conferidas al Presidente del Comité Electoral Universitario por Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la UNHEVAL;

SE RESUELVE:

 DECLARAR DESIERTA la Elección de los Decanos Representantes al Consejo Universitario, convocado para el día 08 de setiembre del 2016, por lo expuesto en el quinto considerando de la presente resolución.



...///... RESOLUCION N° 067-2016-UNHEVAL-CEU...///...

 REPROGRAMAR la Elección de los Decanos Representantes al Consejo Universitario, para el día 12 de setiembre del 2016, de acuerdo al siguiente cronograma:

ACTIVIDADES	FECHA	HORA	LUGAR
Convocatoria	09.SET.2016		
Fecha de inscripción	Del 09 AL 12.SET.2016	Hasta las 09:00 A.M. del 12.SET.16	CEU - UNHEVAL
Lugar de votación	12.SET.2016		Sala de Sesiones rectorado
Instalación de mesa	12.SET.2016	11:15 a 11:30 A.M.	Sala Sesiones del rectorado
Acto electoral	12.SET.2016	11:30 a 12:30 M.	Sala Sesiones del rectorado
Conteo de Votos	12.SET.2016	12:30 a 13:00 P.M.	Sala Sesiones del rectorado
Publicación de Resultados	12.SET.2016	14:00 P.M.	CEU - UNHEVAL
Emisión de Resoluciones	13.SET.2016	08:30 A.M.	CEU - UNHEVAL
Entrega de credencias	13.SET.2016	09:00 A.M.	CEU - UNHEVAL

- 3. ELEVAR la presente Resolución a la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (SUNEDU), a la Oficina Regional de Coordinación de la Oficina Nacional de Procesos Electorales de Huánuco, al Presidente de la Asamblea Universitaria Transitoria y al Rector de la UNHEVAL para su conocimiento y fines pertinentes;
- 4. DAR a conocer, la presente Resolución a los órganos internos correspondientes.

Registrese, comuniquese y archivese.

PRESIDENTE CEU

Mg. Digna A. Manrique de Lara Suarez

Rogelio Alvarado Dueñas SECRETARIO CEU

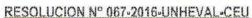
Distribución:

Rector, ORCHco, VRacad, VRInv.-SUNEDU-Decanos (14)-AL-SG-DIGA-DIPER-AUT-Archivo.



UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZAN Huánuco - Perú

COMITÉ ELECTORAL UNIVERSITARIO



CARL

Huánuco, 08 de setiembre de 2016. comónicas Visto, el Acta del Comité Electoral Universitario de la UNHEVAL, de fecha 08 de setjembre de 2016 sobre instalación de mesas de sufragio para la elección a los Decanos al Consejo Universitario, en un folio y escrito a mano;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución N° 007-2016-UNHEVAL-AE, de fecha 18 de julio de 2016, se aprueba el nuevo Estatuto Universitario de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán, de acuerdo a la Lev Universitaria - Ley N° 30220;

Que, mediante Resolución Nº 002-2016-UNHEVAL-AUT, de fecha 18 de julio de 2016, se resuelve ELEGIR a los miembros del Comité Electoral Universitario de la Universidad Nacional Valdizán de Huánuco:

Que, mediante Resolución N° 0001-2016-UNHEVAL-CEU, de fecha 20 de julio de 2015, se resuelve APROBAR la elección de la Junta Directiva del Comité Electoral Universitario de la UNI EVAL PRESIDENTE Mg. Digna A. Manrique de Lara Suarez; VICEPRESIDENTE Dr. Humberto Montenegro Muguerza; SECRETARIO Mg. Rogelio Alvarado Dueñas; PROSECRETARIO Dr. Abimael Adam Francisco Paredes; TESORERO Mg. Werner Pinchi Ramírez; PROTESORERO, Mg. Leoncio Vasquez Solis; VOCAL Cristobeth Romero Grandez; VOCAL Brayan Valenzuela Borja; y VOCAL Jannet Uzuriaga Gamarra:

Que, mediante Resolución N° 063-2016-UNHEVAL-CEU, de fecha 02.09.2016, se aprobó la Convocatoria a la Elección de los Representantes DECANOS al CONSEJO UNIVERSITARIO, para el día Jueves 08 de setiembre del 2016, en la Sala de Sesiones del Rectorado;

Que, conforme se advierte en el Acta de instalación de mesa de sufragio para la elección de Decanos al Consejo Universitario del día 08.09.2016., a horas 10:15 a.m., dicha elección fue declarada desierta por no existir ninguna lista inscrita de conformidad al Cronograma establecido en la Resolución N° 063-2016-UNHEVAL-CEU,por lo que el Pleno del Comité Electoral acuerda, de conformidad a Joindicado en la referida acta, declarar desierta la elección de Decanos representantes al Consejó Universitario;

Que, de la misma forma de acuerdo al espíritu democrático que inspira la Ley Universitaria el vigente Estatuto de la UNHEVAL y el Reglamento de Procesos Electorales 2016-2017 de la UNHEVAL 🗸 considerando los principios de pluralidad y participación política, de conformidad a lo establecido en la considerando los principios de pluralidad y participación política, de conformidad a lo establecido en la considerando los principios de pluralidad y participación política, de conformidad a lo establecido en la considerando los principios de pluralidad y participación política, de conformidad a lo establecido en la considerando la conformidad de la conf 9.16 tercera disposición final del Reglamento Elecciones de los representantes de los Decanos al Consejo Universitario 2016, se debe reprogramar la referida elección para el día lunes 12 de setiembre del 2016, de acuerdo al siguiente cronograma;

ACTIVIDADES	FECHA	HORA	LUGAR
Convocatoria	09.SET.2016		
Fecha de inscripción	Del 09 AL 12.SET.2016	Hasta las 09:00 A.M. del 12.SET.16	CEU - UNHEVAL
Lugar de votación	12.SET.2016		Sala de Sesiones rectorado
Instalación de mesa	12.SET.2016	11:15 a 11:30 A.M.	Sala Sesiones del rectorado
Acto electoral	12.SET.2016	11:30 a 12:30 M.	Sala Sesiones del rectorado
Conteo de Votos	12.SET.2016	12:30 a 13:00 P.M.	Sala Sesiones del rectorado
Publicación de Resultados	12.SET.2016	14:00 P.M.	CEU - UNHEVAL
Emisión de Resoluciones	13.SET.2016	08:30 A.M.	CEU - UNHEVAL
Entrega de credencias	13.SET.2016	09:00 A.M.	CEU - UNHEVAL

UNIVERSIDAD NACIONAL Que, estando a las atribuciones conferidas al Presidente del Comité Electoral Universitario por Nº HUANUCO FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES Y FINACERAS Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la UNHEVAL;

SE RESUELVE:

 DECLARAR DESIERTA la Elección de los Decanos Representantes al Consejo Universitario, convocado para el día 08 de setiembre del 2016, por lo expuesto en el quinto considerando de la presente resolución

60

S



Universidad Nariamal "H	ermilio Vakdizán ⁴
FACULTAD DE C	o"LES
0 9 SET.	2016
Recibito	19
Hors 7.	51 an 6

...///... RESOLUCION Nº 067-2016-UNHEVAL-CEU...///...

 REPROGRAMAR la Elección de los Decanos Representantes al Consejo Universitario, para el día 12 de setiembre del 2016, de acuerdo al siguiente cronograma:

ACTIVIDADES	FECHA	HORA	LUGAR
Convocatoria	09.SET.2016		
Fecha de inscripción	Del 09 AL 12.SET.2016	Hasta las 09:00 A.M. del 12.SET.16	CEU - UNHEVAL
Lugar de votación	12.SET.2016		Sala de Sesiones rectorado
Instalación de mesa	12.SET.2016	11:15 a 11:30 A.M.	Sala Sesiones del rectorado
Acto electoral	12.SET.2016	11:30 a 12:30 M.	Sala Sesiones del rectorado
Conteo de Votos	12.SET.2016	12:30 a 13:00 P.M.	Sala Sesiones del rectorado
Publicación de Resultados	12.SET.2016	14:00 P.M.	CEU - UNHEVAL
Emisión de Resoluciones	13.SET.2016	08:30 A.M.	CEU - UNHEVAL
Entrega de credencias	13.SET.2016	09:00 A.M.	CEU - UNHEVAL

- 3. ELEVAR la presente Resolución a la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (SUNEDU), a la Oficina Regional de Coordinación de la Oficina Nacional de Procesos Electorales de Huánuco, al Presidente de la Asamblea Universitaria Transitoria y al Rector de la UNHEVAL para su conocimiento y fines pertinentes;
- 4. DAR a conocer, la presente Resolución a los órganos internos correspondientes.

Registrese, comuniquese y archivese.

Presidente

Presidente

Presidente

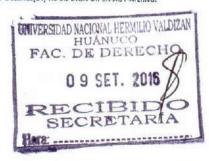
PRESIDENTE CEU



Distribución:
Rector, ORCHco, VRacad, VRinv. - SUNEDU-Decanos [14] - AL-SG-DIGA-DIPER-AUT-Archivo.













RESOLUCION Nº 068-2016-UNHEVAL-CEU

Huánuco, 13 de setiembre de 2016.

Visto, el Acta Electoral Universitario de la UNHEVAL, de fecha 12 de setiembre del 2016, en dos folios;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución N° 007-2016-UNHEVAL-AE, de fecha 18 de julio de 2016, se aprueba el nuevo Estatuto Universitario de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán, de acuerdo a la Ley Universitaria - Ley N° 30220:

Que, mediante Resolución N° 002-2016-UNHEVAL-AUT, de fecha 18 de julio de 2016, se resuelve ELEGIR a los miembros del Comité Electoral Universitario de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco:

Que, mediante Resolución N° 0001-2016-UNHEVAL-CEU, de fecha 20 de julio de 2016, se resuelve APROBAR la elección de la Junta Directiva del Comité Electoral Universitario de la UNHEVAL: PRESIDENTE Mg. Digna A. Manrique de Lara Suarez; VICEPRESIDENTE Dr. Humberto Montenegro Muguerza; SECRETARIO Mg. Rogelio Alvarado Dueñas; PROSECRETARIO Dr. Abimael Adam Francisco Paredes; TESORERO Mg. Werner Pinchi Ramírez; PROTESORERO, Mg. Leoncio Vásquez Solís; VOCAL Cristobeth Romero Grandez; VOCAL Brayan Valenzuela Borja; y VOCAL Jannet Uzuriaga Gamarra;

Que, mediante Resolución N° 067-2016-UNHEVAL-CEU, de fecha 08.SET.2016, se reprograma la Elección de los Decanos Representantes al Consejo Universitario, para el día 12 de setiembre del 2016, aprobándose el cronograma respectivo;

Que, luego de llevado a cabo el proceso electoral con fecha 12 de setiembre de los corrientes y recibir el acta escrutada del proceso electoral antes señalado, de conformidad al artículo 20° del Reglamento de Elecciones de los Representantes de los Decanos al Consejo Universitario 2016, se procedió a realizar el conteo de votos emitidos a nivel de los 14 decanos de las Facultades de la UNHEVAL;

Que, una vez realizado el conteo de votos emitidos, se verifico el resultado final y conforme está prescrito en el artículo 21° del citado reglamento, se procede a proclamar y acreditar a la Lista N° 1 "Integración Valdizana" como lista ganadora a Decanos representantes al Consejo Universitario, a partir del 13 de setiembre del 2016 al 12 de setiembre del 2018:

Que, el Pleno del Comité Electoral decide aprobar los resultados finales del proceso electoral realizado el 12.09.2016, para la elección de los representantes Decanos al Consejo Universitario, por lo que solicitan al Presidente expedir la resolución y difundirla;

Que, estando a las atribuciones conferidas al Presidente del Comité Electoral Universitario por Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la UNHEVAL;

SE RESUELVE:

 PROCLAMAR Y ACREDITAR a partir del 13 DE SETIEMBRE DEL 2016 hasta el 12 DE SETIEMBRE DEL 2018, como representantes al CONSEJO UNIVERSITARIO a los siguientes DECANOS, según el cuadro que a continuación se detalla:

> DECANOS REPRESENTANTES AL CONSEJO UNIVERSITARIO LISTA N° 1 "INTEGRACIÓN VALDIZANA"

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	FACULTAD
01	VILLAVICENCIO GUARDIA, MARÍA DEL CARMEN	ENFERMERÍA
02	MARTEL ZEVALLOS, DAVID JULIO	CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y TURISMO
03	JACOBO SALINAS, SANTOS SEVERINO	CIENCIAS AGRARIAS
04	PEREZ SAAVEDRA, MARCE ULISES	MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNIA

- 2. ELEVAR la presente Resolución a la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (SUNEDU), a la Oficina Regional de Coordinación de la Oficina Nacional de Procesos Electorales de Huánuco, al Presidente de la Asamblea Universitaria Transitoria y al Rector de la UNHEVAL para su conocimiento y fines pertinentes;
- 3. DAR a conocer, la presente Resolución a los órganos internos correspondientes.

Registrese, comuniquese y archivese.

Mg. Digna A. Manrique de Lara Suarez

Secretario Secretario Alvarado Dueñas





RESOLUCION Nº 069-2016-UNHEVAL-CEU

Huánuco, 13 de setiembre de 2016.

Visto, el Acta del Comité Electoral Universitario de la UNHEVAL, de fecha 12 de setiembre de 2016, en un folio;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución N° 007-2016-UNHEVAL-AE, de fecha 18 de julio de 2016, se aprueba el nuevo Estatuto Universitario de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán, de acuerdo a la Ley Universitaria - Ley N° 30220:

Que, mediante Resolución N° 002-2016-UNHEVAL-AUT, de fecha 18 de julio de 2016, se resuelve ELEGIR a los miembros del Comité Electoral Universitario de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de

Que, mediante Resolución N° 0001-2016-UNHEVAL-CEU, de fecha 20 de julio de 2016, se resuelve APROBAR la elección de la Junta Directiva del Comité Electoral Universitario de la UNHEVAL: PRESIDENTE Mg. Digna A. Manrique de Lara Suarez; VICEPRESIDENTE Dr. Humberto Montenegro Muguerza; SECRETARIO Mg. Rogelio Alvarado Dueñas; PROSECRETARIO Dr. Abimael Adam Francisco Paredes; TESORERO Mg. Werner Pinchi Ramírez; PROTESORERO, Mg. Leoncio Vásquez Solís; VOCAL Gristobeth Romero Grandez; VOCAL Brayan Valenzuela Borja; y VOCAL Jannet Uzuriaga Gamarra;

Que, según el segundo párrafo del artículo 33° de la Ley Universitaria N° 30220 en su segundo párrafo establece que los Departamentos Académicos están dirigidos por un Director, elegidos entre los docentes principales por los docentes ordinarios pertenecientes al Departamento Académico de la Facultad. Puede ser reelegido por un período inmediato adicional;

Que, el artículo 32° del vigente Estatuto de la UNHEVAL indica que el Departamento Académico está dirigido por un Director, elegido entre los docentes principales a dedicación exclusiva, por los docentes ordinarios pertenecientes al departamento de la Facultad correspondiente y ratificado por el Consejo de Facultad y universitario. El periodo de su mandato es de dos años. Puede ser reelegido solo por un periodo inmediato adicional:

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el segundo párrafo del artículo 72° de la Ley Universitaria el Comité Electoral de la UNHEVAL es autónomo y se encarga de organizar, conducir y controlar los procesos electorales; asimismo el artículo 153.a) del vigente Estatuto de la UNHEVAL precisa como una atribución del Comité Electoral el elaborar y proponer el Reglamento General de Elecciones, norma estatutaria que para este caso será aplicada de manera extensiva al momento de proponer el Reglamento correspondiente;

Que, considerando que la UNHEVAL a la fecha se encuentra en proceso de adecuación a la Ley Universitaria Nº 30220, concretamente en cuanto a la adecuación de gobierno universitario; y en ese marco, considerando que los cargos de Directores de Departamentos Académicos tienen que ser cubiertos por elección conforme lo precisan los artículos antes citados de la Ley Universitaria N° 30220 y el vigente Estatuto de la UNHEVAL, se hace necesario realizar la propuesta del Reglamento de Elecciones de Directores de los Departamentos Académicos de las Facultades de la UNHEVAL - 2016, el mismo que se anexa a la presente y consta de IV Capítulos, 22 artículos y cinco disposiciones finales.

Que, conforme lo precisa el artículo 59.2 de la Ley Universitaria N° 30220 y el artículo 110.b) del vigente Estatuto de la UNHEVAL, es atribución del Consejo Universitario dictar el Reglamento general de la UNHEVAL, el Reglamento de elecciones y otros reglamentos internos especiales, siendo en este caso una formalidad necesaria remitir la propuesta de Reglamento de Elecciones de Directores de los Departamentos Académicos de las Facultades de la UNHEVAL - 2016 al Consejo Universitario para su aprobación correspondiente;

Que, en sesión de trabajo de fecha 12 de setiembre del 2016 el pleno del Comité Electoral decide proponer el Reglamento señalado en los párrafos anteriores, por lo que solicitan al Presidente expedir la resolución y difundirla;

Que, estando a las atribuciones conferidas al Presidente del Comité Electoral Universitario por Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la UNHEVAL;

SE RESUELVE:

 PROPONER el Reglamento de Elecciones de Directores de los Departamentos Académicos de las Facultades de la UNHEVAL - 2016, el mismo que se anexa a la presente y consta de IV Capítulos, 22 artículos y cinco disposiciones finales.



...III...RESOLUCION Nº 069-2016-UNHEVAL-CEU.

- REMITIR el referido Reglamento al Consejo Universitario para su aprobación correspondiente, conforme lo precisa el artículo 59.2 de la Ley Universitaria N° 30220 y el artículo 110.b) del vigente Estatuto de la UNHEVAL.
- ELEVAR la presente Resolución a la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (SUNEDU), a la Oficina Regional de Coordinación de la Oficina Nacional de Procesos Electorales de Huánuco, al Presidente de la Asamblea Universitaria Transitoria y al Rector de la UNHEVAL para su conocimiento y fines pertinentes;
- 4. DAR a conocer, la presente Resolución a los órganos internos correspondientes.

Registrese, comuniquese y archivese.

Digna A. Manrique de Lara Suarez
PRESIDENTE CEU

Distribución: Rector, ORCHico, SUNEDU-CU-Archivo. SEGRETARIO CEU





REGLAMENTO DE ELECCIONES DE DIRECTORES DE LOS DEPARTAMENTOS ACADÉMICOS DE LAS FACULTADES DE LA UNHEVAL - 2016

BASE LEGAL:

- 1. Constitución Política del Perú
- 2. Ley Universitaria 30220.
- 3. Estatuto de la UNHEVAL
- 4. Reglamento de Procesos Electorales 2016-2017

CAPÍTULO I ASPECTOS GENERALES

- Artículo 1° El Departamento Académico está dirigido por un Director elegido entre los docentes principales a dedicación exclusiva o tiempo completo, por los docentes ordinarios pertenecientes al Departamento Académico de la Facultad correspondiente y ratificado por el Consejo de Facultad y Consejo Universitario. El periodo de su mandato es de dos (2) años. Puede ser reelegido sólo por un periodo inmediato adicional, de conformidad a lo dispuesto en el último párrafo del artículo 33° de la Ley Universitaria N° 30220.
- Artículo 2º La elección se realizara en la fecha establecida por el Comité Electoral Universitario, para los 15 Directores de los Departamentos Académicos de la UNHEVAL.
- Artículo 3º Son requisitos para ser elegido Director de Departamento Académico:

 a) Tener el grado de magíster o doctor, el mismo que debe haber sido obtenido con estudios presenciales.
 - b) Ser docente principal a tiempo completo o dedicación exclusiva.
 - c) Estar adscrito al Departamento Académico al cual postula.
- Artículo 4º Es válida la elección si la participación de los docentes electores, por Departamento Académico, supera el 60%, en aplicación analógica de la Ley Universitaria Nº 30220 (art. 66, segundo párrafo), el vigente Estatuto de la UNHEVAL (art. 119, inc. c) y el Reglamento de Procesos Electorales 2016-2017 (art. 15, inc. c).
- Artículo 5º Se declara ganador al candidato que haya obtenido el 50% más uno de los votos válidos. De no ocurrir ello, dentro de las 48 horas se procede a realizar una segunda vuelta electoral, entre los dos (2) candidatos que hayan obtenido el mayor número de votos válidos, en donde se declara ganador al candidato que haya obtenido la mayoría simple de votos válidos.
- Artículo 6º Las mesas de sufragio serán en número de dos (2) y estarán conformado por los docentes miembros del Comité Electoral Universitario, quienes asumen los cargos de presidente, secretario y vocal, además tendrán un accesitario, asignado por el CEU.

CAPÍTULO II INSCRIPCION DE CANDIDATOS

Artículo 7º La inscripción se hará considerando al candidato, cinco adherentes y un personero que no sea candidato ni adherente a fin de garantizar la transparencia del proceso electoral, y para lo cual el CEU proporcionará los formatos correspondientes.



Artículo 20°

UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZAN

Huánuco - Perú

COMITÉ ELECTORAL UNIVERSITARIO

CAPITULO III DEL ACTO DE VOTACIÓN

Artículo 8º La votación se realizará en uno de los ambientes de la UNHEVAL, en el día y hora establecidos en el cronograma que se publicará oportunamente por el CEU. La votación es personal, directa y secreta por cada uno de los docentes electores por Artículo 9º Departamento Académico. Se instala la mesa de votación con la presencia del presidente, secretario y vocal integrantes Artículo 10° de dicha mesa Cada docente elector recibirá del Presidente de Mesa la cédula de votación con la que pasará Artículo 11° a la cárnara secreta donde debe escribir el número del candidato de su preferencia y luego depositará su voto en el ánfora correspondiente y firmará el padrón electoral y colocará su huella digital. Vencido el término y cerrada la votación, el presidente de mesa verificará el número de Articulo 12º votantes en el padrón, anotando la frase "no voto" al lado de los nombres de los docentes que no concurrieron a votar. Artículo 13° Concluida la votación se levantará el acta de sufragio correspondiente. CAPITULO IV DEL ESCRUTINIO Articulo 14° El escrutinio de votos se realizará en el lugar en donde se realizó la votación y en acto ininterrumpido. El presidente de mesa abrirá las cédulas de votación y mostrará el contenido a los miembros Articulo 15° de mesa y a los personeros. Artículo 16° Son votos nulos: a) Aquellos donde se haya escrito el número de la Lista fuera del recuadro correspondiente. Aquellos donde se haya escrito otros signos o figuras. c) En los casos en que se hayan escrito algún signo o figura que pudiera interpretarse como un medio para identificar al votante. Son votos blancos cuando la cédula de votación se ha mantenido en blanco. Artículo 17º Artículo 18º Se consideran votos válidos a todos los votos emitidos, menos los votos blancos y viciados. Una vez escrutados todos los votos, se comprobará la validez del acto electoral, es decir la Articulo 19° participación de más del 60% de los docentes electores por Departamento Académico.

Artículo 21°

Conocidos los resultados de los votos emitidos, se consignará en el acta correspondiente y luego el CEU procederá a proclamar al ganador, emitiendo para ello la resolución correspondiente, en donde se especificará, el periodo de mandato, así como el nombre del Director del Departamento y la Facultad a la que pertenece.

Acreditada la validez del acto electoral, se procederá al conteo de los votos válidos para



Artículo 22°

Emitida y publicada la resolución referida en el artículo 21° del presente Reglamento, el CEU comunicará a los respectivos Consejos de Facultad la elección del Director Académico correspondiente, a fin de que procedan de conformidad a lo establecido en el artículo 1° del presente Reglamento.

DISPOSICIONES FINALES Y DEROGATORIAS

Primera.-

En caso de incurrir el Director Académico elegido en alguna de las causales de vacancia de las autoridades universitarias, previsto en el artículo 130, literales a), b), c), d), e), f), h), i), j), k), l) y m) del vigente Estatuto de la UNHEVAL, se procederá a convocar a un nuevo proceso electoral para elegir a un nuevo Director Académico, bajo las normas previstas en el presente Reglamento.

Segunda .-

De no producirse la validez del proceso electoral para elegir un Director Académico, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 4° del presente Reglamento, tanto en la primera como en la segunda vuelta electoral (conforme esta previsto en el artículo 5° de este Reglamento), corresponde al Consejo Universitario conocer y resolver dicha situación fáctica en el menor tiempo posible (literal q) del Artículo 110 del vigente Estatuto de la UNHEVAL).

Tercera.-

De no existir en algún Departamento Académico, docentes ordinarios que cumplan con los requisitos exigidos en el artículo 3 del presente Reglamento y por lo tanto no pueda realizarse la elección del respectivo Director Académico, corresponderá aplicar lo dispuesto en la decimo primera disposición complementaria, transitoria, modificatoria, final y derogatoria del vigente Estatuto de la UNHEVAL.

Cuarta.-

Por principio de especialidad normativa, deróguese los artículos 22 y 23 del Reglamento de Procesos Electorales 2016- 2017 de la UNHEVAL, en razón de que la elección de los Directores de Departamentos Académicos de las Facultades de la UNHEVAL – 2016, tiene regulación expresa en el presente Reglamento.

Quinta .-

Todo lo no previsto en el presente Reglamento será resuelto por el CEU de conformidad a la Base legal inicialmente establecida.

Huánuco, setiembre del 2016.





RESOLUCION Nº 070-2016-UNHEVAL-CEU

Huánuco, 13 de setiembre de 2016.

Visto, el Acta del Comité Electoral Universitario de la UNHEVAL, de fecha 31 de agosto de 2016.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución N° 007-2016-UNHEVAL-AE, de fecha 18 de julio de 2016, se aprueba el nuevo Estatuto Universitario de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán, de acuerdo a la Ley Universitaria - Ley N° 30220;

Que, mediante Resolución N° 002-2016-UNHEVAL-AUT, de fecha 18 de julio de 2016, se resuelve ELEGIR a los miembros del Comité Electoral Universitario de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco:

Que, mediante Resolución N° 0001-2016-UNHEVAL-CEU, de fecha 20 de julio de 2016, se resuelve APROBAR la elección de la Junta Directiva del Comité Electoral Universitario de la UNHEVAL: PRESIDENTE Mg. Digna A. Manrique de Lara Suarez; VICEPRESIDENTE Dr. Humberto Montenegro Muguerza; SECRETARIO Mg. Alvarado Dueñas; PROSECRETARIO Dr. Abimael Adam Francisco Paredes; TESORERO Mg. Werner Pinchi Ramírez; PROTESORERO, Mg. Leoncio Vásquez Solís; VOCAL Cristobeth Romero Grandez; VOCAL Brayan Valenzuela Borja; y VOCAL Jannet Uzuriaga Gamarra;

Que, mediante Resolución N° 003-2016-UNHEVAL-CEU, de fecha 21.JUL.2016, se aprueba la Convocatoria a Elecciones de Autoridades y Miembros de Órganos de Gobierno de la UNHEVAL;

Que, en Sesión de trabajo de fecha 31 de agosto de los corrientes, los miembros del Comité Electoral, acuerdan emitir una resolución de agradecimiento y felicitación a todos los miembros del Comité Electoral, Personal Administrativo y Miembros de Mesa; que apoyaron en todo el proceso de la Elección de Autoridades y Órganos de Gobierno, así como solicitar al Señor Rector se otorgue días libres en compensación de los días laborados;

Que, estando a las atribuciones conferidas al Presidente del Comité Electoral Universitario por Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la UNHEVAL;

SE RESUELVE:

- 1. AGRADECER Y FELICITAR, a la Sra. Maribel GERONIMO TARAZONA, Asesora Legal de la UNHEVAL y al Sr. Alex Joffre TEJADA CABRERA, Abogado de la Oficina de Asesoría Legal de la UNHEVAL, por el apoyo brindado en la parte legal, a los Miembros del Cornité Electoral Universitario, en el proceso de Elecciones de Autoridades y Órganos de Gobierno de la Universidad Nacional Hermilio Valdizan, realizado el 26 de agosto del 2016.
- 2. DAR a conocer, la presente Resolución a los órganos internos correspondientes.

Registrese, comuniquese y archivese.

Mg Digna A. Manrique de Lara Suarez
PRESIDENTE CEU

Mg. Rogelio Alvarado Dueñas SECRETARIO CEU

<u>Distribución:</u> Rector-interesados(2)-DIPER-UEyC-Archivo.



UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZAN Huánuco - Perú

COMITÉ ELECTORAL UNIVERSITARIO

RESOLUCION N° 071-2016-UNHEVAL-CEU

Huánuco. 19 de setiembre del 2016.

Visto el acta de sesión del día 16 de setiembre del 2016 en un folio.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución N° 007-2016-UNHEVAL-AE, de fecha 18 de julio de 2016, se aprueba el nuevo Estatuto Universitario de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán, de acuerdo a la Ley Universitaria - Ley N° 30220:

Que, mediante Resolución N° 002-2016-UNHEVAL-AUT, de fecha 18 de julio de 2016, se resuelve ELEGIR a los miembros del Comité Electoral Universitario de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco:

Que, mediante Resolución Nº 0001-2016-UNHEVAL-CEU, de fecha 20 de julio de 2016, se resuelve APROBAR la elección de la Junta Directiva del Comité Electoral Universitario de la UNHEVAL: PRESIDENTE Mg. Digna A. Manrique de Lara Suarez; VICEPRESIDENTE Dr. Humberto Montenegro Muguerza; SECRETARIO Mg. Alvarado Dueñas; PROSECRETARIO Dr. Abimael Adam Francisco Paredes; TESORERO Mg. Werner Pinchi Ramírez; PROTESORERO, Mg. Leoncio Vásquez Solfs; VOCAL Cristobeth Romero Grandez; VOCAL Brayan Valenzuela Boria; y VOCAL Jannet Uzuriaga Gamarra;

Que, con Resolución N° 055-2016-UNHEVAL-CEU, de fecha 29.08.2016, se PROCLAMA Y ACREDITA a partir del 02 DE SETIEMBRE DEL 2016 hasta el 01 DE SETIEMBRE DEL 2019, a los Docentes representantes en mayoría a los Consejos de Facultad de la UNHEVAL;

Que, en sesión de fecha 16 de setiembre del 2016, los miembros del comité electoral advierten que se ha omitido involuntariamente proclamar y acreditar como ganador en minoria en la categoría de Asociado, al docente – candidato Luis Hernán Mozombite Campoverde en el Consejo de Facultad de la Facultad de Ciencias de la Educación, por lo que en mérito al principio de conservación de los actos administrativos, regulado en el articulo 14.1 de la Ley del Procedimiento Administrativo General N° 27444, debe procederse a proclamar y acreditar al indicado docente en su respectivo Consejo de Facultad y de esa forma no continuar restringiéndole su derecho constitucional a elegir y ser elegido;

Que, estando a las atribuciones conferidas al Presidente del Comité Electoral Universitario por Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la UNHEVAL;

SE RESUELVE:

ional A

 PROCLAMAR Y ACREDITAR, a partir del 02 DE SETIEMBRE DEL 2016 hasta el 01 DE SETIEMBRE DEL 2019 al Docente LUIS HERNAN MOZOMBITE CAMPOVERDE, en la categoria de Asociado en la lista de Integración Valdizana, ganador en minoría, debiendo quedar establecido el Consejo de Facultad de la Facultad de Educación de la siguiente manera:

			CONSEJO		FACULTAD A EDUCACIÓN				
	LISTA Nº 1 "INTEGRACIÓN VALDIZA	LISTA Nº 1 "INTEGRACIÓN VALDIZANA"					ANO"		
	GANADORES EN MAYORÍA Y MINO	GANADORES EN MAYORÍA Y MINORIA				AYORIA Y MINORÍA			
Nº	TITULARES	CAT	EAP	Nº	TITULARES	CAT	EAP		
01	Amancio Ricardo ROJAS COTRINA	P	Educación	01	Jani MONAGO MALPARTIDA	Р	Educación		
02	Agustín Rufino ROJAS FLORES	P	Educación	02	Alejandro RUBINA LÓPEZ	AS	Educación		
03	Clorinda Natividad BARRIONUEVO TORRES	P	Educación	03	Nancy Evelyn HERRERA MILLA	AS	Educación		
04	Luis Hernán MOZOMBITE CAMPOVERDE	AS	Educación	04					
05	Orlando HERRERA SOLORZANO	AX	Educación						

 ELEVAR la presente Resolución a la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (SUNEDU), a la Oficina Regional de Coordinación de la Oficina Nacional de Procesos Electorales de Huánuco, al Presidente de la Asamblea Universitaria Transitoria y al Rector de la UNHEVAL para su conocimiento y fines pertinentes;

DAR a conocer, la presente Resolución a los órganos internos correspondientes.

Registrese comuniquese y archivese.

Secretario

Mg. Digna A. Manrique de Lara Suarez

Mg. Rogelio Ilvarado Dueñas



RESOLUCION Nº 072-2016-UNHEVAL-CEU

Huánuco, 20 de setiembre de 2016.

Visto, el Acta del Comité Electoral Universitario de la UNHEVAL, de fecha 20 de setiembre de 2016, en un folio;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución N° 007-2016-UNHEVAL-AE, de fecha 18 de julio de 2016, se aprueba el nuevo Estatuto Universitario de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán, de acuerdo a la Ley Universitaria - Ley N° 30220:

Que, mediante Resolución N° 002-2016-UNHEVAL-AUT, de fecha 18 de julio de 2016, se resuelve ELEGIR a los miembros del Comité Electoral Universitario de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco;

Que, mediante Resolución N° 0001-2016-UNHEVAL-CEU, de fecha 20 de julio de 2016, se resuelve APROBAR la elección de la Junta Directiva del Comité Electoral Universitario de la UNHEVAL: PRESIDENTE Mg. Digna A. Manrique de Lara Suarez; VICEPRESIDENTE Dr. Humberto Montenegro Muguerza; SECRETARIO Mg. Rogelio Alvarado Dueñas; PROSECRETARIO Dr. Abimael Adam Francisco Paredes; TESORERO Mg. Werner Pinchi Ramírez; PROTESORERO, Mg. Leoncio Vásquez Solís; VOCAL Cristobeth Romero Grandez; VOCAL Brayan Valenzuela Boria; y VOCAL Jannet Uzuriaga Gamarra;

Que, mediante Resolución N° 069-2016-UNHEVAL-CEU, de fecha 13.SET.2016, se propone al Consejo Universitario el Reglamento de Elecciones para Directores de los Departamentos Académicos de las Facultades de la UNHEVAL, para su debida aprobación;

Que mediante Resolución N°002-2016-UNHEVAL-CU, de fecha 19.09.2016, se aprueba el Reglamento de Elecciones para Directores de los Departamentos Académicos de las Facultades de la UNHEVAL;

Que, en sesión de trabajo de fecha 20.AGO.2016 se aprueba la convocatoria a la Elección de Directores de los Departamentos Académicos de las Facultades de la UNHEVAL, por lo que solicitan al Presidente expedir la resolución y difundirla;

Que, estando a las atribuciones conferidas al Presidente del Comité Electoral Universitario por Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la UNHEVAL;

SE RESUELVE:

 APROBAR la CONVOCATORIA y CRONOGRAMA para las Elecciones de Directores de los Departamentos Académicos de las Facultades de la UNHEVAL, de acuerdo al cuadro siguiente:

CONVOCATORIA

EL COMITÉ ELECTORAL UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZAN DE HUÁNUCO CONVOCA A ELECCIONES DE DIRECTORES DE LOS DEPARTAMENTOS ACADÉMICOS DE LAS FACULTADES DE LA UNHEVAL

CRONOGRAMA

No	ACTIVIDAD	FECHA INICIO	FECHA FINAL
01	CONVOCATORIA	20/09/2016	
02	ENTREGA DE KIT A SOLICITUD DE LOS INTERESADOS (Lugar: Comité Electoral Universitario)	20/09/2016	21/09/2016
03	INSCRIPCIÓN DE LISTAS	20/09/2016	21/09/2016
04	PUBLICACIÓN DE LISTAS	21/09/2016	
05	RECEPCIÓN DE TACHAS Y RENUNCIAS	22/09/2016	
06	TRASLADO DE TACHAS	23/09/2016	



... III ... RESOLUCION Nº 072-2016-UNHEVAL-CEU.

07	RESOLUCIÓN DE TACHAS	26/09/2016	
08	PUBLICACIÓN DE CANDIDATOS APTOS	26/09/2016	
09	DÍA DEL ACTO ELECTORAL	28/09/2016 DE 9:00 A.M. A 12:00 M.	
10	PUBLICACIÓN DE RESULTADOS	28/09/2016	
11	DÍA DEL ACTO ELECTORAL DE LA SEGUNDA VUELTA	30/09/2016 DE 9:00 A.M. A 12:00 M.	
12	PUBLICACIÓN DE RESULTADOS	30/09/2016	
13	EMISIÓN DE RESOLUCIÓN	03/10/2016	

- 2. ELEVAR la presente Resolución a la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (SUNEDU), a la Oficina Regional de Coordinación de la Oficina Nacional de Procesos Electorales de Huánuco, al Presidente de la Asamblea Universitaria Transitoria y al Rector de la UNHEVAL para su conocimiento y fines pertinentes:
- 3. DAR a conocer, la presente Resolución a los órganos internos correspondientes.

Registrese, comuniquese y archivese.

Digna A. Manrique de Lara Suarez PRESIDENTE CEU

. Rogelio Alvarado Dueñas SECRETARIO CEU

<u>Distribución:</u>
Rector, VRAcad-VRInv.-ORCMco-SUNEDU-CU-Decanos(14)-AL-SG-CU-Archivo.



RESOLUCION N° 073-2016-UNHEVAL-CEU

Huánuco, 21 de setiembre de 2016.

Visto, el Acta del Comité Electoral Universitario de la UNHEVAL, de fecha 20 de setiembre de 2016, en un folio:

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución N° 007-2016-UNHEVAL-AE, de fecha 18 de julio de 2016, se aprueba el nuevo Estatuto Universitario de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán, de acuerdo a la Ley Universitaria - Ley Nº

Que, mediante Resolución N° 002-2016-UNHEVAL-AUT, de fecha 18 de julio de 2016, se resuelve ELEGIR a los miembros del Comité Electoral Universitario de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de

Que, mediante Resolución N° 0001-2016-UNHEVAL-CEU, de fecha 20 de julio de 2016, se resuelve APROBAR la elección de la Junta Directiva del Comité Electoral Universitario de la UNHEVAL: PRESIDENTE Mg. Digna A. Manrique de Lara Suarez; VICEPRESIDENTE Dr. Humberto Montenegro Muguerza; SECRETARIO Mg. Rogelio Alvarado Dueñas; PROSECRETARIO Dr. Abimael Adam Francisco Paredes; TESORERO Mg. Werner Pinchi Ramírez; PROTESORERO, Mg. Leoncio Vásquez Solís; VOCAL Cristobeth Romero Grandez; VOCAL Brayan Valenzuela Borja; y VOCAL Jannet Uzuriaga Gamarra;

Que, mediante Resolución N° 003-2016-UNHEVAL-CEU, de fecha 21.JUL.2016, se aprueba la

Convocatoria a Elecciones de Autoridades y Miernbros de Órganos de Gobierno de la UNHEVAL;

Que, del contenido de las Resoluciones N° 054 y 055-2016-UNHEVAL-CEU, ambas de fecha 29.08.2016, se advierte que no ha sido cubierto el número total de docentes miembros de la Asamblea Universitaria, así tampoco el número total de estudiantes de posgrado a la Asamblea Universitaria, de la misma forma diversos Consejos de Facultad tampoco han sido cubiertos en su totalidad por los docentes en sus respectivas categorías; lo que hace necesario convocar a elecciones complementarias a fin de coberturar dichos espacios por los docentes y estudiantes de posgrado que han de participar en las mismas;

Que, el artículo 32° del Reglamento de Procesos Electorales 2016-2017 de la UNHEVAL, señala que "El representante de los trabajadores no docentes ante la Asamblea Universitaria es elegido por los trabajadores nombrados a convocatoria del CEU por el periodo de (02) dos años tiene voz pero no voto. No es reelegible para un próximo periodo"; en tal sentido también resulta pertinente incorporar dentro de las elecciones complementarias a convocarse la elección del representante de los trabajadores nombrados no docentes de la UNHEVAL;

Que, en sesión de trabajo de fecha 20.AGO.2016 el comité electoral elabora el Cronograma para la convocatoria a elecciones complementarias en los Órganos de Gobierno de la UNHEVAL que han quedado

Que, estando a las atribuciones conferidas al Presidente del Comité Electoral Universitario por Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la UNHEVAL;

SE RESUELVE:

1. APROBAR la CONVOCATORIA y CRONOGRAMA para las Elecciones Complementarias de Asamblea Universitaria de Docentes y Estudiantes de Posgrado; Consejos de Facultad y Representante de los Trabajadores Nombrados No Docentes de la UNHEVAL; de acuerdo al cuadro siguiente:

CONVOCATORIA

EL COMITÉ ELECTORAL UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZAN DE HUÁNUCO CONVOCA A ELECCIONES COMPLEMENTARIAS DE ASAMBLEA UNIVERSITARIA DE DOCENTES Y ESTUDIANTES DE POSGRADO; CONSEJOS DE FACULTAD Y REPRESENTANTE DE LOS TRABAJADORES NOMBRADOS NO DOCENTES DE LA UNHEVAL

CRONOGRAMA

No	ACTIVIDAD	7	
01	CONVOCATORIA	FECHA INICIO	FECHA FINAL
-		21/09/2016	
02	ENTREGA DE KIT A SOLICITUD DE LOS INTERESADOS (Lugar: Comité Electoral Universitario)	21/09/2016	23/09/2016
03	INSCRIPCIÓN DE LISTAS	21/09/2016	26/09/2016 HASTA LAS
04	PUBLICACIÓN DE LISTAS (Correo Electrónico a los Personeros y Página Web de la UNHEVAL)	26/09/2016	13:00 HRS.



...III...RESOLUCION Nº 073-2016-UNHEVAL-CEU.

05	RECEPCIÓN DE TACHAS Y RENUNCIAS	27/09/2016	
06	TRASLADO DE TACHAS A LOS OBSERVADOS	28/09/2016	
07	RESOLUCIÓN DE SUBSANACIÓN DE TACHAS	29/09/2016	
80	PUBLICACIÓN DE LISTAS APTAS	29/09/2016	
09	SORTEO DE MIEMBROS DE MESA	29/09/2013	
10	CAPACITACIÓN A MIEMBROS DE MESA	03/10/2016 4:00 P.M.	
11	DÍA DEL ACTO ELECTORAL	04/10/2016 DE 9:00 A.M. A 12:00 M.	***************************************
12	PUBLICACIÓN DE RESULTADOS	04/10/2016	
13	EMISIÓN DE RESOLUCIÓN	06/10/2016	

- 2. ELEVAR la presente Resolución a la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (SUNEDU), a la Oficina Regional de Coordinación de la Oficina Nacional de Procesos Electorales de Huánuco, al Presidente de la Asamblea Universitaria Transitoria y al Rector de la UNHEVAL para su conocimiento y fines pertinentes;
- 3. DAR a conocer, la presente Resolución a los órganos internos correspondientes.

Registrese, comuniquese y archivese.

Mg. Digna A. Manrique de Lara Suarez
PRESIDENTE CEU

Mg. Rogelio Alvaredo Dueñas SECRETARIO CEU

Distribución:

Rector, VRAcad-VRInv.-ORCHco-SUNEDU-CU-Decanos(14)-AL-SG-CU-Archivo.



UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZAN Huánuco - Perú

COMITÉ ELECTORAL UNIVERSITARIO

RESOLUCION Nº 074-2016-UNHEVAL-CEU

Huánuco, 20 de setiembre del 2016.

Visto el acta de sesión del día 20 de setiembre del 2016 en un folio.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución N° 007-2016-UNHEVAL-AE, de fecha 18 de julio de 2016, se aprueba el nuevo Estatuto Universitario de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán, de acuerdo a la Ley Universitaria - Ley Nº

Que, mediante Resolución N° 002-2016-UNHEVAL-AUT, de fecha 18 de julio de 2016, se resuelve ELEGIR a los miembros del Comité Electoral Universitario de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco;

Que, mediante Resolución Nº 0001-2016-UNHEVAL-CEU, de fecha 20 de julio de 2016, se resuelve APROBAR la elección de la Junta Directiva del Comité Electoral Universitario de la UNHEVAL: PRESIDENTE Mg. Digna A. Manrique de Lara Suarez; VICEPRESIDENTE Dr. Humberto Montenegro Muguerza; SECRETARIO Mg. Alvarado Dueñas; PROSECRETARIO Dr. Abimael Adam Francisco Paredes; TESORERO Mg. Werner Pinchi Ramírez; PROTESORERO, Mg. Leoncio Vásquez Solís; VOCAL Cristobeth Romero Grandez; VOCAL Brayan Valenzuela Borja; y VOCAL Jannet Uzuriaga Gamarra;

Que, mediante Resolución Nº 002-2016-UNHEVAL-CU, de fecha 19.09.2016, se aprueba el Reglamento de Elecciones para Directores de los Departamentos Académicos de las Facultades de la UNHEVAL:

Que, mediante Resolución Nº 072-2016-UNHEVAL-CEU, de fecha 20.09.2016, se aprueba la convocatoria y cronograma de elecciones de los Directores de los Departamentos Académicos de las Facultades de la UNHEVAL:

Que, a fin de garantizar el correcto desarrollo del proceso electoral convocado de acuerdo al cronograma previamente establecido se hace necesario publicar el padrón electoral respectivo, a fin de que los postulantes al cargo de Director de Departamento Académico, así como sus personeros tengan claridad respecto al número de docentes habilitados para poder sufragar y de esa forma garantizar la validez del proceso electoral correspondiente conforme al artículo 4° del Reglamento de Elecciones para Directores de los Departamentos Académicos de las Facultades de la UNHEVAL, se hace necesario publicar los padrones de electores por cada departamento

Que, en sesión de fecha 20 de setiembre del 2016, los miembros del comité electoral en pleno acuerdan publicar los padrones antes indicados por todos los medios posibles (página web de la UNHEVAL, murales de las facultades, del comité electoral y otros);

Que, estando a las atribuciones conferidas al Presidente del Comité Electoral Universitario por Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la UNHEVAL:

SE RESUELVE:

- 1. PUBLICAR, los Padrones Electorales de los 15 Departamentos Académicos de las Facultades de la UNHEVAL, de conformidad a lo establecido en la parte considerativa de la presente resolución.
- 2. ELEVAR la presente Resolución a la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (SUNEDU), a la Oficina Regional de Coordinación de la Oficina Nacional de Procesos Electorales de Huánuco. al Presidente de la Asamblea Universitaria Transitoria y al Rector de la UNHEVAL para su conocimiento y fines pertinentes.
- 3. DAR a conocer, la presente Resolución a los órganos internos correspondientes.

Registrese, comuniquese y archivese.

Mg. Digna A. Manrique de Lara Suarez PRESIDENTE CEU

Vig. Rogelio Alvarado Dueñas SECRETARIO CEU

Rector, VRacad, VRInv-ORCHoo.-SUNEDU-Decano (14)-AL-SG-DIGA-CU-Archivo.



RESOLUCION Nº 075-2016-UNHEVAL-CEU

Huánuco. 22 de setiembre del 2016.

Visto el acta de sesión del día 20 de setiembre del 2016 en un folio.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución N° 007-2016-UNHEVAL-AE, de fecha 18 de julio de 2016, se aprueba el nuevo Estatuto Universitario de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán, de acuerdo a la Ley Universitaria - Ley Nº 30220:

Que, mediante Resolución Nº 002-2016-UNHEVAL-AUT, de fecha 18 de julio de 2016, se resuelve ELEGIR a los miembros del Comité Electoral Universitario de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco:

Que, mediante Resolución N° 0001-2016-UNHEVAL-CEU, de fecha 20 de julio de 2016, se resuelve APROBAR la elección de la Junta Directiva del Comité Electoral Universitario de la UNHEVAL: PRESIDENTE Mg. Digna A. Manrique de Lara Suarez; VICEPRESIDENTE Dr. Humberto Montenegro Muguerza; SECRETARIO Mg. Alvarado Dueñas; PROSECRETARIO Dr. Abimael Adam Francisco Paredes; TESORERO Mg. Werner Pinchi Ramírez; PROTESORERO, Mg. Leoncio Vásquez Solís; VOCAL Cristobeth Romero Grandez; VOCAL Brayan Valenzuela Borja; y VOCAL Jannet Uzuriaga Gamarra:

Que, mediante Resolución Nº 002-2016-UNHEVAL-CU, de fecha 19.09.2016, se aprueba el Reglamento de Elecciones para Directores de los Departamentos Académicos de las Facultades de la UNHEVAL:

Que, mediante Resolución Nº 072-2016-UNHEVAL-CEU, de fecha 20.09.2016, se aprueba la convocatoria y cronograma de elecciones de los Directores de los Departamentos Académicos de las Facultades de la UNHEVAL:

Que, en cumplimiento al artículo 6° del Reglamento de Elecciones de Directores de los Departamentos Académicos de las Facultades de la UNHEVAL, se conforman las mesas de sufragio de la siguiente manera:

MESA Nº 01

	Mg. Digna Amabilia MANRIQUE DE LARA SUAREZ	Presidente
~	Mg. Rogelio ALVARADO DUEÑAS	Secretario
-	Dr. Humberto MONTENEGRO MUGUERZA	Vocal
-	Alumna: Janet UZURIAGA GAMARRA	Accesitario
***	CA No No	Accesital

MESA N° 02

_	Mg. Werner PINCHI RAMIREZ	Presidente
	Dr. Abimael Adam FRANCISCO PAREDES	Secretario
	Mg. Leoncio VASQUEZ SOLIS	Vocal
	Alumno: Cristobeth Sthinn'a Romero Grandez	Accesitario

Que, estando a las atribuciones conferidas al Presidente del Comité Electoral Universitario por Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la UNHEVAL:

SE RESUELVE:

& ELE

1. DESIGNAR, a los miembros del Comité Electoral como MIEMBROS DE MESA DE SUFRAGIO en las Elecciones de Directores de los Departamentos Académicos de las Facultades de la UNHEVAL, de la siguiente manera:

MESA N° 01		MESA N° 02	
NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO
Mg. Digna Amabilia MANRIQUE DE LARA SUAREZ	Presidente	Mg. Werner PINCHI RAMIREZ	Presidente
Mg. Rogelio ALVARADO DUEÑAS	Secretario	Dr. Abimael Adam FRANCISCO PAREDES	Secretario
Dr. Humberto MONTENEGRO MUGUERZA	Vocal	Mg. Leoncio VASQUEZ SOLIS	Vocal
Alumna: Janet UZURIAGA GAMARRA	Accesitario	Alumno: Cristobeth Sthinn'g Romero Grandez	Accesitario

2. ELEVAR la presente Resolución a la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (SUNEDU), a la Oficina Regional de Coordinación de la Oficina Nacional de Procesos Electorales de Huánuco, al Presidente de la Asamblea Universitaria Transitoria y al Rector de la UNHEVAL para su conocimiento y fines pertinentes:

DAR a conocer, la presente Resolución a los órganos internos correspondientes. cional

Registrese, comuniquese y archivese,

Mg. Digna A. Manrique de Lara Suarez

PRESIDENTE CEU

Mg. Rogelio Alvarado Dueñas SECRETARIO CEU

Distribución: Rector, VRacad, VRInv-ORCHco.-SUNEDU-interesados (08)-Decano (14)-AL-SG-DIGA-CO-Archivo



RESOLUCION Nº 076-2016-UNHEVAL-CEU

Huánuco, 22 de setiembre de 2016.

Visto, el Acta del Comité Electoral Universitario de la UNHEVAL, de fecha 21 de setiembre de 2016, en un folio:

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Nº 007-2016-UNHEVAL-AE, de fecha 18 de julio de 2016, se aprueba el nuevo Estatuto Universitario de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán, de acuerdo a la Ley Universitaria - Ley Nº

Que, mediante Resolución Nº 002-2016-UNHEVAL-AUT, de fecha 18 de julio de 2016, se resuelve ELEGIR a los miembros del Comité Electoral Universitario de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco;

Que, mediante Resolución Nº 0001-2016-UNHEVAL-CEU, de fecha 20 de julio de 2016, se resuelve APROBAR la elección de la Junta Directiva del Comité Electoral Universitario de la UNHEVAL: PRESIDENTE Mg. Digna A. Manrique de Lara Suarez; VICEPRESIDENTE Dr. Humberto Montenegro Muguerza; SECRETARIO Mg. Rogelio Alvarado Dueñas; PROSECRETARIO Dr. Abimael Adam Francisco Paredes; TESORERO Mg. Werner Pinchi Ramírez; PROTESORERO, Mg. Leoncio Vásquez Solis; VOCAL Cristobeth Romero Grandez; VOCAL Bravan Valenzuela Borja; y VOCAL Jannet Uzuriaga Gamarra;

Que, mediante Resolución N° 003-2016-UNHEVAL-CEU, de fecha 21.JUL.2016, se aprueba la Convocatoria a Elecciones de Autoridades y Miembros de Órganos de Gobierno de la UNHEVAL;

Que, del contenido de las Resoluciones N° 054 y 055-2016-UNHEVAL-CEU, ambas de fecha 29.08.2016, se advierte que no ha sido cubierto el número total de docentes miembros de la Asamblea Universitaria, así tampoco el número total de estudiantes de posgrado a la Asamblea Universitaria, de la misma forma diversos Consejos de Facultad tampoco han sido cubiertos en su totalidad por los docentes en sus respectivas categorias; lo que hace necesario convocar a elecciones complementarias a fin de coberturar dichos espacios por los docentes y estudiantes de posgrado que han de participar en las mismas:

Que, el artículo 32° del Reglamento de Procesos Electorales 2016-2017 de la UNHEVAL, señala que "El representante de los trabajadores no docentes ante la Asamblea Universitaria es elegido por los trabajadores nombrados a convocatoria del CEU por el periodo de (02) dos años tiene voz pero no voto. No es reelegible para un próximo periodo"; en tal sentido también resulta pertinente incorporar dentro de las elecciones complementarias a convocarse la elección del representante de los trabajadores nombrados no docentes de la UNHEVAL;

Que, en sesión de trabajo de fecha 21.AGO.2016 el comité electoral elabora el Cronograma para la convocatoria a elecciones complementarias en los Órganos de Gobierno de la UNHEVAL que han quedado desiertas:

Que, estando a las atribuciones conferidas al Presidente del Comité Electoral Universitario por Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la UNHEVAL;

SE RESUELVE:

1. APROBAR la CONVOCATORIA y CRONOGRAMA para las Elecciones Complementarias de Asamblea Universitaria de Docentes y Estudiantes de Posgrado; Consejos de Facultad y Representante de los Trabajadores Nombrados No Docentes de la UNHEVAL; de acuerdo al siguiente detalle:

CONVOCATORIA

EL COMITÉ ELECTORAL UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZAN DE HUÁNUCO CONVOCA A ELECCIONES COMPLEMENTARIAS DE:

Asamblea Universitaria de Docentes: Principal (8), Asociados (4) y Auxiliar (2). Asamblea Universitaria de Estudiantes de Postgrado: Principal (1). Consejo de Facultad de Ciencias Agrarias: Consejo de Facultad de Economía: Principal (1) Asociado (1) y Auxiliar (1). Consejo de Facultad de Ciencias Sociales: 5. Principal (2). Consejo de Facultad de Enfermería: Principal (2) y Asociado (1). Consejo de Facultad de Ingeniería Civil y Arquitectura: 7. Principal (2). Consejo de Facultad de Ingeniería Industrial y Sistemas: Principal (1) Asociado (1). 9. Consejo de Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia: Principal (1) 10. Consejo de Facultad de Medicina: Principal (2) y Asociado (1).

11. Consejo de Facultad de Obstetricia: Principal (2) 12. Consejo de Facultad de Piscología: Asociado (1). 13. Representante de los Trabajadores Nombrados No Docentes de la UNHEVAL:



....///...RESOLUCION N° 076-2016-UNHEVAL-CEU.

CRONOGRAMA

No	ACTIVIDAD	FECHA INICIO	FECHA FINAL
01	CONVOCATORIA	22/09/2016	
02	ENTREGA DE KIT A SOLICITUD DE LOS INTERESADOS (Lugar: Comité Electoral Universitario)	22/09/2016	26/09/2016
03	INSCRIPCIÓN DE LISTAS	22/09/2016	26/09/2016 Hasta la 13:00 Hrs.
04	PUBLICACIÓN DE LISTAS (Correo Electrónico a los Personeros y Página Web de la UNHEVAL)	26/09/2016	
05	RECEPCIÓN DE TACHAS Y RENUNCIAS	27/09/2016	
06	TRASLADO DE TACHAS A LOS OBSERVADOS	28/09/2016	
07	RESOLUCIÓN DE SUBSANACIÓN DE TACHAS	29/09/2016	
08	PUBLICACIÓN DE LISTAS APTAS	29/09/2016	
09	SORTEO DE MIEMBROS DE MESA	29/09/2013	
10	CAPACITACIÓN A MIEMBROS DE MESA	03/10/2016 4:00 P.M.	
11	DÍA DEL ACTO ELECTORAL LUGAR: TEATRÍN DE LA UNHEVAL	04/10/2016 DE 9:00 A.M. A 12:00 M.	
12	PUBLICACIÓN DE RESULTADOS	04/10/2016	
13	EMISIÓN DE RESOLUCIÓN	06/10/2016	

- 2. ELEVAR la presente Resolución a la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (SUNEDU), a la Oficina Regional de Coordinación de la Oficina Nacional de Procesos Electorales de Huánuco, al Presidente de la Asamblea Universitaria Transitoria y al Rector de la UNHEVAL para su conocimiento y fines pertinentes;
- 3. DAR a conocer, la presente Resolución a los órganos internos correspondientes.

Registrese, comuniquese y archivese.

Mg. Digna A. Manrique de Lara Suarez PRESIDENTE CEU

Mg. Rogello Alvarado Dueñas SECRETARIO CEU

<u>Distribución:</u> Rector, VRAcad-VRInv.-ORCHco-SUNEDU-CU-<mark>Decanos[14]-AL-SG-CU-Archivo.</mark>



RESOLUCION N° 077-2016-UNHEVAL-CEU

Huánuco, 23 de setiembre de 2016.

Visto, el Acta del Comité Electoral Universitario de la UNHEVAL, de fecha 22 de setiembre de 2016, en un folio;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución N° 007-2016-UNHEVAL-AE, de fecha 18 de julio de 2016, se aprueba el nuevo Estatuto Universitario de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán, de acuerdo a la Ley Universitaria - Ley N° 30220:

Que, mediante Resolución N° 002-2016-UNHEVAL-AUT, de fecha 18 de julio de 2016, se resuelve ELEGIR a los miembros del Comité Electoral Universitario de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco;

Que, mediante Resolución N° 0001-2016-UNHEVAL-CEU, de fecha 20 de julio de 2016, se resuelve APROBAR la elección de la Junta Directiva del Comité Electoral Universitario de la UNHEVAL: PRESIDENTE Mg. Digna A. Manrique de Lara Suarez; VICEPRESIDENTE Dr. Humberto Montenegro Muguerza; SECRETARIO Mg. Rogelio Alvarado Dueñas; PROSECRETARIO Dr. Abimael Adam Francisco Paredes; TESORERO Mg. Werner Pinchi Ramírez; PROTESORERO, Mg. Leoncio Vásquez Solís; VOCAL Cristobeth Romero Grandez; VOCAL Brayan Valenzuela Borja; y VOCAL Jannet Uzuriaga Gamarra;

Que, mediante Resolución N° 003-2016-UNHEVAL-CEU, de fecha 21.JUL.2016, se aprueba la Convocatoria a Elecciones de Autoridades y Miembros de Órganos de Gobierno de la UNHEVAL;

Que mediante Resolución N° 076-2016-UNHEVAL-CEU, de fecha 22.09.2016, se aprueba la convocatoria y cronograma de las Elecciones Complementarias de Asamblea Universitaria de Docentes y Estudiantes de Posgrado; Consejos de Facultad y Representante de los Trabajadores Nombrados No Docentes de la UNHEVAL;

Que, en sesión de trabajo de fecha 22 se advierte que la resolución mencionada en el párrafo anterior, no es precisa, por cuanto en la convocatoria realizada específicamente en el rubro número trece (13.) se ha establecido el Representante de los trabajadores nombrados no docentes de la UNHEVAL sin precisar a qué Órgano de Gobierno corresponde dicha representación; lo que hace necesario aclararse a fin de evitar nulidades y cuestionamientos posteriores, debiendo ser lo correcto: "Que se convoca a elecciones del Representante de los Trabajadores Nombrados No Docentes a la Asamblea Universitaria de la UNHEVAL";

Que, estando a las atribuciones conferidas al Presidente del Comité Electoral Universitario por Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la UNHEVAL;

SE RESUELVE:

- ACLARAR la Resolución Nº 076-2016-UNHEVAL-CEU, de fecha 22.09.2016, en el rubro número trece (13.)
 en cuanto que la convocatoria a elecciones complementarias comprende un Representante de los
 Trabajadores Nombrados No Docente a la Asamblea Universitaria de la UNHEVAL, por lo expuesto en la
 parte considerativa de la presente resolución.
- ELEVAR la presente Resolución a la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (SUNEDU), a la Oficina Regional de Coordinación de la Oficina Nacional de Procesos Electorales de Huánuco, al Presidente de la Asamblea Universitaria Transitoria y al Rector de la UNHEVAL para su conocimiento y fines pertinentes;
- DAR a conocer, la presente Resolución a los órganos internos correspondientes.

Registrese, comuniquese y archivese.

Mg. Digna A. Manrique de Lara Suarez
PRESIDENTE CEU

Mg. Rogelio Alvarado Dueñas SECRETARIO CEU

Distribución:



RESOLUCION Nº 078-2016-UNHEVAL-CEU

Huánuco, 26 de setiembre de 2016.

Visto, el Acta del Comité Electoral Universitario de la UNHEVAL, de fecha 26 de setiembre de 2016, en un folio;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución N° 007-2016-UNHEVAL-AE, de fecha 18 de julio de 2016, se aprueba el nuevo Estatuto Universitario de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán, de acuerdo a la Ley Universitaria - Ley N° 30220;

Que, mediante Resolución N° 002-2016-UNHEVAL-AUT, de fecha 18 de julio de 2016, se resuelve ELEGIR a los miembros del Comité Electoral Universitario de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco;

Que, mediante Resolución N° 0001-2016-UNHEVAL-CEU, de fecha 20 de julio de 2016, se resuelve APROBAR la elección de la Junta Directiva del Comité Electoral Universitario de la UNHEVAL: PRESIDENTE Mg. Digna A. Manrique de Lara Suarez; VICEPRESIDENTE Dr. Humberto Montenegro Muguerza; SECRETARIO Mg. Rogelio Alvarado Dueñas; PROSECRETARIO Dr. Abimael Adam Francisco Paredes; TESORERO Mg. Werner Pinchi Ramírez; PROTESORERO, Mg. Leoncio Vásquez Solís; VOCAL Cristobeth Romero Grandez; VOCAL Brayan Valenzuela Borja; y VOCAL Jannet Uzuriaga Gamarra;

Que, mediante Resolución N° 072-2016-UNHEVAL-CEU, de fecha 20.SET.2016, se aprueba la Convocatoria a Elecciones de Directores de los Departamentos Académicos de las Facultades de la UNHEVAL;

Que, de conformidad del cronograma establecido, con fecha 22.SET.2016 se recepciono la tacha presentada por la docente Ibeth Figueroa Sánchez, en su calidad de Personera de la lista "Integración Valdizana" de la Facultad de Obstetricia en contra de la docente Mitsi Marleni Quiñones Flores, postulante al Departamento Académico de la Facultad de Obstetricia por la Lista "Frente Independiente Nueva Alianza":

Que, con Oficio N° 0161-2016-UNHEVAL-CEU, de fecha 23.09.2016, cumpliendo con el cronograma establecido se elevó dicha tacha a la Personera de la Lista "Frente Independiente Nueva Alianza", para su subsanación o absolución respectiva hasta las 10:00 a.m.;

Que, el artículo 3°. del Reglamento de Elecciones de Directores de los Departamentos de las Facultades de la UNHEVAL, precisa como requisitos para ser elegido como Director del Departamento Académico, a) Tener el grado de magister o doctor, el mismo que debe haber sido obtenido con estudios presenciales, b) Ser docente principal a tiempo completo o dedicación exclusiva y c) Estar adscrito al Departamento Académico al cual postula; de la inscripción y documentos presentados de la candidata tachada se advierte que la docente Mitsi Marleni Quiñones Flores si bien cumple los requisitos de tener el grado de magíster y estar adscrita al Departamento académico de Obstetricia, sin embargo se advierte que no cumple con el requisito de ser docente principal a tiempo completo o dedicación exclusiva, al ser docente asociada a dedicación exclusiva del Departamento Académico de Obstetricia; por lo que la tacha presentada por la personera del candidato de la Lista "Integración Valdizana de la Facultad de Obstetricia que se fundamente básicamente en el incumplimiento de este último requisito, debe declararse fundada;

Que, si bien la candidata tachada en su declaración jurada precisa ser docente asociada y da a entender que su candidatura obedece a la aplicación de la décimo primera disposición complementaria del vigente estatuto de la UNHEVAL, esta inferencia lógico jurídica no puede ser considerada en el presente caso, en virtud de que la norma estatutaria evocada es de aplicación en las facultades y/o departamentos académicos con número de docentes principales ordinarios que no cuenten con requisitos para cumplir cargos por elecciones; no sucediendo esto en el departamento académico de Obstetricia ya que se cuenta con el numero suficientes de docentes principales que puedan asumir el cargo de director del departamento académico conforme esta precisado en la Ley Universitaria, el vigente Estatuto y el reglamento antes indicado, por esto se declara la tacha fundada;

Que, estando a las atribuciones conferidas al Presidente del Comité Electoral Universitario por Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la UNHEVAL;

SE RESUELVE:

- 1. DECLARAR FUNDADA la tacha presentada por la Personera del candidato de la Lista "Integración Valdizana de la Facultad de Obstetricia, en contra de la candidatura de la docente Mitsi Marleni QUIÑONES FLORES, por lo argumentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.
- 2. EXCLUIR del proceso a la docente Mitsi Marleni QUIÑONES FLORES como postulante al cargo de Directora del Departamento Académico de la Facultad de Obstetricia, por los considerandos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.
- 3. ELEVAR la presente Resolución a la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (SUNEDU), a la Oficina Regional de Coordinación de la Oficina Nacional de Procesos Electorales de Huánuco y al Rector de la UNHEVAL para su conocimiento y fines pertinentes;

4. DAR a conocer, la presente Resolución a los órganos internos correspondientes.

Registrese, comuniquese y archivese.

Mg. Digna A Manrique de Lara Suarez

PRESIDENTE CEU

Mg. Rogello Alvarado Dueñas SECRETARIO CEU

Rector, VRAcad-VRInv.-ORCHco-SUNEDU-CU-Decanos (14)-AL-SG-CU-SGFENTUP-Archivo.



UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZAN Huánuco - Perú

COMITÉ ELECTORAL UNIVERSITARIO

RESOLUCION N° 079-2016-UNHEVAL-CEU

Huánuco, 26 de agosto de 2016.

Visto, el Acta de la Sesión Ordinaria del Comité Electoral Universitario de la UNHEVAL, de fecha 26 de agosto de 2016;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución N° 007-2016-UNHEVAL-AE, de fecha 18 de julio de 2016, se aprueba el nuevo Estatuto Universitario de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán, de acuerdo a la Ley Universitaria - Ley N°

Que, mediante Resolución Nº 002-2016-UNHEVAL-AUT, de fecha 18 de julio de 2016, se resuelve ELEGIR a los miembros del Comité Electoral Universitario de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco;

Que, mediante Resolución Nº 0001-2016-UNHEVAL-CEU, de fecha 20 de julio de 2016, se resuelve APROBAR la elección de la Junta Directiva del Comité Electoral Universitario de la UNHEVAL: PRESIDENTE Mg. Digna A. Manrique de Lara Suarez; VICEPRESIDENTE Dr. Humberto Montenegro Muguerza; SECRETARIO Mg. Alvarado Dueñas; PROSECRETARIO Dr. Abimael Adam Francisco Paredes; TESORERO Mg. Werner Pinchi Ramírez: PROTESORERO, Mg. Leoncio Vásquez Solís: VOCAL Cristobeth Romero Grandez: VOCAL Brayan Valenzuela Borja; y VOCAL Jannet Uzuriaga Gamarra;

Que, en Sesión de trabajo de fecha 26 de agosto de los corrientes, los miembros del Comité Electoral luego de haber resuelto la única tacha presentada con su respectiva absolución, acuerdan emitir una nueva lista oficial de candidatos a Directores de los Departamentos Académicos de las Facultades de la UNHEVAL, la misma que de acuerdo al cronograma establecido debe ser publicada para el conocimiento de toda la comunidad universitaria:

Que, EN PLENO, el Comité decide aprobar la publicación de las Listas Hábiles de candidatos a Directores de Departamento Académico de las Facultades de la UNHEVAL y acreditar a los Personeros Generales para dicha elección y solicitan a la Presidenta expedir la resolución y difundirla;

Que, estando a las atribuciones conferidas al Presidente del Comité Electoral Universitario por Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la UNHEVAL;

SE RESUELVE:

APROBAR las Listas Hábiles de candidatos docentes a Directores de Departamentos Académicos de las Facultades de la UNHEVAL, asimismo acreditar a los Personeros Generales, como sigue:

LISTA Nº 1 "TODOS POR ADMINISTRACIÓN"

Personero General: CARLOS BUSTAMANTE OCHOA

N°	CANDIDATO	DEPARTAMENTO ACADÉMICO
1	JORGE ERNESTO ROMERO VELA	CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y TURISMO Y HOTELERIA

LISTA N° 1 "TRANSPARENCIA CONTABLE"

Personero General: TEODOMIRO ARIAS FLORES

N°	CANDIDATO	DEPARTAMENTO ACADÉMICO	
1	ELMER GLICERIO JAIMES OMONTE	CIENCIAS CONTABLES Y FINANCIERAS	

LISTA N° 1 "ECONOMISTAS PARA EL DESARROLLO"

Personero General: TIMOTEO ZAMBRANO TOLEDO

N°	CANDIDATO	DEPARTAMENTO ACADÉMICO
1	ISIDRO TEODOLFO ENCISO GUTIERREZ	ECONOMÍA

LISTA N° 2 "PROSPECCIÓN ACADÉMICA"

Personero General: GIOVANNI HERBART VEGA MUCHA

N°	CANDIDATO	DEPARTAMENTO ACADÉMICO
1	LIZARDO CAICEDO DAVILA	ECONOMÍA

LISTA N° 1 "INTEGRACIÓN VALDIZANA"

Personero General: ENIT IDA VILLAR CARBAJAL

N°	CANDIDATO	DEPARTAMENTO ACADÉMICO
1	NANCY GUILLERMINA VERAMENDI VILLAVICENCIOS	ENFERMERÍA

LISTA Nº 1

Personero General: SUMAYA JAIMES REATEGUL

	Personero General. Solvia la Janivica (Lea lego)	
Nº	CANDIDATO	DEPARTAMENTO ACADÉMICO
1	HELI MARIANO SANTIAGO	INGENIERIA CIVIL Y ARQUITECTURA



...III... RESOLUCION N° 079-2016-UNHEVAL-CEU.

LISTA Nº 1 "INTEGRACIÓN VALDIZANA"

Personero General: JORGE CHAVEZ ESTRADA

N°	CANDIDATO	DEPARTAMENTO ACADÉMICO
1	ROBERTO SIXTO PERALES FLORES	INGENIERIA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS

LISTA Nº 1 "INTEGRACIÓN VALDIZANA"

Personero General: WILMER JAVIER MARTEL TOLENTINO

N°	CANDIDATO	DEPARTAMENTO ACADÉMICO
1	MAGNO GONGORA CHAVEZ	MEDICINA VETERINARIA

LISTA Nº 1 "INTEGRACIÓN VALDIZANA"

Personero General: IBETH FIGUEROA SANCHEZ

N°	CANDIDATO	DEPARTAMENTO ACADÉMICO
1	VICTOR QUISPE SULCA	OBSTETRICIA

LISTA N° 1 "INTEGRACIÓN VALDIZANA"

Personero General: GUSTAVO OSCAR SOTO ALVARADO

N°	CANDIDATO	DEPARTAMENTO ACADÉMICO
1	NARDA SOCORRO TORRES MARTÍNEZ	PEDAGÓGICO DE CIENCIAS FORMALES Y NATURALES

LISTA Nº 1 "INTEGRACIÓN VALDIZANA"

Personero General: GUSTAVO OSCAR SOTO ALVARADO

N°	CANDIDATO	DEPARTAMENTO ACADÉMICO	
1	CIRO ANGEL LAZO SALCEDO	PEDAGÓGICO DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES	

LISTA N° 2 "FUVAL - EDUCACIÓN"

Personero General: RAÚL ALIAGA CAMARENA

N°	CANDIDATO	DEPARTAMENTO ACADÉMICO
1	MELECIO PARAGUA MORALES	PEDAGÓGICO DE CIENCIAS FORMALES Y NATURALES

LISTA N° 2 "FUVAL - EDUCACIÓN"

Personero General: RAÚL ALIAGA CAMARENA

N°	CANDIDATO	DEPARTAMENTO ACADÉMICO
1	ALEJANDRO MÁXIMO LIZANA ZORA	PEDAGÓGICO DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES

LISTA Nº 1 "INTEGRACIÓN VALDIZANA"

Personero General: CECILIA VILMA MARTINEZ MORAI ES

T STOCKETO CONCINA. OLONEA VIENA MAINTINEZ MONALES				
N°	CANDIDATO	DEPARTAMENTO ACADÉMICO		
1	MIGUEL ALFREDO CARRASCO MUÑOZ	PSICOLOGÍA		

LISTA Nº 1 "INTEGRACIÓN VALDIZANA"

Personero General: ENMA SOFIA REEVES HUAPAYA

N°	CANDIDATO	DEPARTAMENTO ACADÉMICO
1	MARIO SALOMON AGUILAR PARI	SOCIOLOGÍA Y CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN

- 2. ELEVAR la presente Resolución a la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (SUNEDU), a la Oficina Regional de Coordinación de la Oficina Nacional de Procesos Electorales de Huánuco, al Rector de la UNHEVAL para su conocimiento y fines pertinentes.
- 3. DAR a conocer, la presente Resolución a los órganos internos correspondientes.

Registrese, comuniquese y archivese.

Mg. Digna A. Manrique de Lara Suarez
PRESIDENTE CEU

Mg. Rogelio Alvarado Dueñas SECRÉTARIO CEU

Distribución

onal A

Rector- VRacad-VRinv.-SUNEDU-ORCHco-Personeros(12)-Decanos(14)-Candidatos(15)-AL-SG-DIGA-CU-Archivo.





RESOLUCION Nº 054-2016-UNHEVAL-CEU

Huánuco, 29 de agosto de 2016.

Visto, el Acta del Comité Electoral Universitario de la UNHEVAL, de fecha 26 de agosto de 2016, en dos folios;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución N° 007-2016-UNHEVAL-AE, de fecha 18 de julio de 2016, se aprueba el nuevo Estatuto Universitario de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán, de acuerdo a la Ley Universitaria - Ley N° 30220;

Que, mediante Resolución N° 002-2016-UNHEVAL-AUT, de fecha 18 de julio de 2016, se resuelve ELEGIR a los miembros del Comité Electoral Universitario de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco;

Que, mediante Resolución N° 0001-2016-UNHEVAL-CEU, de fecha 20 de julio de 2016, se resuelve APROBAR la elección de la Junta Directiva del Comité Electoral Universitario de la UNHEVAL: PRESIDENTE Mg. Digna A. Manrique de Lara Suarez; VICEPRESIDENTE Dr. Humberto Montenegro Muguerza; SECRETARIO Mg. Alvarado Dueñas; PROSECRETARIO Dr. Abimael Adam Francisco Paredes; TESORERO Mg. Werner Pinchi Ramírez; PROTESORERO, Mg. Leoncio Vásquez Solis; VOCAL Cristobeth Romero Grandez; VOCAL Brayan Valenzuela Borja; y VOCAL Jannet Uzuriaga Gamarra;

Que, mediante Resolución N° 003-2016-UNHEVAL-CEU, de fecha 21.JUL.2016, se aprueba la Convocatoria a Elecciones de Autoridades y Miembros de Órganos de Gobierno de la UNHEVAL:

Que, luego de llevado a cabo el proceso electoral con fecha 26 de agosto de los corrientes y recibir todas las actas escrutadas del proceso electoral antes señalado, de conformidad al artículo 74 dei Regiamento de Proceso Electorales 2016-2017, se tiene que la Lista N° 1 "Integración Valdizana" a resultado ganadora en mayoría la representación de docentes a la Asamblea Universitaria, debiendo establecerse el número de Asambleistas Titulares en función a lo regulado en la Resolución N° 0004-2016-UNHEVAL-CEU, de fecha 22.07.2016, sobre la conformación de la Asamblea Universitaria en mayoría y minoria;

Que, con Resolución N° 053-2016-UNHEVAL-CEU, DE FECHA 26.08.2016, se DECLARA COMO GANADORES a los Docentes representantes en mayoría a la ASAMBLEA UNIVERSITARIA, asimismo se comunicó al Personero General de la Lista N° 1 "Integración Valdizana", referente a los candidatos que han sido electos en la representación a la Asamblea Universitaria y Consejos de Facultad, lo cual está prohibido de acuerdo a lo establecido en el artículo 39 del Reglamento de Procesos Electorales 2016-2017 de la UNHEVAL, a fin de que informe a este Comité, en el plazo de 24 horas, respecto a la decisión voluntaria de cada candidato de ser proclamado y acreditado en solamente uno de los órganos de gobierno al que fue electo y de esa forma garantizar plenamente su derecho fundamental a elegir y ser elegido, de no cumplirse con lo solicitado dentro del plazo establecido el Comité Electoral procederá a realizar la proclamación y acreditación de oficio, de acuerdo al cuadro siguiente el artículo 39 del Reglamento de Procesos Electorales 2016-2017 de la UNHEVAL indica que queda prohibido para estudiantes y docentes tener más de una representación ante los Órganos de Gobierno de la universidad:

Que, con Oficio S/N° -L1-IV-PGA-SCM, el Personero General de la Lista N° 1 "Integración Valdizana informa la Lista de los docentes titulares y accesitarios para la representación a la Asamblea Universitaria;

Que, habiendo presentado el Personero General Alterno de la Lista Nº 1, las decisiones de los candidatos electos a doble representación a este órgano de gobierno, corresponde a este comité emitir la resolución de Proclamación y Acreditación de dichos docentes, quedando como sigue:

Lista N° 1 "Integración Valdizana"

No	NOMBRES Y APELLIDOS	CATEGORIA	CONDICION
01	Carlos BUSTAMANTE OCHOA	PRINCIPAL	TITULAR
02	Jesús Arturo ORTIZ MOROTE	PRINCIPAL	TITULAR
03	Marco VILLAVICENCIO CABRERA	PRINCIPAL	TITULAR
04	Laura Carmen BARRIONUEVO TORRES	PRINCIPAL	TITULAR
05	Julio Augusto NACIÓN MOYA	PRINCIPAL	TITULAR
06	Fanny Lourdes ORBEGOSO FERNANDEZ	PRINCIPAL	TITULAR
07	Giovanni Herbart VEGA MUCHA	PRINCIPAL	TITULAR
08	Narda Socorro TORRES MARTINEZ	PRINCIPAL	TITULAR
09	Jorge Ernesto ROMERO VELA	PRINCIPAL	TITULAR
10	Nancy Guillermina VERAMENDI VILLAVICENCIO	PRINCIPAL.	TITULAR
11	Rosario VARGAS RONCAL	ASOCIADO	TITULAR
12	Andrés Avelino JARA MAYLLE	ASOCIADO	TITULAR





...///... RESOLUCION Nº 054-2016-UNHEVAL-CEU...///...

13	Christian Michael ESCOBEDO BAILON	ASOCIADO	TITULAR
14	Leo CISNEROS MARTÍNEZ	ASOCIADO	TITULAR
15	María Jesús ROSAS VALDIVIA	ASOCIADO	TITULAR
16	Salomón Harry SANTOLALLA RUÍZ	ASOCIADO	TITULAR
17	Cecilia Vilma MARTÍNEZ MORALES	ASOCIADO	TITULAR
18	Carlos Gustavo MORENO TABOADA	ASOCIADO	ACCESITARIO
19	Cesar Lincoln GONZALES SOTO	AUXILIAR	TITULAR
20	Carlos Enrique CÓRDOVA FACUNDO	AUXILIAR	TITULAR
21	Ibeth Catherine FIGUEROA SANCHEZ	AUXILIAR	TITULAR
22	Ernestina ARIZA AVILA	AUXILIAR	TITULAR
23	Irma EGOAVIL MEDINA	AUXILIAR	TITULAR

Que, luego de recibir todas las actas escrutadas del proceso electoral antes señalado, de conformidad al artículo 74 del Reglamento de Proceso Electorales 2016-2017 de la UNHEVAL, se tiene que la Lista N° 2 "Integración Estudiantil Valdizana", Lista N° 6 "FREDEVAL" y Lista N° 14 "Proyecto Valdizano", resultaron como ganadores en mayoría y minoría a la representación de Estudiantes de Pregrado y Posgrado a la Asamblea Universitaria, debiendo establecerse el número de Asambleistas Titulares en función a lo regulado en la Resolución N° 0004-2016-UNHEVAL-CEU, de fecha 22.07.2016, sobre la conformación de la Asamblea Universitaria en mayoría y minoría, quedando establecida de la siguiente manera;

LISTA N° 2 "Integración Estudiantil Valdizana"

No	NOMBRES Y APELLIDOS	rado representantes a la Asamblea Uni FACULTAD	CONDICION
01	Edyl Alfonso LIZANA MINGA	Ingenieria Civil y Arquitectura	TITULAR
02	Novel Eugenio HERMOSILLA CLAUDIO	Ciencias Contables y Financieras	TITULAR
03	Juler DEL CASTILLO TAMANI	Obstetricia	TITULAR
04	Marath ZAMBRANO INOCENTE	Ciencias Agrarias	TITULAR
05	Karen Gissela REYES BUSTILLOS	Ciencias Administrativas y Turismo	TITULAR
06	Becquer Alex BERAUN SALAZAR	Medicina	TITULAR
07	Lening Aladino FABIAN CHAHUA	Economia	TITULAR
08	Hetel Eduardo MOYA MONTOYA	Ciencias de la Educación	TITULAR
09	Johann Jeremias JUSTINIANO FALCON	Derecho y Ciencias Políticas	TITULAR
10	Elena Pilar CUEVAS BLANCO	Ingeniería Industrial y de Sistemas	TITULAR
11	Yomira SALVADOR CAQUI	Enfermeria	TITULAR
12	Jorge Luis MEDINA ALVINO	Ciencias Sociales	TITULAR
13	Leslie Yuliana ARGUEZO VARGAS	Medicina Veterinaria y Zootecnia	TITULAR
14	Florean Evaristo ISIDRO FERNANDEZ	Ciencias Agrarias	TITULAR
15	Jherony YARASQUI AGUILAR	Ingeniería Industrial y de Sistemas	TITULAR
16	Alberto ALVINO CHAVEZ	Ciencias de la Educación	ACCESITARIO
17	Sol Sofia ESPINOZA COZ	Ciencias Agrarias	ACCESITARIO

LISTA Nº 6 "FREDEVAL"

Ganador en minoría, Estudiantes de Pregrado representantes a la Asamblea Universitaria.

NOMBRES Y APELLIDOS FACULTAD CONDICION

Juner SALCEDO CIRIACO Derecho y Ciencias Políticas TITULAR

Mercedes Dalmira INGA NAUPAY Ciencias Contables TITULAR

UI	Juner SALGEDO CIRIACO	Derecho y Ciencias Políticas	TITULAR
02	Mercedes Dalmira INGA NAUPAY	Ciencias Contables	TITULAR
03	Giorlin Pedro FIGUEROA RAMIREZ	Ingeniería Civil y Arquitectura	TITULAR
04	Anibal Jony ADRIAN FACUNDO	Ciencias Agrarias	TITULAR
05	Christian Junior PALOMINO JULCA	Obstetricia	TITULAR
06	John Richard FALCON ZAVALA	Psicología	TITULAR
07	Rafael Joel CABALLERO GARCIA	Medicina	TITULAR
08	María Del Pilar LEANDRO ECHEVARRIA	Ciencias Administrativas y Turismo	ACCESITARIO
09	Nebaith RAMOS PUJAY	Ciencias de la Educación	ACCESITARIO
10	Johann Christopher PEÑA RUBINA	Economía	ACCESITARIO
			1





...///... RESOLUCION N° 054-2016-UNHEVAL-CEU...///...

11	Nataly Yovana MAYLLE ANTONIO	Enfermeria	ACCESITARIO
12	Cristian Omar FIRMA LOYOLA	Ingeniería Industrial y de Sistemas	ACCESITARIO
13	Senior Fermin CIPRIANO FONSECA	Medicina Veterinaria y Zootecnia	ACCESITARIO
14	Celia Marina ROJAS CANCHARI	Ciencias Sociales	ACCESITARIO
15	Juan Carlos VILLALOBOS COTRINA	Ciencias Administrativas y Turismo	ACCESITARIO
16	Jandy Jafelin ALVA COTRINA	Derecho y Ciencias Políticas	ACCESITARIO
17	Franco Jhonatan NAVIDAD BERNARDO	Ciencias Contables y Financieras	ACCESITARIO

Lista N° 14 "Proyecto Valdizano" Ganador en mayoría Estudiante de Posgrado representantes a la Asamblea Universitaria.

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	ESCUELA	CONDICION
01	María Del Pilar MELGAREJO FIGUEROA	Posgrado	TITULAR
02	Pedro Pablo ALBORNOZ MALLQUI	Posgrado	TITULAR
03	Juan VELASQUEZ HUASCO	Posgrado	TITULAR
04	Flor Francisca ABAL BENANCIO	Posgrado	ACCESITARIO
05	Pavel Bernabe LAZARO TACUCHI	Posgrado	ACCESITARIO

Que, estando a las atribuciones conferidas al Presidente del Comité Electoral Universitario por Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la UNHEVAL;

SE RESUELVE:

 PROCLAMAR Y ACREDITAR, a partir del 02 de setiembre del 2016 al 01 de setiembre del 2019 a los siguientes DOCENTES representantes en mayoría a la ASAMBLEA UNIVERSITARIA y a los ESTUDIANTES de Pregrado y Posgrado representantes en mayoría a la ASAMBLEA UNIVERSITARIA, a partir del 02 de setiembre del 2016 al 01 de setiembre del 2017, de acuerdo a los cuadros siguientes:

Lista Nº 1 "Integración Valdizana" Ganador en mayoría a representantes Docentes a la Asamblea Universitaria

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	CATEGORIA	CONDICION
01	Carlos BUSTAMANTE OCHOA	PRINCIPAL	TITULAR
02	Jesús Arturo ORTIZ MOROTE	PRINCIPAL	TITULAR
03	Marco VILLAVICENCIO CABRERA	PRINCIPAL	TITULAR
04	Laura Carmen BARRIONUEVO TORRES	PRINCIPAL	TITULAR
05	Julio Augusto NACIÓN MOYA	PRINCIPAL	TITULAR
06	Fanny Lourdes ORBEGOSO FERNANDEZ	PRINCIPAL	TITULAR
07	Giovanni Herbart VEGA MUCHA	PRINCIPAL	TITULAR
08	Narda Socorro TORRES MARTÍNEZ	PRINCIPAL	TITULAR
09	Jorge Ernesto ROMERO VELA	PRINCIPAL	TITULAR
10	Nancy Guillermina VERAMENDI VILLAVICENCIO	PRINCIPAL	TITULAR
11	Rosario VARGAS RONCAL	ASOCIADO	TITULAR
12	Andrés Avelino JARA MAYLLE	ASOCIADO	TITULAR
13	Christian Michael ESCOBEDO BAILON	ASOCIADO	TITULAR
14	Leo CISNEROS MARTÍNEZ	ASOCIADO	TITULAR
15	María Jesús ROSAS VALDIVIA	ASOCIADO	TITULAR
16	Salomón Harry SANTOLALLA RUÍZ	ASOCIADO	TITULAR
17	Cecilia Vilma MARTÍNEZ MORALES	ASOCIADO	TITULAR
18	Carlos Gustavo MORENO TABOADA	ASOCIADO	ACCESITARIO
19	Cesar Lincoln GONZALES SOTO	AUXILIAR	TITULAR
20	Carlos Enrique CÓRDOVA FACUNDO	AUXILIAR	TITULAR
21	Ibeth Catherine FIGUEROA SANCHEZ	AUXILIAR	TITULAR
22	Ernestina ARIZA AVILA	AUXILIAR	TITULAR
23	Irma EGOAVIL MEDINA	AUXILIAR	TITULAR





...///... RESOLUCION N° 054-2016-UNHEVAL-CEU...///...

LISTA N° 2 "Integración Estudiantil Valdizana" Ganador en mayoría, Estudiantes de Pregrado representantes a la Asamblea Universitaria

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	FACULTAD	CONDICION
01	Edyl Alfonso LIZANA MINGA	Ingeniería Civil y Arquitectura	TITULAR
02	Novel Eugenio HERMOSILLA CLAUDIO	Ciencias Contables y Financieras	TITULAR
03	Juler DEL CASTILLO TAMANI	Obstetricia	TITULAR
04	Marath ZAMBRANO INOCENTE	Ciencias Agrarias	TITULAR
05	Karen Gissela REYES BUSTILLOS	Ciencias Administrativas y Turismo	TITULAR
06	Becquer Alex BERAUN SALAZAR	Medicina	TITULAR
07	Lening Aladino FABIAN CHAHUA	Economía	TITULAR
80	Hetel Eduardo MOYA MONTOYA	Ciencias de la Educación	TITULAR
09	Johann Jeremias JUSTINIANO FALCON	Derecho y Ciencias Políticas	TITULAR
10	Elena Pilar CUEVAS BLANCO	Ingeniería Industrial y de Sistemas	TITULAR
11	Yomira SALVADOR CAQUI	Enfermeria	TITULAR
12	Jorge Luis MEDINA ALVINO	Ciencias Sociales	TITULAR
13	Leslie Yuliana ARGUEZO VARGAS	Medicina Veterinaria y Zootecnia	TITULAR
14	Florean Evaristo ISIDRO FERNANDEZ	Ciencias Agrarias	TITULAR
15	Jherony YARASQUI AGUILAR	Ingeniería Industrial y de Sistemas	TITULAR
16	Alberto ALVINO CHAVEZ	Ciencias de la Educación	ACCESITARIO
17	Sol Sofia ESPINOZA COZ	Ciencias Agrarias	ACCESITARIO

LISTA Nº 6 "FREDEVAL" Ganador en minoría, Estudiantes de Pregrado representantes a la Asamblea Universitaria

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	FACULTAD	CONDICION
01	Juner SALCEDO CIRIACO	Derecho y Ciencias Políticas	TITULAR
02	Mercedes Dalmira INGA NAUPAY	Ciencias Contables	TITULAR
03	Giorlin Pedro FIGUEROA RAMIREZ	Ingeniería Civil y Arquitectura	TITULAR
04	Anibal Jony ADRIAN FACUNDO	Ciencias Agrarias	TITULAR
05	Christian Junior PALOMINO JULCA	Obstetricia	TITULAR
06	John Richard FALCON ZAVALA	Psicología	TITULAR
07	Rafael Joel CABALLERO GARCIA	Medicina	TITULAR
08	María Del Pilar LEANDRO ECHEVARRIA	Ciencias Administrativas y Turismo	ACCESITARIO
09	Nebaith RAMOS PUJAY	Ciencias de la Educación	ACCESITARIO
10	Johann Christopher PEÑA RUBINA	Economía	ACCESITARIO
11	Nataly Yovana MAYLLE ANTONIO	Enfermeria	ACCESITARIO
12	Cristian Omar FIRMA LOYOLA	Ingeniería Industrial y de Sistemas	ACCESITARIO
13	Senior Fermin CIPRIANO FONSECA	Medicina Veterinaria y Zootecnia	ACCESITARIO
14	Celia Marina ROJAS CANCHARI	Ciencias Sociales	ACCESITARIO
15	Juan Carlos VILLALOBOS COTRINA	Ciencias Administrativas y Turismo	ACCESITARIO
16	Jandy Jafelin ALVA COTRINA	Derecho y Ciencias Políticas	ACCESITARIO
17	Franco Jhonatan NAVIDAD BERNARDO	Ciencias Contables y Financieras	ACCESITARIO

Lista N° 14 "Proyecto Valdizano" Ganador en mayoría Estudiante de Posgrado representantes a la Asamblea Universitaria

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	ESCUELA	CONDICION
01	Maria Del Pilar MELGAREJO FIGUEROA	Posgrado	TITULAR
02	Pedro Pablo ALBORNOZ MALLQUI	Posgrado	TITULAR
03	Juan VELASQUEZ HUASCO	Posgrado	TITULAR
04	Flor Francisca ABAL BENANCIO	Posgrado	ACCESITARIO
05	Pavel Bernabe LAZARO TACUCHI	Posgrado	ACCESITARIO



...///... RESOLUCION N° 054-2016-UNHEVAL-CEU...///...

- 2. ELEVAR la presente Resolución a la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (SUNEDU), a la Oficina Regional de Coordinación de la Oficina Nacional de Procesos Electorales de Huánuco (ONPE), al Presidente de la Asamblea Universitaria Transitoria y al Rector de la UNHEVAL para su conocimiento y fines pertinentes;
- 3. DAR a conocer, la presente Resolución a los órganos internos correspondientes.

Registrese, comuniquese y archivese.

Mg Digna A. Manrique de Lara Suarez PRESIDENTE CEU

Mg. Rogelie Alvarado Dueñas SECRETARIO CEU

<u>Distribución:</u>
Rector, ORCHco,VRacad, DUI-SUNEDU-Decanos(14)-Interesado-AL-SG-DIGA-DIPER-AUT-Archivo.





RESOLUCION N° 055-2016-UNHEVAL-CEU

Huánuco, 29 de agosto de 2016.

Visto, el Acta del Comité Electoral Universitario de la UNHEVAL, de fecha 26 de agosto de 2016, en dos folios;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución N° 007-2016-UNHEVAL-AE, de fecha 18 de julio de 2016, se aprueba el nuevo Estatuto Universitario de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán, de acuerdo a la Ley Universitaria - Ley N° 30220:

Que, mediante Resolución N° 002-2016-UNHEVAL-AUT, de fecha 18 de julio de 2016, se resuelve ELEGIR a los miembros del Comité Electoral Universitario de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco:

Que, mediante Resolución N° 0001-2016-UNHEVAL-CEU, de fecha 20 de julio de 2016, se resuelve APROBAR la elección de la Junta Directiva del Comité Electoral Universitario de la UNHEVAL: PRESIDENTE Mg. Digna A. Manrique de Lara Suarez; VICEPRESIDENTE Dr. Humberto Montenegro Muguerza; SECRETARIO Mg. Alvarado Dueñas; PROSECRETARIO Dr. Abimael Adam Francisco Paredes; TESORERO Mg. Werner Pinchi Ramírez; PROTESORERO, Mg. Leoncio Vásquez Solís; VOCAL Cristobeth Romero Grandez; VOCAL Brayan Valenzuela Borja; y VOCAL Jannet Uzuriaga Gamarra;

Que, mediante Resolución Nº 003-2016-UNHEVAL-CEU, de fecha 21.JUL.2016, se aprueba la Convocatoria a Elecciones de Autoridades y Miembros de Órganos de Gobierno de la UNHEVAL;

Que, luego de llevado a cabo el proceso electoral con fecha 26 de agosto de los corrientes y recibir todas las actas escrutadas del proceso electoral antes señalado, de conformidad al artículo 74 del Reglamento de Proceso Electorales 2016-2017, se tiene establecido las Listas ganadoras en mayoría y minoría en las 14 Facultades de la UNHEVAL de docentes representantes a los Consejos de Facultad en las tres categorías (Principal, Asociado y Auxiliar);

Que, mediante Resolución N° 053-2016-UNHEVAL-CEU, se dispuso comunicar a los candidatos electos a doble representación en órganos de gobierno de la UNHEVAL (Asamblea Universitaria y Consejos de Facultad) decidan voluntariamente ser proclamados y acreditados en solamente uno de ellos, esto de conformidad a lo establecido en el artículo 39 del Reglamento de Procesos Electorales 2016-2017 de la UNHEVAL;

Que, mediante Oficio S/N° -L1-IV-PGA-SCM, el Personero General de la Lista N° 1 "Integración Valdizana informa la Lista de los docentes titulares y accesitarios para la representación a los Consejos de Facultad de las 14 Facultades de la UNHEVAL y consecuentemente desean ser proclamados y acreditados en sus respectivos consejos de facultad;

Que, por otro lado verificado el resultado final de la elección de los estudiantes representantes a los 14 consejos de facultad de la UNHEVAL, se tiene establecido la relación de las Listas ganadoras en mayoría y minoría;

Que, el Comité procede a proclamar y acreditar a los docentes y estudiantes miembros de los Consejos de Facultad de las 14 facultades de la UNHEVAL conforme está regulado en el artículo 36 del Reglamento General de Procesos Electorales 2016-2017 de la UNHEVAL y la Resolución N° 004-2016-UNHEVAL-CEU, en el caso de los docentes y de acuerdo al resultado electoral finalmente obtenido;

Que, estando a las atribuciones conferidas al Presidente del Comité Electoral Universitario por Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la UNHEVAL;

SE RESUELVE:

 PROCLAMAR Y ACREDITAR, a partir del 02 de setiembre del 2016 al 01 de setiembre del 2018 a los siguientes DOCENTES representantes en mayoría a los CONSEJOS DE FACULTAD y a los ESTUDIANTES de Pregrado representantes en mayoría y minoría a los CONSEJOS DE FACULTAD, a partir del 02 de setiembre del 2016 al 01 de setiembre del 2017, de acuerdo a los cuadros siguientes:

	F.	ACULT.		Aldtasining	IO DE FACULTAD NINISTRATIVAS Y TURISMO		
	LISTA Nº 1 "INTEGRACIÓN VA	LDIZA	NA"		LISTA № 3 "FRENTE ÚNICO VALD	IZANO	32
9000668 744	GANADORES EN MAYORÍA Y	MINO	RIA		GANADORES EN MAYORIA Y MI	NORÍA	
Nº	TITULARES	CAT	EAP	Nº	TITULARES	CAT	EAP
01	Norma Soledad AGUILAR JARA	Р	Turismo y Hot.	01	Quintidiano Napoleón CESPEDES GALARZA	Р	Administración
02	Reiter LOZANO DAVILA	Р	Administración	02	Ulises Reenier GUANILO LUNA	AS	Turismo y Hot.
03	Juvenal Auberto OLIVEROS DAVILA	P	Administración				
04	Niker Jhon SALINAS ALEJANDRO	AS	Administración				
05	Tomasa Verónica CAJAS BRAVO	AS	Turismo y Hot.				***************************************
06	Aida CONTRERAS YALAN	AX	Turismo y Hot.				





...///... RESOLUCION Nº 055-2016-UNHEVAL-CEU...///...

	F				EJO DE FACULTAD NNISTRATIVAS Y TURISMO		
	LISTA Nº 2 "INTEGRACIÓN ESTUDIA	NTIL VALI	DIZANA"		LISTA Nº 4 "FRENTE ÚNICO ESTU	DIANTIL"	
	GANADORES EN MAYO	ORÍA			GANADORES EN MINORI	A	
No.	NOMBRES Y APELLIDOS	COND.	EAP	No	NOMBRES Y APELLIDOS	COND.	EAP
01	Enrique Moises MORI VERDE	Titular	Turismo	01	Advel Micael BERROSPI PIO	Titular	Adminis
02	Gabriel GARNIQUE HILARIO	Titular	Adminis.	02	Hector Idelso LEYBA AGUILAR	Acces.	Turismo
03	Nidia Ingrid FALCON GONZALES	Titular	Turismo	03	Lenin Rosendo LEON RAMOS	Acces.	Turismo
04	Wilfer Felix VERDE ALCEDO	Acces.	Admin.	04	Graciela Amparo BASILIO PAUCAR	Acces.	Adminis
05	Jorge Luis Bogarin Codina	Acces.	Turismo	05	Deni Marleni ESPIRITU RUEDA	Acces.	Adminis
06	Fran ALEJO RETIS	Acces.	Adminis.	06	Watson VILCA LAMA	Acces.	Turismo

			S CONSEJO DI AD DE CIENCIA				
	LISTA № 1 "INTEGRACIÓN VALDIZAI Lista № 7 "INDEPENDIENTE"	NA"			LISTA Nº 3 "FRENTE ÚNICO	VALDIZ	ANO"
	GANADORES EN MAYORÍA Y MINOR	RIA			GANADORES EN MAYORIA	Y MINC	RÍA
No	TITULARES	CAT	EAP	No	TITULARES	CAT	EAP
01	Fernando Jeremías GONZALES PARIONA (Lista 1)	AS	Agronomia	01	David Alcides MAQUERA LUPACA	P	Agronomia
02	Ana Maria MATOS RAMÍREZ (Lista 7)	AS	Agroindustrial	02	Ítalo Wile ALEJOS PATIÑO	Р	Agronomia
03	Sergio Grimaldo MUÑOZ GARAY (Lista 1)	AX	Agroindustrial	03	Juan CASTAÑEDA ALPAS	Р	Agronomía

			FACULTAD DE		SEJO DE FACULTAD ENCIAS AGRARIAS		
	LISTA № 2 "INTEGRACIÓN ESTUDIA	NTIL VAL	DIZANA"		LISTA Nº 4 "FRENTE ÚNICO ESTUD	DIANTIL"	,
	GANADORES EN MINO	RÍA			GANADORES EN MAYORIA	1	
No	NOMBRES Y APELLIDOS	CONDI	EAP	Nº	NOMBRES Y APELLIDOS	CONDI	EAP
01	Luis Miguel HUAYANAY CARRASCO	Titular	Agroindustrial	01	Yordin GAVIDIA FALCON	Titular	Agronomía
02	Manuel RODRIGUEZ ARQUEÑO	Acces.	Agronomía	02	Mirella FERRER HILARIO	Titular	Agroindustrial
03	Elvis Franco MENDOZA SOTO	Acces.	Agroindustrial	03	Yanela PARDO EVARISTO	Titular	Agronomia
04	Luis Angel SORIA DURAN	Acces.	Agronomía	04	Marion Jesús NANO DIAZ	Acces.	Agroindustrial
05	Luz Mónica SATALAYA ONOFRE	Acces.	Agroindustrial	05	Josue ALCANTARA BARDALES	Acces.	Agronomía
06	Litman Beca TRINIDAD MIRAVAL	Acces.	Agronomia	06	Justiniano Ronald EVARISTO CANTARO	Acces.	Agronomía

	F	ACULT			JO DE FACULTAD NTABLES Y FINANCIERAS		
	LISTA Nº 1 "INTEGRACIÓN VA LISTA Nº 13 "EL ÚNICO DE CON			NEAR AND A	LISTA № 3 "FRENTE ÚNICO VAI	DIZANO	,
	GANADORES EN MAYORÍA Y	MINO	RIA	1	GANADORES EN MAYORIA Y I	MINORÍA	
Nº	TITULARES	CAT	EAP	No	TITULARES	CAT	EAP
01	Arturo RIVERA Y CALDAS (Lista 1)	Р	Contabilidad	01	Elmer Glicerio JAIMES OMONTE	Р	Contabilidad
02	Teodomiro ARIAS FLORES (Lista 13)	AS	Contabilidad	02	Guillermo AREVALO RÍOS	Р	Contabilidad
03	Elias Tito HUAYNATE DELGADO	AX	Contabilidad	03	José Ángel FALCÓN RIVA AGÜERO	Р	Contabilidad
04				04	Yonel Fortunato CHOCANO FIGUEROA	AS	Contabilidad





...//... RESOLUCION N° 055-2016-UNHEVAL-CEU...//...

	FAC				EJO DE FACULTAD NTABLES Y FINANCIERAS	ALOSEISIP ATAISIM WEIGH	***************************************
	LISTA Nº 2 "INTEGRACIÓN ESTUDIANTI	L VALDIZA	ANA"		LISTA Nº 6 "FREDEVA	.,,	
	GANADORES EN MINORÍA	4			GANADORES EN MAYO	RIA	***************************************
No	NOMBRES Y APELLIDOS	COND.	EAP	No	NOMBRES Y APELLIDOS	COND.	EAP
01	Donato Luis CHAGUA MATO	Titular	Contabil.	01	Lorena GONZALES MORALES	Titular	Contabil.
02	Meler Ailes MARCOS PALACIOS	Acces.	Contabil.	02	Geraldine ROMERO ESPINOZA	Titular	Contabil.
03	Eraclides MALPARTIDA CAMPOS	Acces.	Contabil.	03	Jhon SANTIAGO CAMPOS	Titular	Contabil.
04	Junior SAMANIEGO PUCUHUAYLA	Acces.	Contabil.	04	Alison FANO HERRERA	Acces.	Contabil.
05	José Antonio MAJINO SANTIAGO	Acces.	Contabil.	05	Josue MEZA LORENZO	Acces.	Contabil.
					Gabriela HERRERA HUARAC	Acces.	Contabil.

				SEJO DE FACULTAD DE ECONOMIA	
	LISTA Nº 9 "ECONOMISTAS PARA EL	. DESAF	ROLLO"		
	GANADORES EN MAYO	RÍA			***************************************
No	TITULARES	CAT	EAP		
01	Lourdes Lucila CESPEDES AGUIRRE	Р	Economia		
02	Isidro Teodolfo ENCISO GUTIERREZ	Р	Economía		
03	Timoteo ZAMBRANO TOLEDO	Р	Economía		
04	Clayton ALVARADO CHAVEZ	AS	Economia		THAT IN THE PARTY OF THE PARTY
05	Roque VALDIVIA JARA	AS	Economía		

					JO DE FACULTAD ECONOMÍA				
	LISTA Nº 2 "INTEGRACIÓN ESTUDIANTIL	VALDIZ/	NA"		LISTA Nº 4 "FRENTE ÚNICO ESTUI	DIANTIL"			
	GANADORES EN MINORÍA		me	GANADORES EN MAYORIA					
Nº	NOMBRES Y APELLIDOS	COND.	EAP	No	NOMBRES Y APELLIDOS	COND.	EAP		
01	Duberly LOYOLA BAÑEZ	Titular	Economia	01	Dilmer ESTEBAN EUGENIO	Titular	Economía		
02	Yessica Karen MEZA MALLQUI	Acces.	Economía	02	George Abodeneo DURAND CORI	Titular	Economia		
03	Marcos LLANTO ALDAVA	Acces.	Economía	03	Melisa Jackeline ALMEIDA ESPINOZA	Titular	Economia		
04	Antonio Erick SALCEDO ARIAS	Acces.	Economía	04	Pedro Antonio ESPINOZA SOTO	Acces.	Economia		
05	Royer Edu ACOSTA SOBRADO	Acces.	Economía	05	Melissa RUIZ AHUAMARI	Acces.	Economia		
06	Leonardo Franklin SOBRADO ORTEGA	Acces.	Economía	06	Deisy GARAY TRUJILLO	Acces.	Economía		

			ES CONSEJ DE CIENCIAS		FACULTAD LA EDUCACIÓN		
	LISTA Nº 1 "INTEGRACIÓN VALDIZA	ANA"		LISTA N° 3 "FRENTE ÚNICO	VALDIZAN	Ю"	
esenes.	GANADORES EN MAYORÍA Y MINO	RIA			GANADORES EN MAYORIA	Y MINOR	ÍA
Nº	TITULARES	CAT	EAP	No	TITULARES	CAT	EAP
01	Amancio Ricardo ROJAS COTRINA	P	Educación	01	Jani MONAGO MALPARTIDA	Р	Educación
02	Agustin Rufino ROJAS FLORES	Р	Educación	02	Alejandro RUBINA LÓPEZ	AS	Educación
03	Clorinda Natividad BARRIONUEVO TORRES	P	Educación	03	Nancy Evelyn HERRERA MILLA	AS	Educación
04	Orlando HERRERA SOLORZANO	AX	Educación	04			***************************************





...///... RESOLUCION N° 055-2016-UNHEVAL-CEU...///...

					EJO DE FACULTAD S DE LA EDUCACIÓN					
	LISTA Nº 2 "INTEGRACIÓN ESTUDIA	NTIL VAL	DIZANA"		LISTA Nº 6 "FREDEVA	AL"				
	GANADORES EN MAY	ORÍA		GANADORES EN MINORIA						
No	NOMBRES Y APELLIDOS	COND.	EAP	No	NOMBRES Y APELLIDOS	COND.	EAP			
01	Lili Lizbeth CARDENAS LUNA	Titular	Educ. Inic.	01	Wilmer PRIMO LEON	Titular	Educ, Prim.			
02	Fernando G. MARTINEZ TABOADA	Titular	Biol. Y Quim	02	Luis COMEZ CALIXTO	Acces.	Educac, Prim			
03	Cristiam PACHECO BARRIONUEVO	Titular	Matem. Y Fis.	03	Mikhail APONTE RAMOS	Acces.	Matem, Y Fis.			
04	Lorena UZURRIAGA GAMARRA	Acces.	Educ. Fisica	04	Fidel ROJAS PADILLA	Acces.	Educ, Fisc.			
05	María Patricia ANTONIO ROJAS	Acces.	Filosofia	05	Lider TACUCHE ILDEFONSO	Acces.	Hist. Y Geog.			
06	William MAYLLE LUCAS	Acces.	Educ. Prim.	06	Clinton LLANTO ALCEDO	Acces.	Biol. Y Quim.			

					IO DE FACULTAD ICIAS SOCIALES		
	LISTA Nº 1 "INTEGRACIÓN VA	LDIZA	NA"		LISTA Nº 3 "FRENTE ÚNICO V	ALDIZANO"	1002 Since State Corney
	GANADORES EN MAYORÍA Y	MINO	RIA	a roanne	GANADORES EN MAYORIA	MINORÍA	***************************************
No	TITULARES	CAT	EAP	No	TITULARES	CAT	EAP
01	Mario Salomón AGUILAR PARI	P	Sociología	01	Carmen Elvira ZAVALAGA BUSTOS	AS	Sociología
02	Héctor Raúl HUARANGA NAVARRO	Р	Sociología				Joorologic
03	Jean Paul BERROSPI NORIA	AS	Comunic, Soc.				
04	Ronald Yori ORDOÑEZ CERVANTES	AX	Comunic, Soc.				

					EJO DE FACULTAD NCIAS SOCIALES	***************************************	
	LISTA № 2 "INTEGRACIÓN ESTUDIA	NTIL VAL	DIZANA"		LISTA Nº 4 "FRENTE ÚNICO ESTUD	HANTIL"	
	GANADORES EN MINO	RÍA			GANADORES EN MAYORIA	1	
Nº	NOMBRES Y APELLIDOS	CONDI	EAP	No	NOMBRES Y APELLIDOS	CONDI	EAP
01	Yolanda BAUTISTA VASQUEZ	Titular	Sociolgía	01	Ketty SANCHEZ OCAÑA	Titular	Comun. Soc
02	Brolim LORENZO LIBERATO	Acces.	Comun. Soc.	02	Kedin Enguel PEREZ CHAUPIS	Titular	Sociología
03	Thalia LUCAS DOROTEO	Acces.	Comun. Soc.	03	Lizet Carolina SIMON CASALLA	Titular	Comun. Soc
04	Jenny Daniela HUAMANI PAREDES	Acces.	Sociología	04	Lucy Soledad DOMINGUEZ BUENO	Acces.	Sociología
05	Sheyla Sofia IDILFONSO GÓMEZ	Acces.	Sociología	05	Edzon DOMINGUEZ GAMARRA	Acces.	Sociología
06	Vecker Lenin EDUARDO JAIMES	Acces.	Comun. Soc.	06	Junior Orlando CAYCHO HERNANDEZ		Comun. Soc

					JO DE FACULTAD Y CIENCIAS POLÍTICAS					
	LISTA Nº 1 "INTEGRACIÓI	N VALDIZAN	A"		LISTA N° 11 "DERECHO IND	EPENDIENTE"				
	GANADORES EN MAYOR	IA Y MINOR	A	GANADORES EN MAYORIA Y MINORÍA						
Nº	TITULARES	CAT	EAP	No	TITULARES	CAT	EAP			
01	Hamilton ESTACIO FLORES	AS	Derecho	01	Cesar Alfonso NAJAR FARRO	AS	Derecho			
02	Eduardo LAVADO IGLESIAS	AX	Derecho	02						





... III ... RESOLUCION Nº 055-2016-UNHEVAL-CEU... III ...

orania.	FA				EJO DE FACULTAD Y CIENCIAS POLÍTICAS				
	LISTA N° 2 "INTEGRACIÓN ESTUDIANTIL	VALDIZA	NA"		LISTA Nº 6 "FREDEVA	L"			
	GANADORES EN MINORÍA			GANADORES EN MAYORIA					
No	NOMBRES Y APELLIDOS	COND.	EAP	No	NOMBRES Y APELLIDOS	COND.	EAP		
01	Edwin LINO LEIVA	Titular	Derecho	01	Erlinda VILCAPOMA SUAREZ	Titular	Derecho		
02	Gerson Melki AMONTE CODILLO	Acces.	Derecho	02	Javier SALINAS AVILA	Titular	Derecho		
03	Kenny Kennedy CELESTINO LOYOLA	Acces.	Derecho	03	Diego PALACIOS FRETEL	Titular	Derecho		
04	Kennedy Manvel CLAUDIO HUETE	Acces.	Derecho	04	Mavel AYALA HERMITAÑO	Acces.	Derecho		
05				05	Ely CRUZ HUERTO	Acces.	Derecho		
06				06	Angel CARLOS DAVILA	Acces.	Derecho		

		מ		SEJO DE FACULTAD DE ENFERMERÍA	AND PROPERTY AND SECURITY OF THE COMMENT
	LISTA Nº 1 "INTEGRACIÓN VALI	DIZANA	n [***************************************
- 2.00	GANADORES EN MAYOR	A			
No	TITULARES	CAT	EAP		
01	Silvia Alicia MARTEL Y CHANG	Р	Enfermeria		
02	Enit Ida VILLAR CARBAJAL	Р	Enfermeria	***************************************	
03	Marina Ivercia LLANOS DE TARAZONA	AS	Enfermeria		
04	Violeta Benigna ROJAS BRAVO	AX	Enfermeria		

		ES			EJO DE FACULTAD ENFERMERÍA		WASSINGS OF THE STATE AND				
	LISTA Nº 2 "INTEGRACIÓN ESTUDI	ANTIL VAL	.DIZANA"		LISTA Nº 6 "FREDEVA	L"					
	GANADORES EN MAY	YORÍA		GANADORES EN MINORIA							
Mo	NOMBRES Y APELLIDOS	CONDI	EAP	No	NOMBRES Y APELLIDOS	CONDI	EAP				
01	Keyber VIERA VEGA	Titular	Enfermeria	01	Cledith PALACIOS MARIANO	Titular	Enfermeria				
02	Luz REYNAGA PALOMINO	Titular	Enfermería	02	Yasmin CAMONES BALDEON	Acces.	Enfermeria				
03	James MORALES CLEMENTE	Titular	Enfermeria	03	Diana CASIO SALAZAR	Acces.	Enfermería				
04	Meylly CECILIO FALCÓN	Acces.	Enfermería	04	Henry PALOMINO GUTIERREZ	Acces.	Enfermería				
05				05	Katherine BALTAZAR MARIANO	Acces.	Enfermería				
06	No. of Carcillan Holes, Unitality Company			06	Thamy MONTOYA CADILLO	Acces.	Enfermeria				

-					IO DE FACULTAD CIVIL Y ARQUITECTURA					
	LISTA Nº 1 "INTEGRACIÓN VA	LDIZAN	łA"	LISTA Nº 3 "FRENTE ÚNICO VALDIZANO"						
	GANADORES EN MAYORÍA Y	MINOR	RIA		GANADORES EN MAYORIA	Y MINORÍA				
Nº	TITULARES	CAT	EAP	No	TITULARES	CAT	EAP			
01	Victor Manuel GOICOCHEA VARGAS	Р	Arquitectura	01	Heli MARIANO SANTIAGO	P	Ing. Civil			
02	Jorge ZEVALLOS HUARANGA	AS	Ing, Civil	02	Clifton PAUCAR Y MONTENEGRO	AS	Ing. Civil			
03	Luis Enrique GARCIA PEREZ	AX	Arquitectura	03						





...///... RESOLUCION Nº 055-2016-UNHEVAL-CEU...///...

					EJO DE FACULTAD CIVIL Y ARQUITECTURA					
	LISTA № 2 "INTEGRACIÓN ESTUDIAN	ITIL VAL	DIZANA"		LISTA № 6 "FREDEVAL))	***************************************			
	GANADORES EN MAYO	RÍA		GANADORES EN MINORIA						
Nº	NOMBRES Y APELLIDOS	COND.	EAP	No	NOMBRES Y APELLIDOS	COND.	EAP			
01	Jhansen NIÑO CASTILLO	Titular	Arquitectura	01	Cinthia DUEÑAS MUÑOZ	Titular	Arquitectura			
02	Ricardo Renzo PARRA BAILON	Titular	Civil	02	Niler TRINIDAD INOCENCIO	Acces	Civil			
03	Paul Briham CAPCHA CARDENAS	Titular	Arquitectura	03	Wilander VILLANUEVA CHAMORRO	Acces	Arquitectura			
04	Arturo SALCEDO CARHUARICRA	Acces.	Civil	04	Elvis ISIDRO SALAZAR	Acces	Civil			
05	Freddy ESPINOZA GRIJALVA	Acces	Arquitectura	05	Samuel GÓMEZ GONZALES	Acces	Arquitectura			
06	Rodolfo MIRAVAL VELASQUEZ	Acces	Arquitectura	06	Victoriano ESPINO ESPINOZA	Acces	civil			

				SEJO DE FACULTAD DUSTRIAL Y SISTEMAS
	LISTA Nº 1 "INTEGRACIÓN VA	LDIZAN	A"	
	GANADORES EN MAYO	RÍA		
No	TITULARES	CAT	EAP	
01	Roberto Sixto PERALES FLORES	Р	Industrial	
02	Nérida Del Carmen PASTRANA DÍAZ	Р	Industrial	
03	Guadalupe RAMIREZ REYES	Р	Industrial	
04	Jorge Rubén HILARIO CARDENAS	AS	Industrial	
05	Gerardo GARAY ROBLES	AS	Industrial	
06	Heidy Velsy RIVERA VIDAL	AX	Industrial	

	F				DE FACULTAD Y DE SISTEMAS					
	LISTA Nº 2 "INTEGRACIÓN ESTUDIANT	IL VALDIZ	ZANA"	LISTA Nº 6 "FREDEVAL"						
	GANADORES EN MAYORI	A		GANADORES EN MINORIA						
No	NOMBRES Y APELLIDOS	COND.	EAP	No	NOMBRES Y APELLIDOS	COND.	EAP			
01	Wladimir BENDEZU VALLE	Titular	Industrial	01	Marco CUENCA DOMINGUEZ	Titular	Sistemas			
02	Saul Angel ESCANDON MUNGUIA	Titular	Sistemas	02	Jhonson BAUTISTA ESTEBAN	Acces.	Industrial			
03	Nora Patricia SABRERA ESPINOZA	Titular	Industrial	03	Jose MORALES AGUILAR	Acces.	Sistemas			
04	Ewer PORTOCARRERO VERAMENDI	Acces.	Sistemas	04	Elvis BRAVO TRUJILLO	Acces.	Industrial			
05	Daniel ALVARADO HUETE	Acces.	Industrial	05	Yeferson PAREDES SUAREZ	Acces.	Sistemas			
06	Yordy SALAZAR CRESPO	Acces.	Sistemas	06	Markh TUCTO ASCAÑO	Acces.	Sistemas			

	FAC				JO DE FACULTAD TERINARIA Y ZOOTECNIA					
	LISTA Nº 1 "INTEGRACIÓN VALD	IZANA"		LISTA № 3 "FRENTE ÚNICO VALDIZANO" GANADORES EN MAYORIA Y MINORÍA						
	GANADORES EN MAYORÍA Y MI	NORIA								
No	TITULARES	CAT	EAP	No	TITULARES	CAT	EAP			
01	Magno GONGORA CHAVEZ	Р	Med. Vet.	01	Augusto BAZAN GARCÍA	Р	Med. Ve			
02	José Francisco GOICOCHEA VARGAS	Р	Med. Vet.	02	Carlos Alberto PINEDA CASTILLO	AS	Med. Vet			
03	Juan Marco VASQUEZ AMPUERO	AS	Med. Vet.	03						
04	Anselmo CANCHEZ GONZALES	AX	Med. Vet.	04						





...//... RESOLUCION N° 055-2016-UNHEVAL-CEU...//...

	FACI			S 10 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1	EJO DE FACULTAD TERINARIA Y ZOOTECNIA					
	LISTA Nº 2 "INTEGRACIÓN ESTUDIANTIL	VALDIZ	ANA"	LISTA Nº 12 "DESPERTAR ESTUDIANTIL VETERINARIA"						
	GANADORES EN MINORÍA			GANADORES EN MAYORIA						
No	NOMBRES Y APELLIDOS	COND.	EAP	No	NOMBRES Y APELLIDOS	COND.	EAP			
01	Karen ALMONACID APAZA	Titular	Med. Vet.	01	Rosalvin GERBACIO SOLORZANO	Titular	Med. Vet.			
02	Reynaldo ENCARNACIÓN HERRERA	Acces.	Med. Vet.	02	Misaed SAck SIRLUPU LONGHI	Titular	Med. Vet.			
03	Kevin TIBURCIO ROJAS	Acces.	Med. Vet.	03	Jesus Rodolio PEÑA VILCHEZ	Titular	Med. Vet.			
04	Jakeline MEZA DOMINGUEZ	Acces.	Med. Vet.	04	Katherine Sheyia ESCALANTE RUBIO	Acces.	Med. Vet.			
05	Martin DUEÑAS LUNA	Acces.	Med. Vet.							
06	Dilan Brad ROJO PATRICIO	Acces.	Med. Vet.							

				ISEJO DE FACULTAD D DE MEDICINA
	LISTA Nº 1 "INTEGRACIÓN V	ALDIZAN	IA"	
	GANADORES EN MAY	ORÍA		
No	TITULARES	CAT	EAP	
01	Erwin Joel BAUER ORMAECHEA	Р	Medicina	
02	Violeta ALVA DÍAZ DE NAVARRO	Р	Medicina	
03	Joel TUCTO BERRIOS	AS	Medicina	
04	Jesús Omar CARDENAS CRIALES	AX	Odontología	

		ESTU			JO DE FACULTAD MEDICINA				
	LISTA Nº 2 "INTEGRACIÓN ESTUDIANTIL	VALDIZ	ZANA"		LISTA Nº 6 "FREDEV	'AL"	VIII NEEDONA VIII SEE VAN SEE V		
	GANADORES EN MAYORÍA	1	11.2 11.0	GANADORES EN MINORIA					
Nº	NOMBRES Y APELLIDOS	COND.	EAP	No	NOMBRES Y APELLIDOS	COND.	EAP		
01	Mara Carolina ROMERO MARIANO	Titular	Odontolog.	01	Betty SANTILLAN TACUCHI	Titular	Medicina		
02	Renzo VEGA VILLARREAL	Titular	Odontolog.	02	Susana VALDIZAN CRISTOBAL	Acces.	Odontolog		
03	Frank Antony APAC DE LA CRUZ	Titular	Medicina	03	Jean AQUINO SANCHEZ	Acces.	Medicina		
04	Russell Hernan HUACHO SUSANIVAR	Acces.	Medicina	04	Alvaro CERNA DAZA	Acces.	Odontolog		
05	Karina VALDEZ TITO	Acces.	Odontolog.						

		DC		Telephones	JO DE FACULTAD DBSTETRICIA					
	LISTA № 1 "INTEGRACIÓN VALD	ZANA"	ř.		LISTA Nº 3 "FRENTE ÚNICO \	/ALDIZANO	WHIVEHAN HAMBYLE IS			
	GANADORES EN MAYORÍA Y MI	NORIA		GANADORES EN MAYORIA Y MINORÍA						
No	TITULARES	CAT	EAP	No	TITULARES	CAT	EAP			
01	Victor QUISPE SULCA	Р	Obstetricia	01	Zoila Elvira MIRAVAL TARAZONA	Р	Obstetricia			
02	Carlos Antonio CARRILLO Y ESPINOZA	AS	Obstetricia	02	Mitsi Marleni QUIÑONES FLORES	AS	Obstetricia			
03	Antonia Esmila JERI GUERRA	AX	Obstetricia	SELECTION.						



...//... RESOLUCION Nº 055-2016-UNHEVAL-CEU...///...

		ES			EJO DE FACULTAD DBSTETRICIA	***************************************	***************************************			
	LISTA Nº 2 "INTEGRACIÓN ESTUDIA!	NTIL VAL	DIZANA"		LISTA Nº 6 "FREDEVA	/L"				
	GANADORES EN MINO	RÍA		GANADORES EN MAYORIA						
No	NOMBRES Y APELLIDOS	COND.	EAP	No	NOMBRES Y APELLIDOS	COND.	EAP			
01	Brayan Alexander RUÍZ CLAUDIO	Titular	Obstetricia	01	Michelle ESTABAN HUÁNUCO	Titular	Obstetricia			
02	Lucero Leslie CALUDIO ANGULO	Acces.	Obstetricia	02	Roberto GUTIERREZ SALCEDO	Titular	Obstetricia			
03	Kenili ESTRADA TARAZONA	Acces.	Obstetricia	03	Martha BRAVO QUIÑONES	Titular	Obstetricia			
04	Daniel LEÓN PAUCAR	Acces.	Obstetricia	04	Rider SALAZAR ALBINO	Acces.	Obstetricia			
		and the same of th	THE ROSEING VEGOTO	05	Helen ACUÑA ESPINOZA	Acces.	Obstetricia			
ALTER OF				06	Katherine LUICHO RAMOS	Acces.	Obstetricia			

		DC			IO DE FACULTAD PSICOLOGÍA				
203016	LISTA Nº 1 "INTEGRACIÓN VAL	DIZANA"			LISTA Nº 3 "FRENTE ÚNICO	VALDIZANO"			
	GANADORES EN MAYORÍA Y I	MINORIA		GANADORES EN MAYORIA Y MINORÍA					
No	TITULARES	CAT	EAP	No	TITULARES	CAT	EAP		
01	Flor Maria AYALA ALBITES	Р	Psicología	01	Jeanette Susana MENDOZA LOLI	Р	Psicología		
02	Miguel Alfredo CARRASCO MUÑOZ	Р	Psicología	02	Crisanto MALLQUI CRUZ	AX	Psicología		
03	Edith Haydee BERAUN QUIÑONES	Р	Psicologia						
04	Jesús Aurelio CALLE ILIZARBE	AS	Psicología						
05	Leo CISNEROS MARTÍNEZ	AS	Psicología						

		EST			EJO DE FACULTAD PSICOLOGÍA					
	LISTA № 2 "INTEGRACIÓN ESTUDIANT	IL VALDI	ZANA"		LISTA Nº 6 "FREDEVA	AL"	***************			
	GANADORES EN MAYOR	ÍA		GANADORES EN MINORIA						
Nº	NOMBRES Y APELLIDOS	COND.	EAP	No	NOMBRES Y APELLIDOS	COND.	EAP			
01	Ximena Del Pilar OSTOS CHAUPIS	Titular	Psicologia	01	Dalia COZ JUSTINIANO	Titular	Psicología			
02	Keby Jerson ROMERO SOTO	Titular	Psicología	02	Sidney HUAMANCHAY ALVA	Acces.	Psicología			
03	Ely Rossi PRESENTACIÓN OYOL	Titular	Psicología	03	Dulio SOBRADO PINEDA	Acces.	Psicología			
04	Maria Luz PEREZ FIGUEROA	Acces.	Psicología	04	Sherly OROPEZA CONDOR	Acces.	Psicologia			
05	Daniel Abraham FRETEL ORE	Acces.	Psicologia	05	Brenda PALOMINO RIVERA	Acces.	Psicología			
06	Levi Benjamin PALMA MONAGO	Acces.	Psicología	06	Bitmer PEÑA VILLANUEVA	Acces.	Psicología			

- HABILITAR a los docentes accesitarios de cada Lista de ganadores en mayoría y minoria del Consejo de Facultad a solicitud del Representante de cada Consejo de Facultad.
- 3. ELEVAR la presente Resolución a la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (SUNEDU), a la Oficina Regional de Coordinación de la Oficina Nacional de Procesos Electorales de Huánuco (ONPE), al Presidente de la Asamblea Universitaria Transitoria y al Rector de la UNHEVAL para su conocimiento y fines pertinentes;
- 4. DAR a conocer, la presente Resolución a los órganos internos correspondientes.

Registrese, comuniquese y archivese.

Mg. Digna A. Manrique de Lara Suarez

- PRESIDENTE CEU

Rector, ORCHCO, VRacad, DUI-SUNEDU-Decanos (14)-Interesado-AL-SG-DIGA-DIPER-AUT-Archivo.

Mg. Rogello Alvarado Dueñas SECRETARIO CEU



RESOLUCION Nº 056-2016-UNHEVAL-CEU

Huánuco, 29 de agosto de 2016.

Visto, el Acta del Comité Electoral Universitario de la UNHEVAL, de fecha 26 de agosto de 2016, en dos folios;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Nº 007-2016-UNHEVAL-AE, de fecha 18 de julio de 2016, se aprueba el nuevo Estatuto Universitario de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán, de acuerdo a la Ley Universitaria - Ley N° 30220;

Que, mediante Resolución Nº 002-2016-UNHEVAL-AUT, de fecha 18 de julio de 2016, se resuelve ELEGIR a los miembros del Comité Electoral Universitario de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco;

Que, mediante Resolución Nº 0001-2016-UNHEVAL-CEU, de fecha 20 de julio de 2016, se resuelve APROBAR la elección de la Junta Directiva del Comité Electoral Universitario de la UNHEVAL: PRESIDENTE Mg. Digna A. Manrique de Lara Suarez; VICEPRESIDENTE Dr. Humberto Montenegro Muguerza; SECRETARIO Mg. Alvarado Dueñas; PROSECRETARIO Dr. Abimael Adam Francisco Paredes; TESORERO Mg. Werner Pinchi Ramírez; PROTESORERO, Mg. Leoncio Vásquez Solís; VOCAL Cristobeth Romero Grandez; VOCAL Brayan Valenzuela Borja; y VOCAL Jannet Uzuriaga Gamarra;

Que, mediante Resolución Nº 003-2016-UNHEVAL-CEU, de fecha 21.JUL.2016, se aprueba la Convocatoria a Elecciones de Autoridades y Miembros de Órganos de Gobierno de la UNHEVAL;

Que, luego de llevado a cabo el proceso electoral con fecha 26 de agosto de los corrientes y recibir todas las actas escrutadas del proceso electoral antes señalado, de conformidad al artículo 74 del Reglamento de Proceso Electorales 2016-2017, se tiene establecido las Listas ganadoras en mayoría y minoría para el Consejo Universitario de Estudiantes de Pregrado;

Que, por otro lado verificado el resultado final de la elección de los estudiantes representantes al Consejo Universitario, se tiene establecido la relación de las Listas ganadoras en mayoría y minoría;

Que, el Comité procede a proclamar y acreditar a los estudiantes de Pregrado al Consejo Universitario conforme está regulado en el artículo 34 del Reglamento General de Procesos Electorales 2016-2017 de la UNHEVAL y la Resolución Nº 004-2016-UNHEVAL-CEU, en el caso de los estudiantes de acuerdo al resultado electoral finalmente obtenido;

Que, estando a las atribuciones conferidas al Presidente del Comité Electoral Universitario por Ley Universitaria Nº 30220 y el Estatuto de la UNHEVAL;

SE RESUELVE:

1. PROCLAMAR Y ACREDITAR, a partir del 02 de setiembre del 2016 al 01 de setiembre del 2017, a los Estudiantes de Pregrado representantes en mayoría y minoría al CONSEJO UNIVERSITARIO, de acuerdo al cuadro siguiente:

	ESTODIAN	HEO NEPNE	SENIANIES	ML C	ONSEJO UNIVERSITARIO				
	LISTA Nº 2 "INTEGRACIÓN ESTUDIAN	TIL VALDIZA	NA"	LISTA Nº 6 "FREDEVAL"					
	GANADORES EN MAYO	RÍA	GANADORES EN MAYORIA						
Nº	NOMBRES Y APELLIDOS	COND.	EAP	No	NOMBRES Y APELLIDOS	COND.	EAP		
01	Marco Antonio VASQUEZ LAVADO	Titular	Ing. Civil	01	Jhony ALMIRCO BENANCIO	Titular	Administrac		
02	Yuliana E. BEJARANO VASQUEZ	Titular	Educ. Prim.				THE RESIDENCE OF THE PARTY OF T		
03	Vladimir Kelvin JUSTINIANO FALCON	Titular	Contabil.						

- 2. ELEVAR la presente Resolución a la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (SUNEDU), a la Oficina Regional de Coordinación de la Oficina Nacional de Procesos Electorales de Huáriuco, al Presidente de la Asamblea Universitaria Transitoria y al Rector de la UNHEVAL para su conocimiento y fines pertinentes.
- 3. DAR a conocer, la presente Resolución a los órganos internos correspondientes.

Registrese, comuniquese y archivese.

nal

Mg. Rogello Alvarado Dueñas

SCORE SECRETARIO CEU

Mg. Digna A. Manrique de Lara Suarez PRESIDENTE CEU

Distribución: Rector, ORCHco, VRacad, DUI-SUNEDU-Decanos (14)-interesados (4)-AL-SG-DIGA-DIPER-AUT-Archivo.



RESOLUCION Nº 057-2016-UNHEVAL-CEU

Huánuco, 29 de agosto de 2016.

Visto, el Acta del Comité Electoral Universitario de la UNHEVAL, de fecha 26 de agosto de 2016, en dos folios;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución N° 007-2016-UNHEVAL-AE, de fecha 18 de julio de 2016, se aprueba el nuevo Estatuto Universitario de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán, de acuerdo a la Ley Universitaria - Ley N° 30220;

Que, mediante Resolución N° 002-2016-UNHEVAL-AUT, de fecha 18 de julio de 2016, se resuelve ELEGIR a los miembros del Comité Electoral Universitario de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco;

Que, mediante Resolución N° 0001-2016-UNHEVAL-CEU, de fecha 20 de julio de 2016, se resuelve APROBAR la elección de la Junta Directiva del Comité Electoral Universitario de la UNHEVAL: PRESIDENTE Mg. Digna A. Manrique de Lara Suarez; VICEPRESIDENTE Dr. Humberto Montenegro Muguerza; SECRETARIO Mg. Alvarado Dueñas; PROSECRETARIO Dr. Abimael Adam Francisco Paredes; TESORERO Mg. Werner Pinchi Ramírez; PROTESORERO, Mg. Leoncio Vásquez Solis; VOCAL Cristobeth Romero Grandez; VOCAL Brayan Valenzuela Borja; y VOCAL Jannet Uzuriaga Gamarra;

Que, mediante Resolución N° 003-2016-UNHEVAL-CEU, de fecha 21.JUL.2016, se aprueba la Convocatoria a Elecciones de Autoridades y Miembros de Órganos de Gobierno de la UNHEVAL;

Que, luego de llevado a cabo el proceso electoral con fecha 26 de agosto de los corrientes y recibir todas las actas escrutadas del proceso electoral antes señalado, de conformidad al artículo 74 del Regiamento de Proceso Electorales 2016-2017, se tiene establecido las Listas ganadoras en mayoría y minoría para el Consejo Directivo de Posgrado;

Que, por otro lado verificado el resultado final de la elección de los estudiantes de posgrado representantes al Consejo Directivo de la Escuela de Posgrado, se tiene establecido la relación de las Listas ganadoras en mayoría y minoría;

Que, el Comité procede a proclamar y acreditar a los Estudiantes de Posgrado al Consejo Directivo conforme está regulado en la Resolución N° 004-2016-UNHEVAL-CEU, en el caso de los estudiantes de acuerdo al resultado electoral finalmente obtenido;

Que, estando a las atribuciones conferidas al Presidente del Comité Electoral Universitario por Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la UNHEVAL;

SE RESUELVE:

 PROCLAMAR Y ACREDITAR, a partir del 02 de setiembre del 2016 al 01 de setiembre del 2017, a los Estudiantes de Posgrado representantes en mayoría y minoría ante el CONSEJO DIRECTIVO DE LA ESCUELA DE POSGRADO, de acuerdo al cuadro siguiente:

	ESTUDIANTE	ES DE POS	GRADO REI	PRES	ENTANTES AL CONSEJO DIRECTIVO				
	LISTA Nº 14 "PROYECTO VAL	DIZANO"		LISTA Nº 16 "FRENTE ÚNICO VALDIZANO"					
	GANADORES EN MAYORÍA				GANADORES EN MAYORIA				
Nº	NOMBRES Y APELLIDOS	COND.	Posgrado	No	NOMBRES Y APELLIDOS	COND.	Posgrado		
01	José Manuel LUICHO SOBRADO	Titular	Posgrado	01	Jim VARILLAS CORDOVA	Titular	Posarado		

- 2. ELEVAR la presente Resolución a la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (SUNEDU), a la Oficina Regional de Coordinación de la Oficina Nacional de Procesos Electorales de Huánuco, al Presidente de la Asamblea Universitaria Transitoria y al Rector de la UNHEVAL para su conocimiento y fines pertinentes.
- 3. DAR a conocer, la presente Resolución a los órganos internos correspondientes.

Registrese, comuniquese y archivese.

Mg. Digna A. Manrique de Lara Suarez

PRESIDENTE CEU

Rector, ORCHco, VRacad, DUI-SUNEDU-Decanos [14]-Interesados [2]-AL-SG-DIGA-DIPER-AUT-Archivo.

Mg. Rogelio Alvarado Dueñas

SECRETARIO CEU



RESOLUCION N° 058-2016-UNHEVAL-CEU

Huánuco, 31 de agosto de 2016.

Visto, el Acta del Comité Electoral Universitario de la UNHEVAL, de fecha 31 de agosto de 2016.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución N° 007-2016-UNHEVAL-AE, de fecha 18 de julio de 2016, se aprueba el nuevo Estatuto Universitario de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán, de acuerdo a la Ley Universitaria - Ley N° 30220;

Que, mediante Resolución N° 002-2016-UNHEVAL-AUT, de fecha 18 de julio de 2016, se resuelve ELEGIR a los miembros del Comité Electoral Universitario de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco;

Que, mediante Resolución N° 0001-2016-UNHEVAL-CEU, de fecha 20 de julio de 2016, se resuelve APROBAR la elección de la Junta Directiva del Comité Electoral Universitario de la UNHEVAL: PRESIDENTE Mg. Digna A. Manrique de Lara Suarez; VICEPRESIDENTE Dr. Humberto Montenegro Muguerza; SECRETARIO Mg. Alvarado Dueñas; PROSECRETARIO Dr. Abimael Adam Francisco Paredes; TESORERO Mg. Werner Pinchi Ramírez; PROTESORERO, Mg. Leoncio Vásquez Solís; VOCAL Cristobeth Romero Grandez; VOCAL Brayan Valenzuela Borja; y VOCAL Jannet Uzuriaga Gamarra;

Que, mediante Resolución N° 003-2016-UNHEVAL-CEU, de fecha 21.JUL.2016, se aprueba la Convocatoria a Elecciones de Autoridades y Miembros de Órganos de Gobierno de la UNHEVAL;

Que, en Sesión de trabajo de fecha 31 de agosto de los corrientes, los miembros del Comité Electoral, acuerdan emitir una resolución de agradecimiento y felicitación a todos los miembros del Comité Electoral, Personal Administrativo y Miembros de Mesa; que apoyaron en todo el proceso de la Elección de Autoridades y Órganos de Gobierno, así como solicitar al Señor Rector se otorgue días libres en compensación de los días laborados;

Que, estando a las atribuciones conferidas al Presidente del Comité Electoral Universitario por Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la UNHEVAL;

SE RESUELVE:

- 1. AGRADECER Y FELICITAR, al personal administrativo de la UNHEVAL, por el apoyo a los Miembros del Comité Electoral Universitario, en el proceso de Elecciones de Autoridades y Órganos de Gobierno de la Universidad Nacional Hermilio Valdizan, realizado el 26 de agosto del 2016.
 - 1. Sr. Martin CERVANTES BLAS

2. Sr. Jesús Santiago PAGANO ACEVAL

PERSONAL CONSERJE DE APOYO PERSONAL CONSERJE DE APOYO

2. DAR a conocer, la presente Resolución a los órganos internos correspondientes.

Registrese, comuníquese y archivese.

Mana A. Manrique de Lara Suarez PRESIDENTE CEU

Mg. Rogelio Alvarado Dueñas SECRETARIO CEU

Distribución: Rector-Interesados(4)-DIPER-UEyC-Archivo.



RESOLUCION N° 059-2016-UNHEVAL-CEU

Huánuco, 31 de agosto de 2016.

Visto, el Acta del Comité Electoral Universitario de la UNHEVAL, de fecha 31 de agosto de 2016.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución N° 007-2016-UNHEVAL-AE, de fecha 18 de julio de 2016, se aprueba el nuevo Estatuto Universitario de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán, de acuerdo a la Ley Universitaria - Ley N° 30220;

Que, mediante Resolución N° 002-2016-UNHEVAL-AUT, de fecha 18 de julio de 2016, se resuelve ELEGIR a los miembros del Comité Electoral Universitario de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco:

Que, mediante Resolución N° 0001-2016-UNHEVAL-CEU, de fecha 20 de julio de 2016, se resuelve APROBAR la elección de la Junta Directiva del Comité Electoral Universitario de la UNHEVAL: PRESIDENTE Mg. Digna A. Manrique de Lara Suarez; VICEPRESIDENTE Dr. Humberto Montenegro Muguerza; SECRETARIO Mg. Alvarado Dueñas; PROSECRETARIO Dr. Abimael Adam Francisco Paredes; TESORERO Mg. Werner Pinchi Ramírez; PROTESORERO, Mg. Leoncio Vásquez Solís; VOCAL Cristobeth Romero Grandez; VOCAL Brayan Valenzuela Borja; y VOCAL Jannet Uzuriaga Gamarra;

Que, mediante Resolución N° 003-2016-UNHEVAL-CEU, de fecha 21.JUL.2016, se aprueba la Convocatoria a Elecciones de Autoridades y Miembros de Órganos de Gobierno de la UNHEVAL;

Que, en Sesión de trabajo de fecha 31 de agosto de los corrientes, los miembros del Comité Electoral, acuerdan emitir una resolución de agradecimiento y felicitación a todos los miembros del Comité Electoral, Personal Administrativo y Miembros de Mesa; que apoyaron en todo el proceso de la Elección de Autoridades y Órganos de Gobierno, así como solicitar al Señor Rector se otorgue días libres en compensación de los días laborados;

Que, estando a las atribuciones conferidas al Presidente del Comité Electoral Universitario por Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la UNHEVAL;

SE RESUELVE:

- AGRADECER Y FELICITAR, a los Miembros del Comité Electoral de la UNHEVAL, por su comprometida participación institucional en la elección de las Autoridades y Órganos de Gobierno de la Universidad Nacional Hermilio Valdizan, realizado el 26 de agosto del 2016, siendo:
 - 1. Mg. Digna Amabilia MANRIQUE DE LARA SUAREZ
 - 2. Dr. Humberto MONTENEGRO MUGUERZA
 - 3. Mg. Rogelio ALVARADO DUEÑAS
 - 4. Dr. Abimael Adam FRANCISCO PAREDES
 - 5. Mg. Werner PINCHI RAMIREZ
 - 6. Mg. Leoncio Enrique VASQUEZ SOLIS
 - 7. Sr. Cristobeth Sthinn'g ROMERO GRANDEZ
 - 8. Bravan VALENZUELA BORJA
 - 9. Jannet UZURIAGA GAMARRA
 - 10. Silvia Manuelita GÓMEZ HAUXWELL
 - 11. Olga PRADO VILCA

Presidente

Vicepresidente

Secretario

Pro Secretario

Tesorero

Pro Tesorero

Estudiante Miembro

Estudiante Miembro

Estudiante Miembro

Secretaria Administrativa

Conserie

2. DAR a conocer, la presente Resolución a los órganos internos correspondientes.

Registrese, comuniquese y archivese.

Mg_Digna A. Manrique de Lara Suarez

Secretario Nig. Rogelio Alvarado Dueñas





RESOLUCION N° 060-2016-UNHEVAL-CEU

Huánuco, 31 de agosto de 2016.

Visto, el Acta del Comité Electoral Universitario de la UNHEVAL, de fecha 31 de agosto de 2016.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución N° 007-2016-UNHEVAL-AE, de fecha 18 de julio de 2016, se aprueba el nuevo Estatuto Universitario de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán, de acuerdo a la Ley Universitaria - Ley N° 30220;

Que, mediante Resolución N° 002-2016-UNHEVAL-AUT, de fecha 18 de julio de 2016, se resuelve ELEGIR a los miembros del Comité Electoral Universitario de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco;

Que, mediante Resolución N° 0001-2016-UNHEVAL-CEU, de fecha 20 de julio de 2016, se resuelve APROBAR la elección de la Junta Directiva del Comité Electoral Universitario de la UNHEVAL: PRESIDENTE Mg. Digna A. Manrique de Lara Suarez; VICEPRESIDENTE Dr. Humberto Montenegro Muguerza; SECRETARIO Mg. Alvarado Dueñas; PROSECRETARIO Dr. Abimael Adam Francisco Paredes; TESORERO Mg. Werner Pinchi Ramírez; PROTESORERO, Mg. Leoncio Vásquez Solís; VOCAL Cristobeth Romero Grandez; VOCAL Brayan Valenzuela Borja; y VOCAL Jannet Uzuriaga Gamarra;

Que, mediante Resolución N° 003-2016-UNHEVAL-CEU, de fecha 21 JUL.2016, se aprueba la Convocatoria a Elecciones de Autoridades y Miembros de Órganos de Gobierno de la UNHEVAL;

Que, según la Cuarta Disposición Final, dice: "que los docentes miembros de mesa que cumplan responsablemente las funciones encomendadas por el CEU se harán merecedores a un reconocimiento especial, vía resolución del CEU, para ser computado como mérito en Escalafón, caso contrario será computado como deméritos";

Que, en Sesión de trabajo de fecha 31 de agosto de los corrientes, los miembros del Comité Electoral, acuerdan emitir una resolución de agradecimiento y felicitación a todos los miembros del Comité Electoral, Personal Administrativo y Miembros de Mesa; que apoyaron en todo el proceso de la Elección de Autoridades y Órganos de Gobierno, así como solicitar al Señor Rector se otorgue días libres en compensación de los días laborados;

Que, estando a las atribuciones conferidas al Presidente del Comité Electoral Universitario por Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la UNHEVAL;

SE RESUELVE:

 AGRADECER Y FELICITAR, a los siguientes Docentes, Personal Administrativo y Estudiantes de la UNHEVAL, por su comprometida participación institucional como MIEMBRO DE MESA, en la elección de las Autoridades y Órganos de Gobierno de la Universidad Nacional Hermilio Valdizan, realizado el 26 de agosto del 2016, siendo:

1 MESAS DE DOCENTES

	1. 11120/10 02 002:1120		
N°	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO	N° MESA
01	CARDENAS CRISOSTOMO, OLINDA	PRESIDENTE	1
02	ACOSTA INGARUCA, ABELARDO CESAR	VOCAL	-

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO	N° MESA
01	LOVON RONDON, ORTZI FORTUNATO	PRESIDENTE	
02	MEYZAN BRICEÑO, JORGE LUIS	SECRETARIO	2
03	MARÍA CECILIA GALIMBERTI OLIVEIRA	VOCAL	

2. MESAS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y TURISMO

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO	N° MESA
01	DAVILA SOTO, ROCIO DEL PILAR	PRESIDENTE	
02	OMONTE VILCA, AMANDA	SECRETARIO	3
03	BETETA GARCIA, PEDRO MOISES	VOCAL	



N°	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO	NIO NATO		
01	CASTRO Y CESPEDES, ENRIQUE		N° MES		
02	DURAN VASQUEZ ROSMELDO	PRESIDENTE			
03	SILVA EVANGELISTA, DAYRON	SECRETARIO VOCAL	4		
N°	APELLIDOS Y NOMBRES		100000000000000000000000000000000000000		
01	RIVERA IBARRA, ROCIO ELIZABETH	CARGO	N° MES		
02	HIDALGO HIDALGO, GILDA EDITH	PRESIDENTE	_		
03	ROBLES MEDINA, MICHEL KRISTIAN	SECRETARIO	5		
N°		VOCAL			
01	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO	N° MES		
02	VILLAVICENCIO GUARDIA , JOSÉ LUIS	PRESIDENTE	- 6		
UZ	SANCHEZ VIDAL, EDUARDO	SECRETARIO	6		
	3. MESAS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS				
N°	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO	N° MESA		
01	LUNA RAMOS, EUSEBIO	PRESIDENTE	7		
02	ORBEZO ROSAS, SILES ISAAC	SECRETARIO	7		
N°	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO	N° MESA		
01	SANTILLAN OLIVA, ERASMO	PRESIDENTE	14 141237		
02	RAMOS CORNELIO, EMIGIDIO	SECRETARIO	8		
03	CERCEDO MORALES, SANTA CATALINA	VOCAL			
N°	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO	N° MESA		
01	DE LA MATA HUAPAYA, ROCIO DEL PILAR PRESIDENTE				
02	TAPIA HUAQUINO, DAVID EDUARDO	SECRETARIO	9		
03	LÓPEZ Y ROJAS, HERNAN ABEL	VOCAL			
N°	APELLIDOS Y NOMBRES				
01	ORBEZO MARTÍNEZ, JOSÉ LINCOLN	CARGO PRESIDENTE	N° MESA		
02	CONDEZO MARTEL, JOSÉ WUENCISLAO		- 10		
03	COTACALLAPA VILCA, DAVID	SECRETARIO VOCAL	10		
N°	APELLIDOS Y NOMBRES				
01	BERROSPI CASTILLO, VICTOR JAVIER	CARGO	N° MESA		
02	CASTRO BRAVO, RENE	PRESIDENTE	11		
٧°	NAME - 100 (100)	VOCAL			
01	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO	N° MESA		
)2	TORRES SALCEDO. VICTOR CIRO	PRESIDENTE			
)3	REMUZGO ROBLES, HERBAT JAVIER	SECRETARIO	12		
),,	DOMINGUEZ MAGINO, MAURO ANTONIO	VOCAL			
10	4. MESAS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES Y F	INANCIERAS			
V°	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO	N° MESA		
)1	CUBAS BAZAN, PRAXEDES	PRESIDENTE			
)2	MELGAREJO FIGUEROA, MARIA DEL PILAR	SECRETARIO	13		
)3	ALBORNOZ HIDALGO, KEVIN CLIDER	VOCAL			
1°	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO	N° MESA		
1	JARA TORREJON, FREDERIK	PRESIDENTE	THE INTEGRA		
2	SOLANO FALCON, JUANA	SECRETARIO	14		
3	AGUILAR BLAS, JEAN CARLOS	VOCAL			





...///... RESOLUCION N° 060-2016-UNHEVAL-CEU...///...

۷°	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO	N° MESA	
)1	FLORES MANRIQUE, AYAR	PRESIDENTE		
)2	MIRAVAL TRINIDAD, CALEB JOSUE	SECRETARIO	15	
)3	RAMOS ALVARADO, JAKY ROCIO	VOCAL		
V°	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO	N° MESA	
	ESTEBAN RIVERA, EDWIN ROGER	PRESIDENTE		
01	CHAVEZ CASTELLARES, LUCINDA	SECRETARIO	16	
03	MAJINO ALCANTARA, JOSE ANTONIO	VOCAL		
N°	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO	N° MESA	
01	MAJINO GONZALES, ROSSY	PRESIDENTE		
02	PAUCAR COZ, HILARION DELERMINO	SECRETARIO	17	
03	GARCÍA YALE, FIDEL ALBERTO	VOCAL		
03	5. MESAS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS			
N 10	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO	N° MESA	
N°	CHAVEZ ALBORNOZ, JORGE BOYLE	PRESIDENTE	40	
01	ALCANTARA EUGENIO, BERTHE JANETH	SECRETARIO	18	
02		CARGO	N° MESA	
N°	APELLIDOS Y NOMBRES	PRESIDENTE		
01	SAQUICORAY AVILA, PEDRO PABLO	SECRETARIO	19	
02	LAGUNA ARIAS, LUIS ALBERTO		NIO A AFFA	
N°	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO	N° MESA	
01	VELEZ DE VILLA ESPINOZA, ELADIO FLAVIO	PRESIDENTE	20	
02	BASILIO CECILIO, ALEX AGLIBER	SECRETARIO VOCAL		
03	VERDI CHAGUA, XENIA ROSARIO			
	6. MESAS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCAC	CIÓN	110 14554	
N°	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO	N° MESA	
01	JAIMES REATEGUI, SUMAYA	PRESIDENTE	21	
02	MATTO PABLO, EDGARDO GRIMALDO	SECRETARIO		
N°	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO	N° MESA	
01	CACHAY CHAVEZ, RAFAEL	PRESIDENTE		
02	PALOMINO ARTICA, ROCIO SHEYLA	SECRETARIO	22	
03	ESPINOZA LOARTE, JACKELINA	VOCAL		
N°	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO	N° MESA	
01	PASQUEL BUSTILLO, VICTOR ALBERTO	PRESIDENTE		
02	FIGUEROA HIDALGO, ROSA ELENA	SECRETARIO	23	
03	HUAYTAN SALCEDO YOLANDA LOLA	VOCAL		
N°	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO	N° MESA	
01	APAC LUNA, MIGUEL ANTONIO	PRESIDENTE		
02	URETA AGUIRRE, ZADITH	SECRETARIO	24	
03	RAMIREZ SALAS, FLORA	VOCAL		
N°	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO	N° MESA	
01	MENESES MALLQUI, PAOLO CESAR	PRESIDENTE		
02	TUSE VILLANUEVA, KAROL LIZBETH	SECRETARIO	25	
UL	MOSQUERA ROSALES, PATRICIA	VOCAL		



...///... RESOLUCION Nº 060-2016-UNHEVAL-CEU...///...

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO	N° MESA
01	SANCHEZ MURRUGARA, RICARDO	PRESIDENTE	IN IVILIDA
02	GUERRA CARHUAPOMA, TERESA	SECRETARIO	26
03	ROJAS LUNA, JUAN PABLO	VOCAL	_ 26
N°	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO	N° MESA
01	VEGA DE CRISPIN, VITALIANA	PRESIDENTE	IN INIESA
02	ALVARADO ORTEGA, EUDONIA ISABEL	SECRETARIO	27
03	CULANTRES ALVARADO, LORENA ANAIS	VOCAL	- 21
	8. MESAS DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS PO		
N°	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO	N° MESA
01	MALPARTIDA MOYA, PAULA	PRESIDENTE	IN IVIESA
02	CESPEDES ROSALES, ROSMERY	SECRETARIO	20
03	REYES DEL VALLE, LISET MARLENI	VOCAL	28

N° APELLIDOS Y NOMBRES CARGO N° MESA 01 RIVERA MANSILLA, YESSICA MARÍA PRESIDENTE 29 02 LAZARO CRUZ, IMER SECRETARIO

9. MESAS DE LA FACULTAD DE ENFERMERÍA

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	CARCO	
01	JARA CLAUDIO, FLELI RICARDO	CARGO	N° MESA
02			
02	ESTACIO TARAZONA, KAREN MELIZA	SECRETARIO	30
N°	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO	Nº BAECA
01	CORNEJO Y MALDONADO, ANTONIO SALUSTIO	PRESIDENTE	N° MESA
02	CARRILLO Y ESPINOZA, CARLOS ANTONIO		
03	LORENZO QUISPE, TANIA	SECRETARIO	31
	LONEIVED GOISFE, TAINIA	VOCAL	

10. MESAS DE LA FACULTAD DE INGENIERIA CIVIL Y ARQUITECTURA

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO	NIS NATCA	
01	FABIAN FLORES, FLORIAN GUALBERTO		N° MESA	
02	MONTESINOS CHAVEZ, FERMIN ROLANDO	PRESIDENTE	32	
	MONTESINOS CHAVEZ, FERIVIIN ROLANDO	SECRETARIO	32	
N°	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO	N° MESA	
01	RAMOS GILES, WILMER FAUSTO	PRESIDENTE	IVIES/	
02	CAPCHA JUIPA, JUAN MIGUEL	SECRETARIO	33	
N°	APELLIDOS Y NOMBRES		110111	
01	HUAMAN DE LA CRUZ, GLORIA AYDEE	CARGO	N° MESA	
03	MALPARTIDA AVILA, IGNACIO ANTONIO	PRESIDENTE	34	
	TIME MITTER AVIER, IGNACIO ANTONIO	VOCAL	34	
N°	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO	NIO 1 4554	
01	BENANCIO VALDIVIA, HUMBERTO		N° MESA	
02	SANTOS MALLQUI, JUBER YULINO	PRESIDENTE	35	
	I STATE OF WALLEY OF, JUDEN TULINO	SECRETARIO	33	

11. MESAS DE LA FACULTAD DE INGENIERIA INDUSTRIAL Y SISTEMAS

Nº	ADELLIDOS VALGA INCIDENTAL I SISTEMAS		
Deliver of the last of the las	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO	N° MESA
01	ASCENCIO CONDOR, JESUS FRANCISCO	The American Control of the Control	IN IVIESP
02	TORRES CHAVEZ, JUBERT GUILLERMO	PRESIDENTE	
Section 2		SECRETARIO	36
03	CARLOS CHAUCA, ALBERTO	VOCAL	7
		VOCAL	

VOCAL



UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZAN Huánuco - Perú COMITÉ ELECTORAL UNIVERSITARIO

	/// RESOLUCION N° 050-2016-UNHEVAL-CEU///			
N°	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO	N° MESA	
01	PILCO VALDIVIA, ELIZABETH	PRESIDENTE	37	
02	RAMON YALICO, JEFFERSON ALEJANDRO	SECRETARIO	3/	
N°	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO	N° MESA	
01	ASCA MAUTINO, MARIELA DENCY	PRESIDENTE		
02	TRINIDAD ALANIA, GUYIN	SECRETARIO	38	
03	GARGATE CALLAN, STALIN DEYVIS	VOCAL		
	12. MESAS DE LA FACULTAD DE MEDICINA VETERINARIA Y	ZOOTECNIA	*21	
N°	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO	N° MESA	
01	ROCANO ROJAS, LEON	PRESIDENTE		
02	NALVARTE ALVA, JUAN KARLO EMMANUEL	SECRETARIO	39	
03	PALACIOS BALTAZAR, MELANY SOLANGE	VOCAL		
	13. MESAS DE LA FACULTAD DE MEDICINA	*2/4= 32		
N°	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO	N° MESA	
01	NIETO ALCANTARA, MARÍA PILAR	PRESIDENTE	40	
02	CHAUPIS ZEVALLOS, JESSENIA	SECRETARIO		
N°	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO	N° MESA	
01	DEZA Y FALCON, IRENE	PRESIDENTE		
02	GUILLERMO BUZZI, JUSELINO	SECRETARIO	41	
03	BERROSPI ROJAS, CARLOS MARVIN	VOCAL		
N°	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO	N° MESA	
01	AZAÑEDO RAMÍREZ, VÍCTOR ABRAHAM	PRESIDENTE	42	
02	TORRES CABELLO, BETHONY MAX	SECRETARIO	1	
N°	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO	N° MESA	
01	VISAG SALAS, RONAL NEY	PRESIDENTE	43	
02	ROJAS MALLQUI, JEAN CARLOS	SECRETARIO	43	
	14. MESAS DE LA FACULTAD DE OBSTETRICIA			
N°	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO	N° MESA	
01	FALCÓN ROJAS, FABIO AMADEO	PRESIDENTE	44	
03	LUJAN RAMOS, TERRY JHORDAN	VOCAL		
N°	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO	N° MESA	
01	BALLARTE BAYLON, ANTONIO ALBERTO	PRESIDENTE	45	
03	CHAVEZ ESPINOZA, ELVA	SECRETARIO		
	15. MESAS DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA			
N°	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO	N° MESA	
01	TELLO VILLAVICENCIO MILKA NELY	PRESIDENTE	46	
02	INOCENTE COZ, HESTER JUDITH	SECRETARIO		
N°	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO	N° MES	
01	ESPINOZA GUTIERREZ, ESTHER	PRESIDENTE	47	
02	ROJAS POZO, LUISA	SECRETARIO		
	16. MESAS DE POST GRADO:			
N°	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO	N° MES	
01	RODRIGUEZ MORENO, CLODOALDO EMERITO	PRESIDENTE	48	
	THE		10	

POMA MERINO, CARMEN JUANA

03



...///... RESOLUCION N° 060-2015-UNHEVAL-CEU...///...

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO	Nº NATCA
01	RAMÍREZ MONTALDO DE LUQUE, ROSALINDA	PRESIDENTE	N° MESA
02 CHAVEZ HUAMAN, ELIZABETH		Carried Management and the National	49
	7	SECRETARIO	

2. DAR a conocer, la presente Resolución a los órganos internos correspondientes.

Registrese, comuniquese y archivese.

Mg Digna A. Manrique de Lara Suarez
PRESIDENTE CEU

Mg. Rogelio Alvarado Dueñas SECRETARIO CEU

<u>Distribución:</u> Rector-interesados(124)-DIPER-UEYC-Archivo.



UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZAN Huánuco - Perú

COMITÉ ELECTORAL UNIVERSITARIO

RESOLUCION N° 061-2016-UNHEVAL-CEU

Huánuco, 31 de agosto de 2016.

Visto, el Acta del Comité Electoral Universitario de la UNHEVAL, de fecha 31 de agosto de 2016.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución N° 007-2016-UNHEVAL-AE, de fecha 18 de julio de 2016, se aprueba el nuevo Estatuto Universitario de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán, de acuerdo a la Ley Universitaria - Ley Nº 30220:

Que, mediante Resolución N° 002-2016-UNHEVAL-AUT, de fecha 18 de julio de 2016, se resuelve ELEGIR a los miembros del Comité Electoral Universitario de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de

Que, mediante Resolución N° 0001-2016-UNHEVAL-CEU, de fecha 20 de julio de 2016, se resuelve APROBAR la elección de la Junta Directiva del Comité Electoral Universitario de la UNHEVAL: PRESIDENTE Mg. Digna A. Manrique de Lara Suarez; VICEPRESIDENTE Dr. Humberto Montenegro Muguerza; SECRETARIO Mg. Alvarado Dueñas; PROSECRETARIO Dr. Abimael Adam Francisco Paredes; TESORERO Mg. Werner Pinchi Ramírez; PROTESORERO, Mg. Leoncio Vásquez Solís; VOCAL Cristobeth Romero Grandez; VOCAL Brayan Valenzuela Borja; y VOCAL Jannet Uzuriaga Gamarra;

Que, en Sesión de trabajo de fecha 31 de agosto de los corrientes, los miembros del Comité Electoral, acuerdan emitir una resolución de agradecimiento y felicitación a todos los miembros del Comité Electoral, Personal Administrativo y Miembros de Mesa; que apoyaron en todo el proceso de la Elección de Autoridades y Órganos de Gobierno, así como solicitar al Señor Rector se otorque días libres en compensación de los días laborados;

Que, estando a las atribuciones conferidas al Presidente del Comité Electoral Universitario por Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la UNHEVAL;

SE RESUELVE:

- 1. AGRADECER Y FELICITAR, al Personal de Vigilancia de la UNHEVAL, por su apoyo en la seguridad institucional durante la elección de las Autoridades y Órganos de Gobierno de la Universidad Nacional Hermilio Valdizan, realizado el 26 de agosto del 2016, siendo:
 - ADVINCULA MORALES, HAMILTON
 - ATACHAGUA SANTILLAN, ALISTER
 - 3. CALDERÓN HUAMAN, MELECIO
 - 4. CAMPOS ALIPAZAGA, ALFREDO
 - CARHUARICRA MOYA, YERSON
 CHAVEZ ALBORNOZ, JULIO

 - COMETIVOS SABOYA, JUAN
 - 8. COMETIVOS SABOYA, LUIS
 - CONDEZO RETIS, DAVID
 - 10. CONDEZO RETIS, FELIPE
 - CORNEJO ARANDA, JULIO CESAR
 - 12. CORNELIO RAMIREZ, ANGEL
 - 13. CUBAS TRUJILLO, ERICK IVAN
 - 14. CUEVA DÍAZ, STIVEN
 - 15. CUSQUI RICARDO, MESIAS
 - 16. DAMACENO MEGO, FERNANDO
 - 17. DAMACINO PEREZ, JHOLMER
 - 18. DOMINGUEZ ALMERCO, ELADIO
 - 19. DURAND GAMARRA, JUAN
 - 20. ESPINOZA PONCE, ALVARO
 - 21. ESPINOZA ROBLES, MIGUEL
 - 22. ESTEBAN CAMACHO, RUBEN
 - 23. FENANDEZ AVILA, BRUCE
 - 24. GAMARRA MIRANDA, GABRIEL
 - 25. GUTIERREZ ALVARADO, ANDRES
 - 26. GUTIERREZ VIERA, CARLOS
 - 27. HILARIO GAMARRA, NICOLAS
 - HILARIO RADA, JULIO
 - 29. ILLATOPA LOREÑA, RODER

- 30. JESUS SANCHEZ, STANLER
- 31. LINO PEREZ, JAVIER
- 32. LINO ROJAS, DANTE
- 33. MARTEL ORDOÑEZ, MARIBEL
- 34. MELO ARTEAGA, PEDRO
- MENDOZA PEÑA, RUBER
- MORON ESPINOZA VIJAY
- 37. ORIZANO NORIA YONEITON
- 38. ORTEGA MORENO, DIANA
- 39. PEZO CONDEZO, JAVIER
- 40. PONCE ANDRADE, AUGUSTO
- 41. PONCE RAMIREZ, JUAN
- 42. PONCIANO CASTILLO, HECTOR
- 43. RAMOS NAJERA, DAVID
- 44. REYNOSO NOREÑA, ALCIDES
- 45. REYNOSO NOREÑA, CARMELO
- 46. RIBERA GONE, RUBIN
- 47. RIVERA DÍAZ, ORLANDO
- 48. ROJAS CARBAJAL, TITO 49. SHOL CRESPO, EDU
- 50. SOTO TARAZONA, CLEVER
- 51. SOTO VIGILIO, CARLOS
- TINEO VILLANUEVA, HAMS
- 53. TRUJILLO CULANTRES, ELI
- VALENTIN CHAVEZ, BENJI MILLER
- 55. VARGAS ROJAS, OLIVE
- 56. YLLATOPA ANICETO, ARTURO
- 57. ZAPATA SARZO, YONI

2. DAR a conocer, la presente Resolución a los órganos internos correspondientes.

Registrese, comuniquese y archivese

Ma. Diana A. Manrique de Lara Suarez

Mg. Rogelio Alvarado Dueñas





UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZAN

Huánuco - Perú

COMITÉ ELECTORAL UNIVERSITARIO

RESOLUCION Nº 062-2016-UNHEVAL-CEU

Huánuco, 31 de agosto del 2016.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución N° 007-2016-UNHEVAL-AE, de fecha 18 de julio de 2016, se aprueba el nuevo Estatuto Universitario de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán, de acuerdo a la Ley Universitaria - Ley Nº

Que, mediante Resolución N° 002-2016-UNHEVAL-AUT, de fecha 18 de julio de 2016, se resuelve 30220: ELEGIR a los miembros del Comité Electoral Universitario de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de

Que, mediante Resolución N° 0001-2016-UNHEVAL-CEU, de fecha 20 de julio de 2016, se resuelve APROBAR la elección de la Junta Directiva del Comité Electoral Universitario de la UNHEVAL: PRESIDENTE Mg. Digna A. Manrique de Lara Suarez; VICEPRESIDENTE Dr. Humberto Montenegro Muguerza; SECRETARIO Mg. Alvarado Dueñas; PROSECRETARIO Dr. Abimael Adam Francisco Paredes; TESORERO Mg. Werner Pinchi Ramírez; PROTESORERO, Mg. Leoncio Vásquez Solís; VOCAL Cristobeth Romero Grandez; VOCAL Brayan Valenzuela Borja; y VOCAL Jannet Uzuriaga Gamarra;

Que, con Resolución N° 055-2016-UNHEVAL-CEU, de fecha 29.08.2016, se PROCLAMA Y ACREDITA, a los Docentes Representantes en mayoría a los Consejos de Facultad, a partir del 02 de setiembre del 2016 al 01 de setiembre del 2018, que, por error involuntario se consignó en la mencionada resolución, el periodo de mandato para este órgano de gobierno por 02 años, DEBIENDO SER: por un periodo de tres (03) años de acuerdo al artículo 37° del Reglamento de Procesos Electorales 2016-2017 y el artículo 120°, inciso b) del Estatuto Vigente dela UNHEVAL;

Que, con Resolución N° 055-2016-UNHEVAL-CEU, de fecha 29.08.2016, se PROCLAMA Y ACREDITA a partir del 02 DE SETIEMBRE DEL 2016 hasta el 01 DE SETIEMBRE DEL 2017, a los Estudiantes de Pregrado en mayoría y minoria a los Consejos de Facultad de las 14 facultades de la UNHEVAL, que, por error involuntario se consignó en la mencionada resolución, en lo que refiere a la Lista Ganadora en Minoría para los representantes al Consejo de Facultad de la Facultad de Economía a la Lista N° 2 "Integración Estudiantil Valdizan", DEBIENDO SER: la LISTA Nº 6 "FREDEVAL", la Lista Ganadora en Minoria;

Que, al amparo del Articulo 14.- Conservación del acto 14.1 "Cuando el vicio del acto administrativo por el incumplimiento a sus elementos de validez, no sea trascendente, prevalece la conservación del acto, procediéndose a su enmienda por la propia autoridad emisora", de la Ley 27444 del Procedimiento Administrativo General;

Que, estando a las atribuciones conferidas al Presidente del Comité Electoral Universitario por Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la UNHEVAL;

SE RESUELVE:

- 1. MODIFICAR, en parte, la Resolución N° 055-2016-UNHEVAL-CEU, de fecha 29.08.2016, en lo que concierne a los siguientes puntos:
 - > RECTIFICARSE el período de mandato de los Representantes Docentes al Consejo de Facultad de las 14 Facultades de la Universidad Nacional Hermilio Valdizan, DEBIENDO SER: Del 02 DE SETIEMBRE DEL 2016 AL 01 DE SETIEMBRE DEL 2019, por lo expuesto en los considerandos de la presente resolución.
 - > PROCLAMAR Y ACREDITAR, a partir del 02 de setiembre al 01 de setiembre del 2017, a los Representantes Estudiantiles al Consejo de Facultad de la Facultad de Economía, de acuerdo al cuadro siguiente:

		ESTUD	IANTES CO FACULTAD	DE E	JO DE FACULTAD ECONOMÍA		
	LISTA Nº 6 "FREDEVAL	31			LISTA Nº 4 "FRENTE ÚNICO EST		
_	GANADORES EN MINOR				GANADORES EN MAYO	RIA	
	NOMBRES Y APELLIDOS	COND.	EAP	Nº	NOMBRES Y APELLIDOS	COND.	EAP
Nº	The second secon	300000000000000000000000000000000000000	Economia	01	Dilmer ESTEBAN EUGENIO	Titular	Economia
01	Hosimiel ESTEBAN BLAS	1110000			George Abodeneo DURAND CORI	Titular	Economia
02	Yesi INGA NAUPAY	Acces.	Economia	110-013		Titular	Economia
03	Ingrid ARTEAGA ESPINOZA	Acces.	Economia	03	Melisa Jackeline ALMEIDA ESPINOZA		
	Antonia VASQUEZ LEÓN	Acces.	Economia	04	Pedro Antonio ESPINOZA SOTO	Acces.	Economía
	Carried States and Carried State	Acces.	Economia	05	Melissa RUIZ AHUAMARI	Acces.	Economia
05	Nora SANTIAGO PEREZ	Acces	Locifornia	06	Deisy GARAY TRUJILLO	Acces.	Economía



RESOLUCION N° 062-2016-UNHEVAL-CEU

- 2. ELEVAR la presente Resolución a la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (SUNEDU), a la Oficina Regional de Coordinación de la Oficina Nacional de Procesos Electorales de Huánuco, al Presidente de la Asamblea Universitaria Transitoria y al Rector de la UNHEVAL para su conocimiento y fines pertinentes;
- 3. DAR a conocer, la presente Resolución a los órganos internos correspondientes.

Registrese, comuniquese y archivese.

Mg. Digna A. Manrique de Lara Suarez PRESIDENTE CEU

Mg. Rogelio Alvarado Dueñas SECRETARIO CEU

Rector, ORCHco, VRacad, DUI-SUNEDU-Decanos (14)-Interesados (11) AL-SG-DIGA-DIPER-AUT-Archivo.

UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZAN Huánuco - Perú COMITÉ ELECTORAL UNIVERSITARIO RESOLUCION Nº 063-2016-UNHEVAL-CEU FACULTAD DE CIENT S Ffolio; CONSIDERANDO:

CARG

Huánuco, 02 de setiembre de 2016.

Visto, el Acta de Comité Electoral Universitario de la UNHEVAL, de fecha 02 de setiembre de 2016, en un

Que, mediante Resolución N° 007-2016-UNHEVAL-AE, de fecha 18 de julio de 2016, se aprueba el nuevo Estatuto Universitario de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán, de acuerdo a la Ley Universitaria - Ley Nº 30220;

Que, mediante Resolución N° 002-2016-UNHEVAL-AUT, de fecha 18 de julio de 2016, se resuelve ELEGIR a los miembros del Comité Electoral Universitario de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huanuco;

Que, mediante Resolución Nº 0001-2016-UNHEVAL-CEU, de fecha 20 de julio de 2016, se resuelve APROBAR la elección de la Junta Directiva del Comité Electoral Universitario de la UNHEVAL: PRESIDENTE Mg. Digha A. Manrique de Lara Suarez; VICEPRESIDENTE Dr. Humberto Montenegro Muguerza; SECRETARIO Mg. Rogelio Alvarado Dueñas; PROSECRETARIO Dr. Abimael Adam Francisco Paredes; TESORERO Mg. Werner Pinchi Ramírez; PROTESORERO, Mg. Leoncio Vásquez Solís; VOCAL Cristobeth Romero Grandez; VOCAL Brayan Valenzuela Borja; y VOCAL Jannet Uzuriaga Gamarra;

Que, en cumplimiento a los artículos 34° y 35° del Reglamento de Procesos Electorales 2016-2017 de la

UNHEVAL, sobre la conformación del Consejo Universitario;

Que, en sesión de trabajo del día 02/09/2016, el Comité Electoral decide aprobar la Convocatoria a la elección de los representantes Decanos al Consejo Universitario, de acuerdo al siguiente detalle:

Proceso de Elección:

Convocatoria: Del 05/09/2016 al 06/09/2016

Inscripción: Del 07/09/2016 al 08/09/2016 hasta las 08:00 a.m.

Proceso de votación 08/09/2016

Llamada de lista: 10:15 a.m.

Votación: 10:20 a 11:00 a.m.

Conteo de votos: 11:00 a 11:15 a.m.

Redacción de acta: 11:15 a 11:30 a.m.

Proclamación y Asunción de mando 12:00 m.

Que, estando a las atribuciones conferidas al Presidente del Comité Electoral Universitario por Ley Folia. Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la UNHEVAL;

SE RESUELVE:

RECIBIO

Picerulio Vaidado

5

SET.

LO

2016

SEP

5 0 m

3

SECHONACIONAL "HERNELO VALDI FACULTAD DE ENVERMENSA XON DE DEPARTAMENTO MCADIS.

1. APROBAR la Convocatoria a la Elección de los Representantes DECANOS al CONSEJO UNIVERSITARIO, que se llevará a cabo el día Jueves 08 de setiembre del 2016, en la Sala de Sesiones del Rectorado, de acuerdo al siguiente detalle:

Proceso de Elección:

onvocatoria: Del 05/09/2016 al 06/09/2016

hscripción: Del 07/09/2016 al 08/09/2016, hasta las 08:00 a.m.

Proceso de votación 08/09/2016

Llamada de lista: 10:15 a.m.

Votación: 10:20 a 11:00 a.m.

Conteo de votos: 11:00 a 11:15 a.m.

Redacción de acta: 11:15 a 11:30 a.m.

Proclamación y Asunción de mando 12:00 m.

2. ELEVAR la presente Resolución a la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (SUNEDU), a la Oficina Regional de Coordinación de la Oficina Nacional de Procesos Electorales de Huánuco, al Presidente de la Asamblea Universitaria Transitoria y al Rector de la UNHEVAL para su conocimiento y fines UNIVERSITIAD MACHICIAL HERMILIONAL MEZIN pertinentes;

DAR a conocer, la presente Resolución a los órganos internos correspondientes.

Registrese, comuniquese y archivese.

FACUTAD DE ROGENTENA CIVA RECIBING 0 5 SET. 2016

Firma

Mg. Rogelio Alvarado Dueñas SECRETARIO CEU

HOTOL-

UNIVERSIDAD PROM

Mg. Digna A. Manrique de Lara Suarez

Presidente

UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZĀN

FACULTAD DE MEDICINA

RECIBIDO

0 5 SET. 2016



HUANUCO
Vice-Recent Academico

0 5 SET. 2016



ISECTIFIED CONTRACTOR OF THE STATE OF THE ST



RESOLUCION Nº 064-2016-UNHEVAL-CEU

Huánuco, 05 de setiembre del 2016.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución N° 007-2016-UNHEVAL-AE, de fecha 18 de julio de 2016, se aprueba el nuevo Estatuto Universitario de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán, de acuerdo a la Ley Universitaria - Ley N° 30220;

Que, mediante Resolución N° 002-2016-UNHEVAL-AUT, de fecha 18 de julio de 2016, se resuelve ELEGIR a los miembros del Comité Electoral Universitario de la Universidad Nacional Hermilio

Valdizán de Huánuco:

Que, mediante Resolución N° 0001-2016-UNHEVAL-CEU, de fecha 20 de julio de 2016, se resuelve APROBAR la elección de la Junta Directiva del Comité Electoral Universitario de la UNHEVAL: PRESIDENTE Mg. Digna A. Manrique de Lara Suarez; VICEPRESIDENTE Dr. Humberto Montenegro Muguerza; SECRETARIO Mg. Alvarado Dueñas; PROSECRETARIO Dr. Abimael Adam Francisco Paredes; TESORERO Mg. Werner Pinchi Ramírez; PROTESORERO, Mg. Leoncio Vásquez Solís; VOCAL Cristobeth Romero Grandez; VOCAL Brayan Valenzuela Borja; y VOCAL Jannet Uzuriaga Gamarra:

Que, con Resolución N° 052-2016-UNHEVAL-CEU, de fecha 26.08.2016, se PROCLAMA Y ACREDITA a partir del 02 DE SETIEMBRE DEL 2016 hasta el 01 DE SETIEMBRE DEL 2020, a los

DECANOS de las 14 facultades de la UNHEVAL;

Que, por error involuntario se consignó el apellido paterno del Decano de la Facultad de Medicina, como GONZALES, debiendo ser: GONZALEZ; por lo que amparándonos en el Art. 201 de la Ley 27444 Procesos Administrativos:, Rectificación de errores 201.1 "Los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificados con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión":

Que, estando a las atribuciones conferidas al Presidente del Comité Electoral Universitario por

Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la UNHEVAL;

SE RESUELVE:

- MODIFICAR, en parte, la Resolución N° 052-2016-UNHEVAL-CEU, de fecha 26.08.2016, RECTIFICÁNDOSE el Apellido Paterno del Decano de la Facultad de Medicina, quedando de la siguiente manera:
 - Mg. Jose Ernesto GONZALEZ SÁNCHEZ DECANO DE LA FACULTAD DE MEDICINA
- ELEVAR la presente Resolución a la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (SUNEDU), a la Oficina Regional de Coordinación de la Oficina Nacional de Procesos Electorales de Huánuco, al Presidente de la Asamblea Universitaria Transitoria y al Rector de la UNHEVAL para su conocimiento y fines pertinentes;
- 3. DAR a conocer, la presente Resolución a los órganos internos correspondientes.

Registrese, comuniquese y archivese.

Mg Digna A. Manrique de Lara Suarez
PRESIDENTE CEU

Rogelio Alvarado Dueñas SECRETARIO CEU



COMITÉ ELECTORAL UNIVERSITARIO

RESOLUCION N° 065-2016-UNHEVAL-CEU

Huánuco, 05 de setiembre de 2016.

UNIVERSIDAD NACIONAL

314

Visto, el Acta del Comité Electoral Universitario de la UNHEVAL, de fecha 31 de agosto de 2016.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución N° 007-2016-UNHEVAL-AE, de fecha 18 de julio de 2016, se aprueba el nuevo Estatuto Universitario de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán, de acuerdo a la Ley Universitaria - Ley N° 30220;

Que, mediante Resolución N° 002-2016-UNHEVAL-AUT, de fecha 18 de julio de 2016, se resuelve ELEGIR a los miembros del Comité Electoral Universitario de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de

Que, mediante Resolución N° 0001-2016-UNHEVAL-CEU, de fecha 20 de julio de 2016, se resuelve APROBAR la elección de la Junta Directiva del Comité Electoral Universitario de la UNHEVAL: PRESIDENTE Mg. Digna A. Manrique de Lara Suarez; VICEPRESIDENTE Dr. Humberto Montenegro Muguerza; SECRETARIO Mg. Alvarado Dueñas; PROSECRETARIO Dr. Abimael Adam Francisco Paredes; TESORERO Mg. Werner Pinchi Ramírez; PROTESORERO, Mg. Leoncio Vásquez Solís; VOCAL Cristobeth Romero Grandez; VOCAL Brayan Valenzuela Borja; y VOCAL Jannet Uzuriaga Gamarra;

Que, mediante Resolución N° 003-2016-UNHEVAL-CEU, de fecha 21.JUL.2016, se aprueba la Convocatoria a Elecciones de Autoridades y Miembros de Órganos de Gobierno de la UNHEVAL;

Que, en Sesión de trabajo de fecha 31 de agosto de los corrientes, los miembros del Comité Electoral, acuerdan emitir una resolución de agradecimiento y felicitación a todos los miembros del Comité Electoral, Personal Administrativo y Miembros de Mesa; que apoyaron en todo el proceso de la Elección de Autoridades y Órganos de Gobierno, así como solicitar al Señor Rector se otorgue días libres en compensación de los días laborados;

Que, estando a las atribuciones conferidas al Presidente del Comité Electoral Universitario por Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la UNHEVAL;

SE RESUELVE:

- 1. AGRADECER Y FELICITAR, al Sr. Tony Félix ALLPAS RAMOS, Personal Administrativo de la UNHEVAL, por el apoyo a los Miembros del Comité Electoral Universitario, en el proceso de Elecciones de Autoridades y Órganos de Gobierno de la Universidad Nacional Hermilio Valdizan, realizado el 26 de agosto del 2016.
- 2. DAR a conocer, la presente Resolución a los órganos internos correspondientes.

Registrese, comuniquese y archivese.

Digna A. Manrique de Lara Suarez PRESIDENTE CEU

Rector-interesado(1)-DIPER-UEyC-Archivo.



a. Rogelio Alvarado Dueñas SECRETARIO CEU





RESOLUCION Nº 066-2016-UNHEVAL-CEU

Huánuco, 05 de setiembre de 2016.

Visto, el Acta del Comité Electoral Universitario de la UNHEVAL, de fecha 05 de setiembre de 2016, en un folio:

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Nº 007-2016-UNHEVAL-AE, de fecha 18 de julio de 2016, se aprueba el nuevo Estatuto Universitario de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán, de acuerdo a la Ley Universitaria - Ley Nº

Que, mediante Resolución Nº 002-2016-UNHEVAL-AUT, de fecha 18 de julio de 2016, se resuelve ELEGIR a los miembros del Comité Electoral Universitario de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco;

Que, mediante Resolución Nº 0001-2016-UNHEVAL-CEU, de fecha 20 de julio de 2016, se resuelve APROBAR la elección de la Junta Directiva del Comité Electoral Universitario de la UNHEVAL: PRESIDENTE Mg. Digna A. Manrique de Lara Suarez; VICEPRESIDENTE Dr. Humberto Montenegro Muguerza; SECRETARIO Mg. Rogelio Alvarado Dueñas; PROSECRETARIO Dr. Abimael Adam Francisco Paredes; TESORERO Mg. Werner Pinchi Ramírez; PROTESORERO, Mg. Leoncio Vásquez Solis; VOCAL Cristobeth Romero Grandez; VOCAL Brayan Valenzuela Borja; y VOCAL Jannet Uzuriaga Gamarra;

Que, el artículo 58.3 de la Ley Universitaria Nº 30220 establece que el Consejo Universitario está integrado por un cuarto (1/4) del número total de Decanos, elegidos por y entre ellos. De la misma forma el artículo 109.c) del Estatuto precisa que el Consejo Universitario está integrado por un cuarto (1/4) del número total de Decanos, elegidos por y entre ellos. Su representatividad es de dos años en forma rotativa.

Que, el artículo 34 del Reglamento de Procesos Electorales 2016-2017 de la UNHEVAL en el cuadro correspondiente grafica que la composición del Consejo Universitario es por los Decanos elegidos entre ellos, renovables en su totalidad por año; sin embargo esta disposición, al contravenir lo normado en el artículo 109.c) del vigente Estatuto de la UNHEVAL, por principio de jerarquila normativa, no puede ser aplicado en el proceso electoral de los representantes Decanos al Consejo Universitario.

Que, según Resolución N° 063-2016-UNHEVAL-CEU, de fecha 02.09.2016, se aprueba la Convocatoria a la Elección de los Representantes DECANOS al CONSEJO UNIVERSITARIO, que se llevará a cabo el día Jueves 08 de setiembre del 2016, en la Sala de Sesiones del Rectorado;

Que, considerando que la UNHEVAL a la fecha se encuentra en proceso de adecuación a la Ley Universitaria Nº 30220, concretamente en cuanto a la adecuación de gobierno, de manera excepcional y como parte complementaria del Reglamento de procesos electorales 2016-2017 de la UNHEVAL, al amparo de la décimo segunda disposición del aludido Regiamento de procesos electores, tiene que aprobarse el Regiamento de Elecciones de los representantes de los Decanos al Consejo Universitario, el mismo que se anexa a la presente y consta de IV Capítulos, 22 articulos y tres disposiciones finales.

Que, estando a las atribuciones conferidas al Presidente del Comité Electoral Universitario por Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la UNHEVAL;

SE RESUELVE:

ional A

- 1. APROBAR el Reglamento de Elecciones de los representantes de los Decanos al Consejo Universitario, el mismo que se anexa a la presente y consta de IV Capítulos, 22 artículos y tres disposiciones finales.
- 2. ELEVAR la presente Resolución a la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (SUNEDU), a la Oficina Regional de Coordinación de la Oficina Nacional de Procesos Electorales de Huánuco, al Presidente de la Asamblea Universitaria Transitoria y al Rector de la UNHEVAL para su conocimiento y fines pertinentes;
- DAR a conocer, la presente Resolución a los órganos internos correspondientes.

Registrese, comuniquese y archivese.

Mg. Digna A. Manrique de Lara Suarez PRESIDENTE CEU

Mg. Rogelio Alvarado Dueñas SECRETARIO CEU



322

RESOLUCION Nº 067-2016-UNHEVAL-CEU

Huánuco, 08 de setiembre de 2016.

Visto, el Acta del Comité Electoral Universitario de la UNHEVAL, de fecha 08 de setiembre de 2016, sobre instalación de mesas de sufragio para la elección a los Decanos al Consejo Universitario, en un folio y escrito a mano;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución N° 007-2016-UNHEVAL-AE, de fecha 18 de julio de 2016, se aprueba el nuevo Estatuto Universitario de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán, de acuerdo a la Ley Universitaria - Ley N° 30220;

Que, mediante Resolución N° 002-2016-UNHEVAL-AUT, de fecha 18 de julio de 2016, se resuelve ELEGIR a los miembros del Comité Electoral Universitario de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco;

Que, mediante Resolución N° 0001-2016-UNHEVAL-CEU, de fecha 20 de julio de 2016, se resuelve APROBAR la elección de la Junta Directiva del Comité Electoral Universitario de la UNHEVAL: PRESIDENTE Mg. Digna A. Manrique de Lara Suarez; VICEPRESIDENTE Dr. Humberto Montenegro Muguerza; SECRETARIO Mg. Rogelio Alvarado Dueñas; PROSECRETARIO Dr. Abimael Adam Francisco Paredes; TESORERO Mg. Werner Pinchi Ramírez; PROTESORERO, Mg. Leoncio Vásquez Solís; VOCAL Cristobeth Romero Grandez; VOCAL Brayan Valenzuela Borja; y VOCAL Jannet Uzuriaga Gamarra;

Que, mediante Resolución N° 063-2016-UNHEVAL-CEU, de fecha 02.09.2016, se aprobó la Convocatoria a la Elección de los Representantes DECANOS al CONSEJO UNIVERSITARIO, para el día Jueves 08 de setiembre del 2016, en la Sala de Sesiones del Rectorado;

Que, conforme se advierte en el Acta de instalación de mesa de sufragio para la elección de Decanos al Consejo Universitario del día 08.09.2016., a horas 10:15 a.m., dicha elección fue declarada desierta por no existir ninguna lista inscrita de conformidad al Cronograma establecido en la Resolución N° 063-2016-UNHEVAL-CEU,por lo que el Pleno del Comité Electoral acuerda, de conformidad a lo indicado en la referida acta, declarar desierta la elección de Decanos representantes al Consejo Universitario:

Que, de la misma forma de acuerdo al espíritu democrático que inspira la Ley Universitaria, el vigente Estatuto de la UNHEVAL y el Reglamento de Procesos Electorales 2016-2017 de la UNHEVAL y considerando los principios de pluralidad y participación política, de conformidad a lo establecido en la tercera disposición final del Reglamento Elecciones de los representantes de los Decanos al Consejo Universitario 2016, se debe reprogramar la referida elección para el día lunes 12 de setiembre del 2016, de acuerdo al siguiente cronograma;

ACTIVIDADES	FECHA	HORA	LUGAR
Convocatoria	09.SET.2016		
Fecha de inscripción	Del 09 AL 12.SET.2016	Hasta las 09:00 A.M. del 12.SET.16	CEU - UNHEVAL
Lugar de votación	12.SET.2016		Sala de Sesiones rectorado
Instalación de mesa	12.SET.2016	11:15 a 11:30 A.M.	Sala Sesiones del rectorado
Acto electoral	12.SET.2016	11:30 a 12:30 M.	Sala Sesiones del rectorado
Conteo de Votos	12.SET.2016	12:30 a 13:00 P.M.	Sala Sesiones del rectorado
Publicación de Resultados	12.SET.2016	14:00 P.M.	CEU - UNHEVAL
Emisión de Resoluciones	13.SET.2016	08:30 A.M.	CEU - UNHEVAL
Entrega de credencias	13.SET.2016	09:00 A.M.	CEU - UNHEVAL

Que, estando a las atribuciones conferidas al Presidente del Comité Electoral Universitario por Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la UNHEVAL;

SE RESUELVE:

 DECLARAR DESIERTA la Elección de los Decanos Representantes al Consejo Universitario, convocado para el día 08 de setiembre del 2016, por lo expuesto en el quinto considerando de la presente resolución.



...///... RESOLUCION N° 067-2016-UNHEVAL-CEU...///...

 REPROGRAMAR la Elección de los Decanos Representantes al Consejo Universitario, para el día 12 de setiembre del 2016, de acuerdo al siguiente cronograma:

ACTIVIDADES	FECHA	HORA	LUGAR
Convocatoria	09.SET.2016		
Fecha de inscripción	Del 09 AL 12.SET.2016	Hasta las 09:00 A.M. del 12.SET.16	CEU - UNHEVAL
Lugar de votación	12.SET.2016		Sala de Sesiones rectorado
Instalación de mesa	12.SET.2016	11:15 a 11:30 A.M.	Sala Sesiones del rectorado
Acto electoral	12.SET.2016	11:30 a 12:30 M.	Sala Sesiones del rectorado
Conteo de Votos	12.SET.2016	12:30 a 13:00 P.M.	Sala Sesiones del rectorado
Publicación de Resultados	12.SET.2016	14:00 P.M.	CEU - UNHEVAL
Emisión de Resoluciones	13.SET.2016	08:30 A.M.	CEU - UNHEVAL
Entrega de credencias	13.SET.2016	09:00 A.M.	CEU - UNHEVAL

- 3. ELEVAR la presente Resolución a la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (SUNEDU), a la Oficina Regional de Coordinación de la Oficina Nacional de Procesos Electorales de Huánuco, al Presidente de la Asamblea Universitaria Transitoria y al Rector de la UNHEVAL para su conocimiento y fines pertinentes;
- 4. DAR a conocer, la presente Resolución a los órganos internos correspondientes.

Registrese, comuniquese y archivese.

PRESIDENTE CEU

Mg. Digna A. Manrique de Lara Suarez

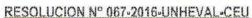
Rogelio Alvarado Dueñas SECRETARIO CEU

Distribución:

Rector, ORCHco, VRacad, VRInv.-SUNEDU-Decanos (14)-AL-SG-DIGA-DIPER-AUT-Archivo.



COMITÉ ELECTORAL UNIVERSITARIO



CARL

Huánuco, 08 de setiembre de 2016. comónicas Visto, el Acta del Comité Electoral Universitario de la UNHEVAL, de fecha 08 de setjembre de 2016 sobre instalación de mesas de sufragio para la elección a los Decanos al Consejo Universitario, en un folio y escrito a mano;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución N° 007-2016-UNHEVAL-AE, de fecha 18 de julio de 2016, se aprueba el nuevo Estatuto Universitario de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán, de acuerdo a la Lev Universitaria - Ley N° 30220;

Que, mediante Resolución Nº 002-2016-UNHEVAL-AUT, de fecha 18 de julio de 2016, se resuelve ELEGIR a los miembros del Comité Electoral Universitario de la Universidad Nacional Valdizán de Huánuco:

Que, mediante Resolución N° 0001-2016-UNHEVAL-CEU, de fecha 20 de julio de 2015, se resuelve APROBAR la elección de la Junta Directiva del Comité Electoral Universitario de la UNI EVAL PRESIDENTE Mg. Digna A. Manrique de Lara Suarez; VICEPRESIDENTE Dr. Humberto Montenegro Muguerza; SECRETARIO Mg. Rogelio Alvarado Dueñas; PROSECRETARIO Dr. Abimael Adam Francisco Paredes; TESORERO Mg. Werner Pinchi Ramírez; PROTESORERO, Mg. Leoncio Vasquez Solis; VOCAL Cristobeth Romero Grandez; VOCAL Brayan Valenzuela Borja; y VOCAL Jannet Uzuriaga Gamarra:

Que, mediante Resolución N° 063-2016-UNHEVAL-CEU, de fecha 02.09.2016, se aprobó la Convocatoria a la Elección de los Representantes DECANOS al CONSEJO UNIVERSITARIO, para el día Jueves 08 de setiembre del 2016, en la Sala de Sesiones del Rectorado;

Que, conforme se advierte en el Acta de instalación de mesa de sufragio para la elección de Decanos al Consejo Universitario del día 08.09.2016., a horas 10:15 a.m., dicha elección fue declarada desierta por no existir ninguna lista inscrita de conformidad al Cronograma establecido en la Resolución N° 063-2016-UNHEVAL-CEU,por lo que el Pleno del Comité Electoral acuerda, de conformidad a Joindicado en la referida acta, declarar desierta la elección de Decanos representantes al Consejó Universitario;

Que, de la misma forma de acuerdo al espíritu democrático que inspira la Ley Universitaria e vigente Estatuto de la UNHEVAL y el Reglamento de Procesos Electorales 2016-2017 de la UNHEVAL 🗸 considerando los principios de pluralidad y participación política, de conformidad a lo establecido en la considerando los principios de pluralidad y participación política, de conformidad a lo establecido en la considerando los principios de pluralidad y participación política, de conformidad a lo establecido en la considerando los principios de pluralidad y participación política, de conformidad a lo establecido en la considerando la conformidad de la conf 9.16 tercera disposición final del Reglamento Elecciones de los representantes de los Decanos al Consejo Universitario 2016, se debe reprogramar la referida elección para el día lunes 12 de setiembre del 2016, de acuerdo al siguiente cronograma;

ACTIVIDADES	FECHA	HORA	LUGAR
Convocatoria	09.SET.2016		
Fecha de inscripción	Del 09 AL 12.SET.2016	Hasta las 09:00 A.M. del 12.SET.16	CEU - UNHEVAL
Lugar de votación	12.SET.2016		Sala de Sesiones rectorado
Instalación de mesa	12.SET.2016	11:15 a 11:30 A.M.	Sala Sesiones del rectorado
Acto electoral	12.SET.2016	11:30 a 12:30 M.	Sala Sesiones del rectorado
Conteo de Votos	12.SET.2016	12:30 a 13:00 P.M.	Sala Sesiones del rectorado
Publicación de Resultados	12.SET.2016	14:00 P.M.	CEU - UNHEVAL
Emisión de Resoluciones	13.SET.2016	08:30 A.M.	CEU - UNHEVAL
Entrega de credencias	13.SET.2016	09:00 A.M.	CEU - UNHEVAL

UNIVERSIDAD NACIONAL Que, estando a las atribuciones conferidas al Presidente del Comité Electoral Universitario por Nº HUANUCO FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES Y FINACERAS Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la UNHEVAL;

SE RESUELVE:

 DECLARAR DESIERTA la Elección de los Decanos Representantes al Consejo Universitario, convocado para el día 08 de setiembre del 2016, por lo expuesto en el quinto considerando de la presente resolución

60

S



Universidad Nariamal "H	ermilio Vakdizán ⁴
FACULTAD DE C	o"LES
0 9 SET.	2016
Recibito	19
Hors 7.	51 an 6

...///... RESOLUCION Nº 067-2016-UNHEVAL-CEU...///...

 REPROGRAMAR la Elección de los Decanos Representantes al Consejo Universitario, para el día 12 de setiembre del 2016, de acuerdo al siguiente cronograma:

ACTIVIDADES	FECHA	HORA	LUGAR
Convocatoria	09.SET.2016		
Fecha de inscripción	Del 09 AL 12.SET.2016	Hasta las 09:00 A.M. del 12.SET.16	CEU - UNHEVAL
Lugar de votación	12.SET.2016		Sala de Sesiones rectorado
Instalación de mesa	12.SET.2016	11:15 a 11:30 A.M.	Sala Sesiones del rectorado
Acto electoral	12.SET.2016	11:30 a 12:30 M.	Sala Sesiones del rectorado
Conteo de Votos	12.SET.2016	12:30 a 13:00 P.M.	Sala Sesiones del rectorado
Publicación de Resultados	12.SET.2016	14:00 P.M.	CEU - UNHEVAL
Emisión de Resoluciones	13.SET.2016	08:30 A.M.	CEU - UNHEVAL
Entrega de credencias	13.SET.2016	09:00 A.M.	CEU - UNHEVAL

- 3. ELEVAR la presente Resolución a la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (SUNEDU), a la Oficina Regional de Coordinación de la Oficina Nacional de Procesos Electorales de Huánuco, al Presidente de la Asamblea Universitaria Transitoria y al Rector de la UNHEVAL para su conocimiento y fines pertinentes;
- 4. DAR a conocer, la presente Resolución a los órganos internos correspondientes.

Registrese, comuniquese y archivese.

Presidente

Presidente

Presidente

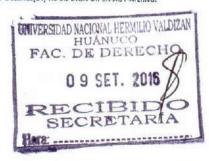
PRESIDENTE CEU



Distribución:
Rector, ORCHco, VRacad, VRinv. - SUNEDU-Decanos [14] - AL-SG-DIGA-DIPER-AUT-Archivo.













RESOLUCION Nº 068-2016-UNHEVAL-CEU

Huánuco, 13 de setiembre de 2016.

Visto, el Acta Electoral Universitario de la UNHEVAL, de fecha 12 de setiembre del 2016, en dos folios;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución N° 007-2016-UNHEVAL-AE, de fecha 18 de julio de 2016, se aprueba el nuevo Estatuto Universitario de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán, de acuerdo a la Ley Universitaria - Ley N° 30220:

Que, mediante Resolución N° 002-2016-UNHEVAL-AUT, de fecha 18 de julio de 2016, se resuelve ELEGIR a los miembros del Comité Electoral Universitario de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco:

Que, mediante Resolución N° 0001-2016-UNHEVAL-CEU, de fecha 20 de julio de 2016, se resuelve APROBAR la elección de la Junta Directiva del Comité Electoral Universitario de la UNHEVAL: PRESIDENTE Mg. Digna A. Manrique de Lara Suarez; VICEPRESIDENTE Dr. Humberto Montenegro Muguerza; SECRETARIO Mg. Rogelio Alvarado Dueñas; PROSECRETARIO Dr. Abimael Adam Francisco Paredes; TESORERO Mg. Werner Pinchi Ramírez; PROTESORERO, Mg. Leoncio Vásquez Solís; VOCAL Cristobeth Romero Grandez; VOCAL Brayan Valenzuela Borja; y VOCAL Jannet Uzuriaga Gamarra;

Que, mediante Resolución N° 067-2016-UNHEVAL-CEU, de fecha 08.SET.2016, se reprograma la Elección de los Decanos Representantes al Consejo Universitario, para el día 12 de setiembre del 2016, aprobándose el cronograma respectivo;

Que, luego de llevado a cabo el proceso electoral con fecha 12 de setiembre de los corrientes y recibir el acta escrutada del proceso electoral antes señalado, de conformidad al artículo 20° del Reglamento de Elecciones de los Representantes de los Decanos al Consejo Universitario 2016, se procedió a realizar el conteo de votos emitidos a nivel de los 14 decanos de las Facultades de la UNHEVAL;

Que, una vez realizado el conteo de votos emitidos, se verifico el resultado final y conforme está prescrito en el artículo 21° del citado reglamento, se procede a proclamar y acreditar a la Lista N° 1 "Integración Valdizana" como lista ganadora a Decanos representantes al Consejo Universitario, a partir del 13 de setiembre del 2016 al 12 de setiembre del 2018:

Que, el Pleno del Comité Electoral decide aprobar los resultados finales del proceso electoral realizado el 12.09.2016, para la elección de los representantes Decanos al Consejo Universitario, por lo que solicitan al Presidente expedir la resolución y difundirla;

Que, estando a las atribuciones conferidas al Presidente del Comité Electoral Universitario por Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la UNHEVAL;

SE RESUELVE:

 PROCLAMAR Y ACREDITAR a partir del 13 DE SETIEMBRE DEL 2016 hasta el 12 DE SETIEMBRE DEL 2018, como representantes al CONSEJO UNIVERSITARIO a los siguientes DECANOS, según el cuadro que a continuación se detalla:

> DECANOS REPRESENTANTES AL CONSEJO UNIVERSITARIO LISTA N° 1 "INTEGRACIÓN VALDIZANA"

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	FACULTAD
01	VILLAVICENCIO GUARDIA, MARÍA DEL CARMEN	ENFERMERÍA
02	MARTEL ZEVALLOS, DAVID JULIO	CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y TURISMO
03	JACOBO SALINAS, SANTOS SEVERINO	CIENCIAS AGRARIAS
04	PEREZ SAAVEDRA, MARCE ULISES	MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNIA

- 2. ELEVAR la presente Resolución a la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (SUNEDU), a la Oficina Regional de Coordinación de la Oficina Nacional de Procesos Electorales de Huánuco, al Presidente de la Asamblea Universitaria Transitoria y al Rector de la UNHEVAL para su conocimiento y fines pertinentes;
- 3. DAR a conocer, la presente Resolución a los órganos internos correspondientes.

Registrese, comuniquese y archivese.

Mg. Digna A. Manrique de Lara Suarez

Secretario Secretario Alvarado Dueñas





RESOLUCION Nº 069-2016-UNHEVAL-CEU

Huánuco, 13 de setiembre de 2016.

Visto, el Acta del Comité Electoral Universitario de la UNHEVAL, de fecha 12 de setiembre de 2016, en un folio;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución N° 007-2016-UNHEVAL-AE, de fecha 18 de julio de 2016, se aprueba el nuevo Estatuto Universitario de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán, de acuerdo a la Ley Universitaria - Ley N° 30220:

Que, mediante Resolución N° 002-2016-UNHEVAL-AUT, de fecha 18 de julio de 2016, se resuelve ELEGIR a los miembros del Comité Electoral Universitario de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de

Que, mediante Resolución N° 0001-2016-UNHEVAL-CEU, de fecha 20 de julio de 2016, se resuelve APROBAR la elección de la Junta Directiva del Comité Electoral Universitario de la UNHEVAL: PRESIDENTE Mg. Digna A. Manrique de Lara Suarez; VICEPRESIDENTE Dr. Humberto Montenegro Muguerza; SECRETARIO Mg. Rogelio Alvarado Dueñas; PROSECRETARIO Dr. Abimael Adam Francisco Paredes; TESORERO Mg. Werner Pinchi Ramírez; PROTESORERO, Mg. Leoncio Vásquez Solís; VOCAL Gristobeth Romero Grandez; VOCAL Brayan Valenzuela Borja; y VOCAL Jannet Uzuriaga Gamarra;

Que, según el segundo párrafo del artículo 33° de la Ley Universitaria N° 30220 en su segundo párrafo establece que los Departamentos Académicos están dirigidos por un Director, elegidos entre los docentes principales por los docentes ordinarios pertenecientes al Departamento Académico de la Facultad. Puede ser reelegido por un período inmediato adicional;

Que, el artículo 32° del vigente Estatuto de la UNHEVAL indica que el Departamento Académico está dirigido por un Director, elegido entre los docentes principales a dedicación exclusiva, por los docentes ordinarios pertenecientes al departamento de la Facultad correspondiente y ratificado por el Consejo de Facultad y universitario. El periodo de su mandato es de dos años. Puede ser reelegido solo por un periodo inmediato adicional:

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el segundo párrafo del artículo 72° de la Ley Universitaria el Comité Electoral de la UNHEVAL es autónomo y se encarga de organizar, conducir y controlar los procesos electorales; asimismo el artículo 153.a) del vigente Estatuto de la UNHEVAL precisa como una atribución del Comité Electoral el elaborar y proponer el Reglamento General de Elecciones, norma estatutaria que para este caso será aplicada de manera extensiva al momento de proponer el Reglamento correspondiente;

Que, considerando que la UNHEVAL a la fecha se encuentra en proceso de adecuación a la Ley Universitaria Nº 30220, concretamente en cuanto a la adecuación de gobierno universitario; y en ese marco, considerando que los cargos de Directores de Departamentos Académicos tienen que ser cubiertos por elección conforme lo precisan los artículos antes citados de la Ley Universitaria N° 30220 y el vigente Estatuto de la UNHEVAL, se hace necesario realizar la propuesta del Reglamento de Elecciones de Directores de los Departamentos Académicos de las Facultades de la UNHEVAL - 2016, el mismo que se anexa a la presente y consta de IV Capítulos, 22 artículos y cinco disposiciones finales.

Que, conforme lo precisa el artículo 59.2 de la Ley Universitaria N° 30220 y el artículo 110.b) del vigente Estatuto de la UNHEVAL, es atribución del Consejo Universitario dictar el Reglamento general de la UNHEVAL, el Reglamento de elecciones y otros reglamentos internos especiales, siendo en este caso una formalidad necesaria remitir la propuesta de Reglamento de Elecciones de Directores de los Departamentos Académicos de las Facultades de la UNHEVAL - 2016 al Consejo Universitario para su aprobación correspondiente;

Que, en sesión de trabajo de fecha 12 de setiembre del 2016 el pleno del Comité Electoral decide proponer el Reglamento señalado en los párrafos anteriores, por lo que solicitan al Presidente expedir la resolución y difundirla;

Que, estando a las atribuciones conferidas al Presidente del Comité Electoral Universitario por Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la UNHEVAL;

SE RESUELVE:

 PROPONER el Reglamento de Elecciones de Directores de los Departamentos Académicos de las Facultades de la UNHEVAL - 2016, el mismo que se anexa a la presente y consta de IV Capítulos, 22 artículos y cinco disposiciones finales.



- REMITIR el referido Reglamento al Consejo Universitario para su aprobación correspondiente, conforme lo precisa el artículo 59.2 de la Ley Universitaria N° 30220 y el artículo 110.b) del vigente Estatuto de la UNHEVAL.
- ELEVAR la presente Resolución a la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (SUNEDU), a la Oficina Regional de Coordinación de la Oficina Nacional de Procesos Electorales de Huánuco, al Presidente de la Asamblea Universitaria Transitoria y al Rector de la UNHEVAL para su conocimiento y fines pertinentes;
- 4. DAR a conocer, la presente Resolución a los órganos internos correspondientes.

Registrese, comuniquese y archivese.

Digna A. Manrique de Lara Suarez
PRESIDENTE CEU

Distribución: Rector, ORCHico, SUNEDU-CU-Archivo. SEGRETARIO CEU





REGLAMENTO DE ELECCIONES DE DIRECTORES DE LOS DEPARTAMENTOS ACADÉMICOS DE LAS FACULTADES DE LA UNHEVAL - 2016

BASE LEGAL:

- 1. Constitución Política del Perú
- 2. Ley Universitaria 30220.
- 3. Estatuto de la UNHEVAL
- 4. Reglamento de Procesos Electorales 2016-2017

CAPÍTULO I ASPECTOS GENERALES

- Artículo 1° El Departamento Académico está dirigido por un Director elegido entre los docentes principales a dedicación exclusiva o tiempo completo, por los docentes ordinarios pertenecientes al Departamento Académico de la Facultad correspondiente y ratificado por el Consejo de Facultad y Consejo Universitario. El periodo de su mandato es de dos (2) años. Puede ser reelegido sólo por un periodo inmediato adicional, de conformidad a lo dispuesto en el último párrafo del artículo 33° de la Ley Universitaria N° 30220.
- Artículo 2º La elección se realizara en la fecha establecida por el Comité Electoral Universitario, para los 15 Directores de los Departamentos Académicos de la UNHEVAL.
- Artículo 3º Son requisitos para ser elegido Director de Departamento Académico:

 a) Tener el grado de magíster o doctor, el mismo que debe haber sido obtenido con estudios presenciales.
 - b) Ser docente principal a tiempo completo o dedicación exclusiva.
 - c) Estar adscrito al Departamento Académico al cual postula.
- Artículo 4º Es válida la elección si la participación de los docentes electores, por Departamento Académico, supera el 60%, en aplicación analógica de la Ley Universitaria Nº 30220 (art. 66, segundo párrafo), el vigente Estatuto de la UNHEVAL (art. 119, inc. c) y el Reglamento de Procesos Electorales 2016-2017 (art. 15, inc. c).
- Artículo 5º Se declara ganador al candidato que haya obtenido el 50% más uno de los votos válidos. De no ocurrir ello, dentro de las 48 horas se procede a realizar una segunda vuelta electoral, entre los dos (2) candidatos que hayan obtenido el mayor número de votos válidos, en donde se declara ganador al candidato que haya obtenido la mayoría simple de votos válidos.
- Artículo 6º Las mesas de sufragio serán en número de dos (2) y estarán conformado por los docentes miembros del Comité Electoral Universitario, quienes asumen los cargos de presidente, secretario y vocal, además tendrán un accesitario, asignado por el CEU.

CAPÍTULO II INSCRIPCION DE CANDIDATOS

Artículo 7º La inscripción se hará considerando al candidato, cinco adherentes y un personero que no sea candidato ni adherente a fin de garantizar la transparencia del proceso electoral, y para lo cual el CEU proporcionará los formatos correspondientes.



Artículo 20°

UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZAN

Huánuco - Perú

COMITÉ ELECTORAL UNIVERSITARIO

CAPITULO III DEL ACTO DE VOTACIÓN

Artículo 8º La votación se realizará en uno de los ambientes de la UNHEVAL, en el día y hora establecidos en el cronograma que se publicará oportunamente por el CEU. La votación es personal, directa y secreta por cada uno de los docentes electores por Artículo 9º Departamento Académico. Se instala la mesa de votación con la presencia del presidente, secretario y vocal integrantes Artículo 10° de dicha mesa Cada docente elector recibirá del Presidente de Mesa la cédula de votación con la que pasará Artículo 11° a la cárnara secreta donde debe escribir el número del candidato de su preferencia y luego depositará su voto en el ánfora correspondiente y firmará el padrón electoral y colocará su huella digital. Vencido el término y cerrada la votación, el presidente de mesa verificará el número de Articulo 12º votantes en el padrón, anotando la frase "no voto" al lado de los nombres de los docentes que no concurrieron a votar. Artículo 13° Concluida la votación se levantará el acta de sufragio correspondiente. CAPITULO IV DEL ESCRUTINIO Articulo 14° El escrutinio de votos se realizará en el lugar en donde se realizó la votación y en acto ininterrumpido. El presidente de mesa abrirá las cédulas de votación y mostrará el contenido a los miembros Articulo 15° de mesa y a los personeros. Artículo 16° Son votos nulos: a) Aquellos donde se haya escrito el número de la Lista fuera del recuadro correspondiente. Aquellos donde se haya escrito otros signos o figuras. c) En los casos en que se hayan escrito algún signo o figura que pudiera interpretarse como un medio para identificar al votante. Son votos blancos cuando la cédula de votación se ha mantenido en blanco. Artículo 17º Artículo 18° Se consideran votos válidos a todos los votos emitidos, menos los votos blancos y viciados. Una vez escrutados todos los votos, se comprobará la validez del acto electoral, es decir la Articulo 19° participación de más del 60% de los docentes electores por Departamento Académico.

Artículo 21°

Conocidos los resultados de los votos emitidos, se consignará en el acta correspondiente y luego el CEU procederá a proclamar al ganador, emitiendo para ello la resolución correspondiente, en donde se especificará, el periodo de mandato, así como el nombre del Director del Departamento y la Facultad a la que pertenece.

Acreditada la validez del acto electoral, se procederá al conteo de los votos válidos para



Artículo 22°

Emitida y publicada la resolución referida en el artículo 21° del presente Reglamento, el CEU comunicará a los respectivos Consejos de Facultad la elección del Director Académico correspondiente, a fin de que procedan de conformidad a lo establecido en el artículo 1° del presente Reglamento.

DISPOSICIONES FINALES Y DEROGATORIAS

Primera.-

En caso de incurrir el Director Académico elegido en alguna de las causales de vacancia de las autoridades universitarias, previsto en el artículo 130, literales a), b), c), d), e), f), h), i), j), k), l) y m) del vigente Estatuto de la UNHEVAL, se procederá a convocar a un nuevo proceso electoral para elegir a un nuevo Director Académico, bajo las normas previstas en el presente Reglamento.

Segunda .-

De no producirse la validez del proceso electoral para elegir un Director Académico, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 4° del presente Reglamento, tanto en la primera como en la segunda vuelta electoral (conforme esta previsto en el artículo 5° de este Reglamento), corresponde al Consejo Universitario conocer y resolver dicha situación fáctica en el menor tiempo posible (literal q) del Artículo 110 del vigente Estatuto de la UNHEVAL).

Tercera.-

De no existir en algún Departamento Académico, docentes ordinarios que cumplan con los requisitos exigidos en el artículo 3 del presente Reglamento y por lo tanto no pueda realizarse la elección del respectivo Director Académico, corresponderá aplicar lo dispuesto en la decimo primera disposición complementaria, transitoria, modificatoria, final y derogatoria del vigente Estatuto de la UNHEVAL.

Cuarta.-

Por principio de especialidad normativa, deróguese los artículos 22 y 23 del Reglamento de Procesos Electorales 2016- 2017 de la UNHEVAL, en razón de que la elección de los Directores de Departamentos Académicos de las Facultades de la UNHEVAL – 2016, tiene regulación expresa en el presente Reglamento.

Quinta .-

Todo lo no previsto en el presente Reglamento será resuelto por el CEU de conformidad a la Base legal inicialmente establecida.

Huánuco, setiembre del 2016.





RESOLUCION Nº 070-2016-UNHEVAL-CEU

Huánuco, 13 de setiembre de 2016.

Visto, el Acta del Comité Electoral Universitario de la UNHEVAL, de fecha 31 de agosto de 2016.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución N° 007-2016-UNHEVAL-AE, de fecha 18 de julio de 2016, se aprueba el nuevo Estatuto Universitario de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán, de acuerdo a la Ley Universitaria - Ley N° 30220;

Que, mediante Resolución N° 002-2016-UNHEVAL-AUT, de fecha 18 de julio de 2016, se resuelve ELEGIR a los miembros del Comité Electoral Universitario de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco:

Que, mediante Resolución N° 0001-2016-UNHEVAL-CEU, de fecha 20 de julio de 2016, se resuelve APROBAR la elección de la Junta Directiva del Comité Electoral Universitario de la UNHEVAL: PRESIDENTE Mg. Digna A. Manrique de Lara Suarez; VICEPRESIDENTE Dr. Humberto Montenegro Muguerza; SECRETARIO Mg. Alvarado Dueñas; PROSECRETARIO Dr. Abimael Adam Francisco Paredes; TESORERO Mg. Werner Pinchi Ramírez; PROTESORERO, Mg. Leoncio Vásquez Solís; VOCAL Cristobeth Romero Grandez; VOCAL Brayan Valenzuela Borja; y VOCAL Jannet Uzuriaga Gamarra;

Que, mediante Resolución N° 003-2016-UNHEVAL-CEU, de fecha 21.JUL.2016, se aprueba la Convocatoria a Elecciones de Autoridades y Miembros de Órganos de Gobierno de la UNHEVAL;

Que, en Sesión de trabajo de fecha 31 de agosto de los corrientes, los miembros del Comité Electoral, acuerdan emitir una resolución de agradecimiento y felicitación a todos los miembros del Comité Electoral, Personal Administrativo y Miembros de Mesa; que apoyaron en todo el proceso de la Elección de Autoridades y Órganos de Gobierno, así como solicitar al Señor Rector se otorgue días libres en compensación de los días laborados;

Que, estando a las atribuciones conferidas al Presidente del Comité Electoral Universitario por Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la UNHEVAL;

SE RESUELVE:

- 1. AGRADECER Y FELICITAR, a la Sra. Maribel GERONIMO TARAZONA, Asesora Legal de la UNHEVAL y al Sr. Alex Joffre TEJADA CABRERA, Abogado de la Oficina de Asesoría Legal de la UNHEVAL, por el apoyo brindado en la parte legal, a los Miembros del Cornité Electoral Universitario, en el proceso de Elecciones de Autoridades y Órganos de Gobierno de la Universidad Nacional Hermilio Valdizan, realizado el 26 de agosto del 2016.
- 2. DAR a conocer, la presente Resolución a los órganos internos correspondientes.

Registrese, comuniquese y archivese.

Mg Digna A. Manrique de Lara Suarez
PRESIDENTE CEU

Mg. Rogelio Alvarado Dueñas SECRETARIO CEU

<u>Distribución:</u> Rector-interesados(2)-DIPER-UEyC-Archivo.



COMITÉ ELECTORAL UNIVERSITARIO

RESOLUCION N° 071-2016-UNHEVAL-CEU

Huánuco. 19 de setiembre del 2016.

Visto el acta de sesión del día 16 de setiembre del 2016 en un folio.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución N° 007-2016-UNHEVAL-AE, de fecha 18 de julio de 2016, se aprueba el nuevo Estatuto Universitario de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán, de acuerdo a la Ley Universitaria - Ley N° 30220:

Que, mediante Resolución N° 002-2016-UNHEVAL-AUT, de fecha 18 de julio de 2016, se resuelve ELEGIR a los miembros del Comité Electoral Universitario de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco:

Que, mediante Resolución Nº 0001-2016-UNHEVAL-CEU, de fecha 20 de julio de 2016, se resuelve APROBAR la elección de la Junta Directiva del Comité Electoral Universitario de la UNHEVAL: PRESIDENTE Mg. Digna A. Manrique de Lara Suarez; VICEPRESIDENTE Dr. Humberto Montenegro Muguerza; SECRETARIO Mg. Alvarado Dueñas; PROSECRETARIO Dr. Abimael Adam Francisco Paredes; TESORERO Mg. Werner Pinchi Ramírez; PROTESORERO, Mg. Leoncio Vásquez Solfs; VOCAL Cristobeth Romero Grandez; VOCAL Brayan Valenzuela Boria; y VOCAL Jannet Uzuriaga Gamarra;

Que, con Resolución N° 055-2016-UNHEVAL-CEU, de fecha 29.08.2016, se PROCLAMA Y ACREDITA a partir del 02 DE SETIEMBRE DEL 2016 hasta el 01 DE SETIEMBRE DEL 2019, a los Docentes representantes en mayoría a los Consejos de Facultad de la UNHEVAL;

Que, en sesión de fecha 16 de setiembre del 2016, los miembros del comité electoral advierten que se ha omitido involuntariamente proclamar y acreditar como ganador en minoria en la categoría de Asociado, al docente – candidato Luis Hernán Mozombite Campoverde en el Consejo de Facultad de la Facultad de Ciencias de la Educación, por lo que en mérito al principio de conservación de los actos administrativos, regulado en el articulo 14.1 de la Ley del Procedimiento Administrativo General N° 27444, debe procederse a proclamar y acreditar al indicado docente en su respectivo Consejo de Facultad y de esa forma no continuar restringiéndole su derecho constitucional a elegir y ser elegido;

Que, estando a las atribuciones conferidas al Presidente del Comité Electoral Universitario por Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la UNHEVAL;

SE RESUELVE:

ional A

 PROCLAMAR Y ACREDITAR, a partir del 02 DE SETIEMBRE DEL 2016 hasta el 01 DE SETIEMBRE DEL 2019 al Docente LUIS HERNAN MOZOMBITE CAMPOVERDE, en la categoria de Asociado en la lista de Integración Valdizana, ganador en minoría, debiendo quedar establecido el Consejo de Facultad de la Facultad de Educación de la siguiente manera:

		DOCENTES CONSEJO DE FACU FACULTAD DE CIENCIAS DE LA ED					
	LISTA Nº 1 "INTEGRACIÓN VALDIZA	LISTA № 1 "INTEGRACIÓN VALDIZANA"			LISTA Nº 3 "FRENTE ÚNICO"	VALDIZ	ANO"
	GANADORES EN MAYORÍA Y MINO	GANADORES EN MAYORÍA Y MINORIA			GANADORES EN MAYORIA	Y MINC	RÍA
Nº	TITULARES	CAT	EAP	Nº	TITULARES	CAT	EAP
01	Amancio Ricardo ROJAS COTRINA	P	Educación	01	Jani MONAGO MALPARTIDA	Р	Educación
02	Agustín Rufino ROJAS FLORES	P	Educación	02	Alejandro RUBINA LÓPEZ	AS	Educación
03	Clorinda Natividad BARRIONUEVO TORRES	P	Educación	03	Nancy Evelyn HERRERA MILLA	AS	Educación
04	Luis Hernán MOZOMBITE CAMPOVERDE	AS	Educación	04			
05	Orlando HERRERA SOLORZANO	AX	Educación				

 ELEVAR la presente Resolución a la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (SUNEDU), a la Oficina Regional de Coordinación de la Oficina Nacional de Procesos Electorales de Huánuco, al Presidente de la Asamblea Universitaria Transitoria y al Rector de la UNHEVAL para su conocimiento y fines pertinentes;

DAR a conocer, la presente Resolución a los órganos internos correspondientes.

Registrese comuniquese y archivese.

Secretario

Mg. Digna A. Manrique de Lara Suarez

Mg. Rogelio Ilvarado Dueñas



RESOLUCION Nº 072-2016-UNHEVAL-CEU

Huánuco, 20 de setiembre de 2016.

Visto, el Acta del Comité Electoral Universitario de la UNHEVAL, de fecha 20 de setiembre de 2016, en un folio;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución N° 007-2016-UNHEVAL-AE, de fecha 18 de julio de 2016, se aprueba el nuevo Estatuto Universitario de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán, de acuerdo a la Ley Universitaria - Ley N° 30220:

Que, mediante Resolución N° 002-2016-UNHEVAL-AUT, de fecha 18 de julio de 2016, se resuelve ELEGIR a los miembros del Comité Electoral Universitario de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco;

Que, mediante Resolución N° 0001-2016-UNHEVAL-CEU, de fecha 20 de julio de 2016, se resuelve APROBAR la elección de la Junta Directiva del Comité Electoral Universitario de la UNHEVAL: PRESIDENTE Mg. Digna A. Manrique de Lara Suarez; VICEPRESIDENTE Dr. Humberto Montenegro Muguerza; SECRETARIO Mg. Rogelio Alvarado Dueñas; PROSECRETARIO Dr. Abimael Adam Francisco Paredes; TESORERO Mg. Werner Pinchi Ramírez; PROTESORERO, Mg. Leoncio Vásquez Solís; VOCAL Cristobeth Romero Grandez; VOCAL Brayan Valenzuela Boria; y VOCAL Jannet Uzuriaga Gamarra;

Que, mediante Resolución N° 069-2016-UNHEVAL-CEU, de fecha 13.SET.2016, se propone al Consejo Universitario el Reglamento de Elecciones para Directores de los Departamentos Académicos de las Facultades de la UNHEVAL, para su debida aprobación;

Que mediante Resolución N°002-2016-UNHEVAL-CU, de fecha 19.09.2016, se aprueba el Reglamento de Elecciones para Directores de los Departamentos Académicos de las Facultades de la UNHEVAL;

Que, en sesión de trabajo de fecha 20.AGO.2016 se aprueba la convocatoria a la Elección de Directores de los Departamentos Académicos de las Facultades de la UNHEVAL, por lo que solicitan al Presidente expedir la resolución y difundirla;

Que, estando a las atribuciones conferidas al Presidente del Comité Electoral Universitario por Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la UNHEVAL;

SE RESUELVE:

 APROBAR la CONVOCATORIA y CRONOGRAMA para las Elecciones de Directores de los Departamentos Académicos de las Facultades de la UNHEVAL, de acuerdo al cuadro siguiente:

CONVOCATORIA

EL COMITÉ ELECTORAL UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZAN DE HUÁNUCO CONVOCA A ELECCIONES DE DIRECTORES DE LOS DEPARTAMENTOS ACADÉMICOS DE LAS FACULTADES DE LA UNHEVAL

CRONOGRAMA

No	ACTIVIDAD	FECHA INICIO	FECHA FINAL
01	CONVOCATORIA	20/09/2016	
02	ENTREGA DE KIT A SOLICITUD DE LOS INTERESADOS (Lugar: Comité Electoral Universitario)	20/09/2016	21/09/2016
03	INSCRIPCIÓN DE LISTAS	20/09/2016	21/09/2016
04	PUBLICACIÓN DE LISTAS	21/09/2016	
05	RECEPCIÓN DE TACHAS Y RENUNCIAS	22/09/2016	
06	TRASLADO DE TACHAS	23/09/2016	



... III ... RESOLUCION Nº 072-2016-UNHEVAL-CEU.

07	RESOLUCIÓN DE TACHAS	26/09/2016	
08	PUBLICACIÓN DE CANDIDATOS APTOS	26/09/2016	
09	DÍA DEL ACTO ELECTORAL	28/09/2016 DE 9:00 A.M. A 12:00 M.	
10	PUBLICACIÓN DE RESULTADOS	28/09/2016	
11	DÍA DEL ACTO ELECTORAL DE LA SEGUNDA VUELTA	30/09/2016 DE 9:00 A.M. A 12:00 M.	
12	PUBLICACIÓN DE RESULTADOS	30/09/2016	
13	EMISIÓN DE RESOLUCIÓN	03/10/2016	

- 2. ELEVAR la presente Resolución a la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (SUNEDU), a la Oficina Regional de Coordinación de la Oficina Nacional de Procesos Electorales de Huánuco, al Presidente de la Asamblea Universitaria Transitoria y al Rector de la UNHEVAL para su conocimiento y fines pertinentes:
- 3. DAR a conocer, la presente Resolución a los órganos internos correspondientes.

Registrese, comuniquese y archivese.

Digna A. Manrique de Lara Suarez PRESIDENTE CEU

. Rogelio Alvarado Dueñas SECRETARIO CEU

<u>Distribución:</u>
Rector, VRAcad-VRInv.-ORCMco-SUNEDU-CU-Decanos(14)-AL-SG-CU-Archivo.



RESOLUCION N° 073-2016-UNHEVAL-CEU

Huánuco, 21 de setiembre de 2016.

Visto, el Acta del Comité Electoral Universitario de la UNHEVAL, de fecha 20 de setiembre de 2016, en un folio:

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución N° 007-2016-UNHEVAL-AE, de fecha 18 de julio de 2016, se aprueba el nuevo Estatuto Universitario de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán, de acuerdo a la Ley Universitaria - Ley Nº

Que, mediante Resolución N° 002-2016-UNHEVAL-AUT, de fecha 18 de julio de 2016, se resuelve ELEGIR a los miembros del Comité Electoral Universitario de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de

Que, mediante Resolución N° 0001-2016-UNHEVAL-CEU, de fecha 20 de julio de 2016, se resuelve APROBAR la elección de la Junta Directiva del Comité Electoral Universitario de la UNHEVAL: PRESIDENTE Mg. Digna A. Manrique de Lara Suarez; VICEPRESIDENTE Dr. Humberto Montenegro Muguerza; SECRETARIO Mg. Rogelio Alvarado Dueñas; PROSECRETARIO Dr. Abimael Adam Francisco Paredes; TESORERO Mg. Werner Pinchi Ramírez; PROTESORERO, Mg. Leoncio Vásquez Solís; VOCAL Cristobeth Romero Grandez; VOCAL Brayan Valenzuela Borja; y VOCAL Jannet Uzuriaga Gamarra;

Que, mediante Resolución N° 003-2016-UNHEVAL-CEU, de fecha 21.JUL.2016, se aprueba la

Convocatoria a Elecciones de Autoridades y Miernbros de Órganos de Gobierno de la UNHEVAL;

Que, del contenido de las Resoluciones N° 054 y 055-2016-UNHEVAL-CEU, ambas de fecha 29.08.2016, se advierte que no ha sido cubierto el número total de docentes miembros de la Asamblea Universitaria, así tampoco el número total de estudiantes de posgrado a la Asamblea Universitaria, de la misma forma diversos Consejos de Facultad tampoco han sido cubiertos en su totalidad por los docentes en sus respectivas categorías; lo que hace necesario convocar a elecciones complementarias a fin de coberturar dichos espacios por los docentes y estudiantes de posgrado que han de participar en las mismas;

Que, el artículo 32° del Reglamento de Procesos Electorales 2016-2017 de la UNHEVAL, señala que "El representante de los trabajadores no docentes ante la Asamblea Universitaria es elegido por los trabajadores nombrados a convocatoria del CEU por el periodo de (02) dos años tiene voz pero no voto. No es reelegible para un próximo periodo"; en tal sentido también resulta pertinente incorporar dentro de las elecciones complementarias a convocarse la elección del representante de los trabajadores nombrados no docentes de la UNHEVAL;

Que, en sesión de trabajo de fecha 20.AGO.2016 el comité electoral elabora el Cronograma para la convocatoria a elecciones complementarias en los Órganos de Gobierno de la UNHEVAL que han quedado

Que, estando a las atribuciones conferidas al Presidente del Comité Electoral Universitario por Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la UNHEVAL;

SE RESUELVE:

1. APROBAR la CONVOCATORIA y CRONOGRAMA para las Elecciones Complementarias de Asamblea Universitaria de Docentes y Estudiantes de Posgrado; Consejos de Facultad y Representante de los Trabajadores Nombrados No Docentes de la UNHEVAL; de acuerdo al cuadro siguiente:

CONVOCATORIA

EL COMITÉ ELECTORAL UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZAN DE HUÁNUCO CONVOCA A ELECCIONES COMPLEMENTARIAS DE ASAMBLEA UNIVERSITARIA DE DOCENTES Y ESTUDIANTES DE POSGRADO; CONSEJOS DE FACULTAD Y REPRESENTANTE DE LOS TRABAJADORES NOMBRADOS NO DOCENTES DE LA UNHEVAL

CRONOGRAMA

No	ACTIVIDAD		
01	CONVOCATORIA	FECHA INICIO	FECHA FINAL
9	ENTREGA DE KIT A SOLICITUD DE LOS INTERESADOS	21/09/2016	
02	(Lugar: Comité Electoral Universitario)	21/09/2016	23/09/2016
03	INSCRIPCIÓN DE LISTAS	21/09/2016	26/09/2016 HASTA LAS
)4	PUBLICACIÓN DE LISTAS (Correo Electrónico a los Personeros y Página Web de la UNHEVAL)	26/09/2016	13:00 HRS.



...III...RESOLUCION Nº 073-2016-UNHEVAL-CEU.

05	RECEPCIÓN DE TACHAS Y RENUNCIAS	27/09/2016	
06	TRASLADO DE TACHAS A LOS OBSERVADOS	28/09/2016	
07	RESOLUCIÓN DE SUBSANACIÓN DE TACHAS	29/09/2016	
80	PUBLICACIÓN DE LISTAS APTAS	29/09/2016	
09	SORTEO DE MIEMBROS DE MESA	29/09/2013	
10	CAPACITACIÓN A MIEMBROS DE MESA	03/10/2016 4:00 P.M.	
11	DÍA DEL ACTO ELECTORAL	04/10/2016 DE 9:00 A.M. A 12:00 M.	***************************************
12	PUBLICACIÓN DE RESULTADOS	04/10/2016	
13	EMISIÓN DE RESOLUCIÓN	06/10/2016	

- 2. ELEVAR la presente Resolución a la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (SUNEDU), a la Oficina Regional de Coordinación de la Oficina Nacional de Procesos Electorales de Huánuco, al Presidente de la Asamblea Universitaria Transitoria y al Rector de la UNHEVAL para su conocimiento y fines pertinentes;
- 3. DAR a conocer, la presente Resolución a los órganos internos correspondientes.

Registrese, comuniquese y archivese.

Mg. Digna A. Manrique de Lara Suarez
PRESIDENTE CEU

Mg. Rogelio Alvaredo Dueñas SECRETARIO CEU

Distribución:

Rector, VRAcad-VRInv.-ORCHco-SUNEDU-CU-Decanos(14)-AL-SG-CU-Archivo.



COMITÉ ELECTORAL UNIVERSITARIO

RESOLUCION Nº 074-2016-UNHEVAL-CEU

Huánuco, 20 de setiembre del 2016.

Visto el acta de sesión del día 20 de setiembre del 2016 en un folio.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución N° 007-2016-UNHEVAL-AE, de fecha 18 de julio de 2016, se aprueba el nuevo Estatuto Universitario de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán, de acuerdo a la Ley Universitaria - Ley Nº

Que, mediante Resolución N° 002-2016-UNHEVAL-AUT, de fecha 18 de julio de 2016, se resuelve ELEGIR a los miembros del Comité Electoral Universitario de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco;

Que, mediante Resolución Nº 0001-2016-UNHEVAL-CEU, de fecha 20 de julio de 2016, se resuelve APROBAR la elección de la Junta Directiva del Comité Electoral Universitario de la UNHEVAL: PRESIDENTE Mg. Digna A. Manrique de Lara Suarez; VICEPRESIDENTE Dr. Humberto Montenegro Muguerza; SECRETARIO Mg. Alvarado Dueñas; PROSECRETARIO Dr. Abimael Adam Francisco Paredes; TESORERO Mg. Werner Pinchi Ramírez; PROTESORERO, Mg. Leoncio Vásquez Solís; VOCAL Cristobeth Romero Grandez; VOCAL Brayan Valenzuela Borja; y VOCAL Jannet Uzuriaga Gamarra;

Que, mediante Resolución Nº 002-2016-UNHEVAL-CU, de fecha 19.09.2016, se aprueba el Reglamento de Elecciones para Directores de los Departamentos Académicos de las Facultades de la UNHEVAL:

Que, mediante Resolución Nº 072-2016-UNHEVAL-CEU, de fecha 20.09.2016, se aprueba la convocatoria y cronograma de elecciones de los Directores de los Departamentos Académicos de las Facultades de la UNHEVAL:

Que, a fin de garantizar el correcto desarrollo del proceso electoral convocado de acuerdo al cronograma previamente establecido se hace necesario publicar el padrón electoral respectivo, a fin de que los postulantes al cargo de Director de Departamento Académico, así como sus personeros tengan claridad respecto al número de docentes habilitados para poder sufragar y de esa forma garantizar la validez del proceso electoral correspondiente conforme al artículo 4° del Reglamento de Elecciones para Directores de los Departamentos Académicos de las Facultades de la UNHEVAL, se hace necesario publicar los padrones de electores por cada departamento

Que, en sesión de fecha 20 de setiembre del 2016, los miembros del comité electoral en pleno acuerdan publicar los padrones antes indicados por todos los medios posibles (página web de la UNHEVAL, murales de las facultades, del comité electoral y otros);

Que, estando a las atribuciones conferidas al Presidente del Comité Electoral Universitario por Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la UNHEVAL:

SE RESUELVE:

- 1. PUBLICAR, los Padrones Electorales de los 15 Departamentos Académicos de las Facultades de la UNHEVAL, de conformidad a lo establecido en la parte considerativa de la presente resolución.
- 2. ELEVAR la presente Resolución a la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (SUNEDU), a la Oficina Regional de Coordinación de la Oficina Nacional de Procesos Electorales de Huánuco. al Presidente de la Asamblea Universitaria Transitoria y al Rector de la UNHEVAL para su conocimiento y fines pertinentes.
- 3. DAR a conocer, la presente Resolución a los órganos internos correspondientes.

Registrese, comuniquese y archivese.

Mg. Digna A. Manrique de Lara Suarez PRESIDENTE CEU

Vig. Rogelio Alvarado Dueñas SECRETARIO CEU

Rector, VRacad, VRInv-ORCHoo.-SUNEDU-Decano (14)-AL-SG-DIGA-CU-Archivo.



RESOLUCION Nº 075-2016-UNHEVAL-CEU

Huánuco. 22 de setiembre del 2016.

Visto el acta de sesión del día 20 de setiembre del 2016 en un folio.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución N° 007-2016-UNHEVAL-AE, de fecha 18 de julio de 2016, se aprueba el nuevo Estatuto Universitario de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán, de acuerdo a la Ley Universitaria - Ley Nº 30220:

Que, mediante Resolución Nº 002-2016-UNHEVAL-AUT, de fecha 18 de julio de 2016, se resuelve ELEGIR a los miembros del Comité Electoral Universitario de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco:

Que, mediante Resolución N° 0001-2016-UNHEVAL-CEU, de fecha 20 de julio de 2016, se resuelve APROBAR la elección de la Junta Directiva del Comité Electoral Universitario de la UNHEVAL: PRESIDENTE Mg. Digna A. Manrique de Lara Suarez; VICEPRESIDENTE Dr. Humberto Montenegro Muguerza; SECRETARIO Mg. Alvarado Dueñas; PROSECRETARIO Dr. Abimael Adam Francisco Paredes; TESORERO Mg. Werner Pinchi Ramírez; PROTESORERO, Mg. Leoncio Vásquez Solís; VOCAL Cristobeth Romero Grandez; VOCAL Brayan Valenzuela Borja; y VOCAL Jannet Uzuriaga Gamarra:

Que, mediante Resolución Nº 002-2016-UNHEVAL-CU, de fecha 19.09.2016, se aprueba el Reglamento de Elecciones para Directores de los Departamentos Académicos de las Facultades de la UNHEVAL:

Que, mediante Resolución Nº 072-2016-UNHEVAL-CEU, de fecha 20.09.2016, se aprueba la convocatoria y cronograma de elecciones de los Directores de los Departamentos Académicos de las Facultades de la UNHEVAL:

Que, en cumplimiento al artículo 6° del Reglamento de Elecciones de Directores de los Departamentos Académicos de las Facultades de la UNHEVAL, se conforman las mesas de sufragio de la siguiente manera:

MESA Nº 01

	Mg. Digna Amabilia MANRIQUE DE LARA SUAREZ	Presidente
~	Mg. Rogelio ALVARADO DUEÑAS	Secretario
-	Dr. Humberto MONTENEGRO MUGUERZA	Vocal
-	Alumna: Janet UZURIAGA GAMARRA	Accesitario
***	CA No No	Accesital

MESA N° 02

_	Mg. Werner PINCHI RAMIREZ	Presidente
	Dr. Abimael Adam FRANCISCO PAREDES	Secretario
	Mg. Leoncio VASQUEZ SOLIS	Vocal
	Alumno: Cristobeth Sthinn'a Romero Grandez	Accesitario

Que, estando a las atribuciones conferidas al Presidente del Comité Electoral Universitario por Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la UNHEVAL:

SE RESUELVE:

& ELE

1. DESIGNAR, a los miembros del Comité Electoral como MIEMBROS DE MESA DE SUFRAGIO en las Elecciones de Directores de los Departamentos Académicos de las Facultades de la UNHEVAL, de la siguiente manera:

MESA N° 01		MESA N° 02	
NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO
Mg. Digna Amabilia MANRIQUE DE LARA SUAREZ	Presidente	Mg. Werner PINCHI RAMIREZ	Presidente
Mg. Rogelio ALVARADO DUEÑAS	Secretario	Dr. Abimael Adam FRANCISCO PAREDES	Secretario
Dr. Humberto MONTENEGRO MUGUERZA	Vocal	Mg. Leoncio VASQUEZ SOLIS	Vocal
Alumna: Janet UZURIAGA GAMARRA	Accesitario	Alumno: Cristobeth Sthinn'g Romero Grandez	Accesitario

2. ELEVAR la presente Resolución a la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (SUNEDU), a la Oficina Regional de Coordinación de la Oficina Nacional de Procesos Electorales de Huánuco, al Presidente de la Asamblea Universitaria Transitoria y al Rector de la UNHEVAL para su conocimiento y fines pertinentes:

DAR a conocer, la presente Resolución a los órganos internos correspondientes. cional

Registrese, comuniquese y archivese,

Mg. Digna A. Manrique de Lara Suarez

PRESIDENTE CEU

Mg. Rogelio Alvarado Dueñas SECRETARIO CEU

Distribución: Rector, VRacad, VRInv-ORCHco.-SUNEDU-interesados (08)-Decano (14)-AL-SG-DIGA-CO Archivo



RESOLUCION Nº 076-2016-UNHEVAL-CEU

Huánuco, 22 de setiembre de 2016.

Visto, el Acta del Comité Electoral Universitario de la UNHEVAL, de fecha 21 de setiembre de 2016, en un folio:

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Nº 007-2016-UNHEVAL-AE, de fecha 18 de julio de 2016, se aprueba el nuevo Estatuto Universitario de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán, de acuerdo a la Ley Universitaria - Ley Nº

Que, mediante Resolución Nº 002-2016-UNHEVAL-AUT, de fecha 18 de julio de 2016, se resuelve ELEGIR a los miembros del Comité Electoral Universitario de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco;

Que, mediante Resolución Nº 0001-2016-UNHEVAL-CEU, de fecha 20 de julio de 2016, se resuelve APROBAR la elección de la Junta Directiva del Comité Electoral Universitario de la UNHEVAL: PRESIDENTE Mg. Digna A. Manrique de Lara Suarez; VICEPRESIDENTE Dr. Humberto Montenegro Muguerza; SECRETARIO Mg. Rogelio Alvarado Dueñas; PROSECRETARIO Dr. Abimael Adam Francisco Paredes; TESORERO Mg. Werner Pinchi Ramírez; PROTESORERO, Mg. Leoncio Vásquez Solis; VOCAL Cristobeth Romero Grandez; VOCAL Bravan Valenzuela Borja; y VOCAL Jannet Uzuriaga Gamarra;

Que, mediante Resolución N° 003-2016-UNHEVAL-CEU, de fecha 21.JUL.2016, se aprueba la Convocatoria a Elecciones de Autoridades y Miembros de Órganos de Gobierno de la UNHEVAL;

Que, del contenido de las Resoluciones N° 054 y 055-2016-UNHEVAL-CEU, ambas de fecha 29.08.2016, se advierte que no ha sido cubierto el número total de docentes miembros de la Asamblea Universitaria, así tampoco el número total de estudiantes de posgrado a la Asamblea Universitaria, de la misma forma diversos Consejos de Facultad tampoco han sido cubiertos en su totalidad por los docentes en sus respectivas categorias; lo que hace necesario convocar a elecciones complementarias a fin de coberturar dichos espacios por los docentes y estudiantes de posgrado que han de participar en las mismas:

Que, el artículo 32° del Reglamento de Procesos Electorales 2016-2017 de la UNHEVAL, señala que "El representante de los trabajadores no docentes ante la Asamblea Universitaria es elegido por los trabajadores nombrados a convocatoria del CEU por el periodo de (02) dos años tiene voz pero no voto. No es reelegible para un próximo periodo"; en tal sentido también resulta pertinente incorporar dentro de las elecciones complementarias a convocarse la elección del representante de los trabajadores nombrados no docentes de la UNHEVAL;

Que, en sesión de trabajo de fecha 21.AGO.2016 el comité electoral elabora el Cronograma para la convocatoria a elecciones complementarias en los Órganos de Gobierno de la UNHEVAL que han quedado desiertas:

Que, estando a las atribuciones conferidas al Presidente del Comité Electoral Universitario por Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la UNHEVAL;

SE RESUELVE:

1. APROBAR la CONVOCATORIA y CRONOGRAMA para las Elecciones Complementarias de Asamblea Universitaria de Docentes y Estudiantes de Posgrado; Consejos de Facultad y Representante de los Trabajadores Nombrados No Docentes de la UNHEVAL; de acuerdo al siguiente detalle:

CONVOCATORIA

EL COMITÉ ELECTORAL UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZAN DE HUÁNUCO CONVOCA A ELECCIONES COMPLEMENTARIAS DE:

Asamblea Universitaria de Docentes: Principal (8), Asociados (4) y Auxiliar (2). Asamblea Universitaria de Estudiantes de Postgrado: Principal (1). Consejo de Facultad de Ciencias Agrarias: Consejo de Facultad de Economía: Principal (1) Asociado (1) y Auxiliar (1). Consejo de Facultad de Ciencias Sociales: 5. Principal (2). Consejo de Facultad de Enfermería: Principal (2) y Asociado (1). Consejo de Facultad de Ingeniería Civil y Arquitectura: 7. Principal (2). Consejo de Facultad de Ingeniería Industrial y Sistemas: Principal (1) Asociado (1). 9. Consejo de Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia: Principal (1) 10. Consejo de Facultad de Medicina: Principal (2) y Asociado (1).

11. Consejo de Facultad de Obstetricia: Principal (2) 12. Consejo de Facultad de Piscología: Asociado (1). 13. Representante de los Trabajadores Nombrados No Docentes de la UNHEVAL:



....///...RESOLUCION N° 076-2016-UNHEVAL-CEU.

CRONOGRAMA

No	ACTIVIDAD	FECHA INICIO	FECHA FINAL
01	CONVOCATORIA	22/09/2016	
02	ENTREGA DE KIT A SOLICITUD DE LOS INTERESADOS (Lugar: Comité Electoral Universitario)	22/09/2016	26/09/2016
03	INSCRIPCIÓN DE LISTAS	22/09/2016	26/09/2016 Hasta la 13:00 Hrs.
04	PUBLICACIÓN DE LISTAS (Correo Electrónico a los Personeros y Página Web de la UNHEVAL)	26/09/2016	
05	RECEPCIÓN DE TACHAS Y RENUNCIAS	27/09/2016	
06	TRASLADO DE TACHAS A LOS OBSERVADOS	28/09/2016	
07	RESOLUCIÓN DE SUBSANACIÓN DE TACHAS	29/09/2016	
08	PUBLICACIÓN DE LISTAS APTAS	29/09/2016	
09	SORTEO DE MIEMBROS DE MESA	29/09/2013	
10	CAPACITACIÓN A MIEMBROS DE MESA	03/10/2016 4:00 P.M.	
11	DÍA DEL ACTO ELECTORAL LUGAR: TEATRÍN DE LA UNHEVAL	04/10/2016 DE 9:00 A.M. A 12:00 M.	
12	PUBLICACIÓN DE RESULTADOS	04/10/2016	
13	EMISIÓN DE RESOLUCIÓN	06/10/2016	

- 2. ELEVAR la presente Resolución a la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (SUNEDU), a la Oficina Regional de Coordinación de la Oficina Nacional de Procesos Electorales de Huánuco, al Presidente de la Asamblea Universitaria Transitoria y al Rector de la UNHEVAL para su conocimiento y fines pertinentes;
- 3. DAR a conocer, la presente Resolución a los órganos internos correspondientes.

Registrese, comuniquese y archivese.

Mg. Digna A. Manrique de Lara Suarez PRESIDENTE CEU

Mg. Rogello Alvarado Dueñas SECRETARIO CEU

<u>Distribución:</u> Rector, VRAcad-VRInv.-ORCHco-SUNEDU-CU-<mark>Decanos[14]-AL-SG-CU-Archivo.</mark>



RESOLUCION N° 077-2016-UNHEVAL-CEU

Huánuco, 23 de setiembre de 2016.

Visto, el Acta del Comité Electoral Universitario de la UNHEVAL, de fecha 22 de setiembre de 2016, en un folio;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución N° 007-2016-UNHEVAL-AE, de fecha 18 de julio de 2016, se aprueba el nuevo Estatuto Universitario de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán, de acuerdo a la Ley Universitaria - Ley N° 30220:

Que, mediante Resolución N° 002-2016-UNHEVAL-AUT, de fecha 18 de julio de 2016, se resuelve ELEGIR a los miembros del Comité Electoral Universitario de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco;

Que, mediante Resolución N° 0001-2016-UNHEVAL-CEU, de fecha 20 de julio de 2016, se resuelve APROBAR la elección de la Junta Directiva del Comité Electoral Universitario de la UNHEVAL: PRESIDENTE Mg. Digna A. Manrique de Lara Suarez; VICEPRESIDENTE Dr. Humberto Montenegro Muguerza; SECRETARIO Mg. Rogelio Alvarado Dueñas; PROSECRETARIO Dr. Abimael Adam Francisco Paredes; TESORERO Mg. Werner Pinchi Ramírez; PROTESORERO, Mg. Leoncio Vásquez Solís; VOCAL Cristobeth Romero Grandez; VOCAL Brayan Valenzuela Borja; y VOCAL Jannet Uzuriaga Gamarra;

Que, mediante Resolución N° 003-2016-UNHEVAL-CEU, de fecha 21.JUL.2016, se aprueba la Convocatoria a Elecciones de Autoridades y Miembros de Órganos de Gobierno de la UNHEVAL;

Que mediante Resolución N° 076-2016-UNHEVAL-CEU, de fecha 22.09.2016, se aprueba la convocatoria y cronograma de las Elecciones Complementarias de Asamblea Universitaria de Docentes y Estudiantes de Posgrado; Consejos de Facultad y Representante de los Trabajadores Nombrados No Docentes de la UNHEVAL;

Que, en sesión de trabajo de fecha 22 se advierte que la resolución mencionada en el párrafo anterior, no es precisa, por cuanto en la convocatoria realizada específicamente en el rubro número trece (13.) se ha establecido el Representante de los trabajadores nombrados no docentes de la UNHEVAL sin precisar a qué Órgano de Gobierno corresponde dicha representación; lo que hace necesario aclararse a fin de evitar nulidades y cuestionamientos posteriores, debiendo ser lo correcto: "Que se convoca a elecciones del Representante de los Trabajadores Nombrados No Docentes a la Asamblea Universitaria de la UNHEVAL";

Que, estando a las atribuciones conferidas al Presidente del Comité Electoral Universitario por Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la UNHEVAL;

SE RESUELVE:

- ACLARAR la Resolución Nº 076-2016-UNHEVAL-CEU, de fecha 22.09.2016, en el rubro número trece (13.)
 en cuanto que la convocatoria a elecciones complementarias comprende un Representante de los
 Trabajadores Nombrados No Docente a la Asamblea Universitaria de la UNHEVAL, por lo expuesto en la
 parte considerativa de la presente resolución.
- ELEVAR la presente Resolución a la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (SUNEDU), a la Oficina Regional de Coordinación de la Oficina Nacional de Procesos Electorales de Huánuco, al Presidente de la Asamblea Universitaria Transitoria y al Rector de la UNHEVAL para su conocimiento y fines pertinentes;
- DAR a conocer, la presente Resolución a los órganos internos correspondientes.

Registrese, comuniquese y archivese.

Mg. Digna A. Manrique de Lara Suarez
PRESIDENTE CEU

Mg. Rogelio Alvarado Dueñas SECRETARIO CEU

Distribución:



RESOLUCION Nº 078-2016-UNHEVAL-CEU

Huánuco, 26 de setiembre de 2016.

Visto, el Acta del Comité Electoral Universitario de la UNHEVAL, de fecha 26 de setiembre de 2016, en un folio;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución N° 007-2016-UNHEVAL-AE, de fecha 18 de julio de 2016, se aprueba el nuevo Estatuto Universitario de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán, de acuerdo a la Ley Universitaria - Ley N° 30220;

Que, mediante Resolución N° 002-2016-UNHEVAL-AUT, de fecha 18 de julio de 2016, se resuelve ELEGIR a los miembros del Comité Electoral Universitario de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco;

Que, mediante Resolución N° 0001-2016-UNHEVAL-CEU, de fecha 20 de julio de 2016, se resuelve APROBAR la elección de la Junta Directiva del Comité Electoral Universitario de la UNHEVAL: PRESIDENTE Mg. Digna A. Manrique de Lara Suarez; VICEPRESIDENTE Dr. Humberto Montenegro Muguerza; SECRETARIO Mg. Rogelio Alvarado Dueñas; PROSECRETARIO Dr. Abimael Adam Francisco Paredes; TESORERO Mg. Werner Pinchi Ramírez; PROTESORERO, Mg. Leoncio Vásquez Solís; VOCAL Cristobeth Romero Grandez; VOCAL Brayan Valenzuela Borja; y VOCAL Jannet Uzuriaga Gamarra;

Que, mediante Resolución N° 072-2016-UNHEVAL-CEU, de fecha 20.SET.2016, se aprueba la Convocatoria a Elecciones de Directores de los Departamentos Académicos de las Facultades de la UNHEVAL;

Que, de conformidad del cronograma establecido, con fecha 22.SET.2016 se recepciono la tacha presentada por la docente Ibeth Figueroa Sánchez, en su calidad de Personera de la lista "Integración Valdizana" de la Facultad de Obstetricia en contra de la docente Mitsi Marleni Quiñones Flores, postulante al Departamento Académico de la Facultad de Obstetricia por la Lista "Frente Independiente Nueva Alianza":

Que, con Oficio N° 0161-2016-UNHEVAL-CEU, de fecha 23.09.2016, cumpliendo con el cronograma establecido se elevó dicha tacha a la Personera de la Lista "Frente Independiente Nueva Alianza", para su subsanación o absolución respectiva hasta las 10:00 a.m.;

Que, el artículo 3°. del Reglamento de Elecciones de Directores de los Departamentos de las Facultades de la UNHEVAL, precisa como requisitos para ser elegido como Director del Departamento Académico, a) Tener el grado de magister o doctor, el mismo que debe haber sido obtenido con estudios presenciales, b) Ser docente principal a tiempo completo o dedicación exclusiva y c) Estar adscrito al Departamento Académico al cual postula; de la inscripción y documentos presentados de la candidata tachada se advierte que la docente Mitsi Marleni Quiñones Flores si bien cumple los requisitos de tener el grado de magíster y estar adscrita al Departamento académico de Obstetricia, sin embargo se advierte que no cumple con el requisito de ser docente principal a tiempo completo o dedicación exclusiva, al ser docente asociada a dedicación exclusiva del Departamento Académico de Obstetricia; por lo que la tacha presentada por la personera del candidato de la Lista "Integración Valdizana de la Facultad de Obstetricia que se fundamente básicamente en el incumplimiento de este último requisito, debe declararse fundada;

Que, si bien la candidata tachada en su declaración jurada precisa ser docente asociada y da a entender que su candidatura obedece a la aplicación de la décimo primera disposición complementaria del vigente estatuto de la UNHEVAL, esta inferencia lógico jurídica no puede ser considerada en el presente caso, en virtud de que la norma estatutaria evocada es de aplicación en las facultades y/o departamentos académicos con número de docentes principales ordinarios que no cuenten con requisitos para cumplir cargos por elecciones; no sucediendo esto en el departamento académico de Obstetricia ya que se cuenta con el numero suficientes de docentes principales que puedan asumir el cargo de director del departamento académico conforme esta precisado en la Ley Universitaria, el vigente Estatuto y el reglamento antes indicado, por esto se declara la tacha fundada;

Que, estando a las atribuciones conferidas al Presidente del Comité Electoral Universitario por Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la UNHEVAL;

SE RESUELVE:

1. DECLARAR FUNDADA la tacha presentada por la Personera del candidato de la Lista "Integración Valdizana de la Facultad de Obstetricia, en contra de la candidatura de la docente Mitsi Marleni QUIÑONES FLORES, por lo argumentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

2. EXCLUIR del proceso a la docente Mitsi Marleni QUIÑONES FLORES como postulante al cargo de Directora del Departamento Académico de la Facultad de Obstetricia, por los considerandos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

3. ELEVAR la presente Resolución a la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (SUNEDU), a la Oficina Regional de Coordinación de la Oficina Nacional de Procesos Electorales de Huánuco y al Rector de la UNHEVAL para su conocimiento y fines pertinentes;

4. DAR a conocer, la presente Resolución a los órganos internos correspondientes.

Registrese, comuniquese y archivese.

Mg. Digna A Manrique de Lara Suarez

PRESIDENTE CEU

Mg. Rogello Alvarado Dueñas

SECRETARIO CEU

Rector, VRAcad-VRInv.-ORCHco-SUNEDU-CU-Decanos (14)-AL-SG-CU-SGFENTUP-Archivo.



COMITÉ ELECTORAL UNIVERSITARIO

RESOLUCION N° 079-2016-UNHEVAL-CEU

Huánuco, 26 de agosto de 2016.

Visto, el Acta de la Sesión Ordinaria del Comité Electoral Universitario de la UNHEVAL, de fecha 26 de agosto de 2016;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución N° 007-2016-UNHEVAL-AE, de fecha 18 de julio de 2016, se aprueba el nuevo Estatuto Universitario de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán, de acuerdo a la Ley Universitaria - Ley N°

Que, mediante Resolución N° 002-2016-UNHEVAL-AUT, de fecha 18 de julio de 2016, se resuelve ELEGIR a los miembros del Comité Electoral Universitario de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco;

Que, mediante Resolución Nº 0001-2016-UNHEVAL-CEU, de fecha 20 de julio de 2016, se resuelve APROBAR la elección de la Junta Directiva del Comité Electoral Universitario de la UNHEVAL: PRESIDENTE Mg. Digna A. Manrique de Lara Suarez; VICEPRESIDENTE Dr. Humberto Montenegro Muguerza; SECRETARIO Mg. Alvarado Dueñas; PROSECRETARIO Dr. Abimael Adam Francisco Paredes; TESORERO Mg. Werner Pinchi Ramírez: PROTESORERO, Mg. Leoncio Vásquez Solís: VOCAL Cristobeth Romero Grandez: VOCAL Brayan Valenzuela Borja; y VOCAL Jannet Uzuriaga Gamarra;

Que, en Sesión de trabajo de fecha 26 de agosto de los corrientes, los miembros del Comité Electoral luego de haber resuelto la única tacha presentada con su respectiva absolución, acuerdan emitir una nueva lista oficial de candidatos a Directores de los Departamentos Académicos de las Facultades de la UNHEVAL, la misma que de acuerdo al cronograma establecido debe ser publicada para el conocimiento de toda la comunidad universitaria:

Que, EN PLENO, el Comité decide aprobar la publicación de las Listas Hábiles de candidatos a Directores de Departamento Académico de las Facultades de la UNHEVAL y acreditar a los Personeros Generales para dicha elección y solicitan a la Presidenta expedir la resolución y difundirla;

Que, estando a las atribuciones conferidas al Presidente del Comité Electoral Universitario por Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la UNHEVAL;

SE RESUELVE:

APROBAR las Listas Hábiles de candidatos docentes a Directores de Departamentos Académicos de las Facultades de la UNHEVAL, asimismo acreditar a los Personeros Generales, como sigue:

LISTA N° 1 "TODOS POR ADMINISTRACIÓN"

Personero General: CARLOS BUSTAMANTE OCHOA

N°	CANDIDATO	DEPARTAMENTO ACADÉMICO
1	JORGE ERNESTO ROMERO VELA	CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y TURISMO Y HOTELERIA

LISTA N° 1 "TRANSPARENCIA CONTABLE"

Personero General: TEODOMIRO ARIAS FLORES

N°	CANDIDATO	DEPARTAMENTO ACADÉMICO	
1	ELMER GLICERIO JAIMES OMONTE	CIENCIAS CONTABLES Y FINANCIERAS	

LISTA N° 1 "ECONOMISTAS PARA EL DESARROLLO"

Personero General: TIMOTEO ZAMBRANO TOLEDO

N°	CANDIDATO	DEPARTAMENTO ACADÉMICO
1	ISIDRO TEODOLFO ENCISO GUTIERREZ	ECONOMÍA

LISTA N° 2 "PROSPECCIÓN ACADÉMICA"

Personero General: GIOVANNI HERBART VEGA MUCHA

N°	CANDIDATO	DEPARTAMENTO ACADÉMICO
1	LIZARDO CAICEDO DAVILA	ECONOMÍA

LISTA N° 1 "INTEGRACIÓN VALDIZANA"

Personero General: ENIT IDA VILLAR CARBAJAL

N°	CANDIDATO	DEPARTAMENTO ACADÉMICO
1	NANCY GUILLERMINA VERAMENDI VILLAVICENCIOS	ENFERMERÍA

LISTA Nº 1

Personero General: SUMAYA JAIMES REATEGUL

Personero General. Solvia la Salvia		
Nº	CANDIDATO	DEPARTAMENTO ACADÉMICO
1	HELI MARIANO SANTIAGO	INGENIERIA CIVIL Y ARQUITECTURA



...III... RESOLUCION N° 079-2016-UNHEVAL-CEU.

LISTA Nº 1 "INTEGRACIÓN VALDIZANA"

Personero General: JORGE CHAVEZ ESTRADA

N°	CANDIDATO	DEPARTAMENTO ACADÉMICO
1	ROBERTO SIXTO PERALES FLORES	INGENIERIA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS

LISTA Nº 1 "INTEGRACIÓN VALDIZANA"

Personero General: WILMER JAVIER MARTEL TOLENTINO

N°	CANDIDATO	DEPARTAMENTO ACADÉMICO
1	MAGNO GONGORA CHAVEZ	MEDICINA VETERINARIA

LISTA Nº 1 "INTEGRACIÓN VALDIZANA"

Personero General: IBETH FIGUEROA SANCHEZ

N°	CANDIDATO	DEPARTAMENTO ACADÉMICO
1	VICTOR QUISPE SULCA	OBSTETRICIA

LISTA N° 1 "INTEGRACIÓN VALDIZANA"

Personero General: GUSTAVO OSCAR SOTO ALVARADO

N°	CANDIDATO	DEPARTAMENTO ACADÉMICO	
		PEDAGÓGICO DE CIENCIAS FORMALES Y NATURALES	

LISTA Nº 1 "INTEGRACIÓN VALDIZANA"

Personero General: GUSTAVO OSCAR SOTO ALVARADO

N°	CANDIDATO	DEPARTAMENTO ACADÉMICO
1	CIRO ANGEL LAZO SALCEDO	PEDAGÓGICO DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES

LISTA N° 2 "FUVAL - EDUCACIÓN"

Personero General: RAÚL ALIAGA CAMARENA

N°	CANDIDATO	DEPARTAMENTO ACADÉMICO
1	MELECIO PARAGUA MORALES	PEDAGÓGICO DE CIENCIAS FORMALES Y NATURALES

LISTA N° 2 "FUVAL - EDUCACIÓN"

Personero General: RAÚL ALIAGA CAMARENA

N°	CANDIDATO	DEPARTAMENTO ACADÉMICO	
1	ALEJANDRO MÁXIMO LIZANA ZORA	PEDAGÓGICO DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES	

LISTA Nº 1 "INTEGRACIÓN VALDIZANA"

Personero General: CECILIA VILMA MARTINEZ MORAI ES

	T GOSTIGIO GOTICIAL OLOTEIA VIENA MAINTINEZ MONALES			
N°	CANDIDATO	DEPARTAMENTO ACADÉMICO		
1	MIGUEL ALFREDO CARRASCO MUÑOZ	PSICOLOGÍA		

LISTA Nº 1 "INTEGRACIÓN VALDIZANA"

Personero General: ENMA SOFIA REEVES HUAPAYA

N°	CANDIDATO	DEPARTAMENTO ACADÉMICO
1	MARIO SALOMON AGUILAR PARI	SOCIOLOGÍA Y CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN

- 2. ELEVAR la presente Resolución a la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (SUNEDU), a la Oficina Regional de Coordinación de la Oficina Nacional de Procesos Electorales de Huánuco, al Rector de la UNHEVAL para su conocimiento y fines pertinentes.
- 3. DAR a conocer, la presente Resolución a los órganos internos correspondientes.

Registrese, comuniquese y archivese.

Mg. Digna A. Manrique de Lara Suarez
PRESIDENTE CEU

Mg. Rogelio Alvarado Dueñas SECRÉTARIO CEU

Distribución

onal A

Rector- VRacad-VRinv.-SUNEDU-ORCHco-Personeros(12)-Decanos(14)-Candidatos(15)-AL-SG-DIGA-CU-Archivo.



COMITÉ ELECTORAL UNIVERSITARIO

RESOLUCION Nº 080-2016-UNHEVAL-CEU

Huánuco, 29 de setiembre de 2016.

SECRETARIA
Visto el Acta de la Sesión Ordinaria del Comité Electoral Universitario de la UNHEVAL, de fecha

E C29 de settembre de 2016, en dos folios;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución N° 007-2016-UNHEVAL-AE, de fecha 18 de julio de 2016, se aprueba el nuevo Estatuto Universitario de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán, de acuerdo a la Ley Universitaria - Ley N° 30220;

Que, mediante Resolución N° 002-2016-UNHEVAL-AUT, de fecha 18 de julio de 2016, se resuelve ELEGIR a los miembros del Comité Electoral Universitario de la Universidad Nacional Hermilio Valdizan de Huánuco;

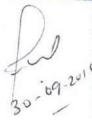
Que, mediante Resolución N° 0001-2016-UNHEVAL-CEU, de fecha 20 de julio de 2016, se resuelve APROBAR la elección de la Junta Directiva del Comité Electoral Universitario de la UNHEVAL PRESIDENTE Mg. Digna A. Manrique de Lara Suarez; VICEPRESIDENTE Dr. Humberto Montenegro Muguerza; SECRETARIO Mg. Alvarado Dueñas; PROSECRETARIO Dr. Abimael Adam Francisco Paredes; TESORERO Mg. Werner Pinchi Ramírez; PROTESORERO, Mg. Leoncio Vásquez Solís; VOCAL Cristobeth Romero Grandez; VOCAL Brayan Valenzuela Borja; y VOCAL Jannet Uzuriaga Gamarra;

Que, en Sesión de trabajo de fecha 29 de setiembre de los corrientes, los miembros del Comité Electoral reunidos para verificar el cumplimiento de los requisitos de los candidatos a Asamblea Universitaria y Consejos de Facultad en las Elecciones Complementarias convocadas para el día 04 de octubre del 2016, advirtiendo que el docente Mariano Tamayo Calderón, postulante de la Lista N° 3, para el Consejo de Facultad de la Facultad de Medicina, en su condición de Principal a tiempo completo, tiene más de 70 años de edad a la fecha de su postulación debe analizarse si es procedente o no admitir su postulación;

Que, si bien la Constitución Política del Perú reconoce ciertos derechos, no obstante ello, estos no son absolutos o irrestrictos, siendo ello así, en el caso en concreto para el ejercicio del derecho de elegir y ser elegido, se requiere cumplir ciertos requisitos dependiendo del espacio de representación al que se postula, véase el caso del candidato para ser presidente o congresista de la Republicad del Perú quienes deben cumplir ciertos requisitos según lo dispuesto en el artículo 90 y 110 de la Constitución Política, en ese mismo sentido para ser alcalde o Presidente de un Gobierno Regional existen requisitos y/o impedimentos para dicha postulación, los cuales se encuentran regulados en leyes especiales, como la Ley Orgánica de Municipalidades y La Ley Orgánica de Gobiernos Regionales; en esa línea de ideas, en el presente caso, para determinar la postulación de los candidatos tachados, debemos remitirnos a lo dispuesto en la Ley Nº 30220, Ley Universitaria; y el Estatuto vigente de la UNHEVAL.

Que, según lo dispuesto en el artículo 58 y 67.2 de la Ley Universitaria, se tiene que el Consejo Universitario y el Consejo de Facultad son órganos de gobierno de gestión, dirección y ejecución académica y administrativa; es decir los miembros de dichos estamentos realizan labor de gobierno administrativo.

Que, en esa misma línea de ideas, conforme lo dispuesto en el cuarto párrafo del artículo 84 de la norma acotada, se tiene que por mandato legal, la edad máxima para el ejercicio de la docencia en la universidad pública es 70 años; y pasada esta sólo podrán ejercer la docencia bajo la condición de docentes extraordinarios y no podrán ocupar cargo administrativo; es decir, estando a que el candidato observado supera los 70 años de edad, conforme se corrobora del informe de la Unidad de Escalafón, en consecuencia dicho candidato, por imperio de la Ley no pueden ocupar cargos de gobierno administrativo; máxime si según lo dispuesto en la octava disposición complementaria, transitorias, modificatorias finales y derogatorias del Estatuto de la UNHEVAL se normó que, la edad máxima para el ejercicio de la docencia en la UNHEVAL es de 70 año, siendo que excepcionalmente cumplirán el año académico 2016 en el ejercicio docente. No pudiendo elegir ni ser elegidos, ni ocupar cargo administrativo alguno; en ese sentido, estando a los fundamentos de hecho y derecho antes expuestos, EN PLENO el comité decide excluir al docente Mariano Tamayo Calderón del presente proceso electoral;



30



UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZAN

Huánuco - Perú

COMITÉ ELECTORAL UNIVERSITARIO

...//... RESOLUCIÓN N°080-2016-UNHEVAL-CEU...///...

Hora 7:30 ZONAL

Que, estando a las atribuciones conferidas al Presidente del Comité Electoral Universitario por Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la UNHEVAL;

SE RESUELVE:

- EXCLUIR DE OFICIO la postulación del docente Mariano TAMAYO CALDERÓN candidato como docente principal al Consejo de Facultad de la Facultad de Medicina, por lo expuesto en los considerandos de la presente resolución.
- 2. ELEVAR la presente Resolución a la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (SUNEDU), a la Oficina Regional de Coordinación de la Oficina Nacional de Procesos Electorales de Huánuco, al Presidente de la Asamblea Universitaria Transitoria y al Rector de la UNHEVAL para su conocimiento y fines pertinentes;
- 3. DAR a conocer, la presente Resolución a los órganos internos correspondientes.

Registrese, comuniquese y archivese.

Mg. Digna A. Manrique de Lara Suarez
PRESIDENTE CEU

ng. Rogelio Alvarado Dueñas SECRETARIO CEU

Distribución:

Rector-VRacad-VRinv.-SUNEDU-ORCHco-PersoneroGeneral(1)-AL-SG-DIGA-CEU-Interesado-Archivo.



RESOLUCION N° 081-2016-UNHEVAL-CEU

Huánuco, 29 de setiembre de 2016.

Visto, el Acta de la Sesión Ordinaria del Comité Electoral Universitario de la UNHEVAL, de fecha 29 de setiembre de 2016;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución N° 007-2016-UNHEVAL-AE, de fecha 18 de julio de 2016, se aprueba el nuevo Estatuto Universitario de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán, de acuerdo a la Ley Universitaria - Ley N° 30220:

Que, mediante Resolución N° 002-2016-UNHEVAL-AUT, de fecha 18 de julio de 2016, se resuelve ELEGIR a los miembros del Comité Electoral Universitario de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco:

Que, mediante Resolución N° 0001-2016-UNHEVAL-CEU, de fecha 20 de julio de 2016, se resuelve APROBAR la elección de la Junta Directiva del Comité Electoral Universitario de la UNHEVAL: PRESIDENTE Mg. Digna A. Manrique de Lara Suarez; VICEPRESIDENTE Dr. Humberto Montenegro Muguerza; SECRETARIO Mg. Alvarado Dueñas; PROSECRETARIO Dr. Abimael Adam Francisco Paredes; TESORERO Mg. Werner Pinchi Ramírez; PROTESORERO, Mg. Leoncio Vásquez Solís; VOCAL Cristobeth Romero Grandez; VOCAL Brayan Valenzuela Borja; y VOCAL Jannet Uzuriaga Gamarra;

Que, en Sesión de trabajo de fecha 29 de setiembre de los corrientes, los miembros del Comité Electoral luego de haber resuelto la única tacha de oficio con su respectiva absolución, acuerdan emitir una nueva lista oficial de candidatos a los Órganos de Gobierno de la UNHEVAL, la misma que de acuerdo al cronograma establecido debe ser publicada para el conocimiento de toda la comunidad universitaria;

Que, EN PLENO, el Comité decide aprobar la publicación de las Listas Hábiles de candidatos a los Órganos de Gobierno de la UNHEVAL y acreditar a los Personeros Generales para dicha elección y solicitan a la Presidenta expedir la resolución y difundirla;

Que, estando a las atribuciones conferidas al Presidente del Comité Electoral Universitario por Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la UNHEVAL;

SE RESUELVE:

 APROBAR las Listas Hábiles de candidatos a los Órganos de Gobierno de la UNHEVAL, asimismo acreditar a los Personeros Generales, como sigue:

LISTA Nº 1 "INTEGRACIÓN VALDIZANA" Personero General: SEBASTIAN CAMPOS MEZA

N°	ORGANO DE GOBIERNO	CANDIDATO
01	ASAMBLEA UNIVERSITARIA	 Pio TRUJILLO ATAPOMA Manuel Roberto BLANCO ALIAGA Ido LUGO VILLEGAS Eduardo Anatolio MELGAREJO LEANDRO Emigidio RAMOS CORNEJO Jorge Edgar ROSALES ALBORNOZ Eladio Flavio VÉLEZ DE VILLA ESPINOZA Ciro LAZO SALCEDO María Teresa CORCINO BARRUETA Eudosio RAMIREZ TABRAJ Antonio Salustio CORNEJO Y MALDONADO Edwin Roger ESTEBAN RIVERA Johny José CALDERON CAHUE Holger Alex ARANCIAGA CAMPOS Doris Gioconda GUZMAN SOTO Amanda OMONTE VILCA Gustavo Oscar SOTO ALVARADO Rosario del Pilar DE LA MATA HUAPAYA Rossy MAJINO GONZALES Yola ESPINOZA DE SANTIAGO



810

...///... RESOLUCION N° 081-2016-UNHEVAL-CEU.

LISTA N° 3 "INTEGRACIÓN VALDIZANA"

Personero General: Joel TUCTO BERRIOS

Nº	ÓRGANO DE GOBIERNO	CANDIDATO
01	CONSEJO DE FACULTAD DE MEDICINA	1. Niltón ALVARADO CALIXTO 2. Heriberto HIDALGO CARRASCO

LISTA N° 3 "INTEGRACIÓN VALDIZANA"

Personero General: Marina Ivercia LLANOS DE TARAZONA

N°	ÓRGANO DE GOBIERNO	CANDIDATO
02	CONSEJO DE FACULTAD DE ENFERMERÍA	CANDIDATOS A CONSEJO DE FACULTAD
		Rosalinda RAMIREZ MONTALDO
		Luzvelia ALVAREZ ORTEGA
		Holger Alex ARANCIAGA CAMPOS

LISTA N° 5 "ECONOMISTAS PARA EL DESARROLLO"

Personero General: Timoteo ZAMBRANO TOLEDO

N°	ÓRGANO DE GOBIERNO	CANDIDATO
01	CONSEJO DE FACULTAD DE ECONOMÍA	CANDIDATO A CONSEJO DE FACULTAD 1. Janeth TELLO CORNEJO

LISTA N° 7 "UNIÓN VALDIZANA"

Personero General: Cesar del Rio ESCALANTE COSME

N°	ÓRGANO DE GOBIERNO	CANDIDATO
01	ASAMBLEA UNIVERSITARIA	CANDIDATO 1. Félix CHAVEZ MALLQUI

- ELEVAR la presente Resolución a la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (SUNEDU), a la Oficina Regional de Coordinación de la Oficina Nacional de Procesos Electorales de Huánuco, al Rector de la UNHEVAL para su conocimiento y fines pertinentes.
- DAR a conocer, la presente Resolución a los órganos internos correspondientes.

Registrese, comuniquese y archivese.

Mg. Digna A. Manrique de Lara Suarez PRESIDENTE CEU

Mg. Rogelio Avarado Dueñas SECRETARIO CEU

<u>Distribución:</u> Rector- VRacad-VRinv.-SUNEDU-ORCHco-Personeros(5)-Decanos(14)-)-AL-SG-DIGA-CU-Archivo.



COMITÉ ELECTORAL UNIVERSITARIO

RESOLUCION Nº 082-2016-UNHEVAL-CEU

Huánuco, 29 de setiembre del 2016.

Visto el acta de sesión del día 29 de setiembre del 2016 en un folio.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución N° 007-2016-UNHEVAL-AE, de fecha 18 de julio de 2016, se aprueba el nuevo Estatuto Universitario de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán, de acuerdo a la Ley Universitaria - Ley N° 30220;

Que, mediante Resolución N° 002-2016-UNHEVAL-AUT, de fecha 18 de julio de 2016, se resuelve ELEGIR a los miembros del Comité Electoral Universitario de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco;

Que, mediante Resolución N° 0001-2016-UNHEVAL-CEU, de fecha 20 de julio de 2016, se resuelve APROBAR la elección de la Junta Directiva del Comité Electoral Universitario de la UNHEVAL: PRESIDENTE Mg. Digna A. Manrique de Lara Suarez; VICEPRESIDENTE Dr. Humberto Montenegro Muguerza; SECRETARIO Mg. Alvarado Dueñas; PROSECRETARIO Dr. Abimael Adam Francisco Paredes; TESORERO Mg. Werner Pinchi Ramírez; PROTESORERO, Mg. Leoncio Vásquez Solís; VOCAL Cristobeth Romero Grandez; VOCAL Brayan Valenzuela Borja; y VOCAL Jannet Uzuriaga Gamarra;

Que, mediante Resolución N° 076-2016-UNHEVAL-CEU, de fecha 22.09.2016, se aprueba la convocatoria y cronograma de las elecciones complementarias de los Órganos de Gobierno de la UNHEVAL;

Que, en Sesión de trabajo de fecha 29 de setiembre de los corrientes, los miembros del Comité Electoral en coordinación con el Personal de ONPE, proceden a efectuar el Sorteo de Miembros de Mesa para el ACTO ELECTORAL del día 04.10.2016, Que, EN PLENO, el Comité decide aprobar el Sorteo de Miembros de Mesa, y solicitan al Presidente expedir la resolución y difundirla;

Que, estando a las atribuciones conferidas al Presidente del Comité Electoral Universitario por Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la UNHEVAL;

SE RESUELVE:

 APROBAR LA DESIGNACIÓN DE MIEMBROS DE MESA, para las elecciones complementarias de los Órganos Gobierno de la UNHEVAL, que se llevará a cabo el día 04 de octubre del 2016, de 9:00 a 12:00 m. en el Teatrín de la UNHEVAL, siendo:

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO	N° MESA
01	ZOCIMO PEDRO JACHA AYALA	PRESIDENTE	
02 ANTONIA ESMILA JERI GUERRA		SECRETARIO	
03	ROCIO ESMERALDA CHAVEZ CABELLO	VOCAL	1
04	SUMAYA JAIMES REATEGUI	SUPLENTE	
05	GINO DAMAS ESPINOZA	SUPLENTE	

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO	N° MESA
01	MARINA IVERCIA LLANOS Y TARAZONA	PRESIDENTE	The second secon
02	CARLOS ANTONIO CARRILLO Y ESPINOZA	SECRETARIO	-
03	MARÍA JESUS ROSAS VALDIVIA	VOCAL	2
04	GERARDO GARAY ROBLES	SUPLENTE	
05	MARIA CECILIA GALIMBERTI OLIVEIRA	SUPLENTE	

No	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO	N° MESA
01	JESUS AURELIO CALLE ILIZARBE	PRESIDENTE	
02	ERNESTINA ARIZA AVILA	SECRETARIO	
03	TOMASA VERONICA CAJAS BRAVO	VOCAL	3
04	NANCY HERRERA MILLA	SUPLENTE	
05	ANTONIO CORNEJO Y MALDONADO	SUPLENTE	

 COMUNICAR a los miembros de mesa, que el material electoral será entregado en el Comité Electoral Universitario, el día 04.OCT.16 a las 8:30 a.m.; debiendo iniciarse el acto de sufragio, a partir de las 9:00 a.m., hasta las 12:00 m.



...///... RESOLUCION N° 082-2016-UNHEVAL-CEU.

- 3. DISPONER que los miembro de mesa docentes que no asistan a cumplir con la función encomendada, se le aplicará la Tercera Disposición Final del Reglamento de Procesos Electorales 2016-2017, que a la letra dice: Los miembros de mesa docentes que no asistan a cumplir con la función encomendada sin causa justificada y comprobada serán multados con el 5% de la UIT.
- 4. ELEVAR la presente Resolución a la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (SUNEDU), a la Oficina Regional de Coordinación de la Oficina Nacional de Procesos Electorales de Huánuco, y al Rector de la UNHEVAL para su conocimiento y fines pertinentes.
- 5. DAR a conocer, la presente Resolución a los órganos internos correspondientes.

Registrese, comuniquese y archivese.

Mg. Digna A. Manrique de Lara Suarez

PRESIDENTE CEU

Mg, Rogelio Alvarado Dueñas - SECRETARIO CEU

Distribución:

Rector, VRacad, VRInv-ORCHco.-SUNEDU-Interesados(15)-Decano (14)-AL-SG-DIGA-CU-Archivo.



RESOLUCION Nº 083-2016-UNHEVAL-CEU

Huánuco. 30 de setiembre de 2016.

Visto, el Acta del Comité Electoral Universitario de la UNHEVAL, de fecha 29 de setiembre de 2016, en un folio;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución N° 007-2016-UNHEVAL-AE, de fecha 18 de julio de 2016, se aprueba el nuevo Estatuto Universitario de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán, de acuerdo a la Ley Universitaria - Ley N° 30220;

Que, mediante Resolución N° 002-2016-UNHEVAL-AUT, de fecha 18 de julio de 2016, se resuelve ELEGIR a los miembros del Comité Electoral Universitario de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco;

Que, mediante Resolución N° 0001-2016-UNHEVAL-CEU, de fecha 20 de julio de 2016, se resuelve APROBAR la elección de la Junta Directiva del Comité Electoral Universitario de la UNHEVAL: PRESIDENTE Mg. Digna A. Manrique de Lara Suarez; VICEPRESIDENTE Dr. Humberto Montenegro Muguerza; SECRETARIO Mg. Rogelio Alvarado Dueñas; PROSECRETARIO Dr. Abimael Adam Francisco Paredes; TESORERO Mg. Werner Pinchi Ramírez; PROTESORERO, Mg. Leoncio Vásquez Solís; VOCAL Cristobeth Romero Grandez; VOCAL Brayan Valenzuela Borja; y VOCAL Jannet Uzuriaga Gamarra;

Que mediante Resolución N°002-2016-UNHEVAL-CU, de fecha 19.09.2016, se aprueba el Reglamento de Elecciones para Directores de los Departamentos Académicos de las Facultades de la UNHEVAL;

Que, en sesión de trabajo de fecha 29.SET.2016 se aprueba la convocatoria y cronograma para las Elecciones Complementarias de Directores de los Departamentos Académicos de las Facultades de la UNHEVAL, por lo que solicitan al Presidente expedir la resolución y difundirla;

Que, estando a las atribuciones conferidas al Presidente del Comité Electoral Universitario por Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la UNHEVAL;

SE RESUELVE:

 APROBAR la CONVOCATORIA y CRONOGRAMA para las Elecciones Complementarias de Directores de los Departamentos Académicos de las Facultades de la UNHEVAL, de acuerdo al siguiente detalle:

CONVOCATORIA

EL COMITÉ ELECTORAL UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZAN DE HUÁNUCO CONVOCA A ELECCIONES COMPLEMENTARIAS DE DIRECTORES DE LOS DEPARTAMENTOS ACADÉMICOS DE LAS FACULTADES DE LA UNHEVAL:

- 1. DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE MEDICINA Y ODONTOLOGÍA
- 2. DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE INGENIERIA AGRONÓMICA Y AGROINDUSTRIAL
- 3. DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS

CRONOGRAMA

Nº	ACTIVIDAD	FECHA INICIO	FECHA FINAL
01	CONVOCATORIA	30.SET.2016	
02	ENTREGA DE KIT A SOLICITUD DE LOS INTERESADOS (Lugar: Comité Electoral Universitario).	30.SET.2016	03.OCT.2016
03	INSCRIPCIÓN DE LISTAS	30.SET.2016	04.OCT.2016
04	PUBLICACIÓN DE LISTAS (Correo Electrónico a los Personeros y Página Web de la UNHEVAL).	04.OCT.2016	
05	RECEPCIÓN DE TACHAS Y RENUNCIAS	05.OCT.2016	
06	TRASLADO DE TACHAS A LOS OBSERVADOS	06.OCT.2016	WILLIAM AND
07	RESOLUCIÓN DE SUBSANACIÓN DE TACHAS	07.OCT.2016	
08	PUBLICACIÓN DE CANDIDATOS APTOS	07.OCT.2016	
09	DÍA DEL ACTO ELECTORAL LUGAR: COMITÉ ELECTORAL	10.OCT.2016 DE 9:00 A.M. A 12:00 M	



...///... RESOLUCION N° 083-2016-UNHEVAL-CEU.

10	PUBLICACIÓN DE RESULTADOS	01.OCT.2016	
11	DÍA DEL ACTO ELECTORAL DE LA SEGUNDA VUELTA LUGAR: COMITÉ ELECTORAL	12.OCT.2016 DE 9:00 A.M. A 12:00 M	
12	PUBLICACIÓN DE RESULTADOS	12.OCT.2016	
13	EMISIÓN DE RESOLUCIÓN	12.OCT.2016	

- 2. ELEVAR la presente Resolución a la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (SUNEDU), a la Oficina Regional de Coordinación de la Oficina Nacional de Procesos Electorales de Huánuco, al Presidente de la Asamblea Universitaria Transitoria y al Rector de la UNHEVAL para su conocimiento y fines pertinentes;
- 3. DAR a conocer, la presente Resolución a los órganos internos correspondientes.

Registrese, comuniquese y archivese.

Mg. Digna A. Manrique de Lara Suarez
PRESIDENTE CEU

Mg. Rogelio Alvarado Dueñas SECRETARIO CEU

Distribución:

Rector, VRAcad-VRInv.-ORCHco-SUNEDU-CU-Decanos(14)-AL-SG-CU-Archivo.





COMITÉ ELECTORAL UNIVERSITARIO

RESOLUCION Nº 084-2016-UNHEVAL-CEU

Huánuco, 03 de octubre del 2016.

Visto, el Acta del Comité Electoral Universitario de la UNHEVAL, de fecha 30 de setiembre del 2016, en dos folios;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución N° 007-2016-UNHEVAL-AE, de fecha 18 de julio de 2016, se aprueba el nuevo Estatuto Universitario de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán, de acuerdo a la Ley Universitaria - Ley N° 30220;

Que, mediante Resolución N° 002-2016-UNHEVAL-AUT, de fecha 18 de julio de 2016, se resuelve ELEGIR a los miembros del Comité Electoral Universitario de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco;

Que, mediante Resolución N° 0001-2016-UNHEVAL-CEU, de fecha 20 de julio de 2016, se resuelve APROBAR la elección de la Junta Directiva del Comité Electoral Universitario de la UNHEVAL: PRESIDENTE Mg. Digna A. Manrique de Lara Suarez; VICEPRESIDENTE Dr. Humberto Montenegro Muguerza; SECRETARIO Mg. Rogelio Alvarado Dueñas; PROSECRETARIO Dr. Abimael Adam Francisco Paredes; TESORERO Mg. Werner Pinchi Ramírez; PROTESORERO, Mg. Leoncio Vásquez Solís; VOCAL Cristobeth Romero Grandez; VOCAL Brayan Valenzuela Borja; y VOCAL Jannet Uzuriaga Gamarra:

Que, mediante Resolución N° 072-2016-UNHEVAL-CEU, de fecha 20.SET.2016, se aprueba la Convocatoria a Elecciones de Directores de los Departamentos Académicos de las Facultades de la UNHEVAL;

Que, luego de llevado a cabo el proceso electoral con fecha 28 de setiembre de los corrientes y no habiendo superado el porcentaje de votación el candidato a Director del Departamento Académico de Obstetricia, Mg. Víctor Quispe Sulca, exigido en el artículo 4° del Reglamento de Elecciones de Directores de los Departamentos Académicos de las Facultades de la UNHEVAL, se procedió a convocar la segunda vuelta en cumplimiento al cronograma establecido, en donde también el referido candidato no superó el porcentaje de participación de los docentes para la validez del proceso electoral;

Que, ante esa situación fáctica el Pleno del Comité acuerda proceder de conformidad a lo dispuesto en la Segunda Disposición Final y Derogatoria del Reglamento de Elecciones de Directores de los Departamentos Académicos de las Facultades de la UNHEVAL, es decir se debe informar al consejo universitario a fin de que proceda conforme a sus atribuciones:

Que, estando a las atribuciones conferidas al Presidente del Comité Electoral Universitario por Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la UNHEVAL;

SE RESUELVE:

- REMITIR el contenido de la presente resolución, las actas electorales de la elección del Director del Departamento Académico de Obstetricia, de los días 28 y 30 de setiembre del 2016, así como el Padrón Electoral correspondiente, a fin de que proceda conforme a sus atribuciones.
- 2. ELEVAR la presente Resolución a la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (SUNEDU), a la Oficina Regional de Coordinación de la Oficina Nacional de Procesos Electorales de Huánuco y al Rector de la UNHEVAL para su conocimiento y fines pertinentes.

3. DAR a conocer, la presente Resolución a los órganos internos correspondientes.

Registrese, comuniquese y archivese

Secretario

Digna A. Manrique de Lara Suarez
PRESIDENTE CEU

Mg. Rogelìo Alvarado Dueñas SECRETARIO CEU





RESOLUCION N° 085-2016-UNHEVAL-CEU

Huánuco, 03 de octubre del 2016.

Visto, el Acta del Comité Electoral Universitario de la UNHEVAL, de fecha 30 de setiembre del 2016, en dos folios;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución N° 007-2016-UNHEVAL-AE, de fecha 18 de julio de 2016, se aprueba el nuevo Estatuto Universitario de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán, de acuerdo a la Ley Universitaria - Ley N° 30220:

Que, mediante Resolución N° 002-2016-UNHEVAL-AUT, de fecha 18 de julio de 2016, se resuelve ELEGIR a los miembros del Comité Electoral Universitario de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco;

Que, mediante Resolución N° 0001-2016-UNHEVAL-CEU, de fecha 20 de julio de 2016, se resuelve APROBAR la elección de la Junta Directiva del Comité Electoral Universitario de la UNHEVAL: PRESIDENTE Mg. Digna A. Manrique de Lara Suarez; VICEPRESIDENTE Dr. Humberto Montenegro Muguerza; SECRETARIO Mg. Rogelio Alvarado Dueñas; PROSECRETARIO Dr. Abimael Adam Francisco Paredes; TESORERO Mg. Werner Pinchi Ramírez; PROTESORERO, Mg. Leoncio Vásquez Solís; VOCAL Cristobeth Romero Grandez; VOCAL Brayan Valenzuela Borja; y VOCAL Jannet Uzuriaga Gamarra;

Que, mediante Resolución N° 072-2016-UNHEVAL-CEU, de fecha 20.SET.2016, se aprueba la Convocatoria a Elecciones de Directores de los Departamentos Académicos de las Facultades de la UNHEVAL;

Que, luego de llevado a cabo el proceso electoral con fecha 28 de setiembre de los corrientes y recibir todas las actas escrutadas del proceso electoral antes señalado, se procedió a realizar la consolidación de votos emitidos a nivel de docentes ordinarios de toda la UNHEVAL;

Que, una vez realizado el conteo de votos emitidos, se procedió a realizar la ponderación de votos válidos, conforme está prescrito en el artículo 20° del Reglamento de Directores de los Departamentos Académicos de las Facultades de la UNHEVAL, obteniéndose el siguiente resultado final:

N°	DIRECTOR	DEPARTAMENTO ACADÉMICO Y FACULTAD	
01	ELMER GLICERIO JAIMES OMONTE	Departamento Académico de Ciencias Contables y Financieras de la Facultad de Ciencias Contables y Financieras.	
02	ISIDRO TEODOLFO ENCISO GUTIERREZ	Departamento Académico de Economía de la Facultad de Economía.	
03	HELI MARIANO SANTIAGO	Departamento Académico de Ingeniería Civil y Arquitectura de la Facultad de Ingeniería Civil y Arquitectura.	
04	NANCY GUILLERMINA VERAMENDI VILLAVICENCIOS	Departamento Académico de Enfermería de la Facultad de Enfermería.	
05	JORGE ERNESTO ROMERO VELA	Departamento Académico de Ciencias Administrativas y Turismo y Hotelería de Facultad de Ciencias Administrativas y Turismo.	
06	ROBERTO SIXTO PERALES FLORES	Departamento Académico de Ingeniería Industrial y de Sistemas de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas.	
07	MARIO SALOMON AGUILAR PARI	Departamento Académico de Sociología y Ciencias de la Comunicación Social de la Facultad de Ciencias Sociales.	
08	NARDA SOCORRO TORRES MARTINEZ	Departamento Académico Pedagógico de Ciencias Formales y Naturales de la Facultad de Ciencias de la Educación.	
09	CIRO ANGEL LAZO SALCEDO	Departamento Académico Pedagógico de Ciencias Sociales y Humanidades de la Facultad de Ciencias de la Educación.	
10	MAGNO GONGORA CHAVEZ	Departamento Académico de Medicina Veterinaria de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia.	
11	MIGUEL ALFREDO CARRASCO MUÑOZ	Departamento Académico de Psicología de la Facultad de Psicología.	

Que, en sesión de fecha 30 de setiembre del 2016, en PLENO el Comité decide aprobar los resultados finales del proceso electoral realizado el 28.09.2016, para Directores de los Departamentos Académicos de las Facultades de la UNHEVAL, por lo que solicitan al Presidente expedir la resolución y difundirla, teniendo en cuenta el Estatuto de la UNHEVAL en su artículo 32° que a la letra dice: "El Departamento Académico está dirigido por un Director, elegido entre los docentes principales a dedicación exclusiva, por los docentes ordinarios pertenecientes al departamento de la Facultad correspondiente y ratificado por el Consejo de Facultad y Universitario. El periodo de su manda es de dos años. Puede ser reelegido sólo por un periodo inmediato adicional;

Que, estando a las atribuciones conferidas al Presidente del Comité Electoral Universitario por Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la UNHEVAL;



... III ... RESOLUCION Nº 085-2016-UNHEVAL-CEU.

SE RESUELVE:

 PROCLAMAR a partir del 03 DE OCTUBRE DEL 2016 hasta el 02 DE OCTUBRE DEL 2018, como DIRECTORES de los DEPARTAMENTOS ACADÉMICOS de las Facultades de la UNHEVAL, según el cuadro que a continuación se detalla:

RELACIÓN DE DIRECTORES DE DEPARTAMENTOS ACADÉMICOS

N°	DIRECTOR	DEPARTAMENTO ACADÉMICO Y FACULTAD
01	ELMER GLICERIO JAIMES OMONTE	Departamento Académico de Ciencias Contables y Financieras de la Facultad de Ciencias Contables y Financieras.
02	ISIDRO TEODOLFO ENCISO GUTIERREZ	Departamento Académico de Economía de la Facultad de Economía.
03	HELI MARIANO SANTIAGO	Departamento Académico de Ingeniería Civil y Arquitectura de la Facultad de Ingeniería Civil y Arquitectura.
04	NANCY GUILLERMINA VERAMENDI VILLAVICENCIOS	Departamento Académico de Enfermería de la Facultad de Enfermería.
05	JORGE ERNESTO ROMERO VELA	Departamento Académico de Ciencias Administrativas y Turismo y Hotelería de la Facultad de Ciencias Administrativas y Turismo.
06	ROBERTO SIXTO PERALES FLORES	Departamento Académico de Ingeniería Industrial y de Sistemas de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas.
07	MARIO SALOMON AGUILAR PARI	Departamento Académico de Sociología y Ciencias de la Comunicación Social de la Facultad de Ciencias Sociales.
08	NARDA SOCORRO TORRES MARTINEZ	Departamento Académico Pedagógico de Ciencias Formales y Naturales de la Facultad de Ciencias de la Educación.
09	CIRO ANGEL LAZO SALCEDO	Departamento Académico Pedagógico de Ciencias Sociales y Humanidades de la Facultad de Ciencias de la Educación.
10	MAGNO GONGORA CHAVEZ	Departamento Académico de Medicina Veterinaria de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia.
11	MIGUEL ALFREDO CARRASCO MUÑOZ	Departamento Académico de Psicología de la Facultad de Psicología.

- 2. REMITIR la presente Resolución a los Decanatos de las Facultades para el cumplimiento del artículo 32. del Estatuto de la UNHEVAL y artículo 1° del Reglamento de Elecciones de Directores de los Departamentos Académicos de las Facultades de la UNHEVAL.
- 3. ELEVAR la presente Resolución a la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (SUNEDU), a la Oficina Regional de Coordinación de la Oficina Nacional de Procesos Electorales de Huánuco y al Rector de la UNHEVAL para su conocimiento y fines pertinentes;
- 4. DAR a conocer, la presente Resolución a los órganos internos correspondientes.

Registrese, comuniquese y archivese.

Presidente Mg. Digng Al Manrique de Lara Suarez

Mg. Rogelio Alvarado Dueñas



402

RESOLUCION N° 086-2016-UNHEVAL-CEU

Huánuco, 03 de octubre de 2016.

Visto, el Acta del Comité Electoral Universitario de la UNHEVAL, de fecha 03 de octubre de 2016, en un folio;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución N° 007-2016-UNHEVAL-AE, de fecha 18 de julio de 2016, se aprueba el nuevo Estatuto Universitario de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán, de acuerdo a la Ley Universitaria - Ley N° 30220:

Que, mediante Resolución N° 002-2016-UNHEVAL-AUT, de fecha 18 de julio de 2016, se resuelve ELEGIR a los miembros del Comité Electoral Universitario de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco:

Que, mediante Resolución N° 0001-2016-UNHEVAL-CEU, de fecha 20 de julio de 2016, se resuelve APROBAR la elección de la Junta Directiva del Comité Electoral Universitario de la UNHEVAL: PRESIDENTE Mg. Digna A. Manrique de Lara Suarez; VICEPRESIDENTE Dr. Humberto Montenegro Muguerza; SECRETARIO Mg. Rogelio Alvarado Dueñas; PROSECRETARIO Dr. Abimael Adam Francisco Paredes; TESORERO Mg. Werner Pinchi Ramírez; PROTESORERO, Mg. Leoncio Vásquez Solis; VOCAL Cristobeth Romero Grandez; VOCAL Brayan Valenzuela Borja; y VOCAL Jannet Uzuriaga Gamarra;

Que, mediante Resolución N°002-2016-UNHEVAL-CU, de fecha 19.09.2016, se aprueba el Reglamento de Elecciones para Directores de los Departamentos Académicos de las Facultades de la UNHEVAL;

Que, mediante Resolución N° 084, se aprueba la convocatoria y cronograma para las elecciones

complementarias de Directores de los Departamentos Académicos de las Facultades de la UNHEVAL;

Que, de la lectura del artículo 38° del vigente Estatuto de la UNHEVAL se tiene en la Facultad de Ciencias Agrarias dos departamentos académicos: Ingeniería Agronómica e Ingeniería Agroindustrial; y habiéndose solo considerado en la convocatoria aprobada con la aludida resolución como un solo departamento académico a ambos, se hace necesario precisar que la indicada convocatoria comprende la elección de directores de los departamentos académicos de Ingeniería Agronómica e Ingeniería Agroindustrial, conservándose de esa forma el acto administrativo que aprueba la aludida convocatoria de conformidad a lo dispuesto en el artículo 14.1 de la Ley N° 27444, tanto más si se trata de una elección complementaria de naturaleza excepcional que va a realizarse bajo la aplicación extensiva de la Tercera Disposición Final y Derogatoria del Reglamento de Directores de los Departamentos Académicos de las Facultades de la UNHEVAL;

Que, estando a las atribuciones conferidas al Presidente del Comité Electoral Universitario por Ley

Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la UNHEVAL;

SE RESUELVE:

1. MODIFICAR la CONVOCATORIA y CRONOGRAMA para las Elecciones Complementarias de Directores de los Departamentos Académicos de las Facultades de la UNHEVAL, en el sentido de que la convocatoria implica la elección complementaria de los Directores de los Departamento Académicos de las facultades de UNHEVAL, del Departamento Académico de Ingeniería Agroindustrial; quedando la convocatoria establecida de la siguiente manera:

CONVOCATORIA

EL COMITÉ ELECTORAL UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZAN DE HUÁNUCO CONVOCA A ELECCIONES COMPLEMENTARIAS DE DIRECTORES DE LOS DEPARTAMENTOS ACADÉMICOS DE LAS FACULTADES DE LA UNHEVAL:

- 1. DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE MEDICINA Y ODONTOLOGÍA
- 2. DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE INGENIERIA AGRONÓMICA
- 3. DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE INGENIERÍA AGROINDUSTRIAL
- 4. DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS

CRONOGRAMA

	OROROGICAMA		
N°	ACTIVIDAD	FECHA INICIO	FECHA FINAL
01	CONVOCATORIA	30.SET.2016	
02	ENTREGA DE KIT A SOLICITUD DE LOS INTERESADOS (Lugar: Comité Electoral Universitario).	30.SET.2016	03.OCT.2016
03	INSCRIPCIÓN DE LISTAS	30.SET.2016	04.OCT.2016



...///... RESOLUCION N° 086-2016-UNHEVAL-CEU.

04	PUBLICACIÓN DE LISTAS (Correo Electrónico a los Personeros y Página Web de la UNHEVAL).	04.OCT.2016	
05	RECEPCIÓN DE TACHAS Y RENUNCIAS	05.OCT.2016	
06	TRASLADO DE TACHAS A LOS OBSERVADOS	06.OCT.2016	
07	RESOLUCIÓN DE SUBSANACIÓN DE TACHAS	07.OCT.2016	
08	PUBLICACIÓN DE CANDIDATOS APTOS	07.OCT.2016	
09	DÍA DEL ACTO ELECTORAL LUGAR: COMITÉ ELECTORAL	10.OCT.2016 DE 9:00 A.M. A 12:00 M	
10	PUBLICACIÓN DE RESULTADOS	10.OCT.2016	
11	DÍA DEL ACTO ELECTORAL DE LA SEGUNDA VUELTA LUGAR: COMITÉ ELECTORAL	12.OCT.2016 DE 9:00 A.M. A 12:00 M	
12	PUBLICACIÓN DE RESULTADOS	12.OCT.2016	
13	EMISIÓN DE RESOLUCIÓN	12.OCT.2016	

- 2. ELEVAR la presente Resolución a la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (SUNEDU), a la Oficina Regional de Coordinación de la Oficina Nacional de Procesos Electorales de Huánuco, al Presidente de la Asamblea Universitaria Transitoria y al Rector de la UNHEVAL para su conocimiento y fines pertinentes;
- 3. DAR a conocer, la presente Resolución a los órganos internos correspondientes.

Registrese, comuniquese y archivese.

Mg. Digna A. Manrique de Lara Suarez
PRESIDENTE CEU

Mg. Rogelio Alvarado Dueñas SECRETARIO CEU

Distribución:

Rector, VRAcad-VRInv.-ORCHco-SUNEDU-CU-Decanos(14)-AL-SG-CU-Archivo.



RESOLUCION Nº 087-2016-UNHEVAL-CEU

Huánuco, 06 de octubre de 2016.

Visto, el Acta del Comité Electoral Universitario de la UNHEVAL, de fecha 04 de octubre del 2016, en un folio;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución N° 007-2016-UNHEVAL-AE, de fecha 18 de julio de 2016, se aprueba el nuevo Estatuto Universitario de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán, de acuerdo a la Ley Universitaria - Ley N° 30220;

Que, mediante Resolución N° 002-2016-UNHEVAL-AUT, de fecha 18 de julio de 2016, se resuelve ELEGIR a los miembros del Comité Electoral Universitario de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco;

Que, mediante Resolución N° 0001-2016-UNHEVAL-CEU, de fecha 20 de julio de 2016, se resuelve APROBAR la elección de la Junta Directiva del Comité Electoral Universitario de la UNHEVAL: PRESIDENTE Mg. Digna A. Manrique de Lara Suarez; VICEPRESIDENTE Dr. Humberto Montenegro Muguerza; SECRETARIO Mg. Alvarado Dueñas; PROSECRETARIO Dr. Abimael Adam Francisco Paredes; TESORERO Mg. Werner Pinchi Ramírez; PROTESORERO, Mg. Leoncio Vásquez Solís; VOCAL Cristobeth Romero Grandez; VOCAL Brayan Valenzuela Borja; y VOCAL Jannet Uzuriaga Gamarra;

Que, mediante Resolución Nº 076-2016-UNHEVAL-CEU, de fecha 22.SET.2016, se aprueba la Convocatoria a Elecciones Complementarias de Asamblea Universitaria de Docentes y Estudiantes de Posgrado; Consejos de Facultad y Representantes de los Trabajadores Nombrados No Docente de la UNHEVAL a la Asamblea Universitaria;

Que, luego de llevado a cabo el proceso electoral con fecha 04 de octubre de los corrientes y recibir todas las actas escrutadas del proceso electoral antes señalado, se tiene que en aplicación analógica del artículo 66°, segundo párrafo, de la Ley Universitaria 30220 y artículo 119° c) del vigente estatuto de la UNHEVAL, así como el artículo 15° c) del Reglamento de Procesos Electorales 2016-2017 de la UNHEVAL, la validez del proceso electoral debe ser comprobada con la participación del más de 60% de docentes ordinarios por cada una de las categorías; en tal situación se advierte que para el caso de los docentes postulantes a la Asamblea Universitaria en la categoría de principal si se ha superado dicha valla, no ocurriendo lo mismo en las categorías de asociado y auxiliar;

Que, en tal sentido, de conformidad al artículo 74° del Reglamento de Proceso Electorales 2016-2017, se tiene que la Lista N° 1 "Integración Valdizana" a resultado ganadora en la representación de docentes a la Asamblea Universitaria, en la categoría de principal, quienes al no existir otra lista postulante y no poder aplicarse la distribución de ganadores en mayoría y minoría conforme fue establecido para la elección General de Autoridades y Órganos de Gobierno de la UNHEVAL, realizada el 26 de agosto del 2016, deben ser proclamados y acreditados en su totalidad, tanto más si la presente elección tiene carácter de complementaria;

Que, en este estado de proceso electoral complementario de acuerdo al cronograma establecido corresponde a este comité emitir la resolución de Proclamación y Acreditación de dichos docentes en la categoría de principal, quedando como sigue:

Lista N° 1 "Integración Valdizana"

Ganador de Representantes Docentes en la categoría de Principal a la Asamblea Universitaria

No	NOMBRES Y APELLIDOS	CATEGORIA	CONDICION
01	Pio TRUJILLO ATAPOMA	Principal	Titular
02	Manuel Roberto BLANCO ALIAGA	Principal	Titular
03	Ido LUGO VILLEGAS	Principal	Titular
04	Eduardo Anatolio MELGAREJO LEANDRO	Principal	Titular
05	Emigidio RAMOS CORNEJO	Principal	Titular
06	Jorge Edgar ROSALES ALBORNOZ	Principal	Titular
07	Eladio Flavio VÉLEZ DE VILLA ESPINOZA	Principal	Titular
08	Ciro LAZO SALCEDO	Principal	Titular
09	Maria Teresa CORCINO BARRUETA	Principal	Accesitaria
10	Eudosio RAMIREZ TABRAJ	Principal	Accesitario



...///... RESOLUCION N° 087-2016-UNHEVAL-CEU...///...

Que, estando a las atribuciones conferidas al Presidente del Comité Electoral Universitario por Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la UNHEVAL;

SE RESUELVE:

 PROCLAMAR Y ACREDITAR, a partir del 06 de octubre del 2016 al 01 de setiembre del 2019 a los siguientes DOCENTES en la categoría de PRINCIPAL representantes a la ASAMBLEA UNIVERSITARIA, de acuerdo al cuadro siguiente:

No	NOMBRES Y APELLIDOS	CATEGORIA	CONDICION
01	Pio TRUJILLO ATAPOMA	Principal	Titular
02	Manuel Roberto BLANCO ALIAGA	Principal	Titular
03	Ido LUGO VILLEGAS	Principal	Titular
04	Eduardo Anatolio MELGAREJO LEANDRO	Principal	Titular
05	Emigidio RAMOS CORNEJO	Principal	Titular
06	Jorge Edgar ROSALES ALBORNOZ	Principal	Titular
07	Eladio Flavio VÉLEZ DE VILLA ESPINOZA	Principal	Titular
08	Ciro LAZO SALCEDO	Principal	Titular
09	María Teresa CORCINO BARRUETA	Principal	Accesitaria
10	Eudosio RAMIREZ TABRAJ	Principal	Accesitario

- 2. DECLARAR DESIERTA la elección complementaria de los docentes representantes a la Asamblea Universitaria en la categoría de Asociado y Auxiliar, para lo cual en aplicación analógica del tercer párrafo del artículo 66° de la Ley Universitaria se deberá convocar a una segunda vuelta electoral.
- 3. ELEVAR la presente Resolución a la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (SUNEDU), a la Oficina Regional de Coordinación de la Oficina Nacional de Procesos Electorales de Huánuco (ONPE), al Presidente de la Asamblea Universitaria Transitoria y al Rector de la UNHEVAL para su conocimiento y fines pertinentes.
- 4. DAR a conocer, la presente Resolución a los órganos internos correspondientes.

Registrese, comuniquese y archivese.

onal

Mg. Digna A. Manrique de Lara Suarez
PRESIDENTE CEU

Mg. Rogelio Alvarado Dueñas SECRETARIO CEU

Distribución:

Rector, VRAcad-VRInv.-ORCHco-SUNEDU-CU-Decanos(14)-AL-SG-DIGA-DIPER-Archivo.



RESOLUCION N° 088-2016-UNHEVAL-CEU

Huánuco, 06 de octubre de 2016.

Visto, el Acta del Comité Electoral Universitario de la UNHEVAL, de fecha 04 de octubre del 2016, en un folio;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución N° 007-2016-UNHEVAL-AE, de fecha 18 de julio de 2016, se aprueba el nuevo Estatuto Universitario de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán, de acuerdo a la Ley Universitaria - Ley N° 30220:

Que, mediante Resolución N° 002-2016-UNHEVAL-AUT, de fecha 18 de julio de 2016, se resuelve ELEGIR a los miembros del Comité Electoral Universitario de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco:

Que, mediante Resolución N° 0001-2016-UNHEVAL-CEU, de fecha 20 de julio de 2016, se resuelve APROBAR la elección de la Junta Directiva del Comité Electoral Universitario de la UNHEVAL: PRESIDENTE Mg. Digna A. Manrique de Lara Suarez; VICEPRESIDENTE Dr. Humberto Montenegro Muguerza; SECRETARIO Mg. Alvarado Dueñas; PROSECRETARIO Dr. Abimael Adam Francisco Paredes; TESORERO Mg. Werner Pinchi Ramírez; PROTESORERO, Mg. Leoncio Vásquez Solis; VOCAL Cristobeth Romero Grandez; VOCAL Brayan Valenzuela Borja; y VOCAL Jannet Uzuriaga Gamarra;

Que, mediante Resolución N° 076-2016-UNHEVAL-CEU, de fecha 22.SET.2016, se aprueba la Convocatoria a Elecciones Complementarias de Asamblea Universitaria de Docentes y Estudiantes de Posgrado; Consejos de Facultad y Representantes de los Trabajadores Nombrados No Docente de la UNHEVAL a la Asamblea Universitaria;

Que, luego de llevado a cabo el proceso electoral con fecha 04 de octubre de los corrientes y recibir todas las actas escrutadas del proceso electoral antes señalado, se tiene que en aplicación analógica del artículo 66°, segundo párrafo, de la Ley Universitaria 30220 y artículo 119° c) del vigente estatuto de la UNHEVAL, así como el artículo 15° c) del Reglamento de Procesos Electorales 2016-2017 de la UNHEVAL, la validez del proceso electoral debe ser comprobada con la participación del más de 60% de docentes ordinarios por cada una de las categorías;

Que, en el caso del Consejo de Facultad de la Facultad de Enfermería, se advierte que para el caso de los docentes postulantes a dicho Consejo en la categoría de Principal, se ha superado la valla, no ocurriendo lo mismo en la categoría de asociado;

Que, asimismo, para el caso de la Lista postulante a en la categoría de Asociado al Consejo de Facultad de la Facultad de Economía, se advierte que la misma no ha superado la valla para la validez de dicha elección;

Que, de la misma forma, en lo referente a la Lista postulante en las categorías de principal y asociado al Consejo de Facultad de la Facultad de Medicina, también se advierte que no han superado la valla para validar su legítima elección;

Que, en tal sentido, de conformidad al artículo 74° del Reglamento de Proceso Electorales 2016-2017, se tiene que la Lista N° 3 "Integración Valdizana" es la ganadora en la representación de docentes principales al Consejo de Facultad de la Facultad de Enfermería y al no existir otra lista postulante, no puede aplicarse la distribución de ganadores en mayoría y minoría conforme fue establecido para la elección General de Autoridades y Órganos de Gobierno de la UNHEVAL, realizada el 26 de agosto del 2016, por lo que deben ser proclamados y acreditados en su totalidad, tanto más si la presente elección tiene carácter de complementaria;

Que, en este estado del proceso electoral complementario de acuerdo al cronograma establecido corresponde a este Comité emitir la resolución de proclamación y acreditación de las docentes representantes al Consejo de Facultad de la Facultad de Enfermería, en la categoría de principal, señoras: Rosalinda Ramírez Montaldo y Luzvelia Álvarez Ortega;

Que, en sesión de fecha 04 de octubre del 2016, en pleno el CEU advierte que no habiendo sido superada la valla para la validez del proceso electoral en el caso de las Listas postulantes a los Consejos de Facultad de Enfermería en la categoría de asociado, Faculta de Economía en la categoría de asociado y en la Facultad de Medicina en las categorías de principal y asociado, corresponde declarar dichas elecciones desiertas y susceptibles de cobertura en una segunda vuelta electoral;

Que, estando a las atribuciones conferidas al Presidente del Comité Electoral Universitario por Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la UNHEVAL;

SE RESUELVE:

 PROCLAMAR Y ACREDITAR, a partir del 06 de octubre del 2016 al 01 de setiembre del 2019 a las docentes ROSALINDA RAMIREZ MONTALDO Y LUZVELIA GUADALUPE ALVAREZ ORTEGA en la categoría de PRINCIPAL representantes al Consejo de Facultad de la Facultad de Enfermería.



...///... RESOLUCION N° 088-2016-UNHEVAL-CEU...///...

- 2. DECLARAR DESIERTA la elección complementaria de los docentes representantes al Consejo de Facultad de las Facultades de Enfermería (01 Asociado), Economía (01 Asociado) y Medicina (02 Principales y 01 Asociado), para lo cual en aplicación analógica del tercer párrafo del artículo 66° de la Ley Universitaria se deberá convocar a una segunda vuelta electoral.
- 3. ELEVAR la presente Resolución a la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (SUNEDU), a la Oficina Regional de Coordinación de la Oficina Nacional de Procesos Electorales de Huánuco (ONPE), al Presidente de la Asamblea Universitaria Transitoria y al Rector de la UNHEVAL para su conocimiento y fines pertinentes.
- 4. DAR a conocer, la presente Resolución a los órganos internos correspondientes.

Registrese, comuniquese y archivese.

Mg. Digna A. Manrique de Lara Suarez
PRESIDENTE CEU

Ag. Rogello Alvarado Dueñas SECRETARIO CEU

Distribución:

Rector, VRAcad-VRInv.-ORCHco-SUNEDU-CU-Decanos(14)-AL-SG-DIGA-DIPER-Archivo.



RESOLUCION Nº 089-2016-UNHEVAL-CEU

Huánuco, 06 de octubre de 2016.

Visto, el Acta del Comité Electoral Universitario de la UNHEVAL, de fecha 04 de octubre del 2016, en un folio;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución N° 007-2016-UNHEVAL-AE, de fecha 18 de julio de 2016, se aprueba el nuevo Estatuto Universitario de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán, de acuerdo a la Ley Universitaria - Ley N° 30220;

Que, mediante Resolución N° 002-2016-UNHEVAL-AUT, de fecha 18 de julio de 2016, se resuelve ELEGIR a los miembros del Comité Electoral Universitario de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco:

Que, mediante Resolución N° 0001-2016-UNHEVAL-CEU, de fecha 20 de julio de 2016, se resuelve APROBAR la elección de la Junta Directiva del Comité Electoral Universitario de la UNHEVAL: PRESIDENTE Mg. Digna A. Manrique de Lara Suarez; VICEPRESIDENTE Dr. Humberto Montenegro Muguerza; SECRETARIO Mg. Alvarado Dueñas; PROSECRETARIO Dr. Abimael Adam Francisco Paredes; TESORERO Mg. Werner Pinchi Ramírez; PROTESORERO, Mg. Leoncio Vásquez Solís; VOCAL Cristobeth Romero Grandez; VOCAL Brayan Valenzuela Borja; y VOCAL Jannet Uzuriaga Gamarra;

Que, mediante Resolución N° 076-2016-UNHEVAL-CEU, de fecha 22.SET.2016, se aprueba la Convocatoria a Elecciones Complementarias de Asamblea Universitaria de Docentes y Estudiantes de Posgrado; Consejos de Facultad y Representantes de los Trabajadores Nombrados No Docente de la UNHEVAL a la Asamblea Universitaria;

Que, luego de llevado a cabo el proceso electoral con fecha 04 de octubre de los corrientes y recibir todas las actas escrutadas del proceso electoral antes señalado, se tiene que en aplicación analógica del artículo 66°, segundo párrafo, de la Ley Universitaria 30220 y artículo 119° c) del vigente estatuto de la UNHEVAL, así como el artículo 15° c) del Reglamento de Procesos Electorales 2016-2017 de la UNHEVAL, la validez del proceso electoral debe ser comprobada con la participación del más de 60% de docentes ordinarios por cada una de las categorías; en tal situación se advierte que para el caso de los Trabajadores Nombrados No Docentes postulantes a la Asamblea Universitaria este porcentaje debe ser el mismo; y advirtiendo que en efecto ese porcentaje en el caso de los trabajadores antes señalados se ha cumplido, corresponde dar por la válida la referida elección;

Que, en tal sentido, de conformidad al artículo 74° del Reglamento de Proceso Electorales 2016-2017, se tiene que la Lista N° 7 "Unión Valdizana" a resultado ganadora en la representación de los Trabajadores Nombrados No Docentes a la Asamblea Universitaria y cuya representación está en la persona del Sr. Félix Chávez Mallqui, el mismo debe de ser proclamado y acreditado en su representación;

Que, estando a las atribuciones conferidas al Presidente del Comité Electoral Universitario por Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la UNHEVAL;

SE RESUELVE:

SCIONAL HO

- PROCLAMAR Y ACREDITAR, a partir del 06 de octubre del 2016 al 01 de setiembre del 2019 al Señor FELIX CHÁVEZ MALLQUI como representante de los Trabajadores Nombrados No Docente a la ASAMBLEA UNIVERSITARIA, por lo expuesto en la parte considerativa de la presente resolución.
- 2. ELEVAR la presente Resolución a la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (SUNEDU), a la Oficina Regional de Coordinación de la Oficina Nacional de Procesos Electorales de Huánuco (ONPE), al Presidente de la Asamblea Universitaria Transitoria y al Rector de la UNHEVAL para su conocimiento y fines pertinentes.

DAR a conocer, la presente Resolución a los órganos internos correspondientes.

Registrese, comuniquese y archivese

Mg. Digna A. Manrique de Lara Suarez

PRESIDENTE CEU

Mg. Rogelio Alvarado Dueñas SECRETARIO CEU

Rector, VRAcad-VRInv.-ORCHco-SUNEDU-CU-Decanos(14)-AL-SG-DIGA-DIPER-SG/FENTUP-Archivo.



RESOLUCION N° 090-2016-UNHEVAL-CEU

Huánuco, 06 de octubre de 2016.

Visto, el Acta del Comité Electoral Universitario de la UNHEVAL, de fecha 06 de octubre del 2016, en un folio;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución N° 007-2016-UNHEVAL-AE, de fecha 18 de julio de 2016, se aprueba el nuevo Estatuto Universitario de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán, de acuerdo a la Ley Universitaria - Ley N° 30220;

Que, mediante Resolución N° 002-2016-UNHEVAL-AUT, de fecha 18 de julio de 2016, se resuelve ELEGIR a los miembros del Comité Electoral Universitario de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco:

Que, mediante Resolución N° 0001-2016-UNHEVAL-CEU, de fecha 20 de julio de 2016, se resuelve APROBAR la elección de la Junta Directiva del Comité Electoral Universitario de la UNHEVAL: PRESIDENTE Mg. Digna A. Manrique de Lara Suarez; VICEPRESIDENTE Dr. Humberto Montenegro Muguerza; SECRETARIO Mg. Alvarado Dueñas; PROSECRETARIO Dr. Abimael Adam Francisco Paredes; TESORERO Mg. Werner Pinchi Ramírez; PROTESORERO, Mg. Leoncio Vásquez Solís; VOCAL Cristobeth Romero Grandez; VOCAL Brayan Valenzuela Borja; y VOCAL Jannet Uzuriaga Gamarra;

Que, mediante Resolución N° 076-2016-UNHEVAL-CEU, de fecha 22.SET.2016, se aprueba la Convocatoria a Elecciones Complementarias de Asamblea Universitaria de Docentes y Estudiantes de Posgrado; Consejos de Facultad y Representantes de los Trabajadores Nombrados No Docente de la UNHEVAL a la Asamblea Universitaria;

Que, en sesión de fecha 06 de octubre del 2016, en Pleno el CEU advierte que en los estamentos de la UNHEVAL como son la Asamblea Universitaria y Consejos de Facultad, las listas que se presentaron al proceso de elección complementaria en sus respectivas categorías, no han llegado a pasar para dar la validez al acto electoral, tal como se señala en el artículo 66°, segundo párrafo, de la Ley Universitaria 30220 y artículo 119° c) del vigente estatuto de la UNHEVAL, así como el artículo 15° c) del Reglamento de Procesos Electorales 2016-2017 de la UNHEVAL, que es aplicable de manera analógica en el presente caso;

Que, del contenido de las Resoluciones N° 087 y 088-2016-UNHEVAL-CEU, ambas de fecha 06.10.2016, se advierte que no ha sido cubierto el número total de docentes miembros de la Asamblea Universitaria en las categorías de asociado y auxiliar, así tampoco el número de docentes en sus respectivas categorías de los Consejos de Facultad de las Facultades de Enfermería, Economía y Medicina; por lo que de conformidad a lo establecido en el en el artículo 66°, tercer párrafo, de la Ley Universitaria 30220 y artículo 119° c) del vigente estatuto de la UNHEVAL, así como el artículo 15° c) del Reglamento de Procesos Electorales 2016-2017 de la UNHEVAL, aplicable también de manera analógica en el presente caso, se hace necesario convocar a una segunda vuelta de las elecciones complementarias realizadas, a fin de coberturar dichos espacios por los mismos docentes postulantes de las Listas inscritas;

Que, estando a las atribuciones conferidas al Presidente del Comité Electoral Universitario por Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la UNHEVAL;

SE RESUELVE:

 APROBAR la CONVOCATORIA y CRONOGRAMA para la SEGUNDA VUELTA de las Elecciones Complementarias de Asamblea Universitaria de Docentes y Consejos de Facultad; de acuerdo al siguiente detalle:

CONVOCATORIA

EL COMITÉ ELECTORAL UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZAN DE HUÁNUCO CONVOCA A ELECCIONES COMPLEMENTARIAS DE:

Asamblea Universitaria de Docentes: Asociados (4) y Auxiliar (2).

Consejo de Facultad de Economía: Asociado (1)
 Consejo de Facultad de Economía: Asociado (1)

Consejo de Facultad de Enfermería: Asociado (1).

4. Consejo de Facultad de Medicina: Principal (2) y Asociado (1).



...///...RESOLUCION Nº 090-2016-UNHEVAL-CEU.

CRONOGRAMA

Nº	ACTIVIDAD	FECHA INICIO
01 DÍA DEL ACTO ELECTORAL LUGAR: TEATRÍN DE LA UNHEVAL		11/10/2016 DE 10:30 A.M. A 15:00 P.M.
12	PUBLICACIÓN DE RESULTADOS	11/10/2016
13	EMISIÓN DE RESOLUCIÓN	12/10/2016

- ELEVAR la presente Resolución a la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (SUNEDU), a la Oficina Regional de Coordinación de la Oficina Nacional de Procesos Electorales de Huánuco, al Presidente de la Asamblea Universitaria Transitoria y al Rector de la UNHEVAL para su conocimiento y fines pertinentes;
- 3. DAR a conocer, la presente Resolución a los órganos internos correspondientes.

Registrese, comuniquese y archivese.

ng. Digna A. Manrique de Lara Suarez

PRESIDENTE CEU

Mg. Rogelio Alvarado Dueñas

SECRETARIO CEU

Distribución

Rector, VRAcad-VRInv.-ORCHco-SUNEDU-CU-Decanos(14)-AL-SG-CU-Archivo.



UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZAN Huánuco - Perú

COMITÉ ELECTORAL UNIVERSITARIO

RESOLUCION Nº 080-2016-UNHEVAL-CEU

Huánuco, 29 de setiembre de 2016.

SECRETARIA
Visto d'Acta de la Sesión Ordinaria del Comité Electoral Universitario de la UNHEVAL, de Recha
LOS de setiembre de 2016, en dos folios;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución N° 007-2016-UNHEVAL-AE, de fecha 18 de julio de 2016, se aprueba el nuevo Estatuto Universitario de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán, de acuerdo a la Ley Universitaria - Ley N° 30220;

Que, mediante Resolución N° 002-2016-UNHEVAL-AUT, de fecha 18 de julio de 2016, se resuelve ELEGIR a los miembros del Comité Electoral Universitario de la Universidad Nacional Hermilio Valdizan de Huánuco;

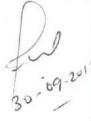
Que, mediante Resolución N° 0001-2016-UNHEVAL-CEU, de fecha 20 de julio de 2016, se resuelve APROBAR la elección de la Junta Directiva del Comité Electoral Universitario de la UNHEVAL PRESIDENTE Mg. Digna A. Manrique de Lara Suarez; VICEPRESIDENTE Dr. Humberto Montenegro Muguerza; SECRETARIO Mg. Alvarado Dueñas; PROSECRETARIO Dr. Abimael Adam Francisco Paredes; TESORERO Mg. Werner Pinchi Ramírez; PROTESORERO, Mg. Leoncio Vásquez Solis; VOCAL Cristobeth Romero Grandez; VOCAL Brayan Valenzuela Borja; y VOCAL Jannet Uzuriaga Gamarra;

Que, en Sesión de trabajo de fecha 29 de setiembre de los corrientes, los miembros del Comité Electoral reunidos para verificar el cumplimiento de los requisitos de los candidatos a Asamblea Universitaria y Consejos de Facultad en las Elecciones Complementarias convocadas para el día 04 de octubre del 2016, advirtiendo que el docente Mariano Tamayo Calderón, postulante de la Lista N° 3, para el Consejo de Facultad de la Facultad de Medicina, en su condición de Principal a tiempo completo, tiene más de 70 años de edad a la fecha de su postulación debe analizarse si es procedente o no admitir su postulación;

Que, si bien la Constitución Política del Perú reconoce ciertos derechos, no obstante ello, estos no son absolutos o irrestrictos, siendo ello así, en el caso en concreto para el ejercicio del derecho de elegir y ser elegido, se requiere cumplir ciertos requisitos dependiendo del espacio de representación al que se postula, véase el caso del candidato para ser presidente o congresista de la Republicad del Perú quienes deben cumplir ciertos requisitos según lo dispuesto en el artículo 90 y 110 de la Constitución Política, en ese mismo sentido para ser alcalde o Presidente de un Gobierno Regional existen requisitos y/o impedimentos para dicha postulación, los cuales se encuentran regulados en leyes especiales, como la Ley Orgánica de Municipalidades y La Ley Orgánica de Gobiernos Regionales; en esa línea de ideas, en el presente caso, para determinar la postulación de los candidatos tachados, debemos remitirnos a lo dispuesto en la Ley Nº 30220, Ley Universitaria; y el Estatuto vigente de la UNHEVAL.

Que, según lo dispuesto en el artículo 58 y 67.2 de la Ley Universitaria, se tiene que el Consejo Universitario y el Consejo de Facultad son órganos de gobierno de gestión, dirección y ejecución académica y administrativa; es decir los miembros de dichos estamentos realizan labor de gobierno administrativo.

Que, en esa misma línea de ideas, conforme lo dispuesto en el cuarto párrafo del artículo 84 de la norma acotada, se tiene que por mandato legal, la edad máxima para el ejercicio de la docencia en la universidad pública es 70 años; y pasada esta sólo podrán ejercer la docencia bajo la condición de docentes extraordinarios y no podrán ocupar cargo administrativo; es decir, estando a que el candidato observado supera los 70 años de edad, conforme se corrobora del informe de la Unidad de Escalafón, en consecuencia dicho candidato, por imperio de la Ley no pueden ocupar cargos de gobierno administrativo; máxime si según lo dispuesto en la octava disposición complementaria, transitorias, modificatorias finales y derogatorias del Estatuto de la UNHEVAL se normó que, la edad máxima para el ejercicio de la docencia en la UNHEVAL es de 70 año, siendo que excepcionalmente cumplirán el año académico 2016 en el ejercicio docente. No pudiendo elegir ni ser elegidos, ni ocupar cargo administrativo alguno; en ese sentido, estando a los fundamentos de hecho y derecho antes expuestos, EN PLENO el comité decide excluir al docente Mariano Tamayo Calderón del presente proceso electoral;



30



UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZAN

Huánuco - Perú

COMITÉ ELECTORAL UNIVERSITARIO

ARIO SECRETATIONAL

28 SET. 2013

Hora 9:30 2013

...///... RESOLUCIÓN N°080-2016-UNHEVAL-CEU...///...

Que, estando a las atribuciones conferidas al Presidente del Comité Electoral Universitario por Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la UNHEVAL;

SE RESUELVE:

- EXCLUIR DE OFICIO la postulación del docente Mariano TAMAYO CALDERÓN candidato como docente principal al Consejo de Facultad de la Facultad de Medicina, por lo expuesto en los considerandos de la presente resolución.
- 2. ELEVAR la presente Resolución a la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (SUNEDU), a la Oficina Regional de Coordinación de la Oficina Nacional de Procesos Electorales de Huánuco, al Presidente de la Asamblea Universitaria Transitoria y al Rector de la UNHEVAL para su conocimiento y fines pertinentes;
- 3. DAR a conocer, la presente Resolución a los órganos internos correspondientes.

Registrese, comuniquese y archívese.

Mg. Digna A. Manrique de Lara Suarez
PRESIDENTE CEU

ng. Rogelio Alvarado Dueñas SECRETARIO CEU

Distribución:

Rector-VRacad-VRinv.-SUNEDU-ORCHco-PersoneroGeneral(1)-AL-SG-DIGA-CEU-Interesado-Archivo.



RESOLUCION N° 081-2016-UNHEVAL-CEU

Huánuco, 29 de setiembre de 2016.

Visto, el Acta de la Sesión Ordinaria del Comité Electoral Universitario de la UNHEVAL, de fecha 29 de setiembre de 2016;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución N° 007-2016-UNHEVAL-AE, de fecha 18 de julio de 2016, se aprueba el nuevo Estatuto Universitario de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán, de acuerdo a la Ley Universitaria - Ley N° 30220;

Que, mediante Resolución N° 002-2016-UNHEVAL-AUT, de fecha 18 de julio de 2016, se resuelve ELEGIR a los miembros del Comité Electoral Universitario de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco:

Que, mediante Resolución N° 0001-2016-UNHEVAL-CEU, de fecha 20 de julio de 2016, se resuelve APROBAR la elección de la Junta Directiva del Comité Electoral Universitario de la UNHEVAL: PRESIDENTE Mg. Digna A. Manrique de Lara Suarez; VICEPRESIDENTE Dr. Humberto Montenegro Muguerza; SECRETARIO Mg. Alvarado Dueñas; PROSECRETARIO Dr. Abimael Adam Francisco Paredes; TESORERO Mg. Werner Pinchi Ramírez; PROTESORERO, Mg. Leoncio Vásquez Solís; VOCAL Cristobeth Romero Grandez; VOCAL Brayan Valenzuela Borja; y VOCAL Jannet Uzuriaga Gamarra;

Que, en Sesión de trabajo de fecha 29 de setiembre de los corrientes, los miembros del Comité Electoral luego de haber resuelto la única tacha de oficio con su respectiva absolución, acuerdan emitir una nueva lista oficial de candidatos a los Órganos de Gobierno de la UNHEVAL, la misma que de acuerdo al cronograma establecido debe ser publicada para el conocimiento de toda la comunidad universitaria;

Que, EN PLENO, el Comité decide aprobar la publicación de las Listas Hábiles de candidatos a los Órganos de Gobierno de la UNHEVAL y acreditar a los Personeros Generales para dicha elección y solicitan a la Presidenta expedir la resolución y difundirla;

Que, estando a las atribuciones conferidas al Presidente del Comité Electoral Universitario por Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la UNHEVAL;

SE RESUELVE:

 APROBAR las Listas Hábiles de candidatos a los Órganos de Gobierno de la UNHEVAL, asimismo acreditar a los Personeros Generales, como sigue:

LISTA Nº 1 "INTEGRACIÓN VALDIZANA" Personero General: SEBASTIAN CAMPOS MEZA

Nº	ORGANO DE GOBIERNO	CANDIDATO
01	ASAMBLEA UNIVERSITARIA	 Pio TRUJILLO ATAPOMA Manuel Roberto BLANCO ALIAGA Ido LUGO VILLEGAS Eduardo Anatolio MELGAREJO LEANDRO Emigidio RAMOS CORNEJO Jorge Edgar ROSALES ALBORNOZ Eladio Flavio VÉLEZ DE VILLA ESPINOZA Ciro LAZO SALCEDO María Teresa CORCINO BARRUETA Eudosio RAMIREZ TABRAJ Antonio Salustio CORNEJO Y MALDONADO Edwin Roger ESTEBAN RIVERA Johny José CALDERON CAHUE Holger Alex ARANCIAGA CAMPOS Doris Gioconda GUZMAN SOTO Amanda OMONTE VILCA Gustavo Oscar SOTO ALVARADO Rosario del Pilar DE LA MATA HUAPAYA Rossy MAJINO GONZALES Yola ESPINOZA DE SANTIAGO



...///... RESOLUCION N° 081-2016-UNHEVAL-CEU.

LISTA N° 3 "INTEGRACIÓN VALDIZANA"

Personero General: Joel TUCTO BERRIOS

N°	ÓRGANO DE GOBIERNO	CANDIDATO	
01	CONSEJO DE FACULTAD DE MEDICINA	1. Niltón ALVARADO CALIXTO 2. Heriberto HIDALGO CARRASCO	

LISTA N° 3 "INTEGRACIÓN VALDIZANA"

Personero General: Marina Ivercia LLANOS DE TARAZONA

N°	ÓRGANO DE GOBIERNO	CANDIDATO	
02		CANDIDATOS A CONSEJO DE FACULTAD	
	CONSEJO DE FACULTAD DE ENFERMERÍA	Rosalinda RAMIREZ MONTALDO	
02		Luzvelia ALVAREZ ORTEGA	
		Holger Alex ARANCIAGA CAMPOS	

LISTA N° 5 "ECONOMISTAS PARA EL DESARROLLO"

Personero General: Timoteo ZAMBRANO TOLEDO

N°	ÓRGANO DE GOBIERNO	CANDIDATO
01	CONSEJO DE FACULTAD DE ECONOMÍA	CANDIDATO A CONSEJO DE FACULTAD 1. Janeth TELLO CORNEJO

LISTA Nº 7 "UNIÓN VALDIZANA"

Personero General: Cesar del Rio ESCALANTE COSME

N°	ÓRGANO DE GOBIERNO	CANDIDATO	
01	ASAMBLEA UNIVERSITARIA	CANDIDATO 1. Félix CHAVEZ MALLQUI	

- ELEVAR la presente Resolución a la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (SUNEDU), a la Oficina Regional de Coordinación de la Oficina Nacional de Procesos Electorales de Huánuco, al Rector de la UNHEVAL para su conocimiento y fines pertinentes.
- DAR a conocer, la presente Resolución a los órganos internos correspondientes.

Registrese, comuniquese y archivese.

Mg. Digna A. Manrique de Lara Suarez PRESIDENTE CEU

Mg. Rogelio Avarado Dueñas SECRETARIO CEU

<u>Distribución:</u> Rector- VRacad-VRinv.-SUNEDU-ORCHco-Personeros(5)-Decanos(14)-)-AL-SG-DIGA-CU-Archivo.



UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZAN Huánuco - Perú

COMITÉ ELECTORAL UNIVERSITARIO

RESOLUCION Nº 082-2016-UNHEVAL-CEU

Huánuco, 29 de setiembre del 2016.

Visto el acta de sesión del día 29 de setiembre del 2016 en un folio.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución N° 007-2016-UNHEVAL-AE, de fecha 18 de julio de 2016, se aprueba el nuevo Estatuto Universitario de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán, de acuerdo a la Ley Universitaria - Ley N° 30220;

Que, mediante Resolución N° 002-2016-UNHEVAL-AUT, de fecha 18 de julio de 2016, se resuelve ELEGIR a los miembros del Comité Electoral Universitario de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco;

Que, mediante Resolución N° 0001-2016-UNHEVAL-CEU, de fecha 20 de julio de 2016, se resuelve APROBAR la elección de la Junta Directiva del Comité Electoral Universitario de la UNHEVAL: PRESIDENTE Mg. Digna A. Manrique de Lara Suarez; VICEPRESIDENTE Dr. Humberto Montenegro Muguerza; SECRETARIO Mg. Alvarado Dueñas; PROSECRETARIO Dr. Abimael Adam Francisco Paredes; TESORERO Mg. Werner Pinchi Ramírez; PROTESORERO, Mg. Leoncio Vásquez Solís; VOCAL Cristobeth Romero Grandez; VOCAL Brayan Valenzuela Borja; y VOCAL Jannet Uzuriaga Gamarra;

Que, mediante Resolución N° 076-2016-UNHEVAL-CEU, de fecha 22.09.2016, se aprueba la convocatoria y cronograma de las elecciones complementarias de los Órganos de Gobierno de la UNHEVAL;

Que, en Sesión de trabajo de fecha 29 de setiembre de los corrientes, los miembros del Comité Electoral en coordinación con el Personal de ONPE, proceden a efectuar el Sorteo de Miembros de Mesa para el ACTO ELECTORAL del día 04.10.2016, Que, EN PLENO, el Comité decide aprobar el Sorteo de Miembros de Mesa, y solicitan al Presidente expedir la resolución y difundirla;

Que, estando a las atribuciones conferidas al Presidente del Comité Electoral Universitario por Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la UNHEVAL;

SE RESUELVE:

 APROBAR LA DESIGNACIÓN DE MIEMBROS DE MESA, para las elecciones complementarias de los Órganos Gobierno de la UNHEVAL, que se llevará a cabo el día 04 de octubre del 2016, de 9:00 a 12:00 m. en el Teatrin de la UNHEVAL, siendo:

No	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO	N° MESA
01	ZOCIMO PEDRO JACHA AYALA	PRESIDENTE	
02	ANTONIA ESMILA JERI GUERRA	SECRETARIO	
03	ROCIO ESMERALDA CHAVEZ CABELLO	VOCAL	1
04	SUMAYA JAIMES REATEGUI	SUPLENTE	
05	GINO DAMAS ESPINOZA	SUPI ENTE	

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO	N° MESA
01	MARINA IVERCIA LLANOS Y TARAZONA	PRESIDENTE	
02	CARLOS ANTONIO CARRILLO Y ESPINOZA	SECRETARIO	-
03	MARÍA JESUS ROSAS VALDIVIA	VOCAL	2
04	GERARDO GARAY ROBLES	SUPLENTE	
05	MARIA CECILIA GALIMBERTI OLIVEIRA	SUPLENTE	

No	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO	N° MESA	
01	JESUS AURELIO CALLE ILIZARBE	PRESIDENTE		
02	ERNESTINA ARIZA AVILA	SECRETARIO		
03	TOMASA VERONICA CAJAS BRAVO	VOCAL	3 E	
04	NANCY HERRERA MILLA	SUPLENTE		
05	ANTONIO CORNEJO Y MALDONADO	SUPLENTE		

 COMUNICAR a los miembros de mesa, que el material electoral será entregado en el Comité Electoral Universitario, el día 04.OCT.16 a las 8:30 a.m.; debiendo iniciarse el acto de sufragio, a partir de las 9:00 a.m., hasta las 12:00 m.



...///... RESOLUCION N° 082-2016-UNHEVAL-CEU.

- 3. DISPONER que los miembro de mesa docentes que no asistan a cumplir con la función encomendada, se le aplicará la Tercera Disposición Final del Reglamento de Procesos Electorales 2016-2017, que a la letra dice: Los miembros de mesa docentes que no asistan a cumplir con la función encomendada sin causa justificada y comprobada serán multados con el 5% de la UIT.
- 4. ELEVAR la presente Resolución a la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (SUNEDU), a la Oficina Regional de Coordinación de la Oficina Nacional de Procesos Electorales de Huánuco, y al Rector de la UNHEVAL para su conocimiento y fines pertinentes.
- 5. DAR a conocer, la presente Resolución a los órganos internos correspondientes.

Registrese, comuniquese y archivese.

Mg. Digna A. Manrique de Lara Suarez

PRESIDENTE CEU

Mg, Rogelio Alvarado Dueñas - SECRETARIO CEU

Distribución:

Rector, VRacad, VRInv-ORCHco.-SUNEDU-Interesados(15)-Decano (14)-AL-SG-DIGA-CU-Archivo.



RESOLUCION N° 083-2016-UNHEVAL-CEU

Huánuco, 30 de setiembre de 2016.

Visto, el Acta del Comité Electoral Universitario de la UNHEVAL, de fecha 29 de setiembre de 2016, en un folio;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución N° 007-2016-UNHEVAL-AE, de fecha 18 de julio de 2016, se aprueba el nuevo Estatuto Universitario de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán, de acuerdo a la Ley Universitaria - Ley N° 30220;

Que, mediante Resolución N° 002-2016-UNHEVAL-AUT, de fecha 18 de julio de 2016, se resuelve ELEGIR a los miembros del Comité Electoral Universitario de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco;

Que, mediante Resolución N° 0001-2016-UNHEVAL-CEU, de fecha 20 de julio de 2016, se resuelve APROBAR la elección de la Junta Directiva del Comité Electoral Universitario de la UNHEVAL: PRESIDENTE Mg. Digna A. Manrique de Lara Suarez; VICEPRESIDENTE Dr. Humberto Montenegro Muguerza; SECRETARIO Mg. Rogelio Alvarado Dueñas; PROSECRETARIO Dr. Abimael Adam Francisco Paredes; TESORERO Mg. Werner Pinchi Ramírez; PROTESORERO, Mg. Leoncio Vásquez Solís; VOCAL Cristobeth Romero Grandez; VOCAL Brayan Valenzuela Borja; y VOCAL Jannet Uzuriaga Gamarra;

Que mediante Resolución N°002-2016-UNHEVAL-CU, de fecha 19.09.2016, se aprueba el Reglamento de Elecciones para Directores de los Departamentos Académicos de las Facultades de la UNHEVAL;

Que, en sesión de trabajo de fecha 29.SET.2016 se aprueba la convocatoria y cronograma para las Elecciones Complementarias de Directores de los Departamentos Académicos de las Facultades de la UNHEVAL, por lo que solicitan al Presidente expedir la resolución y difundirla;

Que, estando a las atribuciones conferidas al Presidente del Comité Electoral Universitario por Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la UNHEVAL;

SE RESUELVE:

 APROBAR la CONVOCATORIA y CRONOGRAMA para las Elecciones Complementarias de Directores de los Departamentos Académicos de las Facultades de la UNHEVAL, de acuerdo al siguiente detalle:

CONVOCATORIA

EL COMITÉ ELECTORAL UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZAN DE HUÁNUCO CONVOCA A ELECCIONES COMPLEMENTARIAS DE DIRECTORES DE LOS DEPARTAMENTOS ACADÉMICOS DE LAS FACULTADES DE LA UNHEVAL:

- 1. DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE MEDICINA Y ODONTOLOGÍA
- 2. DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE INGENIERIA AGRONÓMICA Y AGROINDUSTRIAL
- 3. DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS

CRONOGRAMA

Nº	ACTIVIDAD	FECHA INICIO	FECHA FINAL
01	CONVOCATORIA	30.SET.2016	
02	ENTREGA DE KIT A SOLICITUD DE LOS INTERESADOS (Lugar: Comité Electoral Universitario).	30.SET.2016	03.OCT.2016
03	INSCRIPCIÓN DE LISTAS	30.SET.2016	04.OCT.2016
04	PUBLICACIÓN DE LISTAS (Correo Electrónico a los Personeros y Página Web de la UNHEVAL).	04.OCT.2016	
05	RECEPCIÓN DE TACHAS Y RENUNCIAS	05.OCT.2016	
06	TRASLADO DE TACHAS A LOS OBSERVADOS	06.OCT.2016	William Company and Company an
07	RESOLUCIÓN DE SUBSANACIÓN DE TACHAS	07.OCT.2016	
08	PUBLICACIÓN DE CANDIDATOS APTOS	07.OCT.2016	
09	DÍA DEL ACTO ELECTORAL LUGAR: COMITÉ ELECTORAL	10.OCT.2016 DE 9:00 A.M. A 12:00 M	



...///... RESOLUCION N° 083-2016-UNHEVAL-CEU.

10	PUBLICACIÓN DE RESULTADOS	01.OCT.2016	
11	DÍA DEL ACTO ELECTORAL DE LA SEGUNDA VUELTA LUGAR: COMITÉ ELECTORAL	12.OCT.2016 DE 9:00 A.M. A 12:00 M	
12	PUBLICACIÓN DE RESULTADOS	12.OCT.2016	
13	EMISIÓN DE RESOLUCIÓN	12.OCT.2016	

- ELEVAR la presente Resolución a la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (SUNEDU), a la Oficina Regional de Coordinación de la Oficina Nacional de Procesos Electorales de Huánuco, al Presidente de la Asamblea Universitaria Transitoria y al Rector de la UNHEVAL para su conocimiento y fines pertinentes;
- 3. DAR a conocer, la presente Resolución a los órganos internos correspondientes.

Registrese, comuniquese y archivese.

Mg. Digna A. Manrique de Lara Suarez PRESIDENTE CEU

Mg. Rogelio Alvarado Dueñas SECRETARIO CEU

Distribución:

Rector, VRAcad-VRInv.-ORCHco-SUNEDU-CU-Decanos(14)-AL-SG-CU-Archivo.





RESOLUCION Nº 098-2016-UNHEVAL-CEU

Huánuco, 26 de Octubre de 2016.

Visto, el Acta de la Sesión Ordinaria del Comité Electoral Universitario de la UNHEVAL, de fecha 25 de Octubre de 2016 y el Informe N° 1711-2016-UNHEVAL-AL, emitido por el Jefe de la Oficina de Asesoría Legal de la UNHEVAL;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución N° 007-2016-UNHEVAL-AE, de fecha 18 de julio de 2016, se aprueba el nuevo Estatuto Universitario de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán, de acuerdo a la Ley Universitaria - Ley N° 30220;

Que, mediante Resolución N° 002-2016-UNHEVAL-AUT, de fecha 18 de julio de 2016, se resuelve ELEGIR a los miembros del Comité Electoral Universitario de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco;

Que, mediante Resolución N° 0001-2016-UNHEVAL-CEU, de fecha 20 de julio de 2016, se resuelve APROBAR la elección de la Junta Directiva del Comité Electoral Universitario de la UNHEVAL: PRESIDENTE Mg. Digna A. Manrique de Lara Suarez; VICEPRESIDENTE Dr. Humberto Montenegro Muguerza; SECRETARIO Mg. Alvarado Dueñas; PROSECRETARIO Dr. Abimael Adam Francisco Paredes; TESORERO Mg. Werner Pinchi Ramírez; PROTESORERO, Mg. Leoncio Vásquez Solís; VOCAL Cristobeth Romero Grandez; VOCAL Brayan Valenzuela Borja; y VOCAL Jannet Uzuriaga Gamarra;

Que, con escrito de fecha 28 de setiembre de 2016, la administrada Mélida Sara Rivero Lazo interpone impugnación de resolución administrativa de la Resolución N° 052-2016-UNHEVAL-CEU, de fecha 26 de agosto del 2016, solicitando --en esencia-- que este ente electoral, estando a los fundamentos fácticos y jurídicos expuestos en su recurso, declare en su oportunidad fundado su pedido y prohíba la participación del docente David Julio Martel Zevallos al cargo de decano de la Facultad de Ciencias Administrativas y Turismo, debiendo para ello emitir un pronunciamiento de acuerdo a las normas y disposiciones vigentes y dentro del plazo de ley.

Que, estando a la petición administrativa propuesta, de acuerdo a lo regulado en la Ley de Procedimiento Administrativo General, Ley N° 27444, mediante Oficio N° 0185-2016-UNHEVAL-CEU, de fecha 03 de Octubre del 2016, se remitió la solicitud antes descrita a la Oficina de Asesoría Legal de esta Universidad para su opinión legal consiguiente; siendo que dicha Oficina mediante Oficio N° 890-2016-AL, de fecha 10 de Octubre del 2016, nos solicita la remisión del documento en la que consta la designación del personero de la Lista por la que participo la docente Dra. Mélida Sara Rivero Lazo y el documento en el que consta la publicación de los resultados de la elección del Decano de la Facultad de Ciencias Administrativas y Turismo; documentos que le fueron remitidos por esta Oficina con fecha 13 de Octubre del 2016, mediante Oficio N° 0211-2016-UNHEVAL-CEU.

Que, con fecha 19 de Octubre del 2016, mediante Informe N° 1711-2016-UNHEVAL-AL, el Jefe de la Oficina de Asesoria Legal ilustra jurídicamente a este Colegiado y opina lo siguiente: a) Que, se califique el recurso impugnativo de resolución administrativa presentada por la docente Mélida Sara Rivero Lazo como un recurso de reconsideración; b) Que, se declare improcedente el recurso de reconsideración interpuesto por la docente Mélida Sara Rivero Lazo contra la Resolución N° 052-2016-UNHEVAL-CEU, de fecha 26 de Agosto del 2016; c) Que, se tenga por agotada la vía administrativa, y d) Que, se disponga la notificación de la administrada en la Calle Los Cedros Mz. "J"-Lote 22 de la Urbanización Los Portales – Amarilis.

Que, en efecto, de acuerdo al Informe legal ante expuesto y considerando la figura jurídica de la motivación por remisión, regulada en el artículo 6.2 de la Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley N° 27444, la cual es avalada por el Tribunal Constitucional en la sentencia emitida en el Exp. N° 03530-2008-PA/TC; vale decir, compartiendo todos los extremos de la opinión legal vertida por el Jefe de la Oficina de Asesoría Legal y advirtiendo que efectivamente el artículo 207.2 de la citada Ley prescribe que el término para interposición de los recursos es de quince (15) días perentorios, y deberán resolverse en el plazo de treinta (30) días, este Comité concluye que la petición propuesta por la administrada Mélida



...///...RESOLUCION Nº 098-2016-UNHEVAL-CEU.

Sara Rivero Lazo --en primer orden y de acuerdo a lo expresado en el artículo 213 de la Ley N° 27444-debe ser calificado como un recurso de reconsideración; y estando al plazo de interposición establecido
en el artículo 207.2 antes referido, dicho recurso, al no haber sido presentado dentro del mismo, debe ser
declarado improcedente; teniéndose así agotada la vía administrativa, conforme lo indica el artículo
218.2.a) de la Ley del Procedimiento Administrativo General, y disponiendo la notificación de la
administrada en el domicilio señalado por el Asesor Legal en su Informe antes descrito.

Que, estando a las atribuciones conferidas al Presidente del Comité Electoral Universitario por la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la UNHEVAL y dentro del plazo legal otorgado por la Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley N° 27444;

SE RESUELVE:

- CALIFICAR el recurso impugnativo de resolución administrativa presentada por la docente Mélida Sara Rivero Lazo como un recurso de reconsideración.
- DECLARAR IMPROCEDENTE el recurso de reconsideración interpuesto por la docente Mélida Sara Rivero Lazo contra la Resolución N° 052-2016-UNHEVAL-CEU, de fecha 26 de Agosto del 2016, por haber sido interpuesto fuera del plazo de ley.
- 3. TENER POR AGOTADA LA VÍA ADMINISTRATIVA en el presente caso, conforme lo indica la norma respectiva de la Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley N° 27444.
- NOTIFICAR la presente resolución a la administrada Mélida Sara Rivero Lazo en la Calle Los Cedros Mz. "J"-Lote 22 de la Urbanización Los Portales – Amarilis.
- 5. DAR a conocer, la presente Resolución a los órganos internos correspondientes.

Registrese, comuniquese y archivese.

Ma. Diena A. Manrique de Lara Suarez
PRESIDENTE CEU

ng. Rogelio Alvarado Dueñas SECRETARIO CEU

Distribución:

Rector-Decano FCAdm. Y Turismo-Interesada(01)-AL-Archivo.



Universidad N

"Hermillo V RECII

UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZAN Huánuco - Perú

COMITÉ ELECTORAL UNIVERSITARIO



RESOLUCION Nº 099-2016-UNHEVAL-CEU

Huánuco, 02 de noviembre de 2016...... "BERMILIO VALDIZÁN" HUANUCO

Visto, el Acta de la Sesión Ordinaria del Comité Electoral Universitario de la UNHEVAL de fecta RÍA LEGAL Gas de Octubre de 2016 y el Informe N° 1744-2016-UNHEVAL-AL, emitido por el Jefe de la Oficina de 10V. 2016 Asesoria Legal de la UNHEVAL;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Nº 007-2016-UNHEVAL-AE, de fecha 18 de julio de 2016 se aprueba Reg. el nuevo Estatuto Universitario de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán, de acuerdo a la Ley Universitaria - Ley N° 30220;

Que, mediante Resolución Nº 002-2016-UNHEVAL-AUT, de fecha 18 de julio de 2016, se resuelve ELEGIR a los miembros del Comité Electoral Universitario de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco:

Que, mediante Resolución Nº 0001-2016-UNHEVAL-CEU, de fecha 20 de julio de 2016, se resuelve APROBAR la elección de la Junta Directiva del Comité Electoral Universitario de la UNHEVAL: PRESIDENTE Mg. Digna A. Manrique de Lara Suarez; VICEPRESIDENTE Dr. Humberto Montenegro Muguerza; SECRETARIO Mg. Alvarado Dueñas; PROSECRETARIO Dr. Abimael Adam Francisco Paredes; TESORERO Mg. Werner Pinchi Ramírez; PROTESORERO, Mg. Leoncio Vásquez Solís; VOCAL Cristobeth Romero Grandez; VOCAL Brayan Valenzuela Boria; y VOCAL Jannet Uzuriaga Gamarra:

Que, con escrito de fecha 06 de setiembre de 2016, el administrado Adalberto Lucas Cabello en su condición de personero general de la Lista Nº 03 - Frente Único Valdizano, interpone recurso impugnativo de reconsideración contra la Resolución Nº 055-2016-UNHEVAL-CEU, solicitando que la misma sea declarada nula por haberse vulnerado el principio de legalidad y subsecuentemente se emita una nueva resolución otorgándole el derecho electoral que por contienda electoral le corresponde, vale decir se le proclame a la docente Ana Soto Rueda como miembro del Consejo de Facultad de la Facultad de Obstetricia en la categoría de docentes auxiliares y se deje sin efecto la proclamación de la docente Antonia Esmila Jeri Guerra conforme se denota del contenido del extremo de la Resolución cuestionada.

Que, estando a la petición administrativa propuesta, de acuerdo a lo regulado en la Ley de Procedimiento Administrativo General, Ley N° 27444, mediante Oficio N° 0209-2016-UNHEVAL-CEU, de fecha 12 de Octubre del 2016, se remitió la solicitud antes descrita a la Oficina de Asesoría Legal de esta Universidad para una nueva opinión legal por los motivos ahi expuestos.

Que, con fecha 31 de Octubre del 2016, mediante Informe N° 1744-2016-UNHEVAL-AL, el Jefe de la Oficina de Asesoría Legal ilustra jurídicamente a este Colegiado y concluye su opinión legal manifestado lo siguiente: Que el Comité Electoral Universitario, de puro derecho, declare improcedente el recurso de reconsideración propuesto al no haber cumplido el peticionante la formalidad procedimental establecida en el artículo 115.1 de la Ley del Procedimiento Administrativo General N° 27444, esto es la inexistencia de poder general formalizado para actuar en representación de las docentes Ruth Lida Córdova Ruiz o Ana Soto Rueda.

Que, en efecto, de acuerdo al Informe legal ante expuesto y considerando la figura jurídica de la motivación por remisión, regulada en el artículo 6.2 de la Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley N° 27444, la cual es avalada por el Tribunal Constitucional en la sentencia emitida en el Exp. N° 03530-2008-PA/TC; vale decir, compartiendo todos los extremos de la opinión legal vertida por el Jefe de la Oficina de Asesoría Legal y advirtiendo que efectivamente el artículo 115.1 de la Ley del Procedimiento Administrativo General N° 27444 establece que: "Para la tramitación ordinaria de los procedimientos, es requerido poder general formalizado mediante simple designación de persona cierta en el escrito, o acreditando una carta poder con firma del administrado", se tiene que el administrado Adalberto Lucas Cabello no ha precisado y/o adjuntado en su escrito de reconsideración un poder general formalizado ni una carta poder con la firma de las administradas Ruth Lida Córdova Ruiz o Ana Soto Rueda, que son las directamente afectadas con la vigencia de la Resolución N° 055-2016-UNHEVAL-CEU, por lo que el recurso de reconsideración planteado, ipso jure, resulta ser improcedente por falta de legitimidad del administrado que lo propone.

...///...



...///...RESOLUCION Nº 099-2016-UNHEVAL-CEU.

Que, por otro lado, al tener la presente resolución carácter de inimpugnable, conforme lo precisan el segundo párrafo del artículo 72 de la Ley Universitaria N° 30220 y el artículo 149 del vigente Estatuto de la UNHEVAL, en el presente caso, corresponde tener por agotada la vía administrativa conforme lo indica la normatividad respectiva de la Ley N° 27444.

Que, estando a las atribuciones conferidas al Presidente del Comité Electoral Universitario por la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la UNHEVAL y dentro del plazo legal otorgado por la Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley N° 27444.

SE RESUELVE:

- DECLARAR de puro derecho IMPROCEDENTE el recurso de reconsideración interpuesto por el administrado Adalberto Lucas Cabello contra la Resolución N° 055-2016-UNHEVAL-CEU, de fecha 26 de Agosto del 2016, por no tener legitimidad para interponerla al carecer de los requisitos propuestos en el artículo 115.1 de la Ley del Procedimiento Administrativo General N° 27444.
- TENER POR AGOTADA LA VÍA ADMINISTRATIVA en el presente caso, conforme lo indica la norma respectiva de la Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley N° 27444.
- NOTIFICAR la presente resolución al administrado Adalberto Lucas Cabello en su domicilio laboral ubicado en la Facultad de Ciencias de la Educación de la UNHEVAL.
- DAR a conocer, la presente Resolución a los órganos internos correspondientes.

Registrese, comuniquese y archivese.

Mg. Digna A. Manrique de Lara Suarez
PRESIDENTE CEU

g. Rogelio Alvarado Dueñas SECRETARIO CEU

Distribución: Rector-interesada(01)-AL-Archivo.





RESOLUCION Nº 100-2016-UNHEVAL-CEU

Huánuco, 18 de Noviembre de 2016.

Visto, el Acta de la Sesión Ordinaria del Comité Electoral Universitario de la UNHEVAL, de fecha 16 de Noviembre de 2016 y el recurso de reconsideración interpuesto por la docente Mónica Roxana Tamayo García en contra de la Resolución N° 055-2016-UNHEVAL-CEU, en el extremo de la Facultad de Obstetricia;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución N° 007-2016-UNHEVAL-AE, de fecha 18 de julio de 2016, se aprueba el nuevo Estatuto Universitario de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán, de acuerdo a la Ley Universitaria - Ley N° 30220;

Que, mediante Resolución N° 002-2016-UNHEVAL-AUT, de fecha 18 de julio de 2016, se resuelve ELEGIR a los miembros del Comité Electoral Universitario de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco;

Que, mediante Resolución N° 0001-2016-UNHEVAL-CEU, de fecha 20 de julio de 2016, se resuelve APROBAR la elección de la Junta Directiva del Comité Electoral Universitario de la UNHEVAL: PRESIDENTE Mg. Digna A. Manrique de Lara Suarez; VICEPRESIDENTE Dr. Humberto Montenegro Muguerza; SECRETARIO Mg. Alvarado Dueñas; PROSECRETARIO Dr. Abimael Adam Francisco Paredes; TESORERO Mg. Werner Pinchi Ramírez; PROTESORERO, Mg. Leoncio Vásquez Solís; VOCAL Cristobeth Romero Grandez; VOCAL Brayan Valenzuela Borja; y VOCAL Jannet Uzuriaga Gamarra;

Que, con escrito de fecha 09 de Noviembre del 2016, la administrada Mónica Roxana Tamayo García solicita reconsideración de la Resolución Nº 055-2016-UNHEVAL-CEU, de fecha 29 de Agosto del 2016, la que deberá ser modificada en el extremo de la Facultad de Obstetricia por ser irregular e ilegal ya que contradice el Reglamento de Procesos Electorales 2016 - 2017 de la Universidad Nacional Hermilio Valdizan; fundamentando básicamente su recurso en el sentido de que a partir del 02 de setiembre del año en curso el Comité Electoral en la Facultad de Obstetricia en la categoría de docentes principales acredita solo a los docentes Victor Quispe Sulca y Zoila Elvira Miraval Tarazona (representantes en mayoría y minoría, respectivamente), sin embargo el artículo 36 del aludido Reglamento indica que la composición del Consejo de facultad en docentes principales es de 4 elegidos entre los principales de cada facultad y que al haberse acreditado solo a 2, no cumpliendo con ello con lo dispuesto en la novena disposición final del aludido Reglamento que señala que el número mínimo de profesores principales para constituir el Consejo de facultad es de tres (3) y que al existir en la referida Facultad 6 docentes principales y solo acreditando 2 se evidencia la irregularidad e ilegalidad de la cuestionada Resolución emitida por el Comité Electoral y que deberá ser modificada en el extremo de la Facultad de Obstetricia. Asimismo indica la recurrente que es Docente principal a dedicación exclusiva y que no fue informada formalmente de acto electoral, que dichas elecciones estaban siendo cuestionadas y que al no considerarla como representante en la categoría de docente principal en el Consejo de facultad estaríamos vulnerando su derecho constitucional a participar y ser elegida representante del Consejo de Facultad. Finalmente, precisa que se debe tomar como precedente el caso de los miembros natos de los Consejos de facultad y cubrir los consejos con docente a dedicación exclusiva, tiempo completo o tiempo parcial cuando lo existiese, por lo que se deberá dar cumplimiento a lo normado en la Ley Universitaria, el Estatuto vigente de la UNHEVAL y el Reglamento de Procesos Electorales 2016 --2017 de la Universidad Nacional Hermilio Valdizan;

Que, estando a la petición administrativa propuesta, corresponde analizar a este ente electoral si la misma cumple con lo prescrito en los artículos 207.2 y 211 de la Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley N° 27444, es decir, si fue interpuesto dentro del plazo de ley y si cumple con los requisitos correspondientes; en tal sentido, habiendo manifestado la administrada recurrente que tomo conocimiento del contenido de la Resolución recurrida recién con fecha 13 de Octubre del 2016, por principio de presunción de veracidad regulado en el artículo IV.1.1.7 de la citada Ley administrativa, se debe tener por cierta la versión de la administrada en este sentido, asimismo debe tenerse por cumplidos los requisitos del recurso, lo cual incluye la autorización de un letrado (abogado). Sin embargo realizando el computo de los quince (15) días perentorios para presentar un recurso administrativo conforme lo regulado en el



...///...RESOLUCION Nº 100-2016-UNHEVAL-CEU...///...

artículo 207.2 antes citado, se advierte que el mismo ha sido presentado a la unidad de tramite documentario de la UNHEVAL con fecha 08 de noviembre del 2016, es decir al dieciséis (16) día desde que tuvo conocimiento de la indicada Resolución; en tal virtud, *prima facie* en aplicación de los principios de legalidad y preclusión procesal administrativa, el recurso presentado debe ser declarado improcedente por extemporáneo.

Que, sin perjuicio de declararse improcedente el recurso de reconsideración propuesto por extemporáneo consideramos que, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 217.1 de la Ley N° 27444, este Comité Electoral está en la facultad de pronunciarse sobre las pretensiones expuestas por la recurrente en su recurso.

Que, en primer orden, respecto a la acreditación de solo 2 docentes en la categoría de principal en la Facultad de Obstetricia, cuando existen 6 y por ende la existencia de la vulneración del artículo 36 y novena disposición final del Reglamento de Procesos Electorales 2016 - 2017 de la Universidad Nacional Hermilio Valdizan, debe manifestarse que de conformidad a lo dispuesto en el tercer párrafo del artículo 72 de la Ley Universitaria N° 30220, articulo 152 del Estatuto de la UNHEVAL y articulos 2 y 3.f) del Reglamento de Procesos Electorales 2016 - 2017 de la Universidad Nacional Hermilio Valdizan, el proceso de elección para los representantes de los docentes principales al Consejo de facultad de la Facultad de Obstetricia fue realizado de manera transparente, democrática e imparcial en su momento (antes, durante y después del acto electoral del día 26-08-2016), sin cuestionamiento alguno y conforme a lo regulado en la Resolución Nº 010-2016-UNHEVAL-CEU, de fecha 11.08.2016, que regulaba la presentación de listas incompletas en las Facultades en las que no se contaba con el número suficientes de docentes principales, como es el caso de la Facultad de Obstetricia (en donde a la fecha de la inscripción de listas y el acto electoral mismo, contando a la recurrente como docente principal, a pesar de estar en entredicho administrativo su ascenso, solo se contaba con 04 docentes principales en actividad, una de las cuales postulo al cargo de decana y la suscrita se desempeñaba como Presidenta del Comité Electoral, por lo que los dos docentes restantes postularon al Consejo de Facultad incluso en distintas listas), acto administrativo que tampoco fue cuestionado administrativa ni judicialmente; en tal sentido no puede invocarse la vulneración del artículo 36 del aludido Reglamento, ni tampoco a la novena disposición final antes citada, tanto más si dicha norma reglamentaria, en su segunda parte que no fue citada por la impugnante, precisa que: "(...) en caso de no existir ese número de profesores Principales, las proporciones de las otras categorías se mantienen en dos (2) Asociados y un (1) Auxiliar". Consecuentemente, debe entenderse que la Resolución N°055-2016-UNHEVAL-CEU, cuestionada en el extremo de la conformación del Consejo de facultad de la Facultad de Obstetricia no es irregular ni ilegal como sostiene la recurrente; y por lo tanto la petición de la misma, en esta primera parte, deviene en infundada.

Que, en cuanto a la indicación de que la recurrente no fue informada formalmente del acto electoral y que las elecciones en donde —se entiende— se eligieron a los representantes de docentes principales en el Consejo de Facultad de la Facultad de Obstetricia estaba siendo cuestionada y que al no considerarla como representante en la categoría de docente principal en el Consejo de facultad estaríamos vulnerando su derecho constitucional a participar y ser elegida representante de dicho Consejo de Facultad, no cabe pronunciamiento alguno por ser una cuestión meramente subjetiva; y, en todo caso, si la recurrente infiere que se le está vulnerando determinado derecho constitucional al mantener incólume el contenido de la Resolución recurrida, ésta tiene expedito su derecho a la tutela jurisdiccional para hacerio valer conforme corresponda en la vía judicial respectiva (en donde esperemos sepa fundamentar adecuadamente sus peticiones y no sobrecargar inoficiosamente a los órganos jurisdiccionales).

Que, finalmente, en cuanto a la pretensión realizada por la impugnante respecto a que se debe tomar como precedente el caso de los miembros natos de los Consejos de facultad y cubrir los consejos con docentes a dedicación exclusiva, tiempo completo o tiempo parcial cuando lo existiese, dando así cumplimiento a lo normado en la Ley Universitaria, el Estatuto vigente de la UNHEVAL y el Reglamento de Procesos Electorales 2016 – 2017 de la Universidad Nacional Hermilio Valdizan, estando a lo argumentado precedentemente, en cuanto a la acreditación de solo 2 docentes en la categoría de principal en el Consejo de facultad de la Facultad de Obstetricia, dicha pretensión también deviene en





...///...RESOLUCION Nº 100-2016-UNHEVAL-CEU.

infundada, máxime si la nueva Ley Universitaria N° 30220, el vigente Estatuto de la UNHEVAL y el aludido Reglamento de Proceso Electorales tienen como espíritu y fundamento la elección de las autoridades universitarias y miembros de órganos de gobierno de la UNHEVAL a través de elecciones democráticas y universales, habiendo desaparecido jurídicamente la figura de los miembros "natos" juntamente con la Ley Universitaria, Estatuto universitario y Reglamento electoral derogados a la entrada en vigencia de la nueva Ley Universitaria; sorprendiéndonos este extremo de la petición de la recurrente, cuando ella misma en su momento y por diversos medios de comunicación de nuestra localidad --en su calidad de dirigente sindical- solicitaba la realización de un proceso electoral de carácter universal y democrático en la UNHEVAL para elegir a las nuevas autoridades universitarias y nuevos miembros de órganos de gobierno de la misma (Asamblea universitaria, Consejo universitario y Consejos de Facultad).

Que, estando a las atribuciones conferidas al Presidente del Comité Electoral Universitario por la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la UNHEVAL y dentro del plazo legal otorgado por la Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley N° 27444;

SE RESUELVE:

- 1. DECLARAR IMPROCEDENTE el recurso de reconsideración interpuesto por la docente Mónica Roxana Tamayo García contra la Resolución N° 055-2016-UNHEVAL-CEU, de fecha 29 de Agosto del 2016, por haber sido interpuesto fuera del plazo de ley.
- 2. Sin perjuicio de lo anterior, conforme lo indica el artículo 217.1 la Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley N° 27444, DECLARAR INFUNDADO el recurso de reconsideración interpuesto por la docente Mónica Roxana Tamayo García contra la Resolución Nº 055-2016-UNHEVAL-CEU, de fecha 29 de Agosto del 2016, por los fundamentos expuestos en la presente resolución.
- NOTIFICAR la presente resolución a la administrada por medio de la Dirección académica de la Facultad de Obstetricia, al no haber precisado domicilio donde notificarla y por ser dicha Facultad su centro laboral.
- DAR a conocer, la presente Resolución a los órganos internos correspondientes.

Registrese, comuniquese y archivese.

Digna A. Manrique de Lara Suarez PRESIDENTE CEU

Rogelio Alvarado Dueñas SECRETARIO CEU

Rector-interesada(01)-Archivo.





RESOLUCION Nº 101-2016-UNHEVAL-CEU

Huánuco, 09 de diciembre del 2016.

Visto el acta de sesión del día 16 de noviembre del 2016 en un folio.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución N° 007-2016-UNHEVAL-AE, de fecha 18 de julio de 2016, se aprueba el nuevo Estatuto Universitario de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán, de acuerdo a la Ley Universitaria - Ley N° 30220;

Que, mediante Resolución N° 002-2016-UNHEVAL-AUT, de fecha 18 de julio de 2016, se resuelve ELEGIR a los miembros del Comité Electoral Universitario de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco:

Que, mediante Resolución N° 0001-2016-UNHEVAL-CEU, de fecha 20 de julio de 2016, se resuelve APROBAR la elección de la Junta Directiva del Comité Electoral Universitario de la UNHEVAL: PRESIDENTE Mg. Digna A. Manrique de Lara Suarez; VICEPRESIDENTE Dr. Humberto Montenegro Muguerza; SECRETARIO Mg. Alvarado Dueñas; PROSECRETARIO Dr. Abimael Adam Francisco Paredes; TESORERO Mg. Werner Pinchi Ramírez; PROTESORERO, Mg. Leoncio Vásquez Solís; VOCAL Cristobeth Romero Grandez; VOCAL Brayan Valenzuela Borja; y VOCAL Jannet Uzuriaga Gamarra;

Que, con Resolución Nº 094-2016-UNHEVAL-CEU, de fecha 12.10.2016, se PROCLAMA Y ACREDITA a partir del 12 DE OCTUBRE DEL 2016 hasta el 01 DE SETIEMBRE DEL 2019, a los Docentes representantes en mayoría a la Asamblea Universitaria de la UNHEVAL; entre ellos a la docente Rosario Del Pilar De La Mata Huapaya en la categoría de docente auxiliar;

Que, mediante Formulario Único de Trámite Nº 0323159, recepcionado con fecha 04.11.2016, la docente Rosario Del Pilar De La Mata Huapaya, presenta su renuncia como miembro de la Asamblea Universitaria;

Que, en sesión de fecha 16 de noviembre del 2016, los miembros del comité electoral en pleno dan trámite a la renuncia presentada de conformidad al literal h). del artículo 131 del vigente Estatuto de la UNHEVAL que está referido a que la representación de docentes ante los órganos de gobierno (Asamblea Universitaria) se da por culminado por renuncia expresa; correspondiendo a este caso aplicar dicha norma jurídica y consecuentemente aceptar la renuncia del solicitante y habilitar al accesitario de la Lista a la cual pertenece el renunciante, lo cual, de conformidad a la Resolución N° 094-2016-UNHEVAL-CEU recae en la docente Rossy Majino Gonzales, esto a fin de garantizar el normal funcionamiento de la Asamblea Universitaria, debiéndose asimismo modificarse el cuadro de proclamación y acreditación de los miembros docentes integrantes de la Asamblea Universitaria;

Que, estando a las atribuciones conferidas al Presidente del Comité Electoral Universitario por Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la UNHEVAL;

SE RESUELVE:

- ACEPTAR, la renuncia a ser miembro de la Asamblea Universitaria, en la categoría de docente auxiliar de la docente Rosario Del Pilar De La Mata Huapaya, por lo expuesto en la parte considerativa de la presente resolución.
- HABILITAR como Miembro Titular de la Asamblea Universitaria en la categoría de auxiliar a la docente ROSSY MAJINO GONZALES por su condición de accesitario, por lo expuesto en la parte considerativa de la presente resolución.
- 3. MODIFICAR el cuadro de docentes proclamados y acreditados como ganadores en mayoría a la representación a la Asamblea Universitaria, integrantes de la Lista N° 1, "Integración Valdizana", quedando como sigue:

Lista Nº 1 "Integración Valdizana" Ganador de Representantes Docentes en la categoría de Asociado y Auxiliar a la Asamblea Universitaria

No	NOMBRES Y APELLIDOS	CATEGORIA	CONDICION
01	Antonio Salustio CORNEJO Y MALDONADO	Asociado	Titular
02	Edwin Roger ESTEBAN RIVERA	Asociado	Titular
03	Johny José CALDERON CAHUE	Asociado	Titular
04	Doris Gioconda GUZMAN SOTO	Asociado	Titular
05	Amanda OMONTE VILCA	Asociado	Accesitaria
06	Gustavo Oscar SOTO ALVARADO	Auxiliar	Titular
07	Rossy MAJINO GONZALES	Auxiliar	Titular
08	Yola ESPINOZA DE SANTIAGO	Auxiliar	Accesitaria



...///...RESOLUCION N° 101-2016-UNHEVAL-CEU...///...

- 4. ELEVAR la presente Resolución a la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (SUNEDU), a la Oficina Regional de Coordinación de la Oficina Nacional de Procesos Electorales de Huánuco, al Presidente de la Asamblea Universitaria Transitoria y al Rector de la UNHEVAL para su conocimiento y fines pertinentes;
- 5. DAR a conocer, la presente Resolución a los órganos internos correspondientes.

Registrese, comuniquese y archivese.

Secretario

Mg. Quena A. Manrique de Lara Suarez

PRESIDENTE CEU

lg. Rogelio Alvarado Dueñas SECRETARIO CEU

Distribución:

Rector, VRacad, VRInv-ORCHco.-SUNEDU-AL-SG-DIGA-DIPER-AUT-CU-Interesados(02)-Archivo.



RESOLUCION N° 091-2016-UNHEVAL-CEU

Huánuco, 06 de octubre del 2016.

Visto el acta de sesión del día 06 de octubre del 2016, en un folio.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución N° 007-2016-UNHEVAL-AE, de fecha 18 de julio de 2016, se aprueba el nuevo Estatuto Universitario de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán, de acuerdo a la Ley Universitaria - Ley Nº

30220: Que, mediante Resolución N° 002-2016-UNHEVAL-AUT, de fecha 18 de julio de 2016, se resuelve ELEGIR a los miembros del Comité Electoral Universitario de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de

Huánuco; Que, mediante Resolución Nº 0001-2016-UNHEVAL-CEU, de fecha 20 de julio de 2016, se resuelve APROBAR la elección de la Junta Directiva del Comité Electoral Universitario de la UNHEVAL: PRESIDENTE Mg. Digna A. Manrique de Lara Suarez; VICEPRESIDENTE Dr. Humberto Montenegro Muguerza; SECRETARIO Mg. Alvarado Dueñas; PROSECRETARIO Dr. Abimael Adam Francisco Paredes; TESORERO Mg. Werner Pinchi Ramírez; PROTESORERO, Mg. Leoncio Vásquez Solís; VOCAL Cristobeth Romero Grandez; VOCAL Brayan Valenzuela Borja; y VOCAL Jannet Uzuriaga Gamarra;

Que, mediante Resolución Nº 002-2016-UNHEVAL-CU, de fecha 19.09.2016, se aprueba el Reglamento

de Elecciones para Directores de los Departamentos Académicos de las Facultades de la UNHEVAL;

Que, mediante Resolución N° 086-2016-UNHEVAL-CEU, de fecha 03.10.2016, se aprueba la convocatoria y cronograma de elecciones complementarias de Directores de los Departamentos Académicos de los Departamentos Académicos de: Medicina y Odontología, Derecho y Ciencias Políticas, Ingeniería Agronómica e Ingeniería Agroindustrial;

Que, en cumplimiento al artículo 6° del Reglamento de Elecciones de Directores de los Departamentos

Académicos de las Facultades de la UNHEVAL, se conforma la mesa de sufragio de la siguiente manera:

MESA Nº 01

Presidente Mg. Werner PINCHI RAMIREZ Secretario Dr. Humberto MONTENEGRO MUGUERZA Vocal

Mg. Leoncio VASQUEZ SOLIS Alumno: Cristobeth Sthinn'g Romero Grandez Accesitario

Que, estando a las atribuciones conferidas al Presidente del Comité Electoral Universitario por Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la UNHEVAL;

SE RESUELVE:

1. DESIGNAR, a los miembros del Comité Electoral como MIEMBROS DE MESA DE SUFRAGIO en las Elecciones de Directores de los Departamentos Académicos de los Departamentos Académicos de: Medicina y Odontología, Derecho y Ciencias Políticas, Ingeniería Agronómica e Ingeniería Agroindustrial, que se llevará a cabo el día 10.10.2016, en el Comité Electoral, de la siguiente manera:

MESA Nº 01 Presidente Mg. Werner PINCHI RAMIREZ Secretario Dr. Humberto MONTENEGRO MUGUERZA Vocal Mg. Leoncio VASQUEZ SOLIS

Accesitario Alumno: Cristobeth Sthinn'g Romero Grandez

2. ELEVAR la presente Resolución a la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (SUNEDU), a la Oficina Regional de Coordinación de la Oficina Nacional de Procesos Electorales de Huánuco, al Presidente de la Asamblea Universitaria Transitoria y al Rector de la UNHEVAL para su conocimiento y fines pertinentes:

DAR a conocer, la presente Resolución a los órganos internos correspondientes.

Registrese, comuniquese y archivese.

cional

la. Digna A. Manrique de Lara Suarez PRESIDENTE CEU

Mg. Rogelio Alvarado Dueñas SECRETARIO CEU





RESOLUCION Nº 092-2016-UNHEVAL-CEU

Huánuco, 07 de octubre de 2016.

Visto, el Acta del Comité Electoral Universitario de la UNHEVAL, de fecha 07 de octubre de 2016.

CONSIDERANDO

Que, mediante Resolución N° 007-2016-UNHEVAL-AE, de fecha 18 de julio de 2016, se aprueba el nuevo Estatuto Universitario de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán, de acuerdo a la Ley Universitaria - Ley N° 30220:

Que, mediante Resolución N° 002-2016-UNHEVAL-AUT, de fecha 18 de julio de 2016, se resuelve ELEGIR a los miembros del Comité Electoral Universitario de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco;

Que, mediante Resolución N° 0001-2016-UNHEVAL-CEU, de fecha 20 de julio de 2016, se resuelve APROBAR la elección de la Junta Directiva del Comité Electoral Universitario de la UNHEVAL: PRESIDENTE Mg. Digna A. Manrique de Lara Suarez; VICEPRESIDENTE Dr. Humberto Montenegro Muguerza; SECRETARIO Mg. Alvarado Dueñas; PROSECRETARIO Dr. Abimael Adam Francisco Paredes; TESORERO Mg. Werner Pinchi Ramírez; PROTESORERO, Mg. Leoncio Vásquez Solís; VOCAL Cristobeth Romero Grandez; VOCAL Brayan Valenzuela Borja; y VOCAL Jannet Uzuriaga Gamarra;

Que, mediante Resolución N° 076-2016-UNHEVAL-CEU, de fecha 22.SET.2016, se aprueba la Convocatoria a Elecciones Complementarias de Órganos de Gobierno de la UNHEVAL;

Que, mediante Resolución N° 082-2016-UNHEVAL-CEU, de fecha 29.SET.2016, se designa como miembros de mesa para las elecciones complementarias de los Órganos Gobierno de la UNHEVAL, a llevarse a cabo el dia 04 de octubre del 2016;

Que, según la Cuarta Disposición Final, dice: "que los docentes miembros de mesa que cumplan responsablemente las funciones encomendadas por el CEU se harán merecedores a un reconocimiento especial, vía resolución del CEU, para ser computado como mérito en Escalafón, caso contrario será computado como deméritos":

Que, en Sesión de trabajo de fecha 07 de octubre de los corrientes, los miembros del Comité Electoral, acuerdan emitir una resolución de agradecimiento y felicitación a los Miembros de Mesa; que apoyaron en el proceso electoral de las Elecciones Complementarias de Órganos de Gobierno, así como solicitar al Señor Rector se otorgue un día libre en compensación del día laborado;

Que, estando a las atribuciones conferidas al Presidente del Comité Electoral Universitario por Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la UNHEVAL;

SE RESUELVE:

 AGRADECER Y FELICITAR, a los siguientes Docentes de la UNHEVAL, por su comprometida participación institucional como MIEMBRO DE MESA, en las Elecciones Complementarias de Órganos de Gobierno de la Universidad Nacional Hermilio Valdizan, realizado el 04 de octubre del 2016, siendo:

No	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO	N° MESA	
01	JACHA AYALA, ZOSIMO PEDRO	PRESIDENTE	1	
02	CHAVEZ CABELLO, ROCIO ESMERALDA	SECRETARIA		
03	JAIMES REATEGUI, SUMAYA	VOCAL		
N°	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO	N° MESA	
01	LLANOS Y TARAZONA, MARINA IVERCIA	PRESIDENTE		
02	CARRILLO Y ESPINOZA, CARLOS ANTONIO	SECRETARIO	2	
03	ROSAS VALDIVIA, MARÍA JESUS	VOCAL		
N°	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO	N° MESA	
01	JESUS AURELIO CALLE ILIZARBE	PRESIDENTE	3	
02	ERNESTINA ARIZA AVILA	SECRETARIO		

2. DAR a conocer, la presente Resolución a los órganos internos correspondientes.

Registrese, comuniquese y archivesecional

Mg. Digna A. Manrique de Lara Suarez
PRESIDENTE CEU

nnal

Mg. Rogello Alvarado Dueñas SECRETARIO CEU





RESOLUCION N° 093-2016-UNHEVAL-CEU

Huánuco, 12 de octubre de 2016.

Visto, el Acta del Comité Electoral Universitario de la UNHEVAL, de fecha 11 de octubre de 2016. CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución N° 007-2016-UNHEVAL-AE, de fecha 18 de julio de 2016, se aprueba el nuevo Estatuto Universitario de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán, de acuerdo a la Ley Universitaria - Ley Nº

Que, mediante Resolución N° 002-2016-UNHEVAL-AUT, de fecha 18 de julio de 2016, se resuelve ELEGIR a los miembros del Comité Electoral Universitario de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco:

Que, mediante Resolución Nº 0001-2016-UNHEVAL-CEU, de fecha 20 de julio de 2016, se resuelve APROBAR la elección de la Junta Directiva del Comité Electoral Universitario de la UNHEVAL: PRESIDENTE Mg. Digna A. Manrique de Lara Suarez; VICEPRESIDENTE Dr. Humberto Montenegro Muguerza; SECRETARIO Mg. Alvarado Dueñas; PROSECRETARIO Dr. Abimael Adam Francisco Paredes; TESORERO Mg. Werner Pinchi Ramírez; PROTESORERO, Mg. Leoncio Vásquez Solís; VOCAL Cristobeth Romero Grandez; VOCAL Brayan Valenzuela Borja; y VOCAL Jannet Uzuriaga Gamarra;

Que, mediante Resolución Nº 076-2016-UNHEVAL-CEU, de fecha 22.SET.2016, se aprueba la Convocatoria a Elecciones Complementarias de Órganos de Gobierno de la UNHEVAL:

Que, mediante Resolución Nº 082-2016-UNHEVAL-CEU, de fecha 29.SET.2016, se designa como miembros de mesa para las elecciones complementarias de los Órganos. Gobierno de la UNHEVAL, a llevarse a cabo el día 04 de octubre del 2016;

Que, según la Cuarta Disposición Final, dice: "que los docentes miembros de mesa que cumplan responsablemente las funciones encomendadas por el CEU se harán merecedores a un reconocimiento especial, vía resolución del CEU, para ser computado como mérito en Escalafón, caso contrario será computado como deméritos":

Que, en Sesión de trabajo de fecha 11 de octubre de los corrientes, los miembros del Comité Electoral, acuerdan emitir una resolución de agradecimiento y felicitación a los Miembros de Mesa; que apoyaron en el proceso electoral de las Elecciones Complementarias de Órganos de Gobierno, así como solicitar al Señor Rector se otorque un día libre en compensación del día laborado;

Que, estando a las atribuciones conferidas al Presidente del Comité Electoral Universitario por Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la UNHEVAL;

SE RESUELVE:

1. AGRADECER Y FELICITAR, a los siguientes Docentes de la UNHEVAL, por su comprometida participación institucional como MIEMBRO DE MESA, en las Elecciones Complementarias de Órganos de Gobierno de la Universidad Nacional Hermilio Valdizan - Segunda Vuelta, realizado el 11 de octubre del 2016, siendo:

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO	N° MESA	
01	JACHA AYALA, ZOSIMO PEDRO	PRESIDENTE	1	
02	CHAVEZ CABELLO, ROCIO ESMERALDA	SECRETARIA		
03	JAIMES REATEGUI, SUMAYA	VOCAL		

No	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO	N° MESA	
01	ROSAS VALDIVIA, MARÍA JESUS	PRESIDENTE	2	
02	GARAY ROBLES, GERARDO	SECRETARIO		
03	GALIMBERTI OLIVEIRA, MARIA CECILIA	VOCAL		

DAR a conocer, la presente Resolución a los órganos internos correspondientes.

Registrese, comuniquese y archivese

Ma. Digna A. Manrique de Lara Suarez PRESIDENTE CEU

Ma. Rouello Almarado Dueñas SECRETARIO CEU





RESOLUCION Nº 094-2016-UNHEVAL-CEU

Huánuco, 12 de octubre de 2016.

Visto, el Acta del Comité Electoral Universitario de la UNHEVAL, de fecha 11 de octubre del 2016, en un folio;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución N° 007-2016-UNHEVAL-AE, de fecha 18 de julio de 2016, se aprueba el nuevo Estatuto Universitario de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán, de acuerdo a la Ley Universitaria - Ley N° 30220;

Que, mediante Resolución N° 002-2016-UNHEVAL-AUT, de fecha 18 de julio de 2016, se resuelve ELEGIR a los miembros del Comité Electoral Universitario de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco;

Que, mediante Resolución N° 0001-2016-UNHEVAL-CEU, de fecha 20 de julio de 2016, se resuelve APROBAR la elección de la Junta Directiva del Comité Electoral Universitario de la UNHEVAL: PRESIDENTE Mg. Digna A. Manrique de Lara Suarez; VICEPRESIDENTE Dr. Humberto Montenegro Muguerza; SECRETARIO Mg. Alvarado Dueñas; PROSECRETARIO Dr. Abimael Adam Francisco Paredes; TESORERO Mg. Werner Pinchi Ramírez; PROTESORERO, Mg. Leoncio Vásquez Solis; VOCAL Cristobeth Romero Grandez; VOCAL Brayan Valenzuela Borja; y VOCAL Jannet Uzuriaga Gamarra;

Que, mediante Resolución N° 090-2016-UNHEVAL-CEU, de fecha 06.OCT.2016, se aprueba la Convocatoria y Cronograma para la Segunda Vuelta de las Elecciones Complementarias de Asamblea Universitaria de Docentes y Consejos de Facultad de la UNHEVAL;

Que, luego de llevado a cabo el proceso electoral con fecha 11 de octubre de los corrientes y recibir todas las actas escrutadas del proceso electoral antes señalado, se tiene que en aplicación analógica del artículo 66°, tercer párrafo, ultima parte, de la Ley Universitaria 30220 y artículo 119° c) segundo párrafo del vigente Estatuto de la UNHEVAL, así como el artículo 15° c) segundo párrafo del Reglamento de Procesos Electorales 2016-2017 de la UNHEVAL, y advirtiendo que estamos ante una segunda vuelta electoral de esta elección complementaria, se tiene que aplicar el criterio del 50% más uno de los votos válidos para declarar ganadora a la lista correspondiente, tal como lo precisa las Normas Electorales antes citadas;

Que, en tal sentido, de conformidad al artículo 74° del Reglamento de Proceso Electorales 2016-2017, se tiene que la Lista N° 1 "Integración Valdizana" a resultado ganadora en la representación de docentes a la Asamblea Universitaria, en la categoría de asociados y auxiliar, en ambos casos con el 100% de los votos válidos, quienes al no existir otra lista postulante y no poder aplicarse la distribución de ganadores en mayoría y minoría conforme fue establecido para la elección General de Autoridades y Órganos de Gobierno de la UNHEVAL, realizada el 26 de agosto del 2016, deben ser proclamados y acreditados en su totalidad, tanto más si la presente elección tiene carácter de complementaria;

Que, en este estado de proceso electoral complementario de acuerdo al cronograma establecido corresponde a este comité emitir la resolución de Proclamación y Acreditación de dichos docentes en la categoría de asociado y auxiliar, quedando como sigue:

Lista Nº 1 "Integración Valdizana"

Ganador de Representantes Docentes en la categoría de Asociado y Auxiliar a la Asamblea Universitaria

Nº	NOMBRES Y APELLIDOS	CATEGORIA	CONDICION
01	Antonio Salustio CORNEJO Y MALDONADO	Asociado	Titular
02	Edwin Roger ESTEBAN RIVERA	Asociado	Titular
03	Johny José CALDERON CAHUE	Asociado	Titular
04	Doris Gioconda GUZMAN SOTO	Asociado	Titular
05	Amanda OMONTE VILCA	Asociado	Accesitaria
06	Gustavo Oscar SOTO ALVARADO	Auxiliar	Titular
07	Rosario del Pilar DE LA MATA HUAPAYA	Auxiliar	Titular
08	Rossy MAJINO GONZALES	Auxiliar	Accesitaria
09	Yola ESPINOZA DE SANTIAGO	Auxiliar	Accesitaria



...///... RESOLUCION N° 094-2016-UNHEVAL-CEU...///...

Que, estando a las atribuciones conferidas al Presidente del Comité Electoral Universitario por Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la UNHEVAL;

SE RESUELVE:

 PROCLAMAR Y ACREDITAR, a partir del 12 de octubre del 2016 al 01 de setiembre del 2019 a los siguientes DOCENTES en la categoría de ASOCIADO Y AUXILIAR representantes a la ASAMBLEA UNIVERSITARIA, de acuerdo al cuadro siguiente:

Nº	NOMBRES Y APELLIDOS	CATEGORIA	CONDICION
01	Antonio Salustio CORNEJO Y MALDONADO	Asociado	Titular
02	Edwin Roger ESTEBAN RIVERA	Asociado	Titular
03	Johny José CALDERON CAHUE	Asociado	Titular
04	Doris Gioconda GUZMAN SOTO	Asociado	Titular
05	Amanda OMONTE VILCA	Asociado	Accesitaria
06	Gustavo Oscar SOTO ALVARADO	Auxiliar	Titular
07	Rosario del Pilar DE LA MATA HUAPAYA	Auxiliar	Titular
08	Rossy MAJINO GONZALES	Auxiliar	Accesitaria
09	Yola ESPINOZA DE SANTIAGO	Auxiliar	Accesitaria

- 2. ELEVAR la presente Resolución a la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (SUNEDU), a la Oficina Regional de Coordinación de la Oficina Nacional de Procesos Electorales de Huánuco (ONPE), al Presidente de la Asamblea Universitaria Transitoria y al Rector de la UNHEVAL para su conocimiento y fines pertinentes.
- DAR a conocer, la presente Resolución a los órganos internos correspondientes.

Registrese, comuniquese y archivese.

Secretario

Mg. Digna A. Manrique de Lara Suarez
PRESIDENTE CEU

Ng. Rogelio Alvarado Dueñas SECRETARIO CEU

Distribución:

Rector, VRAcad-VRInn. ORCHoo-SUNEDU-CU-Decanos[14]-Interesados[09]-AL-SG-DIGA-DIPER-Planillas/Archivo.





RESOLUCION Nº 095-2016-UNHEVAL-CEU

Huánuco, 12 de octubre de 2016.

Visto, el Acta del Comité Electoral Universitario de la UNHEVAL, de fecha 11 de octubre del 2016, en un folio;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución N° 007-2016-UNHEVAL-AE, de fecha 18 de julio de 2016, se aprueba el nuevo Estatuto Universitario de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán, de acuerdo a la Ley Universitaria - Ley N° 30220;

Que, mediante Resolución N° 002-2016-UNHEVAL-AUT, de fecha 18 de julio de 2016, se resuelve ELEGIR a los miembros del Comité Electoral Universitario de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco:

Que, mediante Resolución N° 0001-2016-UNHEVAL-CEU, de fecha 20 de julio de 2016, se resuelve APROBAR la elección de la Junta Directiva del Comité Electoral Universitario de la UNHEVAL: PRESIDENTE Mg. Digna A. Manrique de Lara Suarez; VICEPRESIDENTE Dr. Humberto Montenegro Muguerza; SECRETARIO Mg. Alvarado Dueñas; PROSECRETARIO Dr. Abimael Adam Francisco Paredes; TESORERO Mg. Werner Pinchi Ramírez; PROTESORERO, Mg. Leoncio Vásquez Solís; VOCAL Cristobeth Romero Grandez; VOCAL Brayan Valenzuela Borja; y VOCAL Jannet Uzuriaga Gamarra;

Que, mediante Resolución N° 090-2016-UNHEVAL-CEU, de fecha 06.OCT.2016, se aprueba la Convocatoria y Cronograma para la Segunda Vuelta de las Elecciones Complementarias de Asamblea Universitaria de Docentes y Consejos de Facultad de la UNHEVAL;

Que, luego de llevado a cabo el proceso electoral con fecha 11 de octubre de los corrientes y recibir todas las actas escrutadas del proceso electoral antes señalado, se tiene que en aplicación analógica del artículo 66°, tercer párrafo, ultima parte, de la Ley Universitaria 30220 y artículo 119° c) segundo párrafo del vigente Estatuto de la UNHEVAL, así como el artículo 15° c) segundo párrafo del Reglamento de Procesos Electorales 2016-2017 de la UNHEVAL, y advirtiendo que estamos ante una segunda vuelta electoral de esta elección complementaria, se tiene que aplicar el criterio del 50% más uno de los votos válidos para declarar ganadora a la lista correspondiente, tal como lo precisa las Normas Electorales antes citadas;

Que, en tal sentido, de conformidad al artículo 74° del Reglamento de Proceso Electorales 2016-2017, se tiene que los docentes: Niltón Ovidio Alvarado Calixto en la categoría de Principal y Heriberto Triunfo Hidalgo Carrasco en la categoría de Asociado, candidatos de la Lista N° 3 "Integración Valdizana", han resultado GANADORES en sus respectivas categorías para integrar el Consejo de Facultad de la Facultad de Medicina, asimismo el docente Hoiger Alex Aranciaga Campos de la Lista N° 3 "Integración Valdizana" ha resultado GANADOR en la categoría de Asociado para la representación Consejo de Facultad de la Facultad de Enfermería y la docente Janeth Tello Cornejo de la Lista N° 5 "Economistas para el Desarrollo" GANADORA en la categoría de Asociada para el Consejo de Facultad de la Facultad de Economía, obteniendo dichos candidatos el 100% de los votos válidos, quienes al no existir otra lista postulante y no poder aplicarse la distribución de ganadores en mayoría y minoría conforme fue establecido para la elección General de Autoridades y Órganos de Gobierno de la UNHEVAL, realizada el 26 de agosto del 2016, deben ser proclamados y acreditados en su totalidad, tanto más si la presente elección tiene carácter de complementaria;

Que, en este caso es necesario precisar que en el proceso electoral de fecha 26-08-2016, para los Consejos de Facultad de: la Facultad de Medicina y la Facultad de Enfermería, han resultado ganadores, en la categoría de Asociado los docentes: Bernardo Cristóbal Dámaso Mata y Judith Galarza Silva, los mismos que no estaban habilitados al no estar elegidos el número suficiente de docentes Principales en dichas Facultades; y habiéndose elegido en la elección complementaria antes descrita al docente Niltón Ovidio Alvarado Calixto en la categoría de Principal para integrar el Consejo de Facultad de Medicina y a las docentes Rosalinda Montaldo Ramírez y Luzvelia Álvarez Ortega en la categoría de Principal como integrantes del Consejo de Facultad de Enfermería, corresponde habilitar a los docentes Bernardo Cristóbal Dámaso Mata y Judith Galarza Silva como miembros integrantes a sus respectivos Consejos de Facultad;

**



...///... RESOLUCION N° 095-2016-UNHEVAL-CEU.

Que, en este estado de proceso electoral complementario de acuerdo al cronograma establecido corresponde a este comité emitir la resolución de Proclamación y Acreditación de dichos docentes en sus respectivas categorías;

Que, estando a las atribuciones conferidas al Presidente del Comité Electoral Universitario por Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la UNHEVAL;

SE RESUELVE:

 PROCLAMAR Y ACREDITAR, a partir del 12 DE OCTUBRE DEL 2016 hasta el 01 DE SETIEMBRE DEL 2019 a los siguientes docentes como miembros de los siguientes Consejos de Facultad:

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	CATEGORIA	CONSEJO DE FACULTAD
01	ALVARADO CALIXTO, NILTON OVIDIO	PRINCIPAL	MEDICINA
02	HIDALGO CARRASCO, HERIBERTO TRIUNFO	ASOCIADO	MEDICINA
03	ARANCIAGA CAMPOS, HOLGER ALEX	ASOCIADO	ENFERMERÍA
04	TELLO CORNEJO, JANETH LEYNIG	ASOCIADO	ECONOMÍA

 HABILITAR a partir del 12 DE OCTUBRE DEL 2016 hasta el 01 DE SETIEMBRE DEL 2019 a los siguientes docentes como miembros integrantes a los siguientes Consejos de Facultad.

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	CATEGORIA	CONSEJO DE FACULTAD
01	DAMASO MATA, BERNARDO CRISTOBAL	ASOCIADO	MEDICINA
02	GALARZA SILVA, JUDITH MARIA	ASOCIADO	ENFERMERÍA

- 3. ELEVAR la presente Resolución a la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (SUNEDU), a la Oficina Regional de Coordinación de la Oficina Nacional de Procesos Electorales de Huánuco (ONPE), al Presidente de la Asamblea Universitaria Transitoria y al Rector de la UNHEVAL para su conocimiento y fines pertinentes.
- 4. DAR a conocer, la presente Resolución a los órganos internos correspondientes.

Registrese, comuniquese y archivese.

Mg. Digna A. Manrique de Lara Suarez
PRESIDENTE CEU

Mg. Rogelio Alvarado Dueñas SECRETARIO CEU



UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZAN Huánuco - Perú

COMITÉ ELECTORAL UNIVERSITARIO



454

RESOLUCION N° 096-2016-UNHEVAL-CEU

Huánuco, 13 de octubre del 2016.

Visto, el Acta del Comité Electoral Universitario de la UNHEVAL, de fecha 12 de octubre del 2016, en un folio;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución N° 007-2016-UNHEVAL-AE, de fecha 18 de julio de 2016, se aprueba el nuevo Estatuto Universitario de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán, de acuerdo a la Ley Universitaria - Ley N° 30220;

Que, mediante Resolución N° 002-2016-UNHEVAL-AUT, de fecha 18 de julio de 2016, se resuelve ELEGIR a los miembros del Comité Electoral Universitario de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco;

Que, mediante Resolución N° 0001-2016-UNHEVAL-CEU, de fecha 20 de julio de 2016, se resuelve APROBAR la elección de la Junta Directiva del Comité Electoral Universitario de la UNHEVAL: PRESIDENTE Mg. Digna A. Manrique de Lara Suarez; VICEPRESIDENTE Dr. Humberto Montenegro Muguerza; SECRETARIO Mg. Rogelio Alvarado Dueñas; PROSECRETARIO Dr. Abimael Adam Francisco Paredes; TESORERO Mg. Werner Pinchi Ramírez; PROTESORERO, Mg. Leoncio Vásquez Solís; VOCAL Cristobeth Romero Grandez; VOCAL Brayan Valenzuela Borja; y VOCAL Jannet Uzuriaga Gamarra;

Que, mediante Resolución N° 086-2016-UNHEVAL-CEU, de fecha 03.OCT.2016, se aprueba la Convocatoria a Elecciones de Directores de los Departamentos Académicos de: Medicina y Odontología, Ingeniería Agronómica, Ingeniería Agroindustrial, Derecho y Ciencias Políticas;

Que, luego de llevado a cabo el proceso electoral con fecha 10 de octubre de los corrientes y no habiendo superado el porcentaje de votación la candidata a Directora del Departamento Académico de Medicina y Odontología, Mg. Violeta Alva Díaz, exigido en el artículo 4° del Reglamento de Elecciones de Directores de los Departamentos Académicos de las Facultades de la UNHEVAL, se procedió a convocar la segunda vuelta en cumplimiento al cronograma establecido, en donde también la referida candidata no superó el porcentaje de participación de los docentes para la validez del proceso electoral;

Que, ante esa situación fáctica el Pleno del Comité acuerda proceder de conformidad a lo dispuesto en la Segunda Disposición Final y Derogatoria del Reglamento de Elecciones de Directores de los Departamentos Académicos de las Facultades de la UNHEVAL, es decir se debe informar al consejo universitario a fin de que proceda conforme a sus atribuciones;

Que, estando a las atribuciones conferidas al Presidente del Comité Electoral Universitario por Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la UNHEVAL;

SE RESUELVE:

- REMITIR al Consejo Universitario, el contenido de la presente resolución, las actas electorales de la elección del Director del Departamento Académico de Medicina y Odontología, de los días 10 y 12 de octubre del 2016, así como el Padrón Electoral correspondiente, a fin de que proceda conforme a sus atribuciones.
- ELEVAR la presente Resolución a la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (SUNEDU), a la Oficina Regional de Coordinación de la Oficina Nacional de Procesos Electorales de Huánuco y al Rector de la UNHEVAL para su conocimiento y fines pertinentes.
- 3. DAR a conocer, la presente Resolución a los órganos internos correspondientes.

Registrese, comuniquese y archivese.

Mg. Digna A. Manrique de Lara Suarez
PRESIDENTE CEU

Secretario Secretario Alvarado Dueñas SECRETARIO CEU





RESOLUCION Nº 097-2016-UNHEVAL-CEU

Huánuco, 13 de octubre del 2016.

Visto, el Acta del Comité Electoral Universitario de la UNHEVAL, de fecha 12 de octubre del 2016, en un folio;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución N° 007-2016-UNHEVAL-AE, de fecha 18 de julio de 2016, se aprueba el nuevo Estatuto Universitario de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán, de acuerdo a la Ley Universitaria - Ley N° 30220;

Que, mediante Resolución N° 002-2016-UNHEVAL-AUT, de fecha 18 de julio de 2016, se resuelve ELEGIR a los miembros del Comité Electoral Universitario de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco;

Que, mediante Resolución N° 0001-2016-UNHEVAL-CEU, de fecha 20 de julio de 2016, se resuelve APROBAR la elección de la Junta Directiva del Comité Electoral Universitario de la UNHEVAL: PRESIDENTE Mg. Digna A. Manrique de Lara Suarez; VICEPRESIDENTE Dr. Humberto Montenegro Muguerza; SECRETARIO Mg. Rogelio Alvarado Dueñas; PROSECRETARIO Dr. Abimael Adam Francisco Paredes; TESORERO Mg. Werner Pinchi Ramírez; PROTESORERO, Mg. Leoncio Vásquez Solís; VOCAL Cristobeth Romero Grandez; VOCAL Brayan Valenzuela Borja; y VOCAL Jannet Uzuriaga Gamarra;

Que, mediante Resolución N° 086-2016-UNHEVAL-CEU, de fecha 03.OCT.2016, se aprueba la Convocatoria a Elecciones de Directores de los Departamentos Académicos de las Facultades de la UNHEVAL;

Que, luego de llevado a cabo el proceso electoral con fecha 10 de octubre de los corrientes y recibir todas las actas escrutadas del proceso electoral antes señalado, se procedió a realizar la consolidación de votos emitidos a nivel de docentes ordinarios de toda la UNHEVAL;

Que, una vez realizado el conteo de votos emitidos, se procedió a realizar la ponderación de votos válidos, conforme está prescrito en el artículo 20° del Reglamento de Directores de los Departamentos Académicos de las Facultades de la UNHEVAL, obteniéndose el siguiente resultado final:

N°	DIRECTOR	DEPARTAMENTO ACADÉMICO Y FACULTAD
01	FERNANDO JEREMIAS GONZALES PARIONA	Departamento Académico de Ingeniería Agronómica de la Facultad de Ciencias Agrarias.
02	RUBEN MAX ROJAS PORTAL	Departamento Académico de Ingeniería Agroindustrial de la Facultad de Ciencias Agrarias.

Que, en sesión de fecha 12 de octubre del 2016, el PLENO el Comité decide aprobar los resultados finales del proceso electoral realizado el 10.10.2016, para Directores de los Departamentos Académicos de las Facultades de la UNHEVAL, por lo que solicitan al Presidente expedir la resolución y difundirla, teniendo en cuenta el Estatuto de la UNHEVAL en su artículo 32° que a la letra dice: "El Departamento Académico está dirigido por un Director, elegido entre los docentes principales a dedicación exclusiva, por los docentes ordinarios pertenecientes al departamento de la Facultad correspondiente y ratificado por el Consejo de Facultad y Universitario. El periodo de su mandato es de dos años. Puede ser reelegido sólo por un periodo inmediato adicional";

Que, estando a las atribuciones conferidas al Presidente del Comité Electoral Universitario por Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la UNHEVAL;

SE RESUELVE:

 PROCLAMAR a partir del 13 DE OCTUBRE DEL 2016 hasta el 12 DE OCTUBRE DEL 2018, como DIRECTORES de los DEPARTAMENTOS ACADÉMICOS de Ingeniería Agronómica e Ingeniería Agroindustrial de la Facultad de Ciencias Agrarias de la UNHEVAL, a los siguientes docentes:

N°	DIRECTOR	DEPARTAMENTO ACADÉMICO Y FACULTAD
01	FERNANDO JEREMIAS GONZALES PARIONA	Departamento Académico de Ingeniería Agronómica de la Facultad de Ciencias Agrarias.
02	RUBEN MAX ROJAS PORTAL	Departamento Académico de Ingeniería Agroindustrial de la Facultad de Ciencias Agrarias.



UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZANniversided (14 1744 Herni

Huánuco - Perú

FACULT

COMITÉ ELECTORAL UNIVERSITARIO

...///... RESOLUCION Nº 097-2016-UNHEVAL-CEU.

- 2. REMITIR la presente Resolución al Decanato de la Facultad de Ciencias Agrarias para el cumplimiento del artículo 32. del Estatuto de la UNHEVAL y artículo 1° del Reglamento de Elecciones de Directores de los Departamentos Académicos de las Facultades de la UNHEVAL.
- 3. ELEVAR la presente Resolución a la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (SUNEDU), a la Oficina Regional de Coordinación de la Oficina Nacional de Procesos Electorales de Huánuco y al Rector de la UNHEVAL para su conocimiento y fines pertinentes;

